

ACTA 41

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 19:00 horas del día 26 de enero del año 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CIUDADANO MANUEL URQUIJO BELTRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--- Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

--- En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que el Regidor Horacio Álvarez Castro, le comunicó que por motivos de

salud, no iba a poder asistir a esta Sesión Extraordinaria a la que fue previamente convocado.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que queda justificada la ausencia del Regidor Horacio Álvarez Castro por los motivos antes expuestos.-----

---SEGUNDO.--- TOMA DE POSESIÓN DEL CIUDADANO MANUEL URQUIJO BELTRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura al siguiente oficio:

**OFICIO NO. CES/SG/MD/E-1245/2018
Culiacán, Sinaloa, 25 de Enero de 2018**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AHOME, SINALOA.
PRESENTE.-**

De la manera más atenta nos permitimos comunicar a ustedes que en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, fracción XV y 120 de la Constitución Política y 23 de la Ley de Gobierno Municipal, ambas del Estado de Sinaloa, se nombra Presidente Municipal Sustituto de Ahome, Sinaloa, al ciudadano **MANUEL URQUIJO BELTRÁN**, quien deberá ejercer dicho cargo a partir de su toma de protesta hasta el 31 de octubre de 2018, fecha en que fenece el ejercicio constitucional de la presente administración municipal.

Lo que comunicamos a ustedes para su conocimiento y efectos correspondientes.

Atentamente

**Dip. Victor Antonio Corrales Burgueño
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado**

--- Agrega el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, que con todo respeto, le solicita al Diputado Jesús Antonio Marcial Liparoli en su carácter de representante del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, se permita oficializar y formalizar la toma de posesión ante el Pleno de Cabildo de Ahome, del Ciudadano Manuel Urquijo Beltrán como Presidente Municipal Sustituto, del Municipio de Ahome, Sinaloa.

--- Inmediatamente después, en el uso de la palabra el Diputado Jesús Antonio Marcial Liparoli manifiesta, que se permite dar lectura al siguiente Acuerdo:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Segunda Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO NÚMERO: 60

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, fracción XV y 120 de la Constitución Política y artículos 20 y 23 de la Ley de Gobierno Municipal, ambas del Estado de Sinaloa, se nombra Presidente Municipal Sustituto de Ahome, Sinaloa, al Ciudadano MANUEL URQUIJO BELTRÁN, quien deberá ejercer dicho cargo a partir de su toma de protesta hasta el día 31 de octubre de 2018, fecha en que fenece el ejercicio constitucional de la presente administración municipal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese por escrito el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento de Ahome, así como al Ciudadano Electo y cítesele para que rinda protesta de Ley.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 25 días del mes de enero del año 2018.

**C. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. ANDRÉS AMILCAR FÉLIX ZAVALA
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. JESÚS BALTAZAR RENDÓN SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

--- Agrega el de la voz, que en mérito de lo expuesto y en su carácter de representante del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, queda formalizada la toma de posesión ante el Pleno de Cabildo de Ahome, del Ciudadano Manuel Urquijo Beltrán como Presidente Municipal Sustituto, del Municipio de Ahome, Sinaloa, para los efectos conducentes.-----

---Acto seguido, en el uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán brinda un mensaje, destacando en su pieza oratoria, lo siguiente:

“EL DÍA DE HOY TENGO EL GRAN HONOR DE ESTAR CON USTEDES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME; UNA GRAN RESPONSABILIDAD QUE ASUMO CON GUSTO. ESTOY PLENAMENTE CONVENCIDO QUE LA PRINCIPAL FUNCIÓN DE UN GOBIERNO ES VELAR POR EL BIENESTAR DE SU GENTE, HOY VENGO ANTE USTEDES A ESO; A TRABAJAR POR UN MEJOR FUTURO PARA LOS AHOMENSE Y A COMPROMETERME CON QUIENES COLABORAREMOS POR EL BIEN DE NUESTRO MUNICIPIO”.

“SEGUIREMOS AVANZANDO DÍA TRAS DÍA; SEGUIREMOS ESTAMPANDO EL DISTINTIVO DE TRABAJO EN CADA UNA DE NUESTRAS ACCIONES, ESO SÍ, EN COORDINACIÓN TODOS Y TRABAJANDO MANO A MANO, HOMBRO A HOMBRO. COMO TODA RESPONSABILIDAD PÚBLICA, LA QUE EL DÍA DE AYER PROTESTÉ ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, Y ANTE EL PUEBLO SINALOENSE, ME BRINDARÁ LA OPORTUNIDAD DE SERVIR PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE NUESTRO AHOME Y DE NUESTRO SINALOA”.

“A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, DECIRLES QUE NO TENGO DUDA QUE HABRÉ DE ENCONTRAR EN USTEDES LA PLENA DISPOSICIÓN PARA DIALOGAR Y LOGRAR ACUERDOS QUE FAVOREZCAN LA ARMONÍA Y EL ENTENDIMIENTO Y QUE ESTO SE TRANSFORME EN MEJORES RESULTADOS. A LOS CIUDADANOS DE AHOME, EXPRESARLES MIS RESPETOS Y SENTIDO DE COMPROMISO Y REITERARLES QUE TRABAJARÉ ARDUAMENTE POR EL BIEN DEL MUNICIPIO Y DE SUS HABITANTES, TRABAJO EN EL QUE PREVALECERÁ POR SOBRE TODAS LAS COSAS, LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS”.

---**TERCERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.---CONSTE.-----

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ACTA 42

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 9:00 a.m. del día 31 de enero de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.-LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO A ABROGAR EL REGLAMENTO PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO A LA MUJER AHOMENSE “LORE DE LA VEGA”, QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME SINALOA, Y A LA EXPEDICIÓN DE UNO NUEVO CON LA MISMA DENOMINACIÓN.-----

4.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE RELATIVO AL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN LAS ÁGUILAS, CUAL SE UBICA AL SUR-PONIENTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE ECOCASA S.A. DE C.V., CON LA FINALIDAD DE QUE SEA PRESENTADO ANTE EL PLENO DEL CABILDO PARA SU APROBACIÓN; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

5.- PROPUESTA DEL C. REGIDOR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, CONSISTENTE EN ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6 BIS Y 16 BIS AL REGLAMENTO PARA EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA; PARA SER

TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

6.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE PROMOTORA AHOME S.A. DE C.V. DONDE REQUIERE QUE SE APRUEBE EL PLANO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO MONARCAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, MISMO QUE SE LOCALIZA EN UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA NÚMERO 15Z1P4/4 DEL EJIDO MÉXICO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

7.- PROPUESTA DE LA C. REGIDORA SANTA OBIDIA MEZA LUGO, CONSISTENTE EN DEROGAR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 86; LA SECCIÓN SEGUNDA CON LA DENOMINACIÓN “DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA” Y ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

8.- PROPUESTA DE LA C. REGIDORA SANTA OBIDIA MEZA LUGO, REFERENTE EN DEROGAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 86; LAS FRACCIONES VIII, IX Y X DEL ARTÍCULO 88 Y EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

9.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA, MEDIANTE LA CUAL HACE LLEGAR OFICIO POR PARTE DE INMOBILIARIA COCI S.A. DE C.V., MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA CANCELACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ROSALES, PROYECTO QUE FUE APROBADO CON FECHA 30 DE JUNIO DE 1997 QUE SE PRETENDÍA DESARROLLAR AL NOR-PONIENTE DE LA CIUDAD; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

10.- PROPUESTA DE LA C. SÍNDICA PROCURADORA LIC. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES, RELATIVA A REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 19 QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE HACIENDA.-----

11.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA, MEDIANTE LA CUAL HACE LLEGAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES A DOS SOLICITUDES DE LICENCIA DE USO DE SUELO; PARA SER TURNADAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVAS A:

A) LMM NOROESTE S.A. DE C.V., PARA ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA) QUE SE PRETENDE UBICAR EN PREDIO CON SUPERFICIE DE 1,224.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO POR BOULEVARD ALAMEDA ENTRE LAS VIALIDADES AYUNTAMIENTO Y SANTA MIRNA, EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY, DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA;

B) ROBERTO OCTAVIO MIRANDA LEAL, PARA ESTACIÓN DE GAS L.P. CARBURACIÓN (5,000 LITROS), QUE SE PRETENDE UBICAR EN UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS LOCALIZADO POR CALLE SINALOA ESQUINA CON DREN BALLENA, EN EL POBLADO HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

12.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA CALLE CERO CON UNA SUPERFICIE DE 354.37 METROS CUADRADOS QUE SE LOCALIZA ENTRE LAS CALLES OLAS ALTAS Y CENTRAL DE LA VILLA DE AHOME, EN LA SINDICATURA DEL MISMO NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFUNCIONAL COMO VÍA PÚBLICA, Y PERMUTA DE UN ÁREA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME CON

SUPERFICIE DE 101.88 METROS CUADRADOS, POR UNA SUPERFICIE DE 81.341 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL C. CARLOS ALBERTO LÓPEZ IBARRA, ESTO CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE CRUZ ROJA MEXICANA DE LA VILLA DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDADES DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

13. SOLICITUDES DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, INGENIERO MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA, RELATIVAS A SESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA LOCALES COMERCIALES ESPECÍFICAMENTE DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME SINALOA; PARA SER TURNADAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.-----

14. SOLICITUD DEL LIC. JOSÉ LUIS VALENZUELA OSORNIO DIRECTOR DE INGRESOS, MEDIANTE LA CUAL REMITE LA PROPUESTA DE TARIFAS MENSUALES ESPECIALES DE USO DE PISO EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL AÑO 2018; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

15. SOLICITUD DEL LIC. JOSÉ LUIS VALENZUELA OSORNIO DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A QUE SE APRUEBE POR EL CABILDO MANTENER LAS TARIFAS DEL 2017 PARA EL COBRO DE CERDOS MENORES DE 70 KILOGRAMOS Y CABRAS, ES DECIR; CERDOS MENORES DE 70 KILOGRAMOS \$88.00 PESOS Y CABRAS \$55.00 PESOS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

16. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN POR MANDATO ESPECÍFICO EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL, GONZALO GÓMEZ FLORES Y CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE, EN SU CARÁCTER DE

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, Y POR EL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR LOS CC. MANUEL URQUIJO BELTRÁN, CECILIA HERNÁNDEZ FLORES Y JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA PROCURADORA Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

17. ASUNTOS GENERALES.-----

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

----Agrega el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que por acuerdo de la Comisión de Concertación Política, se propone incluir en el Orden del Día dos puntos, que de ser aprobados quedarían redactados de la siguiente manera y con los siguientes numerales:

17.- CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE) DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA LIC. CECILIA HERNANDEZ FLORES.-----

18.- AUTORIZACION A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONVENIAR, SUSTRAR, Y/O FIRMAR CONVENIOS PARA EJECUTAR OBRAS, AUTORIZAR MEZCLAS DE RECURSOS Y GESTION DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día con la inclusión de los puntos 17 y 18 que se mencionan, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PEREZ CARRIZOSA,**

PEDRO ESPARZA LOPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 22 de diciembre del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO A ABROGAR EL REGLAMENTO PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO A LA MUJER AHOMENSE “LORE DE LA VEGA”, QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME SINALOA, Y A LA EXPEDICIÓN DE UNO NUEVO CON LA MISMA DENOMINACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--**Visto;** para resolver respecto a Abrogar el actual Reglamento Municipal para Otorgar la Medalla al Mérito a la Mujer Ahomense: “Lore de la Vega”, y a la expedición de uno nuevo.-----

RESULTANDO

1.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función

municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política Local y de las Leyes que de ella emanen.

2.- Que mediante Decreto Municipal No. 35 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, con fecha 06 de Agosto del 2004, se crea la Medalla al Mérito Social a la Mujer Ahomense “Señora María Loreto Valladolid de la Vega” para premiar a las mujeres residentes e hijas de este Municipio de Ahome, que de manera relevante se distinguen en alguna actividad a favor o en beneficio de la comunidad.

3.- Que en dicho Reglamento también se señala, que la Medalla al Mérito Social a la Mujer Ahomense que se menciona, se otorgará en Sesión Solemne de Cabildo, en cualquier día de la primera quincena del mes de marzo de cada año, como un reconocimiento del H. Ayuntamiento a las mujeres destacadas del Municipio de Ahome.

4.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 23 de enero del 2018, la Regidora Presidenta de la Comisión de Equidad, Género y Familia Deisy Judith Ayala Valenzuela, presento una propuesta relativa a un nuevo proyecto de Reglamento Municipal para Otorgar la Medalla al Mérito a la Mujer Ahomense: “Lore de la Vega”, mismo que consta de 24 Artículos más los Transitorios que se mencionan, partiendo de un análisis minucioso del procedimiento para hacer entrega de este reconocimiento y del trabajo que desarrollaron las personas integrantes del jurado calificador y de la propia Comisión de Equidad, Género y Familia del Cabildo Ahomense, donde se llegó a la conclusión que este Reglamento necesitaba ser actualizado y se modificó en un 75% de su contenido, rescatando sin ningún cambio el sentido del reconocimiento, pero si se trabajó sobre todo en la parte que tiene que ver con el proceso desde la publicación de la convocatoria, la postulación de las candidatas, la selección de las galardonadas a través del trabajo que realizara el jurado calificador; así como la integración de las categorías, resaltando que se propone anular la categoría de Cultura para dar paso a la categoría de Promoción y Gestión Cultural, en la cual tendrán la oportunidad de participar todas aquellas mujeres que son gestoras y promotoras culturales que no son artistas pero que con su trabajo contribuyen a la prevención de violencia, a la promoción de valores y construcción de paz, también se propone anular las categorías de música y pintura, para agruparlas en la categoría de Bellas Artes, que no solamente incluye a la música y la cultura, también incluye la danza, el teatro, la escritura, escultura, y el resto de las bellas artes.

5.- Que dicho proyecto de Reglamento se turnó para su análisis y dictamen a los suscritos, procediéndose en consecuencia a su revisión encontrando en su contenido su total procedencia jurídica y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Género y Familia son legalmente competentes para emitir el presente dictamen, respecto a Abrogar el actual Reglamento Municipal para Otorgar la Medalla al Mérito a la Mujer Ahomense: “Lore de la Vega”, y a la expedición de uno nuevo, de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se Abroga el Reglamento Municipal Para Otorgar la Medalla al Mérito a la Mujer Ahomense: “Lore de la Vega”, que Otorga el H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 03 de enero del 2005.

SEGUNDO.- Se aprueba el Reglamento Municipal Para Otorgar la Medalla al Mérito a la Mujer Ahomense: “Lore de la Vega”, que Otorga el H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, mismo que consta de 24 Artículos, más los Transitorios que se mencionan, el cual se anexa a este Dictamen.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor).

--- CUARTO.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE RELATIVO AL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY SECCIÓN LAS ÁGUILAS, CUAL SE UBICA AL SUR-

PONIENTE DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE ECOCASA S.A. DE C.V., CON LA FINALIDAD DE QUE SEA PRESENTADO ANTE EL PLENO DEL CABILDO PARA SU APROBACIÓN; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano Ing. Claudia Félix García, mediante oficio número 338/2017, remite expediente relativo al Fraccionamiento Valle del Rey Sección Las Águilas, el cual se ubica al sur-poniente de esta ciudad, propiedad de ECOCASA S.A. DE C.V., para ratificación de cabildo, ya que a juicio de la propia Dirección ya se cumplió con los requisitos en materia de fraccionamientos.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---QUINTO.- PROPUESTA DEL C. REGIDOR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, CONSISTENTE EN ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6 BIS Y 16 BIS AL REGLAMENTO PARA EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

“LA FINALIDAD DE LA PRESENTE PROPUESTA ES REGLAMENTAR DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE UTILIZAN VEHÍCULOS OFICIALES EL MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE A SU CARGO, NO SOLAMENTE POR LA IMAGEN, SI NO POR EL HECHO QUE ESTAS UNIDADES SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y POR LO TANTO EN UN BIEN QUE DEBE DE CUIDARSE POR SER PÚBLICO”.

“TAMBIÉN, ES NECESARIO ESTIPULAR EN EL REGLAMENTO PARA EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES, EL HECHO DE QUE LA RESPONSIVA A UNA FALTA A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE VIALIDAD ES PRECISAMENTE DEL USUARIO QUE DISPONE DE UNA UNIDAD OFICIAL; EN ESE TENOR PROPONGO ANTE ESTE HONORABLE PLENO, SE ADICIONEN DOS ARTÍCULOS AL REGLAMENTO PARA EL USO DE

VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA”.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

---SEXTO.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE PROMOTORA AHOME S.A. DE C.V. DONDE REQUIERE QUE SE APRUEBE EL PLANO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO MONARCAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, MISMO QUE SE LOCALIZA EN UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA NÚMERO 15Z1P4/4 DEL EJIDO MÉXICO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano Ing. Claudia Félix García, mediante oficio numero F-019/2018, remite expediente técnico, que contiene la solicitud de PROMOTORA AHOME S.A. DE C.V. donde requiere que se apruebe el plano de lotificación y vialidades del Fraccionamiento Monarcas bajo el régimen de propiedad en condominio, mismo que se localiza en una fracción de la parcela número 15Z1P4/4 del Ejido.

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

--SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA C. REGIDORA SANTA OBIDIA MEZA LUGO, CONSISTENTE EN DEROGAR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 86; LA SECCIÓN SEGUNDA CON LA DENOMINACIÓN “DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA” Y ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

SANTA OBIDIA MEZA LUGO REGIDORA del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, me permito presentar a este órgano de gobierno lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1.- Que el Artículo 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, establece que el derecho de iniciar Decretos o Reformas ante el Ayuntamiento a efecto de administrar y organizar al Municipio, así como los servicios y establecimientos compete entre otros: al Presidente Municipal; a los Regidores del Ayuntamiento, a las Comisiones de Regidores Unitarias o Colegiadas y a las Dependencias del Ayuntamiento.

2.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

4.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

5.- Que en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, en el Artículo 86 fracción II señala "Dirección de Educación y Cultura" y en su Artículo 91 se comprende las facultades genéricas del Director de Educación y Cultura y por su parte

el Artículo 92 especifica que al Titular de esta unidad se le denominara Director de Educación y Cultura.

6.- Que en relación a lo anteriormente descrito y en virtud que mediante Decreto Municipal número 60, se creó el organismo público paramunicipal denominado “Instituto Municipal de Arte y Cultura” IMAC y que por otro lado el Departamento de Educación se elevó a Dirección pero dependiente del Presidente Municipal, no tienen razón de ser de que sigan apareciendo en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, de lo que se deriva su derogación.

7.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 129 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA

UNICA.- Se derogan la fracción II del Artículo 86; la sección II con la denominación “De la Dirección de Educación y Cultura”; y los Artículos 91 y 92 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 86.-...

I.-....

II.- Derogado

III.-....

IV.-....

Sección II.- Derogado

ARTICULO 91.- Derogado

ARTICULO 92.- Derogado

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

---OCTAVO.- PROPUESTA DE LA C. REGIDORA SANTA OBIDIA MEZA LUGO, REFERENTE EN DEROGAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 86; LAS FRACCIONES VIII, IX Y X DEL ARTÍCULO 88 Y EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden

del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

SANTA OBIDIA MEZA LUGO REGIDORA del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, me permito presentar a este órgano de gobierno lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1.- Que el Artículo 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, establece que el derecho de iniciar Decretos o Reformas ante el Ayuntamiento a efecto de administrar y organizar al Municipio, así como los servicios y establecimientos compete entre otros: al Presidente Municipal; a los Regidores del Ayuntamiento, a las Comisiones de Regidores Unitarias o Colegiadas y a las Dependencias del Ayuntamiento.

2.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

4.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

5.- Que en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, en el Artículo 86 fracción IV señala “Dirección de Atención a la Juventud” y las fracciones VIII, IX y X del Artículo 88, que se refieren a facultades del Director General en materia de atención a la juventud y por su parte el Artículo 95 especifica la denominación de Director de Atención a la juventud.

6.- Que en relación a lo anteriormente descrito y en virtud que mediante Decreto Municipal número 40, se creó el “Instituto Municipal de la juventud” como organismo descentralizado de la administración pública municipal, considero que no tienen razón de ser de que sigan apareciendo en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, de lo que se deriva su derogación.

7.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 129 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA

UNICA.- Se derogan la fracción IV del Artículo 86; las fracciones VIII, IX y X del Artículo 88 y 95 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 86.-...

I.-....

II.-

III.-....

IV.-.... Derogado

ARTICULO 88.-....

I a la VII....

VIII a la X.- Derogado

ARTICULO 95.- Derogado

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

---NOVENO.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA, MEDIANTE LA CUAL HACE LLEGAR OFICIO POR PARTE DE INMOBILIARIA COCI S.A. DE C.V., MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA CANCELACIÓN DEL

FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ROSALES, PROYECTO QUE FUE APROBADO CON FECHA 30 DE JUNIO DE 1997 QUE SE PRETENDÍA DESARROLLAR AL NOR-PONIENTE DE LA CIUDAD; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano Ing. Claudia Félix García, mediante oficio numero F-354/2017, hace llegar oficio por parte de INMOBILIARIA COCI S.A. DE C.V., mediante la cual solicita la cancelación del Fraccionamiento RESIDENCIAL ROSALES, proyecto que fue aprobado con fecha 30 de junio de 1997 que se pretendía desarrollar al nor-poniente de la ciudad, es decir, este proyecto quedo únicamente aprobado pero no se desarrolló se entregó una área de donación pero no hubo desarrollo y están pidiendo su cancelación.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---DÉCIMO.- PROPUESTA DE LA C. SÍNDICA PROCURADORA LIC. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES, RELATIVA A REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 19 QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Ciudadana Sindica Procuradora Cecilia Hernández Flores expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

“LA REFORMA QUE SE PLANTEA AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA SER TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO TIENE COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL EL QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS QUE DISPONE EL MUNICIPIO DE AHOME Y SUS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES SE EJERZAN CON LA MAYOR TRANSPARENCIA, ECONOMÍA Y EFICACIA PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE LE GENEREN MEJORES CONDICIONES A ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DE IGUAL MANERA QUIERO PEDIRLE A ESTE CABILDO Y EN SU CASO A LAS COMISIÓN

RESPECTIVA QUE PREVIA A LA DICTAMINACIÓN DE LA PROPUESTA, LA MISMA SEA SOCIALIZADA, DISCUTIDA AMPLIAMENTE POR LAS ÁREAS A QUIENES LES CORRESPONDEN LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE COMPRA, TRATÁNDOSE DEL MUNICIPIO DE AHOME, PRINCIPALMENTE CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LA TESORERÍA MUNICIPAL Y RESPECTO A LOS ENTES PÚBLICOS PARAMUNICIPALES, LAS DIRECCIONES Y GERENCIAS GENERALES”.

“QUIERO RESALTAR QUE ACTUALMENTE CADA ORGANISMO QUE CONFORMA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA NO CUENTA CON UN REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, Y POR LO TANTO ES NECESARIO QUE ESTA SITUACIÓN SE HOMOLOGUE A LA REGLAMENTACIÓN INTERNA Y CON ELLO GENERAR UNA MAYOR CERTIDUMBRE Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE”.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda.

---DÉCIMO PRIMERO.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA, MEDIANTE LA CUAL HACE LLEGAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES A DOS SOLICITUDES DE LICENCIA DE USO DE SUELO; PARA SER TURNADAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVAS A:

A) LMM NOROESTE S.A. DE C.V., PARA ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA) QUE SE PRETENDE UBICAR EN PREDIO CON SUPERFICIE DE 1,224.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO POR BOULEVARD ALAMEDA ENTRE LAS VIALIDADES AYUNTAMIENTO Y SANTA MIRNA, EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY, DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA;

B) ROBERTO OCTAVIO MIRANDA LEAL, PARA ESTACIÓN DE GAS L.P. CARBURACIÓN (5,000 LITROS), QUE SE PRETENDE UBICAR EN UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS LOCALIZADO POR CALLE SINALOA ESQUINA CON DREN BALLENA, EN EL POBLADO HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano Ing. Claudia Félix García, mediante oficio número 003/2018, hace llegar los expedientes técnicos correspondientes a dos solicitudes de licencia de uso de suelo; que son las siguientes:

A) LMM NOROESTE S.A. DE C.V., PARA ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA) QUE SE PRETENDE UBICAR EN PREDIO CON SUPERFICIE DE 1,224.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO POR BOULEVARD ALAMEDA ENTRE LAS VIALIDADES AYUNTAMIENTO Y SANTA MIRNA, EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY, DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA;

B) ROBERTO OCTAVIO MIRANDA LEAL, PARA ESTACIÓN DE GAS L.P. CARBURACIÓN (5,000 LITROS), QUE SE PRETENDE UBICAR EN UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS LOCALIZADO POR CALLE SINALOA ESQUINA CON DREN BALLENA, EN EL POBLADO HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

----En el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, que unas situaciones específicas que deben de llevar ese tipo de convenios y en algunos casos hemos dejado de algunos algunas solicitudes les hemos dado para atrás como se dice comúnmente ¿Por qué?, porque no cumplen con las especificaciones de la ley, entonces yo creo que necesitamos tener esa misma práctica, seguirla teniendo, yo creo que antes de que la comisión la apruebe pues estar en el Pleno en una sesión interna si se puede llamar así, para analizar cada uno de los temas, para que no se vaya a ir alguno que no cumpla con las especificaciones y después tener problemas sociales en algún ejido o en alguna parte donde están ubicadas.

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Vargas Landeros expresando, nomás para comentarle aquí al compañero que normalmente lo hemos hecho, la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano siempre hemos invitado a todos lo que quieran venir, lo vamos a seguir haciendo y vamos a cuidar mucho estos puntos que son los que norman para dar los permisos, voy a hacer la invitación correspondiente y pues bueno ahí que se nos dé una explicación.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Garibaldi Hernández manifiesta, perfecto en el sentido de las intervenciones de los Regidores aunque normativamente corresponde a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por acuerdo de todos los aquí presentes, pues estarán todos los Regidores interesados para estar en la reunión previa antes de emitir el dictamen.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---DÉCIMO SEGUNDO.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA CALLE CERO CON UNA SUPERFICIE DE 354.37 METROS CUADRADOS QUE SE LOCALIZA ENTRE LAS CALLES OLAS ALTAS Y CENTRAL DE LA VILLA DE AHOME, EN LA SINDICATURA DEL MISMO NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFUNCIONAL COMO VÍA PÚBLICA, Y PERMUTA DE UN ÁREA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME CON SUPERFICIE DE 101.88 METROS CUADRADOS, POR UNA SUPERFICIE DE 81.341 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL C. CARLOS ALBERTO LÓPEZ IBARRA, ESTO CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE CRUZ ROJA MEXICANA DE LA VILLA DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDADES DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano Ing. Claudia Félix García, remite por oficio el expediente relativo a la cancelación de la calle cero con una superficie de 354.37 metros cuadrados que se localiza entre las calles Olas Altas y Central de la Villa de Ahome, en la Sindicatura del mismo nombre, por considerarse infuncional como vía pública, y a su vez el que se apruebe una permuta de un área propiedad del Municipio de Ahome con superficie de 101.88 metros cuadrados, por una superficie de 81.341 metros cuadrados propiedad del C. Carlos Alberto López Ibarra, esto con el fin de llevar a cabo la regularización de una fracción de terreno de Cruz Roja Mexicana de la Villa de Ahome.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisión es unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---DÉCIMO TERCERO.- SOLICITUDES DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, INGENIERO MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA, RELATIVAS A SESIÓN DE DERECHOS DE LICENCIA PARA LOCALES COMERCIALES ESPECÍFICAMENTE DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME SINALOA; PARA SER TURNADAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Director de Servicios Públicos Municipales Ing. Mario Augusto Monreal Loera, remite cuatro solicitudes consistentes a cesión de derechos de licencia para locales del Mercado Independencia.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

---DÉCIMO CUARTO.- SOLICITUD DEL LIC. JOSÉ LUIS VALENZUELA OSORNIO DIRECTOR DE INGRESOS, MEDIANTE LA CUAL REMITE LA PROPUESTA DE TARIFAS MENSUALES ESPECIALES DE USO DE PISO EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL AÑO 2018; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Director de Ingresos José Luis Valenzuela Osornio remite la propuesta de tarifas mensuales especiales de uso de piso en la vía pública para el año 2018 y es exactamente como las del año pasado.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

---DÉCIMO QUINTO.- SOLICITUD DEL LIC. JOSÉ LUIS VALENZUELA OSORNIO DIRECTOR DE INGRESOS, RELATIVA A QUE SE APRUEBE POR EL CABILDO MANTENER LAS TARIFAS DEL 2017 PARA EL COBRO DE CERDOS MENORES DE 70 KILOGRAMOS Y CABRAS, ES DECIR; CERDOS MENORES DE 70 KILOGRAMOS \$88.00 PESOS Y CABRAS \$55.00 PESOS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio

Garibaldi Hernández expresando, que también el Director de Ingresos José Luis Valenzuela Osornio, solicita la aprobación del cabildo para que se mantengan las tarifas del 2017 para el cobro de cerdos menores de 70 kilogramos y cabras.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

---DÉCIMO SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN POR MANDATO ESPECÍFICO EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL, GONZALO GÓMEZ FLORES Y CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, Y POR EL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR LOS CC. MANUEL URQUIJO BELTRÁN, CECILIA HERNÁNDEZ FLORES Y JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA PROCURADORA Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 29 días del mes de enero del año 2018.-----

--- **Visto;** para resolver sobre celebración de Convenio de Asociación por Mandato Específico en Materia de Impuesto Predial entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por los CC. Lic. Quirino Ordaz Coppel, Gonzalo Gómez Flores y Carlos Gerardo Ortega Carricarte, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, Secretario General de Gobierno y Secretario de Administración y Finanzas, respectivamente, y por el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, representado por los CC. Manuel Urquijo Beltrán, Cecilia Hernández Flores y Juan Antonio Garibaldi Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de septiembre del año 2017, se autorizó celebrar Convenio de Asociación por Mandato Específico en Materia de Impuesto Predial, entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome y el Gobierno del Estado de Sinaloa, en el cual las partes asociarán funciones para la administración tributaria de dicho impuesto y sobre todo aprovechar las ventajas comparativas y las economías de escala de las Entidades Federativas, a través de su estructura administrativa y recaudatoria, a fin de que se establezcan medidas que permitan potenciar el cobro del impuesto predial con menores costos administrativos.

4.- Que en seguimiento a lo anterior, se expuso a esta Comisión de Hacienda, por parte de los Servidores Públicos del área de la Tesorería Municipal, la conveniencia y pertinencia de ratificar dicho Acuerdo para el año 2018 y con una vigencia hasta el fin del mandato constitucional de la actual administración estatal, presidida por el Gobernador Quirino Ordaz Coppel; concluyéndose de dicha exposición resolver de manera favorable la celebración del citado instrumento y en los términos conducentes, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera justificada la solicitud del Director de Ingresos el C.P. José Luis Valenzuela Osornio y como consecuencia de ello, se emiten los siguientes puntos resolutivos en vía de:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza celebrar Convenio de Asociación por Mandato Específico en Materia de Impuesto Predial entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por los CC. Lic. Quirino Ordaz Coppel, Gonzalo Gómez Flores y Carlos Gerardo Ortega Carricarte, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, Secretario General de Gobierno y Secretario de Administración y Finanzas, respectivamente, y por el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, representado por los CC. Manuel Urquijo Beltrán, Cecilia Hernández Flores y Juan Antonio Garibaldi Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente; con una vigencia del 01 de enero del 2018 hasta el fin del mandato constitucional de la actual administración estatal.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este dictamen, procédase con la formalización del Convenio de Asociación que se menciona en el punto resolutivo que antecede.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---En el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifiesta, aquí hay un asunto señor Presidente y señor Secretario este yo creo que la autorización para firmar el convenio ese con el Gobernador, con el Gobierno del Estado, al firmar el convenio debe llevar un una clausula muy importante en la que el Gobernador tiene que comprometerse, al firmar ese convenio también a pagar diez y siete millones de pesos del predial rustico que se debe a la administración pasada, y que el Presidente anterior no los pudo sacar, no lo pudo cobrar, no se le pudieron pagar, entonces pues aduciendo pues malas finanzas, pero los ejidos, los pueblos del Municipio de Ahome necesitan esa inversión que se quedó pegada ahí en el Gobierno de Estado anterior en el en la administración pasada y ojala que aprovechemos la buena amistad que usted tiene, que aprovechemos la buena amistad que usted tiene con el Gobernador para que ese dinero vuelva a los ejidos de donde salió la producción que causo ese impuesto, no sé si usted estuviera enterado de esto pero esto pues es cuestión de echarle una ojeada a los estados financieros ahí, y ahí está como un pasivo del Gobierno del Estado y un activo por cobrar de este del Municipio, pero ya esto tiene más de dos años este tema y no se ha podido sacar por los presidentes cuando en su tiempo el que estaba

antes y el que acaba de salir que duró un año no se pudo sacar ese tema, entonces ojala que aprovechando su buena amistad digo con el Presidente logremos sacar eso. Yo estoy de acuerdo en que el Presidente o el Gobernador ha traído muchas obras al Municipio, pero generalmente son obras que vienen a impactar más a la ciudad que a los ejidos, los ejidos carecen mucho de agua potable, hay muchos ejidos que están colgados de sistemas a cuatro, cinco kilómetros del sistema original, y tenemos agua dos horas en la mañana y dos horas en la tarde, y ese dinero se ocupa para aplicarse en esos temas y lo que se logre avanzar porque si ha habido mucha obra pero hay mucho desequilibrio entre lo que se invierte en la zona urbana y lo que se invierte en la zona rural, entonces ojala que aprovechemos aunque sea de otra administración yo entiendo que me puede decir o que pueden decir el propio Gobernador que ese tema pues es de otra administración pero esto es institucional y las deudas que deja un gobierno las tiene que pagar el que sigue, ojala que nos ayude su amistad con él para que esos dineros sean aplicados en las zonas rurales de nuestro Municipio de donde salió el impuesto, muchas gracias.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán manifestando, totalmente de acuerdo es un derecho que tiene el Municipio, vamos a ir por eso, vamos a ir por ese recurso, vamos a hacer toda la gestión, inmediatamente.

---En el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifiesta, este convenio es totalmente diferente a lo que a lo que se está comentando, este convenio lo tenemos que firmar y es un convenio que viene desde la federación, donde nos están ayudando a con una participación mensual y donde al no firmar este convenio estaríamos perdiendo una muy buena cantidad de dinero que por ende al momento de firmarlo el Gobierno del Estado nos estaría entregando al Municipio, en una reunión que tuvimos en Tesorería de la Comisión de Hacienda se nos explicó a detalle cómo está elaborado el convenio, yo creo que aquí quien sale ganado firmando ese convenio es el Municipio sin duda al no firmarlo el Municipio sale perdiendo, es cuánto.

----En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifiesta, es importante también aclarar y precisar que este convenio es únicamente para el asunto del predial rústico, no es para el predial urbano, es importante también que se informe a los ciudadanos que es únicamente para la captación del predial rústico, pero también, checando y analizando dicho convenio en la cláusula decima segunda es claro y preciso porque ahorita lo comentaba mi compañero Regidor Horacio Álvarez de ese retraso de diez y siete millones de pesos que tenemos y aquí lo especifica muy clarito que esa recaudación que tenga el Estado deberá enterarla al Municipio los primeros diez día posteriores al Municipio, entonces estamos cayendo como autoridad

municipal en un desacato de parte del Gobierno del Estado que no nos ha cumplido cabalmente con ese dinero que recaudó y no lo enteró al Municipio porque aquí me lo dice muy claro, dice que la cláusula decima segunda dice que para la rendición de la cuenta comprobada de los ingresos a que se refiere este convenio, el Estado estará a lo dispuesto a las disposiciones municipales aplicables debiendo contabilizar de forma total el ingreso percibido por concepto al impuesto principal y accesorios, informar al Municipio de la recaudación obtenida que a este corresponda por concepto del impuesto principal y los accesorios correspondientes dice; “el Estado rendirá a el Municipio por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas a más tardar el día 10 de cada mes o el día hábil siguiente la cuenta mensual comprobada de los ingresos municipales correspondientes al mes inmediato anterior”, entonces creo que aquí pues va vamos a tener que ponernos a trabajar ya nosotros y al frente usted como ciudadano presidente de exigir nada más el cumplimiento en los términos que se está pactando, también quiero aprovechar ciudadano Presidente y compañeros del Pleno aquí del Cabildo, el Municipio de Mazatlán y el Municipio de Culiacán, inclusive seguido voy para allá y nos damos cuenta que hacen anuncios públicos ahí donde se le da por pronto pago a los usuarios el cincuenta más el diez, más el ochenta a los pensionados y aquí en el Municipio se les da el cuarenta a el comercio únicamente organizado, no se le da a un comerciante común y corriente y allá el Estado, allá en la capital del Estado es general para todo aquel que tiene un negocio dedicado a la actividad comercial, no necesariamente tiene que pertenecer a organismos camarales para hacerse acreedor a ese tipo de beneficios, yo si le pediría en animo de ayudar también a la economía que todo aquel ciudadano que se encuentra registrado y esté pagando impuestos, que se haga acreedor independientemente de que esté afiliado a algún organismo camaral o no, que le demos ese tipo de apoyos porque también tienen el mismo derecho que los que están organizados aquí en los organismos gremiales, y también he observado aquí en la Dirección de Ingresos que se da mucho el cobro sin subsidio dice casa habitación pero sin subsidio, yo creo que aquí es el único Municipio que tiene ese problemita del sin subsidio, habitación llámese habitación todas las casa del Municipio de Ahome y se supone que todas debemos de gozar de ese beneficio, de ese subsidio que se le da al contribuyente por el pronto pago, entonces creo que también tenemos que tomar cartas en el asunto para no estar molestando cotidianamente al Director de Ingresos para que nos eche el gancho ahí o al Tesorero para darle ese apoyo que por ley y si tomamos la decisión del Pleno de aquí del Cabildo, pues ya no estaríamos molestando al ciudadano y directamente el contribuyente podría pagar libremente esos impuestos, yo se los quiero dejar aquí al Pleno porque se me hace que es hacer justicia para todos y no nomás para unos cuantos, porque creo que el que está organizado tiene derecho, pero también el que está pagando impuestos y tiene su

negocio registrado como comercio, también tiene el mismo derecho porque así lo estipula la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, es cuánto, muchas gracias.

---Hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, es interesante y si bien es cierto comulgo con el compañero Lacho en relación con la necesidad de buscar esos diez y siete millones que se adeudan de la administración de Mario López Valdez, hay que decirlo, no es de esta administración, como así precisaba el compañero, pero necesitamos avanzar en cuanto a la propuesta del dictamen de la Comisión de Hacienda, considero que debemos aprobarlo tal cual, pero también independientemente de ello emitir un Punto de Acuerdo donde este Honorable Cabildo solicita, faculta al ciudadano Presidente Constitucional para que utilice todos los medios a su alcance para que esos diez y siete millones de pesos sean recuperados por el Municipio, y avanzamos, en relaciona a la propuesta que hace el Regidor, estamos conscientes pero yo siento que eso debe de ser una propuesta a la comisión de Hacienda porque no puede ser el mismo trato para Juan Pérez que tiene su casa habitación y renta nueve, no puede ser el mismo trato fiscal, tenemos que analizarlo con detenimiento y estamos abiertos a las propuestas señor Regidor, yo creo que lo prudente es en este caso analizarlo porque hay cuestiones interesantes que podemos aprobar pero si, con responsabilidad, yo les propongo a ustedes que aprobemos el dictamen de la Comisión de Hacienda pero también con un punto de acuerdo en ese sentido.

---Enseguida hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, si no hay más intervención y están de acuerdo con la propuesta del Regidor de anexar el punto de acuerdo pues procedemos a la votación a y exactamente, y obviamente ya lo relacionado con el tema de los descuentos de predial creo que la Comisión de Hacienda se tendría que reunir o si ustedes lo consideran se reúnen todos para que empezar a darle forma a la idea o a la propuesta del Regidor Miguel Ángel Camacho, pero bueno en este sentido en este punto del orden del día se somete a votación únicamente el presente dictamen y el punto de acuerdo aquí mencionado por el Regidor Juan Francisco López Orduño.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor); aprobándose asimismo la propuesta formulada por el Regidor Juan Francisco López Orduño y en los términos expuestos.

---DÉCIMO SÉPTIMO.- CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE) DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA LIC. CECILIA HERNANDEZ FLORES.- Para el desahogo del presente

Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Ciudadana Síndica Procuradora Cecilia Hernández Flores, manifestando que se permite dar lectura a su cuarto Informe Trimestral de la oficina a su cargo, en los siguientes términos:

“EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, ME PERMITO RENDIR ANTE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MI CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA SINDICATURA EN PROCURACIÓN A MI CARGO”.

“LA LABOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA QUE TIENE ENCOMENDADA LA FIGURA QUE REPRESENTO, SIN DUDA ALGUNA; NO ES SENCILLA, SIN EMBARGO LA HE EJERCIDO CON ENORME DEDICACIÓN, DILIGENCIA Y RECTITUD”.

“DURANTE LOS PRIMEROS DOCE MESES DE MI GESTIÓN COMO SÍNDICA PROCURADORA, RECIBÍ 86 DENUNCIAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, AUNADAS A LOS 103 EXPEDIENTES QUE RECIBÍ AL ENTRAR EN FUNCIONES, DE LAS CUALES RESOLVIMOS EL 70% DE ELLAS”.

“ME COMPLACE DECIR QUE ESAS 86 DENUNCIAS RECIBIDAS EN 2017, REPRESENTAN UNA DISMINUCIÓN DEL 11.4% RESPECTO A LAS RECIBIDAS DURANTE EL AÑO 2016, LO CUAL DENOTA CLARAMENTE EL RESULTADO DEL ARDUO TRABAJO PARA LOGRAR EL PROFESIONALISMO DE CADA AREA, DE CAPACITACIONES Y REUNIONES CON FUNCIONARIOS, E INCLUSO; DE LA IMPOSICION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN AQUELLOS CASOS CUYAS EVIDENCIAS ERAN PRUEBA PLENA PARA LA DETERMINACION DE LAS MISMAS”.

“DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2017 SE RECIBIERON 12 DENUNCIAS DE POSIBLE RESPONSABILIDAD, DE LOS CUALES SE INICIARON 3 PROCEDIMIENTOS FORMALES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA”.

“SE EMITIERON 7 RESOLUCIONES Y FUERON SANCIONADOS 2 SERVIDORES PÚBLICOS, 1 UN DIRECTOR DE ÁREA Y 1 UN DIRECTOR GENERAL DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO”.

“QUIERO ACLARAR A ESTE CABILDO QUE UNA VEZ QUE ENTRÓ EN VIGOR EL SISTEMA NACIONAL Y LOCAL

ANTICORRUPCIÓN, ADEMÁS LA REFORMA APROBADA POR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LAS DENUNCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS, NO CORRESPONDE A LA DEPENDENCIA A MI CARGO DAR TRÁMITE, SINO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”.

“CONTINUO INFORMANDO QUE DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE LA EXTINTA CONTRALORÍA INTERNA AUDITÓ 16 DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO A SU CONTROL INTERNO LAS CUALES SON:

- TESORERÍA (CONTROL INTERNO DE COMBUSTIBLE) NOTIFICANDOSE INFORME FINAL CON 7 OBSERVACIONES FIRMES ENCONTRANDOSE EN ETAPA DE INTEGRACION DE EXPEDIENTE DE DENUNCIA.
- DIRECCIÓN DE EGRESOS (CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE ABRIL A JULIO DE 2017) CONCLUYENDO CON 7 OBSERVACIONES FIRMES, PENDIENTES A LA INTEGRACION DE EXPEDIENTE DE DENUNCIA.
- DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (CON 10 OBSERVACIONES FIRMES, ENCONTRANDOSE EN ETAPA DE INTEGRACION DE EXPEDIENTE DE DENUNCIA).
- TRIBUNAL DE BARANDILLA (CONCLUYENDO CON 5 OBSERVACIONES PRELIMINARES, ENCONTRANDOSE EN ETAPA DE NOTIFICACIONES DE INFORME FINAL).
- DEPARTAMENTO DE PANTEONES (CONCLUYENDO CON 24 OBSERVACIONES FIRMES, ENCONTRADOSE EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTE DE DENUNCIA).
- TALLER MUNICIPAL (CON 12 OBSERVACIONES FIRMES, ENCONTRADOSE EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTE DE DENUNCIA).
- ALMACÉN GENERAL (EN PROCESO DE NOTIFICACION DE OBSERVACIONES PRELIMINARES).
- SINDICATURAS CENTRAL (CON 6 OBSERVACIONES FIRMES), TOPOLOBAMPO (CON 6 OBSERVACIONES FIRMES), AHOME (CON 6 OBSERVACIONES FIRMES) Y SAN MIGUEL (CON 7 OBSERVACIONES FIRMES).
- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, COMÚN, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y A LA COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS (SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EJECUSION Y DETERMINACION DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES)”.

“EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL SE CONTRIBUYE AL EJERCICIO HONESTO Y TRANSPARENTE DE LA GESTIÓN PÚBLICA, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL IMPULSO DE UNA CULTURA DE INTEGRIDAD Y RECHAZO A LA CORRUPCIÓN, SE CONFORMARON 90 COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL EN DISTINTAS COLONIAS DE ESTA CIUDAD, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE 3 DE ELLOS EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO "MANO CON MANO". ASÍ MISMO EN MATERIA DE ATENCIÓN CIUDADANA SE BRINDÓ APOYO CON ASESORÍA Y ATENCIÓN A 13,620 PERSONAS CON DIVERSAS CONSULTAS Y TRÁMITES (CONSULTAS DE PREDIAL, SOLICITUDES DE APOYO, TRAMITES A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y CONSULTAS A SERVIDORES PÚBLICOS)”.

“EN LO QUE RESPECTA A LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE SE PRESENTARON 482 DEMANDAS EN CONTRA DE LOS ACTOS LLEVADOS A CABO POR ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE LAS CUALES:

261 FUERON EN CONTRA DE LA	DIRECCIÓN DE INGRESOS
143 FUERON EN CONTRA DE	SEGURIDAD PÚBLICA
15 FUERON INTERPUESTAS EN CONTRA DE LA	TESORERÍA MUNICIPAL
1 EN CONTRA DE	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
2 EN CONTRA DE	INSPECCION Y NORMATIVIDAD
1 EN CONTRA DE	COLECTURIA MUNICIPAL
59 DEMANDAS DE AMPARO	

“SE DICTAMINARON 18 EXPEDIENTES DE TRABAJADORES QUE SOLICITARON SU JUBILACIÓN:

10 POR AÑOS DE SERVICIO, 4 POR RETIRO ANTICIPADO, 1 POR INVALIDEZ Y 3 POR EDAD FÍSICA (CASOS QUE YA EN REPETIDAS OCASIONES SE HA EXTERNADO EN ESTE PROPIO CABILDO SE TOME CARTAS EN EL ASUNTO, YA QUE ES POR

DEMÁS PREOCUPANTE EL NÚMERO DE JUBILACIONES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES)”.

“INTEGRANTES DE ESTE CABILDO.... ME ES IMPORTANTE MANIFESTAR E INSISTIR EN EL GRAN ESFUERZO REALIZADO NO SOLO DE LA FIGURA QUE REPRESENTO COMO SINDICA PROCURADORA, SINO TAMBIÉN; DEL EQUIPO DE TRABAJO QUE ORGULLOSAMENTE DIRIJO, LES COMENTO QUE JAMÁS EN LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE AHOME, SE HABÍAN AUDITADO PRÁCTICAMENTE A TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL, MUCHO MENOS A LOS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES Y YA NI SE DIGA LAS 7 SINDICATURAS. QUIERO RESALTAR QUE TAMPOCO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE HABÍAN IMPUESTO SANCIONES TAN ELEVADAS EN MATERIA ECONÓMICA Y DE INHABILITACIÓN A EX FUNCIONARIOS DE UNA ADMINISTRACIÓN. MUCHO MENOS SE HABÍA SANCIONADO A GERENTES, DIRECTORES GENERALES O DIRECTORES DE ÁREA TAL COMO ACONTECIÓ EN EL AÑO 2017”.

“AGRADEZCO LA APORTACION Y EL COMPROMISO DE CADA UNO DE USTEDES PORQUE EN ALGUNAS OCASIONES LO QUE USTEDES OBSERVARON COADYUVÒ PARA PONER FRENO A LA ILEGALIDAD, Y SIN DUDA A LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR HABER SIDO UN ALIADO, MAS QUE UN OBSTACULO PARA EL DESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL QUEHACER PÚBLICO EN ESTE AÑO DE MI GESTIÓN”.

CON LO ANTERIOR CONCLUYO MI CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2017”.

“REITERANDO MI COMPROMISO CON ESTE PLENO Y CON LA SOCIEDAD AHOMENSE DE SEGUIR TRABAJADO PARA TENER CADA DÍA UN MUNICIPIO MÁS TRANSPARENTE Y DECIDIDO A COMBATIR LA CORRUPCIÓN”.

---Hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada expresando, felicidades Síndica por su informe pero creo que nos ha quedado a deber Síndica el informe, porque menciona que ya tiene sanciones y que ya sancionó varias Direcciones pero no nos dice quienes, los ciudadanos también ocupamos saber a quienes se ha sancionado, que montos, que direcciones, eso hay que completar el informe también no nada más sí.

--Acto continuo hace uso de la palabra la ciudadana Sindico Procuradora manifestando, como ya lo he manifestado en varias ocasiones ante los medios de comunicación y ante aquí mismo, esas son cuestiones que se salen de la legalidad, obviamente como varios de aquí que son abogados saben que las sanciones que se interponen ahora sí que resultan del departamento que dirijo, obviamente todavía tienen la presunción de inocencia, hay las instancias correspondientes para que ellos hagan valer sus medios de apremio, por lo tanto yo estaría incurriendo una irresponsabilidad en decir nombres y en esa cuestión es donde por supuesto que yo no puedo hacerlo, ya se llegará el momento en el que se pueda, nosotros ya hicimos el trabajo del de la denuncia pero obviamente ahorita ellos pueden hacer valer sus medios de apremio y ante las instancias que ellos consideren, que en este caso sería el Tribunal de Justicia Administrativa, ya resultando de ahí a lo mejor podría usted de alguna u otra manera ir al Tribunal de Justicia Administrativa a ver qué resolución hay en los casos, yo con mucho gusto he estado yendo, he estado teniendo pláticas con el magistrado y obviamente ellos manifiestan que por carga de trabajo es difícil resolver de manera rápida las resoluciones que nosotros realizamos, pero en este caso nosotros discúlpenme pero por supuesto que no he quedado a deber porque yo he cumplido con mi trabajo, cosa que repito discúlpenme pero yo de ustedes no lo he visto, muchas gracias.

---Nuevamente en el uso de la voz el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada expresa, Presidente, pues exhortarlo Presidente como dicen aquí que usted es muy apegado al Gobernador, y eso depende del Estado pues que le dé celeridad a esto, ya vemos que se ha tardado mucho para abrir la transparencia en la auditorías de la JAPAMA, creemos que ya es el tiempo necesario para que se abra la información a la sociedad, la sociedad se merece transparencia, se merece que el uso de los recursos públicos sean transparentes, y por lo tanto lo exhortamos a que haga el trabajo que tiene que hacer.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifiesta, aprovechando ahora estos últimos días tuve una reunión ciudadano Presidente con algunos del comité de transparencia, créanos que el grupo de Acción Nacional le damos el voto de confianza a usted, como Presidente Municipal porque sabemos que tiene el mismo propósito que la mayoría de los ciudadanos ahomenses, que nos vaya bien a todos, que se apliquen de una manera correcta y firme los recursos pero también somos muy críticos al señalar actos de corrupción y lamentablemente con todo el respeto ciudadana Síndica pero el tema de JAPAMA es un tema que está empantanado aunque usted diga que no que no es cierto, que está trabajando arduamente, la sociedad quiere conocer donde quedaron esos ciento cuarenta y nueve punto cinco millones de pesos que... al hacerse la auditoría se declara una reserva, está reservado el expediente ya que pasen las elecciones

porque pues el muchachito que pidió licencia pues quiso proteger al que se fue, al junior que está en San Diego y... aquí yo creo que los ahomenses no podemos esperar tanto tiempo porque la síndica procuradora o síndico procurador de Mazatlán dio fíjese que tuvo mucho valor, dio nombres, usted no se ha animado a darlos pero allá dio nombre donde sancionó a... dos ex alcaldes y ¡claro! Con todos sus derechos a salvo de que pueden acudir al Tribunal de Justicia Administrativa que ya lo están haciendo, pero si tuvo el valor suficiente de informarle a la sociedad que el señor fulano los inhabilitó, pero tienen sus derechos a salvo y están acudiendo ante los tribunales, yo creo que aquí lo único que pedimos ciudadano Presidente es transparencia, rendición de cuentas y de parte del grupo parlamentario de Acción Nacional va a tener ese aliado porque la sociedad merece saber en qué se aplican nuestros impuestos en favor de los representados aquí en el municipio de Ahome, pero de nuestra parte tiene un amigo y tiene tres compañeros que siempre le vamos a dar ese voto de confianza, ese aval, siempre y cuando nosotros veamos que el costo beneficio es para la mayoría de los ahomenses, es cuanto, muchas gracias.

--- Enseguida hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, nada más señores Regidores por respeto no interrumpí su intervención, solo les quiero recordar que los puntos del orden del día deben de ser exclusivamente en ese sentido, cualquier observación a un punto se puede hacer en este caso en lectura del orden anterior, cualquier otra aclaración, cualquier intervención fuera de ahí tenemos el punto de Asuntos Generales, este era un tema que no interrumpí obviamente pero creo que se debe tocar en asuntos generales, los informes tanto del Secretario como de la Síndica son de carácter informativos, no debe de haber una intervención al respecto, y otra cosa también, estamos en un Cabildo de civilidad les pido por favor ninguna señalamiento personal, creo que, que ha sido una sesión larga siguen los puntos generales, y cualquier observación o cualquier punto que quieran pues pasaremos con el décimo octavo punto del orden del día, digo, si quieren seguir discutiendo Síndica en Asuntos Generales es mi opinión.

--- DÉCIMO OCTAVO.- AUTORIZACION A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONVENIAR, SUSTRAR, Y/O FIRMAR CONVENIOS PARA EJECUTAR OBRAS, AUTORIZAR MEZCLAS DE RECURSOS Y GESTION DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se solicita a este cabildo que se autorice a los ciudadanos Presidente Municipal,

Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal a efectos de conveniar, sustraer y firmar convenios para ejecutar, autorizar y mezclar recursos y gestiones de recursos federales, estatales y municipales, esto con el propósito de estar preparados para cualquier trámite que en su momento se pueda presentar derivado precisamente de la dinámica de la propia administración pública municipal, hay que recordar que como antecedente para este cuerpo colegiado este tipo de acuerdos normalmente son tomados al inicio de cada administración municipal, en este sentido el 11 de enero del 2017 se autorizó a los anteriormente señalados para celebrar este tipo de convenios hasta el día 31 de octubre del 2018, este punto de acuerdo es solamente por el cambio de Presidente Municipal, de eso se refiere, secretario y tesorero ya están autorizados desde el 2017, únicamente al tener cambio de Presidente Municipal es para facultar que el Presidente Municipal pueda firmarlos.

--- Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos autorizar a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para conveniar, sustraer y/o firmar convenios para ejecutar obras, autorizar mezclas de recursos y gestión de recursos federales, estatales y municipales.-----

----**DÉCIMO NOVENO.- ASUNTOS GENERALES.-** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Ciudadana Síndica Procuradora Cecilia Hernández Flores expresando, solamente para aclarar el punto del valor de la Síndica Procuradora de Mazatlán, esta demandada, por si no sabía, esta demandada precisamente por ese tipo de manifestaciones, con respecto a lo otro, me he cansado en repetidas ocasiones de hecho lo hemos comentado usted y yo de manera personal el hecho de que los asuntos y las denuncias de JAPAMA están en el órgano control interno de JAPAMA, yo de alguna manera les informo como denunciante pero los expedientes se llevan ahí, solamente para aclarar eso, y pues es cuánto, muchas gracias.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifestando, la semana pasada le tocó ver a los ahomenses dos escenarios diferentes en este espacio de Cabildo, el acarreo de la muchedumbre para aplaudir y lanzar vivas a un expresidente, ungiendo a la primero mujer como alcalde, solo para quedar bien y granjearse buenos comentarios, a su vez nos visitó la crema y nata de los empresarios con quienes se tienen complicidades y viene a ser el verdadero poder económico y político en la posesión del Presidente Sustituto, Manuel Urquijo Beltrán, si en verdad quiere atender y establecer un compromiso social con la ciudadanía de Ahome atiende lo siguiente; darle continuidad al programa de apoyo para las familias vulnerables en el pago de su recibo de agua en JAPAMA, establecer

fecha para la apertura de Cabildo Abierto un espacio de expresión que permita recoger inquietudes, expectativas y necesidades reales de las colonias y comunidades, hemos tenido un trato cordial de interlocución política con el Secretario Juan Garibaldi y quiero promover e invitar a los ciudadanos que nos señalen y denuncien los casos donde esta administración haya solicitado o exigido dinero por promover o gestionar cualquier trámite, sea por parte de nosotros los Regidores o cualquier funcionario, sin importar quien gobierne lo relevante es ser una sociedad vigilante con una cultura de la denuncia, ejercer presión social y tener un despertar cívico, siendo un reto para dignificar el espacio que ocupamos, promovamos una política responsable y de respeto con una sociedad comprometida en valores, muchas gracias.

---Enseguida hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, solo una observación señor Regidor, la fecha de Cabildo Abierto es el 6 de febrero de este año, en la Casa Azul de Ahome, ya está firme, digo, nada más para aclarar ese punto, ya está y ahí nos vemos el 6 de febrero con el favor de Dios en Ahome en la Casa Azul.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifestando, en lo referente a los comerciantes de la Heriberto Valdez esta truncada la circulación, el día de hoy se abrió el tramo del Rosales, la verdad es que escuchaba en la radio una declaración del Secretario de Obras Públicas donde él se vanagloriaba de que habían acelerado la obra cinco días y la verdad es que me parece una burla que después de ocho meses de esa obra estar llevándose a cabo de una manera desordenada, porque los que estamos ahí situados hemos visto como se ha ejecutado de una manera desquiciante, donde la constructora que la hizo empezó aprendiendo porque así lo declararon, que estaban aprendiendo el sistema constructivo, tuvieron que cambiar el sistema constructivo para después acelerar el proceso, después se encontraron con inconvenientes en el cruce del Rio de las Cañas, luego encontraron inconvenientes en cruce de la Rio Presidio, siguen encontrando inconvenientes en el Rio Fuerte, que todavía está cerrada la circulación, y la verdad es que después de ocho meses a nombre de todos los comerciantes de la Heriberto Valdez ha sido desastroso para nuestros negocios, muchos negocios han cerrado y muchos de los negocios que estamos aún allí pues la verdad es que estamos sufriendo de la mala ejecución de esa obra, que creo que es responsabilidad de este Municipio haber de alguna manera asegurado de que se llevara a cabo con una mayor celeridad esta obra, además de la calle Heriberto Valdez ahora tenemos otras calles aledañas abiertas y donde nos han ido dejando zanjas, si usted se ha dado la vuelta por, por las calles aledañas a la Heriberto Valdez, entre la Rio Sinaloa y la Rio las cañas pues se va a encontrar un montón de zanjas que aún no ha sido pavimentadas, que ya deberían de estar eh cerradas,

y que durante toda esta obra pues los que vivimos ahí cercas y los que trabajamos pues no encontramos el señalamiento adecuado para una circulación más fluida, y esto derivó en que la circulación de todo el sector sea un caos, y ese caos ha traído un caos comercial que ha sido de gran afectación a los que ahí laboramos, entonces yo le pido un favor, que por favor apuren los trabajos de la Rio Fuerte, ya son muchos meses, se los he pedido de todas las maneras y con todas las autoridades pero parece ser que lo hacen de adrede no quiero pensar mal pero la verdad es que creo que ya se pasaron, y ahora que va llegando usted con su nuevo encargo y yo lo conozco y conoce mi negocio le pido que por favor aceleren los trabajos porque ya de verdad de verdad ahorita estamos en una situación insoportable, muchas gracias.

---En el uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresa, fui a hacer un recorrido, antes que nada prometieron que iban a abrir la calle la apertura que hoy se hizo, con mucho gusto voy a hacer un recorrido de las calles aledañas, lo que tú me estás diciendo porque solamente la calle Valdez, encantado de hacerlo y apoyo totalmente este la inconformidad que provoca en la población, la circulación y el comercio, con mucho gusto.

---Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifestando, que la verdad es que hay una sobrepoblación de moscos en todo el sector, no sé si se pueda tomar cartas en el asunto, ha habido algunos conexiones, se han generado estancamientos de agua, y creo que habrá que revisar esa parte de la obra también; respondiendo el Presidente Municipal que con mucho gusto, Secretario hay que distribuir a las gentes de salud y las gentes que les corresponde eso para atender el tema de los moscos, yo creo que con atender constantemente la fumigación porque constante la cosa de la fumigación.

----Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, creo que coincido con el comentario de mi compañero Felipe, Luis Felipe porque es importante Presidente cuando se asigna una obra a una empresa que se cumplan los tiempos establecidos en la misma y que no se les asigne por compañerismo por compromisos que traigan porque si es una obra que... está desfasada, que está desfasada y que la sociedad claro que toda obra va a causar acto de molestia pero cuando al ciudadano le informas que esa obra es por un tiempo determinado de tres meses y la conviertes en seis pues sí causa el doble de molestia, entonces yo creo que aquí tendría que aplicársele las sanciones correspondientes al que infringió el compromiso establecido para la entrega de la obra, porque no podemos asignar obras por tiempo indeterminado, yo creo que debe de ser un tiempo determinado, prudente donde se le cause el menos perjuicio al ciudadano, porque eso si yo estoy convencido de que las obras siempre van a causar un pequeño acto de molestia al ciudadano y siempre van a

ser recibidas con beneplácito una vez concluidas, pero también tiene que ser de una manera muy responsable entre gobierno y ciudadanos que se les da ese apoyo, en este caso los constructores, pero por otro lado también aprovechando lo que comentaba mi amigo Rubén Medina Presidente, hace alrededor de seis meses nosotros le dimos el aval a la junta de agua potable del municipio de Ahome con un subsidio, económico en ese tiempo fue de cinco millones de pesos para ayudar a las familias más vulnerables que tienen retraso en el recibo del agua y créame que ahorita honestamente nos urge que se ratifique ese convenio, no sé cuánto se le irá poder abonar y tomar el acuerdo de ese subsidio de parte del Pleno, si es la voluntad de parte suya porque es importante contar con el aval del presidente municipal para hacer conciencia también con el Pleno del Cabildo para mandar ese beneficio porque fue muy claro el convenio, no se les va a dar a los mismos, son a otros que no han recibido beneficios pero son bastantes y además también se mejora la cartera vencida, estaban ingresando bastantes recursos a la paramunicipal como nunca, pero de una manera muy ordenada y creo que ahorita sinceramente ya no sentimos lo duro sino lo tupido los regidores que nos dedicamos a hacer gestión y a ayudar a las familias de una manera muy responsable, entonces creo que pudiéramos ponernos de acuerdo para en alguna sesión extraordinaria se aplique si es en la tarde en la tarde o si es mañana o más tarde porque también los ciudadanos merecen esa atención de parte de sus gobernantes y necesitamos darles ese respaldo, a esa gente porque ahorita lo invito a la... a mi oficina regidores, mínimamente hay cinco, seis, siete gentes esperándome a su servidor, igual que la mayoría de los compañeros que se encuentran aquí presentes y yo creo que también es una prioridad darle atención al ciudadano como nos están exigiendo, es cuánto, muchas gracias.

-----Enseguida hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, un comentario nada más para aquí actualizar al señor Presidente, la solicitud la hizo formalmente hace aproximadamente diez días el Gerente de la Junta, Ernesto Suarez Andujo en el mismo sentido, está solicitando que el Presidente Municipal turne a este Pleno la solicitud para el subsidio de los cinco millones ya es cuestión de que el Presidente lo valore y lo vea con el Gerente de la Junta de Agua Potable y si así está dispuesto me lo haga llegar para yo enviárselos y creo yo que puede ser no tanto en extraordinaria, pude ser en la primera ordinaria del mes, entonces esa es la situación.

----Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifestando, Secretario, ese es el punto Secretario, que hace diez días lo solicitó el propio Gerente de la JAPAMA y no ha habido celeridad en un aspecto sensible de la ciudadanía, para quienes estamos ahí en el área de Regidores y participamos día con día en dar la cara a

la ciudadanía de manera sensible con un espíritu de servicio y no con un afán protagónico sino de ser útiles, en cambio aquí tenemos como ha sido también en la última sesión de cabildo trece, catorce, diez y seis puntos, donde se le da entonces atención a fraccionamientos, permisos de local, y cualquier otra cosa, entonces creo que debe haber un equilibrio como tal y no utilizarse también de manera electorera en un afán de este, de esta administración, es importante que seamos una oposición responsable y comprometida y trabajar de manera conjunta. Señor Manuel Urquijo, por supuesto que nos interesa seguir trabajando de manera conjunta con usted, pero es importante también considerar aspectos como los que se han señalado, muchas gracias.

---En el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresa, yo creo que tenemos que cuidar mucho las formas en el tema de JAPAMA y sí que nos explicaran bien también el tema legal, si no incurrimos en ningún problema con el tema de electoral si tenemos que nosotros los Regidores, tenemos que cuidar mucho ese tema, yo creo que si sería muy bueno que nos explicara Secretario antes de, de tomar alguna decisión, en que si incurrimos alguna falta del tema electoral, y también comentarle yo al Regidor pues que este Cabildo venimos a proponer también, no nada más a criticar y yo lo invito a usted a que haga unas propuestas, no recuerdo en el año el año pasado inmediato si dio alguna propuesta ante este Cabildo, alguna modificación de algún reglamento, algo, yo creo que a lo que venimos aquí es a trabajar, a proponer, y que se hagan las cosas bien en el Municipio y no nada más hacer temas electorales como el tema de JAPAMA, yo creo que nos debemos de preocupar nosotros y ayudar a la ciudadanía, y canalizar una vía, no sé si la vía sea la propia paramunicipal pero en si nosotros tenemos que cuidarnos mucho en ese tema.

---Enseguida hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, Si les parece podemos, ustedes me dicen día y hora, yo con todo gusto obviamente avalado por el señor Presidente en la reunión anterior estuvo el personal de JAPAMA, en esta reunión podemos incluir a personal del órgano interno de control, al licenciado también, al Director Jurídico y a alguien más, incluso puede ser externo que ustedes consideren, yo en lo personal no creo que, digo desconozco yo no creo que afecte el hecho del periodo electoral, pero obviamente como sabemos que los tiempos cada vez son más difíciles para pues para los que ejercen esta profesión que es la política creo que deben de estar muy bien informados y en caso de que de que ustedes lo decidan díganme pónganse de acuerdo ustedes a quien puede ser día y hora, a qué horas quieren y obviamente el día de hoy pues la gente ya trae agenda, si ustedes me dicen mañana a tal hora yo me encargo de que los servidores públicos dependientes del Municipio que tengan que estar presentes estén presentes, ya es su decisión, me lo hacen llegar pues de manera económica en el chat en lo

que estamos todos nomas di “sabes qué Secretario a tal hora tal día y mándeme al Contralor y a todos los que sea necesario; personal de JAPAMA, Gerente, Director Administrativo, Contralor de JAPAMA” y se ponen adelante, ya dijo el presidente que está de acuerdo con ese subsidio, lo vamos a poner al día ahorita.

---En el uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresa, Apoyo totalmente la... la gestión la propuesta del señor Secretario.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, como lo ha hecho nos convoquen porque es más difícil ponernos de acuerdo porque hay gente que tiene diferentes actividades, que nos convoque y la hora y la fecha las ponga Usted.

---Enseguida hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, bueno aquí estamos todos los que tenemos que estar, ustedes digan digo yo soy un servidor público, ustedes tienen investidura.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, miren yo siento que no hay problema legal en relación al uso electoral, sin embargo es necesario que chequeemos las legislaciones en relación con eso, para que posteriormente no vallamos a lamentar que estamos realizando un ilícito, yo ahorita veía a la síndica y acuérdense que... en eso señores regidores el derecho es muy claro, hay presunción de inocencia hasta que queda de una sentencia ejecutoriada, en Mazatlán fue una situación bien especial y que ha generado otros problemas, yo le digo a la Síndica siga por esa línea, yo propongo para el viernes señor Secretario para checar la legislación, que nos asesoremos con nuestros amigos que tienen especialidad en derecho electoral, tengo dos amigos muy buenos en eso y quiero consultarlos.

--- Se deja constancia viernes a qué hora, mañana, tarde, bueno viernes 10:00 de la mañana nos vemos en este salón.

--- Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, Ciudadano, yo nada más quiero hacer una... un cometario en cuanto a lo que comentaba ahorita mi compañero Regidor Juan Pablo, dado que independientemente si no eres el autor de una propuesta pero si eres coadyuvante de una solución, porque tú haces la propuesta pero tu propuesta sola no pasa si no tiene el aval del Pleno, entonces yo creo que debemos de ser más respetuosos en el caso de las propuestas y sugerencias, ¿Por qué? Porque el Pleno es la máxima autoridad y cuando el Presidente pone a consideración las iniciativas de Ley de egresos todos somos

coparticipes y todos vamos en ella porque todos firmamos el acta, entonces somos Pleno, y el Pleno no se mide por una propuesta que hagas de derogar o no derogar un artículo, el Pleno es el aval que doy yo a una propuesta que usted haga porque estoy convencido de que es correcto reformar el marco jurídico, y está convencido mi compañero y todos, entonces creo que no te puedes medir la capacidad de trabajo por una simple iniciativa, la capacidad de trabajo es el desarrollo y beneficio que le damos todos en pleno a las propuestas que se hacen aquí en el pleno para que avance el progreso y desarrollo del Municipio, es cuanto, muchas gracias.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifestando, a este Ayuntamiento en Pleno, a los ciudadanos, a los medios de comunicación, quiero comentarles que en Ahome no todo es alegría y fiesta por el que se fue y por el que pretende regresar que la verdad que la mayoría de los ciudadanos lo dudamos, quiero comentarles y decirles que Ahome se encuentra de luto, y se encuentra de luto porque tenemos cientos de desaparecidos en el Municipio de Ahome, porque tenemos panteones clandestinos dentro de la ciudad, porque tenemos a la policía municipal más denunciada, el año pasado ante la comisión de derechos humanos, porque tenemos también, la gente se tiene que organizar en las colonias para protegerse de los robos domiciliarios, hay que poner un poquito de énfasis presidente ahí en seguridad pública, también decirles que Ahome se encuentra de luto en la obra pública, y en la obra pública se encuentra de luto porque nada más tenemos tres obras importantes y que sí le traen beneficios a la gente pero... ya vemos como lo comenta mi compañero Luis Felipe, en esa obra de drenaje pluvial que ya se encuentra desfasada, ya se encuentra retrasada, queremos... creo que nos ha quedado a deber este... ayuntamiento en el tema de la obra pública porque no nada más es la obra pública también tenemos que ir a las colonias populares y a los ejidos para llevar más salud y servicios y creo que este gobierno ha sido incapaz de resolver los problemas más importantes en la zona rural, también decirle que Ahome se encuentra de luto por la transparencia, que la transparencia, este gobierno ha matado la transparencia porque ha omitido en todos sus actos de administración y la auditoría de la JAPAMA no se nos fue dada como debe de ser, no se nos ha dado como lo pretendimos desde un principio y lo solicitamos ante este Cabildo, también vemos que Ahome está de luto por la carestía en los servicios públicos municipales, porque los ciudadanos todos los días llaman y el otro día también para decir que los drenajes están colapsados, que los servicios públicos en recolección de basura nos ha quedado a deber, y en el tema de la JAPAMA vemos también que no se le resuelve con prontitud a los ciudadanos, y pedirle Presidente que termine ya con el programa “mano con mano” es un programa fallido, que solo vende espejitos, es un programa electorero, que solo iban a las colonias a regalar una despensita y una cobijita y

decir “aquí estoy, soy el presidente me quiero reelegir” presidente ese programa nos ha salido muy caro, muy caro, se llevaba a todos los funcionarios de primer nivel a regar florecitas, a juntar una llantita y subirla en vez de estar aquí atendiendo al ciudadano, es cuánto.

---En el uso de la palabra el Regidor Luis Francisco Medina Lugo expresa, escucho y escucho y la verdad que entre más vivo más aprendo, si dicen que es electorero o no es electorero, todos están haciendo algo electorero, quieren agarrar una bandera de la JAPAMA, ya me imagino ahora en la campaña ese va a ser el tema, hay que reconocer que tuvimos un Presidente muy trabajador, que tuvimos “mano con mano” es cierto, y los que fuimos nos dimos cuenta de la necesidades que había en las colonias y en las comunidades, no es cierto que llevaron florecitas miente Yoshio miente.

---VIGÉSIMO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.-----

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

ACTA 43

---En el antiguo edificio de la Casa Azul en la Villa de Ahome de esta Municipalidad, Estado de Sinaloa, siendo las 10:00 a.m. día 06 de Febrero de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN DE CABILDO ABIERTO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 16, 25, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8 y 48 inciso D), del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.-PARTICIPACION DE CIUDADANOS AHOMENSES DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.-----

3.- ESTABLECER EL DÍA 23 DE MARZO DEL 2018, COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, EN EL COBERTIZO UBICADO JUNTO AL SALÓN DE ASAMBLEAS DEL EJIDO MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME.-----

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PEREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS**

LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión de Cabildo Abierto.

---SEGUNDO.- PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS AHOMENSES DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que derivado de las reformas a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y como consecuencia de ello, la armonización del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, informa a este Pleno que se recepcionaron para efecto del de esta Sesión de Cabildo Abierto, un número de ocho solicitudes de los siguientes ciudadanos:

1. Profesora Sara Bajonero Sánchez, Directora de la Escuela Primaria José María, Morelos, de la Villa de Ahome;
2. Misael Delgado Gil, Comisario Municipal del Ejido Cobayme;
3. María de los Ángeles Belmontes Espinoza, Ejido Ahome Independencia;
4. Raymundo Armenta Solís, Ejido Campo Pesquero El Colorado;
5. Ing. María Luisa Rodrigo López, Villa de Ahome;
6. José Luis Felician Ruiz, Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Mayocoba;
7. Josefa Eloísa Escoboza Armentia, Comisaria Municipal del Ejido Cuchilla de Cachoana; y
8. Carlos Robles Velázquez, Villa de Ahome.

---Agrega de la voz, que los ciudadanos anteriormente mencionados se encuentran presentes para proceder con las intervenciones correspondientes y en el orden establecido, a excepción de Misael Delgado Gil Comisario Municipal del Ejido Cobayme, cuya participación en su lugar la llevará acabo el ciudadano Síndico Municipal Rosario Valdez Cruz, haciéndoles asimismo saber, que no deberán de excederse de más de cinco minutos en su participación.

---Sigue agregando el Secretario del Ayuntamiento, que se procederá a ceder el uso de la palabra a los ciudadanos enlistados y mencionados con anterioridad para efectos de su participación, recordándoles una vez más que no deben de excederse de cinco minutos, tiene el uso de la palabra la Profesora Sara Bajonero

Sánchez, Directora de la Escuela Primaria José María Morelos, de la Villa de Ahome.

---En el uso de la palabra la Profesora Sara Bajonero Sánchez expresa, quiero agradecerles por esta oportunidad que brindan a los habitantes de esta Villa de Ahome para atender nuestras solicitudes, soy Profesora de la Escuela Primaria José María Morelos y vengo ante ustedes para que nos apoyen con cubetas de pintura para embellecer nuestra escuela, ya que las necesidades son muchas y la verdad no contamos con presupuesto para solventar los gastos de mantenimiento, la verdad, tanto los padres de familia como los profesores y alumnos quedaremos infinitamente agradecidos por su apoyo, pues la imagen de nuestra institución educativa va a cambiar favorablemente. En nombre de la escuela José María Morelos, les agradezco la oportunidad que nos brindan y que tengan muy buen día.

---Enseguida hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresando, muchas gracias profesora Sara por su participación en relación al asunto expuesto, referente a que se brinde un apoyo consistente en cubetas de pintura para el plantel educativo de nivel primaria, decirle que he escuchado con toda atención la necesidad planteada y desde este momento instruyo al Director General de Obras y Servicios Ing. Josué Sánchez Ruelas, para que se aboque a realizar el análisis pertinente y dar respuesta en la medida posible del Ayuntamiento.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Síndico Municipal de la Sindicatura de Ahome, Rosario Valdez Cruz expresando, que en representación de Misael Delgado Gil, Comisario Municipal del Ejido Cobayme, pedirles que por favor nos ayuden con el raspado y embalastrado de las calles del Ejido, pues la verdad están en malas condiciones y la verdad se nos dificulta mucho en movernos por ellas.

---- Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresando, he tomado nota de las necesidades que acabas de exponer ante este Pleno Rosario Valdez Cruz Síndico Municipal, como es el raspado y embalastrado de calles, del Ejido Cobayme, ya que argumentan que están en muy malas condiciones de tránsito, decir también que nuestra presencia en esta sesión es para dar respuesta y me está escuchando el Director General de Obras y Servicios Ing. Josué Sánchez Ruelas, por lo tanto te pido Ing. Josué que a la brevedad realices el estudio de las necesidades en esta materia en el Ejido Cobayme y ver cómo le podemos entrar con el apoyo.

--- Inmediatamente después hace uso de la palabra María de los Ángeles Belmontes Espinoza del Ejido Ahome Independencia expresando, yo soy gestora, siempre me ha gustado ayudar, y vengo del Ejido Ahome Independencia, es un Ejido muy grande donde vivimos mucha gente, quisiera invitarlos a ustedes que se echen una vueltecita por allá, pero al igual que mi amigo del Ejido Cobayme, quiero pedirles que nos ayuden con el mantenimiento de nuestras calles, ahí es por donde andamos, quienes tienen carro batallan mucho, y pues ojalá que nos ayuden.

--- A continuación hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresando, muchas gracias María de los Ángeles por su participación y felicitarla por las labores de gestoría que realiza, sus necesidades planteadas son de raspado de calles, y me voy a permitir instruir al Director General de Obras y Servicios Ing. Josué Sánchez Ruelas, para que a la brevedad atienda estas necesidades.

--- Enseguida hace uso de la palabra Raymundo Armenta Solís del Ejido Campo Pesquero El Colorado expresando, yo vengo del Campo Pesquero El Colorado, también soy gestor, y pues aprovechando que ahora podemos pedirles, que es la primer vez que vienen para acá, quiero pedirles unos viajes de balastre, también para las calles, porque luego viene el tiempo de lluvias y se hace un cochinerito, se hace mucho zoquete y más con el salitre del campo; también ocupamos que nos ayuden con cableado para familias que no tienen luz, es gente muy pobre que ocupa de eso.

----- Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresando, muchas gracias Raymundo por su participación, con mucho gusto le daremos seguimiento a las necesidades de tu Ejido en lo que tiene que ver con viajes de balastre y cableado, por lo que desde este momento instruyo tanto al Director General de Obras y Servicios y al Director de Servicios Públicos para que atiendan esta petición.

--- En el uso de la palabra la Ing. María Luisa Rodrigo López de la Villa de Ahome expresa, muchas gracias señor Presidente, gracias a los Regidores por venir, a nuestro amigo Síndico Rosario Valdez, gracias por invitarnos, les solicito de su apoyo completo para brindar a la cancha de usos múltiples que se encuentra ubicada por la avenida Central aquí en Ahome, a la cual le urge un portón, y si se puede un velador, porque ha habido muchos incidentes a los que no se les ha dado atención, ocupamos ese portón porque los muchachos entran en el carro y hacen sus averías, hacen un mal uso de esas instalaciones deportivas, precisamente porque no hay seguridad y

hace falta una mayor vigilancia, tan bonito que está y los invito a que cuidemos juntos y no descuidemos.

--- Inmediatamente después en el uso de la palabra el presidente municipal Manuel Urquijo Beltrán expresa, muchas gracias María Luisa escuche con atención su planteamiento, muy justo ya que en la medida en que podamos contribuir a evitar incidentes hay que hacerlo, registre que necesitan un portón y velador y otras cosas, por lo tanto también le voy a pedir al Director General de Obras y Servicios Ing. Josué Sánchez Ruelas, que se encargue de esta asunto y me informe para diseñar la estrategia a seguir con mucho gusto.

---Acto continuó en el uso de la palabra José Luis Felician Ruiz, Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Mayocoba manifiesta, buenos días, con su permiso señores Regidores y Presidente Municipal, en mi carácter de Comisariado Ejidal del Ejido Mayocoba, vengo esta mañana solicitando la ayuda para que nos apoyen con alumbrado público, también les pedimos el mantenimiento del drenaje de nuestro Ejido y pues aprovechando también el raspado y el embalastrado de unas calles que están muy dañadas.

--- En el uso de la palabra Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal expresa, muchas gracias José Luis escuche las necesidades que acabas de plantear a este Cabildo, son en materia de alumbrado público, mantenimiento de drenaje y lo que tiene que ver con el raspado de calles y embalastrado, están aquí presentes el Gerente General de JAPAMA, el Director General de Obras y el Director de Servicios Públicos, a quienes desde este momento los instruyo para que realicen una valoración de lo aquí expuesto y con mucho gusto le damos avance.

--- A continuación en el uso de la palabra Josefa Eloísa Escoboza Armentia manifiesta, vengo representando como Comisaria Municipal a la gente del Ejido Cuchilla de Cachoana, para pedirles el apoyo con la limpieza del drenaje que ya está azolvado, y se hace mucho cochinerero en las casas, nosotros tenemos un kínder y ocupamos si pueden nos apoyen si pueden con una techumbre y también ocupamos el cableado para el kínder, así como apagadores y contactos.

---Acto seguido en el uso de la voz el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán manifiesta, muchas gracias Josefa Eloísa por su intervención, escuche que las necesidades que acabas de plantear se refieren a drenaje, techumbre de un jardín de niños, con mucho gusto vamos a atender este requerimiento, lo vamos a valorar no podemos cumplir con todo pero le damos y le pido en este momento

al Director General de Obras y Servicios Públicos, que proceda con el seguimiento respectivo.

----En el uso de la palabra Carlos Robles Velázquez de la Villa de Ahome expresa, buenos días tengan todos ustedes, con el permiso del presídium, ciudadano Presidente Municipal, señor Secretario del Ayuntamiento, a la Síndica y a los Regidores que llevan a cabo este evento.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.

Solicitamos ante ustedes para que, de acuerdo a sus facultades, realicen los trámites y acciones correspondientes ante las instancias necesarias para lograr que nuestra Villa de Ahome, que actualmente cuenta con el distintivo de “PUEBLO SEÑORIAL” por parte de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, pase a ser reconocida con el distintivo de “PUEBLO MÁGICO”, el cual es emitido por la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República, somos una Villa que cuenta con todo lo necesario para ser ejemplo en desarrollo turístico, necesitamos mostrar nuestras bellezas naturales y tradiciones, por ello pedimos que nos brinden su apoyo, hagamos posible este sueño, hagamos realidad que la Villa de Ahome sea un pueblo mágico.

--- A continuación hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresando, muchas gracias Carlos por su intervención, sin duda su propuesta y solicitud es muy interesante y significativa para nuestro Municipio y particularmente para los habitantes de esta Sindicatura, en el sentido de lograr por parte de la Secretaria de Turismo del Gobierno de la Republica el distintivo de “PUEBLO MÁGICO” de esta Villa de Ahome, claro y con muchos gusto procederemos conforme a derecho corresponda, ya hemos instruido a los servidores públicos que conocen del tema para que vayan avanzando al respecto.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que en la convocatoria se señala un máximo de 10 participaciones y tomando en consideración que hay algunos ciudadanos presentes que han manifestado su interés por participar, se podría llevar acabo siempre y cuando el Cabildo lo autorice y serian únicamente dos participaciones.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que participen dos ciudadanos más, recayendo dichas participaciones en los ciudadanos Santiago García Ruiz y Paul Velázquez Quiñonez, derivado de un sorteo entre cuatro ciudadanos.

--- En el uso de la palabra el ciudadano Santiago García Ruiz expresa, señor Presidente, yo quiero felicitarlo por este foro abierto que tiene con los Villaahomenses, quiero felicitar a nuestro honroso Cuerpo de Regidores. Como ciudadano común y corriente de esta Villa de Ahome, quiero decirle al Pleno que en nuestras Sindicatura, que mire a la salida, hacia Cohuibampo, para que se vean los corredores, un acopio, unos corredores para que los peatones no sufran accidentes de los carros hace poco menos de un mes tuvimos un accidente y hubo un muerto, y ha habido muchos golpeados, de perdida de balastre Señor Presidente, porque no tienen acotamiento estas carreteras, porque no tienen acotamiento, tienen paredones a ambos lados; también quiero hacerle una petición, aquí en frente hay un COBAES, y se requiere de unos topes, porque es muy peligroso el paso de los niños de los jóvenes que van a estudiar, y es todo lo que quiero pedirle Señor Presidente, y lo felicito, felicito a todos.

----Enseguida hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresando, con mucho gusto atendemos la petición Santiago, en lo que se refiere a lo de los topes, es turnarlo al IMPLAN, Obras Públicas y a Vialidad, sobre todo a Vialidad, en esta parte es Vialidad, encantado.

---- Acto seguido en el uso de la voz el ciudadano Paul Velázquez expresa, Señor Alcalde, Usted recibe un gran Municipio, de grande gente; Usted recibe un Municipio con grandes problemas, no todos son problemas naturales por el día a día, sobre todo problemas provocados por su antecesor que busca la reelección el día de hoy. Hay tres casos que le quiero exponer y que necesitamos los Ciudadanos una solución, no más largas, Álvaro Ruelas, quien fuera Secretario en la administración de Arturo Duarte, arrebató los parques, que es un derecho constitucional, y que está en la Constitución Política, en esta ciudad para entregárselos a un particular; hoy no hay parques, 21 parques fueron arrebatados de los ciudadanos para hacer fraccionamientos; segundo, tenemos un problema en la JAPAMA, y la JAPAMA debe de dejar la casa, caja chica de las campañas de algunos políticos, ha sido señalado no solamente quien fuera su administrador, si no es el actual Tesorero, le solicito pedirle licencia al Tesorero y que realmente la Síndico Procuradora haga una investigación exhaustiva, y tercer punto, la calle es de todos no de los MUPIS, somos el único lugar en el mundo, desgraciadamente, donde los espacios de publicidad se encuentran en los lugares de los autos, estamos en un Municipio más grande de lo que parece, y queremos un Municipio que nos merecemos, ya basta que la JAPAMA sea la caja chica y que estemos apuntalando a malos, Señor Alcalde, Usted llegó sin ser votado, y hoy tiene la oportunidad de poner de pie al pueblo en favor

de Usted, de una decisión que no fue nuestra, lo invito a hacer, muchas gracias.

--- Enseguida en el uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresa, claro cómo no, con mucho gusto atendemos eso Paul, nomás quiero decirle en lo que se refiere a los parques, qué lástima que no traigo el libro que hicieron de parques en la administración anterior, aquí en el Municipio de Ahome tenemos 208 parques, alrededor de 208 parques, de esos parques yo ya platiqué con Servicios Municipales, voy a recorrer los 208 parques, la semana pasada ya recorrimos 8, de esos parques, 62 parques están en periodo de rehabilitación de servicios, de esos hay 12 parques que están en construcción, de esos 12 parques, 5 se construyeron en el 2017, con recursos del 2017, y ahora para el 2018 ya se van a construir otros 5, asistimos el viernes de la semana pasada a Culiacán para reunirnos con el Secretario de Obras Públicas, para ver los recursos que se van a bajar para esos 5 parques, estuvo el sábado al Delegado de SEDATU, porque ellos ponen recursos federales, y les dijimos, estuvo el Gobernador y dijo que él ponía 5 parques, hicimos un recorrido porque hay recursos y quedó muy complacidos, se acercaron los vecinos, fuimos a las 10 de la mañana y en la tarde habíamos estado visitando. Los colonos están involucrados, ahí mismo nos solicitaron que termináramos el parque y que hubiera clases culturales, invitamos a Claudia. Encantado Paul, que bueno que nos acompañaras a los recorridos de todos los parques, porque tú que eres un medio de comunicación, porque así contribuyes para que seas un enlace en lo que está haciendo el Municipio, claro que sí con mucho gusto.

---TERCERO.- ESTABLECER EL DÍA 23 DE MARZO DEL 2018, COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, EN EL COBERTIZO UBICADO JUNTO AL SALÓN DE ASAMBLEAS DEL EJIDO MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME .- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifiesta, se somete por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, establecer el día 23 de marzo del 2018, como fecha para la celebración de la segunda Sesión de Cabildo Abierto, en el cobertizo ubicado junto al Salón de Asambleas del Ejido Mochis, Municipio de Ahome.-----

---Acto seguido y sometido que fue a votación el presente Punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor).

--CUARTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión de Cabildo Abierto, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.---CONSTE.-----

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

---ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 43 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2018.-----

ACTA 44

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 a.m. día 09 de Febrero de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.-CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, AUTORIZAR LICENCIA EN EL CARGO DE REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, AL C. LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO. -----

3. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, TOMA DE PROTESTA AL CIUDADANO JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, COMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, CON MOTIVO DE LA LICENCIA OTORGADA AL C. LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO.-----

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del

Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PEREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

----En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez, le comunicó por escrito que en virtud de que tendría que salir fuera de la ciudad no iba a poder asistir a la Sesión a la que previamente fue convocado.-----

--La Secretaría del Ayuntamiento, deja constancia que queda justificada la ausencia del Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez, por los motivos antes expuestos.-----

---SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, AUTORIZAR LICENCIA EN EL CARGO DE REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, AL C. LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura a la siguiente solicitud formulada por el Ciudadano Luis Francisco Medina Lugo:

Los Mochis, Sinaloa, a 07 de febrero del 2018

**H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.
P R E S E N T E.**

Respetuosamente expresarles, que me ha sido muy honroso haber tenido la oportunidad de pertenecer a este Honorable Cabildo y a cada uno de sus integrantes les reitero como siempre mi amistad y tomando en consideración que próximamente asumiré una nueva responsabilidad en la Administración Pública Municipal de Ahome, con fundamento en el Artículo 125 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 27 Fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, solicito que se me autorice Licencia indefinida en el cargo de Regidor Propietario que vengo desempeñando desde el inicio del presente ejercicio constitucional, misma que se hará efectiva a partir del 09 de febrero del año en curso.

Con la seguridad de una respuesta favorable, me es grato reiterarles mis consideraciones muy distinguidas.

A T E N T A M E N T E
LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el presente punto del Orden del Día, consistente en que con fundamento en los Artículos 125 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 27 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se autoriza licenciaindefinida en el cargo de Regidor del Ayuntamiento de Ahome, al C. Luis Francisco Medina Lugo, mismaque se hará efectiva a partir del 09 de febrero del año en curso.-----

---TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, TOMA DE PROTESTA AL CIUDADANO JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, COMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, CON MOTIVO DE LA LICENCIA OTORGADA AL C. LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán manifiesta, que en virtud de la Licencia aprobada al Ciudadano Luis Francisco Medina Lugo le solicita al Ciudadano Juan Miguel Bojórquez Rodríguez que pase a este recinto, a efecto de proceder con la Protesta de Ley correspondiente.-----

---Inmediatamente después, el Ciudadano Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán, procede a tomar la Protesta de Ley

correspondiente al C. Juan Miguel Bojórquez Rodríguez como Regidor del Ayuntamiento de Ahome.-----

---CUARTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.---CONSTE.-----

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

--ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 44 DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2018.--

ACTA 45

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 8:00 a.m. del día 15 de febrero de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE), DEL 2018.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO RECAÍDO CON FECHA 05 DE JUNIO DEL 2017, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE HASTA \$ 5, 000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA DESTINARSE COMO APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA QUE PUEDAN SOLVENTAR SUS ADEUDOS QUE POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE PRESENTEN ANTE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME, EL CUAL SE GENERARÁ CON LOS AHORROS QUE SE HAN OBTENIDO A TRAVÉS DE LOS RECORTES EN EL GASTO DEL MUNICIPIO.-----

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE

GOBERNACIÓN Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME, A EFECTO DE INCORPORAR ALGUNAS DISPOSICIONES A DICHO REGLAMENTO, CONSIDERADAS EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA.-----

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS INFORMES ANUALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA. -----

10.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CONSISTENTE EN ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6 BIS Y 16 BIS AL REGLAMENTO PARA EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.-----

11.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, CONSISTENTE EN REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA.-----

12.- TOMAR ACUERDO PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL LA SALA DE DIÁLOGOS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN (CIE) CON DOMICILIO EN ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 500 PTE. ESQ. CON ÁNGEL FLORES DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, PARA OTORGAR LA

MEDALLA AL MÉRITO A LA MUJER AHOMENSE “LORE DE LA VEGA” 2018-----

13.- PROPUESTA DE LAS REGIDORAS DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA Y SANTA OBIDIA MEZA LUGO, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES RURALES “ESPERANZA LOMELI GARCÍA”, DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.-----

14. ASUNTOS GENERALES.-----

15.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PEREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con algunas firmas y si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 09 de febrero del 2018, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

---TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1. Se remitió para los efectos conducentes al departamento de recursos humanos la certificación del acuerdo de cabildo, relativo a otorgamiento de grado inmediato superior a los CC. Rocha chaparro Antonio Arnulfo y verduzco Armenta Sergio Luis, adscritos a la dirección general de seguridad pública municipal y jubilación por años de servicio de Jesús sierra casarez, adscrito a la dirección de inspección y normatividad;
2. En el mismo sentido se remitió a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el acuerdo de cabildo relativo a la autorización de cesión de derechos de licencia a favor de Oscar Arnoldo Soto Beltrán del local 100 del mercado Independencia de esta ciudad;
3. También informar que oportunamente se entregó a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, la certificación de acuerdo, relativo a la autorización para celebrar convenio de colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada con el “SAT”, con vigencia indefinida;
4. Finalmente informar que estamos por remitir para efectos de publicación en el Órgano Oficial “EL ESTADO DE SINALOA”, los siguientes Decretos Municipales:
 - A. Reglamento de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Municipio de Ahome;
 - B. Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Anual del Municipio de Ahome.

---CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE), DEL 2017.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez

Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

H. AYUNTAMIENTO DE AHOME P R E S E N T E.

Los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar y aprobar en su caso, lo relativo a aprobación de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al Cuarto Trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del 2017.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 22 fracción XIV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Auditor Superior del Estado tendrá como atribuciones entre otras, “Recibir en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado la cuenta pública semestral del Gobierno del Estado, quince días antes de la apertura del primer y segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado. Asimismo, recibir la cuenta pública trimestral de los Ayuntamientos previamente autorizado por el cabildo, la cual deben presentar a más tardar el día 25 de los meses de abril, julio, octubre y el cuarto trimestre, el 15 de febrero del año siguiente al ejercicio correspondiente”.

2.- Que partiendo precisamente del precepto descrito, la Comisión de Hacienda generó las reuniones pertinentes, a efecto de analizar la Cuenta Pública de este H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al Cuarto Trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del 2017, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 123, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda en observancia al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. En cumplimiento al Artículo 22 fracción XIV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al Cuarto Trimestre (octubre, noviembre, diciembre) del 2017.

SEGUNDO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, Es importante hacer algunas manifestaciones y decirle ciudadano presidente que... pues este, estas cuentas públicas que bueno que no forma parte usted del mismo porque usted no era presidente municipal en el mismo pero... mi voto va a ser en contra por las siguientes manifestaciones que a continuación le comento, la sesión anterior antes que usted llegara le hicimos una petición al ciudadano secretario del Ayuntamiento que estaba de presidente por ministerio de ley para que nos informara cual fue el curso que se le dio... a los recursos que se destinaron para una obra de... un estadio infantil, de béisbol de la liga obrera, en el cual dicho proyecto contiene y el cual hasta donde tengo conocimiento ya fue cubierto y pagado en su totalidad en la electrificación y la introducción de todos los servicios del mismo y a la fecha no he recibido esa información y... si me consta que no cuenta con los servicios al cien por ciento dicha obra pública porque esa obra se encuentra en el lugar donde yo vivo en la doce de octubre y constantemente la visito y me visitan también los papás de los niños que hacen... que practican deporte, y es una obra que no está concluida y es algo delicado, también tenemos otra obra inconclusa, la cual ya tiene alrededor de unos seis siete meses y que no explicó en su momento el presidente municipal que es el parque lineal que se encuentra por el bulevar Centenario rumbo a la calle Ayuntamiento antes de empezar atrás específicamente de Home Depot que... estaban entubando y de repente dejaron de continuar con dicha obra, la obra quedó inconclusa y nunca hemos tenido información precisa sobre tal obra pública, también tenemos una obra que ya fue autorizada por parte del presidente municipal en su momento que es el albergue de la casa Ahome y que ha ocasionado miles de

manifestaciones en contra de los vecinos ahí ¿Por qué? Porque además de ser un espacio que le correspondía y siguen luchando por esa obra todos los vecinos ahí, siempre hemos considerado que es obra no es la indicada para hacerla en Infonavit Macapule cuando está a cuatro cinco kilómetros de distancia el hospital general para atender a los familiares de los enfermos ¿no? cuando debiera buscarse un espacio idóneo a un costado cerca de hospital general, lo buscamos y lo mandamos a un lugar muy distante que en realidad no se justifica dicha inversión de obra, lo bueno es que siguen las manifestaciones fuertes defendiendo sus derechos los vecinos del Infonavit Macapule y creo que... no son decisiones correctas tomadas por parte de quien en su momento tomaba las decisiones, además aquí tenemos también una obra en el municipio que son baños públicos, muy bonita quedó ¡eh! Si ha bajado aquí tenemos una que nos costó seiscientos mil pesos en el cual también entre muchas cosas manifestaron que se le iba a instalar una cisterna para el mantenimiento del agua potable porque no daba, no alcanzaba el servicio para el área de regidores, participación ciudadana y las otras dependencias que se encuentran adjuntas, ya está concluida la obra, no he visto que es cisterna se haya instalado, además de que nos costó son los baños públicos más caros del mundo, seiscientos mil pesos porque no se construyó obra hidráulica nada más se le dio el servicio interno para habilitarlo para baños públicos, entonces creo que entre esas y muchas obras que están inconclusas de pavimentación porque se encargó antes de irse el señor, de precandidato, se encargó de dar banderazos y hay muchas obras inconclusas que no se les ha dado el seguimiento correspondiente y al cual yo lo invito presidente municipal a que hagamos un recorrido de obra por obra para checar los avances de cada obra que se haya hecho porque no se vale que con el ánimo de querer ganar electorado de banderazos y no de cumplimiento a la responsabilidad que él tenía como presidente municipal, yo... le manifiesto mis respetos como presidente municipal porque sé que no es político, es una persona que viene a poner orden y a checar que se apliquen de una manera correcta los recursos del municipio y yo avalo al cien por ciento desde que tomó protesta a la actualidad su desempeño porque me consta y también las recomendaciones de la sociedad civil hablan muy bien de su persona, más sin embargo también tenemos que hacer las observaciones como representantes populares de lo que consideramos que no es una acción correcta y por eso mi voto va a ser en contra porque no considero justo ese tipo de toma de decisiones y la falta de explicaciones por parte de quien debió darlas en su momento, muchas gracias, es cuánto.

--- En uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresa, Miguel los comentarios que... esta ficha informativa que le haces al presidente, yo creo que bien cabían en asuntos generales porque ninguno de los puntos que trataste tiene que ver con la cuenta

pública que estamos tratando en este punto, en esta ocasión estamos tratando octubre, noviembre, diciembre, sobre el estadio de la liga obrera pues que ya lo habías comentado eso tiene más de un año ¿no? Y ahorita estamos tratando la cuenta pública octubre, noviembre y diciembre y sería bueno enfocarnos a octubre, noviembre y diciembre porque es lo que estamos aprobando, ya en otras ocasiones se han discutido los otros meses, se han aprobado o se han pasado, sobre la continuidad del parque lineal Rosales igualmente, te comento que no son obras correspondientes al último trimestre del cual estamos discutiendo en este tema, al igual que la casa Ahome y los banderazos que comentas pues son obras de más de ciento ochenta días y apenas el expresidente tiene apenas unos treinta días si acaso que se fue, yo creo que no es bueno hacer razón a ese tema ¿no? Eh... y en cuanto a la cuenta pública pues te recuerdo no fuiste a la reunión que teníamos el día viernes creo de la semana pasada donde se nos explicó a todos a detalle sobre la cuenta pública, la responsabilidad de nosotros los regidores es asistir a las comisiones y más a ese tipo de reuniones que son los más específicos y los que más aquí se discuten, yo creo que hay que cumplir también con el Ayuntamiento para con la administración municipal cuando ellos están de conformidad para... explicarnos a nosotros y nosotros tener toda la disponibilidad también y para venir a debatirlo en este recinto que es donde nos toca a nosotros alzar la voz en su caso, yo te invito que el próximo cuenta pública, si es que estas aquí que... nos acompañes porque se ha hecho costumbre que no nos acompañes en la... en la discusión de la cuenta pública cuando desmenuzamos todo con el área de tesorería y es muy importante que estemos todos presentes para poder venir y decir lo que opinamos o lo que observamos en esa discusión, en ese que es donde desmenuzamos la cuenta pública a detalle, es cuánto.

--- Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, es importante manifestarte Juan Pablo que... efectivamente no vine a la, a la reunión, jamás he discutido como presentan las cuentas públicas el Tesorero ¡eh! Merece mis respetos, yo... estoy haciendo las observaciones sobre la obra pública ¿entienden? Una cosa es la obra pública que se paga con recursos del municipio de tus impuestos y de todos los ciudadanos ahomenses y otra cosa son los papeles, a mí me pueden mostrar un informe que tiene toda la razón el tesorero porque el tesorero se encarga de... pagar las obras públicas a los proveedores más sin embargo tiene también, nosotros tenemos la obligación de ir a observar que ese dinero que se paga con la obra pública se esté aplicando de manera correcta, y que se le dé el seguimiento correspondiente, porque también hace algunos días tuve una reunión con el ciudadano presidente y le hicimos algunas observaciones ahí que tuvo a bien escucharme y tomar cartas en el asunto ya lo veremos un rato más para ver cuál fue la información que trajo sobre algunas obras que se pagaron o que se asignaron perdón, se

construyeron y a la fecha no las han pagado, ¿Cómo? pagaron el anticipo ahí está la cancha cuatro, por ponerte un ejemplo, la cancha cuatro donde se asignó esa obra llegaron los recursos al Estado, es obligación del municipio buscar como ya que se da el banderazo se cubra al cien por ciento a quien se le asignó la obra porque esa obra ya está concluida, entonces pero ya lo platicamos con el alcalde, el alcalde ya anda haciendo su trabajo de una manera muy responsable porque esa es la obligación que tiene el ejecutivo, pero las cuentas públicas a mi tú me las puedes presentar el tesorero tiene todo el derecho, el tesorero pago, que no se ha concluido y que las decisiones que se están tomando no son las que a ti te gustan o los manifestaciones que estoy haciendo pues yo lo lamento mucho porque yo no voy a ser comparsa de actos que no deben de ser, los ciudadanos deben estar informados en que se aplican los recursos públicos y esa es mi obligación también como representante popular, hacer las observaciones independientemente de que algunos de mis compañeros se molesten por las observaciones no le hace yo voy a seguir haciéndolas, y en cuanto a la cuenta pública yo voy a respetar al tesorero independientemente de que no haya estado tiene mis respetos para ello pero las observaciones esas las voy a seguir haciendo aunque no te guste Juan Pablo con toda el respeto que me mereces, es cuánto.

-- En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresa, Buen día señor presidente, compañeros yo si... quiero manifestar que yo si asistí a la reunión donde... explicaron las cuentas públicas Juan Pablo, y ahí en esa reunión yo pregunté sobre dos temas que ya traté con el señor presidente sobre un proyecto de cuarenta millones que es un mapeo de procesos eh... y una apuesta de operación de reingeniería donde... el me manifestó que eran recursos estatales, que ya venían etiquetados ¿sí? Y... estoy viendo aquí en la... convocatoria del comité de adquisiciones y donde viene la contratación de la obra y aquí claramente dice que el pago de los compromisos que se contraigan con motivo de la presente licitación será cubierto con recursos propios del municipio ¿sí? Por otro lado también pregunté por otra obra perdón este es de doce millones y por otro lado pregunté por otra de cuarenta millones para la elaboración de un banco de proyectos, relativos al programa de pavimentación de vialidades del municipio de Ahome cuya programación a continuación se detalla y se detalla muy brevemente, no se da una explicación amplia, yo preguntaba que... que ¿Por qué gastábamos cincuenta y dos millones en cuestiones que para mí me parecen eh... superfluas? ¿Sí? Creo que hay otras prioridades en nuestro Municipio y de igual manera el me manifestó que era recursos que venían etiquetados del gobierno del Estado, de la misma manera aquí en la convocatoria viene claramente que el municipio de Ahome con recursos propios pagará la ejecución de esta obra, ¿sí? Por esa causa porque no se me otorgó la

información eh... pues de una forma fidedigna, yo voy a votar la cuenta pública en contra también y haré algunas otras observaciones en asuntos generales, muchas gracias.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, definitivamente la discusión se ha ido hacia la obra pública, no hacia la cuenta pública, en consecuencia debemos de emitir un punto de acuerdo para que el director de obras públicas prosiga con esa dinámica que tenía de darnos a conocer los avances de la obra y eso nos llevará obviamente a desechar cualquier duda frente a él, y ese punto de acuerdo debe llevar la recomendación de trasladarnos junto con él a la obra que consideremos necesario para tener una claridad total, porque yo veo que el debate no se ha ceñido hacia la cuenta pública sino hacia otros aspectos que no tienen nada que ver con el punto que estamos tratando, su derecho de abstenerse es muy suyo, y bueno nosotros lo respetamos aun sin embargo la bancada priista está de acuerdo con la cuenta pública en virtud de que fuimos y analizamos detenidamente dicha cuenta en ese sentido nos vamos a manifestar.

---- Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresa, sí claro, es importante hacer esa reunión, sin embargo quiero aclarar que todas las obras públicas del municipio se hacen con recursos públicos ¿sí? Y esos recursos públicos están asentados en los gastos que nos presentaron en el último trimestre, muchas gracias.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos (13 a favor, 5 en contra y 1 abstención), correspondiendo los votos en contra a Miguel Ángel Camacho Sánchez, Yoshio Estevick Vargas Estrada, Paola Elvira Peña Pinto, Luis Felipe Villegas Castañeda y Rubén Medina Angulo y la abstención a la Regidora Patricia López Ruiz.-----

-- QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO RECAÍDO CON FECHA 05 DE JUNIO DEL 2017, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE HASTA \$ 5, 000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA DESTINARSE COMO APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA QUE PUEDAN SOLVENTAR SUS ADEUDOS QUE POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE PRESENTEN ANTE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME, EL CUAL SE GENERARÁ CON LOS AHORROS QUE SE HAN OBTENIDO A TRAVÉS DE LOS RECORTES EN EL GASTO DEL MUNICIPIO.- Para el desahogo del presente

punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que por instrucciones del Presidente Municipal se somete a votación la ratificación del acuerdo de cabildo recaído con fecha 05 de junio del 2017.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza la creación de un fondo de hasta \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para destinarse como apoyo a personas de bajos recursos para que puedan solventar sus adeudos que por concepto de agua potable presenten ante la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, el cual se generará con los ahorros que se han obtenido a través de los recortes en el gasto del Municipio.

SEGUNDO: El fondo se destinará para las personas en situación de vulnerabilidad, las cuales deberán cumplir una serie de requisitos tales como:

1. Que sean solamente a usuarios domésticos;
2. Que no hayan recibido un descuento anterior en un plazo de un año;
3. Sólo se apoyará a usuarios de bajos recursos previo a un estudio socioeconómico completo que realizará la Junta de Agua Potable, además de evidencias fotográficas; y
4. Se dará prioridad a las personas que debido a problemas económicos tengan mayor rezago.

---SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME, A EFECTO DE INCORPORAR ALGUNAS DISPOSICIONES A DICHO REGLAMENTO, CONSIDERADAS EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior

para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---**Visto;** para resolver respecto a propuesta formulada por el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda, presentada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de junio del 2017, relativa a reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, a efecto de incorporar algunas disposiciones a dicho Reglamento, consideradas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que fundamentado en lo anterior, el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda, presento en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 30 de junio del 2017, una propuesta relativa a reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, a efecto de incorporar algunas disposiciones a dicho Reglamento, consideradas en la Ley de Desarrollo Urbano del

Estado de Sinaloa, partiendo de los siguientes argumentos y fundamentos:

- A.** Que mediante Decreto Municipal número 84 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 27 de octubre del 2010, se expidió el Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, Sinaloa, cuyas disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en el Municipio;
- B.** Que mediante Decreto número 659, se expidió la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, que de conformidad con su Artículo 1 fracción III tiene como objeto “establecer las normas conforme a las cuales el Estado y los Municipios ejercerán sus atribuciones para planear, ordenar y regular el territorio y determinar las provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios”;
- C.** Que en el año 2015, el Colectivo Ciudadano Rueda Verde anuncia una campaña de reforestación de 10,000 árboles en el Municipio de Ahome, pero al realizar gestiones del permiso y trazado de las áreas para reforestar, en la Dependencia Municipal de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, nos encontramos que muchas de estas ya estaban comprometidas mediante una permuta, donación o comodato, aprobado previamente por Cabildo, situación que en unos de estos casos causo muchas molestias de vecinos, que incluso hasta demandas se generaron;
- D.** Que la Organización de Las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, recomiendan reservar entre 9 y 12 metros cuadrados de área verde por habitante y actualmente según información del IMPLAN, tenemos entre 5 y 7.5 metros cuadrados de área verde por habitante;
- E.** Que partiendo precisamente de estos argumentos y fundamentos me di a la tarea de revisar el contenido del actual Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, primordialmente el referente al capítulo de “Fraccionamientos”, esto en concordancia con la establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, procurando precisamente como crear las condiciones legales reglamentarias, que permitan a las autoridades municipales dar protección y un mejor destino a los terrenos cedidos gratuitamente por el Fraccionador al Municipio, en este caso para parques, jardines, mercados, escuelas y demás uso y servicio público, así como también lo que tiene que ver con el proceso de municipalización;
- F.** Que derivado del análisis al instrumento en mención, considero la pertinencia de ampliar el capítulo que se refiere “ de los fraccionamientos”, de tal suerte que se incorporen conceptos comprendidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, como los tipos de fraccionamientos; las obligaciones de

los fraccionadores y por citar algunas, “antes de dar principio a las obras el Fraccionador y el Municipio otorgaran una Escritura Pública mediante la cual se perfeccione la donación de los terrenos en favor del Municipio y se declare el uso que se le dará a dichos terrenos donados”; asimismo el hecho que “ en ningún caso se autorizara la iniciación de las obras de urbanización si no se ha otorgada la escritura de donación a que se hace referencia y sobre todo la obligación del Municipio de tomar las medidas necesarias para que se aprovechen en los términos estipulados los terrenos que le han sido donados”;

G. Que también se pretende incorporar al contenido del Reglamento de Construcción, lo relativo a las sanciones en que puedan incurrir los servidores públicos o autoridades que enajenen, dispongan, de los terrenos donados para fines diferentes de aquellos para lo que originalmente fueron destinados; así como también, se aborda el tema de las municipalizaciones donde participe en su validación el Cabildo, previo dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, e incluso se prevé la constitución de un Comité Técnico de Municipalización integrado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, Dirección de Servicios Públicos, Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Asuntos Jurídicos, JAPAMA, Bienes Inmuebles y la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Cabildo, que se encargue del seguimiento correspondiente en este apartado, porque actualmente no funciona así y según información de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, hay muchos desarrollos que no fueron municipalizados y han venido generado un problema social para la Administración Municipal en turno.

5.- Que dicha propuesta en materia reglamentaria se turnó para análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas por lo que en este sentido se generaron las reuniones respectivas, allegándonos en principio de las documentales correspondientes que respaldan dicha propuesta y de la exposición e explicación por parte de los servidores públicos involucrados en la materia, de lo que se concluyó la pertinencia y procedencia de realizar las adecuaciones al actual Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, respecto a algunas disposiciones comprendidas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, primordialmente en lo relacionado al tema de fraccionamientos, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son legalmente competentes para emitir el

presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II, V incisos b, c y d de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II, V incisos b, c y d de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas al contenido de la propuesta del Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda, se resuelve que es viable su aprobación, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se reforma el Artículo 21 y se adicionan los Artículos 21 Bis, 21 Bis1, 21 Bis 2, 21 Bis3, 21Bis4, 21Bis5, 21Bis6, 21Bis7, 21Bis8, 21Bis9, 21Bis10, 21Bis11, 21Bis12, 21Bis13, 21Bis14, 21Bis15, 21Bis16 y 21Bis 17, del Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 27 de octubre del 2010, para quedar como sigue:

Artículo 21. Los fraccionamientos atendiendo al uso del suelo, se clasifican en:

- I. Fraccionamientos para Uso Habitacional;
- II. Fraccionamientos para Uso Industrial;
- III. Fraccionamientos para Uso Turístico; y,
- IV. Fraccionamientos para Usos Mixtos.

Por su parte, atendiendo a su forma de construcción:

- I. En Ejecución típica; son aquellos que plantean realizar solo obras de urbanización para ofertar suelo urbanizado; y,
- II. De Ejecución integral; son aquellos que plantean realizar las obras de urbanización y las de edificación en forma simultánea, para ofertar suelo urbanizado y edificación.

Del mismo modo, atendiendo a su forma de ejecución:

- I. En etapa única, son aquellos en los que se pretende ejecutar de forma integral las obras de urbanización y las de edificación, totalmente en una sola etapa; y,

II. En etapas varias, son aquellos en los que se pretende ejecutar de forma integral las obras de urbanización y las de edificación en varias etapas. Teniendo como base el proyecto general del fraccionamiento.

Artículo 21 BIS. Los fraccionamientos para uso habitacional son aquellos en los que sus lotes se destinan para la edificación de vivienda, los cuales pueden ser:

- I. De Vivienda de Objetivo Social;
- II. De Vivienda de Interés Social;
- III. De Vivienda Popular;
- IV. De Vivienda con Servicios Progresivos;
- V. De Vivienda Media;
- VI. De Vivienda Residencial; y,
- VII. De Vivienda Campestre.

Artículo 21 BIS 1. Los fraccionamientos de vivienda de objetivo social, son aquellos que se desarrollan mediante gestión pública a través de los Gobiernos Estatal o Municipal, y cuyo valor de venta final sea menor a 4,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 21 BIS 2. Los fraccionamientos de vivienda de interés social son aquellos cuyo valor de vivienda al término de su edificación, no exceda de la suma que resulte de multiplicar por quince veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización elevado al año, o el que acuerde el Comité Técnico de Vivienda que al efecto instituya el Gobierno del Estado.

Artículo 21 BIS 3. Los fraccionamientos de vivienda popular son aquellos cuyo valor al término de su edificación, no exceda de la suma que resulte de multiplicar por veintiocho veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización elevado al año, o el que acuerde el Comité Técnico de Vivienda que al efecto instituya el Gobierno del Estado.

Artículo 21 BIS 4. Los fraccionamientos de vivienda de servicios progresivos son aquellos en los que las obras de urbanización se construyen progresivamente para permitir a las familias de menores recursos económicos el acceso al suelo y la posibilidad de una vivienda digna y decorosa, en los términos establecidos en la Ley. Este tipo de fraccionamiento deberá contar con las obras mínimas de urbanización siguientes:

- I. Red de alumbrado público tipo vigilancia, que es aquél que se instala en los cruces de cada calle;

- II. Arbolado en las calles;
- III. Pavimentos; y,
- IV. Parques y jardines.

Artículo 21 BIS 5. Los fraccionamientos de vivienda con servicios progresivos podrán ser promovidos por el Gobierno del Estado, por el Municipio o por los organismos descentralizados, así como por particulares; y su construcción podrán hacerla en forma directa o mediante asociación con promotores privados, con el sector social o con organismos públicos federales. En todos los casos el Municipio tendrá la facultad de supervisar y vigilar su realización.

El fraccionamiento de vivienda con servicios progresivos se aprobará por el Municipio, dicho acuerdo se publicará en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Artículo 21 BIS 6. Los fraccionamientos de vivienda con servicios progresivos deberán contar por lo menos en su inicio con un hidrante por cada cuatro manzanas y energía eléctrica y en un término máximo de tres años deberán contar con alcantarillado y tomas domiciliarias de agua potable. El costo de los proyectos de urbanización se cargará al valor de los lotes, corriendo a cargo del Municipio la ejecución de las obras de infraestructura.

Artículo 21 BIS 7. Los Fraccionamientos de Vivienda Campestre son los que se ubican en zonas no urbanas y en predios rústicos, cuyas construcciones no excedan el cuarenta por ciento de la superficie total del predio. Este tipo de fraccionamiento deberá contar con las obras mínimas de urbanización siguientes:

- I. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria y red de alcantarillado sanitario con descarga domiciliaria, de acuerdo a la normatividad del organismo operador de los sistemas de agua potable y drenaje municipal;
- II. Red de electrificación para uso doméstico, de acuerdo con la normatividad técnica de la Comisión Federal de Electricidad; y,
- III. Las demás disposiciones que en materia de urbanización establezca la normatividad vigente en el Municipio.

Artículo 21 BIS 8. Los fraccionamientos para uso industrial, son aquellos en los que sus lotes se destinan a la instalación, edificación de fábricas, talleres, almacenes u otros usos análogos de producción o de trabajo, y pueden ser de los tipos siguientes:

- I. De Industria de Alto Impacto; y,
- II. De Industria de Bajo Impacto.

Artículo 21 BIS 9. Los fraccionamientos de industria de alto impacto son aquellos donde se llevan a cabo los procesos productivos que por su naturaleza o volumen generen potenciales contaminantes de humo, olores, desechos y ruidos, de acuerdo a las leyes y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables; y los fraccionamientos de industria de bajo impacto son aquellos donde se llevan a cabo los procesos productivos que por su naturaleza o volumen no causan desequilibrio ecológico, generan niveles bajos de humo, olores, desechos y ruidos, de acuerdo a las leyes y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. Todos los fraccionamientos de uso industrial deberán contar con las obras mínimas de urbanización siguientes:

- I. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria y red de alcantarillado sanitario con descarga domiciliaria, de acuerdo a la normatividad del organismo operador de los sistemas de agua potable y drenaje municipal;
- II. Red de electrificación para uso doméstico, de acuerdo con la normatividad técnica de la Comisión Federal de Electricidad; y,
- III. Las demás disposiciones que en materia de urbanización establezca la normatividad vigente en el Municipio respectivo.

Artículo 21 BIS 10. Los fraccionamientos para uso turístico son todos aquellos en los que sus lotes se destinan a alojar instalaciones o edificaciones para actividades recreativas, de esparcimiento o de descanso y comprenderán los siguientes tipos:

- I. De tipo Turístico Integral; y,
- II. De tipo Turístico Campestre.

Artículo 21 BIS 11. Los fraccionamientos de tipo turístico integral son aquellos en los que sus lotes se destinen a alojamiento temporal mixto, a centros de recreación y a comercios y servicios turísticos. Estos fraccionamientos deberán contar con las obras mínimas de urbanización siguientes:

- I. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria y red de alcantarillado sanitario con descarga domiciliaria, de acuerdo a la normatividad del organismo operador de los sistemas de agua potable y drenaje municipal;
- II. Red de electrificación para uso doméstico, de acuerdo con la normatividad técnica de la Comisión Federal de Electricidad; y,
- III. Las demás disposiciones que en materia de urbanización establezca la normatividad vigente en el Municipio respectivo.

Artículo 21 BIS12. Los fraccionamientos para usos mixtos son aquellos en los que sus lotes se destinan a alojar instalaciones o edificaciones para actividades compartidas de dos o más giros compatibles tales como habitacional, comercial, de servicios, equipamiento institucional y equipamiento general. Estos fraccionamientos deberán contar con las obras mínimas de urbanización siguientes:

- I. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria y red de alcantarillado sanitario con descarga domiciliaria, de acuerdo a la normatividad del organismo operador de los sistemas de agua potable y drenaje municipal;
- II. Red de electrificación para uso doméstico, de acuerdo con la normatividad técnica de la Comisión Federal de Electricidad; y,
- III. Las demás disposiciones que en materia de urbanización establezca la normatividad vigente en el Municipio respectivo.

Artículo 21 BIS 13. Antes de dar principio a las obras el fraccionador y el Municipio otorgarán una escritura pública mediante la cual:

- I. Se perfeccione la donación de los terrenos en favor del Municipio;
- II. Se declare uso a los terrenos donados única y exclusivamente para equipamiento público (parque, jardín, área verde, iglesia, hospital, sanatorio, escuela, área de recreación y biblioteca).
- III. El fraccionador asuma formalmente el compromiso de ejecutar las obras con sujeción al proyecto y especificaciones aprobadas, de terminarlas en los plazos establecidos y de cumplir, en general, todas las obligaciones contraídas;
- IV. El fraccionador renuncie a reclamar indemnización por los terrenos cedidos para vías públicas, cualquiera que sea la anchura que se les fije teniéndose en cuenta lo determinado por los programas de desarrollo urbano; y,
- V. Se establezcan cláusulas penales para el caso de incumplimiento del plazo pactado para la entrega de las obras y servicios.

Todos los gastos de escrituración serán por cuenta exclusiva del fraccionador.

Artículo 21 BIS 14. En ningún caso se autorizará la iniciación de las obras de urbanización antes de que el fraccionador haya otorgado la escritura pública de las áreas de donación.

Artículo 21 BIS 15. El Municipio tomará las medidas necesarias para que se aprovechen en los términos estipulados los terrenos que le han

sido donados, y procederá con la participación de los vecinos a la construcción del equipamiento urbano, a cuya conservación y mejoramiento estarán obligados todos los usuarios. Estos terrenos son imprescriptibles e inalienables. Los actos de enajenación o disposición de los bienes donados al Municipio estarán afectados de nulidad absoluta, salvo que se enajenen o donen para los fines que fueron originalmente destinados. Los servidores públicos o autoridades que enajenen, dispongan o permitan esto, para fines diferentes de aquellos para los que los terrenos fueron originalmente destinados, serán responsables personalmente del pago al Municipio y a los usuarios, independientemente de la responsabilidad penal en la que hubieren incurrido. Lo anterior será causa de separación de su empleo o cargo.

Artículo 21 BIS 16. No podrán ponerse a venta los lotes de un fraccionamiento en tanto no haya sido otorgada la licencia de construcción correspondiente.

Artículo 21 BIS 17. En el caso de que a una área de donación propiedad municipal vocacionada previamente se le pretenda cambiar el uso de suelo o destino, deberá presentarse para esos efectos ante la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano la anuencia de vecinos que resulte dueño oficial de los predios habitados, en un radio de cuando menos 100 metros a la redonda como referencia el centro del lote donde se pretende hacer el cambio de uso, la cual deberá contener especificación de nombre de propietario o poseedor, dirección, folio de identificación oficial que corresponda con el domicilio de interés, y firma de conformidad debidamente notariada, con la vocación del proyecto de interés.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---- En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, quiero... felicitar a Luis Felipe, la realidad por esa... esa iniciativa que seguro estoy va a ser avalada por el pleno porque... pues los antecedentes nos obligaron, nos obligaron como cabildo y a usted como compañero regidor también a presentar esa iniciativa, porque... pues eso de... vender los parques de los fraccionamientos pues no nos dejó bien parados de parte de quien tomó decisiones, en aquel tiempo Arturo Duarte García y creo que eso va a dejar un buen precedente para que... los presidentes municipales no tomen decisiones al plomazo perjudicando los intereses de los ciudadanos,

porque sinceramente que... hubo un tema muy reclamado y siguen reclamando los ciudadanos que habitan esas conjuntos habitacionales donde lamentablemente la autoridad municipal entregó gran parte de los parques de aquí del municipio a la iniciativa privada, haciendo permutas, no muy correctas y de dudosa procedencia, muchas gracias.

---- Hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, efectivamente la fracción priista damos todo el apoyo a esa propuesta que hizo... nuestro compañero, eh... decirles que estamos totalmente enterados transitamos la propuesta con la licenciada Claudia Félix trabajó mucho en ese tema y nosotros estamos totalmente de acuerdo con ella por el trabajo eh... laborioso que hizo, yo los invito también a ustedes compañeros que... sigamos trabajando en coordinación y de acuerdo no nada más en lo que nos conviene, en los temas de todo el municipio yo creo que debemos de estar de acuerdo porque nosotros somos parte de ese municipio y creo que somos los que reflejamos el trabajo, yo les invito nuevamente a que no nada más estén eh... porque son oposiciones estar votando en cuestiones de que son transparentes y ustedes mismos lo saben, agradezco nuevamente y la fracción PRI estamos de acuerdo en todo eso, muchas gracias.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el Dictamen de Comisiones Unidas de Gobernación y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Se deja constancia que en este momento hace acto de presencia el Regidor Horacio Álvarez Castro.

--SÉPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los 02 días del mes de febrero del año 2018.-----

---VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A PROPUESTA DEL CIUDADANO REGIDOR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, CONSISTENTE EN REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL

REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

RESULTANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que conforme lo previenen los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa: los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expiden las legislaturas de los Estados, los reglamentos, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3.- Que en atención a lo dispuesto en los Artículos 27 fracción IV, 80 fracción I y 81 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Reglamentos Interiores de la Administración Pública que expidan los Ayuntamientos deben ser aprobados por votación mayoritaria, de conformidad con el Reglamento correspondiente y sus normas deberán ser generales, abstractas, impersonales y vinculantes a la aplicación de leyes federales y estatales y al ejercicio de atribuciones de los Municipios.

4.- Que en materia de gobernación, conforme lo disponen los Artículos 27 fracción I, 43, 44 fracción I y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; los Ayuntamientos por conducto de la Comisión de Gobernación deben remitir los dictámenes al Pleno para su resolución, con el propósito de cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las leyes derivadas de las mismas.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 23 enero de 2018, el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras, presentó una propuesta consistente en reformas a diversos artículos del Reglamento del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Ahome, Sinaloa, bajo el siguiente argumento:

“HACIENDO UNA REVISIÓN A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL VIGENTE OPERANTE EN EL MUNICIPIO DE

AHOME, PUDE PERCATARME QUE DEBIDO A LAS RECIENTES REFORMAS EN MATERIA LEGISLATIVA QUE SE EFECTUARON EN LA NORMATIVIDAD ESTATAL, ES NECESARIO ARMONIZAR NUESTROS REGLAMENTOS MUNICIPALES, POR ELLO, Y CON LA FACULTAD QUE ME BRINDA MI CARÁCTER DE REGIDOR, PRESENTO A USTEDES LA SIGUIENTE PROPUESTA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA”.

6.- Que dicha propuesta, de manera íntegra y con los anexos respectivos, se nos turnó a esta Comisión de Gobernación para efectos de análisis y dictamen en su caso, por lo que en esa inteligencia se generaron las reuniones de trabajo pertinentes, concluyéndose de dicho análisis su pertinencia jurídica, y

CONSIDERANDOS

1.- Que conforme lo disponen los Artículos 115 fracciones I y II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 4, 5, 18 fracción I, 27 fracción I, 43, 44, 47 y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa; esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen.

2.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Gobernación legalmente constituida, resuelve como procedente la propuesta del C. Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras y en ese tenor emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se Reforman los artículos 2 y 4 del Reglamento del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 19 de junio del 2015, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- La designación del Presidente del Consejo de Tutelas correrá a cargo del Presidente Municipal, misma que será sometida a aprobación del Cabildo del Ayuntamiento, en la segunda sesión correspondiente al mes de noviembre, a fin de que en dicha sesión, previo a el análisis del perfil, se proceda a su formalización, en cumplimiento con los requisitos que el Código Familiar vigente en el Estado de Sinaloa.

Los cargos de Vocales del Consejo de Tutelas recaerán en la funcionaria o funcionario que ocupe la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome y la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, respectivamente.

ARTÍCULO 4.- En el caso de ausencia, renuncia, abandono o cualquier caso en que quede vacante la presidencia o la vocalía, se presentarán a Cabildo la propuesta de designación por el tiempo que quede pendiente del período.

Quienes estén ocupando el cargo al iniciar el mes de noviembre y no sean ratificados expresamente en la segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento de este mes, se entenderá que han sido prorrogados en su cargo por otro período.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Gobernación.

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el dictamen de la Comisión de Gobernación.

---OCTAVO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidor a Deisy Judith Ayala Valenzuela expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los 02 días del mes de febrero del año 2018.-----

---VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A PROPUESTA DEL CIUDADANO REGIDOR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, CONSISTENTE EN REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.-----

RESULTANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que conforme lo previenen los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa: los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expiden las legislaturas de los Estados, los reglamentos, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3.- Que en atención a lo dispuesto en los Artículos 27 fracción IV, 80 fracción I y 81 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Reglamentos Interiores de la Administración Pública que expidan los Ayuntamientos deben ser aprobados por votación mayoritaria, de conformidad con el Reglamento correspondiente y sus normas deberán ser generales, abstractas, impersonales y vinculantes a la aplicación de leyes federales y estatales y al ejercicio de atribuciones de los Municipios.

4.- Que en materia de gobernación, conforme lo disponen los Artículos 27 fracción I, 43, 44 fracción I y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; los Ayuntamientos por conducto de la Comisión de Gobernación deben remitir los dictámenes al Pleno para su resolución, con el propósito de cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las leyes derivadas de las mismas.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 23 enero de 2018, el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras, presentó una propuesta consistente en Reformas a diversos Artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, bajo el siguiente argumento:

“ESTA PROPUESTA CONSISTE ESENCIALMENTE EN ARMONIZAR NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CON LAS REFORMAS QUE SE REALIZARON A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA

EN LO REFERENTE A LAS FECHAS EN EL INICIO DE CADA PERIODO CONSTITUCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS”.

6.- Que dicha propuesta, de manera íntegra y con los anexos respectivos, se nos turnó a esta Comisión de Gobernación para efectos de análisis y dictamen en su caso, por lo que en esa inteligencia se generaron las reuniones de trabajo pertinentes, concluyéndose de dicho análisis su pertinencia jurídica, y

CONSIDERANDOS

1.- Que conforme lo disponen los Artículos 115 fracciones I y II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 4, 5, 18 fracción I, 27 fracción I, 43, 44, 47 y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa; esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen.

2.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Gobernación legalmente constituida, resuelve como procedente la propuesta del C. Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras y en ese tenor emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se Reforman los Artículos 16 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 06 de agosto del 2004, para quedar como sigue:

Artículo 16. A efecto de instalar el Ayuntamiento los Regidores salientes y los electos, así como el Síndico Procurador, se reunirán en sesión solemne en la sala de sesiones del cabildo, o en el lugar que mediante acuerdo del cabildo sea declarado como recinto oficial para dicho acto, el día 31 de octubre del año de la elección, previa convocatoria que se emita por parte del Presidente Municipal saliente, debiendo notificarse ésta con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo. Esta sesión será presidida por el Presidente Municipal saliente, debiendo sujetarse la reunión al procedimiento siguiente:

- 1) ...
- 2) ...
- 3) Acto seguido, el Presidente Municipal entrante declarará instalado el Ayuntamiento, mismo que entrará en funciones a las cero horas del día siguiente citando a sesión extraordinaria para las once horas de ese mismo día primero de noviembre, con el

objeto de que el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal realice el nombramiento y toma de protesta del Secretario y Tesorero, y se nombren y se les tome la protesta al resto de servidores públicos municipales, estos designados por el Presidente Municipal.

Artículo 48. ...

a) ...

b) ...

c) Serán solemnes las sesiones que se celebren en los casos especificados por la Constitución Política local, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y las que acuerde el Ayuntamiento, además de las que se realicen en las fechas siguientes:

- 1) 31 de octubre, de cada tres años, con motivo de la instalación del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Gobernación.

---- Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Gobernación.

---NOVENO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS INFORMES ANUALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los 02 días del mes de febrero del año 2018.-----

---VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A PROPUESTA DEL CIUDADANO REGIDOR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS,

CONSISTENTE EN REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS INFORMES ANUALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA.-----

RESULTANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que conforme lo previenen los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa: los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expiden las legislaturas de los Estados, los reglamentos, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3.- Que en atención a lo dispuesto en los Artículos 27 fracción IV, 80 fracción I y 81 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Reglamentos Interiores de la Administración Pública que expidan los Ayuntamientos deben ser aprobados por votación mayoritaria, de conformidad con el Reglamento correspondiente y sus normas deberán ser generales, abstractas, impersonales y vinculantes a la aplicación de leyes federales y estatales y al ejercicio de atribuciones de los Municipios.

4.- Que en materia de gobernación, conforme lo disponen los Artículos 27 fracción I, 43, 44 fracción I y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; los Ayuntamientos por conducto de la Comisión de Gobernación deben remitir los dictámenes al Pleno para su resolución, con el propósito de cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las leyes derivadas de las mismas.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 23 enero de 2018, el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras, presentó una Propuesta en Reformas a diversos Artículos del Reglamento para el Análisis de los Informes Anuales del Presidente Municipal de Ahome, Sinaloa, bajo el siguiente argumento:

“DENTRO DE LAS RESPONSABILIDADES DE TODO GOBIERNO ESTÁ LA DE RENDIR INFORMES A LA CIUDADANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ES NECESARIO ADECUAR LAS FECHAS QUE ACTUALMENTE IMPERAN EN EL REGLAMENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS INFORMES ANUALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA, MISMAS QUE SERÁN MODIFICADAS DEL MES DE DICIEMBRE AL MES DE OCTUBRE”.

6.- Que dicha propuesta, de manera íntegra y con los anexos respectivos, se nos turnó a esta Comisión de Gobernación para efectos de análisis y dictamen en su caso, por lo que en esa inteligencia se generaron las reuniones de trabajo pertinentes, concluyéndose de dicho análisis su pertinencia jurídica, y

CONSIDERANDOS

1.- Que conforme lo disponen los Artículos 115 fracciones I y II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 4, 5, 18 fracción I, 27 fracción I, 43, 44, 47 y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa; esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen.

2.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Gobernación legalmente constituida, resuelve como procedente la propuesta del C. Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras y en ese tenor emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se Reforman los Artículos 1, 2 y 3 del Reglamento para el Análisis de los Informes Anuales del Presidente Municipal de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 21 de noviembre del 2014, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- El Cabildo en Pleno tiene la obligación legal de que en la primera sesión ordinaria del mes de octubre, de recibir un informe por escrito por parte del Presidente Municipal, sobre la situación que guarda la administración municipal, del cual se enviará copia al Ejecutivo y al Congreso del Estado para su conocimiento.

ARTÍCULO 2.- En sesión previa, el Pleno del H. Ayuntamiento, acordará la fecha exacta en la que habrá de celebrarse la primera

sesión ordinaria del mes de octubre, para los efectos establecidos en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3.- En la reunión de concertación política que se celebre previo a la primera sesión ordinaria del mes de octubre del Pleno del H. Ayuntamiento de Ahome, se determinará, el punto del orden del día en el que se entregará y recibirá el informe anual de labores.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Gobernación.

----Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor).

--- DÉCIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CONSISTENTE EN ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6 BIS Y 16 BIS AL REGLAMENTO PARA EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los 02 días del mes de febrero del año 2018.-----

---VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A PROPUESTA DEL CIUDADANO REGIDOR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, CONSISTENTE EN ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6 BIS Y 16 BIS AL REGLAMENTO PARA EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.--

RESULTANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que conforme lo previenen los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa: los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expiden las legislaturas de los Estados, los reglamentos, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3.- Que en atención a lo dispuesto en los Artículos 27 fracción IV, 80 fracción I y 81 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Reglamentos Interiores de la Administración Pública que expidan los Ayuntamientos deben ser aprobados por votación mayoritaria, de conformidad con el Reglamento correspondiente y sus normas deberán ser generales, abstractas, impersonales y vinculantes a la aplicación de leyes federales y estatales y al ejercicio de atribuciones de los Municipios.

4.- Que en materia de gobernación, conforme lo disponen los Artículos 27 fracción I, 43, 44 fracción I y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; los Ayuntamientos por conducto de la Comisión de Gobernación deben remitir los dictámenes al Pleno para su resolución, con el propósito de cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las leyes derivadas de las mismas.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 31 enero de 2018, el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras, presentó una Propuesta consistente en adición de los Artículos 6 Bis y 16 Bis al Reglamento para el Uso de Vehículos Oficiales del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, bajo el siguiente argumento:

“LA FINALIDAD DE LA PRESENTE PROPUESTA ES REGLAMENTAR DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE UTILIZAN VEHÍCULOS OFICIALES EL MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE A SU CARGO, NO SOLAMENTE POR LA IMAGEN, SI NO POR EL HECHO QUE ESTAS UNIDADES SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y POR LO TANTO EN UN BIEN QUE DEBE DE CUIDARSE POR SER PÚBLICO”.

“TAMBIÉN, ES NECESARIO ESTIPULAR EN EL REGLAMENTO PARA EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES, EL HECHO DE QUE

LA RESPONSIVA A UNA FALTA A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE VIALIDAD ES PRECISAMENTE DEL USUARIO QUE DISPONE DE UNA UNIDAD OFICIAL; EN ESE TENOR PROPONGO ANTE ESTE HONORABLE PLENO, SE ADICIONEN DOS ARTÍCULOS AL REGLAMENTO PARA EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA”.

6.- Que dicha propuesta, de manera íntegra y con los anexos respectivos, se nos turnó a esta Comisión de Gobernación para efectos de análisis y dictamen en su caso, por lo que en esa inteligencia se generaron las reuniones de trabajo pertinentes, concluyéndose de dicho análisis su pertinencia jurídica, y

CONSIDERANDOS

1.- Que conforme lo disponen los Artículos 115 fracciones I y II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 4, 5, 18 fracción I, 27 fracción I, 43, 44, 47 y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa; esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen.

2.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Gobernación legalmente constituida, resuelve como procedente la propuesta del C. Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras y en ese tenor emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se adicionan los Artículos 6 Bis y 16 Bis al Reglamento para el Uso de Vehículos Oficiales del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 27 de abril del 2012, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6 BIS.- Es obligación de cada servidor público mantener el vehículo asignado en óptimas condiciones de limpieza y presentación, revisando periódicamente los niveles de agua, lubricantes, presión, temperatura y en general, todo lo que conduzca a la adecuada conservación del vehículo.

ARTÍCULO 16 BIS.- Cualquier servidor público que utilice un vehículo oficial e incurra en faltas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome, Sinaloa, así como a cualquier ordenamiento Municipal, Estatal o Federal, en materia de vialidad y tránsito, será

responsable de cubrir el costo total de la infracción resultado de dicha falta.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Gobernación.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el dictamen de la Comisión de Gobernación.

---DÉCIMO PRIMERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, CONSISTENTE EN REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los 02 días del mes de febrero del año 2018.-----

---VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A PROPUESTA DEL CIUDADANO REGIDOR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, CONSISTENTE EN REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA.---

RESULTANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que conforme lo previenen los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa: los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las

leyes que en materia municipal expiden las legislaturas de los Estados, los reglamentos, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3.- Que en atención a lo dispuesto en los Artículos 27 fracción IV, 80 fracción I y 81 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Reglamentos Interiores de la Administración Pública que expidan los Ayuntamientos deben ser aprobados por votación mayoritaria, de conformidad con el Reglamento correspondiente y sus normas deberán ser generales, abstractas, impersonales y vinculantes a la aplicación de leyes federales y estatales y al ejercicio de atribuciones de los Municipios.

4.- Que en materia de gobernación, conforme lo disponen los Artículos 27 fracción I, 43, 44 fracción I y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; los Ayuntamientos por conducto de la Comisión de Gobernación deben remitir los dictámenes al Pleno para su resolución, con el propósito de cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las leyes derivadas de las mismas.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 23 enero de 2018, el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras, presentó una propuesta consistente en Reformas a diversos Artículos del Reglamento del Patrimonio Municipal de Ahome, Sinaloa, bajo el siguiente argumento:

“CON LA FINALIDAD DE ADECUAR LAS FECHAS DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL VIGENTE EN LO REFERENTE AL CAMBIO DE FECHAS DE INICIO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTO ANTE USTEDES, PROPUESTA DE REFORMAS A 2 ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA”.

6.- Que dicha propuesta, de manera íntegra y con los anexos respectivos, se nos turnó a estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda para efectos de análisis y dictamen en su caso, por lo que en esa inteligencia se generaron las reuniones de trabajo pertinentes, concluyéndose de dicho análisis su pertinencia jurídica, y

CONSIDERANDOS

1.- Que conforme lo disponen los Artículos 115 fracciones I y II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 4, 5, 18 fracción I, 27 fracción I, 43, 44, 47 y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa; estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda, son competentes para emitir el presente Dictamen.

2.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, resuelven como procedente la propuesta del C. Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras y en ese tenor emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se Reforman los Artículos 9 y 15 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 13 de agosto del 2014, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- Durante el mes de noviembre de cada año, todos los responsables de área de la administración pública municipal, deberán remitir un reporte a la oficina del Síndico Procurador, en el que señalará altas, bajas, cambios y/o movimientos de mobiliario, especificando claramente los datos precisos que ocasiona el reporte; o en su caso el de no movimientos.

ARTÍCULO 15.- Los propios servidores públicos, tienen además, con el objeto de preservar el patrimonio municipal, las siguientes obligaciones:

VI.- Presentar un informe anual, durante el mes de noviembre, en el que se indique al Síndico Procurador las condiciones generales de los bienes asignados a su cargo, así como los daños, golpes, reparaciones, mejoras o similares que el bien mueble pudiera tener.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda.

---DÉCIMO SEGUNDO.- TOMAR ACUERDO PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL LA SALA DE DIÁLOGOS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN (CIE) CON DOMICILIO EN ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 500 PTE. ESQ. CON ÁNGEL FLORES DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO A LA MUJER AHOMENSE “LORE DE LA VEGA” 2018.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el secretario del ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que por instrucciones del ciudadano presidente municipal, se somete a votación de este cabildo, declarar recinto oficial la Sala de Diálogos del Centro de Innovación y Educación (CIE) con domicilio en Álvaro Obregón número 500 pte. esq. con Angel Flores de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, para la realización de la Sesión Solemne de Cabildo, para otorgar la medalla al mérito a la mujer ahomense “LORE DE LA VEGA” 2018.

--Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el presente punto del orden del día.

---DÉCIMO TERCERO.- PROPUESTA DE LAS REGIDORAS DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA Y SANTA OBIDIA MEZA LUGO, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES RURALES “ESPERANZA LOMELI GARCÍA”, DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela expresando, que se permite dar lectura a la siguiente propuesta en los siguientes términos:

Pegar propuesta

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para análisis y dictamen a las comisiones unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

---DÉCIMO CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, bienvenidos otra vez, pues yo tengo algunos puntos aquí que señalar en asuntos generales; el primero es platicarles un poquito más del

dictamen que acabo de presentar el día de hoy sobre el tema de permutas, es un tema señor presidente que causó mucho escozor en la sociedad ahomense en los últimos años, ¿sí? Y... sobre todo esta iniciativa va... encaminada pues a proteger a los ahomenses del cabildo ¿no? porque el cabildo pasado en la pasada administración fue el que causó este problema de las permutas ¿no? y yo le pido a la síndica procurador que acelere el tema de la investigación y procedimiento que está abierto en ese sentido para que se resuelva de alguna manera, por otro lado el tema que manifestó el regidor Miguel Ángel Camacho que ya lo platicamos en privado, el tema de la casa Ahome, creo que es momento de que nos acerquemos y ya levantemos a los vecinos que tienen eh... semanas manifestándose ahí afuera eh... ya pasó toda la temporada invernal y ahí han estado eh... en el clemencia creo que es hora de que mostremos sensibilidad política nos acerquemos y resolvamos eso de una manera u otra pero que no los dejemos ahí en una manifestación que no estará usando el más mínima... la más mínima atención por parte de la autoridad municipal, y... sobre todo tomar la decisión adecuada y construir la casa Ahome como siempre lo he dicho, yo nunca he estado en contra de ese proyecto pero construirla en el lugar correcto, hay que preguntarle a los que saben del tema ¿Quiénes saben del tema? Pues los patronatos que trabajen en el hospital general tanto el de hombres como de mujeres, ellos le pueden decir a ciencia cierta cómo funciona el tema de los familiares que están al pendiente de los enfermos en el hospital general como es necesario que estén cerca, no pueden estar lejos porque les piden una medicina, es más por una regla no escrita tienen que estar este... a menos de cien metros a la redonda porque los trabajadores los trabajadores sociales del hospital salen a buscarlos muchas veces porque se puso grave, porque por la razón que sea, entonces es importante entender el problema ¿sí? Y no tomar decisiones arbitrarias ¿no? que van en contra de lo que nosotros debemos de construir en Ahome, por otro lado pido que en el tema que manifestó el regidor Miguel Ángel Camacho pues se abra una investigación ¿no? ese tema del parque lineal en el Rosales, eh... es un tema que está empantanado ¿sí? Hay mucho... mucha información que no se nos está otorgando en ese sentido, creo que si vale la pena que el director de obras públicas nos dé una explicación detallada de ese tema donde están los recursos que se empantanaron y... y ¿Por qué? Porque le he platicado ese tema y siempre terminan echándole la culpa al gobierno del Estado que haya se quedó atorado con MALOVA pero bueno, vamos viendo dónde está ese recurso y cómo podemos continuar esa obra porque la tenemos ahí parada desde hace muchos meses y no se me hace... años ya y no se me hace justo, por otro lado quiero platicarle a la regidora Santa Ovidia que los intereses que me mueven a mí para participar como oposición pues a la mejor si damos la la percepción de que solo hablamos de cosas negativas ¿no? sin embargo yo acabo de presentar un dictamen que es para el bien del

municipio y... y bueno cada quien trae sus temas, yo vengo del intercamaral, eh... muchos temas del intercamaral son los que me motivaron a participar como regidor independiente y ahora ser regidor ¿sí? Y... si nosotros en la intercamaral tuviéramos que crear un consejo de transparencia y rendición de cuentas, porque era una manera de pugnar porque el municipio cumpliera con su deber, ¿sí? Y a la fecha y a la fecha no lo está haciendo porque a la fecha las plataformas de transparencia del municipio no están actualizadas, no conforme lo dice la ley, ¿sí? Y por ejemplo; una requisición de información tengo miles de hojas así y creen que no me da coraje que tarde meses en pedir la información porque como regidor uno pensara que nos van a dar toda la información y que nosotros tenemos la película completa, la verdad es que tenemos que andarla buscando las reuniones que tenemos con tesorería y con obras públicas nos dan parcialmente la información Juan Pablo, toda la vida la tenemos que andar mendingando para nosotros poder sacar conclusiones, si quieren que saquemos conclusiones acertadas denos la información completa y ya nos dejan contentos, créelo que si nosotros tuviéramos la película completa de ninguna manera íbamos a estar haciendo manifestaciones al aire, sin embargo este tipo de información viola el artículo de la ley de transparencia eh... de transparencia a la información pública del Estado de Sinaloa en el artículo 28° ¿sí? En el capítulo segundo claramente viola porque nos quitan la descripción pues, o sea pide información y me quitan la descripción pues ¿cómo quieres que saque una conclusión? ¿Sí? Mira te voy a platicar otra cosa.

----Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, el tema mío me ha encaminado un poco también a... a los temas que Luis Villegas este... ha manifestado, es sobre un tema... señor presidente de una petición que se hizo de un solar en el ejido Zapotillo, es un solar que originalmente era del municipio y se donó para... que funcionara como rastro municipal, pero este... que ya dejo de ser, de cumplir con ese cometido y que la persona que lo venía usando pues ya lo entregó, nada más que se paga ahorita por la donación que inicialmente se hizo se paga predial a... a nombre del municipio, el comisariado ejidal ha venido solicitándolo desde octubre, septiembre, se solicitó como donación y... y nos cambiaron el tema, nos dijeron que tenía que ser como... con otra figura entonces eh... lo hicimos como como dato, entonces yo veo que pasan un montón de iniciativas, pasan un montón de este... de propuestas y... y ese tema ya lo hemos platicado con el secretario técnico, con el secretario de gobierno, y no ha podido pasar, el solar no vale más de diez mil pesos, hemos aprobado aquí en comodato por veinte años temas como el estadio de béisbol que vale una millonada pero que aparte le van a invertir doscientos ochenta millones de pesos, que discorda con la pobreza con la falta de servicios que hay en los ejidos del municipio, que discorda con los problemas que hay en la promoción al deporte en

las ligas infantiles como la liga del valle que le acaban de quitar un espacio que tenía para la construcción de estadio, a cambio le mintieron, le dieron una hectárea pero aparte le habían dicho que le iban a construir estadios y no se ha hecho que discorda con toda la equidad que puede haber entre las inversiones que debe de haber en la ciudad y que debe de haber en los ejidos, pero... esto este tema de este del solar de Zapotillo eh... el ejido lo quiere para construir un pre kínder, las escuelitas iniciales que se llaman en los ejidos sirven pa' que los niños de cero a cuatro años asistan y pues se vallan formando eh la idea de que tienen se debe de tener horarios y que deben de ir a la escuela, van con todo y mamá por si usted no conoce ese tema le informo y no es oficial, la educación esa no es oficial, cada quien construye con sus propios medios lo que puede, una casa, un tejaban pero en Zapotillo perdón no hay un solar y este solar se está solicitando con ese tema, entonces eh... como les digo se han aprobado tantas tantos comodatos y con tantas millones de pesos ya este tema no lo hemos podido sacar aun cuando lo hemos estado impulsando nosotros que somos de esa área de San Miguel y fue solicitado por el comisariado municipal y las mamás del pre kínder, es un tema que pareciera muy pequeño, pero... pero pues lo deberíamos de sacar con más facilidad por lo pequeño que es, muchas gracias.

---Enseguida hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, bueno regidor ese tema me compete a mí con mucho respeto le platico, efectivamente la solicitud de los miembros del comisariado ejidal se le hicieron llegar al presidente en su omento Álvaro Ruelas el 12 de diciembre del 2018 ayer teníamos diez y siete perdón bueno la fecha que ellos mandaron dice 12 de diciembre del 2018 ¿no? pero bueno, fue el 2017, ayer teníamos listo el tema en la concertación política que por algún motivo se le habrá presentado a usted no... no acudió, estábamos listos para meter nuestra sesión, le garantizo que en la siguiente sesión de cabildo el tema va incluido en el orden del día, no hay problema con ese tema e ira incluido en la siguiente sesión ordinaria que tiene que ser antes de que termine el mes de febrero, estamos listos.

----Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, muchas gracias, estos temas la verdad es que no deberíamos de tocarlos aquí porque... porque son de tanta importancia que le deberíamos de dar prioridad, nosotros estamos impulsando esos temas en varias partes eh... Patricia y yo en el caso de Zapotillo porque ella es de ahí también y... y la verdad se acaba el tiempo y esto no hay presupuesto de municipio para que se construya ni de los gobiernos, entonces es el interés personal de las madres de familia y el de los que podamos apoyar los que sacan adelante esos temas, entonces si... y la desesperación es que se acaba el tiempo nosotros vamos a salir y de por si ahorita no hay medios suficientes como en lo

personal para construirlo mucho menos si no tenemos el sueldo con el que trabajamos para ayudarle a la gente y a esos temas, muchas gracias.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta, con permiso Regidor en la siguiente sesión va ir a discusión de las Comisiones, adelante.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, yo creo que es muy prudente y necesario además solicitar este cabildo al señor director de obras públicas para que nos informe totalmente los avances retrocesos o él porque de atrasos en toda la obra pública del municipio, pero no nada más eso, sino que cuando tengamos dudas acudir al lugar de la obra pública para cerciorarnos todos y cada uno de nosotros si esos avances son reales o bien si esos retrocesos se deben a otra situación, pero además debemos de tras... de alguna manera no digamos transparentar totalmente lo que... nosotros quedamos sino transparentar totalmente la obra pública y su proceso porque es necesario no dejar dudas a nuestros ahomenses, a los ciudadanos yo pienso que esta es una obligación de este cabildo, a en pleno votar y exigir al director de obras públicas un informe total de nueva cuenta en relación con los avances de la obra pública en el municipio, es cuanto señor presidente.

---El Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresa, Si bueno para continuar, la verdad es que eh... si traigo algunos señalamientos de algunas inversiones que se están haciendo aquí en el municipio, y... lo señalo porque me parece incongruente por ejemplo el año pasado nosotros metimos una solicitud para ampliar el apoyo a través del patronato del hospital general se les da una pequeño apoyo para que ellos de medicina a la gente que mandad de aquí del Ayuntamiento ¿sí? pero el año pasado se recrudeció el tema de que no había medicinas en el hospital general, nosotros algunos regidores firmamos una petición de cien mil pesos o sea ni siquiera era tanto ¿no? eran cien mil pesos para poder que ese patronado pudiera acceder a más recursos y poder dar más apoyos, ¿sí? No se concedió los cien mil pesos, sin embargo hacemos gastos de otro tipo que la verdad me parecen incongruentes nada más antes quiero manifestar que cuando yo... aprobé el presupuesto en la sesión pasada o antepasada ¿sí? Se condicionó en una reunión en tesorería a que se iba a bajar el presupuesto de publicidad, ¿sí? Porque se están presupuestando diez y seis millones, el año pasado nos gastamos un poco más de diez millones y este año hay campañas, y si este año hay campañas pues esos tres meses o dos meses que duren las campañas el municipio no se tendrá que publicitar, entones habremos que ajustar ese presupuesto, hay se lo encargo para que lo revise es importante y de ahí vamos a tener recursos para eh... reasignarlo a cosas más importantes que hacer

publicidad de lo que estamos haciendo aquí en el municipio como se hizo todo el año pasado ¿no? que se hizo muchísima publicidad de todo lo que hacía nuestro presidente municipal, ¿sí? Bueno quiero platicarles que se contrató una plataforma educativa y se me hace algo ilógico que estemos contratando una plataforma educativa con cursos precargados a sus empleados para que de forma autónoma, económica y flexible se proporcionen cursos de ortografía, computación básica, intermedia, en paquetería de office Word, Excel básico, avanzado en para la toma de decisiones en la dirección de equipos, calidad en el servicio, entre otros. Todos estos cursos señor presidente yo se los consigo gratis, están en plataformas digitales gratis, todos ¿sí? Y sabe cuánto vamos a invertir en eso ocho millones cuatrocientos noventa y un mil pesos, la verdad me parece fue una autorización que se dio en el mes de diciembre en la acta número veinte extraordinaria del comité de adquisiciones, me parece que podemos reorientar más y si como dicen porque luego me contestan que son este... eh... recursos etiquetados podemos ser más creativos y hay otras cosas que en este sentido pudiéramos hacer más efectivas, para hacer productivo nuestro municipio, por otro lado nos gastamos nos vamos se presupuestó también aquí se autorizó en el comité de compras once mil doscientos pesos para la contratación y la creación de un archivo municipal digital de indexación de documentos digitalizados del municipio de Ahome a solicitud del secretario del Ayuntamiento, yo la verdad creo que esto si es muy importante, sin embargo si mal no recuerdo cuando yo estaba en la intercameral nos presentaron un proyecto y habrá que buscar en la pasada administración cuanto se gastó en la digitalización de estos archivos porque ya se había, ya se había pedido este... ese rubro en otra administración y no sé si lo hicieron o no lo hicieron a lo mejor no lo gastaron habrá que buscar a ver en que quedó, esta información la acabo de recibir y no he tenido manera de corroborar pero... hasta donde yo me quedé mi intercameral si se gastó, también se contrató un proyecto para campaña turística para el municipio de Ahome, yo tengo quince años de participar en el comité municipal de turismo ¿sí? Y la verdad es que desde que MALOVA fue presidente nunca se había gastado en promoción turística de una manera efectiva, no sé si me paso de mis cinco minutos pero me avisan.

---Sigue agregando el de la voz, este si de una manera efectiva cuando estuvimos a través de las cámaras empresariales y los prestadores de servicios turísticos haciendo campañas en la ciudad de México, en Guadalajara donde hacíamos una muestra gastronómica es de lo que yo tengo recuerdo pero lo que si tengo recuerdo es que en todas la juntas del comité de turismo del municipio, hemos hecho muchísimas propuestas para hacer promoción efectiva del municipio y la asociación de hoteles les puede dar una catedra en ese sentido y siempre está mendingando recursos para aplicarse y nunca ha habido y hoy veo que hay una campaña de diez millones y la verdad es que no

la conocemos, me gustaría mucho conocerla, ojala sí, si ocupamos la inversión pero ojala se destinen los recursos de una manera efectiva, por otro lado se contrató un programa de capacitación para atención al ciudadano bueno ese setecientos setenta y nueve mil pesos para atender a los ciudadanos eso está bien, vamos a pensar que está bien, pero también nos vamos a gastar ¿sí? En hacer un proyecto de servicios para la revisión de la situación de seguridad social de municipio de Ahome para la tesorería municipal, creo que tenemos personal aquí en el municipio contratado para hacer eso y si no pues creo que podemos buscar alguien que nos lo haga más barato ¿no? porque van a cobrar un millón setenta y ocho mil pesos, se me hace mucho teniendo otras prioridades en nuestro municipio, ¿sí? Por otro lado también en la... en el comité adquisiciones en la acta veintiuno extraordinaria de diciembre todo esto es del mes de diciembre y se autorizó a última hora este... de forma expés ¿sí? Este... bueno lo de doce millones que ya les platicué, eso es todo, es cuanto, y Juan por favor ya resuelve lo del a zona treinta, todos los pendienteitos que quedaron del año pasado lo de los locatarios ya tenemos ya aquí nos traen los las gentes de ahí de la zona treinta, por favor ya aplíquense en ese tema y ya dele o sea quedan tres, cuatro, cinco temas, hay que resolverlos de una manera efectiva y dejar a esa gente que ha estado con la incertidumbre todo este año por nuestra culpa ¿sí? Porque hay que decirlo que el cabildo pasado en la pasada administración es el que hizo el desorden en la zona treinta por una asignación desordenada ¿sí? Entonces si es nuestra culpa nosotros ya deberíamos de haber resultado ese tema, hay que resolver ese tema rápido, por favor, gracias.

-DÉCIMO QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 9:40 nueve horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.-----

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO GABRIEL VARGAS LANDEROS

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

--ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 45 DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2018.--

ACTA 46

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 28 de febrero de 2018, se reunieron los C.C. Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CUOTAS PARA LA MATANZA EN EL RASTRO MUNICIPAL DE LOS CERDOS DE MENOS DE 70 KILOGRAMOS Y LAS CABRAS EN LA FORMA SIGUIENTE: CERDOS MENOS DE 70 KILOGRAMOS \$88.00; CABRAS \$55.00.-

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CUOTAS POR USO DE PISO EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL AÑO 2018.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE INTERCAMBIO Y EL VOCACIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN PARA PARQUES RECREATIVOS, DE ACUERDO A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL PROGRAMA CANADEVI,

ASÍ COMO LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA DE CORTES DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, SOLICITADAS POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C.V. Y VISIÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.-----

6.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE INGRESOS JOSÉ LUIS VALENZUELA OSORNIO, RELATIVA A QUE SE TOMÉ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CABILDO CONSISTENTE EN “DEJAR SIN EFECTO JURÍDICO EL ACUERDO DE CABILDO RECAÍDO CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017, ACTA NÚMERO 38, DERIVADO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, DEL EJERCICIO FISCAL 2017”.-----

7.- SOLICITUD DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO FRANCISCO VILLA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, MEDIANTE LA CUAL PIDEN QUE EL CABILDO APRUEBE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA:-----

A)AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME PARA QUE A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, RECIBAN EN DONACIÓN POR PARTE DEL EJIDO FRANCISCO VILLA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, LAS SUPERFICIES DE TERRENOS, QUE SON ACTUALMENTE EN SU MAYORÍA UTILIZADAS COMO VIALIDADES:

1. FRACCIÓN DE PARCELA # 98 CON SUPERFICIE DE 7,465.83 M2.
2. FRACCIÓN DE PARCELA # 104 CON SUPERFICIE DE 6,886.55 M2.
3. PARCELA # 105 CON SUPERFICIE DE 19,632.22 M2.
4. PARCELA # 107 CON SUPERFICIE DE 20,407.06 M2 Y
5. FRACCIÓN DE PARCELA # 111 CON SUPERFICIE DE 13,187.68 M2.

LAS CUALES SUMAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 65,579.34 M2.

B) APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$8'122,777.59 (OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 59/100 M. N.) QUE CORRESPONDEN A LOS PREDIALES DE LAS SIGUIENTES CLAVES CATASTRALES:

1. 003-000-007-138-022-001	\$1'606,693.70
2. 003-000-014-465-004-001	\$1'397,460.67
3. 003-000-007-199-026-001	\$2'897,707.21
4. 003-000-007-138-021-001	\$1'203,261.67
5. 003-000-014-465-005-001	<u>\$1'017,654.34</u>
	\$8'122,777.59

8.- PROPUESTA DEL REGIDOR ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES AL DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

9.- SOLICITUD DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, RELATIVA A QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE DICTAMINACIÓN RESPECTO A JUBILACIÓN DE UN NÚMERO DE ELEMENTOS ACTIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, QUE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PARA ESOS EFECTOS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE HACIENDA.-----

10.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y

SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.-----

11.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DULCE MARÍA RUIZ CASTRO Y EL REGIDOR GABRIEL VARGAS LANDEROS, REFERENTE A PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

12. ASUNTOS GENERALES.-----

13.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

----Agrega el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson, que por acuerdo de la Comisión de Concertación Política, se propone incluir en el Orden del Día un punto, que de ser aprobado quedaría redactado de la siguiente manera y con el siguiente numeral:

12.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE AHOME A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, REGRESEN LA POSESION EN FAVOR DEL EJIDO ZAPOTILLO NUMERO 1, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE CONSTA DE 650.40 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NUMERO MS- 003-022-001-015-002-00, PARA EFECTOS DE DESTINARSE DICHO INMUEBLE A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS QUE SIRVAN COMO ESCUELA INICIAL INDÍGENA.

---Aprobado que fue el Orden del Día con la inclusión del punto 12 que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.--LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PEREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresa, que los Regidores Miguel Ángel Camacho Sánchez y Yoshio Estevick Vargas Estrada, informaron por escrito que en virtud de salir fuera de la ciudad, no iban a poder asistir a esta sesión de cabildo a la fueron convocados.

---La Secretaria del Ayuntamiento, deja constancia que quedan justificadas las ausencias de los Regidores Miguel Ángel Camacho Sánchez y Yoshio Estevick Vargas Estrada,

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Encargado del Despacho, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 15 de febrero del 2018, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

---TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CUOTAS PARA LA MATANZA EN EL RASTRO MUNICIPAL DE LOS CERDOS DE MENOS DE 70 KILOGRAMOS Y LAS CABRAS EN LA FORMA SIGUIENTE: CERDOS MENOS DE 70 KILOGRAMOS \$88.00; CABRAS \$55.00.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 22 días del mes de febrero del año 2018.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud del Director de Ingresos José Luis Valenzuela Osornio, relativa a la autorización por Cabildo, respecto de las tarifas para el cobro por el sacrificio en el Rastro Municipal de cerdos y cabras.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 31 de enero del año en curso, se dio lectura a la solicitud de fecha 23 de enero del 2018, signada por el Director de Ingresos José Luis Valenzuela Osornio, consistente en mantener las tarifas del 2017 para el cobro por el sacrificio en el Rastro Municipal de cerdos y cabras; es decir, los cerdos de menos de 70 kilogramos \$ 88.00 y las cabras \$ 55.00.

4. Que dicha solicitud se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Hacienda, por lo que nos abocamos a realizar la reunión pertinente con la presencia del propio Director de Ingresos, quien nos brindó una amplia explicación acerca del tema, de lo que concluimos que básicamente de lo que se trata es de autorizar lo referente a las tarifas para el cobro por el sacrificio en el rastro municipal de cerdos y cabras y evitar en lo futuro observaciones al respecto y en ese tenor, determinamos resolver de manera favorable la solicitud del expresado servidor público y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda, es competente para conocer y resolver el presente dictamen, referente al oficio número 124/2017, signado por el Director de Ingresos José Luis Valenzuela Osornio, consistente en las tarifas para el cobro por el sacrificio en el Rastro Municipal de cerdos y cabras, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28,, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que por tales argumentos estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autorizan las cuotas para la matanza en el Rastro Municipal de los cerdos de menos de 70 kilogramos y las cabras en la forma siguiente: Cerdos menos de 70 kilogramos \$88.00; Cabras \$55.00.

SEGUNDO.- Aprobado por cabildo este dictamen, remítase para los efectos conducentes, al ciudadano Director de Ingresos, para su observancia y seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor).

----- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CUOTAS POR USO DE PISO EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL AÑO 2018.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 22 días del mes de febrero del año 2018.-----

-- Visto; para resolver respecto a la solicitud formulada por el C. Director de Ingresos José Luis Valenzuela Osornio, relativa a propuesta de tarifas de uso de piso en la vía pública, para el año 2018.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que en base a lo anterior, nos reunimos para el análisis que tiene que ver con el establecimiento de cuotas fijas para pago de derecho de uso de piso en la vía pública, y que por acuerdo de Cabildo recaído con fecha 31 de enero del año 2018, se nos envió para dichos efectos, esto con la finalidad de solventar las observaciones que envía la Auditoría Superior del Estado, ya que estos derechos deben cobrarse sobre los ingresos que se tengan.

3.- Que al haber revisado antecedentes y con la explicación tan detallada que nos brindó el Director de Ingresos Daniel José Luis Valenzuela Osornio, nos encontramos que cada administración al inicio de cada año va ratificando este tipo de autorizaciones, por lo que determinamos que no hay ningún inconveniente en aprobar las cuotas por uso de piso en la vía pública para el año 2018, en la forma propuesta y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17 y h110

de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, considera pertinente resolver de manera favorable, la solicitud formulada por el C. Director de Ingresos José Luis Valenzuela Osornio, relativa a propuesta de tarifas de uso de piso en la vía pública, para el año 2018, y en esa inteligencia se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la cuota por uso de piso en la vía pública para el año 2018 en la forma siguiente:

CUOTA MENSUAL:

BOLERÍAS	\$ 413.70
VENTA DE CHÁCHARAS	\$ 413.70
VENTA DE REVISTAS	\$ 666.75
GIROS DIVERSOS	\$ 666.75
OFERENTES CON INGRESOS ALTOS	\$ 1,285.20

PERMISOS EVENTUALES CUOTA POR DÍA

1. VENDEDORES FUERA DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD (HASTA 3 METROS CUADRADOS)

a) FRUTAS	\$ 30.45
b) ALIMENTOS PREPARADOS	\$ 46.20

2. VENDEDORES DENTRO DEL PRIMERO CUADRO DE LA CIUDAD (HASTA 3 METROS CUADRADOS)

c) FORANEOS	\$ 82.95
d) COMERCIO ESTABLECIDO FRENTE A LOCALES QUE NO SON DE SU PROPIEDAD	\$ 82.95
e) COMERCIO ESTABLECIDO FRENTE AL LOCAL DE SU PROPIEDAD	\$ 46.20
f) VENDEDORES LOCALES	\$ 46.20

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el acuerdo correspondiente al Ciudadano Tesorero Municipal y Director de Ingresos para su seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), el Dictamen de la Comisión de Hacienda.

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE INTERCAMBIO Y EL VOCACIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN PARA PARQUES RECREATIVOS, DE ACUERDO A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL PROGRAMA CANADEVI, ASÍ COMO LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA DE CORTES DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, SOLICITADAS POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C.V. Y VISIÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Vargas Landeros expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras

Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 12 días del mes de Enero del año 2018.-----

---Visto; para resolver respecto a solicitud de las Empresas CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A.DE C.V. Y VISIÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. las cuales requieren de este Municipio de Ahome, se le autorice el intercambio y el vocacionamiento de las áreas de donación para parques recreativos, de acuerdo a los beneficios que otorga el programa CANADEVI, así como la relotificación del Fraccionamiento “QUINTA DE CORTES, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de Noviembre del 2017, se dio lectura a la solicitud presentada por la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, mediante la cual remite expediente técnico en el cual VISIÓN DESARROLLOS

INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A. DE C.V., solicitan se apruebe la relotificación del proyecto de lotificación y vialidades del Fraccionamiento Quinta de Cortés de esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa; entregar el 10% del área de donación dentro del convenio CANADEVI 2017-2018, intercambiando el 5% restante por obras de equipamiento que serán construidas en las áreas de donación del mismo desarrollo y serán de uso público y el vocacionamiento de las áreas de donación para parques infantiles.

4.- Que dicha solicitud con los anexos respectivos, se turnó para efectos de análisis y dictamen a esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que en ese sentido, procedimos a su revisión, donde contamos con la presencia de Servidores Públicos de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, incluyendo su Titular Ing. Claudia Félix García, quienes nos expusieron lo siguiente:

A).- Se presenta la solicitud de Constructora Inmobiliaria ABINTRA, S.A. DE C.V. Y VISIÓN Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. a este Municipio de Ahome, para el Intercambio de una fracción del Área de Donación que equivale al Fracción del Área de Donación que equivale al 4.99% (4,225.96 m²) por Equipamiento Urbano que será instalado en las manzanas 06, 07, 09, 15, 16 y 20, en dicho desarrollo de acuerdo a los beneficios que presenta el programa CANADEVI.

B).- Se presenta la solicitud de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA, S.A. DE C.V. Y VISIÓN Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. a este Municipio de Ahome, con relación al vocacionamiento de las áreas de donación de este desarrollo para parques recreativos, que se ubicaran en las Manzanas No. 06, 07, 09, 15, 16 y 20 de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa Art. 161.

C).- Ubicación, superficie y el vocacionamiento, que se pretende dar a cada una de las áreas de donación:

1.- Manzana No. 06: con una superficie de 1,407.51 M², ubicada por las calles Circuito Quinta del Valle y Av. Quinta de Cortes, para Parque Infantil Recreativo.

2.- Manzana No. 07: con una superficie de 816.98 M2, ubicada por las calles Circuito Quinta del Marqués, para Parque Infantil Recreativo.

3.- Manzana No. 09: con una superficie de 653.00 M2, ubicada por las calles Circuito Quinta de Castilla, para Parque Infantil Recreativo.

4.- Manzana No. 15: con una superficie de 713.20 M2, ubicada por las calles Juana cortés, para Parque Infantil Recreativo.

5.- Manzana No. 16: con una superficie de 3,058.40 M2, ubicada por las calles Circuito de la Conquista y Av. Olas Altas, para Parque Infantil Recreativo.

6.- Manzana No. 20: con una superficie de 1,833.31 M2, ubicada por las calles Circuito de la Corona azul y Corona Oeste, para Parque Infantil Recreativo.

D).- CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA, S.A. DE C.V. Y VISIÓN Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., solicita a este Municipio que con sus propios recursos económicos, equipar el resto de las áreas de donación que se ubican en las manzanas 06, 07, 09, 15, 16 y 20 de dicho desarrollo.

E).- La Relotificación del Fraccionamiento Quinta de Cortes, queda de la siguiente forma su cuadro de usos de suelo:

CUADRO DE USOS DEL SUELO	
SUP. TOTAL DEL PREDIO	132,052.16 M2
SUP. DE VIALIDADES	47,329.74 M2
SUP. DE AFECTACIONES	0.00 M2
SUP. UTIL	84,722.42 M2
SUP. DE DONACION 10.01 %	8,482.40 M2
SUP. DE RESERVA	0.00 M2
SUP. VENDIBLE	76,240.02 M2
SUP. LOTES PARA VIVIENDA	69,644.99 M2
SUP. LOTES PARA COMERCIO	6,595.03 M2
NUM. DE LOTES VIVIENDA	562
NUM. DE LOTES CON FRENTE 7.00 M.6 MAS	487
NUM. DE LOTES CON FRENTE 6.00 M. POR CONVENIO CANADEVI	75
NUM. DE LOTES COMERCIO	4
DENSIDAD DE POBLACION H-3	262.34 Hab./Has.

5.- Que una vez analizadas las propuestas arriba mencionadas y partiendo de la exposición de los servidores públicos antes

mencionados, determinamos su procedencia y en los términos solicitados, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente Dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por las empresas CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA S.A.DE C.V. Y VISIÓN DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. y en ese tenor emitimos el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se Autoriza el intercambio de una fracción del Área de Donación que equivale al 4.99% (4,225.96 m²) por Equipamiento Urbano que será instalado en las manzanas 06, 07, 09, 15, 16 y 20, en dicho desarrollo de acuerdo a los beneficios que presenta el programa CANADEVI.

SEGUNDO: Se Autoriza el vocacionamiento de las áreas de donación de este desarrollo para Parques Recreativos, que se ubicaran en las Manzanas No. 06, 07, 09, 15, 16 y 20, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa Art. 161.

TERCERO: La Comisión Instruye a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, que por su conducto realicen la supervisión técnica para que en las áreas de donación arriba mencionadas, se instale el equipamiento para las cuales se han vocacionado.

CUARTO: Se autoriza a la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA, S.A. DE C.V. Y VISIÓN Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., que con sus propios recursos económicos, equipar el resto de las áreas de donación que se ubican en las manzanas 06, 07, 09, 15, 16 y 20 de dicho desarrollo.

QUINTO: Se autoriza la relotificación del Fraccionamiento “Quinta de Cortes” de esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

Así lo resolvieron los Integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en los términos redactados con anterioridad.

---SEXTO.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE INGRESOS JOSÉ LUIS VALENZUELA OSORNIO, RELATIVA A QUE SE TOME UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CABILDO CONSISTENTE EN “DEJAR SIN EFECTO JURÍDICO EL ACUERDO DE CABILDO RECAÍDO CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2017, ACTA NÚMERO 38, DERIVADO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, DEL EJERCICIO FISCAL 2017.-

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento José Javier López Jackson expresando, que el Director de Ingresos José Luis Valenzuela Osornio, mediante oficio número 055/2018, hace formal solicitud para que se tome un punto de acuerdo por el Cabildo consistente en “dejar sin efecto jurídico el Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 22 de diciembre del 2017, Acta número 38, derivado del décimo Punto del Orden del Día, relativo a modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome, del ejercicio fiscal 2017, por recomendación que le formularon a dicho servidor público del Congreso del Estado; por lo que si no hay ninguna observación al respecto, por instrucciones del Encargado del Despacho se somete a votación este punto del Orden del Día.

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), el presente punto del Orden del Día, consistente en “dejar sin efecto

jurídico el acuerdo de cabildo recaído con fecha 22 de diciembre del 2017, Acta número 38, derivado del Décimo Punto del Orden del Día, relativo a modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome, del ejercicio fiscal 2017 y como consecuencia de ello la Iniciativa respectiva enviada al Honorable Congreso del Estado.

--SEPTIMO.- SOLICITUD DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO FRANCISCO VILLA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, MEDIANTE LA CUAL PIDEN QUE EL CABILDO APRUEBE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA:

A)AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME PARA QUE A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, RECIBAN EN DONACIÓN POR PARTE DEL EJIDO FRANCISCO VILLA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, LAS SUPERFICIES DE TERRENOS, QUE SON ACTUALMENTE EN SU MAYORÍA UTILIZADAS COMO VIALIDADES:

FRACCIÓN DE PARCELA # 98 CON SUPERFICIE DE 7,465.83 M2.
FRACCIÓN DE PARCELA # 104 CON SUPERFICIE DE 6,886.55 M2.
PARCELA # 105 CON SUPERFICIE DE 19,632.22 M2.
PARCELA # 107 CON SUPERFICIE DE 20,407.06 M2 Y
FRACCIÓN DE PARCELA # 111 CON SUPERFICIE DE 13,187.68 M2.

LAS CUALES SUMAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 65,579.34 M2.

B)APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$8'122,777.59 (OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 59/100 M. N.) QUE CORRESPONDEN A LOS PREDIALES DE LAS SIGUIENTES CLAVES CATASTRALES:

003-000-007-138-022-001	\$1'606,693.70
003-000-014-465-004-001	\$1'397,460.67
003-000-007-199-026-001	\$2'897,707.21
003-000-007-138-021-001	\$1'203,261.67
003-000-014-465-005-001	<u>\$1'017,654.34</u>
	\$8'122,777.

----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José

Javier López Jackson expresando, que los Integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido Francisco Villa, Municipio de Ahome, Sinaloa, hacen formal solicitud consistente en que el Cabildo tome un Punto de Acuerdo, consistente en autorización al Municipio de Ahome para que a través de los servidores públicos legalmente investidos, reciban en donación por parte de dicho Ejido cinco fracciones de terreno que dan una sumatoria de 65,579.34 metros cuadrados, mismas que son actualmente en su mayoría utilizadas como vialidades y un apoyo económico por la cantidad de \$8'122,777.59 (OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 59/100 M. N.), que corresponden a los prediales de las claves catastrales de dichas fracciones de terreno.

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

---OCTAVO.- PROPUESTA DEL REGIDOR ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES AL DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Zeferino González Alvarado expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, me permito presentar a este Órgano Colegiado de Gobierno lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1.- Que el Artículo 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, establece que el derecho de iniciar Decretos o Reformas ante el Ayuntamiento a efecto de administrar y organizar al Municipio, así como los servicios y establecimientos compete entre otros: al Presidente Municipal; a los Regidores del Ayuntamiento, a las Comisiones de Regidores Unitarias o Colegiadas y a las Dependencias del Ayuntamiento.

2.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

4.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

5.- Que mediante Decreto Municipal número 15 se expidió el Reglamento de Estacionamientos Públicos en el Municipio de Ahome, cuyas disposiciones son de orden público e interés general y norma la apertura, el servicio y fomento a la construcción de los estacionamientos públicos.

6.- Que partiendo de estos fundamentos considere la pertinencia y conveniencia, de someter el día de hoy a la consideración del Cabildo, una propuesta en materia reglamentaria, consistente precisamente en adicionar una fracción XIII al Artículo 18 del Reglamento de Estacionamientos Públicos en el Municipio de Ahome, para efectos de que se permita el libre acceso a los vehículos oficiales del H. Ayuntamiento de Ahome, cuando acudan a una emergencia, o bien a verificar el respeto al estacionamiento en los cajones para las personas con discapacidad; además de unas adecuaciones conforme al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, como es el caso de que aparece como autoridad en la aplicación del referido Reglamento el Oficial Mayor y esta figura no existe ya que actualmente corresponde esta facultad al Director de Inspección y Normatividad; es de destacarse igualmente en esta propuesta la armonización en lo que tiene que ver con la aplicación de las sanciones que se impongan a los infractores, para que estas sean”, “en veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización”, en lugar de “ veces de Salarios Mínimos Generales Vigentes en el Estado en observancia a la reforma al Artículo 26 Apartado B de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

7.- Que es de relevancia también señalar, que con esta propuesta de reformas y adiciones al Reglamento de Estacionamientos Públicos en el Municipio de Ahome, se contribuye al Eje Temático Ahome Incluyente, como una política pública en materia de inclusión y respeto de los derechos de las personas con discapacidad en el Municipio de Ahome.

8.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 129 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA

UNICA.- Se realicen reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento de Estacionamientos Públicos en el Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 13 de octubre del 2008, en los términos especificados en el documento anexo.

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

----NOVENO.- SOLICITUD DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, RELATIVA A QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE DICTAMINACIÓN RESPECTO A JUBILACIÓN DE UN NÚMERO DE ELEMENTOS ACTIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, QUE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PARA ESOS EFECTOS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN; DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, antes que nada quiero pedir a este Cabildo como un órgano colegiado de gobierno, que si así lo consideran se dé un minuto de silencio por la muerte del Comandante operativo Joel Medina, ya que al final de cuentas nosotros somos patrones, somos un gobierno colegiado, yo pediría si todos estamos de acuerdo que el señor Secretario Encargado del Despacho haga este pequeño homenaje al Comandante Medina... muchísimas gracias a todos.

---De nueva cuenta en el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresa, como pueden observar que en Orden del Día hay un aspecto especial, solicité al señor Secretario que subiera este punto de acuerdo en virtud que considero muy importante que el procedimiento de jubilación abarque a las Comisiones de Hacienda y obviamente Gobernación y Seguridad Pública, es necesario iniciar este procedimiento consideramos que nuestros policías tienen derecho pues a su jubilación y obviamente que ese derecho se les va a otorgar dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento, obviamente los lineamientos que esta Comisión y ustedes pueden argumentar otros que hemos determinado son los siguientes; primero jubilar a las personas que ya tienen veintisiete, veintiséis, veintiocho años de trabajo efectivo, en segundo lugar jubilar a las personas que de alguna manera como consecuencia de su actividad están enfermas, hay

personas que tienen balazos y que siguen trabajando, entonces yo creo que por humanidad debemos de jubilarlos, en tercer lugar, entraría las personas que ya han cumplido los veinticinco años obligatorios y entraríamos pues a jubilarlos, y al final, si podemos esto les digo si podemos porque una jubilación anticipada si bien es cierto es un derecho pues moralmente no nos sentimos tan obligados como con los otros, y son bastantes los compañeros que ya cumplieron los veinticinco años y algunos que ya cumplieron los veintiséis, veintisiete años, un señor ahí por allá es de veintiocho años entonces en ese digámoslo así en esa jerarquía, en ese orden, bajo esos principios, nosotros queremos iniciar y vamos a iniciar con el apoyo de ustedes si ustedes consideran que las tres comisiones entremos ya de lleno analizar todo este proceso junto con el señor Tesorero, pues nosotros estamos en la mejor disposición de darle para adelante pero si era importante que el acuerdo fuera en este Cabildo para este apoyo que se necesita en este procedimiento,

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación. Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito.

---- DECIMO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Ciudadana regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela expresando, que su propuesta en su cuerpo normativo contiene disposiciones de orden público e interés social, es reglamentario de los dispositivos internacionales y nacionales en General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

----Agrega d la de la voz, que asimismo dicho proyecto de reglamento establece las bases para la creación de la Comisión Municipal para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Municipal, así como sus atribuciones.

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Equidad, Género y Familia.

----DECIMO PRIMERO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DULCE MARÍA RUIZ CASTRO Y EL REGIDOR GABRIEL VARGAS LANDEROS, REFERENTE A PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresando, que su propuesta consistente en un proyecto de Reglamento para el Control y Limpieza de Lotes Baldíos en el Municipio de Ahome, que consta de 30 artículos y sus disposiciones son de orden público, de interés social y de observancia obligatoria y su aplicación corresponde al ayuntamiento de Ahome, a través de la dirección de servicios públicos y tiene como objeto establecer las normas conforme a las cuales se podrán llevar acabo las acciones y determinaciones administrativas municipales, a fin de garantizar las condiciones mínimas de limpieza, sanidad y conservación de los lotes baldíos en beneficio de la comunidad en general, así como establecer las infracciones y determinar las sanciones por los actos u omisiones que afecten la observación de los lotes baldíos.

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

--DECIMO SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE AHOME A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, REGRESEN LA POSESION EN FAVOR DEL EJIDO ZAPOTILLO NUMERO 1, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE CONSTA DE 650.40 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NUMERO MS- 003-022-001-015-002-00, PARA EFECTOS DE DESTINARSE DICHO INMUEBLE A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS QUE SIRVAN COMO ESCUELA INICIAL INDÍGENA.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson expresando, que por instrucciones del ciudadano Encargado del Despacho, se somete a consideración y votación de este Cabildo, la autorización para que el Municipio de Ahome a través de sus representantes legalmente investidos, regresen la posesión en favor del Ejido Zapotillo número 1, respecto de una superficie de terreno que consta de 650.40 metros cuadrados, identificado con la clave catastral numero MS- 003-022-001-015-002-00, para efectos de destinarse dicho inmueble a la construcción de aulas que sirvan como escuela inicial indígena.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor).

----DÉCIMO TERCERO ASUNTOS GENERALES.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la ciudadana Regidora Paola Elvira Piña Pinto expresando, creo que el tema que voy a tocar es un tema que a mí en lo personal me da un poco de pues de coraje, de indignación, ya que Ahome fue sede para la olimpiada estatal 2018 de deporte, de boxeo, entonces el viernes anterior hubo una premiación y el Instituto Sinaloense de Deporte en conjunto con el Instituto Municipal del Deporte de aquí de Ahome utilizaron a los pues yo así lo veo como utilizar a los muchachos que tuvieron tres días de gran esfuerzo para competir por un premio, por una mención y la acción que se cometió de subirlos al pódium, ponerles una medalla, y al bajar los muchachos quitárselas, y el argumento de la persona del ISD de decir textual “no alcanzan las

medallas para todos” es meramente simbólico la premiación para ellos, y para que todos se tomen la foto y todos pasen a recibir la medalla de manera simbólica, creo que para lo que es el deporte no puede quedar en utilizarlos y después tomar la foto porque hubo muchísimas fotos en la página del Instituto del Deporte, en El Debate salió la premiación los muchachos con su medalla pero la verdad no sé si han visto el video es indignante ver al muchacho como se queda, el niño porque era un niño, su cara de “¿oye pues por qué me quitan mi medalla si yo con mi esfuerzo yo me la gané? Entonces yo creo que no nada más los ahomenses merecemos una explicación sino también el Cabildo, porque nosotros fuimos sede, entonces nosotros también tenemos que dar la cara por esos niños, por los propios padres que pues se indignaron y por todos los ahomeses, es cuánto.

----Acto seguido hace uso de la palabra el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, Regidora efectivamente, nos enteramos de la situación muy lamentable la emoción o el fruto de un esfuerzo para un joven deportista, cabe mencionar que arrasó Ahome, el Municipio de Ahome arrasó con las medallas en torneo de box y la premiación era algo que no correspondía al Municipio de Ahome, obviamente es una olimpiada estatal del domingo me puse en contacto por orden del Presidente Manuel Urquijo con Jorge Flores, nosotros por nuestro lado independientemente de la explicación que en su momento tenga que dar el Estado nosotros ya estamos cotizando las medallas y esperemos a la brevedad en nombre del Municipio entregar las medallas a los jóvenes y a los niños que participaron, fue algo que a nosotros como municipio también nos agarró desprevenidos nunca había sucedido, probablemente fue una cuestión presupuestal del Estado o puede ser que el proveedor les quedó mal no se no me estoy avocando yo al problema, los que nos estamos avocando es a que las medallas estén a la brevedad para poder entregarle a esos niños y jóvenes lo que se ganaron con ahora si con el sudor de su frente, ya estamos en eso y estoy completamente de acuerdo con usted el Presidente también es algo que no podíamos dejar pasar, y me comprometo a pasarles el reporte que Jorge nos dé de la situación y cuál fue el origen de eso, independientemente que yo creo que todos aquí estarán de acuerdo que si hacemos un pequeño gasto en esas medallas no creo que nadie eh... este molesto con eso ¿no? esa es la solución independientemente del origen del problema que en su momento creo yo las autoridades estatales tendrán que dar.

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresando, PGR guarida de corruptos, estamos inmersos en un deterioro social que inicia con ser permisivos, tolerantes, cómplices donde la autoridad el servidor público se ha prostituido mediante negociación en dinero y/o espacio de poder, un referente de la Procuraduría General de la República no ha procesado orden de extradición contra Cesar Duarte ex gobernador de Chihuahua, Rosario Robles Berlanga pide ser investigada por el presunto desvío de treinta y siete millones de pesos en SEDATU y SEDESOL, Ricardo Anaya también solicita saber si es o no investigado, en el caso de Manuel Barreiro empresario señalado en promover transacciones inmobiliarias de millones de pesos, respecto a Napoleón Gómez Urrutia no define hasta la fecha su culpabilidad y encarcelamiento de presunto fraude a empresas mineras, de la misma forma que no investiga los desvíos de dinero de los funcionarios públicos ni indaga los delitos financieros de exgobernadores o los sobornos adicionales, tampoco lo hace con los dineros ilícitos del narcotráfico y el crimen organizado, sin embargo para el presidente de la república parece que ejercer el Estado de derecho no es un de sus prioridades, no solo se ha negado a nombrar un titular de la PGR sino que ha aplastado hasta pasadas las elecciones del primero de julio del 2018 la transición hacia la Fiscalía General de la República, para felicidad de los corruptos no hay en estos momentos quien tenga el compromiso, la responsabilidad y el ánimo de perseguirlos legalmente, lo que impera es la impunidad y la institución se convierte en eso, en guarida de criminales, ¿a qué viene esto? Hoy fue detenida la ex primera dama Rosa Elena Bonilla esposa de Porfirio Lobo expresidente de Honduras en el periodo 2010-2014, se le acusa por el delito de malversación de caudales públicos y desvío promedio de quinientos veinte mil dólares, la denuncia se presentó cinco días antes de que finalizara su mandato el presidente Lobo en 2014, Gabriela Castellanos coordinadora del Consejo General Anticorrupción de Honduras menciona lo siguiente: exhortar porque los eventos y acciones emprendidas sea el comienzo de la desarticulación de grupos criminales organizados para sustraer fondos públicos durante mucho tiempo en Honduras, el 13 de febrero pasado es arrestado el ex presidente guatemalteco Álvaro Colón por un caso de corrupción junto con nueve exministros de su gobierno implicados en la compra de vehículos para el transporte público con daño al erario por treinta y cinco millones de dólares, mencionó la fiscalía del país

centroamericano cabe decir; en la investigación participan la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, SISIJ ente investigador autónomo respaldado por la ONU cuyo papel fue clave en la renuncia y arresto del expresidente Otto Pérez Molina en 2015 y enfrenta juicio actualmente, es indignante lo que pasa en México, impunidad, corrupción e ilegalidad, actualmente la prensa internacional va a conocer el caso de tres personas desaparecidas de Napoli e Italia donde se encuentran involucrados policías de que Tecalitlan Jalisco y Sinaloa no es la excepción, existe una justicia ciega, la autoridad muestra complicidad y acuerdos en lo oscuro con la administración de Mario López Valdez donde hubo cinismo, frivolidad y exceso del gasto público, cárcel y confiscación de propiedades es lo que exige y reclama la ciudadanía, Quirino Ordaz Coppel el ciudadano exige resultados pero también se solidariza para abanderar causas de manera conjunta, como es el caso de los agricultores que se manifestaron en la Expo Agro Sinaloa, promuevo un esquema de financiamiento que dé certidumbre a los cultivos sinaloenses o las denuncias del hospital pediátrico de Sinaloa, en el cual ya hizo compromiso, gobernador muestre carácter para tomar decisiones claras en la conducción política de nuestro Estado, requerimos forma en valores, somos corresponsables en promover un despertar cívico desde cualquier espacio que nos encontremos, alentar una cultura de la denuncia, ser una sociedad vigilante, sin importar quien gobierne para ejercer presión social de manera organizada, construyamos México muchas gracias.

----Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, darle las gracias por el tema que ahorita de añadió al programa ahorita inesperadamente al Orden del Día, era pues un tema que le veníamos dando seguimiento de hace algún tiempo y era muy importante para el Ejido y pues darle las gracias a todos por haberla aprobado así de manera improvisada, pero la verdad que era urgente que se aprobara por la cuestión de que hay niños que están esperando que se les construya una ramada ahí para poder tener clases y pues de nuevo muchas gracias.

----Acto continuo en el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifiesta, compañero Horacio de hecho es una excelente propuesta la que traías y en verdad sin ver colores, sin ver

hay que nosotros estamos aquí para trabajar para el Municipio de Ahome y créenos que cuando se nos comentó sobre el tema que se había metido al Orden del Día ninguno puso ninguna objeción, porque sabemos que es en beneficio del Municipio de Ahome, de niños, de la juventud, que es lugar donde tu resides y créeme que sin distinguir colores ni partidos nosotros estamos para apoyarte siempre en beneficio de los ahomenses.

-DECIMO CUARTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18:00 dieciocho horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RÚBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUÍZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

ENCAR. DE LA SRIA. DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACKSON ULLOA

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 46 DE FECHA
28 DE FEBRERO DEL 2018.

ACTA 47

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas día 06 de marzo de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 391 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA LA FRACCIÓN II, NUMERAL 1 DEL ARTICULO 144 Y ADICIONA LA FRACCIÓN VII BIS AL ARTICULO 50 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

3. CON FUNDAMENTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA, AUTORIZA Y CONVALIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN (FORTASEG), SUSCRITO EL DÍA 08 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, POR EL EJECUTIVO FEDERAL, EL PODER EJECUTIVO DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y LOS MUNICIPIOS DE AHOME, CULIACÁN, GUASAVE, MAZATLÁN Y NAVOLATO, ESTOS ÚLTIMOS POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS PRESIDENTES MUNICIPALES, CUYO OBJETO ES QUE EL EJECUTIVO FEDERAL TRANSFIERA RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL FORTASEG A LOS MUNICIPIOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONVENIO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE REALIZAN DE MANERA DIRECTA LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS.-----

4.- SOLICITUD DEL CIUDADANO TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO UNA PROPUESTA CONSISTENTE EN: APOYOS A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS QUE PRESTAN UN SERVICIO A LA SOCIEDAD AHOMENSE.; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Garibaldi Hernández expresa, que por acuerdo de la Comisión de Concertación Política, se propone que el punto número 4, sea sometido a aprobación en vez de turnarse como se agendo en el Orden del Día y para esos efectos la Comisión de Hacienda formulo un dictamen, que de ser aprobado quedaría redactado de la siguiente manera y con el mismo numeral 4.

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LOS APOYOS A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS QUE OTORGAN UN SERVICIO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD AHOMENSE.--

---Aprobado que fue el Orden del Día con la modificación mencionada, consistente en un dictamen de la Comisión de Hacienda para su validación, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del

Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PEREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, JUAN MIGUEL BOJORQUEZ RODRIGUEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 391 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, QUE REFORMA LA FRACCIÓN II, NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 144 Y ADICIONA LA FRACCIÓN VII BIS AL ARTÍCULO 50 DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa en cumplimiento al Artículo 159 de la Constitución Política de Sinaloa, a través de la Sexagésima Segunda Legislatura en sesión celebrada con fecha 01 de marzo del año en curso, aprobó reforma a la fracción II, numeral 1 del Artículo 144 y adición a la fracción VII Bis al Artículo 50 de dicha Constitución Política y en razón a ello, el Diputado Víctor Antonio Corrales Burgueño en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la citada Legislatura, remitió al ciudadano Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán, el expediente que contiene el Decreto número 391, relativo a estas reformas y adiciones, para efectos de que el Ayuntamiento de Ahome emita el voto en el sentido que corresponda; Decreto que se les envió agregado a cada uno de ustedes en la convocatoria respectiva y que básicamente trata de facultar a la Diputación Permanente, para que pueda tomar protesta a los Diputados Suplentes, en caso, de que se hayan otorgado licencias a los Diputados Propietarios, en suma con esta reforma y adiciones se

fortalece el estado de derecho y se brinda mayor certeza a los ciudadanos respecto de la integración y funcionamiento del Poder Legislativo, pero en el caso que nos ocupa, es el atender el plazo constitucional correspondiente para emitir y remitir el voto de este Ayuntamiento para el computo respectivo.

--- Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor) reforma de la fracción II, numeral 1 del Artículo 144 y adición de la fracción VII Bis al Artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

Art. 50. ...

I.a VII. ...

VII Bis. Recibir protesta de los Diputados suplentes que hayan sido llamados para entrar en funciones.

VIII. a XI. ...

Art. 144. ...

I....

II....

1. A los Diputados de la Legislatura que va a instalarse, les pedirá en grupo la protesta el Presidente a la Diputación Permanente o de la Cámara saliente, si está en periodo extraordinario de sesiones. En uno y otro caso, el acto se verificará en sesión pública ordinaria o extraordinaria. A los Diputados que se presenten después y a los suplentes que entren en ejercicio, el Presidente de la Cámara o el Presidente de la Diputación Permanente les tomará la protesta en la sesión pública que corresponda.

2. a 7. ...

III. a VII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto a los Ayuntamientos del Estado, para los efectos estipulados en el Artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

---TERCERO.- CON FUNDAMENTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA, AUTORIZA Y CONVALIDA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN (FORTASEG), SUSCRITO EL DÍA 08 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, POR EL EJECUTIVO FEDERAL, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y LOS MUNICIPIOS DE AHOME, CULIACÁN, GUASAVE, MAZATLÁN Y NAVOLATO, ESTOS ÚLTIMOS POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS PRESIDENTES MUNICIPALES, CUYO OBJETO ES QUE EL EJECUTIVO FEDERAL TRANSFIERA RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL FORTASEG A LOS MUNICIPIOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONVENIO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE REALIZAN DE MANERA DIRECTA LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS.--

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación; Hacienda y de Seguridad Pública y Tránsito, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----Visto; para resolver respecto a autorización y convalidación del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), celebrado con fecha 08

de febrero del año en curso, entre el Ejecutivo Federal, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, estos últimos por conducto de sus respectivos Presidentes Municipales.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se turnó a estas Comisiones Unidas, un expediente administrativo que contiene, entre otros documentos, el oficio número SESESP/SE/0072/2018, suscrito por el Ing. Renato Ocampo Alcantar, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual argumenta la necesidad de que se turne al H. Pleno Municipal para su autorización y convalidación el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), celebrado con fecha 08 de febrero del año en curso, entre el Ejecutivo Federal, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, estos últimos por conducto de sus respectivos Presidentes Municipales.

4.- Que en atención a lo anterior, el citado instrumento jurídico fue objeto de un análisis pormenorizado y requiere la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes de este H. Ayuntamiento tal y como se argumenta en el oficio número SESESP/SE/0072/2018, de fecha 13 de febrero del año en curso, signado por el Ing. Renato Ocampo Alcantar, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

5.- Que conforme a la cláusula séptima del acuerdo de voluntades aludido, éste tiene una vigencia que iniciará a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del presente año, fecha en que

culmina el ejercicio fiscal 2018, excediéndose por tanto el periodo de la presente Administración Municipal que concluye el 31 de octubre del mismo año, por lo que se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de las y los integrantes de este H. Ayuntamiento, conforme a lo establecido por el Artículo 28 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que en la parte que interesa establece lo siguiente:

“Artículo 28. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda, las siguientes:

VII. Resolver, por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, sobre la celebración de actos, contratos o convenios que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o que impliquen obligaciones que excedan del tiempo para el que fueron electos...”

6.- Que habiéndose realizado el análisis pertinente, estas Comisiones Unidas estiman que debe acordarse en sentido aprobatorio el asunto que nos ocupa, y así nos permitimos proponerlo al H. Cabildo, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y de Seguridad Pública y Tránsito, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28 fracción VII, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 28 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Pleno del H. Ayuntamiento de Ahome. Sinaloa. autoriza y convalida la celebración del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), suscrito el día 08 de febrero del año en curso, por el

Ejecutivo Federal, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, estos últimos por conducto de sus respectivos Presidentes Municipales, cuyo objeto es que el ejecutivo federal transfiera recursos presupuestarios federales del FORTASEG a los municipios que forman parte de este convenio, por conducto de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública que realizan de manera directa los municipios beneficiarios, el cual se adjunta al presente dictamen para formar parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, notifíquese el resultado del mismo, al Ing. Renato Ocampo Alcantar, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para los efectos conducentes.

TERCERO.- Notifíquese al ciudadano Tesorero Municipal y Director de Asuntos Jurídicos, respectivamente, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación; Hacienda y de Seguridad Pública y Tránsito.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de de Gobernación; Hacienda y de Seguridad Pública y Tránsito, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad.

--- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LOS APOYOS A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS QUE OTORGAN UN SERVICIO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD AHOMENSE.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación; Hacienda y de Seguridad Pública y Tránsito, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 06 días del mes de marzo del año 2018.-----

--- **Visto**; para resolver respecto a autorización de apoyos a Instituciones y Organismos, que otorgan un servicio en beneficio de la sociedad ahomense.-----

RESULTANDO

1.- Que el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

2.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

3.- Que partiendo de lo anterior, nos reunimos para el análisis que tiene que ver con la propuesta de apoyos a Instituciones y Organismos, que otorgan un servicio en beneficio de la sociedad Ahomense, remitida por el Ciudadano Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán.

4.- Que habiendo profundizado en el análisis de la propuesta presentada por el Ciudadano Tesorero Municipal y tomando en consideración que en lo general es la misma relación que año con año se ha venido ratificando, ésta Comisión de Hacienda determina su procedencia, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen, referente a la autorización de apoyos a Instituciones y Organismos, que otorgan un servicio en beneficio de la sociedad ahomense, derivado de la propuesta del Ciudadano Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que tomando en consideración los antecedentes que obran en relación al tema que nos ocupa, determinamos resolver de manera positiva el apoyo de referencia y como consecuencia de ello se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se resuelve como procedente autorizar los apoyos a Instituciones y Organismos que otorgan un servicio en beneficio de la sociedad ahomense, en la forma siguiente:

MUNICIPIO DE AHOME	
DETALLE DE APOYOS	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
ORGANISMOS	EJERCICIO 2018
APOYOS EN DINERO	
PATRONATO IMPULSOR DEL DEPORTE SINALONSE A.C	1,685,417
PATRONATO PRO ALBERGE PARA ANCIANOS SANTA ROSA I.A.P.	1,115,300
RESTAURACION Y CONSERVACION AMBIENTAL I.A.P.	900,000
SOCIEDAD CON VALORES I.A.P.	833,333
IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES I.A.P.	720,000
PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	600,000
CRUZ ROJA MEXICANA	600,000
FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO MARIA AUXILIADORA	450,000
APOYO ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD PASO FIRME DE LOS MOCHIS I.A.P.	450,000
VIGILANTES CIUDADANOS DE TRANSPARECIA DE SINALOA	220,000
BANCO DE ALIMENTOS DE LOS MOCHIS I.A.P.	176,000
APOYO ASOCIACION ALZHEIMER DE LOS MOCHIS I.A.P	150,000
DESAPARECIDOS DE EL FUERTE Y ZONA NORTE A.C. "RASTREADORAS"	150,000
COMITE DE USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOS MOCHIS A.C.	100,000
PATRONATO DE BOMBEROS LOS MOCHIS	91,667
SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA I.A.P	91,667
AHOME SUSTENTABLE Y EL MEDIO AMBIENTE A.C.	75,000
CONSEJO MUN DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA EDUCACION EN AHOME (CMPSEA)	62,500
FUNDACION CAMINANDO UNIDOS COMPARTIMOS MÁS A.C.	62,500
INST SINALOENSE PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS (ISEA) / ARRENDAMIENTO / AHUMADA VELAZQUEZ NORA	51,193
AUTISMO MOCHIS I.A.P.	100,000
ARRENDAMIENTO LOCAL USO CENTRO INTEGRACION JUVENIL / PEÑUELAS TOSTADO GERARDO	40,687
ARRENDAMIENTO MUSEO COMUNITARIO SAN MIGUEL/CORRALES LUGO ISAAC	26,680
CENTRO DE TRATAMIENTO CASA HOGAR CRREAD A.C.	30,000
GRANJA CRREAD LOS MOCHIS AC.	30,000
ARRENDAMIENTO CENTRO REHABILITACION SAN MIGUEL ZAP / RUVALCABA MEJIA BLANCA ILDELISA	23,200
TOTAL APOYOS EN DINERO	8,835,144
APOYOS ENERGIA ELECTRICA Y COMBUSTIBLE	
PATRONATO CRUZ ROJA MEXICANA / ENERGIA ELECTRICA	255,053
ESCUELA VOCACIONAL DE ARTES / ENERGIA ELECTRICA	202,530
CASA HOGAR SANTA EDWVIGES / ENERGIA ELECTRICA	182,603
PATRONATO DE BOMBEROS / ENERGIA ELECTRICA	173,689
VELATORIO DIF / ENERGIA ELECTRICA	94,581
CENTRO DE TRATAMIENTO CASA HOGAR CRREAD A.C. / GRANJA / ENERGIA ELECTRICA	259,951
GUARDERIA EJIDO 20 DE NOVIEMBRE / ENERGIA ELECTRICA	9,863
GUARDERIA POBLADO LA ARROCERA / ENERGIA ELECTRICA	16,503
CENTRO DE TRATAMIENTO CASA HOGAR CRREAD A.C. / GRANJA / COMBUSTIBLE	26,500
CENTRO DE TRATAMIENTO CASA HOGAR CRREAD A.C. / 10 DE MAYO / COMBUSTIBLE	13,000
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS DEL NOROESTE, AC / COMBUSTIBLE	8,500
ASOCIACION DE INVIDENTES DEL NORTE DE SINALOA / COMBUSTIBLE	16,500
PATRONATO PRO ALBERGE PARA ANCIANOS SANTA ROSA I.A.P. / COMBUSTIBLE	66,500
CENTRO DE ATENCION MULTIPLE "LOUIS BRAILLE" / COMBUSTIBLE	13,000
CONF NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LIDERES AL SERVICIO DE PERSONAS DISCAPACITADAS, AC / COMBUSTIBLE	11,000
IGLESIA ALCANCE VICTORIA / COMBUSTIBLE	13,000
TOTAL APOYOS CON ENERGIA ELECTRICA Y COMBUSTIBLES	1,362,773
GRAN TOTAL	10,197,917

SEGUNDO.-En caso de ser aprobado este dictamen comuníquese el resultado del mismo, al C. Tesorero Municipal para su seguimiento.

Así lo resolvieron los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor).

--QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.---CONSTE.-----

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ
--ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 47 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2018.--

ACTA N° 48

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 a.m. del día 12 de Marzo del año 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso C) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 35, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO SOCIAL A LA MUJER AHOMENSE “SEÑORA MARÍA LORETO VALLADOLID DE LA VEGA” Y LECTURA DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.--

3. ENTREGA DE MEDALLAS AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS, A LAS MUJERES QUE RESULTARON AGRACIADAS CON TAL DISTINCIÓN.-----

4. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LAS DEMÁS MUJERES PARTICIPANTES.-----

5. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LOS INTEGRANTES DEL JURADO CALIFICADOR.-----

6. MENSAJE DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL MANUEL URQUIJO BELTRÁN.-----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.--- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose

presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUÍZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.-----

---Enseguida el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresa, que en virtud de existir quórum legal, se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.-----

---SEGUNDO.---LECTURA DEL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 35, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO SOCIAL A LA MUJER AHOMENSE “SEÑORA MARÍA LORETO VALLADOLID DE LA VEGA” Y LECTURA DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.--

- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que se permite dar lectura en todos sus términos al Decreto Municipal número 35 publicado en el Periódico Oficial el Estado de Sinaloa con fecha 6 de Agosto del 2004, mediante el cual se instituye la Medalla al Mérito Social a la Mujer Ahomense “Señora María Loreto Valladolid de la Vega”, asimismo a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Equidad, Género y Familia, que contiene el otorgamiento de la Medalla Lore de la Vega a la Mujer Ahomense 2018 a las siguientes mujeres: **LABOR SOCIAL: CLAUDIA GARCÍA ALONZO; POLITICA: PRAGEDIA ARMIDA JIMÉNEZ AMARILLAS; CIENCIA: MARÍA ELENA SOBERANES ESPINOZA; EDUCACIÓN: TERESA LILIA MONTIEL RUIZ; DEPORTE: CRISIA NOHAL SANTOS ARCE; PROMOCION CULTURAL: BRENDA ANGÉLICA PACHECO RUIZ; BELLAS ARTES: ROXANA VIANEY ARMENTA RODRIGUEZ, Y PERIODISMO: ERIKA RUELAS CASTRO.----**

----TERCERO.---ENTREGA DE MEDALLAS AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS, A LAS MUJERES QUE RESULTARON AGRACIADAS CON TAL DISTINCIÓN.---

En lo referente al Presente Punto del Orden del Día, se procede por el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán a hacer entrega de la Medalla y el Reconocimiento a las Mujeres galardonadas con la Medalla al Mérito Social Lore de la Vega.-----

---CUARTO.--- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LAS DEMÁS MUJERES PARTICIPANTES.--- En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se procede por el ciudadano Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán, con la entrega de reconocimientos a las demás mujeres participantes, siendo las siguientes: -----

EDUCACIÓN

- 1.- CLARISA EUGENIA GUERRERO MONTIEL
- 2.- ALMA MIREYA BODART GARCÍA
- 3.- MARÍA TRINIDAD BACASEGUA LEYVA
- 4.- MARTHA ARAYA BARBA
- 5.- JEHOVANA ARISELDA MARTÍNEZ ARMENTA
- 6.- EDNA KARINA MIRANDA MONDACA

LABOR SOCIAL

- 1.- MIRNA NEREYDA MEDINA QUIÑONEZ
- 2.- CONSUELO QUEVEDO ORDUÑO
- 3.- DORA LUZ AYÓN ARMENTA
- 4.- ANA LIGIA CASTELLANOS PARRA
- 5.- FÁTIMA LORENA ZAMARRIPA RAMOS
- 6.- JUANA TRINIDAD RODRÍGUEZ LÓPEZ
- 7.- CLAUDIA LILIA MONTIEL RUÍZ

POLÍTICA

- 1.- MARÍA ELENA TORRES RUÍZ
- 2.- MARIVEL TEREZA CASTILLO VALENZUELA
- 3.- FRANCISCA ESPINOZA ARMENTA
- 4.- GLACIRA ICELA ACUÑA RUELAS
- 5.- DULCE MARÍA GRACIA RUELAS
- 6.- ROSA ISELA VALDEZ DIMAS
- 7.- MARÍA TRINIDAD RUBIO FÉLIX
- 8.- NATALIA GALAVÍZ MEDINA

CIENCIA

- 1.- GISELA COTA YUCUPICIO
- 2.- VIRGINIA LÓPEZ NEVAREZ
- 3.- REYNA MICHELLE MEXIA BELTRÁN

DEPORTE

- 1.- MERCEDES NALLELY YURIKO VALENZUELA PAZOS
- 2.- GLORIA AMÉRICA HUIQUI GONZÁLEZ
- 3.- DIANA GABRIELA VALDEZ LIZÁRRAGA
- 4.- MARÍA DEL ROSARIO OSUNA BELTRÁN /CATRINAS.-
CLUB FEMENIL DE CICLISMO

PERIODISMO

- 1.- YUNIBE GUADALUPE CABRERA ULLOA
- 2.- NEREYDA IDALIA INZUNZA JIMÉNEZ

PROMOCIÓN CULTURAL

- 1.- ELIZABETH FLORES ARAUJO

BELLAS ARTES

- 1.- FABIOLA RENDÓN
- 2.- SULLY ALVARADO

---QUINTO.---ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LOS INTEGRANTES DEL JURADO CALIFICADOR.--- Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán conjuntamente con la Síndica Procuradora, proceden a hacer entrega de reconocimientos a quienes participaron en su carácter de Jurado Calificador siendo los siguientes: Guadalupe Ibarra Ceceña, María Luisa Miranda Monreal, Pilar del Rocío Peralta Morales, Hildeliza Pineda de Soto, Carlos Cota Soto, Juan Manuel Pintado Acosta, Jaime Leyva Arredondo y Francisco Ceballos Parra.--

----SEXTO.----MENSAJE DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán brinda un mensaje a las Mujeres del Municipio de Ahome y principalmente a las que el día de hoy fueron galardonadas con la entrega al Mérito Social de la Mujer Ahomense “Señora María Loreto Valladolid de la Vega”.-----

----**SÉPTIMO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.**--- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Solemne de Cabildo siendo las 11:40 once horas con cincuenta minutos del día de la fecha firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

MANUEL URQUIJO BELTRAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

SÍNDICA PROCURADORA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

---ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA N°48 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2018---

ACTA 49

---En el Cobertizo ubicado junto al Salón de Asambleas del Ejido Mochis de esta Municipalidad, Estado de Sinaloa, siendo las 12:00 horas día 23 de marzo de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN DE CABILDO ABIERTO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 16, 25, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 8 y 48 inciso D), del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LOS ASUNTOS EXPUESTOS EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2018.

3.-PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS AHOMENSES DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

4.- ESTABLECER EL DÍA 21 DE MAYO DE 2018, COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, EN EL CENTRO CULTURAL DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO DE ESTA MUNICIPALIDAD, ESTADO DE SINALOA.-----

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---**PRIMERO.**-----**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO,**

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PEREZ CARRIZOSA, JUAN MIGUEL BOJORQUEZ RODRIGUEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión de Cabildo Abierto.

---SEGUNDO.- INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LOS ASUNTOS EXPUESTOS EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2018.- para el desahogo del presente punto del orden hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite previa autorización de este Cabildo, rendir el siguiente informe respecto al seguimiento de los asuntos planteados en la primera sesión de cabildo abierto celebrada el 06 de febrero del 2018.

1.- En lo que respecta a la solicitud formulada por la profesora Sara Bajonera Sánchez Directora de la Escuela José María Morelos de la Villa de Ahome, se hizo entrega de 20 cubetas de pintura vinílica de diferentes colores el día 23 de febrero 2018.

2.- En lo relativo a lo solicitado por el Comisario Municipal del Ejido Cobayme Misael Delgado Gil, en coordinación con el Módulo de Riego, se realizaron trabajos de embalastrado del camino por la orilla del canal.

3.- En relación a la solicitud de María de los Ángeles Belmontes Espinoza del Ejido Ahome Independencia, se apoyó con el motoconformado de las calles y se embalastraron las que así lo requerían.

4.- En lo referente a lo solicitado por Raymundo Armenta Solís del Ejido Campo Pesquero El Colorado, se realizó visita al sector que solicita ampliación de la red de energía eléctrica, donde se entrevistaron con dicha persona, en el citado lugar están instalados 2 postes de madera, faltando para la ampliación 100 metros de cable 2+1 aluminio cal. #6 del cual se beneficiaría 8 familias, cabe señalar que 7 de estas familias ya cuentan con servicio de energía (toma jalada) y su recibo correspondiente, faltando solo una.

5.- En cuanto a la solicitud de la Ing. María Luisa Rodrigo López de la Villa de Ahome, se realizó limpieza y retiro de escombros en la cancha de usos múltiples, instalándose también juegos mecánicos por la Dirección de Servicios Públicos

Municipales, quedando pendiente por otras Dependencias la instalación de aparatos de ejercicios y un portón de acceso a dicho lugar.

6.- En lo que respecta a la solicitud formulada por José Luis Felician Ruiz Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Mayocoba, se realizaron trabajos en el Alumbrado Público en las calles quedando un 90% atendido, faltando 10 lámparas (10 %) recicladas por cambiar e instalar, quedando también pendiente la instalación de 3 lámparas en un sector donde se necesita 150 metros de cable porque no hay red, también en lo solicitado de que se revise y se conecte el alumbrado instalado en el Estadio de Béisbol de este Ejido, el mismo no cuenta con una subestación.

7.- En relación a la solicitud de Josefa Eloísa Escoboza Armentia Comisaria Municipal del Ejido Cuchilla de Cachoana, se visitó el Jardín de Niños Nazario Ruiz CLAVE 25KJOB04B, encontrando que el problema de falta de energía se debía al corte del suministro por parte de C.F.E. dicho servicio con 2 faces y núm. de medidor 74G74X. checando en sistema de C.F.E no existe adeudo.

8.- Finalmente en lo relativo a la solicitud de Carlos Robles Velázquez, se realizaron reuniones con quienes integran el Comité de Pueblo Señorial de la Villa de Ahome, logrando crear los primeros acercamientos entre el Municipio y los ciudadanos partícipes en el desarrollo turístico de la propia Villa; asimismo se conformó y se tomó protesta al Comité Pro Pueblo Mágico el cual se integró por vecinos de la Villa que conocen a fondo el tema histórico, cultural, social y turístico, así como funcionarios municipales que fungirán como vocales ejecutivos que aplicarán acciones de gobierno para lograr avances en materia de desarrollo turístico; de igual manera se presentó al Ayuntamiento de Ahome por parte del Comité, un proyecto de Reglamento que tiene como objeto, regular el actuar del propio Comité Pueblo Mágico de la Villa de Ahome, para ser puesto a la consideración del H. Cabildo de Ahome.

----TERCERO.- PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS AHOMENSES DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se recepcionaron para efecto de esta Segunda Sesión de Cabildo Abierto, un número de diez solicitudes de los siguientes ciudadanos:

- 1.- Esmeralda Lizárraga Comisaria Municipal del Ejido Bachoco número 2.
- 2.- Lic. Jesús Gilberto Valdez Calderón, Director del Plantel COBAES 117 del Ejido Mochis.
- 3.- Profesor Ulises Santana Rivera Directora de la Escuela Secundaria Técnica número 13 del Ejido Mochis.
- 4.- Griselda Bernal López, Directora de la Escuela Primaria Guadalupe Victoria Sector II
- 5.- Guadalupe Torres Salas, Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Cerro Cabezón (EL CHORRITO).
- 6.- Dolores Baca Chávez Presidenta del Comisariado Ejidal del Ejido Ricardo Flores Magón.
- 7.-Carlos Álvarez Barreras Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Los Mochis numero 1 Individualista.
- 8.- Ignacio Osuna Osuna Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Morelos 2.Concentracion Bachomobampo número 1.
- 9.- Heriberto Verdugo Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Mochis número 2, Concentración Bachomobampo número 2.
- 10.- Melquiades Bacasegua, Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido 5 de Mayo.

---Agrega de la voz, que los ciudadanos anteriormente mencionados en su mayoría se encuentran presentes para proceder con las intervenciones correspondientes y en el orden establecido, haciéndoles asimismo saber, que no deberán de excederse de más de cinco minutos en su participación.

---Sigue agregando el Secretario del Ayuntamiento, que se procederá a ceder el uso de la palabra a los ciudadanos enlistados y mencionados con anterioridad para efectos de su participación, recordándoles una vez más que no deben de excederse de cinco minutos, tiene el uso de la palabra la Esmeralda Lizárraga Comisaria Municipal del Ejido Bachoco número 2.

---En el uso de la palabra Esmeralda Lizárraga Comisaria Municipal del Ejido Bachoco número 2 expresa, que las necesidades primordiales son el envalastrado y motoconformado de las calles y un dispensario médico y aparatos para hacer ejercicio.

---Enseguida hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresando, muchas gracias Esmeralda por su participación en relación al asunto expuesto, referente a que se brinde el apoyo consistente en envalastrado, motoconformado de las calles y lo relativo a un dispensario médico, decirle que he escuchado con toda atención la necesidad planteada y desde este momento instruyo al Director General de Obras y Servicios Ing. Josué Sánchez Ruelas, para que se aboque a realizar el análisis

pertinente y dar respuesta en la medida posible, asimismo a nuestro Director de Salud Municipal para ver lo del dispensario médico..... Con mucho gusto.

---Acto continuo hace uso de la palabra el Lic. Jesús Gilberto Valdez Calderón, Director del Plantel COBAES 117 del Ejido Mochis expresando, que solicita el apoyo para la adquisición de 4 botes para basura y cuatro lámparas LED e instalación de las mismas, para la iluminación del plantel, así como la instalación de la techumbre y cerca perimetral.

---- Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresando, muchas gracias Lic. Valdez Calderón por su participación, tome nota de las necesidades que acabas de exponer ante este Pleno, como son botes para basura y cuatro lámparas para la iluminación del plante en relación a esta necesidad le pido en este momento al Director de Servicios Públicos Mario Monreal Loera abocarse a este tema y en cuanto a la techumbre y cerca perimetral vamos a ordenar realizar el estudio correspondiente.

--- Inmediatamente después hace uso de la palabra el Profesor Ulises Santana Rivera Director de la Escuela Secundaria Técnica número 13 del Ejido Mochis expresando, que solicitan el apoyo consistente en pintura de color blanco, alumbrado y poda de árboles al interior de la escuela.

--- A continuación hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresando, muchas gracias Profesor Ulises por su participación, al igual que lo anterior, su solicitud planteada son de pintura, alumbrado y poda de árboles, con mucho gusto instruyo al Director de Servicios Públicos, que a la brevedad atienda estas necesidades.

--- Enseguida hace uso de la palabra el Síndico Municipal Nicanor Bojórquez Fierro en representación de Griselda Bernal López, Directora de la Escuela Primaria Guadalupe Victoria Sector II expresando, que dicha escuela tiene necesidades de pintar la techumbre, por ello solicitan pintura de aceite de colores y/o mano de obra para pintar los muros de la misma y de ser posible podar los árboles al interior del plantel.

----- Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresando, muchas gracias Griselda por su participación, con mucho gusto le daremos seguimiento a las necesidades del plantel educativo, consistentes en pintura de aceite y poda de árboles al interior de la escuela y desde este momento instruyo al Director de Servicios Públicos para que atiendan esta petición.

--- En el uso de la palabra Guadalupe Torres Salas, Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Cerro Cabezón (EL CHORRITO) expresa, que la solicitud que formula al cabildo consistente en balastre para las calles dentro de la comunidad, motoconformado, aplanadora para la piedra y lámparas LED, a que el día 09 de mayo se celebrara un aniversario más de la dotación de tierras.

--- Inmediatamente después en el uso de la palabra el presidente municipal Manuel Urquijo Beltrán expresa, muchas gracias Guadalupe escuche con atención su planteamiento, referente a balastre, motoconformado, aplanadora para piedra y lámparas led para tu Ejido, en este sentido le voy a pedir al Director General de Obras y Servicios Ing. Josué Sánchez Ruelas, que se encargue de dar seguimiento a estas necesidades públicas.

---Acto continuo en el uso de la palabra Dolores Baca Chávez Presidenta del Comisariado Ejidal del Ejido Ricardo Flores Magón expresa, que las necesidades que plantea consisten en embalstrado, raspado y regado, reposición de lámparas en todas las calles y kiosko.

--- En el uso de la palabra Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal expresa, muchas gracias Dolores escuche las necesidades que acabas de plantear a este Cabildo, que son en materia de embalstrado, raspado y regado de calles, reposición de lámparas y para ello le solicito en este instante tanto al Ing. Josué Sánchez como a Mario Monreal realicen una valoración de lo aquí expuesto y con mucho gusto le damos avance.

--- A continuación en el uso de la palabra el Síndico Municipal Nicanor Bojórquez Fierro en representación de Carlos Álvarez Barreras Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Los Mochis numero 1 Individualista manifiesta, que las necesidades que se plantean son en motoconformado, embalstrado de las calles y Boulevard Víctor Pacheco.

---Acto seguido en el uso de la voz el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán manifiesta, escuche que las necesidades que acabas de plantear el Síndico Municipal se refieren a motoconformado y embalstrado de calles y el Boulevard Víctor Pacheco, también este tipo de necesidades corresponden al Director General de Obras y Servicios Públicos por lo tanto en este momento le pido, que proceda con lo que se tenga que hacer al respecto.

----En el uso de la palabra Ignacio Osuna Osuna Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Morelos 2.Concentracion Bachomobampo número 1 expresa, que dicha concentración está conformada por los ejidos, Emiliano zapata número 2; primero de

mayo numero 2; Morelos numero 2; y bachomobampo número 1, y las necesidades que se plantean consisten en enbalastrado de las calles, la techumbre de la cancha de usos múltiples y el teatro de la cocina de la escuela primaria.

--- A continuación hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresando, muchas gracias Ignacio por su intervención, escuche con atención sus planteamientos y que básicamente son envalastrado de las calles, techumbre de la cancha de usos múltiples y el techo de la cocina de la Escuela Primaria, son necesidades que tienen que ver con el área de obras públicas por lo tanto le pido al Ing. Josué Sánchez realizar la valoración de estas peticiones, en favor de los habitantes de concentración bachomobampo número 1.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra Heriberto Verdugo Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Mochis número 2, Concentración Bachomobampo número 2 expresa, que dicha concentración está conformada por parte del Ejido Mochis 2, los Ejidos Tortugas 1, 20 de Noviembre y Felipe Ángeles 2 y las necesidades que se plantean consisten en motoconformado de las calles y la pavimentación de 291 metros aproximadamente por la calle Víctor Serrano García y la calle Elvira Vega Audelo al entronque a la Escuela Secundaria Tierra y Libertad, ya que en tiempo de lluvias los jóvenes no pueden caminar por dicha calle.

--- Enseguida hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresando, muchas gracias Heriberto por su intervención, sus planteamientos son también de motoconformado de calles y la pavimentación de 291 metros de una calle que en tiempo de lluvias se vuelve intransitable, con mucho gusto le pido al Ing. Josué Sánchez realizar la valoración respectiva.

--- En el uso de la palabra Melquiades Bacasegua, Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido 5 de Mayo expresa, que las necesidades que plantea son de motoconformado de calles, balastre en las calles, alumbrado público con lámparas LED, regado de todas las calles para el día 5 de mayo, estadio de béisbol y fútbol, drenaje sanitario, entubamiento del dren que cruza el poblado que causa contaminación y pintura para la escuela y auditorio ejidal.

----Enseguida hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresando, muchas gracias Melquiades por su intervención, sus planteamientos son también de motoconformado de calles, regado, pintura y el entubamiento del dren que cruza el Ejido y que manifiestas causa contaminación; al respecto le pido al Director General de Obras y Servicios Públicos

Ing. Josué, realice una valoración de estas necesidades para determinar cómo podemos entrarle, con mucho gusto.

----CUARTO.- ESTABLECER EL DÍA 21 DE MAYO DE 2018, COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE.- ESTABLECE LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, EN EL CENTRO CULTURAL DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO DE ESTA MUNICIPALIDAD, ESTADO DE SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifiesta, se somete por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, establecer el día 21 de mayo del 2018, como fecha para la celebración de la Tercer Sesión de Cabildo Abierto, en el CENTRO CULTURAL DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el presente Punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor).

--QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión de Cabildo Abierto, siendo las 13:00 trece horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.---
CONSTE.-----

--

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

JUAN MIGUEL BOJORQUEZ RODRIGUEZ JUAN PABLO RODRÍGUEZ
CUADRAS

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

---ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 49 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2018.-----

ACTA 50

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 31 de marzo de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, AUTORIZAR LICENCIA INDEFINIDA EN EL CARGO DE REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, AL C. MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PARA QUE LA MISMA SURTA EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.-----

5.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, TOMA DE PROTESTA AL CIUDADANO ROGELIO INZUNZA GASTELUM, COMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, CON MOTIVO DE LA LICENCIA OTORGADA AL C. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ.-----

6.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE

SINALOA, AUTORIZAR LICENCIA A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

7.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, TOMA DE PROTESTA A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA, DERIVADO DE LAS LICENCIAS AUTORIZADAS-----

-

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO DEROGAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 86; LAS FRACCIONES VIII, IX Y X DEL ARTÍCULO 88 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME.----

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO DEROGAR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 86; LA SECCIÓN II CON LA DENOMINACIÓN “DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA”; Y LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME.----

10.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LICENCIA DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. CON UNITANQUE (CAPACIDAD DE 5000 LTS., QUE SE PRETENDE UBICAR EN UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO POR CARRETERA HIGUERA DE ZARAGOZA-EL REFUGIO ESQUINA CON DREN BALLENA, POBLADO EL SABINO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, SOLICITADA POR ROBERTO OCTAVIO MIRANDA LEAL.-----

11.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE

ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA, DE CUATRO CAMBIOS DE DOMICILIO Y DE DENOMINACIÓN.-----

12.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO, A FAVOR DEL EJIDO FRANCISCO VILLA MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, RESPECTO A LAS CLAVES CATASTRALES NÚMEROS 003-000-007-138-022-001; 003-000-014-465-004-001; 003-000-007-199-026-001; 003-000-007-138-021-001; 003-000-014-465-005-001, POR LA CANTIDAD DE \$ 8, 506,556.82.-----

13.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE ZITHLALY SARAHI CHÁVEZ OCHOA DE LOS LOCALES 116-117, CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “RESTAURANT DE MARISCOS”; DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD; LAURA ALICIA OCHOA MILLÁN DEL LOCAL 77 CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “FRUTAS, LEGUMBRES Y MARISCOS”; DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; ABELARDO FÉLIX QUEZADA DEL LOCAL 120 EXTERIOR, CON GIRO AUTORIZADO DE “LOZA” DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD; MARTHA OLIVIA GRANADOS PÉREZ DEL LOCAL 41, CON GIRO AUTORIZADO DE “CARNICERÍA” DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD Y JANETH ADILENE OCHOA VIERA DEL LOCAL 22 EXTERIOR, CON GIRO AUTORIZADO DE “MOÑOS Y MOCHILAS” DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-

14. ASUNTOS GENERALES.-----

15.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.--LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, PEDRO ESPARZA LOPEZ, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS,** por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 06 de marzo del 2018, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió para los efectos conducentes a la Tesorería Municipal y Dirección de Ingresos, las autorizaciones correspondientes, a las cuotas por matanza en el rastro municipal de cerdos y cabras, así como también las cuotas por uso de piso en vía pública del año 2018.

2. En el mismo sentido se remitió al Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, el voto del Ayuntamiento de Ahome, respecto al Decreto número 391, que reforma la fracción II, numeral 1, del artículo 144 y adiciona la fracción VII Bis al artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, todo esto para efectos del cómputo legislativo.

3.- Finalmente informar, que estamos por remitir al Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los siguientes decretos municipales:

A).- Reformas y adiciones a diversos artículos del Reglamento de construcción.

B).- Reformas y adiciones a diversos artículos del Reglamento del consejo local de tutelas del Municipio de Ahome.

C).- Reformas y adiciones a diversos artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

---- CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, AUTORIZAR LICENCIA INDEFINIDA EN EL CARGO DE REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, AL C. MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PARA QUE LA MISMA SURTA EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el ciudadano Miguel Ángel Camacho Sánchez, mediante oficio número 27/03/2018, de fecha 27 del presente mes y año, hace formal solicitud de licencia por tiempo indefinido en el cargo de Regidor de este Ayuntamiento y que la misma surta efectos a partir del día 31 de marzo del 2018.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, hoy quiero agradecerle al Pleno, la oportunidad que me dan y ese aval de licencia para separarme del cargo como Regidor de aquí del Municipio de Ahome para buscar el proyecto de la Presidencia Municipal y buscar tener un mejor Ahome, pero para ello quiero agradecerles a todos los presentes, a mi senador Francisco Salvador López Brito que me acompaña muchas gracias Senador, a nuestro Diputado con Licencia Zenén Xochihua muchas gracias por acompañarme, a mi madre que se encuentra con nosotros, a mis hijos, a mi esposa, y a todos los amigos que le tienen fe al líder Camacho para que busque un proyecto y se mejore la

situación social política de aquí de nuestro Municipio de Ahome, quiero decirles a mis compañeros también si en alguna ocasión tuvimos algunas diferencias también son tiempos de perdón, una disculpa de todo corazón se los pido y decirles que este proceso electoral que viene es para buscar únicamente igual como todos los ahomenses queremos tener un mejor Ahome, Presidente también pedirte con todo respeto que te mereces piso parejo como lo has dado hasta el día de hoy y que seamos muy vigilantes también del desarrollo de todas las direcciones de tus funcionarios públicos para que no se vayan a disponer de recursos públicos, necesitamos ser ciudadanos que demos ejemplo donde se respete la norma de derecho, la igualdad entre todos los aspirantes que buscaremos un puesto de elección popular, y de mi parte conociendo la relación que tienes con el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa Quirino Ordaz Coppel envíele un saludo de mi parte y dígame igual que todos vamos a jugar a que le vaya bien a Ahome y seremos un enlace directamente con el ciudadano Gobernador, porque vamos a buscar que le vaya bien a Sinaloa y que le vaya bien a todos los ahomenses, muchísimas gracias y que Dios los bendiga a todos, con permiso.

---Acto seguido el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán en el uso de la palabra expresa, antes de pasar a tomar protesta al nuevo integrante le quiero decir a mi amigo Miguel Ángel Camacho, yo tuve la oportunidad de conocerle ahora que yo llegué aquí y en este tiempo hemos tenido dos tres ocasiones relación, siempre le he manifestado amigo que en la parte que a mí me corresponde como autoridad que el piso va a ser parejo, yo vine aquí a trabajar y vine a trabajar por los ahomenses y vine a trabajar por todos, a gran parte de ellos ahora que yo llegué los conocí al igual que usted y tenga la seguridad que así va a ser durante el tiempo que yo esté al frente de la administración pública municipal, yo exhorto a mis compañeros de mantenernos de que los recursos públicos sea transparentes, sean públicos, son en favor de la sociedad y no de partido alguno, le hago llegar al señor Gobernador su mensaje, y enhorabuena y pues que gane ahí el mejor, le deseo el mejor de los éxitos y felicidades, muchas gracias.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), con fundamento en los Artículos 125 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 27 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, autorizar licencia indefinida en el cargo de Regidor del Ayuntamiento de Ahome, al C. Miguel Ángel Camacho Sánchez, para que la misma surta efectos a partir del día 31 de marzo del año en curso.

---QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, TOMA DE PROTESTA AL CIUDADANO ROGELIO INZUNZA GASTELUM, COMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, CON MOTIVO DE LA LICENCIA OTORGADA AL C. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresando, que en virtud de la autorización de licencia en el cargo de Regidor al ciudadano Miguel Ángel Camacho Sánchez, se procederá con lo conducente y en ese tenor le pido a Rogelio Inzunza Gastelum pasar a este recinto, para dar cumplimiento al presente punto.

---Enseguida el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán, con fundamento en el Artículo 144 fracción I inciso A y II apartado 5, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, procedió a tomar la protesta de Ley, al C. Rogelio Inzunza Gastelum como Regidor del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, con motivo de las licencia otorgada al C. Miguel Ángel Camacho Sánchez.

--Se deja constancia que en este momento el C. Rogelio Inzunza Gastelum procede a ejercer sus funciones como Regidor del Ayuntamiento de Ahome, tomando el lugar del C. Miguel Ángel Camacho Sánchez.

---SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, AUTORIZAR LICENCIA A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, con fundamento en los Artículos 125 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 27 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se recibieron solicitudes de los CC. Gabriel Alfredo Vargas Landeros y Deisy Judith Ayala Valenzuela mediante las cuales piden que se les autorice licencia en el cargo de Regidor del Ayuntamiento de Ahome, asimismo solicitud de Licencia de la Lic. Cecilia Hernández Flores, en el cargo de Sindica Procuradora, todos a partir de esta fecha; aclarando que el suplente de Gabriel Alfredo Vargas Landeros es el ciudadano Pablo Sergio Cárdenas Rodríguez, de Deisy Judith Ayala Valenzuela es Guadalupe Antelma Romero Valdez quien tomara protesta posteriormente por encontrarse de momento fuera de la ciudad y de la Lic. Cecilia Hernández Flores es María Luisa Gómez Lizárraga, quienes tomaran protesta y asumirán los cargos respectivos a partir de hoy, previa aprobación de este Cabildo.

---En el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, Yo también quiero solicitar a la Junta, a la Asamblea para que se me tome en cuenta mi solicitud de Licencia ya que el miércoles que lo quise presentar no alcance por cuestiones de tiempo de la propia Secretaría porque cuando lo quise hacer ya no estaban y no pasa nada pues yo sabía que era un día pues prácticamente de asueto, pero en este momento hago la solicitud para que el Pleno del Cabildo para que la acepte también.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), con fundamento en los Artículos 125 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 27 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, autorizar licencia indefinida en los cargos de Regidores del Ayuntamiento de Ahome, a los CC. Gabriel Vargas Landeros, Horacio Álvarez Castro y a la Lic. Cecilia Hernández Flores en el cargo de Sindica Procuradora, para que las mismas surtan efectos a partir del día 31 de marzo del año en curso.

---En el uso de la palabra la regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifiesta, el día de hoy me encuentro muy emocionada por esta situación, agradezco a cada uno de ustedes la aprobación a la licencia que pues he solicitado, me voy a trabajar por proyectos en los cuales creo, el tiempo que estuve en el Cabildo me esforcé por ser una Regidora que desempeñara su trabajo no solamente en la parte que tiene que ver legislativa, sino también en la parte de contacto social, le digo a la ciudadanía del pueblo de Ahome que soy una mujer realmente comprometida con las causas justas, que me gusta trabajar y me gusta esforzarme por lo que creo, por lo que quiero también y que en ese sentido desde el espacio donde me corresponde estar siempre, voy a estar trabajando por el beneficio de la ciudadanía, agradezco mucho a todas y a todos ustedes por el apoyo que me dieron, porque sin el apoyo de ustedes, de todo el Pleno no sería fácil sacar aprobadas doce iniciativas y dejar todavía algunas allá en la Secretaría, muchas gracias señor Secretario por todo ese apoyo pero también al Secretario Técnico muchas gracias por todos sus consejos, por toda esa parte, realmente estoy muy emocionada de haber tenido la oportunidad de servirle al pueblo de Ahome desde aquí desde esta tribuna, desde esta curul que es la Regiduría y también estoy muy muy orgullosa de haber sido parte de esta administración que sin duda alguna ha dado muy buenas cuentas para la población de Ahome, les dejo toda mi gratitud, tomo mi aprecio, mi consideración, y sigo a sus órdenes, muchas gracias.

---Acto seguido hace uso de la voz la ciudadana sindica procuradora Cecilia Hernández flores expresando, quiero agradecerle primero que nada a ustedes como Pleno por la oportunidad que nos están dando a los tres que ahorita estamos solicitando la respectiva

licencia, por el apoyo siempre, en cada uno del trabajo que sé que se les informó, que se implementó en esta gestión como Síndica Procuradora, fue in orgullo haber estado en esta oficina tan importante de bastante responsabilidad y me voy con la frente en alto, me voy dispuesta también a sumarme a un proyecto, a sumarme a... a las causas justas, a lo más importante que es nuestra gente de Ahome, agradezco la presencia de mi padre, de mi hermana y de varias de las personas, de amigas, de amigos que siempre están aquí apoyándome en cada una de las etapas eh... que no me dejan sola nunca, que siempre tiene palabras y trabajo de apoyo, únicamente decirles que estoy aquí siempre dispuesta dentro o fuera, que voy a trabajar por este municipio y que muchas gracias, que tengan una... muy bonito día.

----Inmediatamente después en el uso de la palabra el Regidor Gabriel Vargas Landeros expresa, yo primeramente y siendo muy breve quiero agradecerle primeramente a Dios y a toda la ciudadanía que me dio la oportunidad de ser Regidor y poder aportar mi granito de arena para contribuir con un mejor Ahome, a mi esposa, hijos, familia, amigos y hermanos su apoyo infinito y que aquí están presentes. He tenido la invitación para participar de tiempo completo en el siguiente proceso del cual seré respetuoso en la ley con los tiempos y por eso es la solicitud de mi licencia, seré respetuoso como siempre lo he sido hasta el momento y esperaré seguir dando lo mejor por ustedes, me despido y es cuento Presidente.

----Hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresando, yo también quiero agradecer a mis amigos la licencia que me han otorgado hoy en busca de un nuevo proyecto, creo en él, sé que podemos lograr muchas cosas a través de la política y lo hemos estado logrando para beneficio de las comunidades del Municipio de Ahome, este pues decirles que que durante todo este tiempo me siento feliz, me sentí feliz de convivir con ustedes, con algunos más, con algunos menos y le doy las gracias al Secretario en lo particular, al Presidente por el tiempo que tiene con nosotros, por el trato que tuvimos siempre formal igual le pido que haiga piso parejo, que no permita que ningún candidato de ningún partido ande ofreciendo techos, pisos a cambio del voto, que se anden dando revendas ahí a cambio del voto, usted lo tiene en sus manos, usted pasa a la historia o se queda con lo malo de la historia de este proceso señor Presidente, ahí le encargamos igual al señor Gobernador dele las gracias por todo lo que hizo por el Municipio de Ahome en esta administración en la que integramos el Cabildo, también pasamos a la historia a la mejor, entonces le pido que de alguna manera pienso que pronto estaremos en contacto con él y igual con usted y con el señor Secretario a todos muchas gracias, muchas gracias a los medios por ahí vamos a estarnos viendo muy seguido con el favor de Dios y pues adelante los que van en

cualesquiera de los proyectos que vayan, adelante amigo, somos muy legales en cuanto para hacer campaña, somos claros el trabajo ya está hecho, no va a haber confrontación con nadie, va a ser de la manera más limpia, y ojala nos encontremos como en otros procesos nos encontramos con algunos de ustedes y nos saludemos como amigos, como ahorita lo estamos planteando, no que haya nos queremos hacer giras, así como lo estamos planteando ahorita que así sea en campaña, yo así soy y así lo voy a ser siempre, muchas gracias.

----Enseguida el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán en el uso de la palabra manifiesta, antes de que se retiren del recinto este yo les quiero decir les digo algo háganle llegar este que Rogelio al señor Camacho al líder Camacho las palabras que le estoy diciendo, quiero decirles yo estaba haciendo una meditación, un pensamiento es decir, de estos setenta días que tengo aquí que he estado muy cómodo, muy a gusto con el equipo de trabajo, la administración que me tocó, que me está tocando ahorita presidir a la cual a la mayoría de ellos no los conocía, igualmente ustedes y les quiero decir les doy las gracias porque realmente estuvimos nuestras sesiones fue muy civilizadas, o sea de amigos, cada quien en su postura, muy respetuosos, yo respeto las expresiones de cada uno de ustedes, y sea a título personal, ya sea representando al partido que ustedes representan y decirles a todos

ustedes que aquí tiene un amigo, me dio gusto conocerlos, trabajé muy a gusto y desearles el mejor de los éxitos y que gane el que conforme a ley le corresponda y Horacio no te preocupes vamos a llevar a cabo todo esto, tenemos amigos en común, muy amigos somos colegas y no dudes que lo que aquí dijeron se lo voy a hacer llegar al señor Gobernador, a todos ustedes muchas gracias por conocerlos, muchas gracias por su servicio.

--SEPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, TOMA DE PROTESTA A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA, DERIVADO DE LAS LICENCIAS AUTORIZADAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresando, que derivado de la autorización de licencia en el cargo de Regidores a los CC. Gabriel Vargas Landeros, Horacio Álvarez Castro y Deisy Judith Ayala Valenzuela y Cecilia Hernández Flores en el cargo de Sindica Procuradora, se procederá a tomar protesta a los suplentes que están presentes, y en ese tenor le pido a Pablo Sergio Cárdenas Rodríguez y María Luisa Gómez Lizárraga pasar a este recinto, para dar cumplimiento a este punto.

---Acto seguido el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán, con fundamento en el Artículo 144 fracción I inciso A y II apartado 5, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, procedió a tomar la protesta de Ley, al C. Pablo Sergio Cárdenas Rodríguez como Regidor del Ayuntamiento de Ahome y a María Luisa Gómez Lizárraga como Sindica Procuradora del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa.

-----Se deja constancia que en este momento el Pablo Sergio Cárdenas Rodríguez procede a ejercer sus funciones como Regidor del Ayuntamiento de Ahome, ocupando el lugar del C. Gabriel Alfredo Vargas Landeros y María Luisa Gómez Lizárraga a ejercer sus funciones como Sindica Procuradora del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, ocupando el lugar de la C. Cecilia Hernández Flores.

---OCTAVO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO DEROGAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 86; LAS FRACCIONES VIII, IX Y X DEL ARTÍCULO 88 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME.-

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---**Visto;** para resolver respecto a propuesta formulada por la Regidora Santa Obidia Meza Lugo, presentada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 enero del 2018, relativa a derogar la fracción IV del Artículo 86; las fracciones VIII, IX y X del Artículo 88 y 95 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que el Artículo 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, establece que el derecho de iniciar Decretos o Reformas ante el Ayuntamiento a efecto de administrar y organizar al Municipio, así como los servicios y establecimientos compete entre otros: al Presidente Municipal; a los Regidores del Ayuntamiento, a las Comisiones de Regidores Unitarias o Colegiadas y a las Dependencias del Ayuntamiento.

5.- Que fundamentada en lo anterior, la Regidora Santa Obidia Meza Lugo, presento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de enero del 2018, una propuesta relativa a derogar la fracción IV del Artículo 86; las fracciones VIII, IX y X del Artículo 88 y 95 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, partiendo de los siguientes argumentos y fundamentos:

A).- Que en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, en el Artículo 86 fracción IV señala “Dirección de Atención a la Juventud” y las fracciones VIII, IX y X del Artículo 88, que se refieren a facultades del Director General en materia de atención a la juventud y por su parte el Artículo 95 especifica la denominación de Director de Atención a la juventud.

B).- Que en relación a lo anteriormente descrito y en virtud que mediante Decreto Municipal número 40, se creó el “Instituto Municipal de la juventud” como organismo descentralizado de la administración pública municipal, considero que no tienen razón de ser de que sigan apareciendo en el Reglamento Interior de la

Administración Pública Municipal de Ahome, de lo que se deriva su derogación.

5.- Que dicha propuesta en materia reglamentaria se turnó para análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación por lo que en este sentido se generaron las reuniones respectivas, allegándonos en principio de las documentales correspondientes que respaldan dicha propuesta, de lo que se concluyó la pertinencia y procedencia de realizar las adecuaciones reglamentarias aludidas y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por esta Comisión al contenido de la propuesta de la Regidora Santa Obidia Meza Lugo, se resuelve que es viable su aprobación, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

UNICA.- Se derogan la fracción IV del Artículo 86; las fracciones VIII, IX y X del Artículo 88 y 95 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 86.-...

I.-....

II.-

III.-....

IV.-.... Derogado

ARTICULO 88.-....

I a la VII....

VIII a la X.- Derogado

ARTICULO 95.- Derogado

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvió Comisión de Gobernación.

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor), el dictamen de la Comisión de Gobernación.

----NOVENO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO DEROGAR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 86; LA SECCIÓN II CON LA DENOMINACIÓN “DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA”; Y LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---**Visto;** para resolver respecto a propuesta formulada por la Regidora Santa Obidia Meza Lugo, presentada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de enero del 2018, relativa a derogar la fracción II del Artículo 86; la sección II con la denominación “De la Dirección de Educación y Cultura”; y los Artículos 91 y 92 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias,

procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que el Artículo 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, establece que el derecho de iniciar Decretos o Reformas ante el Ayuntamiento a efecto de administrar y organizar al Municipio, así como los servicios y establecimientos compete entre otros: al Presidente Municipal; a los Regidores del Ayuntamiento, a las Comisiones de Regidores Unitarias o Colegiadas y a las Dependencias del Ayuntamiento.

5.- Que fundamentada en lo anterior, la Regidora Santa Obidia Meza Lugo, presento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de enero del 2018, una propuesta relativa a derogar la fracción II del Artículo 86; la sección II con la denominación “De la Dirección de Educación y Cultura”; y los Artículos 91 y 92 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, partiendo de los siguientes argumentos y fundamentos:

A).- Que en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, en el Artículo 86 fracción II señala “Dirección de Educación y Cultura” y en su Artículo 91 se comprende las facultades genéricas del Director de Educación y Cultura y por su parte el Artículo 92 especifica que al Titular de esta unidad se le denominara Director de Educación y Cultura.

B).- Que en relación a lo anteriormente descrito y en virtud que mediante Decreto Municipal número 60, se creó el organismo público paramunicipal denominado “Instituto Municipal de Arte y Cultura” IMAC y que por otro lado el Departamento de Educación se elevó a Dirección pero dependiente del Presidente Municipal, no tienen razón de ser de que sigan apareciendo en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, de lo que se deriva su derogación.

5.- Que dicha propuesta en materia reglamentaria se turnó para análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación por lo que en este sentido se generaron las reuniones respectivas, allegándonos en

principio de las documentales correspondientes que respaldan dicha propuesta, de lo que se concluyó la pertinencia y procedencia de realizar las adecuaciones reglamentarias aludidas, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por esta Comisión al contenido de la propuesta de la Regidora Santa Obidia Meza Lugo, se resuelve que es viable su aprobación, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

UNICA.- Se derogan la fracción II del Artículo 86; la sección II con la denominación “De la Dirección de Educación y Cultura”; y los Artículos 91 y 92 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 86.-...

I.-....

II.- Derogado

III.-....

IV.-....

Sección II.- Derogado

ARTICULO 91.- Derogado

ARTICULO 92.- Derogado

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvió Comisión de Gobernación.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor), el dictamen de la Comisión de Gobernación.

---- DECIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LICENCIA DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. CON UNITANQUE (CAPACIDAD DE 5000 LTS., QUE SE PRETENDE UBICAR EN UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO POR CARRETERA HIGUERA DE ZARAGOZA-EL REFUGIO ESQUINA CON DREN BALLENA, POBLADO EL SABINO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, SOLICITADA POR ROBERTO OCTAVIO MIRANDA LEAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 09 días del mes de marzo del año 2017.-----

---VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A SOLICITUD DE LICENCIA DE USO DE SUELO, REALIZADA POR ROBERTO OCTAVIO MIRANDA LEAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. CON UNITANQUE (CAPACIDAD DE 5,000 LTS), QUE SE PRETENDE UBICAR EN PREDIO CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTES A UN PREDIO CON UN TOTAL DE 3-35-68.268 HA. CON CLAVE RUSTICA 2634, LOCALIZADA POR CARRETERA HIGUERA DE ZARAGOZA –EL REFUGIO ESQUINA CON DREN BALLENA, POBLADO EL SABINO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, MÉXICO.

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo

115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que con fecha 2 de Noviembre del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Municipal número 21, que contiene el nuevo Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome, que tiene como finalidad entre otros, establecer las bases para precisar, determinar y regular el trámite, para la instalación de establecimientos dedicados al comercio de los combustibles denominados gasolina, diésel, Gas L.P., incluyendo a otro tipo de combustibles que son de riesgo tales como alcoholes, benceno, solventes, sean éstos en estado líquido o gaseoso

4.- Que se entiende como Licencia de Uso de Suelo, el documento expedido por la dependencia facultada del gobierno municipal que determina la vocación y factibilidad de que cierta actividad se lleve a cabo en el sitio o domicilio que se señala en el mismo.

5.- Que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología valora el caso en sesión ordinaria del día 09 de noviembre del 2017, en el cual da su fallo como PROCEDENTE CONDICIONADO para el giro de Estación de Gas L.P. en la dirección antes mencionada. Quedando asentado en dictamen número 009/2017, de la misma fecha.

6- Que de conformidad con el Artículo 7 de dicho Reglamento Municipal, compete a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, otorgar la aprobación mediante un dictamen debidamente aprobado por el pleno del Cabildo, para autorizar o desautorizar la emisión de la Licencia de Uso de Suelo para el establecimiento de una Estación de Servicios en el Municipio.

7- Que el Artículo 49 de dicho Reglamento Municipal, establece “si la opinión del Consejo es favorable, la Dirección turnará a la Comisión, la solicitud de Licencia de Uso del Suelo y el expediente técnico formado en relación a la pretendida Estación de Servicio, a efecto de que, por mayoría o totalidad de integrantes, emita el dictamen que corresponda, pudiendo ser de procedencia o improcedencia, para ser turnado posteriormente a la Secretaría del H. Ayuntamiento, y enlistado en la Orden del Día de la Sesión de Cabildo Inmediata, con el objeto de que sea sometido al Pleno de Cabildo, para aprobación o desaprobación, en su caso”.

8.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 31 de enero de 2018 se dio lectura a petición formulada por la ingeniera Claudia Félix García referente a la solicitud de licencia de uso de suelo realizada por Roberto Octavio Miranda Leal, para la instalación de una estación de carburación de gas LP con unitanque capacidad de cinco mil litros que se pretende ubicar en predio con superficie de 500 metros cuadrados correspondiente a predio con un total de 33,568.269 hectáreas con clave rústica 2634 localizada por carretera Higuera de Zaragoza, EL Refugio, esquina con Dren Ballena, poblado El Sabino, sindicatura Higuera de Zaragoza, municipio de Ahome Sinaloa

México, en los términos señalados en el artículo 49 del Reglamento Municipal sobre Estaciones de Servicios Vigente..

9.- Que tomando en cuenta que esta Comisión es competente en la aplicación del citado ordenamiento municipal, ya que así lo contempla el Artículo 5 fracción IV del mencionado instrumento municipal, se procedió al análisis y estudio del expediente de referencia, apoyándonos además en la exposición brindada por la expresada servidora pública, encontrando en su contenido su procedencia en virtud de la opinión favorable del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Ahome y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por el Roberto Octavio miranda leal y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. con fundamento en el Artículo 45 del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicio, se autoriza se emita la correspondiente Licencia de Uso de Suelo para la instalación de una Estación de Carburación de Gas LP con unitanque (capacidad 5000 L.TS) que se pretende ubicar en predio con superficie de 500 metros cuadrados, correspondiente a predio con un total de 3-35-68.268 ha con clave rústica 2634, localizada por carretera Higuera de Zaragoza, EL Refugio, esquina con Dren Ballena, poblado el Sabino, Sindicatura Higuera de Zaragoza, Municipio de Ahome, Sinaloa, México, solicitado por ROBERTO OCTAVIO MIRANDA LEAL.,

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este Dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, para su observancia y cumplimiento.

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor), el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----DECIMO PRIMERO.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA, DE CUATRO CAMBIOS DE DOMICILIO Y DE DENOMINACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----**Visto;** para resolver respecto a cuatro cambios de domicilio y de denominación, en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para

operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.

4.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.

5.- Que asimismo, los Artículos 35-A), 36 de la multicitada Ley en su último párrafo señala que los Cambios de Domicilio deberán ser aprobados por la mayoría de los integrantes de los Ayuntamientos y el Artículo 37 por otra parte establece que los titulares de las licencias podrán solicitar el cambio de denominación ante el Ayuntamiento correspondiente.

6.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos turnó en observancia a los artículos 8 y 26 del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ahome, Sinaloa, cuatro expedientes para el otorgamiento de cambios de domicilio y de denominación, por lo que procedimos a su revisión y análisis respectivo.

7.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar locales destinados a la elaboración embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la propia o misma Ley establece de lo que se deduce que el Ayuntamiento puede autorizar Cambios de Domicilio, así como también cambio de denominación y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos

del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ahome y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, los siguientes cambios de domicilio y de denominación.

C A M B I O S D E D O M I C I L I O Y D E N O M I N A C I O N

PROP.: MARGARITA PERAZA MEDINA
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. No.: 162ª
 DENOM.: LUCY
 DOM.: BLVD. CHIHUAHUITA # 1787 COL. ALAMOS
 A: BLVD. ZACARIAS OCHOA # 1089 PTE. LOC. 3, FRAC. VIÑEDOS

PROP.: CORPORATIVO Y LOGISTICA JERO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 LIC.: 993C
 DENOM.: SIN RAZON SOCIAL
 DOM.: BLVD. ROSENDO G. CASTRO # 670 OTE.
 A: BLVD. CHIHUAHUITA # 231 NTE.

PROP.: AUTO SERVICIO LA PIEDRERA, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 LIC. No.: 1018C
 DENOM.: SALOS
 A: CIRCLE K
 DOM.: G. LEYVA # 1300 SUR Y CALLE PRIVADA
 A: INDEPENDENCIA 600 PTE. E/ GUERRERO Y A. FLORES, COL. CENTRO.

PROP.: BRENDA CLARISSA ORNELAS CASTRO
 GIRO: SUPERMERCADO
 LIC.: 1020C
 DENOM.: GUERA
 DOM.: BLVD. CENTENARIO # 2566, FRAC. VALLE CAÑAVERAL
 A: PASADENA Y GRAFITO # 3053, FRAC. LA CANTERA

|

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor), el Dictamen de la Comisión de Gobernación.

--DECIMO SEGUNDO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO, A FAVOR DEL EJIDO FRANCISCO VILLA MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, RESPECTO A LAS CLAVES CATASTRALES NÚMEROS 003-000-007-138-022-001; 003-000-014-465-004-001; 003-000-007-199-026-001; 003-000-007-138-021-001; 003-000-014-465-005-001, POR LA CANTIDAD DE \$ 8, 506,556.82.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

-- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 12 días del mes de marzo del año 2018.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a apoyo económico para pago de Impuesto Predial Urbano a favor del Ejido Francisco Villa Municipio de Ahome, respecto a las claves catastrales números 003-000-007-138-022-001; 003-000-014-465-004-001; 003-000-007-199-026-001;003-000-007-138-021-001 y 03-000-014-465-005-001.

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 30 de se presentó solicitud de los integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido

Francisco Villa, Municipio de Ahome, Sinaloa, mediante la cual piden que el Cabildo apruebe recibir en donación por parte de dicho Ejido cinco superficies de terrenos, que son actualmente en su mayoría utilizadas como vialidades, siendo las siguientes:

1. FRACCIÓN DE PARCELA # 98 CON SUPERFICIE DE 7,465.83 M2.
2. FRACCIÓN DE PARCELA # 104 CON SUPERFICIE DE 6,886.55 M2.
3. PARCELA # 105 CON SUPERFICIE DE 19,632.22 M2.
4. PARCELA # 107 CON SUPERFICIE DE 20,407.06 M2 Y
5. FRACCIÓN DE PARCELA # 111 CON SUPERFICIE DE 13,187.68 M2.

LAS CUALES SUMAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 65,579.34 M2.

4.- Que asimismo solicitan un apoyo por la cantidad de \$8'122,777.59 (OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 59/100 M. N.), que corresponden a los prediales de las claves catastrales de los inmuebles antes descritos y que son las siguientes:

- | | |
|----------------------------|-----------------------|
| 1. 003-000-007-138-022-001 | \$1'606,693.70 |
| 2. 003-000-014-465-004-001 | \$1'397,460.67 |
| 3. 003-000-007-199-026-001 | \$2'897,707.21 |
| 4. 003-000-007-138-021-001 | \$1'203,261.67 |
| 5. 003-000-014-465-005-001 | <u>\$1'017,654.34</u> |
| | \$8'122,777.59 |

5.- Que la solicitud de referencia se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Hacienda, por lo que habiendo valorado el contenido de la misma y tomando en consideración la disponibilidad del ciudadano Tesorero Municipal en el caso que nos ocupa y además por considerar que son en su mayoría vialidades que se escrituraran a favor del Municipio de Ahome, determinamos resolver de manera favorable el apoyo solicitado, para el pago de Impuesto Predial Urbano, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera justificada la solicitud mencionada con anterioridad, ya que cuenta con argumentos de justificación para requerir del Cabildo el apoyo referido, mismos que fueron conocidos por los suscritos y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza apoyo económico para el pago del Impuesto Predial Urbano a favor del del Ejido Francisco Villa Municipio de Ahome, respecto a las claves catastrales números 003-000-007-138-022-001; 003-000-014-465-004-001; 003-000-007-199-026-001; 003-000-007-138-021-001 y 03-000-014-465-005-001; por la cantidad de \$ \$8'506,556.82 (OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 82/100 M. N.), prediales que corresponden a cinco superficies de terreno que suman 65,579.34 M2. y que actualmente en su mayoría son utilizadas como vialidades.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo al Ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda

---Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor).

----DÉCIMO TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE ZITHLALY SARAHI CHÁVEZ OCHOA DE LOS LOCALES 116-117, CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “RESTAURANT DE MARISCOS”; DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD; LAURA ALICIA OCHOA MILLÁN DEL LOCAL 77 CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “FRUTAS, LEGUMBRES Y MARISCOS”; DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; ABELARDO FÉLIX QUEZADA DEL LOCAL 120 EXTERIOR, CON GIRO AUTORIZADO DE “LOZA” DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD; MARTHA OLIVIA GRANADOS PÉREZ DEL LOCAL 41, CON GIRO AUTORIZADO DE “CARNICERÍA” DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD Y JANETH ADILENE OCHOA VIERA DEL LOCAL 22 EXTERIOR, CON GIRO AUTORIZADO DE “MOÑOS Y MOCHILAS” DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la

Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 01 días del mes de marzo del año 2018.-----

--- **Visto;** para resolver, respecto de la autorización de solicitudes de Cesión de Derechos de Licencia de locales comerciales para Mercados Municipales.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función pública municipal, con las facultades y limitaciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Director General de Servicios Públicos Municipales, Ing. Mario Augusto Monreal Loera, turno a la Secretaria del Ayuntamiento expedientes que contienen, solicitudes y requisitos, relativos a las peticiones, que en su momento le fue formulada por diversos locatarios de los mercados municipales, referente a la cesión de derechos de licencia para locales comerciales, ubicados en los mercados del municipio, toda vez que existen antecedentes de que en administraciones pasadas se ha llevado a cabo este tipo de autorizaciones.

4.- Que dichos expedientes se turnaron para su análisis y dictamen a esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, por lo que nos abocamos al estudio de los mismos, generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes con el Titular de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, personal del

Departamento de Mercados, encontrando que se justifican las solicitudes realizadas por los locatarios, toda vez que los expedientes están conformados de conformidad a la reglamentación aplicable en la materia, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos es competente para conocer y resolver el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 121 inciso d, 123 fracciones I y IV, 125 fracciones I y II, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III y IV, 5, 28 fracciones III y VIII, 43, 44, 47, 85 fracción IV, 86 fracción V, y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; 1, 2, 6, 8 fracciones I, II y III, 9 fracciones II y III, 16, 20, 21, 26 fracción II, 29, 30, 34, 35 y demás correlativos del Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome; y 1, 2, 3, 42, 50 y demás relativos del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos legalmente constituida, considera viable autorizar la Cesión de Derechos de Licencia solicitadas por locatarios de los mercados del Municipio, por lo que en ese tenor no existe inconveniente alguno en emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto y fundado se autoriza cesión de los derechos de licencia a favor de Zithlaly Sarahi Chávez Ochoa de los locales 116-117, con giro comercial autorizado de “restaurant de mariscos”; del Mercado Independencia de esta ciudad; Laura Alicia Ochoa Millán del local 77 con giro comercial autorizado de “ frutas, legumbres y mariscos”; del Mercado Independencia de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa; Abelardo Félix Quezada del local 120 exterior, con giro autorizado de “loza” del Mercado independencia de esta ciudad; Martha Olivia Granados Pérez del local 41, con giro autorizado de “ carnicería” del Mercado Independencia de esta ciudad y Janeth Adilene Ochoa Viera del local 22 exterior, con giro autorizado de “moños y mochilas” del Mercado Municipal de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo el presente dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a las

Direcciones de Servicios Públicos Municipales y de Ingresos, respectivamente, para su observancia y debido cumplimiento.

Así lo resolvimos, los integrantes de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

--- Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor).

----**DECIMO CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.-** La Secretaria del Ayuntamiento deja constancia que no hubo intervenciones en el presente punto del Orden del Día.

-DECIMO CUARTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 12:00 doce horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ

ROGELIO INZUNZA GASTELUM

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA
AYUNTAMIENTO
MARÍA LUISA GÓMEZ LIZÁRRAGA
HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DEL
JUAN ANTONIO GARIBALDI

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 50 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2018.

ACTA 51

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

**1.-LISTA DE ASISTENCIA Y
DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----

**2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.**-----
--

**3.-SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE
MINISTERIO CRISTO LA ROCCA A.C., JUAN ANTONIO
SALDAÑA HURTADO, REFERENTE A QUE SE LES
OTORGUE EN COMODATO UNA FRACCIÓN DE
TERRENO DE 1000.00 METROS CUADRADOS,
LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA CANTERA
DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DE DESTINARLO A
UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DE UN CENTRO DE
REHABILITACIÓN QUE YA ESTÁ EN PROCESO DE
CONSTRUCCIÓN; PARA DESTINARSE PARA ANÁLISIS Y
DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA
Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS. -**

**4.- SOLICITUD DE LOS CC. JAIME
ALFREDO ROBLES CASTRO Y GUADALUPE
VELÁZQUEZ CASTILLO, PRESIDENTE Y SECRETARIO
RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ PUEBLO MÁGICO
DE LA VILLA DE AHOME, MEDIANTE LA CUAL
REMITEN PROYECTO DE REGLAMENTO DEL COMITÉ
PUEBLO MÁGICO DE LA VILLA DE AHOME, MUNICIPIO
DE AHOME, SINALOA, MISMO QUE TIENE COMO
OBJETO NORMAR Y REGULAR LA INTEGRACIÓN,
ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO DE DICHO
COMITÉ; PARA TURNARSE PARA SU ANÁLISIS Y
DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE**

GOBERNACIÓN, HACIENDA Y TURISMO Y COMERCIO.--

--

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN EN LA REDACCIÓN QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE ASENTÓ EN EL ACUERDO DE CABILDO RECAÍDO CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, ACTA NÚMERO 36 DERIVADO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN ENAJENAR A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 6,038.3317 METROS CUADRADOS LOCALIZADA EN EL FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL ECOLÓGICO DE LOS MOCHIS; ES DECIR, SE ASENTÓ 6,038.3317 METROS CUADRADOS DEBIENDO SER LA SUPERFICIE CORRECTA 6,099.374 METROS CUADRADOS, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y A LA ABROGACION DEL DECRETO MUNICIPAL NUMERO 23 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 08 DE ENERO DEL 2018.-----

6.- AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “FINCA LOS ROSALES”, UBICADO AL SUR-PONIENTE DE LA CIUDAD, PROPIEDAD DE NOVIPOLISIS DESARROLLOS S.DE R.L.DE C.V., EN VIRTUD DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES Y CUENTA CON DICTAMEN FIRMADO POR LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 86.10 METROS CUADRADOS, CONSIDERADA COMO DEMASÍA A FAVOR DEL C. EDUARDO MARISCAL AYALA.

8.-SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A APOYO PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO, A FAVOR DE CLUB ÁGUILAS DEL INSEN A.C., RESPECTO A LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 003-000-017-004-009-001; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

9.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA I.A.P. PROFESOR JESÚS MARÍA CASTRO ACOSTA, RELATIVA A QUE EL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 3,761.00 METROS CUADRADOS, QUE LES FUE ENTREGADO EN COMODATO, EL MISMO SE LES AUTORICE BAJO LA FIGURA DE LA DONACIÓN, PARA EFECTOS DE ESTAR EN MEJORES POSIBILIDADES DE OBTENER DONATIVOS; PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

10.- SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO JIQUILPAN GLORIA MANUELA VALDEZ RODRÍGUEZ, MEDIANTE LA CUAL OFRECEN EN DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 16, 263.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN LA COLONIA TEPECA DE ESTA CIUDAD, PARA DESTINARSE A CAMPO DEPORTIVO (ESTADIO DE BÉISBOL); PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y JUVENTUD Y DEPORTE.-----

11. ASUNTOS GENERALES.-----

-

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--

--Hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro manifestando, me gustaría que se autorice el agregar un punto al Orden del Día, en el sentido de que con fundamento en los Artículos 125 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa pedir licencia indefinida en el cargo de Regidora del Ayuntamiento de Ahome para que la misma surta efecto a partir del 31 de marzo del año en curso.

--- En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo en agregar este punto del Orden del Día, aprobándose por unanimidad de votos lo conducente y quedando redactado de la siguiente manera y con el numeral 11.

11.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGAR LICENCIA INDEFINIDA EN EL CARGO DE REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, A LA C. DULCE MARÍA RUIZ CASTRO PARA QUE LA MISMA SURTA EFECTO A PARTIR DEL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

---Aprobado que fue el Orden del Día con la inclusión del punto 11 que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.--LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, María luisa Gómez Lizárraga Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DULCE MARÍA RUIZ CASTRO, PEDRO ESPARZA LOPEZ, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, PABLO SERGIO CARDENAS RODRIGUEZ, ROGELIO INZUNZA GATELUM, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 06 de marzo del 2018, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

---TERCERO.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE MINISTERIO CRISTO LA ROCCA A.C., JUAN ANTONIO SALDAÑA HURTADO, REFERENTE A QUE SE LES OTORQUE EN COMODATO UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 1000.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA CANTERA DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DE DESTINARLO A UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN QUE YA ESTÁ EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN; PARA DESTINARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el presidente de ministerio Cristo es la Roca A.C. Juan Antonio Saldaña Hurtado hace formal petición a este honorable cuerpo de regidores, referente a que se les otorgue en comodato una fracción de terreno de 1,000 metros cuadrados localizado en el fraccionamiento La Cantera de esta ciudad, para efecto de destinarlo a una mejor funcionalidad de un centro de rehabilitación que ya está en proceso de construcción

--Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor) que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

---- CUARTO.- SOLICITUD DE LOS CC. JAIME ALFREDO ROBLES CASTRO Y GUADALUPE VELÁZQUEZ CASTILLO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ PUEBLO MÁGICO DE LA VILLA DE AHOME, MEDIANTE LA CUAL REMITEN PROYECTO DE REGLAMENTO DEL COMITÉ PUEBLO MÁGICO DE LA VILLA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, MISMO QUE TIENE COMO OBJETO NORMAR Y REGULAR LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO DE DICHO COMITÉ; PARA TURNARSE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y TURISMO Y COMERCIO.-- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, los ciudadanos Jaime Alfredo Robles Castro

y Guadalupe Velázquez Castillo, presidente y secretario respectivamente del comité Pueblo Mágico de la Villa de Ahome mediante la cual remiten proyecto de reglamento del comité Pueblo Mágico de la Villa de Ahome, municipio de Ahome Sinaloa, mismo que tiene como objeto normar y regular la integración, organización, funcionamiento de dicho comité.

--Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor) que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Turismo y Comercio.

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN EN LA REDACCIÓN QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE ASENTÓ EN EL ACUERDO DE CABILDO RECAÍDO CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, ACTA NÚMERO 36 DERIVADO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN ENAJENAR A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 6,038.3317 METROS CUADRADOS LOCALIZADA EN EL FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL ECOLÓGICO DE LOS MOCHIS; ES DECIR, SE ASENTÓ 6,038.3317 METROS CUADRADOS DEBIENDO SER LA SUPERFICIE CORRECTA 6,099.374 METROS CUADRADOS, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y A LA ABROGACION DEL DECRETO MUNICIPAL NUMERO 23 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 08 DE ENERO DEL 2018.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto a la corrección o modificación en la redacción que por error involuntario se asentó en el Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 30 de noviembre del 2017, acta número 36 derivado del Quinto Punto del Orden del Día, consistente en enajenar a título de donación gratuita a favor del Gobierno del

Estado de Sinaloa, una fracción de terreno localizada en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de Los Mochis, para destinarse a la construcción de una nave industrial para la generación de empleos y abrogar el Decreto Municipal numero 23 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08de enero del 2018.

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 30 de noviembre del año 2017, se aprobó por unanimidad de votos enajenar a título de donación gratuita a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa, un terreno con superficie de 6,038.3317 metros cuadrados, el cual se desprende de la clave catastral numero MS-019-319-008, ubicado en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de Los Mochis, para destinarse a la construcción de una nave industrial para la generación de empleos; sin embargo por error involuntario se asentó una superficie de terreno distinta, es decir 6,038.3317 metros cuadrados, debiendo ser la superficie correcta 6,099.374 metros cuadrados, situación que motivó a los suscritos a subsanar este error involuntario en relación al acuerdo de referencia, mediante la expedición de este nuevo dictamen, donde también se acuerde abrogar el Decreto Municipal numero 23 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08de enero del 2018, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza la modificación en la redacción que por error involuntario se asentó en el Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 30 de noviembre del 2017, acta número 36 derivado del Quinto Punto del Orden del Día, consistente en enajenar a título de donación gratuita a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa, una fracción de terreno de 6,038.3317 metros cuadrados localizada en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de Los Mochis, debiendo ser lo correcto 6,099.374 metros cuadrados, para destinarse a la construcción de una nave industrial para la generación de empleos, para que su parte resolutive quede en lo sucesivo redactado de la siguiente manera:

A).- Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, Enajenen a Título de Donación Gratuita a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa, un terreno con superficie de terreno de 6,099.374 metros cuadrados, la cual se desprende de la clave catastral número MS-019-319-008, ubicada en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de Los Mochis de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 159.117 metros y colinda con lote 07; al Sur: Mide 123.07 metros y colinda con resto del lote 08; al Oriente: Mide 53.204 metros y colinda con Eje 4 y al poniente: Mide 43.759 metros y colinda con Boulevard Juan de Dios Batiz.

B).- La donación que se autoriza en este Dictamen, es para efectos de destinarse a la construcción e instalación de una nave industrial a ocuparse por la empresa CONTEC SUMITOMO que propicie la generación de empleos, en beneficio de la población ahomense.

C).- Se autoriza la desincorporación de la superficie de terreno descrita en el resolutive Primero inciso A) de este Dictamen, objeto de la presente donación propiedad del Municipio de Ahome, del Régimen de Dominio Público para quedar desincorporado, y para pasar al Régimen de Dominio Privado para ser susceptibles de cambiar su vocación o su destino.

SEGUNDO: Se abroga el Decreto Municipal número 23 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08 de enero del 2018.

TERCERO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, se instruya al Secretario del Ayuntamiento, a efecto que elabore el Decreto Municipal de donación correspondiente, para ser enviado en su oportunidad a su publicación en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresa, me gustaría hacer algunas observaciones en este punto porque ya es un punto que vamos a votar ¿sí? número uno; no me parece que se hagan dos sesiones de cabildo ordinarias solo para cumplir el Reglamento en el mismo día y no programarlas con tiempo, creo que tenemos que ser más serios en este sentido y hacerlo con tiempo y forma, de esta manera vamos a estar mejor programados y mejor preparados para desempeñar nuestro trabajo, por otro lado en esta sesiones de cabildo tampoco se realizó Junta de Concertación Política, y me parece de suma importancia conocer de antemano los temas aunque ya no los mandaron en la Orden del Día, pero siempre al menos hasta esta sesión de cabildo habíamos discutido los temas y observado para no tener que hacer algunas observaciones como esta que estoy haciendo en este momento, y por otro lado también me parece que no se debió haber preparado programado una segunda sesión de cabildo dado de que hubo varios cambios en los compañeros Regidores y los compañeros que van entrando, por obvias razones no conocen los temas y van a votar pues a lo que aquí nada más alcancen a leer, esas son mis observaciones y quisiera que quedaran asentadas en el acta.

---En el uso de la voz el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifiesta, si de hecho tienes toda la razón Luis Felipe, nada más comentarte que las Comisiones estuvieron trabajando ya con tiempo atrás, no son de esta semana ni de la pasada, entiendo lo que es el tema de que la votación de los dos compañeros nuevos que se encuentran en cabildo, pero al final de cuenta estos temas se estuvieron viendo con los integrantes de las Comisiones que tenemos ya quince meses aquí, yo creo que están bien sustentadas, bien argumentadas, y cualquier duda con mucho gusto se le puede informar de manera personal.

--Acto seguido en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifiesta, aquí hay un comentario que yo creo con el respeto de todos los aquí presentes podría ser una salida normal a este punto, es que los Regidores que acaban de tomar posesión al igual que la Síndica

Procuradora se pueden abstener de votar, es un derecho que ellos tienen, no necesariamente tienen que aprobar un dictamen previamente formulado, tenemos quorum, podemos votar a favor, en contra y abstención, creo yo que por ética puede ser lo más saludable que se abstengan por no conocer el tema, sin embargo eso es una decisión muy personal de ellos, por otro lado Luis Felipe tienes toda la razón, creo yo que históricamente va a ser la única vez que vamos a vivir esto y esto es no porque el Presidente Municipal lo haya querido ni su servidor ni los aquí, esto fue en virtud de estar cumpliendo o ayudando a los compañeros que se acaban de retirar, quienes me imagino que estuvieron esperando la información de su partido para poder pedir licencia, de lo contrario nosotros nos hubiéramos ido pues desde mediados del mes como era lo que queríamos pero bueno, sin embargo estamos trabajado y seguiremos trabajando y completamente de acuerdo contigo Regidor no va volver a pasar otra sesión de cabildo sin la Concertación Política correspondiente.

-----Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos (14 a favor), con una abstención que correspondió al Regidor Rogelio Inzunza Gastelum.

---SEXTO.- AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “FINCA LOS ROSALES”, UBICADO AL SUR-PONIENTE DE LA CIUDAD, PROPIEDAD DE NOVIPOLISIS DESARROLLOS S.DE R.L.DE C.V., EN VIRTUD DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES Y CUENTA CON DICTAMEN FIRMADO POR LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, AUTORIZAR LICENCIA A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora dulce María Ruiz castro expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome,

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 24 días del mes de marzo de 2018 del año 2018.-----

---**Visto;** para resolver respecto a la autorización del Fraccionamiento “FINCA LOS ROSALES” ubicado al sur-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de NOVIPOLIS DESARROLLOS S. de R.L. de C.V. -----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se nos presentó y se puso a disposición de esta Comisión el expediente técnico que contiene los documentos relativos al Fraccionamiento “FINCA LOS ROSALES”, localizado al sur-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, remitido por la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.

4.- Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis de dicho expediente técnico y además de la explicación por parte de los servidores públicos del área de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, consideramos procedente la autorización del Fraccionamiento “FINCA LOS ROSALES” ubicado al sur-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de NOVIPOLIS DESARROLLOS S. de R.L. de C.V. en virtud de que a juicio de la propia Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se ha cumplido con los requisitos correspondientes en materia de Fraccionamientos, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano Ing. Claudia Félix García y en ese tenor emitimos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza el Fraccionamiento denominado “FINCA LOS ROSALES” ubicado al sur-poniente de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, propiedad de NOVIPOLIS DESARROLLOS S. de R.L. de C.V. toda vez de que a juicio de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en materia de Fraccionamientos y demás Reglamentos Municipales aplicables.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente a la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Ahome, así como también al Representante Legal de NOVIPOLIS DESARROLLOS S. de R.L. de C.V.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---En el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifiesta, coincidimos aquí de manera conjunta respecto a este punto Secretario, este es un aspecto que no hemos visto en nuestra parte y solicitamos poderlo ver en lo sucesivo en otra reunión de Cabildo si son tan amables.

---Hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, con todo respeto Regidor tuvimos una reunión con la

gente de obras públicas, no sé si usted estuvo, no recuerdo la verdad, pero se citaron las Comisiones, usted estuvo presente ese día, yo creo que ahí se deben de hacer las observaciones, si recuerda yo fui la única persona que hizo observaciones sobre ese tema, nos explicaron el entubamiento que se estaba haciendo etcétera, pero hay Comisiones que se encargan de ver los temas ya en específico, y por lo que veo usted no es parte de esa Comisión, si es parte de Cabildo y aun así se le explicó, no veo porque pasar este tema a otra Sesión de Cabildo si ya se está avalando pro las Comisión es mi comentario nada más.

---Enseguida hace uso la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, yo nada más como un respeto con todo permiso de todos ustedes, hay un dictamen firmado por la Comisión por lo cual ya corresponde a cada Regidor votar a favor o en contra o abstenerse, el dictamen está firmado por cuatro de los cinco miembros de la Comisión.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresando, que de parte de la Comisión de Ecología y Obras Públicas hemos sido muy cuidadosos de lo que vamos a estar aprobando, una de las cosas que siempre hemos tenido a parte de la responsabilidad que tenemos al representar a los ciudadanos aquí en cabildo es que siempre vemos que se cumpla con los requisitos y hemos estado presentes incluso han estado presentes algunos de ustedes donde hemos dicho “no” cuando definitivamente va a traer alguna situación o no reúne el requisito correspondiente, a mí me extraña el comentario de mi compañero porque ha estado presente en esas reuniones donde se nos ha explicado porque nos hemos puesto de acuerdo todos nosotros y principalmente pues la bancada de aquí del PRI que no vamos a aprobar nada que esté en contra o que no tenga ningún beneficio para los ciudadanos, incluso algunos puntos los hemos dejado hasta que lleguen a cumplir todos los requisitos y después se nos ha citado a otras reuniones donde ya nos dicen que reúna el requisito y es ahí cuando aprobamos. Solamente quería hacer referencia de que si algo nosotros siempre estamos presente es en cumplir con la responsabilidad que nos compete pero sobre todo tomar la mejor decisión que le convenga a los ciudadanos de aquí de Ahome.

----Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifiesta, he escuchado a los compañeros y efectivamente he estado en las Comisiones y en la invitación que se ha hecho de la obra pública, no es decir que estamos en desacuerdo y no lo queremos hacer, no es ese el propósito, o estar en contradicción, de ninguna manera, simplemente es un aspecto que consideramos que no le habíamos previsto con anticipación y que era necesario

retomarlos, solo eso, pero como usted lo ha dicho y lo ha manifestado señor Secretario, al final de cuentas bueno cada uno tomará la decisión como tal de votar en la forma en que considere

---El Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras en el uso de la palabra expresa, si nada más con el permiso de ustedes aclararle que estuvimos en varias reuniones en relación con este proyecto, incluso si ustedes lo analizan el dictamen se autoriza para efectos de elaboración del proyecto de urbanización del desarrollo en mención y todavía no se les autoriza la venta, o sea hemos sido muy cuidadosos y en ese sentido tenemos que, creo yo votar por el trabajo que la Comisión ha hecho, ¡claro! Respeto a ustedes si consideran abstenerse pero nosotros debemos de darle celeridad, debemos ser facilitadores para el desarrollo de este Municipio y en ese sentido también muy respetuosos de lo que estamos aprobando, créanme que en este hecho concreto estuvimos muy atentos, siento que cada quien va a tomar la decisión que corresponda pero responsablemente creo que debemos de aprobar este dictamen.

---Acto seguido se aprobó por mayoría de votos (11 a favor), el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas; 4 abstenciones correspondiendo estas a los Regidores, Rogelio Inzunza Gastelum, Rubén Medina Angulo, Luis Felipe Villegas Castañeda y Yoshio Estevick Vargas Estrada.

--SEPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA VENTA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 86.10 METROS CUADRADOS, CONSIDERADA COMO DEMASÍA A FAVOR DEL C. EDUARDO MARISCAL AYALA. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa obidia meza lugo expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

-- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 12 días del mes de marzo del año 2018.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la venta de una fracción de terreno considerada como demasía de 86.10 metros cuadrados, localizada en el Fraccionamiento Fovissste Tabachines IV de esta ciudad, a favor de Eduardo Mariscal Ayala.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

4.- Que en el Departamento de Bienes Inmuebles de esta Administración Municipal, se han recepcionado solicitudes de ciudadanos que tienen en posesión fracciones de terrenos considerados como demasías y otros, las cuales pretenden regularizarlas e incluso muchas de ellas hasta construcción tienen, por lo que en ese sentido dicha dependencia se ha dado a la tarea de formar un expediente de cada uno de los peticionarios para su seguimiento respectivo, los cuales esta Comisión ha venido revisando.

5.- Que fundamentado en lo anterior, el expresado Servidor Público nos mostró un expediente respecto a una solicitud para venta de una fracción de terreno de 86.10 metros cuadrados, localizada en el Fraccionamiento Fovissste Tabachines IV de esta ciudad, formulada por Eduardo Mariscal Ayala, el cual cuenta entre otros requisitos, con Deslinde Oficial expedido por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de

Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, considera que el autorizar la venta de fracción de terreno considerada como demasía, es una manera de dar certeza y seguridad jurídica en cuanto a tenencia de la tierra se refiere, a todo aquel solicitante que de manera formal acuda al Departamento de Bienes Inmuebles a que les regularicen dichas fracciones de terrenos que en muchos de los casos ya las vienen ocupando, por lo que en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajenen a título de compraventa una fracción de terreno considerada como demasía, localizada en el Fraccionamiento Fovissste Tabachines IV de esta ciudad, a favor de la siguiente persona y en la forma que a continuación se detalla:

SOLICITANTE: EDUARDO MARISCAL AYALA

Al Norte: 4.10 Mts. y colinda con Avenida Allende.
Al Sur: 4.10 Mts. y colinda con Avenida Independencia.
Al Ote.: 21.00 Mts. y colinda con Lote 01.
Al Pte.: 21.00 Mts. y colinda con Calle Doroteo Arango

SUPERFICIE TOTAL: 86.10 MTS².
VALOR POR METRO CUADRADO: \$ 880.00
VALOR DE OPERACIÓN: \$75,768.00

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este Dictamen, tórnese el Acuerdo correspondiente al Departamento de Bienes Inmuebles, para los trámites conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor).

---OCTAVO.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A APOYO PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO, A FAVOR DE CLUB ÁGUILAS DEL INSEN A.C., RESPECTO

A LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 003-000-017-004-009-001; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el ciudadano tesorero municipal Elliot Azcárraga Beltrán hace formal solicitud relativo a apoyo para el pago de impuesto predial urbano a favor de Club Águilas del Insen A.C. respecto a la clave catastral número 003 000 017 004 009 001

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para su análisis y dictamen a la comisión de hacienda.

----NOVENO.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA I.A.P. PROFESOR JESÚS MARÍA CASTRO ACOSTA, RELATIVA A QUE EL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 3,761.00 METROS CUADRADOS, QUE LES FUE ENTREGADO EN COMODATO, EL MISMO SE LES AUTORICE BAJO LA FIGURA DE LA DONACIÓN, PARA EFECTOS DE ESTAR EN MEJORES POSIBILIDADES DE OBTENER DONATIVOS; PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, el presidente del patronato Clínica Shriners del Estado de Sinaloa y A.P. profesor Jesús María Castro Acosta hace formal solicitud consistente en que el inmueble con superficie de 3,761 metros cuadrados que les fue entregado en comodato el mismo se le sea ahora autorizado bajo la figura de donación, esto para estar en efectos de mejores posibilidades de obtener donativos.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor), que el presente punto del orden del día, se turne para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de hacienda y de urbanismo, ecología y obras públicas.

---- DECIMO.- SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO JIQUILPAN GLORIA MANUELA VALDEZ RODRÍGUEZ, MEDIANTE LA CUAL OFRECEN EN DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 16, 263.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN LA COLONIA TEPECA DE ESTA CIUDAD, PARA DESTINARSE A

CAMPO DEPORTIVO (ESTADIO DE BÉISBOL); PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y JUVENTUD Y DEPORTE.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, día la Presidenta del Comisariado Ejidal del Ejido Jiquilpan Gloria Manuela Valdez Rodríguez mediante la cual ofrecen en donación a favor del Municipio de Ahome un terreno con superficie de 16,263 metros cuadrados localizado en la colonia Tepeca de esta ciudad para ser destinado como parque como campo deportivo, estadio de béisbol.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Juventud y Deporte.

----DECIMO PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, OTORGAR LICENCIA INDEFINIDA EN EL CARGO DE REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, A LA C. DULCE MARÍA RUIZ CASTRO PARA QUE LA MISMA SURTA EFECTO A PARTIR DEL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro manifestando, que con respecto a este punto que solicité únicamente comentarles que solicito que lo quiten debido a que por así convenir mis intereses y porque los ciudadanos tienen un trabajo que yo necesito continuar, es que continuaré como Regidora pero les agradezco de todas maneras su atención y apoyo.

--Inmediatamente después, se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor), que se deseche el presente punto del orden del día, a solicitud de la Regidora Dulce María Ruiz Castro.

--DECIMO SEGUNDO.- ASUNTOS GENERALES.- La Secretaria del Ayuntamiento deja constancia que no hubo intervenciones en el presente punto del Orden del Día.

----DÉCIMO TERCERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 12:40 Doce horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ JUAN PABLO RODRÍGUEZ
CUADRAS

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO PABLO SERGIO CÁRDENAS
RODRÍGUEZ

ROGELIO INZUNZA GASTELUM

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA
AYUNTAMIENTO

EL SECRETARIO DEL

MARÍA LUISA GÓMEZ LIZÁRRAGA
HERNÁNDEZ

JUAN ANTONIO GARIBALDI

ACTA 52

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas día 04 de abril de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y
DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----

2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, TOMA DE PROTESTA A LOS CC. GUADALUPE ANTELMA ROMERO VALDEZ Y CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA, COMO REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, CON MOTIVO DE LAS LICENCIAS OTORGADAS A LOS CC. DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA Y HORACIO ÁLVAREZ CASTRO.-----

-

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A PENSIÓN POR INVALIDEZ Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO Y GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A FAVOR DE LOS CC. JULIO CESAR

GAXIOLA OSORNIO, FLOR YAMIRA COTA VALDEZ Y MANUEL ANTONIO RUIZ PACHECO, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

4.-PROPUESTA DEL REGIDOR JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, RELATIVA A REFORMA DEL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GOBERNACIÓN.-----

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, María Luisa Gómez Lizárraga Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PEREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, JUAN MIGUEL BOJORQUEZ RODRIGUEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, ROGELIO INZUNZA GASTELUM, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS**

LANDEROS, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, TOMA DE PROTESTA A LOS CC. GUADALUPE ANTELMA ROMERO VALDEZ Y CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA, COMO REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, CON MOTIVO DE LAS LICENCIAS OTORGADAS A LOS CC. DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA Y HORACIO ÁLVAREZ CASTRO.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresando, como han de recordar en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 31 de marzo del año en curso, se autorizaron licencias en el cargo de Regidores de este Ayuntamiento a Deisy Judith Ayala Valenzuela y Horacio Álvarez Castro y quedo pendiente la respectiva toma de protesta de los suplentes, es por ello que se agendo en el Orden del Día de esta sesión con carácter de Extraordinaria lo conducente y en ese tenor para proceder con lo correspondiente, le pido a Guadalupe Antelma Romero Valdez y Cesar Guadalupe Soto Sarabia pasar a este recinto, para dar cumplimiento al presente punto.

---Enseguida el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán, con fundamento en el Artículo 144 fracción I inciso A y II apartado 5, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, procedió a tomar la protesta de Ley, a los CC. Guadalupe Antelma Romero Valdez y Cesar Guadalupe Soto Sarabia, como Regidores del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, con motivo de las licencias otorgadas a los CC. Deisy Judith Ayala Valenzuela y Horacio Álvarez Castro.

---TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, RELATIVO A PENSIÓN POR INVALIDEZ Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO Y GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A FAVOR DE LOS CC. JULIO CESAR GAXIOLA OSORNIO, FLOR YAMIRA COTA VALDEZ Y MANUEL ANTONIO RUIZ PACHECO, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto al otorgamiento del beneficio de pensión por invalidez al C. Julio Cesar Gaxiola Osornio; jubilación por años de servicio a la C. Flor Yamira Cota Valdez y jubilación por años de servicio a al C. Manuel Antonio Ruiz Pacheco y otorgamiento de grado inmediato superior, todos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-----

RESULTANDOS

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación para su análisis y revisión en su caso, los expedientes remitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos Lic. Jorge Alberto Almeida Espinoza al Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, relativos a que se conceda el beneficio de pensión por invalidez al C. Julio Cesar Gaxiola Osornio; jubilación por años de servicio a la C. Flor Yamira Cota Valdez y jubilación por años de servicio a al C. Manuel Antonio Ruiz Pacheco y otorgamiento de grado inmediato superior, todos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en observancia al Artículo 122 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome.

4.- Que en cada uno de los expedientes se comprende un Dictamen signado por el Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuizotl Rentería Contreras, de cuyo contenido se advierte y se determina que es legalmente procedente otorgar los citados beneficios.

5.- Que en virtud de lo expuesto, se generó la reunión pertinente y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; 1, 2, 3, 42 y

50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que son justificadas y legamente procedentes las solicitudes mencionadas con anterioridad y en los términos dictaminados por el Director de Asuntos Jurídicos.

3.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de pensión por invalidez al C. Julio Cesar Gaxiola Osornio; jubilación por años de servicio a la C. Flor Yamira Cota Valdez y jubilación por años de servicio a al C. Manuel Antonio Ruiz Pacheco, todos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; asimismo se aprueba otorgar el grado inmediato superior a cada uno de ellos, por cumplir con los requisitos y disposiciones legales conducentes.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, tórnese el Acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Gobernación, mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad.

--- CUARTO.- PROPUESTA DEL REGIDOR JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, RELATIVA A REFORMA DEL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE

LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GOBERNACIÓN.-

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

1.- Que conforme lo previenen los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa: los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expiden las legislaturas de los Estados, los reglamentos, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que en atención a lo dispuesto en los Artículos 27 fracción IV, 80 fracción I y 81 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Reglamentos Interiores de la Administración Pública que expidan los Ayuntamientos deben ser aprobados por votación mayoritaria, de conformidad con el Reglamento correspondiente y sus normas deberán ser generales, abstractas, impersonales y vinculantes a la aplicación de leyes federales y estatales y al ejercicio de atribuciones de los Municipios.

4.- Que partiendo de estos fundamentos legales, realice algunas consultas y reuniones con servidores públicos del área de Tesorería y Recursos Humanos, donde se expuso la situación de cada uno de los casos de las viudas de los policías, concluyéndose que era necesario reformar el Artículo 166 del Reglamento

Interior de la Policía y Tránsito del Municipio de Ahome, con la finalidad de dar certeza jurídica a los beneficiarios del agente de seguridad pública fallecido.

5.- Que en mérito de lo expuesto el día de hoy, propongo a este cuerpo colegiado de gobierno la siguiente reforma al Artículo 166, del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome.

ARTÍCULO 166.- Para el caso de muerte por causa de riesgo de trabajo el gobierno municipal, deberá complementar al 100% en conjunto con el Instituto Mexicano del Seguro Social, independientemente de la antigüedad, la pensión de la viuda e hijos, logrando así obtener el mismo sueldo que percibía el agente en el desarrollo de su trabajo.

En los casos en que el agente haya sido privado de su vida sin portar el uniforme y por lo tanto el Instituto Mexicano del Seguro Social lo registra como no riesgo de trabajo, el gobierno municipal, deberá complementar al 100% la pensión de la viuda e hijos.

En ambos casos, el gobierno municipal deberá mantener actualizado dicho sueldo equivalente al que percibe un agente en activo en el mismo grado policial que tenía el fallecido.

Los servicios médicos se les seguirán otorgando a los beneficiarios de los agentes fallecidos por el tiempo establecido y en las condiciones pactadas en el régimen de asistencia social que gocen.

Anualmente, durante el mes de diciembre, se les otorgará a los beneficiarios del agente fallecido, 15 días de pensión de viudez adicionales sobre el pago que realiza el gobierno municipal.

La complementación de salario por parte del Municipio no aplicará para el caso en que el agente haya incurrido en actos contra la sociedad.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación.

--QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.---CONSTE.-----

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

GUADALUPE ANTELMA ROMERO VALDEZ

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ

ROGELIO INZUNZA GASTELUM

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA
SARABIA

CESAR GUADALUPE SOTO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA
AYUNTAMIENTO
MARÍA LUISA GÓMEZ LIZÁRRAGA
HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DEL
JUAN ANTONIO GARIBALDI

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 52 DE
FECHA 04 DE ABRIL DEL 2018.

ACTA 53

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 23 de abril de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA YDECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMA DEL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA, DE DOS CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE PARA GIRO DE SUPERMERCADO A CASA LEY, S.A. DE C.V.-----

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO Y PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO A

PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

7.- SOLICITUD DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO FRANCISCO VILLA MUNICIPIO DE AHOME, REFERENTE A APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL POR LA CANTIDAD DE \$ 121,277.47, RESPECTO A LA CLAVE CATASTRAL NUMERO MS-07-285-003, PARA EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE FORMALIZAR UNA PERMUTA DE TERRENOS CON EL MUNICIPIO DE AHOME; PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE HACIENDA.-----

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO, A FAVOR DE CLUB ÁGUILAS DEL INSEN A.C., RESPECTO A LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 003-000-017-004-009-001, POR LA CANTIDAD DE \$ 42, 844.72-----

9.-SOLICITUD DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO EN EL CUAL EL DR. RODRIGO BÁEZ PÉREZ, PIDE AUTORIZACIÓN PARA QUE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD SEA REGISTRADO BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO POR AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 770 PONIENTE COLONIA CENTRO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

10.- AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, RECIBAN EN DONACIÓN POR PARTE DE CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ S.A. DE C.V. UNA UNIDAD AUTOMOTRIZ MARCA NISSAN TIPO VERSA DRIVE TM COLOR BLANCO/NEGRO MODELO 2018 CON NÚMERO DE SERIE 3N1CN7ADXJK433783; PARA DESTINARSE A

ACTIVIDADES PROPIAS DEL QUEHACER PÚBLICO MUNICIPAL.-----

11. ASUNTOS GENERALES.-----

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----En el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresa, que con fundamento en el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, solicita en su carácter de Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, que se considere agregar un punto en el Orden del Día, referente a un Dictamen de la Comisión que presido el cual ha sido resuelto y firmado por la mayoría y es el relativo a la autorización por Cabildo para descontar hasta un 80% en el pago del Impuesto Predial, tratándose de predios propiedad de jubilados de la Compañía Azucarera de Los Mochis S.A. de C.V., en observancia al Artículo 42 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

--Enseguida hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se somete a consideración y votación de los integrantes de Cabildo incluir en el Orden del Día, el punto que menciona el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras.

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor) la inclusión del punto solicitado por el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras, mismo que queda redactado de la siguiente manera y con el numeral 11.

11.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA DESCONTAR HASTA UN 80% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, TRATÁNDOSE DE PREDIOS PROPIEDAD DE JUBILADOS DE LA COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS S.A. DE C.V., EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

---Aprobado que fue el Orden del Día, con la inclusión del punto 11 que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.--LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan

Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, María Luisa Gómez Lizárraga Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, GUADALUPE ANTELMA ROMERO VALDEZ, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, ROGELIO INZUNZA GASTELUM, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 31 de marzo del 2018, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió para los efectos conducentes a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, la certificación de acuerdo relativo a la emisión de licencia de uso de suelo para la instalación de una Estación de Carburación de Gas L.P. con unitanque, a favor del señor Roberto Octavio Miranda Leal, así como también la autorización del Fraccionamiento “FINCA LOS ROSALES”, ubicado al sur-poniente de la ciudad, en virtud de que a juicio de la

Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se cumplió con los requisitos correspondientes

2. En el mismo sentido, se remitió a la Dirección de Inspección y Normatividad, el acuerdo correspondiente a la autorización en los términos de la Ley de la Materia de cuatro cambios de domicilio, esto para que se continúe con los tramites respectivos.

3.-Asimismo, se remito para los efectos procedentes a la Tesorería Municipal la certificación de acuerdo, referente al apoyo económico para pago de impuesto Predial Urbano a favor del Ejido Francisco Villa, con el fin de recibir por parte de dicho Ejido la donación de varios inmuebles que actualmente son utilizados como vialidades.

4.- Finalmente informar, que estamos por remitir al Periódico Oficial del Gobierno del Estado para efectos de su publicación, el Decreto Municipal referente a la venta de una fracción de terreno de 86.10 metros cuadrados, considerada como demasía a favor del C. Eduardo Mariscal Ayala.

---- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMA DEL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los 16 días del mes de abril del año 2018.-----

---VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A PROPUESTA DEL REGIDOR JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, RELATIVA A REFORMA AL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

RESULTANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que conforme lo previenen los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa: los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expiden las Legislaturas de los Estados, los reglamentos, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3.- Que en atención a lo dispuesto en los Artículos 27 fracción IV, 80 fracción I y 81 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Reglamentos Interiores de la Administración Pública que expidan los Ayuntamientos deben ser aprobados por votación mayoritaria, de conformidad con el Reglamento correspondiente y sus normas deberán ser generales, abstractas, impersonales y vinculantes a la aplicación de leyes federales y estatales y al ejercicio de atribuciones de los Municipios.

4.- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada con fecha 4 de abril del año en curso, el Regidor Juan Francisco López Orduño, presento una propuesta relativa a reforma al Artículo 166 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, bajo el argumento de que con el objeto de dar certeza jurídica a los beneficiarios del agente de seguridad pública fallecido, se dio a la tarea de realizar reuniones previas con personal del área de Tesorería y Recursos Humanos, donde se expuso la situación de cada uno de los casos de las viudas de los policías, de donde se derivó la pertinencia que era necesario reformar el Artículo 166 del Reglamento Interior de la Policía y Tránsito del Municipio de Ahome.

5.- Que dicha propuesta de manera íntegra se nos turnó a esta Comisión de Gobernación para efectos de análisis y dictamen en su caso, por lo que en esa inteligencia se generaron las reuniones de trabajo pertinentes, concluyéndose de dicho análisis su procedencia jurídica, y

CONSIDERANDOS

1.- Que conforme lo disponen los Artículos 115 fracciones I y II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 4, 5, 18, 27 fracción I, 43, 44, 47 y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa; estas Comisiones es competentes para emitir el presente Dictamen.

2.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Gobernación legalmente constituida, resuelve como procedente la reforma al Artículo 166 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, y en ese tenor emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se reforma el Artículo 166 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 07 de mayo del 2010, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 166.- Para el caso de muerte por causa de riesgo de trabajo el gobierno municipal, deberá complementar al 100% en conjunto con el Instituto Mexicano del Seguro Social, independientemente de la antigüedad, la pensión de la viuda e hijos, logrando así obtener el mismo sueldo que percibía el agente en el desarrollo de su trabajo.

En los casos en que el agente haya sido privado de su vida sin portar el uniforme y por lo tanto el Instituto Mexicano del Seguro Social lo registra como no riesgo de trabajo, el gobierno municipal, deberá complementar al 100% la pensión de la viuda e hijos.

En ambos casos, el gobierno municipal deberá mantener actualizado dicho sueldo equivalente al que percibe un agente en activo en el mismo grado policial que tenía el fallecido; las diferencias salariales que por esta reforma se le adeuden a las viudas, se pagaran retroactivamente a partir del primero de abril del 2108.

Los servicios médicos se les seguirán otorgando a los beneficiarios de los agentes fallecidos por el tiempo establecido y en las condiciones pactadas en el régimen de asistencia social que gocen.

Durante el próximo mes de diciembre del año que transcurre, se les otorgará a los beneficiarios del agente fallecido, 15 días de pensión de viudez adicionales sobre el pago que realiza el gobierno municipal.

La complementación de salario por parte del Municipio no aplicará para el caso en que el agente haya incurrido en actos contra la sociedad.

--Deberá establecerse un Transitorio en el que se recomienda al Cabildo que se tomen las providencias necesarias para que en el presupuesto del 2019, se contemplen las partidas necesarias para cumplir con todas las prestaciones que genera esta Reforma a favor de las viudas de los policías, así como los aguinaldos que les corresponderán de acuerdo al tabulador respectivo.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Gobernación

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el dictamen de la Comisión de Gobernación y en los términos redactados con anterioridad.

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA, DE DOS CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE PARA GIRO DE SUPERMERCADO A CASA LEY, S.A. DE C.V.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruíz Castro expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del

Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----Visto; para resolver respecto a autorización de cartas de opinión favorable en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.

4.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.

5.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos turnó en observancia a los Artículos 8 y 26 del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ahome, Sinaloa, dos expedientes para el otorgamiento de cartas de opinión favorable principalmente para el giro de supermercado y de

CASA LEY, S.A. DE C.V., por lo que procedimos a su revisión y análisis respectivo.

6.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar locales destinados a la elaboración, embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la propia o misma Ley establece, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ahome y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, las siguientes cartas de opinión favorable:
SUPERMERCADOS:

PROP.: CASA LEY, S.A. DE C.V.

GIRO: SUPERMERCADO

DENOM.: LEY EXPRESS HIGUERAS DE ZARAGOZA

DOM.: BLVD. CONSTITUCION No. 640 OTE. ENTRE CALLE RAMON CORONA Y CALLE DEL PIRUL, HIGUERA DE ZARAGOZA

PROP.: CASA LEY, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: LEY EXPRESS PRADOS DEL SUR
 DOM.: 21 DE MARZO No. 1999 OTE. E/ SEMINARIO Y MISION
 FRAC. LA FLORIDA

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el dictamen de la Comisión de Gobernación y en los términos redactados con anterioridad.

---SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO Y PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.- .- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----Visto; para resolver respecto al otorgamiento del beneficio de jubilación por años de servicio a los CC. Ramírez Limón Guadalupe, Pacheco Quiñonez Rafael, Antonio Cota Lugo, Soto Gutiérrez Andrés, Valenzuela Laurean Jorge, Quintana González Dora Rebeca, Paredes López Georgina, Hernández Solís Fernando, Rodríguez Castro Sergio, Benítez Chávez Inés y Refugio Espinoza Valenzuela y pensión por retiro anticipado a Villegas Escalante Candelario, Pacheco Chávez Carlos Refugio, Pacheco Quiñonez Rafael, Pacheco Jesús Abrahán, López Vega Gaspar, Ruiz López Efraín, Medina Gastelum Rosario y Alcantar Robles José Guadalupe y otorgamiento de grado inmediato superior, todos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-----

RESULTANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a

desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación para su análisis y revisión en su caso, los expedientes remitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos Lic. Jorge Alberto Almeida Espinoza, relativos a que se conceda el beneficio de jubilación por años de servicio a los CC. Ramírez Limón Guadalupe, Pacheco Quiñonez Rafael, Antonio Cota Lugo, Soto Gutiérrez Andrés, Valenzuela Laurean Jorge, Quintana González Dora Rebeca, Paredes López Georgina, Hernández Solís Fernando, Rodríguez Castro Sergio, Benítez Chávez Inés y Refugio Espinoza Valenzuela y pensión por retiro anticipado a Villegas Escalante Candelario, Pacheco Chávez Carlos Refugio, Pacheco Quiñonez Rafael, Pacheco Jesús Abrahán, López Vega Gaspar, Ruiz López Efraín, Medina Gastelum Rosario y Alcantar Robles José Guadalupe, todos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en observancia al Artículo 122 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome.

4.- Que en cada uno de los expedientes se comprende un Dictamen signado por el Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuizotl Rentería Contreras, de cuyo contenido se advierte y se determina que es legalmente procedente otorgar los citados beneficios de jubilación por años de servicio y pensión por retiro anticipado y se advierte también que en lo que respecta al grado inmediato superior es una facultad del Ayuntamiento resolver lo conducente.

5.- Que en virtud de lo expuesto, se generó la reunión pertinente y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 27 Bis, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento

Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que son justificadas y legamente procedentes las solicitudes mencionadas con anterioridad y en los términos dictaminados por el Director de Asuntos Jurídicos.

3.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio a los CC. Ramírez Limón Guadalupe, Pacheco Quiñonez Rafael, Antonio Cota Lugo, Soto Gutiérrez Andrés, Valenzuela Laurean Jorge, Quintana González Dora Rebeca, Paredes López Georgina, Hernández Solís Fernando, Rodríguez Castro Sergio, Benítez Chávez Inés y Refugio Espinoza Valenzuela y pensión por retiro anticipado a Villegas Escalante Candelario, Pacheco Chávez Carlos Refugio, Pacheco Quiñonez Rafael, Pacheco Jesús Abrahán, López Vega Gaspar, Ruiz López Efraín, Medina Gastelum Rosario y Alcantar Robles José Guadalupe, todos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO. Se resuelve como procedente otorgar el grado inmediato superior a Ramírez Limón Guadalupe, Pacheco Quiñonez Rafael, Antonio Cota Lugo, Soto Gutiérrez Andrés, Valenzuela Laurean Jorge, Hernández Solís Fernando, Medina Gastelum Rosario, Rodríguez Castro Sergio, Benítez Chávez Inés y Refugio Espinoza Valenzuela.

TERCERO: Se resuelve como improcedente otorgar el grado inmediato superior a Villegas Escalante Candelario, Pacheco Chávez Carlos Refugio, Pacheco Quiñonez Rafael, Pacheco Jesús Abrahán, López Vega Gaspar, Ruiz López Efraín y Alcantar Robles José Guadalupe.

CUARTO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, tórnese el Acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el dictamen de la Comisión de Gobernación y en los términos redactados con anterioridad.

---SEPTIMO.- SOLICITUD DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO FRANCISCO VILLA MUNICIPIO DE AHOME, REFERENTE A APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL POR LA CANTIDAD DE \$ 121,277.47, RESPECTO A LA CLAVE CATASTRAL NUMERO MS-07-285-003, PARA EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE FORMALIZAR UNA PERMUTA DE TERRENOS CON EL MUNICIPIO DE AHOME; PARA TURNARSE PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que los integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido Francisco Villa hacen formal solicitud consistente, en que se apruebe por Cabildo un apoyo económico para pago de Impuesto Predial por la cantidad de \$ 121,277.47, respecto a la clave catastral número ms-07-285-003, para efectos de estar en posibilidad de formalizar una permuta de terrenos con el Municipio de Ahome.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

---OCTAVO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO, A FAVOR DE CLUB ÁGUILAS DEL INSEN A.C., RESPECTO A LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 003-000-017-004-009-001, POR LA CANTIDAD DE \$ 42, 844.72 .- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

-- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 16 días del mes de abril del año 2018.-----

--- Visto; para resolver respecto a apoyo económico para pago de Impuesto Predial Urbano a favor del CLUB ÁGUILAS DEL INSEN

A.C. respecto a la clave catastral número 003-000-017-004-009-001, por la cantidad de \$ 42,844.72.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 31 de marzo del año en curso, se dio lectura a la solicitud del Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, consistente en apoyo económico para el pago de Impuesto Predial Urbano por la cantidad de \$ 42,844.72. a favor de CLUB ÁGUILAS DEL INSEN A.C.

4.- Que la solicitud de referencia se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Hacienda, por lo que habiendo valorado el contenido de la misma y tomando en consideración la disponibilidad del ciudadano Tesorero Municipal en el caso que nos ocupa y además por considerar que son personas de la tercera edad pensionados en su totalidad, que se mantienen por sus propias cuotas, determinamos resolver de manera favorable el apoyo solicitado, para el pago de Impuesto Predial Urbano, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera justificada la solicitud mencionada con anterioridad, ya

que cuenta con argumentos de justificación para requerir del Cabildo el apoyo referido, mismos que fueron conocidos por los suscritos y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza apoyo económico para el pago del Impuesto Predial Urbano a favor del CLUB ÁGUILAS DEL INSEN A.C. respecto a la clave catastral número 003-000-017-004-009-001, por la cantidad de \$ 42,844.72.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo al Ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el dictamen de la Comisión de Hacienda.

----NOVENO.- SOLICITUD DE LA ING. CLAUDIA FÉLIX GARCÍA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EXPEDIENTE TÉCNICO EN EL CUAL EL DR. RODRIGO BÁEZ PÉREZ, PIDE AUTORIZACIÓN PARA QUE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD SEA REGISTRADO BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO POR AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 770 PONIENTE COLONIA CENTRO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, mediante oficio numero F-064/2018 remite expediente técnico en el cual el Dr. Rodrigo Báez Pérez, pide autorización para que un bien inmueble de su propiedad sea registrado bajo el régimen de propiedad en condominio, el cual se encuentra ubicado por avenida Independencia numero 770 poniente Colonia Centro.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---- DECIMO.- AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, RECIBAN EN DONACIÓN POR PARTE DE CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ S.A. DE C.V. UNA UNIDAD AUTOMOTRIZ MARCA NISSAN TIPO VERSA DRIVE TM COLOR BLANCO/NEGRO MODELO 2018 CON NÚMERO DE SERIE 3N1CN7ADXJK433783; PARA DESTINARSE A ACTIVIDADES PROPIAS DEL QUEHACER PÚBLICO MUNICIPAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal se somete a su consideración y votación el presente punto del Orden del Día, consistente en la autorización al Municipio de Ahome, para que a través de los Servidores Públicos legalmente investidos, reciban en donación por PARTE DE CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ S.A. DE C.V. una unidad automotriz marca NISSAN TIPO VERSA DRIVE TM COLOR BLANCO/NEGRO MODELO 2018 CON NÚMERO DE SERIE 3N1CN7ADXJK433783; para destinarse a actividades propias del quehacer público municipal.

----Enseguida y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor).

----DECIMO PRIMERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA DESCONTAR HASTA UN 80% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, TRATÁNDOSE DE PREDIOS PROPIEDAD DE JUBILADOS DE LA COMPAÑÍA AZUCARERA DE LOS MOCHIS S.A. DE C.V., EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

-- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 21 días del mes de abril del año 2018.-----

--- Visto; para resolver respecto a propuesta de los integrantes de la Comisión de Hacienda, relativo a la autorización por Cabildo, para

apoyar en un 80% en el pago del impuesto predial, tratándose de predios propiedad de jubilados de la Compañía Azucarera de Los Mochis S.A. de C.V., y el 100% de apoyo en Multas, Recargos y Gastos de Cobranza de dichos predios; en observancia al artículo 42 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que esta Comisión de Hacienda, en pleno ejercicio de sus facultades presentamos propuesta para que se somete a la consideración del Cabildo la autorización para descontar hasta un 80% en el pago del impuesto predial, tratándose de predios propiedad de jubilados de la Compañía Azucarera de Los Mochis S.A. de C.V., en observancia al artículo 42 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

4.- Que los integrantes de la Comisión de Hacienda nos abocamos a realizar la reunión pertinente, constatando que efectivamente el Artículo 42 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa establece lo siguiente “ los jubilados, pensionados o discapacitados, o sus cónyuges, pagaran una cuota fija anual de tres veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, cuando el inmueble que habiten sea de su propiedad y tenga un valor de hasta diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Cuando el valor del inmueble señalado sea superior a diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el impuesto predial se pagara con un descuento del 80% del monto total del impuesto determinado, aplicando la tasa que corresponda de la tarifa contenida en la fracción I del artículo 35 de la presente Ley.

En ambos casos, se deberá acreditar la calidad de jubilado, pensionado, discapacitado o cónyuge a satisfacción de la Tesorería del Municipio donde se ubique la propiedad. Los ayuntamientos

deberán informar al Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, sobre los predios que les sea otorgado este beneficio”.

5.- Que dando cumplimiento a lo que señala el precepto invocado, esta Comisión de Hacienda formalmente instalada, considera resolver de manera favorable nuestra iniciativa objeto del presente dictamen, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y demás relativos de la ley de hacienda municipal del estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que por tales argumentos esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza el apoyo por el 80% en el pago del impuesto predial, tratándose de predios propiedad de jubilados de la Compañía Azucarera de Los Mochis S.A. de C.V., y por el 100% de apoyo en Multas, Recargos y Gastos de Cobranza de dichos predios; en observancia al artículo 42 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase para los efectos conducentes, al Ciudadano Tesorero Municipal y director de ingresos respectivamente, para su seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos transcritos con anterioridad.

--**DECIMO SEGUNDO.- ASUNTOS GENERALES.-** para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada expresando, que en virtud de las facultades que le otorga la Ley de Gobierno Municipal, en los Artículos 13,27, 41 y 43, quisiera hacer un

comentario e informar que el 7 de diciembre del 2017, en el acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Compras, la numero 20, se aprobó la contratación de una campaña turística para este Municipio, fue otorgada a la Empresa M2 S.A. de C.V. por un monto de diez millones de pesos, quiero informarle Presidente que nos dimos a la tarea de buscar en que se estaba gastando este dinero y no encontramos nada relevante y es por eso que citamos a comparecer para que nos diera información la Directora de Turismo y explicara de cómo se está gastando este recurso, aquí esta cuando la citamos a comparecer a la Directora, y nos dijo que no estaba facultada para que nosotros tuviéramos esa información, que no tenía tiempo para atendernos y que el único facultado era el Director de Economía su jefe el que podía darnos esa información, por lo tanto le corrimos una información al Director de Economía para que viniera y nos explicara donde se está gastando ese recurso y también dijo que no podía dar esa información, por lo tanto Presidente le pedimos a usted como Encargado del Ejecutivo que le ordene que de esa información en que se está gastando ese dinero, y que nos los haga pensar mal de a donde se fue ese recurso, el que nada debe nada teme, y le pedimos que venga a la Comisión de Turismo y de un informe detallado en que se está gastando este recurso.

--En el uso de la palabra el Regidor Rogelio Inzunza Gastelum manifiesta, que derivado de la votación unánime que se dio en esta sesión, referente a los elementos de seguridad pública y tránsito a quienes se les está otorgando su jubilación, quiere agradecer al presidente su disposición que le otorgo a la Comisión de Gobernación, agradecerle todo el apoyo y estoy seguro que seguiremos contando con su apoyo para trabajar y sacar adelante a los demás elementos de seguridad pública que están en esa misma situación, de acuerdo a los elementos que tengamos y a los recursos que se cuenten.

----Nuevamente en el uso de la palabra el Yoshio Estevick Vargas Estrada expresa, que el día miércoles 4 de abril en horario laboral un empleado de una paramunicipal asistió a un evento político en horario laboral y le hago saber Presidente que en la actividad que le estoy diciendo, hay una violación flagrante al Artículo 8 de la Constitución General de la República; del Estado de Sinaloa en el Artículo 130 y Artículos 1,3,4,5,14 y 15 fracción 42 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo tanto le pido el cese inmediato de ese funcionario que no quede nada más en palabras y usted Presidente haga respetar la Ley, cómo se comprometió cuando tomo protesta como Presidente Municipal.

-DECIMO TERCERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 13:00 trece horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

GUADALUPE ANTELMA ROMERO VALDEZ DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ

ROGELIO INZUNZA GASTELUM

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA
AYUNTAMIENTO

EL SECRETARIO DEL

MARÍA LUISA GÓMEZ LIZÁRRAGA
HERNÁNDEZ

JUAN ANTONIO GARIBALDI

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 53 DE FECHA 23 DE ABRIL
DEL 2018.

ACTA 54

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 30 de abril de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA YDECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO, A FAVOR DE BANCO DE ALIMENTOS DE LOS MOCHIS I.A.P. POR LA CANTIDAD DE \$ 17,451.40.

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, INTERCAMBIE O PERMUTE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD DE 2000.30 METROS CUADRADOS, POR UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DE LA EMPRESA INMOBILIARIA COCI HOY COCI HOMES S. A. DE C. V. CON SUPERFICIE DE 2000.30 METROS CUADRADOS, DICHO INTERCAMBIO A SOLICITUD DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO SAN JORGE 111 (ETAPA FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CORTEZ) DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.--

5.- AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “VALLE DEL REY SECCIÓN PASEO DE LA REYNA”, UBICADO AL SUR-PONIENTE DE LA CIUDAD, PROPIEDAD DE NOVIPOLISIS DESARROLLOS S.DE R.L.DE C.V., EN VIRTUD DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

URBANO SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES Y CUENTA CON DICTAMEN FIRMADO POR LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DE LA EMPRESA DESARROLLOS INDUSTRIALES ARANA S.A. DE C.V. LOCALIZADA EN EL FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL ECOLÓGICO DE LOS MOCHIS; UNA SUPERFICIE DE 6,099.374 METROS CUADRADOS, PARA QUE SUMADOS A LOS 5,314.160 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE DICHA EMPRESA, SE CONCRETE EL ÁREA REQUERIDA DE METROS CUADRADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA MADRE LOS MOCHIS 3, PROYECTO DERIVADO DE LA MISIÓN DE NEGOCIOS DE JAPÓN CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SINALOA QUIRINO ORDAZ COPPEL, EN EL QUE SE INVERTIRÁN USD \$ 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS 00/100 USD) Y GENERARA 1000 EMPLEOS NUEVOS Y A LA ABROGACION DEL DECRETO MUNICIPAL NUMERO 35 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 11 DE ABRIL DEL 2018.

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA ICATSIN, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 10,894.73 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA SINDICATURA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, AMPARADO CON LA

ESCRITURA 19,717 VOLUMEN LVIII, DEL PROCOLO DEL LIC. JESUS ANTONIO VEGA IBARRA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 155, DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2014, PARA EFECTOS DE DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL DEL ICATSIN Y ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE CAPACITACIÓN DE ESTA REGIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA QUE CORRESPONDE A LAS POBLACIONES DE SU ÁREA DE INFLUENCIA YA QUE ACTUALMENTE TRABAJAN EN OFICINAS RENTADAS, IMPROPIAS PARA LA TAREA TAN IMPORTANTE Y TRASCEDENTE, COMO LO ES LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENTREGUEN EN COMODATO UNA SUPERFICIE DE 1,017.90 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO LA CANTERA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE MINISTERIO CRISTO LA ROCCA A.C., PARA DESTINARSE A UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN QUE YA ESTÁ EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.-----

10.- SOLICITUD DEL LIC. MARLON JESÚS FRANCO CLARK JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES, RELATIVA A APOYO PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO, A FAVOR DE ALFASIN DESARROLLADORA DE VIVIENDA S.A. DE C.V., RESPECTO A LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 003-000-014-435-001-001; PARA TURNARSE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

11. ASUNTOS GENERALES.-----

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.--LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia

encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, María Luisa Gómez Lizárraga Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, GUADALUPE ANTELMA ROMERO VALDEZ, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, ROGELIO INZUNZA GASTELUM, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 23 de abril del 2018, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO, A FAVOR DE BANCO DE ALIMENTOS DE LOS MOCHIS I.A.P. POR LA CANTIDAD DE \$ 17,451.40.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

-- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 24 días del mes de abril del año 2018.-----

--- **Visto**; para resolver respecto a apoyo económico para pago de Impuesto Predial Urbano a favor de BANCO DE ALIMENTOS DE LOS MOCHIS I.A.P. por la cantidad de \$ 17,451.40

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se puso a disposición de esta Comisión de Hacienda, una solicitud formulada por el Presidente del Patronato del BANCO DE ALIMENTOS DE LOS MOCHIS I.A.P. José Luis Toledo González, consistente en un apoyo económico para pago de impuesto predial urbano a favor de dicha Institución de Asistencia Privada por la cantidad de \$ 17,451.40.

4.- Que en seguimiento a lo anterior, se procedió al análisis de dicha solicitud determinándose su procedencia toda vez que de todos es conocida la labor que realiza el Banco de Alimentos, en su tarea de promover la cultura de la donación y rescate de alimentos y distribuirlos en las zonas vulnerables que sufren carencia alimentaria en el norte de Sinaloa, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera justificada la solicitud mencionada con anterioridad, ya que cuenta con argumentos de justificación para requerir del Cabildo

el apoyo referido, mismos que fueron conocidos por los suscritos y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza apoyo económico para el pago del Impuesto Predial Urbano a favor del BANCO DE ALIMENTOS DE LOS MOCHIS I.A.P. por la cantidad de \$ 17,451.40

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo al Ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos redactados con anterioridad.

---- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, INTERCAMBIE O PERMUTE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD DE 2000.30 METROS CUADRADOS, POR UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DE LA EMPRESA INMOBILIARIA COCI HOY COCI HOMES S. A. DE C. V. CON SUPERFICIE DE 2000.30 METROS CUADRADOS, DICHO INTERCAMBIO A SOLICITUD DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO SAN JORGE 111 (ETAPA FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CORTEZ) DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 22 días del mes de febrero del año 2018.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a autorización de intercambio o permuta de áreas ubicadas dentro del Fraccionamiento San Jorge III (Etapa Fraccionamiento Villas de Cortez) de esta Ciudad de los

Mochis, Sinaloa, entre el Municipio de Ahome y la Empresa INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. (HOY COCI HOMES S. A. DE C.V). representada por su apoderado legal C. Ing. Jorge Alberto García López, a solicitud de vecinos y religiosos de dicho Fraccionamiento.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 28 de octubre del 2016, según se advierte del acta número 117, se aprobó entre otros por unanimidad de votos, autorizar al Municipio de Ahome a resarcir en concepto de indemnización a INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. (HOY COCI HOMES S. A. DE C.V). representada por su apoderado legal C. Ing. Jorge Alberto García López, por la afectación que sufrió en un terreno de su propiedad con motivo de la construcción del colector denominado las Huertas, con un terreno propiedad del Municipio de Ahome, con superficie de 5,161.92 metros cuadrados, ubicado por la calle Leandro Valle entre calle Misioneros y calle Ingenio Mochis del Fraccionamiento Villas de Cortes de esta Ciudad de Los Mochis Sinaloa, que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte mide 41.30 metros y colinda con resto de la donación.
- Al Sur mide 41.251 metros y colinda con Calle Leandro Valle.
- Al Oriente mide 125.09 metros y colinda con Calle Ingenio Mochis.
- Al Poniente mide 125.119 metros y colinda con Calle Misioneros.

4.- Que dicho inmueble se formalizo en favor de la mencionada Empresa, mediante Escritura número 18,549 del Protocolo del

Notario Público número 107 Lic. Roberto Pérez Jacobo, bajo la Inscripción número 5 del libro número 1052, de la Sección Primera, de fecha 09 de diciembre del 2016, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en los Mochis, Sinaloa.

5.- Que sin embargo hay conocimiento que ante la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se recepcionaron algunas inquietudes de vecinos y religiosos, en el sentido de que se interviniera ante la representación legal de la Empresa COCI HOMES S. A. DE C.V. para efectos de lograr un intercambio de áreas entre el Municipio de Ahome y dicha Empresa, con la finalidad de conservar una superficie de terreno que tiene arboles adultos y una pequeña capilla, donde los fines de semana se dan clases de catecismo a niños y demás población asistente.

6.- Que la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano a través de su Titular Ing. Claudia Félix García, entablo comunicación con la representación legal de la Empresa donde se les hizo el planteamiento de un intercambio de áreas como seguimiento a la solicitud de los vecinos y religiosos, gestión que tuvo buenos resultados al mostrar dicha Empresa su disposición de realizar lo conducente.

7.- Que en relación a lo anteriormente descrito, se expone a estas Comisiones que el referido intercambio de áreas consiste básicamente en permutar un terreno con superficie de 2000.30 metros cuadrados, colindante al extremo opuesto de la misma manzana de la cual procede, compuesto por cuatro polígonos propiedad del Municipio de Ahome, por un terreno con superficie de 2000.30 metros cuadrados propiedad de la Empresa COCI HOMES S. A. DE C.V., esto con la propósito como ya se mencionó de conservar una superficie de terreno que tiene arboles adultos y una pequeña capilla.

8.- Que en ese tenor, se analizó y se realizaron los estudios técnicos y jurídicos del tema que nos ocupa, de lo que se concluye por estas Comisiones Unidas, la pertinencia de autorizar el intercambio de áreas referido y solicitado por vecinos y religiosos del Fraccionamiento San Jorge III (Etapa Fraccionamiento Villas de Cortez) de esta ciudad de Los Mochis Sinaloa y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los

Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas legalmente constituidas, habiendo analizado a detalle el expediente técnico correspondiente, así como también de la exposición de los servidores públicos competentes en la materia y la propia solicitud de los vecinos, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa, para que a través de sus representantes legalmente investidos, intercambie o permute una fracción de terreno de su propiedad de 2000.30 metros cuadrados, por una fracción de terreno propiedad de la Empresa INMOBILIARIA COCI HOY COCI HOMES S. A. DE C. V. con superficie de 2000.30 metros cuadrados, detallado dicho intercambio de áreas de la siguiente manera:

TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, CON SUPERFICIE DE 2000.30 METROS CUADRADOS, COMPUESTO DE LOS SIGUIENTES POLÍGONOS:

Polígono con superficie de 389.84 m² con clave catastral 14-157-001

(Superficie según catastro 391,63m²) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 31.54m colinda con C. Mariano Escobedo

AL SUR: en 31.49m colinda con lote de clave catastral 14-157-002

AL ORIENTE: en 12.37m colinda con lote de clave catastral 14-157-004

AL PONIENTE: en 12.37m colinda con C. Misioneros.

Polígono con superficie de 1,132.15 m² con clave catastral 14-157-002

(Superficie según catastro 1,160.84m²) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 31.49m colinda con lote de clave catastral 14-157-001

AL SUR: en 31.35m colinda con lote de clave catastral 14-157-005

AL ORIENTE: en 36.03m colinda con lote de clave catastral 14-157-003 y 14-157-004

AL PONIENTE: en 36.04m colinda con C. Misioneros

Polígono con superficie de 254.22 m² con clave catastral 14-157-003

(Superficie según catastro 223.49m²) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 9.88m colinda con lote de clave catastral 14-157-004

AL SUR: en 9.97m colinda con lote de clave catastral 14-157-005

AL ORIENTE: en 25.62m colinda con C. Ingenio Mochis

AL PONIENTE: en 25.62m colinda con lote de clave catastral 14-157-002

Polígono con superficie de 224.18 m2 con clave catastral 14-157-004

(Superficie según catastro 224.06m2) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 9.80m colinda con C. Mariano Escobedo

AL SUR: en 9.88m colinda con lote de clave catastral 14-157-004

AL ORIENTE: en 22.79m colinda con C. Ingenio Mochis

AL PONIENTE: en 22.78m colinda con lote de clave catastral 14-157-001 y 14-157-002

TERRENO PROPIEDAD DE LA EMPRESA INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. (HOY COCI HOMES S. A. DE C.V).

Terreno con superficie de 2000.30 metros cuadrados, que se desprende de una superficie mayor de 5,161.92 metros cuadrados, con clave catastral 14-157-05, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 41.27m colinda con propiedad de INMOBILIARIA COCI hoy COCI HOMES S.A. DE C.V.

AL SUR: en 41.25m colinda con Calle Leandro Valle.

AL ORIENTE: en 48.48m colinda con C. Ingenio Mochis

AL PONIENTE: en 48.48m colinda con Calle Misioneros.

SEGUNDO: El polígono de la Empresa **INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. (HOY COCI HOMES S. A. DE C.V).** Con el intercambio de áreas queda en definitiva de la siguiente manera:

Polígono con superficie de 5,164.10 m2 con clave catastral 14-157-005

(Superficie según catastro 5,161.92m2) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 41.34m colinda con Calle Mariano Escobedo

AL SUR: en 41.27m colinda con Propiedad del Municipio de Ahome.

AL ORIENTE: en 125.01m colinda con C. Ingenio Mochis

AL PONIENTE: en 125.03m colinda con C. Misioneros.

TERCERO: Se autoriza que la superficie de terreno de 2000.30 metros cuadrados a adquirir el Municipio de Ahome, derivado del intercambio o permuta de áreas que se aprueba en este Dictamen, se destine para la construcción de una Iglesia Católica (Señor de la Divina Misericordia) y área recreativa; en respuesta a lo solicitado por vecinos y religiosos de ese sector de la Ciudad.

CUARTO.-Aprobado por el H. Cabildo el presente dictamen, procédase en consecuencia con los trámites jurídicos y administrativos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en los términos redactados con anterioridad.

---QUINTO.- AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “VALLE DEL REY SECCIÓN PASEO DE LA REYNA”, UBICADO AL SUR-PONIENTE DE LA CIUDAD, PROPIEDAD DE NOVIPOLISIS DESARROLLOS S.DE R.L.DE C.V., EN VIRTUD DE QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES Y CUENTA CON DICTAMEN FIRMADO POR LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que somete a consideración y votación de este Pleno, la autorización del Fraccionamiento “VALLE DEL REY SECCIÓN PASEO DE LA REYNA”, ubicado al sur-poniente de la ciudad, propiedad de NOVIPOLISIS DESARROLLOS S.DE R.L.DE C.V., en virtud de que a juicio de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano se cumplió con los requisitos que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, además se cuenta con dictamen firmado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el presente punto del orden del día, relativo a la autorización del fraccionamiento “VALLE DEL REY SECCIÓN PASEO DE LA REYNA”, ubicado al sur-poniente de la ciudad, propiedad de NOVIPOLISIS DESARROLLOS S.DE R.L.DE C.V., en virtud de que a juicio de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano se cumplió con los requisitos correspondientes

---SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA-----

-

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que fundamentada en lo anterior, la Regidora Dulce María Ruiz Castro y el entonces Regidor con Licencia Gabriel Vargas Landeros, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero del 2018, presentaron una propuesta relativa a un proyecto de Reglamento para el Control y Limpieza de Lotes Baldíos en el Municipio de Ahome, bajo el argumento que sus disposiciones son de orden público, de interés social y de observancia obligatoria y su aplicación corresponde al Ayuntamiento de Ahome, a través de la Dirección de Servicios Públicos y tiene como objeto establecer las normas conforme a las cuales se podrán llevar a cabo las acciones y determinaciones administrativas municipales, a fin de garantizar las condiciones mínimas de limpieza, sanidad y conservación de los lotes baldíos en beneficio de la comunidad en general, así como establecer las infracciones y determinar las sanciones por los actos u omisiones que afecten la observación de los lotes baldíos.

5.- Que el citado proyecto de Reglamento, se turnó para análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación, por lo que al profundizar en su contenido previa reunión de trabajo, encontramos su procedencia normativa, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracciones I y IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por esta Comisión al contenido del proyecto en materia reglamentaria que consta de 30 artículos, se concluye que es viable su aprobación, toda vez que tiene como objeto como ya se mencionó, el de garantizar las condiciones mínimas de limpieza, sanidad y conservación de los lotes baldíos en beneficio de la comunidad en general y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento para el Control y Limpieza de Lotes Baldíos en el Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen, y que consta de 30 Artículos más los Transitorios que se mencionan.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el dictamen de la Comisión de Gobernación y en los términos redactados con anterioridad.

---SEPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES

LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DE LA EMPRESA DESARROLLOS INDUSTRIALES ARANA S.A. DE C.V. LOCALIZADA EN EL FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL ECOLÓGICO DE LOS MOCHIS; UNA SUPERFICIE DE 6,099.374 METROS CUADRADOS, PARA QUE SUMADOS A LOS 5,314.160 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE DICHA EMPRESA, SE CONCRETE EL ÁREA REQUERIDA DE METROS CUADRADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA MADRE LOS MOCHIS 3, PROYECTO DERIVADO DE LA MISIÓN DE NEGOCIOS DE JAPÓN CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SINALOA QUIRINO ORDAZ COPPEL, EN EL QUE SE INVERTIRÁN USD \$ 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS 00/100 USD) Y GENERARA 1000 EMPLEOS NUEVOS Y A LA ABROGACION DEL DECRETO MUNICIPAL NUMERO 35 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 11 DE ABRIL DEL 2018.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que como es del conocimiento de la mayoría de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 30 de noviembre del 2017, se aprobó enajenar a título de donación gratuita a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa, un terreno con superficie de 6,038.3317 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de Los Mochis de esta Ciudad, para destinarse a la construcción e instalación de una nave industrial para la generación de empleos; posteriormente mediante otro Acuerdo de Cabildo se realizó un ajuste a la superficie en 6,099.374 metros cuadrados y se publicó el Decreto Municipal respectivo para efectos de que el Gobierno del Estado a su vez realizara el traslado de dominio del inmueble a la persona moral correspondiente para lo cual requiere de trámites ante Congreso del Estado y eso representa tiempo y en virtud de que hay preocupación por la inversión que habrá de generarse, se está haciendo el planteamiento al Cabildo para que la donación sea directamente a la empresa DESARROLLOS INDUSTRIALES ARANA S.A. DE C.V. que sumados a los 5,314.160 metros cuadrados que la misma ya tiene en propiedad, se concrete el área requerida de metros cuadrados para la construcción de la nueva planta madre los Mochis 3; de igual manera de aprobarse este asunto por este Pleno se requiere abrogar el Decreto Municipal número 35 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 11 de abril del 2018 y autorizar una adición de una fracción VI al Artículo 3 del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del

Municipio de Ahome, que diga “ Personas Físicas o Morales que se comprometan a efectuar un desarrollo en beneficio de la comunidad municipal”; en esa inteligencia, sino hay observaciones al respecto por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal se somete a votación los siguientes cinco puntos resolutivos:

PRIMERO.- Con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 fracción IV, 110, 111, 123 fracción I, 125 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 15 párrafo primero, 27 fracción I, 28 fracción VII, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, Enajenen a Título de Donación Gratuita un terreno con superficie de 6,099.374 metros cuadrados, la cual se desprende de la clave catastral número MS-019-319-008, ubicada en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de Los Mochis de esta Ciudad, a favor de la Empresa DESARROLLOS INDUSTRIALES ARANA S.A. DE C.V. que consta de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 159.117 metros y colinda con lote 07; al Sur: Mide 123.07 metros y colinda con resto del lote 08; al Oriente: Mide 53.204 metros y colinda con Eje 4 y al poniente: Mide 43.759 metros y colinda con Boulevard Juan de Dios Batiz.

SEGUNDO.- La donación que se autoriza en este Dictamen, es para efectos de destinarse a la construcción de la nueva Planta Madre Los Mochis 3, proyecto derivado de la misión de negocios de Japón con el Gobernador del Estado de Sinaloa Quirino Ordaz Coppel, en el que se invertirán USD \$ 10, 000,000.00 (diez millones de dólares americanos 00/100 USD) y generara 1000 empleos nuevos.

TERCERO.- Se autoriza la desincorporación de la superficie de terreno descrita en el resolutivo Primero de este Dictamen, objeto de la presente donación propiedad del Municipio de Ahome, del Régimen de Dominio Público para quedar desincorporado, y para pasar al Régimen de Dominio Privado para ser susceptible de cambiar su vocación o su destino.

CUARTO.- Queda sin efecto jurídico el acuerdo de cabildo de fecha 30 de noviembre del 2017, Acta número 36, Quinto Punto del Orden del Día y se Abroga el Decreto Municipal número 35 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 11 de abril del 2018.

QUINTO.- Para el debido cumplimiento del Acuerdo respectivo, se autoriza una adición de una fracción VI al Artículo 3 del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome, para quedar como sigue:

“VI.- Personas Físicas o Morales que se comprometan a efectuar un desarrollo en beneficio de la comunidad municipal”.

---Enseguida y sometido que fue a votación los Cinco Puntos Resolutivos transcritos con anterioridad, los mismos se aprobaron por unanimidad de votos (19 a favor), quedando en esa inteligencia formalizada la Enajenación a Título de Donación Gratuita, respecto de un terreno con superficie de 6,099.374 metros cuadrados, la cual se desprende de la clave catastral número MS-019-319-008, ubicada en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de Los Mochis de esta Ciudad, a favor de la Empresa DESARROLLOS INDUSTRIALES ARANA S.A. DE C.V. al registrarse una votación de más de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, tal como se advierte del contenido de los Artículos 28 fracción VII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa; instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento para que elabore los Decretos Municipales respectivos y se remitan para los efectos de publicación al Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en esa inteligencia el Fedatario Público que elabore la Escritura correspondiente a esta donación, deberá observar lo dispuesto en el Segundo Párrafo de la fracción VII del Artículo 4 del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome.

---OCTAVO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA ICATSIN, UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 10,894.73 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA SINDICATURA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, AMPARADO CON LA ESCRITURA 19,717 VOLUMEN LVIII, DEL PROCOLO DEL LIC. JESUS ANTONIO VEGA IBARRA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 155, DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2014, PARA EFECTOS DE DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL DEL ICATSIN Y ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE CAPACITACIÓN DE ESTA REGIÓN DEL

MUNICIPIO, ASÍ COMO LA QUE CORRESPONDE A LAS POBLACIONES DE SU ÁREA DE INFLUENCIA YA QUE ACTUALMENTE TRABAJAN EN OFICINAS RENTADAS, IMPROPIAS PARA LA TAREA TAN IMPORTANTE Y TRASCEDENTE, COMO LO ES LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Dr. Francisco Cuauhtémoc Frías Castro Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa ICATSIN, por escrito hace formal solicitud dirigida al ciudadano Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán, mediante la cual básicamente pide que se les entregue en carácter de donación gratuita un terreno propiedad del Municipio de Ahome, mismo que tiene o consta de 10,894.73 metros cuadrados, ubicado en la Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz, amparado bajo la Escritura número 19,717 volumen LVIII a cargo del Notario Público número 155 en el Estado, Lic. Jesús Antonio Vega Ibarra, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los Mochis, bajo la inscripción número 41, Libro 988 de la Sección Primera, con fecha 13 de agosto de 2014, para destinarse a la construcción de un plantel del ICATSIN y atender la creciente demanda de capacitación de esta región del Municipio, así como la que corresponde a las poblaciones de su área de influencia y esto urge para estar en la posibilidad de gestionar ante el Gobierno Federal para operar como Plantel, ya que actualmente trabajan en oficinas rentadas, impropias para la tarea tan importante y trascendente, como lo es la capacitación para el trabajo; en ese tenor por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal se somete a votación el presente punto del Orden del Día.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), autorizar al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, Enajenen a Título de Donación Gratuita a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa ICATSIN, un terreno con superficie de 10,894.73 metros cuadrados, ubicado en la Sindicatura Gustavo Díaz Ordaz; propiedad del Municipio de Ahome, amparado con la Escritura 19,717 Volumen LVIII, del protocolo del Lic. Jesús Antonio Vega Ibarra Notario Público número 155, de fecha 25 de julio del 2014, misma que consta de las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 121.76 metros y colinda con Hospital General y resto de la propiedad y 15.28 metros con resto de la propiedad; al Sur mide 60.00 metros y colinda con Carretera a El Fuerte; al Oriente cuenta con tres medidas 97.25 metros, 17.51 metros y 6.70 metros y colindan todas con propiedad privada y al Poniente mide 105.29 metros y colinda con resto de la propiedad, para efectos de destinarse a la construcción de un plantel del ICATSIN y atender la

creciente demanda de capacitación de esta región del Municipio, así como la que corresponde a las poblaciones de su área de influencia; por lo que en esa inteligencia queda debidamente formalizada dicha donación gratuita de bien inmueble, al registrarse una votación de más de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, tal como se advierte del contenido de los Artículos 28 fracción VII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa; instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento para que elabore el Decreto Municipal de donación respectivo y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

---NOVENO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENTREGUEN EN COMODATO UNA SUPERFICIE DE 1,017.90 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO LA CANTERA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE MINISTERIO CRISTO LA ROCCA A.C., PARA DESTINARSE A UNA MEJOR FUNCIONALIDAD DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN QUE YA ESTÁ EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- Visto; Para resolver respecto a autorización al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, entreguen en comodato una superficie de 1,017.90 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento la Cantera de esta Ciudad, a favor de MINISTERIO CRISTO LA ROCCA A.C., para destinarse a una mejor funcionalidad de un centro de rehabilitación que ya está en proceso de construcción.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: “Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes

4.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de marzo del año en curso, se dio lectura a la solicitud del Presidente de la Asociación Civil MINISTERIO CRISTO LA ROCCA Juan Antonio Saldaña Hurtado, consistente en a que se les otorgue en comodato una fracción de terreno de 1000.00 metros cuadrados, localizado en el Fraccionamiento La Cantera de esta Ciudad, para efectos de destinarlo a una mejor funcionalidad de un centro de rehabilitación que ya está en proceso de construcción, esto con motivo de los ajustes al proyecto original, es decir, esta nueva superficie serviría de estacionamiento y área recreativa.

5.- Que dicha petición se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda, por lo que procedimos a sus revisión, de lo se concluyó su procedencia puesto que la referida Asociación Civil viene realizando actividades en beneficio de la sociedad en general y su proyecto de construcción del citado centro de rehabilitación presenta un avance importante, además por considerar la opinión del Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles, donde mediante oficio número 102/2018, de fecha 06 de marzo del año en curso, considera viable la solicitud y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28,29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, con fundamento en lo expuesto con anterioridad emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, entreguen en comodato a un periodo de 15 años una superficie de 1,017.90 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento la Cantera de esta Ciudad, a favor de MINISTERIO CRISTO LA ROCCA A.C., para destinarse a una mejor funcionalidad de un centro de rehabilitación que ya está en proceso de construcción; mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 54.00 metros y colinda con resto del área de donación; al Sur mide 54.00 metros y colinda con terreno en comodato a MINISTERIO CRISTO LA ROCCA A.C.; al Oriente mide 18.85 metros y colinda con resto de área de donación y al Poniente mide 18.85 metros y colinda con calle Santa Cecilia.

SEGUNDO: aprobado por Cabildo este dictamen, tórnese el Acuerdo correspondiente a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Ahome, para efectos de la elaboración del contrato de comodato respectivo.

Así lo resolvió los integrantes de la Comisión de Hacienda.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el dictamen de la Comisión de Hacienda.

---- DECIMO.- SOLICITUD DEL LIC. MARLON JESÚS FRANCO CLARK JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES, RELATIVA A APOYO PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO, A FAVOR DE ALFASIN DESARROLLADORA DE VIVIENDA S.A. DE C.V., RESPECTO A LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 003-000-014-435-001-001; PARA TURNARSE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA..- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Lic. Marlon Jesús Franco Clark Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles, hace formal solicitud relativa a apoyo para el pago de Impuesto Predial Urbano, a favor de ALFASIN DESARROLLADORA DE VIVIENDA S.A. DE C.V., respecto a la clave catastral número 003-000-014-435-001-001.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

--DECIMO PRIMERO.- ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Paola Elvira Peña Pinto expresando, que partiendo de las facultades que establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su Artículo 24 fracción X en el sentido de presentar propuestas ante el órgano colegiado de gobierno como es el Cabildo del cual formo parte y tomando en consideración que en este punto de asuntos generales no se generan votaciones, les voy a informar que en la próxima Sesión de Cabildo habré de presentar de manera formal ante este Pleno lo siguiente: autorizar en los términos que establece la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y aplicables del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Ingresos del Ayuntamiento de Ahome para que efectúen descuentos de hasta un ochenta por ciento en lo relativo del pago del impuesto predial urbano, en favor de todo aquel contribuyente que pueda demostrar que está imposibilitado para cubrir el adeudo que por este concepto tiene, es decir que no cuenta con los recursos económicos suficientes para realizar el pago fiscal respectivo, ya que como Ayuntamiento debemos impulsar mecanismos que tengan como resultado abatir los rezagos existentes en el municipio, específicamente los adeudos en el pago del impuesto predial, como es del conocimiento de todos los que están presentes, en la sesión anterior se pidió a este Pleno la inclusión de un punto en el Orden del Día, que tiene que ver con la autorización para un apoyo a los jubilados y pensionados del Ingenio Azucarero, donde el voto de este servidor fue en sentido afirmativo, y la propuesta que en su momento formalizaré será dirigida a que el beneficio sea a cualquier contribuyente que se encuentre en supuesto de no tener capacidad económica de abatir su adeudo, de tal suerte que podamos contribuir para proteger su patrimonio familiar como es la vivienda donde habitan, finalmente expresar que conociendo el sentido de solidaridad que de este Cabildo caracteriza hacia los grupos más vulnerables, la propuesta a la que hago referencia ser resuelta de manera positiva, es cuánto, señor Presidente.

--En el uso de la palabra el Regidor Rogelio Inzunza Gastelum manifiesta, hacer un extrañamiento al compañero Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras, por la forma en la que actuó en la Sesión de Cabildo anterior pasada, de una forma sorpresiva presentó este punto referente a lo que acaba de mencionar mi compañera, con toda la intención de llevarlo al terreno electorero, eso no me parece una acción correcta, si bien el sentido del bien del bien que le otorgamos

o le estamos otorgando a este sector que ha sido tan golpeado ¿sí? No me parece que lo sigamos utilizando como herramienta en este caso electorera ¿sí? Entonces yo le pido a mi compañero Regidor que nos debe respeto ante todo ¿no? Y nos debe una disculpa porque nosotros actuamos de buena fe en esa propuesta que trajo ¿sí? Es cuánto.

----Hace uso de la palabra el regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada expresando, quisiera comentar con las facultades que nos da la Ley del Gobierno Municipal en los Artículos 13, 27, 41 y 43, quisiera comentar Presidente que ojalá hoy así como fueron muy rápidos para dictaminar el tema de los jubilados de los obreros del ingenio, así también sean para esta propuesta que estamos presentando la bancada del PAN, que sea general para todos los ciudadanos, que no haya ciudadanos de segunda ni de primera, también los ciudadanos que vienen en la Colonia 28, los que viven en Los Tabachines, lo que viven en otras colonias que no pueden hacer ese pago, también se les puede apoyar, no nada más dirigidos a unos cuantos. Presidente no se convierta usted en el coordinador de campaña del expresidente Álvaro Ruelas que ya vemos que aquí están utilizando el Cabildo, sé que anda muy desesperado porque no le va bien en los números pero no debe de utilizar a nosotros Presidente, creo que nos debe de tener respeto Presidente a los integrantes de este Cabildo, vemos que este tipo de acciones son buenas porque la gente tiene necesidad de cuidar su patrimonio pero no de esta manera utilizando, también quiero decirles que a raíz de esto la bancada del PAN se retira de la mesa de Concertación Política, porque creemos que están utilizando este Ayuntamiento para político-electoral para favorecer al exalcalde, es por eso que nos retiramos de la mesa Presidente, y vamos a estar vigilantes de que el uso de los recursos públicos sean transparentes y esperemos que ahora si nos contente Presidente y que nos de contestación a lo que le comentamos la Sesión de Cabildo anterior en donde aquí es muy bonito violar la Ley y seguir trabajando, Presidente hay que poner orden aquí, pareciera que le tenemos miedo a los ciudadanos, entramos a Sesión de Cabildo y vemos sitiados de policías, aquí los ciudadanos estos no vienen a hacernos ningún daño, vienen a pelear un patrimonio que quieren tener para sus hijos, es cuánto.

---- Acto seguido en el uso de la voz el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifiesta, una petición que hicieron los ciudadanos que nos acompañan, el comité de vivienda, tanto de Topolobampo como los que están manifestándose aquí afuera, que por cierto el sábado pasado sufrieron un atentado que dicen ellos que se les intentó quemar su casita ahí afuera, entonces yo le pido que por favor se le informe a una Comisión y lo reciban lo más pronto posible y atiendan su llamado o sus necesidades y vean y veamos como

cabildo la oportunidad de atenderlos y de resolverles de manera positiva.

---En el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresa, me permito hacer uso de la palabra en este punto de Asuntos Generales con la finalidad de informar, respecto a dos asuntos en los cuales estoy trabajando y que oportunamente habré de presentar formalmente a este Pleno, para el trámite reglamentario correspondiente. El primero de ellos se origina de las facultades que el Ayuntamiento tiene y que están establecidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, específicamente en el Artículo 28 fracción VIII que señala respecto al otorgamiento de concesiones para la explotación y aprovechamiento de bienes y servicios municipales, y me quiero referir primordialmente a los denominados “corralones” que operan en este Municipio, donde estoy realizando una revisión para ver quienes realmente cuentan con una concesión aprobada previamente por cabildo, es el caso de los depósitos de vehículos que están en las Sindicaturas, la que está aquí en la ciudad es de reciente aprobación, pero de los demás corralones se desconoce ¿Cómo operan? ¿Cómo se generan las tarifas? ¿Quién las autoriza? Etcétera, situación que se presta a malas interpretaciones entre los ciudadanos y considero importante trabajar sobre su regularización en este caso. El segundo tema se refiere a la necesidad de que se regule el servicio de grúas principalmente en lo que tiene que ver con las tarifas para evitar abusos, desconozco si hay un reglamento que norme esta situación, al parecer no, y partiendo de este supuesto este servidor está trabajando en la elaboración de un instrumento de esta naturaleza, obviamente también derivado de ciertas inquietudes y reclamos que ahomenses han manifestado, gracias. No se si haya otro punto para pasar al siguiente, no sé si haya uno más pregunto. Acabo de hacer entrega de un documento al ciudadano Pavel Roberto Castro Félix, órgano interno de control quien es responsable, en el cual para informarles sobre diversos aspectos que se han suscitado al interior de la Junta de Reclutamiento denunciado por ciudadanos que se han visto afectados por el trato prepotente y arrogante del titular de esta dependencia, más aún cuando de manera indebida les ha solicitado y exigido dinero, para realizar cualquier trámite que las personas requieren, esto está sustentado en las facultades y obligaciones que su cargo le demandan, en este caso el ciudadano Roberto Castro Félix, el Artículo 25 bis a apartado V, apartado VI y apartado VIII, elaboro una serie de relatoría de los hechos y puntualizo dos o tres de ellos, uno; que este ciudadano ¿sí? Y me refiero a Jesús Moncada López ¿sí? Solicita en paquete cartillas o expedientes a los militares responsables como un favor de parte del Presidente o Regidores, aprovechándose de su posición se ha mencionado de un tal Serrano en la Secretaría de la Defensa Nacional, a Guzmán, un taxista del

Ejido 20 de noviembre, hicieron llamadas telefónicas y ahora otras personas para atemorizarlos que un pelotón podía acudir a levantarlos si se atrevían a manifestarse, temen por represalias, si un Regidor promueve una carta por recomendación para exentar de marchar porque está enfermo o se encuentra lejos y no tiene dinero para los camiones para ir al regimiento al señor Moncada no le importa, cobra 2,500.00 pesos hasta y 3,500.00, ellos mencionan y me refiero al señor Moncada y la señora Dora Hernández de esta dependencia, ellos mencionan que están amarrados con Gerardo Vargas y que no les hacen nada, pagan guardias personales que se encuentran en una nómina, que está inflada y todos están involucrados, la corrupción es algo común en esta área, solicitamos auditoría por parte de la Contraloría y se trabaje de manera conjunta con personal militar, si se confirma complicidad actuar de manera contundente, claro está que el Ayuntamiento es responsable directo de esta área, pero esta forma de actuar desprestigia y desacredita al ejército mexicano, cabe decir que se echan la culpa entre sí, entre mandos operativos e intermedios, el señor Moncada le llama gratificación a lo que solicita, la verdad que es un cinismo descarado, dejo el documento con nombres y domicilios de personas, ya lo dije antes se sienten agraviados e intimidados. Manuel Urquijo Presidente, ante esto le recuerdo Presidente que usted ha mencionado que viene a poner orden, es una excelente oportunidad para mostrarse.

-DECIMO TERCERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18:00 dieciocho horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

GUADALUPE ANTELMA ROMERO VALDEZ DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ ROGELIO INZUNZA GASTELUM

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MARÍA LUISA GÓMEZ LIZÁRRAGA JUAN ANTONIO GARIBALDI
HERNÁNDEZ

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 54 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2018.

ACTA 55

-----En la Plazuela del Ejido el Guayabo de esta Municipalidad, siendo las 12:00 horas del día 01 de Mayo del año 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome, Sindica Procuradora y Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 48 Inciso C Apartado 5 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.-----

3.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO.-----

4.- INTERVENCIÓN ORATORIA.-----

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**- Para el desahogo del presente

punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, María Luisa Gómez Lizárraga Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, GUADALUPE ANTELMA ROMERO VALDEZ, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, ROGELIO INZUNZA GASTELUM, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.

----SEGUNDO.----- LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.- Para cumplimentar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la palabra, da lectura en todos sus términos al Artículo 48 Inciso C Numeral 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y que se refiere al traslado del H. Ayuntamiento en Pleno, el día Primero de Mayo de cada año a la Sindicatura Heriberto Valdez Romero, con motivo de que un día como este pero de 1937 la Comunidad se convierte en Ejido y en 1958 se le impuso el nombre que actualmente lleva.

--TERCERO.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO.---En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se procede por parte del Ciudadano

Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán a la entrega de reconocimientos a los CC. Guadalupe verduzco Díaz, Francisco Javier Hernández Cota y Bertha Alicia Soto Armenta, como Ciudadanos Distinguidos de la Sindicatura Higuera de Zaragoza, el primero de ellos por ser un ejemplar hombre de trabajo; comprometido y reconocido por su función social como gestor de beneficios para su comunidad y comunidades vecinas de la Sindicatura Heriberto Valdez Romero; el segundo por su incansable vocación de servicio en la formación educativa; promotor cultural y de servicios públicos y gestor permanente de beneficios para los habitantes de la Sindicatura Heriberto Valdez Romero y el tercero por su destacada trayectoria como gestora; líder voluntaria primordialmente en el ramo de la salud. Promotora educativa y social en la Sindicatura Heriberto Valdez Romero. Ha sido reconocida en múltiples ocasiones a nivel Municipal, Estatal y Nacional.

---CUARTO.- INTERVENCIÓN ORATORIA.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la C. María del Carmen Hernández Romero Oradora Oficial en esta Sesión Solemne, quién en su intervención oratoria destacó los antecedentes históricos de lo que es hoy la Sindicatura Heriberto Valdez Romero.

----QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 12:30 Doce horas con Treinta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----CONSTE.

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

GUADALUPE ANTELMA ROMERO VALDEZ DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ

ROGELIO INZUNZA GASTELUM

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA
AYUNTAMIENTO

EL SECRETARIO DEL

MARÍA LUISA GÓMEZ LIZÁRRAGA
HERNÁNDEZ

JUAN ANTONIO GARIBALDI

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 55 DE FECHA 01 DE MAYO DEL 2018.

ACTA 56

----En la Sindicatura Higuera de Zaragoza, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 A.M. del día 05 de Mayo del año 2018, se reunieron en la Plazuela “General Ignacio Zaragoza” de dicha Sindicatura, los C.C. Presidente Municipal de Ahome, Sindica Procuradora y Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 48 Inciso C Apartado 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:--

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C), NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

-

3. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA.-----

-

4. INTERVENCION ORATORIA.-----

-

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, María Luisa Gómez Lizárraga Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, GUADALUPE ANTELMA ROMERO VALDEZ, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, ROGELIO INZUNZA GASTELUM, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA Y LUIS FELIPE VILLEGAS,** por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.

----SEGUNDO.----- LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.- Para cumplimentar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, en el uso de la palabra da lectura en todos sus términos al Artículo 48 Inciso C Numeral 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y comprendido en el Decreto Municipal número 37, Publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 06 de Agosto del 2004 y que se refiere al traslado del H. del Ayuntamiento en Pleno el 5 de Mayo de cada año en la Sindicatura Higuera de Zaragoza, con motivo de la conmemoración de la Batalla de Puebla.

---TERCERO.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA.---

En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se procede por parte del Ciudadano Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán a la entrega de reconocimientos a los CC. Profesora Norma Martin del Campo Castro; Enfermero Francisco Guadalupe Barreras Bernal y Reynaldo Alcaraz Moreno, como Ciudadanos Distinguidos de la Sindicatura Higuera de Zaragoza, el primero de ellos por su brillante trayectoria en el ámbito de la educación, incansable formadora y educadora, primordialmente en la preparación de padres y alumnos; lo que le ha permitido ganarse el cariño y reconocimiento de los habitantes de la Sindicatura de Higuera de Zaragoza; el segundo por su invaluable aportación al sector salud. Impulsor de actividades sociales y de servicios públicos, en beneficio de los habitantes de la Sindicatura de Higuera de Zaragoza ; y el tercero Por ser un incansable gestor social de diversos apoyos, siempre preocupado por el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la Sindicatura de Higuera de Zaragoza.

---CUARTO.- INTERVENCIÓN ORATORIA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el profesor Felizardo Espinoza Rubio, quién en su pieza oratoria destacó los hechos más relevantes de tan memorable fecha histórica.

---QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, el ciudadano Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán en el uso de la palabra, brinda un mensaje a los Ciudadanos de la Sindicatura de Higuera de Zaragoza y procede posteriormente a clausurar la Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

GUADALUPE ANTELMA ROMERO VALDEZ DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ
RODRÍGUEZ

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ ROGELIO INZUNZA GASTELUM

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA
AYUNTAMIENTO

EL SECRETARIO DEL

MARÍA LUISA GÓMEZ LIZÁRRAGA
HERNÁNDEZ

JUAN ANTONIO GARIBALDI

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 56 DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2018.

ACTA 57

-----En la Sindicatura Central Mochis Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:30 a.m. del día 25 de Mayo del año 2018, se reunieron en el Cobertizo ubicado junto al Salón de Asambleas del Ejido Mochis Municipio de Ahome, de dicha Sindicatura, los C.C. Presidente Municipal, Sindica Procuradora y Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 48 Inciso C Apartado 6 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C), NUMERAL 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

-

3. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA CENTRAL MOCHIS.-----

4. INTERVENCION ORATORIA.-----

-

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, María Luisa Gómez Lizárraga Sindica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, GUADALUPE ANTELMA ROMERO VALDEZ, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, ROGELIO INZUNZA GASTELUM, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS,** por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.

----SEGUNDO.- LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME ESTADO DE SINALOA.- Para cumplimentar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la palabra, da lectura en todos sus términos al Artículo 48 Inciso C Numeral 6 y que se refiere al traslado del H. del Ayuntamiento en Pleno el 25 de Mayo de cada año en la Sindicatura Central Mochis, con motivo de que en esa fecha se festeja la dotación de tierras.

---TERCERO.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA CENTRAL MOCHIS.---

En lo relativo al presente punto del Orden del Día, se procede por parte del Ciudadano Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán a la entrega de reconocimientos a los CC. Álvaro Vega Gaxiola, Guadalupe Esteban Sierra Gastelum y Margarito María Fuentes Aboyte, como Ciudadanos Distinguidos de la Sindicatura Central Mochis, el primero de ellos por su gran trayectoria laboral, reconocido líder social, político y gestor permanente en el desarrollo de la Sindicatura Central Mochis y el Municipio de Ahome; el segundo por ser un ejemplar hombre de trabajo, primordialmente en la docencia en materia de producción agrícola y líder social que ha procurado el bienestar de su comunidad y de la Sindicatura Central Mochis y el tercero por su gran actitud de servicio a los adultos mayores y pensionados. Líder natural y gestor de las necesidades de su comunidad y de la Sindicatura Central Mochis.

---CUARTO.- INTERVENCIÓN ORATORIA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la ciudadana Lic. Alba Cecilia Verdugo Cázarez, quién en su intervención oratoria destacó los antecedentes históricos de lo que es hoy la Sindicatura Central Mochis.

---QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 12:00 doce horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----
CONSTE.

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

GUADALUPE ANTELMA ROMERO VALDEZ DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ

ROGELIO INZUNZA GASTELUM

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA
AYUNTAMIENTO

EL SECRETARIO DEL

MARÍA LUISA GÓMEZ LIZÁRRAGA
HERNÁNDEZ

JUAN ANTONIO GARIBALDI

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 57 DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2018.

ACTA 58

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 31 de mayo de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----
- 2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**-----
- 3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**-----
- 4. PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES (ENERO, FEBRERO Y MARZO 2018), DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA MARÍA LUISA GÓMEZ LIZÁRRAGA.**-----
- 5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA, UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE CONSTA DE 3,761.00 METROS CUADRADOS, COMPUESTA POR DOS FRACCIONES, LA PRIMERA CON UNA SUPERFICIE DE 947.47 METROS CUADRADOS LOCALIZADA EN EL FRACCIONAMIENTO CAMPANARIO Y LA SEGUNDA DE 2,813.53 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE MONTERREY AMBOS DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, EN FAVOR DE SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA; EN LA INTELIGENCIA QUE DICHO INMUEBLE ACTUALMENTE LO TIENE EN CARÁCTER DE COMODATO LA MENCIONADA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA**

POR ACUERDO DE CABILDO RECAÍDO CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2015.-----

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DR. RODRIGO BÁEZ PÉREZ PARA QUE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON USO DE CLÍNICA Y HOSPITAL UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 770 DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, SEA REGISTRADO BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.-----

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL AMPLIACIÓN LOS PINOS, QUE CONSTA DE 22 LOTES PARA USO HABITACIONAL, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 4,490.83 METROS CUADRADOS Y ENTREGA DEL ÁREA DE DONACIÓN FUERA DE ESTE DESARROLLO, PROPIEDAD DE PROMOTORA DE VIVIENDA CASA GRANDE S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JORGE ARTURO COVARRUBIAS LUGO.-----

8.- PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL MANUEL URQUIJO BELTRÁN, RELATIVA A ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, A EFECTO DE ELEVAR DE RANGO LA ACTUAL SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS A DIRECCIÓN; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS INDÍGENAS.-----

9.-SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A APOYO PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, A FAVOR DE INVIES., PARA EFECTOS DE REGULARIZACIÓN DE UN NUMERO

DE 48 FAMILIAS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA-

10.-SOLICITUD DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LIC. AHUIZOTL RENTERÍA CONTRERAS, REFERENTE A JUBILACIÓN Y GRADO INMEDIATO SUPERIOR A FAVOR DEL C. JESÚS EDUARDO PEÑA VEGA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

11.- SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE SUELO, PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE GAS L.P. CARBURACIÓN CON UNITANQUE CON CAPACIDAD DE 5,000 LITROS, LA PRIMERA QUE SE PRETENDE UBICAR EN PREDIO LOCALIZADO POR EL BOULEVARD CHIHUAHUITA ENTRE LAS CALLES LILAS Y CANAL 23+700 EN EL SECTOR DEL FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD PROPIEDAD DE MACARIO HIGUERA MONTOYA Y LA SEGUNDA UBICADA EN UN PREDIO LOCALIZADO POR CARRETERA LOS MOCHIS-AHOME, FRENTE A LOS EJIDOS BAGOJO Y OLAS ALTAS DE ESTE MUNICIPIO, PROPIEDAD DE ROBERTO CARLOS BORBOLLA RUIZ,; AMBAS PARA TURNARSE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS. -----

12. ASUNTOS GENERALES.-----

13.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.--LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, María Luisa Gómez Lizárraga Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA,**

PEDRO ESPARZA LOPEZ, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, ROGELIO INZUNZA GASTELUM, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que la Regidora Guadalupe Antelma Romero Valdez se encuentra fuera de la Ciudad y la Regidora Julia Pérez Carrizosa se reportó enferma y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.

---La Secretaria del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de las Regidoras Guadalupe Antelma Romero Valdez y Julia Pérez Carrizosa por los motivos antes expuestos.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con algunas firmas y si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 30 de abril del 2018, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite rendir su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió para los efectos conducentes a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, la certificación de acuerdo relativo a la aprobación del Fraccionamiento denominado “VALLE DEL REY SECCIÓN PASEO DE LA REYNA”, ubicado al sur-poniente de la ciudad.

2. En el mismo sentido, se remitió a la Dirección de Inspección y Normatividad, el Acuerdo correspondiente a la autorización en los términos de la Ley de la Materia dos cartas de opinión favorable, esto para que se continúe con los tramites respectivos.

3.-Asimismo, se remito para los efectos procedentes a la Tesorería Municipal la certificación de acuerdo, referente al apoyo económico para pago de impuesto Predial Urbano a favor de BANCO DE ALIMENTOS DE LOS MOCHIS Y CLUB AGUILAS DEL INSEN A.C.

4.- Finalmente informar, que estamos por remitir al Periódico Oficial del Gobierno del Estado para efectos de su publicación, los siguientes Decretos Municipales:

a).- Reforma del Artículo 166 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, Sinaloa.

b).- Reglamento para el Control de Limpieza de Lotes Baldíos en el Municipio de Ahome.

---- CUARTO.- PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES (ENERO, FEBRERO Y MARZO 2018), DE LA CIUDADANA SINDICA PROCURADORA MARÍA LUISA GÓMEZ LIZÁRRAGA.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la ciudadana Sindica Procuradora María Luisa Gómez Lizárraga manifestando, que se permite rendir su primer informe trimestral 2018, en los siguientes términos:

BUENOS DÍAS PARA TODOS

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO TÉCNICO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SEAN USTEDES BIENVENIDOS.

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, ME PERMITO RENDIR ANTE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, EL 1ER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA SINDICATURA EN PROCURACIÓN A MI CARGO, EL CUAL CORRESPONDE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE LA ANTERIOR SINDICA PROCOCURADORA HOY CON LINCENCIA.

EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DICIPLINARIOS.

(nota: estos procedimientos se siguen en contra de servidores públicos del ayuntamiento, no en contra de los servidores públicos de paramunicipales)

AL 31 DE MARZO DE 2018 QUEDARON RADICADOS EN LA OFICINA DE LA SINDICATURA EN PROCURACIÓN A MI CARGO 60 EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE LOS CUALES:

04 EXPEDIENTES, SON DEL AÑO 2015.
17 EXPEDIENTES, SON DEL AÑO 2016.
43 EXPEDIENTES, SON DEL AÑO 2017.

DURANTE EL CITADO TRIMESTRE SE INICIARON 4 PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE 6 SEVIDORES PÚBLICOS POR EXISTIR ELEMENTOS SUFICIENTES PARA PRESUMIR EL INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES DEL SERVIDOR PÚBLICO Y SU PROBABLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

(nota: Los nombres de las personas sujetas a procedimiento no es posible informarse dado que aún no existe resolución firme en la que se haya determinado su responsabilidad)

ASÍ MISMO, SE DICTARON 4 ACUERDOS DE IMPROCEDENCIA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO, AL NO EXISTER ELEMENTOS DE PRUEBA PARA PRESUMIR LA PROBALE EXISTENCIA DE UNA FALTA ADMINISTRATIVA.

EN LO QUE RESPECTA A LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE ESTE AÑO, SE PRESENTARON 421 DEMANDAS EN CONTRA DE LOS ACTOS LLEVADOS A CABO POR ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE LAS CUALES:

242 FUERON EN CONTRA DE LA	DIRECCIÓN DE INGRESOS (pago de lo indebido)
75 FUERON EN CONTRA DE	SEGURIDAD PÚBLICA (multas de tránsito)
27 FUERON INTERPUESTAS EN CONTRA DE LA	TESORERÍA MUNICIPAL (Cobro impuesto predial)
77 DEMANDAS DE AMPARO	(26 EN EL JUZGADO 5TO DE DISTRITO, 26 EN EL JUZGADO 6TO, 25 EN EL JUZGADO SÉPTIMO.

SE DICTAMINARON 20 EXPEDIENTES DE TRABAJADORES QUE SOLICITARON SU JUBILACIÓN: 11 DE ELLOS POR AÑOS DE SERVICIO, 03 POR RETIRO ANTICIPADO, 06 POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.

IGUALMENTE SE REVISARON Y APROBARON 42 FINIQUITOS DE LIQUIDACIÓN DE TRABAJADORES: DE LOS CUALES 25 FUERON POR RENUNCIAS VOLUNTARIAS, 7 POR JUBILACIÓN, 5 POR DESPIDO, 4 POR DEFUNCIÓN Y 1 RETROACTIVO.

CON LO ANTERIO CONCLUYO EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL AÑO 2018.

REITERANDO MI COMPROMISO CON ESTE PLENO Y CON LA SOCIEDAD AHOMENSE DE SEGUIR TRABAJADO, PARA TENER CADA DÍA UN MUNICIPIO MÁS TRANSPARENTE Y DECIDIDO A COMBATIR LA CORRUPCIÓN.

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS,

RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA, UNA SUPERFICIE DE TERRENO QUE CONSTA DE 3,761.00 METROS CUADRADOS, COMPUESTA POR DOS FRACCIONES, LA PRIMERA CON UNA SUPERFICIE DE 947.47 METROS CUADRADOS LOCALIZADA EN EL FRACCIONAMIENTO CAMPANARIO Y LA SEGUNDA DE 2,813.53 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE MONTERREY AMBOS DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, EN FAVOR DE SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA; EN LA INTELIGENCIA QUE DICHO INMUEBLE ACTUALMENTE LO TIENE EN CARÁCTER DE COMODATO LA MENCIONADA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA POR ACUERDO DE CABILDO RECAÍDO CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2015. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 07 días del mes de mayo del año 2018.-----

---Visto; para resolver respecto a autorización al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos enajenen a título de donación gratuita, una superficie de terreno que consta de 3,761.00 metros cuadrados, compuesta por dos fracciones, la primera con una superficie de 947.47 metros cuadrados localizada en el Fraccionamiento Campanario y la segunda de 2,813.53 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento Villas de Monterrey ambos de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en favor de SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las

comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: “Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.

4.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de marzo del año en curso, se dio lectura a la solicitud del Presidente del Patronato de SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA I.A.P. Profesor Jesús María Castro Acosta, consistente en que el inmueble con superficie de 3,761.00 metros cuadrados que les fue entregado en comodato mediante acuerdo de cabildo de fecha 28 de enero del año 2015, el mismo se les autorice bajo la figura de la donación, para efectos de estar en mejores posibilidades de obtener donativos, en virtud de que empresas locales y nacionales que otorgan este tipo de apoyos a instituciones de esta naturaleza, piden como requisito que el inmueble sea propiedad del solicitante.

5.- Que dicha petición se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que procedimos a su revisión, de lo se concluyó su procedencia puesto que la referida Institución de Asistencia Privada, viene cumpliendo con su objeto como es brindar a niños menores de 18 años y de escasos recursos económicos y en forma gratuita atención médica, quirúrgica y hospitalaria para la atención a padecimientos neuro-músculo-esquelético como: pie equino varo, dislocación de caderas, quemaduras, paladar hendido, (entre varias más....) en los Hospitales SHRINERS para niños, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver

el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 1, 2, 3, 15 Párrafo Primero, 28 Fracciones VI y VII, 29 Fracción I, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, con fundamento en los argumentos expuestos, resuelven procedente que se entregue en carácter de donación a favor de SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, el inmueble descrito en el Resultando número 4 de este Dictamen y como consecuencia de ello, emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de sus Representantes Legalmente Investidos, Enajenen a Título de Donación Gratuita un terreno con superficie de 3,761.00 metros cuadrados, compuesta por dos fracciones, la primera con una superficie de 947.47 metros cuadrados localizada en el Fraccionamiento Campanario con clave catastral MS 007-146-002 y la segunda de 2,813.53 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento Villas de Monterrey ambos de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, esta última forma parte de la clave catastral MS 007-146-001 a favor de SHRINERS DEL ESTADO DE SINALOA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA.

SEGUNDO: El inmueble cuya donación se autoriza en este dictamen, deberá destinarse a la construcción de instalaciones y/o espacios que les permita el cumplimiento de su objeto social, mismo que se centra en el servicio a la comunidad, tales como atender una sala de telemedicina, consultorios, sala de juntas, comedor, sala de servicios, entre otros, pero centralmente dar atención a la rehabilitación de niños con quemaduras, y paladar hendido, es decir servicio asistencia, filantrópico médico gratuito con apoyo de Hospitales SHRINERS en Estados Unidos de Norteamérica, conforme al proyecto de construcción y deberá sujetarse esta Enajenación a Título de Donación Gratuita a lo que establece el Artículo 4 fracción VII del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Ahome, que señala “el compromiso del solicitante de que si en un lapso de un año, contado a partir de la autorización de la donación o el comodato por el Cabildo del Municipio de Ahome, no se inicia la construcción o la utilización del inmueble, hará la devolución del mismo al Ayuntamiento de Ahome. En este caso, si el beneficiado

con la donación o el comodato no realizare de mutuo propio la devolución, el H. Ayuntamiento por conducto del representante legal, estará facultado para demandar ante los tribunales jurisdiccionales la reversión de dicha donación. En este caso, el Notario Público que protocolice la donación, deberá transcribir esta fracción del Reglamento en la escritura pública que al efecto se realice, como causal de revocación de la donación”.

TERCERO: Se autoriza la desincorporación como bien de dominio público la superficie de terreno descrita en el resolutivo PRIMERO, para que el mismo pase a ser de dominio privado.

CUARTO: Queda sin efecto jurídico el Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 28 de enero del 2015, comprendido en el Acta número 49, y establecido en el Tercer Punto del Orden del Día correspondiente y se instruye al Director de Asuntos Jurídicos para que promueva ante la instancia competente, dejar sin efecto jurídico la Escritura número 22,338 Volumen LXXVI de fecha 01 de septiembre del 2015, del protocolo del Lic. Jaime Humberto Ceceña Imperial Notario Público Número 143 de esta residencia.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en los términos transcritos con anterioridad.

---SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DR. RODRIGO BÁEZ PÉREZ PARA QUE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON USO DE CLÍNICA Y HOSPITAL UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 770 DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, SEA REGISTRADO BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL DIA 16 MAYO DEL 2018.

Se reunieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, para efecto de analizar lo siguiente:

SOLICITUD DEL DR. RODRIGO BAEZ PEREZ DE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON USO DE CLINICA Y HOSPITAL, SEA REGISTRADO BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO POR AVE. INDEPENDENCIA No. 770 PTE. DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS SINALOA.

CONTENIDO:

PRIMERO: Se expone a la Comisión el caso y se presenta, solicitud por parte del interesado, documentos de propiedad del bien inmueble, plano arquitectónico, fotografías y ubicación del mismo, quedando sus colindancias de la siguiente manera:

Al Norte: colinda con propiedad privada

Al Sur: colinda con Av. Independencia

Al Poniente: colinda con propiedad privada comercio

Al Oriente: colinda con propiedad privada

SEGUNDO: Una vez analizado el proyecto arquitectónico del edificio en base a lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Ley de Régimen de Propiedad en Condominio; esta Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Publicas emite el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se autoriza solicitud realizada por el Dr. Rodrigo Báez Pérez para que un bien inmueble de su propiedad con uso de Clínica y Hospital con la ubicación arriba descrita sea registrado bajo el régimen de propiedad en condominio.

SEGUNDO: Se procede a firmar el presente Dictamen.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en los términos redactados con anterioridad.

----SEPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A LA

AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL AMPLIACIÓN LOS PINOS, QUE CONSTA DE 22 LOTES PARA USO HABITACIONAL, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 4,490.83 METROS CUADRADOS Y ENTREGA DEL ÁREA DE DONACIÓN FUERA DE ESTE DESARROLLO, PROPIEDAD DE PROMOTORA DE VIVIENDA CASA GRANDE S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JORGE ARTURO COVARRUBIAS LUGO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Pablo Sergio Cárdenas Rodríguez expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL DIA 16 MAYO DEL 2018.

Se reunieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, para efecto de analizar lo siguiente:

PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO “RESIDENCIAL AMPLIACION LOS PINOS”, QUE CONSTA DE 22 LOTES PARA USO HABITACIONAL, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 4,490.83 M2. Y ENTREGA DEL AREA DE DONACION FUERA DE ESTE DESARROLLO, PROPIEDAD DE PROMOTORA DE VIVIENDA CASA GRANDE, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. JORGE ARTURO COVARRUBIAS LUGO.

CONTENIDO

PRIMERO: Se presenta Plano de Lotificación y Vialidades del desarrollo antes mencionado que contiene las siguientes colindancias: al Norte: colinda con propiedad privada; al Sur: Colinda con propiedad privada; al Poniente: colinda con propiedad privada y al Oriente: colinda con calle Álamo.

SEGUNDO: Se expone a la Comisión que el desarrollador solicita hacer efectivo documento emitido con fecha 23 de Diciembre de 1980 por el Presidente Municipal Dr. Oscar Aguilar Pereira, mediante el cual se acuerda la compensación de un área que fue asignada al H. Ayuntamiento de Ahome para ser utilizada como parque recreativo por los vecinos del sector, misma que se localiza por calle Rodolfo T. Loaiza y Blvd. Rio Fuerte del Sector Scally con una superficie de 3,362.70 M2., quedando pendiente indemnizar al propietario en mención.

TERCERO: El C. Jorge Arturo Covarrubias (desarrollador) Lugo solicita que el 15% de área de donación que por Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano le corresponde entregar dentro del nuevo fraccionamiento “Residencial Ampliación Los Pinos” equivalente a una superficie de 435.29 M2 se considere dentro de la superficie de 3,362.70 M2 pendiente indemnizar por parte de este H. Ayuntamiento de Ahome mencionado en párrafo segundo.

CUARTO: Una vez analizado el proyecto de Lotificación y Vialidades en base a lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; esta Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Publicas emite el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: La Comisión aprueba que el 15% de área de donación que por Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano le corresponde entregar a dicho desarrollo, sea está considerada dentro de la superficie pendiente indemnizar por parte de este H. Ayuntamiento de Ahome, quedando las superficies de la siguiente manera:

CONCEPTO	SUPERFICIE
Área entregada por problemática social	3,362.70 M2
Área que por Ley corresponde entregar como donación en el nuevo fraccionamiento Los Pinos	435.29 M2 (-)
Área restante por indemnizar	2,927.41 M2

SEGUNDO: Se autoriza el Plano de Lotificación y Vialidades del fraccionamiento “Residencial Ampliación Los Pinos”, con una superficie total de 4,490.83 M2., desarrollo ubicado en las colindancias antes indicadas, quedando de la siguiente manera la tabla general de Dosificación de Usos del Suelo:

CUADRO DE USOS DEL SUELO	
SUP. TOTAL DEL PREDIO	4,490.83 M2
SUP. DE VIALIDADES	1,131.21 M2
SUP. DE AFECTACION	22.78 M2
SUP. UTIL	3,336.84 M2
**SUP. AREA DONACION	Entregada en calle R.T. Loaiza y Blvd. Rio Fuerte del Sector Scally
SUP. DE RESERVA	0.00 M2
SUP. UTIL VENDIBLE	3,336.84 M2
SUP. DE LOTES PARA VIVIENDA	3,336.84 M2
SUP. DE LOTES PARA COMERCIO	0.00 M2
No. DE LOTES PARA	22

VIVIENDA	
No. DE LOTES PARA COMERCIO	0.00
DENSIDAD DE POBLACION	300.00 Hab./Has.

La presente autorización se concede únicamente para efecto de elaboración de los Proyectos de Urbanización del desarrollo en mención; quedando prohibido la venta de lotes e inicio de las Obras de Urbanización y Edificación.

TERCERO: La Comisión indica que este documento sea Ratificado por el Pleno de Cabildo integrado por el H. Cuerpo de Regidores para su validez oficial.

CUARTO: Se procede a firmar el presente Dictamen.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor).

---OCTAVO.- PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL MANUEL URQUIJO BELTRÁN, RELATIVA A ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, A EFECTO DE ELEVAR DE RANGO LA ACTUAL SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS A DIRECCIÓN; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS INDÍGENAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán manifestando, que en el ejercicio de mi derecho de iniciar Decretos o Reformas ante este Ayuntamiento, el día de hoy me permito presentar una propuesta consistente en: “Adicionar y Derogar diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome”, a efecto de elevar de rango la actual Subdirección de Atención a Pueblos Indígenas a DIRECCIÓN, bajo los siguientes argumentos y fundamentos:

1.- Que nuestro País está constituido por una población que encuentra su sustento de manera original en sus pueblos indígenas, situación que determina su composición pluricultural lo que es reconocido en el Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que en su Apartado B, de dicho precepto se señala que la Federación, los Estados y los Municipios,

para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el derecho integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

2.- Que los Estados como parte integrante de la Federación Mexicana, están obligados a observar lo dispuesto por nuestra Carta Magna; incluyendo desde luego el goce de las garantías individuales y sociales que otorga este ordenamiento y los pueblos indígenas como sustento original de la población nacional, deben gozar de los beneficios que la Ley les otorga.

3.- Que el Municipio como orden del gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

4.-Que el preservar los derechos y cultura de las comunidades indígenas, así como el cabal cumplimiento a la gestión y operación de los programas y acciones de las distintas dependencias del ámbito federal y estatal en beneficio de los pueblos indígenas, es sin duda una tarea primordial del Ayuntamiento como órgano de gobierno, así como también de los demás niveles gubernamentales.

5.- Que en virtud que es fundamental reconocer los derechos de las comunidades indígenas, promoviendo su desarrollo económico, político, social y cultural, basados en los principios de sustentabilidad, interculturalidad y equidad, procurando en este sentido su fortalecimiento comunitario a través de la implantación de políticas públicas, encaminadas a la ejecución de programas y proyectos estratégicos, la administración pública municipal en su momento puso en funcionamiento y operación un Departamento Indigenista; el cual posteriormente adquirió la categoría de Subdirección con la denominación de Atención a Pueblos Indígenas y el día de hoy estoy proponiendo a este Pleno, que esta Subdirección se eleve de rango a DIRECCION, con la firme convicción de fortalecer su funcionamiento y operatividad; en la inteligencia que en lo se refiere a los recursos respectivos esto se contemplaría en el análisis del próximo Presupuesto de Egresos.

6.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en los Artículos 114 y 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio

de Ahome, me permito con todo respeto someter a la consideración de este Cabildo, la siguiente propuesta en materia reglamentaria:

UNICO: Se adiciona un apartado al Artículo 32, con la denominación “ Dirección de Pueblos Indígenas”; Derogar la fracción IV del Artículo 40; y la adición de un Artículo 42 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, para efectos de elevar de rango la actual Subdirección de Atención a Pueblos Indígenas a Dirección.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, que felicita al Presidente Municipal por esta propuesta, considero que es justo lo que muchas personas estaban esperando sobre todo este grupo vulnerable que se le va hacer justicia, la Constitución habla de un presupuesto y ahora con una Dirección se podrá trabajar mejor, tiene que ser un presupuesto justo que permita atender las necesidades de este grupo vulnerable.

--Enseguida hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que sugiere con todo respeto en caso de que se acepte, e base a lo que dijo el regidor Castañeda, que este tema debe ser integral porque sin presupuesto no se podrá hacer mucho, este punto originalmente estaba propuesto para que se sometiera para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de gobernación y de asuntos indígenas,

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Asuntos Indígenas.

----NOVENO.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A APOYO PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, A FAVOR DE INVIES., PARA EFECTOS DE REGULARIZACIÓN DE UN NUMERO DE 48 FAMILIAS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que el Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, mediante escrito de fecha 22 de mayo del año en curso, solicita que el Cabildo autorice apoyo para el pago de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a favor de INVIES., para efectos de regularización de un numero de 48 familias.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

---- DECIMO.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LIC. AHUIZOTL RENTERÍA CONTRERAS, REFERENTE A JUBILACIÓN Y GRADO INMEDIATO SUPERIOR A FAVOR DEL C. JESÚS EDUARDO PEÑA VEGA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN..- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuizotl Rentería Contreras, mediante oficio número 458/05/2018, solicita se siga el trámite respectivo referente a jubilación y grado inmediato superior a favor del C. Jesús Eduardo Peña Vega, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

--DECIMO PRIMERO.- SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE SUELO, PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE GAS L.P. CARBURACIÓN CON UNITANQUE CON CAPACIDAD DE 5,000 LITROS, LA PRIMERA QUE SE PRETENDE UBICAR EN PREDIO LOCALIZADO POR EL BOULEVARD CHIHUAHUITA ENTRE LAS CALLES LILAS Y CANAL 23+700 EN EL SECTOR DEL FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD PROPIEDAD DE MACARIO HIGUERA MONTOYA Y LA SEGUNDA UBICADA EN UN PREDIO LOCALIZADO POR CARRETERA LOS MOCHIS-AHOME, FRENTE A LOS EJIDOS BAGOJO Y OLAS ALTAS DE ESTE MUNICIPIO, PROPIEDAD DE ROBERTO CARLOS BORBOLLA RUIZ,; AMBAS PARA TURNARSE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS. ..- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se recibieron dos solicitudes para el otorgamiento de Licencia de Uso de Suelo para el giro de Estación de GAS L.P. Carburación con Unitanque con capacidad de 5,000 litros, la primera que se pretende ubicar en predio localizado por el Boulevard Chihuahuita entre las calles Lilas y Canal 23+700 en el

sector del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad propiedad de Macario Higuera Montoya y la segunda ubicada en un predio localizado por Carretera Los Mochis-Ahome, frente a los Ejidos Bagojo y Olas Altas de este Municipio, propiedad de Roberto Carlos Borbolla Ruiz.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---DÉCIMO SEGUNDO ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresando, el proceso electoral ha afectado la dinámica o el reloj biológico de administración, nos hace ver que le gustaría un mes de cuarenta y cinco o sesenta días para realizar reuniones ordinarias de cabildo aun cuando existen temas sensibles para este Municipio, ha realizado bien su trabajo Secretario, le mencionaré despacio pero con firmeza, que se escuche detrás de estas paredes, tenemos un Presidente Sustituto que no mira ni escucha los reclamos del ciudadano, miente con facilidad como lo haría Álvaro Ruelas, siendo el poder tras el trono y pone el ritmo a esta administración y los recursos en despensas, gasolina, equipamiento, no soportaría un auditoría responsable. El Cabildo Abierto es una farsa, se manipula a conveniencia para realizar obras o acciones, no es ninguna gracia atender necesidades prioritarias pero ocupan que alguien se las mencione para ponerse la estrellita de benefactores y observarse como un gobierno voluntarioso, que atiende inmediatamente a lo que se requiere, a su vez no existe un pronunciamiento firme y claro por parte del ciudadano Manuel Urquijo hacia la inseguridad, los desaparecidos, las cosas clandestinas, asesinatos, robos a vivienda, su argumento es porque no hay denuncia, no se tienen porque no se confía en las instituciones, la autoridad no tiene la voz completa ni el carácter para plantarse ante este Gobierno Estatal que preside Quirino Ordaz Coppel quien refleja opacidad en su actuar, donde su interés son grandes inversiones que le dejen ganancias a sus amigos, nosotros los ciudadanos poco importamos, no se han ganado el respeto y la credibilidad, concluyendo, en política encontramos peleles y payasos que son manipulados. Acabamos de celebrar el ciento veintiocho aniversario del natalicio del General Rafael Buelna Tenorio, es un buen referente para promover en la función pública hombres con estatura, firmeza, liderazgo, y carácter, para construir este País.

--En el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifiesta, ojala como dices que quieres que tu voz haga eco, que no quede aquí nada más, que no haga los temas mediáticos como es

costumbre hacer, invito a que si traes un tema en especial conforme a la auditoría y que dices que no pasaría una auditoría, a que pongas las denuncias correspondientes y que no lo dejes nada más aquí mediático, que no vengas a gritar aquí a Cabildo y a insultar, y conforme al tema de Cabildo Abierto también te recuerdo que no es facultad de nosotros y que nosotros no lo aprobamos el reglamento y como se lleva a cabo ¿no? Hay que estar un poquito en sintonía con la situación y si te invito a que no nada más se vengan a hacer las cosas aquí a venir a gritar a Cabildo, hay que hacer las cosas como se deben de hacerse, si ya pusiste si ya hablaste te invito y te acompaño a poner la denuncia.

----Hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresando, pocas veces me gusta opinar cuando se hacen comentarios negativos pero en esta ocasión si voy a opinar porque he visto y estoy dentro de la administración al igual que mi compañero Regidor y no puedo dejar de lado todas las cosas negativas que se están hablando de aquí y no mencionar lo bueno que se ha hecho, yo voy a felicitar el trabajo que ha estado realizando el Presidente actual, y el anterior, porque se han visto los cambios aquí en la ciudad, prueba de ello es que ahorita estamos casi en el primer lugar de ser una de las mejores ciudades y eso no es cualquier cosa. También el fin de semana estuve yendo a Topolobampo y al Maviri con el Secretario de Turismo del Estado donde vendrán buenas nuevas para aquí para el Municipio de Ahome y pude utilizar nuevamente la Carretera Mochis-Topo, en perfectas condiciones, entonces eso, eso habla de que se está haciendo un buen trabajo, y yo soy parte de ello y mis compañeros también, con todo respeto regidor que me merece y que me merezco quiero que sepa muy bien lo que va a decir porque no lo debe de hacer con ofensas, al estar hablando nos está señalando a todos y yo no me siento parte de esas personas, creo que hemos actuado con mucha responsabilidad ante la decisiones que se han tomado, es por eso que quise hacer uso de la voz porque el presidente está haciendo su trabajo y considero lo está haciendo bien, he sido una de las personas que ha supervisado el trabajo que se ha realizado, me hago presente en los eventos en los que la agenda nos envía y ahí me percaté del trabajo que hemos realizado y han sido muchas buenas cosas las que se han realizado positivas y en beneficio de la gente, así como programas sociales. Con respecto a Cabildo hace unos días yo firme un acta donde estuve muy de acuerdo con la decisión que se tomó de que no se hiciera el Cabildo Abierto siendo ahorita una temporada electoral y que se podría prestar a malas interpretaciones, es por eso que firmé a favor de que ese mes no se realizara, es cuanto, muchas gracias.

---- Acto seguido en el uso de la voz el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifiesta, con el permiso de este Cabildo en Pleno, a los medios de comunicación, a los ciudadanos que nos acompañan, si amiga estamos de acuerdo en que hay este una campaña turística que se pagaron diez millones de pesos y que aún no sabemos dónde está ese recurso y que se comprometieron a darnos esa información y aun no llega esa información, creo que ahí nos ha quedado a deber este Ayuntamiento. También decirle a mi compañero que hay libertad de expresión Juan Pablo, Regidor está en toda su libertad de hacer las denuncias que tenga que hacer y de expresar lo que tenga que expresar y decirle que respaldo lo que dice mi compañero Regidor, presente nos han ha quedado mucho a deber, creo que se debe fajar los pantalones presidente y decirle a sus funcionarios que saquen las manos el cuerpo entero mejor de este proceso electoral y si hemos presentado denuncias, una de ellas fue la que presentamos con la Síndica Procuradora que ya va cerca de un mes más del mes y tampoco ha resuelto nada, creo que están dejando ir los diez para que pase este proceso Síndica ojala y nos pueda decir en que va ese procedimiento, déjeme terminar y ahorita me contesta, entonces creo que este Ayuntamiento en tema de seguridad nos ha quedado mucho a deber presidente tenemos muchos robos a domicilio, que se diga lo bueno pero hay más malo que decir, los desaparecidos que ahora las familias tiene que poner espectaculares en la ciudad para dar con el paradero de sus hijos, eso está muy mal, damos muy mala imagen, porque este gobierno se moja de decir que en salud han hecho la gran inversión, si es el que menos ha invertido en salud, vas a un dispensario médico y no tiene una neo-melubrina pa quitarle el dolor de cabeza a una persona, en el tema de salud este gobierno nos ha quedado mucho a deber en el tema de seguridad, en el tema de servicios públicos, los drenajes toda la ciudad están colapsados Presidente, si supieran los del concurso ese cómo está la ciudad no ganaríamos nada ¿verdad? Pero pues en fin, están acostumbrados a engañar a la gente, es cuánto.

---En el uso de la palabra el Regidor Rogelio Inzunza Gastelum expresa, Presidente con su venia, señor Secretario, compañero Juan Pablo directo para usted, usted pide respeto, le recuerdo que el día de la sesión anterior, algunas dos o tres anteriores usted no vino, yo exigí que se disculpara públicamente por la manera gandaya en que se comportó en una propuesta que usted sacó ¿sí? Entonces eh... dado eso también las fracciones de oposición en este Cabildo tomamos la decisión dado que las sesiones de cabildo se están llevando con mucho tiempo entre una y otra, tomando la decisión de llevar a cabo nosotros conferencias para dar a conocer la situación que guarda el Municipio ¿sí? Entonces aprovechando que están los medios de comunicación aquí le hacemos una atenta invitación para

que nos acompañen ¿no? Entonces estoy esperando compañero Regidor su disculpa pública.

--A continuación hace uso de la voz el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, créeme que lamenté mucho no haber podido estar la sesión pasada, cuando me entero de la disculpa que estaban pidiendo por hacer una propuesta para ayudar a más de cuatrocientas familias que estaban por perder su patrimonio, estas familias ex trabajadoras del ingenio las cuales se hizo una propuesta y se leyó un dictamen íntegro aquí en Cabildo, yo creo que le debe dar vergüenza Regidor decir que debo una disculpa pública cuando usted voto a favor la iniciativa que se presentó y el dictamen fue leído íntegro, yo creo que las familias ahomenses merecen respeto, aquí no se dijo nada que era un tema electoral y esto lo están llevando al terreno electoral, yo creo que ahí debe hacer las cosas consciente, si te regañaron por votar un buen dictamen que aquí todos pensamos y creo que no nos dejan mentir todos los que estamos aquí presentes que en ese momento se votó y nadie dijo ningún comentario todos estuvieron a favor de ayudar a las personas, si a ti te regañaron en tu partido o la persona que dejó tu lugar y que seguramente después del primero de julio te lo va a quitar no es mi culpa, yo creo que usted debe una disculpa pública al exigir que se les quite el apoyo a las personas que más lo necesiten porque así lo entiendo al decir que fue una manera gandaya, quiero pensar que estas en contra del apoyo a las familias del ingenio azucarero.

----El Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada en el uso de la palabra manifiesta, de nueva cuenta con el permiso de este Ayuntamiento en Pleno ... no Juan Pablo no quieras confundir a la gente, nosotros votamos a favor ese dictamen porque estamos en favor de que se apoye no nada más ese sector de la ciudad sino a toda la sociedad en general que tenga, porque no nada más ese sector tiene ese problema, también hay en la veintiocho, también hay en la López, también en los Tabachines, pero de una manera gandaya, de una manera gandaya se aprobó ese dictamen sin pasarlo por la junta de concertación política, lo quisieron meter después porque era una propuesta que venía de tu candidato que va en tercer lugar ahorita en las encuestas, de ese era la propuesta por eso nos molestamos, porque después de que se aprobó hicieron ustedes una rueda de prensa diciendo que él había sido, que por él lo habían sacado, eso sí es gandayismo, y eso si te pedimos, no te pedimos una disculpa porque ya sabemos de dónde viene, ya sabemos que son de los mismos, son coyotes de la misma isleta y no quieras confundir a la gente.

-----Hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresando, en mi opinión creo que es un tema que ya lo hemos visto en repetidas ocasiones, un tema que ya se aprobó, un tema que ya se valoró la decisión, todos somos responsables, somos adultos, sabemos dónde estamos parados y considero en mi opinión que ya le estamos dando vueltas demasiado a esto, hay que ver el beneficio de estas familias y no más allá de temas políticos o de más, ahorita se le dio el beneficio a la familia, vamos a seguir y a seguir ahondando en el mismo tema que realmente ya se votó y lo votamos a favor.

-----En el uso de la palabra el Regidor Rogelio Inzunza Gastelum expresa, las formas amigo, las formas es lo importante, es lo que estamos pidiendo nosotros, el fondo si estamos de acuerdo por eso lo votamos, la forma como te condujiste tu eso no está correcto, a eso, y si fue personal para mí, yo lo tomé, a mí no me regaña nadie.

----Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, bien compañeros, definitivamente la libertad de expresión es una garantía constitucional y tenemos todo el derecho de ejercerla, pero no tenemos derecho de que en aras de esa libertad llegar al libertinaje para ofender, y ahí se le pide respeto a mi compañero Regidor porque la libre expresión no quiere decir que yo hable mal del ausente, en este caso Álvaro Ruelas no está y le dicen mentiroso, no se vale, ya eso es campaña, habla también mi compañero Regidor que según miente con facilidad el señor Alcalde, bueno yo he visto un Alcalde comprometido con la gente y trabajando, si bien es cierto hay que entender que el proceso social es difícil si bien es cierto, y hay que decirlo con toda honestidad que también nosotros le debemos a la sociedad todavía como cabildo porque no hemos sido capaces de generar mejores ordenamientos que le permitan salir adelante, pero no es un problema exclusivamente de nosotros, sino son de todas las autoridades a nivel estatal y federal, este es un proceso de descomposición social que se ha venido generando durante veinte años señores, que va a ser muy difícil, para el que llegue a la presidencia sacar adelante este país, no hay que hacernos tontos, esto es ya un embate con tintes políticos y eso no se vale, si hay que hacerlo hay que hacerlo con respeto, es lo único que les pido.

---Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresa, le faltó a Álvaro Ruelas le faltó hombría y valor civil para presentar un documento, estas son las formas de las cuales habla mi compañero, a su vez se ha hecho omisión al comité de compras en mal gastar diez millones de pesos en una campaña turística y ciertamente colega Regidora hemos puntualizado cuando ha sido necesario como es el caso de la Junta de Reclutamiento la corrupción que persiste, la percepción de seguridad abate record en

este mes de marzo, pero a su vez, después de un año de la carta de género en cinco municipios nada ha cambiado respecto a los feminicidios de mujeres, es cuando hablo señor Presidente de ponernos en nuestro papel con respecto al Gobernador, todos estamos inmersos en ese deterioro social y coincido con el Licenciado López Orduño por supuesto, no somos ajenos y todos tenemos familias y tenemos hijos, entonces por supuesto que hay mucho que hacer todavía, si me permiten paso a otro punto donde voy a enviar un documento precisamente al Congreso del Estado donde se solicita y exige la derogación del Artículo 51 párrafo tercero contemplado en la Ley de Agua Potable del Estado de Sinaloa que contempla lo siguiente: será causa de limitación en el que los usuarios dejen de pagar uno o más meses o bimestres conforme al sistema de cobro establecido, sin embargo el Artículo 4 párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respalda que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre aceptable y asequible, el Estado garantizará ese derecho, también el Artículo 1 párrafo uno señala lo siguiente: las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales del que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, es un tema importante que la sesenta y dos legislatura actual le saca la vuelta, siendo temerosos y opacos es su actuar, desafortunadamente muchas personas no pagan su recibo del agua en tiempo en gran parte porque no es porque no quieren sino porque no les alcanza con los sueldos miserables que existen, y no por eso sacrificar las familias a enfermarse o deshidratarse ante las altas temperaturas, más preocupante aun donde hay niños y bebés, diputados del Estado de Sinaloa, ya existe una iniciativa ratificada que falta dictaminar, tomen consciencia, es un derecho inalienable de sobrevivencia, a menos que pretendan a aprobar como mansos corderos la Ley Corrodi donde los mantos acuífero se puedan vender al mejor postor con la iniciativa privada, gracias.

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifestando, yo nada más quería exhortarlo señor Secretario ya lo hemos visto varias veces en concertación política y ahorita mis compañeros me da pena están pidiendo respeto, un respeto que no dan puesto que se ha pedido en reiteradas ocasiones que ni funcionarios ni Regidores entren con sus vehículos con publicidad de candidatos a recintos oficiales y siguen ingresando vehículos a los estacionamientos tanto de Regidores como de los funcionarios públicos, yo le pido señor Secretario como responsable de este recinto que haga cumplir con este mandato ya lo habíamos acordado y creo que es importante que si pedimos respeto pues

nosotros pongamos el ejemplo y respetemos con lo que estamos acordando, ya habíamos acordado que no íbamos a ingresar con vehículos con publicidad de ningún candidato a ningún recinto oficial, muchas gracias.

-----En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que con todo respeto le dice al Regidor Castañeda que está de acuerdo con lo que dice se tiene la prohibición para todos los funcionarios, en el caso del estacionamiento de Regidores pueden hacer un acuerdo de civilidad política, deben comprimirse los reglamentos, los propios Regidores saben quién trae publicidad política en sus vehículos y por eso los conmino a ese acuerdo de civilidad política.

----Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Pablo Sergio Cárdenas Rodríguez manifestando, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, aprovecho este Pleno para manifestar lo siguiente: en primero lugar condenar enérgicamente lo suscitado recientemente en relación a la quema de soca, hasta la fecha se han denunciado aproximadamente trescientas setenta hectáreas, que considero es un tema que se ha salido de control y soy de la idea que debemos profundizar en el contenido del actual Reglamento de Protección al Medio Ambiente de este Municipio de tal suerte que podamos aportar algunas disposiciones que nos permiten como gobierno aplicarlas para erradicar este problema que en mi punto de vista es un crimen ambiental, deseo agregar que no nada más dañar la tierra, no nada más dañar nuestro medio ambiente, se está dañando vecinos de los predios, a seres vivos, a la ciudadanía en general, es de sobra conocido el daño que la quema de soca provoca, reconozco el esfuerzo de los tres niveles de gobierno con programas y la difusión de ellos para hacer conciencia, es por ello que no entiendo a los agricultores y a dueños de predios que utilizan esta estrategia, ya que ellos son los principales beneficiados de que el suelo conserve sus nutrientes para tener siembras de mejor calidad y mayor producción, finalmente comentar que he visto yo la preocupación del Presidente y es por ello que trabajaremos en una propuesta reglamentaria misma que en su momento habremos de presentar este Cabildo para su trámite respectivo,

---DECIMO TERCERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18:05 dieciocho horas con cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ

ROGELIO INZUNZA GASTELUM

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ
CASTAÑEDA

LUIS FELIPE VILLEGAS

LA SINDICA PROCURADORA
AYUNTAMIENTO

EL SECRETARIO DEL

MARÍA LUISA GÓMEZ LIZÁRRAGA
HERNÁNDEZ

JUAN ANTONIO GARIBALDI

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 58 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2018.

ACTA 59

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 26 de junio de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DE LA COLONIA “POSEIDÓN”, QUE CONSTA DE 13 LOTES PARA USO HABITACIONAL EN UNA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 15,928.16 METROS CUADRADOS.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A FAVOR DEL INVIES, POR LA CANTIDAD DE \$ 138, 053.37, PARA EFECTOS DE REGULARIZACIÓN DE UN NUMERO DE 48 ESCRITURAS EXPEDIDAS POR DICHO INSTITUTO PARA BENEFICIAR A UN NÚMERO IGUAL DE FAMILIAS.-

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO Y GRADO INMEDIATO SUPERIOR A

FAVOR DE LOS CC. JESÚS EDUARDO PEÑA VEGA, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LUNA Y GUILLERMO ESPINOZA VERDUGO Y PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO A FAVOR DEL C. CARLOS ABEL ZAPIEN IBARRA, TODOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

7.- SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO LIC. CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, REFERENTE A ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA HUERTOS COMUNITARIOS PARA EL PERIODO 2018; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GOBERNACIÓN.
-

8.- SOLICITUD DEL C. SANTIAGO PARRA LÓPEZ SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EMPRESA ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V., REFERENTE A QUE SE LES ENTREGUE EN DONACIÓN UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO MAR DE CORTEZ DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO MS-12/350/001, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y DEMÁS EQUIPAMIENTO, EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES PERTENECIENTES A LA EMPRESA DE REFERENCIA, ESTO COMO REPOSICIÓN A UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 2,104.00 METROS CUADRADOS LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTOS ÁLAMOS 1 DE ESTA CIUDAD, QUE LES FUE DONADO CON ANTERIORIDAD Y EN EL QUE SE EDIFICÓ UN PARQUE CON RECURSOS PÚBLICOS EN EL TRIENIO 2011-2013; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----
-

9.-SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A APOYO PARA EL PAGO DE ADEUDO DE DERECHOS POR EL USO DE LOCAL EN EL MERCADO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, PARA BENEFICIAR A UN NUMERO DE 49

LOCATARIOS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.----

10.-SOLICITUDES DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ING. MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA, REFERENTE A TRÁMITES PARA CONCESIÓN Y DERECHOS DE LICENCIA DE LOCALES DE MERCADOS MUNICIPALES; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.-----

11. ASUNTOS GENERALES.-----

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.--LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, María Luisa Gómez Lizárraga Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, GUADALUPE ANTELMA ROMERO VALDEZ, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, ROGELIO INZUNZA GASTELUM, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está

procesada y con algunas firmas y si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 31 de mayo del 2018, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite rendir su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió para los efectos conducentes a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, la certificación de los acuerdos relativos a la autorización de la solicitud del Dr. Rodrigo Báez Pérez, para que un bien inmueble de su propiedad con uso de clínica y hospital, sea registrado bajo el régimen de propiedad en condominio; y autorización del proyecto de lotificación y vialidades del Fraccionamiento Residencial Ampliación Los Pinos de esta ciudad.

2. En el mismo sentido, se hizo del conocimiento a la representación de SHINERS DEL ESTADO DE SINALOA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, lo referente a la donación de un terreno con superficie de 3,761.00 metros cuadrados, localizado en los Fraccionamientos Campanario y Villas Monterrey de esta ciudad y estamos dando preparación al Decreto Municipal de donación, para ser remitido para los efectos de publicación al Órgano Oficial del Gobierno del Estado.

3.- Finalmente informar, que estamos por recibir del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Decretos Municipales relacionados a:

a).- Reforma del Artículo 166 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, Sinaloa.

b).- Reglamento para el Control de Limpieza de Lotes Baldíos en el Municipio de Ahome.

---- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO,

ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DE LA COLONIA “POSEIDÓN”, QUE CONSTA DE 13 LOTES PARA USO HABITACIONAL EN UNA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 15,928.16 METROS CUADRADOS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Pablo Sergio Cárdenas Rodríguez expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL DIA 16 MAYO DEL 2018.

Se reunieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, para efecto de analizar lo siguiente:

PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DE LA COLONIA “POSEIDON”, QUE CONSTA DE 13 LOTES PARA USO HABITACIONAL, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 15,928.16 M2. PROPIEDAD DE LA C. GLORIA ALICIA RUIZ PEREZ.

CONTENIDO:

PRIMERO: Se presenta Plano de Lotificación y Vialidades del desarrollo antes mencionado que contiene las siguientes colindancias: al Norte: colinda con el Ejido Miguel Hidalgo; al Sur: Colinda con Propiedad Privada; al Poniente: colinda Fraccionamiento Residencial Jardines del Bosque y al Oriente: colinda con Blvd. Francisco Agraz Santa Ana (Dren Juárez)

SEGUNDO: Una vez analizado el proyecto de Lotificación y Vialidades en base a lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; esta Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Publicas emite el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se autoriza el Plano de Lotificación y Vialidades de la Colonia “Poseidón”, con una superficie total de 15,928.16 M2., desarrollo ubicado en las colindancias antes indicadas, quedando de la siguiente manera la tabla general de Dosificación de Usos del Suelo:

CUADRO DE USOS DEL SUELO	
SUP. TOTAL DEL PREDIO	15,928.16 M2.
SUP. DE VIALIDADES	7,015.57 M2
SUP. DE AFECTACION	1,590.43 M2
SUP. AREA DONACION (*) ver nota	2,071.49 M2

SUP. UTIL	5,250.67 M2
SUP. DE RESERVA	0.00 M2
SUP. UTIL VENDIBLE	5,250.67 M2
SUP. DE LOTES PARA VIVIENDA	5,250.67 M2
SUP. DE LOTES PARA COMERCIO	0.00 M2
No. DE LOTES PARA VIVIENDA	13
No. DE LOTES PARA COMERCIO	0.00
DENSIDAD DE POBLACION	52.70 Hab./Has.

Nota: El área que por Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano le corresponde entregar en Donación, será recibida como vialidad (*).

SEGUNDO: El Ejido Jiquilpan será responsable de escriturar a favor de este H. Ayuntamiento de Ahome las áreas de donación (*).

TERCERO: La Construcción de las obras de urbanización será responsabilidad de los propietarios de los lotes.

La presente autorización se concede únicamente para efecto de elaboración de los Proyectos de Urbanización del desarrollo en mención; quedando prohibido la venta de lotes e inicio de las Obras de Urbanización y Edificación.

CUARTO: Se procede a firmar el presente Dictamen.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en los términos redactados con anterioridad.

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A FAVOR DEL INVIES, POR LA CANTIDAD DE \$ 138, 053.37, PARA EFECTOS DE REGULARIZACIÓN DE UN NUMERO DE 48 ESCRITURAS EXPEDIDAS POR DICHO INSTITUTO PARA BENEFICIAR A UN NÚMERO IGUAL DE FAMILIAS. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

-- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 13 días del mes de junio del año 2018.-----

-- Visto; para resolver respecto a solicitud de apoyo económico para pago de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a favor del INVIES, por la cantidad de \$ 138, 053.37, para efectos de regularización de un numero de 48 Escrituras expedidas por dicho Instituto para beneficiar a un número igual de familias.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 31 de mayo del año en curso, se dio lectura a un escrito de fecha 22 de mayo del año en curso, signado por el Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, mediante el cual solicita que el Cabildo autorice apoyo para el pago de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a favor de INVIES, para efectos de regularización de un numero de 48 Escrituras que corresponden a un número igual de familias, cuyo monto por ese concepto asciende a \$ 138, 053.37, de conformidad con la Declaración formulada por el Lic. Manuel Guillermo García Rendón Titular de la Notaria Publica número 160 en el Estado y Patrimonio Federal GARM-510522400, respecto a la Escritura Pública número 20,880, Volumen LXXI de fecha 28 de septiembre del 2017.

4.- Que en seguimiento a lo anterior, se procedió al análisis de dicha solicitud determinándose su procedencia, toda vez que es importante conjuntar acciones a fin de fortalecer el programa de regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio de Ahome, que permita regularizar los asentamientos humanos irregulares, para que los avecindados y sus familias tengan certeza y seguridad jurídica sobre los lotes que poseen, mediante la escrituración

definitiva e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y en su caso, en el sistema catastral del Municipio y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera justificada la solicitud formulada por el Ciudadano Tesorero Municipal y descrita con anterioridad y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza un apoyo por la cantidad \$138, 053.37 pesos, para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) a favor de INVIES, para efectos de regularización de un número de 48 Escrituras expedidas por dicho Instituto para beneficiar a un número igual de familias, cuyo monto por ese concepto asciende a \$ 138, 053.37, de conformidad con la Declaración formulada por el Lic. Manuel Guillermo García Rendón Titular de la Notaria Publica número 160 en el Estado y Patrimonio Federal GARM-510522400, respecto a la Escritura Pública número 20,880, Volumen LXXI de fecha 28 de septiembre del 2017.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo al Ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el Dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos transcritos con anterioridad.

---SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO Y GRADO INMEDIATO SUPERIOR A FAVOR DE LOS CC.

JESÚS EDUARDO PEÑA VEGA, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LUNA Y GUILLERMO ESPINOZA VERDUGO Y PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO A FAVOR DEL C. CARLOS ABEL ZAPIEN IBARRA, TODOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----**Visto;** para resolver respecto al otorgamiento del beneficio de jubilación por años de servicio y grado inmediato superior a los CC. Jesús Eduardo Peña Vega, Guillermo Espinoza Verdugo y José Luis Martínez Luna y pensión por retiro anticipado a Carlos Abel Zapien Ibarra, todos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-----

RESULTANDOS

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación para su análisis y revisión en su caso, los expedientes relativos a que se conceda el beneficio de jubilación por años de servicio y otorgamiento de grado inmediato superior a los a los CC. Jesús Eduardo Peña Vega, Guillermo Espinoza Verdugo y José Luis Martínez Luna y pensión por retiro anticipado y grado inmediato superior a Carlos Abel Zapien Ibarra, todos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en observancia a lo establecido en el Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome y leyes aplicables en la materia.

4.- Que en cada uno de los expedientes se comprende un Dictamen signado por el Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuizotl Rentería Contreras, de cuyo contenido se advierte y se determina que es legalmente procedente otorgar los citados beneficios de jubilación por años de servicio y pensión por retiro anticipado y se advierte también que en lo que respecta al grado inmediato superior es una facultad del Ayuntamiento resolver lo conducente.

5.- Que en virtud de lo expuesto, se generó la reunión pertinente con la presencia de los Servidores Públicos involucrados en el tema y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 27 Bis, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que son justificadas y legamente procedentes las solicitudes mencionadas con anterioridad y en los términos dictaminados por el Director de Asuntos Jurídicos.

3.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio y grado inmediato superior a los CC. Jesús Eduardo Peña Vega, Guillermo Espinoza Verdugo y José Luis Martínez Luna, todos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO. Es legalmente procedente otorgar el beneficio de pensión por retiro anticipado a Carlos Abel Zapien Ibarra, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

TERCERO: Se resuelve como improcedente otorgar el grado inmediato superior a Carlos Abel Zapien Ibarra.

CUARTO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, tórnese el Acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), el dictamen de la Comisión de Gobernación y en los términos redactados con anterioridad.

---SEPTIMO.- SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO LIC. CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, REFERENTE A ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA HUERTOS COMUNITARIOS PARA EL PERIODO 2018; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y GOBERNACIÓN.-

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Director General de Desarrollo Social y Humano Lic. Carlos IV Nemesio Bloch Artola, por oficio solicita que se analice y se apruebe en su caso, lo relativo a las Reglas de Operación del Programa Huertos Comunitarios para el periodo 2018 y que en su oportunidad se publiquen el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con lo que se pretende reducir la población en extrema pobreza, asignando recursos y asesoría para la producción de alimentos en el hogar a los grupos más desprotegidos del medio rural.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se tunc para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación.

---OCTAVO.- SOLICITUD DEL C. SANTIAGO PARRA LÓPEZ SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EMPRESA ALAMBRADOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V., REFERENTE A QUE SE LES ENTREGUE EN DONACIÓN UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO MAR DE CORTEZ DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO MS-12/350/001, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y DEMÁS EQUIPAMIENTO, EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES PERTENECIENTES A LA EMPRESA DE REFERENCIA, ESTO COMO

REPOSICIÓN A UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 2,104.00 METROS CUADRADOS LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTOS ÁLAMOS 1 DE ESTA CIUDAD, QUE LES FUE DONADO CON ANTERIORIDAD Y EN EL QUE SE EDIFICÓ UN PARQUE CON RECURSOS PÚBLICOS EN EL TRIENIO 2011-2013; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el C. Santiago Parra López Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Empresa Alambrados y Circuitos Eléctricos S.A. de C.V., hace formal solicitud referente a que se les entregue en donación un inmueble propiedad del Municipio localizado en el Fraccionamiento Mar de Cortez de esta ciudad, identificado con la clave catastral número Ms-12/350/001, para destinarse a la construcción de un salón de usos múltiples y demás equipamiento, en beneficio de los trabajadores pertenecientes a la empresa de referencia, esto como reposición a un terreno con superficie de 2,104.00 metros cuadrados localizado en el Fraccionamiento Álamos 1 de esta ciudad, que les fue donado con anterioridad y que se escrituro en su momento a nombre de la empresa y en el que se edificó un parque con recursos públicos en el trienio 2011-2013.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----NOVENO.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A APOYO PARA EL PAGO DE ADEUDO DE DERECHOS POR EL USO DE LOCAL EN EL MERCADO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, PARA BENEFICIAR A UN NUMERO DE 49 LOCATARIOS; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que el Tesorero Municipal Elliot Ascarrega Beltrán, mediante escrito de fecha 24 de mayo del año en curso, solicita que el Cabildo autorice apoyo para el pago de adeudo de derechos por el uso de local en el Mercado Gustavo Díaz Ordaz, para beneficiar a un numero de 49 locatarios

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones unidas de Hacienda y Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

----DECIMO.- SOLICITUDES DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ING. MARIO AUGUSTO MONREAL LOERA, REFERENTE A TRÁMITES PARA CONCESIÓN Y DERECHOS DE LICENCIA DE LOCALES DE MERCADOS MUNICIPALES; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Director de Servicios Públicos Municipales Ing. Mario Augusto Monreal Loera, remite un número de nueve solicitudes para trámites para concesión y derechos de licencia de locales de mercados municipales, principalmente de los Mercados Independencia, Gustavo Díaz Ordaz, Popular, San Francisco y Municipal, cuyos nombres se señalan en las solicitudes anexas a la convocatoria que les fue entregada.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

--DECIMO PRIMERO.-ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Rogelio Inzunza Gastelum expresando, mi intervención en este momento es hacerle un llamado urgente y hacerles a su vez un exhorto, un llamado urgente en el sentido de que hemos hecho algunos recorridos por colonias y algunos ejidos y se está presentando una problemática sobre la situación del mosquito, entonces hace unos días hicimos alguna sede a las zonas en ese sentido, a lo cual solicitamos a las direcciones correspondientes para ello antes que se nos tome un problema de salud grave ¿no?, el otro asunto es el exhorto que les queremos hacer, en función de una gira que hicimos mi compañero Rubén Medina de MORENA y su servidor sobre algunas Sindicaturas pertenecientes a este Municipio, pudimos constatar el estado que guardan algunas de los dispensarios médicos, por favor les pido que tomen cartas en el asunto, que esto si bien es cierto es una fue una medida muy buena eh ya tenemos las instalaciones, vamos usándolas ¿no? que no vengan esas gentes, esos ciudadanos de esas comunidades a pedir más el apoyo aquí a las instalaciones de los Regidores, para eso fueron creadas, entonces

el exhorto que yo les hago en este sentido es que pongamos atención a ello, es cuanto señor Presidente.

--En el uso de la palabra el Presidente municipal Manuel Urquijo Beltrán manifiesta, claro con mucho gusto, le anticipo lo siguiente en relación a lo del mosco ya están dadas las instrucciones para que se atienda eso, y en cuanto a los dispensarios le agradecería mucho si lo puede hacer llegar ¿cuáles son? por favor aquí al Secretario del Ayuntamiento.

----Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, por favor Regidor, tenemos veintiocho dispensarios médicos, el corte de la semana pasada era que dos estaban cerrados porque las encargadas estaban embarazadas, a otros dos les faltaba aire acondicionado y... a dos más tenían un problema en estructura, se dio inmediatamente la instrucción de que se arreglaran se les dieron recursos y muchos se les daría si me nada un oficio en cuales ustedes detectaron que no estaban trabajando para hablar con el director de salud y ver que está pasando ahí.

---- Acto seguido en el uso de la voz el Regidor Rubén Medina Angulo manifiesta, en días pasados se dio a conocer respecto a la capacitación que se ha brindado a las corporaciones de policía, es una tarea muy loable, sin embargo, se contrapone en un momento dado a personas que han tenido el interés permanente por orientar, educar en ese sentido, tengo aquí un documento para ser entregado en presidencia ¿sí? y a su vez en otras instancias como al Congreso del Estado, la Dirección de Seguridad Pública Estatal, la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Sinaloa, aquí el Licenciado Juan Garibaldi, el documento viene citado por Rosario Dignora Valdez López, que es policía tercero en la Dirección de Seguridad Pública ¿sí? Donde desafortunadamente al Director de esta corporación Capitán Carlos Alberto Acuña Ronquillo le molesta o es por consigan que no continúe su labor de concientizar a la ciudadanía a través del proyecto “Mujeres S. O. S. que promueve disminuir el índice de violencia y feminicidios en Ahome, orientando a diversas agrupaciones para que se levante la alerta de género en Sinaloa por la violencia hacia las mujeres, desafortunadamente este tipo de acciones lastima susceptibilidades y pisa intereses de diversa índole, programas institucionales que no cumplen su tarea, sin embargo el propio director le pide un favor; entre comillas, a Dignora, mencionar haber recibido todo el apoyo por parte de la corporación que representa, donde va en contra de la Ley General de Acceso de las Mujeres contemplada en el artículo 22 que señala; el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida

por individuos o por la propia comunidad, ante esto es enviada a la ciudad de Mazatlán como parte de su actividad policial aun cuando mantiene una prescripción médica que le recomienda laborar administrativamente ¿Quién es Dignora? Tiene un antecedente académico y de servicio a la sociedad relevante pero primero es madre de dos hijos, tiene trece años en la corporación, licenciatura en Ciencias Políticas, tutora de una escuela primaria, miembro destacado en actividades diversas de organizaciones sociales y ha sido ponente instructora de eventos de formación ciudadana y por último el reconocimiento otorgado el año pasado de la medalla Lore de la Vega, es un currículo amplio, hasta el momento es la única mujer que ha solicitado ser concursada para la obtención del grado de policía segundo por méritos académicos, es evidente que se pisotean sus derechos laborales pero también a su vez su dignidad, cabe agregar que el propio capitán Acuña manifiesta que debiera estar agradecida por todo lo que han hecho y que no se involucre a la corporación, cuando lo que realiza es dignificar y acreditar al policía como servidor público, siendo parte de la tarea preventiva y creando una conciencia colectiva de cuidado entre las mujeres para que levanten la voz y acudan ante la violencia que prevalece en Sinaloa, también cabe decir que hace quince meses se han recibido dos solicitudes por parte de la señora Lore de la Vega quien preside el patronado de la juventud para que Dignora participe en proyectos orientados a la prevención y no ha sido recibido respuesta satisfactoria, ante esto Dignora solicita condiciones apropiadas para la realización de talleres o acciones que sean afines con el proyecto Mujeres S. O. S. está claro que teme por represalias y/o hostigamiento laboral desde el interior de la corporación, hasta el momento su expediente policial se encuentra impecable de arrestos así como su integridad física y familiar, es importante tomarla en cuenta y ha acudido a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social para darle sentido, gracias.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, nada más comentarlo Regidor, conozco muy bien a la ciudadana Dignora, trabajé con ella, no tenía conocimiento de los actos que usted menciona, me extraña porque yo en múltiples ocasiones he hablado con ella, incluso con la misma señora Lore de la Vega, hay dos cosas que estaba buscando cuando tuvimos la reunión con su servidor, la primera que no era posible en virtud de que estaba buscando recursos públicos municipales echar a andar su proyecto Mujeres S. o. S. en ese momento le solicité que se coordinara directamente con la directora Nora Alicia Arellano para que juntas vieran de qué manera potencializar lo que es el proyecto que tiene la gente policiaca Dignora con los recursos ya disponibles de la dirección y que es su trabajo institucional, la segunda petición que me la hizo

personalmente que yo la remití con el capitán es que ella quería ser asignada directamente para el oratorio Don Bosco, estar trabajando ahí, la verdad yo en su momento pues lo vi algo viable, algo razonable en virtud de las condiciones físicas de ella y lo remitimos a la corporación, después de ese momento ya no tuve ningún encuentro con la ciudadana, con todo gusto con lo que usted emite yo mismo personalmente le mando hablar para ver qué es lo que está pasando y serviré de intermediario entre el capitán y la agente, no habrá ninguna represalia ni tendrá que estar preocupada, al contrario, el gobierno municipal, el presidente Urquijo créame que lo que más ponderamos lo que más buscamos es que las mujeres se sientan seguras y protegidas, eso por un lado, y por otro lado también hubo una nota ahí que usted menciona; que está buscando la alerta de género, nada más como un dato adicional Sinaloa, los municipios de Culiacán, Mazatlán y Ahome tiene alerta de género, eso ya tiene dos años como tres años que está la alerta de género, es algo que ya existe ¿no? Pero bueno eh yo con todo gusto y le pongo mucha atención a lo que usted dijo regidor Rubén porque conozco a Dignora me parece una mujer policía con todos los méritos, por lo mismo esta administración en el 2017 a la que todos pertenecemos le dio un reconocimiento con la medalla Lore de la Vega, yo creo que es un tema de comunicación, también conozco al capitán, creo que tal vez ellos dos no hayan platicado personalmente, me encargaré de eso, muchas gracias.

--A continuación en el uso de la voz el Regidor Rubén Medina Angulo manifiesta expresa, perdón Secretario, nada más, solicito si el tan amable, creo que es conveniente en esto último que ha mencionado si esto ha sido una falta de comunicación y es el interés por presidir la propia comisión y ser interlocutor para estar junto con usted y con el Capitán Acuña de manera conjunta con Dignora para llegar a un acuerdo que pueda facilitar de mejor manera esto, creo que es viable, creo que es posible, pero también hay que decirlo con claridad, desafortunadamente cuando se habla de pisar intereses o ciertas susceptibilidades es porque bueno precisamente aquí esta nuestra compañera Nora Arellano siendo participe de esta capacitación como muchas veces al interior de la propia corporación Guillermo, lo que pasa es que muchas veces hay ciertos proyectos que son apropiados o mejor dicho se apropian de ellos como tal dejando al margen a quienes son participes de esto y han trabajado arduamente gran parte de su vida y hay una convicción y hay quienes no tienen como tal sino solo para aprovecharse en un beneficio personal de una imagen que se deteriora por su actuar, en ese sentido yo le solicitaría eso secretario, poder ser interlocutor y ser participe de manera conjunta, gracias muy amable.

----Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, claro que si cuente con eso que nos interesa, y obviamente de ahí se determinarían muchos puntos, inclusive a tiempo se le aclarara nada más para terminar con el tema, fue enviada a la ciudad de Mazatlán junto con otras treinta o veintiocho mujeres policías orgullosamente ahomenses, que fue el Municipio que más mujeres policías aportó para el tianguis turístico, y la función de ellas allá era de seguridad y era también de asistencia a los ciudadanos, personalmente para ver ese tema regidor, hay muchos puntos que se aclararan, si alguien más nos quiere acompañar yo les digo la hora el día de mañana.

----Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifestando, como les gusta mentir, Secretario, en la visita que hicieron mis compañeros Regidores de diez comunidades nada más uno está funcionando y a medias, no tienen ni una naproxeno nomas, tanto que pregona que ha sido el año de la salud y nada más en un año invirtieron quinientos mil pesos, y ahora vienen a decir que van a hacerlo en las colonias, vergüenza les debería de dar, en el tema de salud estar diciendo que nada más dos no están operando, en el tema los moscos presidente, no nada más queda la instrucción, lo invito a que se valla un día a la Ferrocarrilera la colonia al campo Paredones no dura cinco minutos ahí de los moscos que parecen bitachis de que le están picando a la gente, pobre gente la verdad, de la instrucción pero que sea rápida pronta, no nada más este que quede en lo dicho, el domingo Presidente va a haber elecciones, va a haber elecciones y espero que le dé la instrucción a sus funcionarios que se dejen ya de andar en campaña, su honor y prestigio están en juego Presidente, no lo deje aquí, usted es una persona honorable, no le siga el juego a esta gente que busca repetir este póngase el papel de Presidente que lo aprobó el congreso, no los ciudadanos en el Congreso pero póngase a trabajar bien, es cuánto.

---En el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresa, como lo he dicho yo a lo largo de lo que llevamos en la administración desde que tomamos protesta y que en varias ocasiones en este salón lo he comentado, que precisamente hay que predicar con el ejemplo, hay que pedir respeto si nosotros damos respeto, no podemos pedir respeto si no damos respeto, me uno a tu comentario con el Presidente y pedirle que haya suelo parejo para todos los candidatos y que sea un domingo que nosotros pongamos el ejemplo porque nosotros debemos ser los primeros funcionarios en poner el ejemplo, de que el domingo sea un domingo de fiesta, un domingo en el que invitemos a toda la ciudadanía a vota y que vote por el candidato que más le convenga, pero si tú dices que los funcionarios pues nosotros aquí tenemos registrada y yo te lo digo

fotografías tuyas en días laborales a horas laborales eh... siendo chofer del candidato Miguel Ángel Camacho, es muy costoso para los ciudadanos del municipio de Ahome que ganes cincuenta mil pesos y aparte te paguen gasolina y te paguen otros viáticos y pues andes de chofer del candidato ¿sí? A nosotros nuestra coordinadora nos prohibió estar en campaña, nos prohibió estar los días de campaña, solo tenemos libre los domingos y el día del debate tu bien sabes que fue una hora laboral y que fue un día laboral, es decir, ¿Por qué pedimos respeto cuando no podemos dar respeto? Hay que predicar con el ejemplo, Yoshio y te lo digo muy claro, vamos a hacer que el domingo sea un día de fiesta para los ahomenses pero si hay que poner el ejemplo en nosotros, no se vale que vengas a decir aquí cosas y que no cumplas porque tu como la mayoría de los compañeros Regidores oposición han estado en eventos públicos, lo pudimos ver en unos videos, ahorita vas a hablar tu y puedo volver a tener una contrarréplica, hemos visto videos donde se han entregado despensas, no se vale que jueguen con los ciudadanos, con la inteligencia de los ciudadanos, hay muchas cosas que se han manejado y que tu bien sabes que están fuera de la Ley, igual tu compañero Rogelio, pues también o sea ha estado en eventos con el líder nacional de su partido en horarios laborales entregando despensas ¿sí? Aquí te la paso son publicaciones de el de su misma red social, no se vale que hagamos este tipo de cosas, yo si le pido aquí a todos nosotros dieciocho Regidores, la síndica, el Presidente, el Secretario, debemos de poner el ejemplo, y nosotros debemos de empezar, es cuánto.

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada manifestando, no sabía Juan Pablo que para manejar mi camioneta te tenía que pedir permiso o para darle raite a alguien, hasta a ti te lo puedo dar cuando quieras con gusto ahí está mi camioneta afuera te puedo llevar a tu casa, no pasa nada, este en el tema de las despensas, vergüenza les debería de dar cuando están utilizando todos los programas sociales del Ayuntamiento para favorecer a su candidato, andan muy desesperados lo sabemos pero el Ayuntamiento no está para eso, esta para que los recursos se utilicen de una forma transparente, aquí el Ayuntamiento y todos fíjate nada más, las sesiones de cabildo, treinta días para hacer una Sesión de Cabildo porque están ocupados haciendo campaña, fíjate nada más cuando cada quien debería estar en las sesiones de cabildo, no me vengas con esas cosas Juan Pablo, yo mi carro lo puedo utilizar cuando yo quiera.

----En el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresa, es tu problema si tú lo quieres usar para alusiones personales si claro, estoy de acuerdo que lo puedes usar el día que tú quieras para eso es tu carro y al final de cuenta espero que no le

estés echando gasolina de los vales que te da aquí el Ayuntamiento, pero bueno independientemente de eso, es un día laboral estacionando publicidad de tu candidato afuera del salón “Milenio” donde fue el debate, a hora laboral, bien sabes Yoshio o sea y el día lunes, el día lunes que nos veamos aquí y que ya esté aquí Camacho aquí sentado volvemos a platicar, el día lunes nos vemos por acá.

----Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Rubén Medina Angulo manifestando, desafortunadamente se ha convertido en un tema recurrente ante este proceso electoral algo que es llamado violencia política, ante los acontecimientos de violencia política bien vale la pena ponderar el mensaje que nos propone Diego Luna actor, productor y director cinematográfico, el miedo, la angustia, la rabia, incertidumbre y la impotencia nos lleva al estado en donde todos se magnifican, impiden la reflexión y el dialogo cruciales en los momentos de decisión colectiva, las redes sociales se han convertido en un espacio en donde el ruido hace imposible pensar, en donde todo el mundo habla pero nadie escucha, ¿Cómo fue que llegamos este nivel de intolerancia? Se pregunta, ¿habrán tenido algo que ver los políticos en el escenario legislativo y electoral? En los medios de comunicación hay voces que amplifican esta violencia no podemos seguir atizando la brasa de la discordia y menos en un momento como el actual, en este caso los candidatos a la presidencia, el poder se siente más cómodo ante un entorno dividido, pero la democracia va mucho más allá de una elección, vota por quien quieras pero piensa que no solo votas por ti, gane quien gane, el día después todas y todos nos vamos a despertar con la misma responsabilidad, la de contribuir al cambio que reclamamos, luchemos por vivir en un México más justo donde quepamos todas y todos, donde la conciliación y la empatía sean el hilo conductor de la sociedad, gracias.

---En el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresa, es interesante entender que somos servidores públicos, estamos dentro de la Ley, que no podemos andar encampañados, ustedes pueden decirme si me han visto en algún mitin de mis candidatos ¡jamás! ¿Por qué? Porque ahora la ley así nos impone esa obligación, no es como antes, antes acuérdense que los regidores podían como representantes populares andar trabajando con nuestros candidatos, ya no, ni los diputados estatales inclusive, la ley nos obliga como servidores públicos a trabajar por nuestros candidatos única y exclusivamente fuera de los horarios oficiales, normal y obviamente los domingos, entonces hay que entenderlos y se ha hecho que lo más importante de esto es y al final de cuentas como decía el compañero que me antecedió en la palabra todos somos mexicanos gane quien gane, tenemos que trabajar por un México más democrático, hay que entender que la democracia se va

perfeccionando poco a poco, hay que aceptar que todos los partidos han cometido errores, marte es una institución integrada por romanos, les digo yo no son los partidos los malos, somos las personas las que echamos a perder las instituciones, y en este sentido yo exhorto a este cabildo a trabajar unidos gane quien gane.

---DECIMO TERCERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18:07 dieciocho horas con seis minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.-----

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

GUADALUPE ANTELMA ROMERO VALDEZ

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

PABLO SERGIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ

ROGELIO INZUNZA GASTELUM

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

CESAR GUADALUPE SOTO SARABIA

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA
AYUNTAMIENTO

EL SECRETARIO DEL

MARÍA LUISA GÓMEZ LIZÁRRAGA
HERNÁNDEZ

JUAN ANTONIO GARIBALDI

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 59 DE FECHA 26 DE JUNIO
DEL 2018.

ACTA 60

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 a.m. del día 09 de julio de 2018, se

reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA YDECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4. DERIVADO DE LAS NOTIFICACIONES DE REINCORPORACIÓN A SUS FUNCIONES DE REGIDORES DE LOS CC. MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, GABRIEL ALFREDO VARGAS LANDEROS, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA Y HORACIO ÁLVAREZ CASTRO Y DE CECILIA HERNÁNDEZ FLORES EN EL CARGO DE SINDICA PROCURADORA; EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, TOMA DE PROTESTA A DICHOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.-----

5.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUEL URQUIJO BELTRAN, CONSISTE EN AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, RECIBAN EN DONACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA FINTAC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CUATRO FRACCIONES DE TERRENO A SABER: 3,171.70 METROS CUADRADOS, 234.81 METROS CUADRADOS, 2,,983.12 METROS CUADRADOS Y 495.82 METROS CUADRADOS, QUE SE SEGREGAN DEL LOTE 08, DE LA ZONA

IDENTIFICADA COMO TERRENOS DEL INGENIO MOCHIS Y QUE CORRESPONDEN A LA CLAVE CATASTRAL MS-003-000-005-003-009-001, AMPARADA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12531, VOLUMEN XLI DE FECHA 21 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO CON RESIDENCIA EN LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, BAJO EL NÚMERO 137 DEL LIBRO 1096, DE LA SECCIÓN PRIMERA.-----

6.- SOLICITUD DE LA MTRA. ROSA IRMA PEÑUELAS CASTRO DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES IAP, RELATIVA A QUE SE LES OTORQUE EN COMODATO UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 3,171.70 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES IAP, LA CUAL ES ACTUALMENTE UTILIZADA COMO ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, QUE OTORGA SERVICIO AL TEATRO INGENIO Y AL MUSEO INTERACTIVO TRAPICHE; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

7.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL LIC. ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A BAJA DE INVENTARIOS Y REGISTROS CONTABLES DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME (EQUIPO DE OFICINA, COMPUTO, MÁQUINAS Y EQUIPOS), QUE SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN EL ALMACÉN GENERAL Y EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MORELOS, EN MUY MAL ESTADO DE FUNCIONALIDAD, PARA PROCEDER A SU ENAJENACIÓN, DONACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE HACIENDA.

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DEL C. TESORERO MUNICIPAL LIC. ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, REFERENTE A REALIZAR CONFORME AL ARTÍCULO 49 PÁRRAFO CUARTO DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, LA CONDONACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES A LAS LEYES FISCALES MUNICIPALES Y RECARGOS DE CARÁCTER

GENERAL, APLICABLE EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018, PARA BENEFICIAR A LOS CONTRIBUYENTES QUE PAGUEN ANTE EL MUNICIPIO DE AHOME EL ADEUDO QUE LOS ORIGINO; EN LOS TÉRMINOS DEL ESQUEMA QUE SE ANEXA.-----

9.-SOLICITUD DEL LIC. JOSÉ LUIS POLO PALAFOX PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ABOGADOS DE SINALOA A.C., REFERENTE A QUE SE LES DONE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA, QUE PERMITA BRINDAR MÁS Y MEJORES SERVICIOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

10.- SOLICITUD DE JONÁS GUERRERO CORONA OBISPO DE CULIACÁN Y REPRESENTANTE LEGAL DE DIÓCESIS DE CULIACÁN A.R., RELATIVA A QUE SE LES ENTREGUE EN DONACIÓN EN FAVOR DE SU REPRESENTADA UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN BOULEVARD ZACATECAS, ENTRE CALLE DEALBATA Y CALLE ZACARÍAS OCHOA CAMACHO, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL BOSQUE(SECCIÓN ACACIAS) DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 6,000.216 METROS CUADRADOS, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ADECUADAS LAS CUALES ALBERGARÍAN UN CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA VIDA CRISTIANA CATÓLICA Y DE LOS VALORES SOCIALES Y FAMILIARES EN EL ENTORNO COMUNITARIO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

11. ASUNTOS GENERALES.-----

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.--LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS,** por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y se procederá en consecuencia previa aprobación con las firmas correspondientes, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (15 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 26 de junio del 2018, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite rendir su informe mensual en los siguientes términos:

1. Se remitió para los efectos conducentes a la Tesorería Municipal, la certificación de acuerdo relativo a apoyo económico para pago de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a favor del INVIES, por la cantidad de \$ 138, 053.37, para efectos de regularización de un numero de 48 escrituras expedidas por dicho Instituto para beneficiar a un número igual de familias.

2. En el mismo sentido, se remitió al Jefe del Departamento de Recursos humanos, la certificación del acuerdo, relativo a jubilación

por años de servicio y grado inmediato superior a favor de los CC. Jesús Eduardo Peña Vega, José Luis Martínez Luna y Guillermo Espinoza Verdugo y pensión por retiro anticipado a favor del C. Carlos Abel Zapien Ibarra, todos adscritos a la Dirección General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

3.- Finalmente informar, que he dado instrucciones a la Secretaria Técnica para que relacione todos los temas que se encuentran turnadas por este Pleno a las distintas comisiones para realizar las valoraciones pertinentes y resolver en el sentido que corresponda.

---- CUARTO.- DERIVADO DE LAS NOTIFICACIONES DE REINCORPORACIÓN A SUS FUNCIONES DE REGIDORES DE LOS CC. MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, GABRIEL ALFREDO VARGAS LANDEROS, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA Y HORACIO ÁLVAREZ CASTRO Y DE CECILIA HERNÁNDEZ FLORES EN EL CARGO DE SINDICA PROCURADORA; EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I INCISO A) Y II APARTADO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, TOMA DE PROTESTA A DICHS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que como es de su conocimiento de los presentes se recibieron las notificaciones de reincorporación a sus funciones de Regidores de los CC. Miguel Ángel Camacho Sánchez, Gabriel Alfredo Vargas Landeros, Deisy Judith Ayala Valenzuela y Horacio Álvarez Castro y de Cecilia Hernández Flores en el cargo de Sindica Procuradora; y para efectos de dar cumplimiento a las formalidades pertinentes, en observancia al Artículo 144 fracción I inciso a) y II apartado 5 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se va a proceder a la toma de protesta correspondiente y para esos efectos tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresa, como bien lo ha dicho el ciudadano Secretario del Ayuntamiento, ya se generaron las reincorporaciones de los Regidores que tenían autorización de licencia en el cargo, así como también lo que respecta a ciudadana Sindica Procuradora y para efectos de cumplir con esta formalidad vamos a proceder con la toma de protesta para lo cual le pido a: Deisy Judith Ayala Valenzuela, Gabriel Alfredo Vargas Landeros, Miguel Ángel Camacho Sánchez, Horacio Álvarez Castro y Cecilia Hernández Flores pasar al frente.

--- Inmediatamente después el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán, en observancia al Artículo 144 fracción I inciso a) y II apartado 5 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, procedió a tomar la protesta de Ley a la C. Cecilia Hernández Flores como Sindica Procuradora y a los CC. Gabriel Alfredo Vargas Landeros, Miguel Ángel Camacho Sánchez, Horacio Álvarez Castro y Deisy Judith Ayala Valenzuela como Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, con motivo de las licencias que en su momento se otorgaron.

--La Secretaria del Ayuntamiento, deja constancia que en este momento la C. Cecilia Hernández Flores procede a ocupar su lugar como Sindica Procuradora y los CC. Gabriel Alfredo Vargas Landeros, Miguel Ángel Camacho Sánchez, Horacio Álvarez Castro y Deisy Judith Ayala Valenzuela como Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, para los efectos conducentes.

---QUINTO.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUEL URQUIJO BELTRAN, CONSISTE EN AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE INVESTIDOS, RECIBAN EN DONACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA FINTAC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CUATRO FRACCIONES DE TERRENO A SABER: 3,171.70 METROS CUADRADOS, 234.81 METROS CUADRADOS, 2,,983.12 METROS CUADRADOS Y 495.82 METROS CUADRADOS, QUE SE SEGREGAN DEL LOTE 08, DE LA ZONA IDENTIFICADA COMO TERRENOS DEL INGENIO MOCHIS Y QUE CORRESPONDEN A LA CLAVE CATASTRAL MS-003-000-005-003-009-001, AMPARADA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12531, VOLUMEN XLI DE FECHA 21 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO CON RESIDENCIA EN LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, BAJO EL NÚMERO 137 DEL LIBRO 1096, DE LA SECCIÓN PRIMERA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán manifestando, que en el ejercicio de mi derecho de someter a la consideración de este Cabildo propuestas y demás asuntos que tienen que ver con el quehacer público municipal, el día de hoy me permito solicitar la aprobación a este Pleno, de lo relativo a la donación en favor del Municipio de Ahome por parte de la Empresa FINTAC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de cuatro fracciones de terreno a saber: 3,171.70 metros cuadrados, 234.81 metros cuadrados, 2,,983.12 metros cuadrados y 495.82 metros cuadrados, que se

segregan del lote 08, de la zona identificada como terrenos del Ingenio Mochis y que corresponden a la Clave Catastral MS-003-000-005-003-009-001.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad.

---SEXTO.- SOLICITUD DE LA MTRA. ROSA IRMA PEÑUELAS CASTRO DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES IAP, RELATIVA A QUE SE LES OTORGUE EN COMODATO UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 3,171.70 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES IAP, LA CUAL ES ACTUALMENTE UTILIZADA COMO ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, QUE OTORGA SERVICIO AL TEATRO INGENIO Y AL MUSEO INTERACTIVO TRAPICHE; PARA SER TURNADA PARA SU ANALISIS Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PUBLICAS- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la MTRA. Rosa Irma Peñuelas Castro Directora Ejecutiva y representante Legal de Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, hace formal solicitud relativa a que se les otorgue en comodato una fracción de terreno de 3,171.70 metros cuadrados, a favor de Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, la cual es actualmente utilizada como área de estacionamiento, que otorga servicio al Teatro Ingenio y al Museo Interactivo Trapiche.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----SEPTIMO.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL LIC. ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A BAJA DE INVENTARIOS Y REGISTROS CONTABLES DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME (EQUIPO DE OFICINA, COMPUTO, MÁQUINAS Y EQUIPOS), QUE SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN EL ALMACÉN GENERAL Y EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MORELOS, EN MUY MAL ESTADO DE FUNCIONALIDAD, PARA PROCEDER A SU ENAJENACIÓN, DONACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN; PARA SER TURNADA PARA SU

ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Tesorero Municipal Lic. Elliot Ascarrega Beltrán, hace formal petición, relativa a baja de inventarios y registros contables de un lote de bienes muebles propiedad del Municipio de Ahome (equipo de oficina, computo, máquinas y equipos), que se encuentran resguardados en el almacén general y en la Biblioteca Pública Morelos, en muy mal estado de funcionalidad, para proceder a su enajenación, donación y/o destrucción.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se tunc para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

---OCTAVO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DEL C. TESORERO MUNICIPAL LIC. ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, REFERENTE A REALIZAR CONFORME AL ARTÍCULO 49 PÁRRAFO CUARTO DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, LA CONDONACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES A LAS LEYES FISCALES MUNICIPALES Y RECARGOS DE CARÁCTER GENERAL, APLICABLE EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018, PARA BENEFICIAR A LOS CONTRIBUYENTES QUE PAGUEN ANTE EL MUNICIPIO DE AHOME EL ADEUDO QUE LOS ORIGINO; EN LOS TÉRMINOS DEL ESQUEMA QUE SE ANEXA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Tesorero Municipal Lic. Elliot Ascarrega Beltrán, mediante oficio número 00150/2018 de fecha 05 de julio del año en curso, solicita que se autorice lo siguiente:

- I. Realizar conforme al Artículo 49, párrafo cuarto del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, la **CONDONACION DE MULTAS** impuestas por infracciones a las leyes fiscales municipales y **RECARGOS** de carácter general, aplicable en los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2018 ,para beneficiar a los contribuyentes que paguen ante el Municipio de Ahome el ADEUDO que los originó, lo anterior bajo el siguiente esquema:

II.

MES DE JULIO 2018 LOS DÍAS 12, 13, 14, 15 Y 16	% CONDONACIÓN
VIA DE PAGO	
1.- Internet en línea (portal de gobierno municipal)	100%
2.- Ventanilla Bancaria autorizada	100%
3.-Cadena comercial OXXO, S.A DE C.V	100%
4.-Cajas en mostrador de la Dirección de Ingresos	100%
5.-Cajas de Tránsito Municipal	100%

MES DE AGOSTO 2018 LOS DÍAS 14, 15, 16, 17 Y 18	
VIA DE PAGO	% CONDONACIÓN
1.- Internet en línea (portal de gobierno municipal)	100%
2.- Ventanilla Bancaria autorizada	100%
3.- Cadena comercial OXXO, S.A DE C.V	100%
4.- Cajas en mostrador de la Dirección de Ingresos	100%
5.- Cajas de Tránsito Municipal	100%

MES DE SEPTIEMBRE 2018 LOS DIAS 11,12,13,14 Y 15	
VIA DE PAGO	% CONDONACIÓN
1.- Internet en línea (portal de gobierno municipal)	100%
2.- Ventanilla Bancaria autorizada	100%
3.- Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.	100%
4.- Cajas en mostrador de la Dirección de Ingresos	100%
5.- Cajas de Tránsito Municipal	100%

MES DE OCTUBRE 2018 LOS DIAS 15,16,17 y 18	
VIA DE PAGO	% CONDONACIÓN
1.- Internet en línea (portal de gobierno municipal)	100%
2.- Ventanilla Bancaria autorizada	100%
3.- Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.	100%
4.- Cajas en mostrador de la Dirección de Ingresos	100%
5.- Cajas de Tránsito Municipal	100%

En los casos de conceptos de adeudo que no estén disponibles ninguna de las vías de pago 1,2,3 y 5, durante el periodo que estén vigentes los beneficios del presente programa, se aplicarán los porcentajes contemplados en dichas opciones a quienes efectúen su pago por cajas en mostrador de la Dirección de Ingresos.

- III. Realizar la aplicación del 50% de descuento en los conceptos de multas por infracciones de tránsito, con excepción de aquellas que contengan los conceptos de aliento alcohólico, estado de ebriedad y estacionarse en lugar prohibido habiendo señalamiento exclusivo para minusválidos, dicha autorización se otorga a quienes realicen su pago de la siguiente manera :
- MES DE JULIO 2018 LOS DIAS 12,13, 14, 15 Y 16
 MES DE AGOSTO 2018 LOS DIAS 14, 15, 16, 17 Y 18
 MES DE SEPTIEMBRE 2018 LOS DIAS 11, 12, 13, 14 Y 15
 MES DE OCTUBRE 2018 LOS DIAS 15, 16, 17 y 18

----Acto seguido y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), y en los términos transcritos con anterioridad.

----NOVENO.- SOLICITUD DEL LIC. JOSÉ LUIS POLO PALAFOX PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ABOGADOS DE SINALOA A.C., REFERENTE A QUE SE LES DONE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA, QUE PERMITA BRINDAR

MÁS Y MEJORES SERVICIOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que el Lic. José Luis Polo Palafox Presidente de la Federación de Abogados de Sinaloa A.C., formula solicitud referente a que se les done un terreno propiedad del Municipio para destinarse a la construcción de una casa de la cultura jurídica, que permita brindar más y mejores servicios a la sociedad en general.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, que para efectos de revisar algunos aspectos de legalidad, solicita que se incluya en el análisis a la Comisión de Gobernación.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---- DECIMO.- SOLICITUD DE JONÁS GUERRERO CORONA OBISPO DE CULIACÁN Y REPRESENTANTE LEGAL DE DIÓCESIS DE CULIACÁN A.R., RELATIVA A QUE SE LES ENTREGUE EN DONACIÓN EN FAVOR DE SU REPRESENTADA UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN BOULEVARD ZACATECAS, ENTRE CALLE DEALBATA Y CALLE ZACARÍAS OCHOA CAMACHO, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL BOSQUE(SECCIÓN ACACIAS) DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 6,000.216 METROS CUADRADOS, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ADECUADAS LAS CUALES ALBERGARÍAN UN CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA VIDA CRISTIANA CATÓLICA Y DE LOS VALORES SOCIALES Y FAMILIARES EN EL ENTORNO COMUNITARIO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Obispo de Culiacán Jonás Guerrero Corona y representante legal de DIÓCESIS DE CULIACÁN A.R., hace formal solicitud, relativa a que se les entregue en donación en favor de su representada un lote de terreno ubicado en Boulevard Zacatecas, entre calle Dealbata y calle

Zacarías Ochoa Camacho, del Fraccionamiento Jardines del Bosque(sección acacias) de esta ciudad, con superficie de 6,000.216 metros cuadrados, para destinarse a la construcción de instalaciones adecuadas las cuales albergarían un centro de promoción de la vida cristiana católica y de los valores sociales y familiares en el entorno comunitario.

---Agrega el de la voz, que este inmueble ya lo tienen en comodato y considera que fuera bueno que se sume al análisis la Comisión de Gobernación.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas Hacienda, Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

--DECIMO PRIMERO.-ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, felicitar y por supuesto darle la bienvenida a los compañeros que por motivos que todos conocemos se ausentaron por unos meses a este Honorable Cabildo. Claro que es muy beneficioso el regreso de todos ustedes, porque se siente la preocupación, el interés por el bienestar de este municipio, reitero le doy la bienvenida y creo que están haciendo el mejor esfuerzo para sacar adelante los trabajos de Municipio de Ahome.

---- Acto seguido en el uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifiesta, primero agradecer a nuestro Presidente Municipal Manuel Urquijo por esa gran responsabilidad que tuvo y brindarnos piso parejo en el proceso electoral celebrado el día primero de julio, decirle que estamos muy contentos la verdad, fue una jornada electoral muy democrática, pacífica, donde eligieron libremente los ciudadanos quien querían como su próximo gobernante a partir del primero de junio, darle gracias a todo los ahomenses que me dieron ese voto de confianza, a mi equipo de colaboradores de campaña y a Dios, por esa gran oportunidad que nos dio, y decirle que vamos a estar trabajando mano con mano, hombro con hombro en lo que resta de la administración para seguir apostando los mejores conocimientos y experiencias y que le vaya bien a todos los ahomenses, porque creo que es una responsabilidad que tenemos como regidores aquí en el municipio de Ahome, y por otro lado invitar a todos lo ahomenses y por su puesto incluyéndose su servidor a que nos sumemos a ese gran proyecto que viene a partir del primero de julio con las autoridades electas, a trabajar fuerte para seguir buscando que le vaya bien a nuestro querido municipio de Ahome, porque yo creo que la democracia es el arte de

servirle a la sociedad en la trinchera donde nos encontremos y en el caso de sus servidor estoy completamente agradecido por esa gran oportunidad que me dieron más de treinta mil ciudadanos de confiar en el proyecto del líder Camacho y que se haya llevado la jornada en los términos que ya lo comenté, yo creo que es un ejemplo cívico, sabemos que fue un efecto muy importante a nivel nacional pero que aquí gano la democracia, gano los que los ciudadanos eligieron, por lo tanto mi mayor reconocimiento a todos los ahomenses por esa decisión que tomaron y a usted en los personal por mostrar ese acto de civilidad y darnos piso parejo a todos los que participamos en ese proceso electoral, muchas gracias.

--A continuación en el uso de la voz Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifiesta, me sumo al agradecimiento que hace nuestro compañero Regidor Miguel Ángel Camacho, a usted señor Presidente, señor Secretario también por la civilidad que se presentó durante el proceso, pero de manera muy responsable quiero enviar un mensaje y aprovecho este espacio que la vida, que Dios me ha dado la oportunidad estar, a la ciudadanía, el mensaje es; regreso a mi curul para terminar con mucho compromiso, muchísima responsabilidad, pues precisamente eso; la responsabilidad que me otorgaron en el proceso anterior a este, estoy aquí porque tengo algunos pendientes, en la Secretaría hay cinco iniciativas todavía pendientes por salir que he presentado de manera personal y estoy aquí para seguir abonando al desarrollo del Municipio, a la ciudadanía les digo que voy a terminar con mucha fuerza con todo porque no se si el día de mañana vamos a tener otra vez la honrosa responsabilidad de estar en este Cabildo, de manera muy muy responsable quiero dedicarle mis esfuerzos y seguir respondiendo a la confianza que nos otorgaron en su momento, en esta ocasión no fuimos beneficiados, no fuimos pues votados por las mayorías pero de todas maneras a esa gente que si votó por nosotros el agradecimiento total y donde vamos a responder con mucho trabajo, compañeros compañeras a mi Coordinadora muchas gracias por la bienvenida, realmente me siento acogida con sus palabras y decirles que estamos aquí para hacer equipo nuevamente por el Municipio de Ahome y muchas gracias.

--A continuación en el uso de la voz el Regidor Rubén Medina Angulo manifiesta expresando, en relación a los puntos que se mencionaron para su análisis y dictamen en esta Sesión de Cabildo cabe mencionar lo siguiente, Gabriela Castellanos Coordinadora del Consejo General Anticorrupción de Honduras mencionó lo siguiente: “es necesario desarticular a grupos criminales organizados para sustraer fondos públicos”, para Enrique Peña Nieto ejercer un Estado de derecho no es una de sus prioridades. Honduras y Guatemala han encarcelado a sus expresidentes, Sinaloa no es la

excepción, existe una justicia ciega donde la autoridad muestra complicidad y acuerdos en lo oscuro, el ciudadano exige resultados, Gobernador muestre carácter para tomar decisiones claras en la conducción política de nuestro Estado, es parte de un pronunciamiento realizado en Cabildo el 28 de febrero de este año 2018, ¿por qué recurrir a este escrito?, México ha sido robado de sus mares, bosques y minas por decir lo menos, todo en complicidad con empresarios sin escrúpulos y políticos corruptos, solo recordemos odebrecht, estafa maestra o el ingenio azucarero, en esta sesión se tienen solicitado donaciones y comodatos en terrenos del Municipio, y se puede tener una justificación social, cultural o espiritual, pero la verdad ante el descredito de su tarea filantrópica se oculta una voracidad desmedida de codicia y cinismo donde la autoridad competente actúa con prontitud, se aprobará subsecuentemente, hay quienes no tienen dignidad, gracias.

----Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifestando, , la verdad Rubén es que me molesta tu señalamiento, creo que te hace falta conocer el trabajo de las instituciones de asistencia privada, lanzar acusaciones al aire es muy fácil, yo te pido que por favor si tienes señalamientos en específico lo hagas ¿sí? y se actué en consecuencia, pero no se vale que se hable mal de gente y de ciudadanos porque los patronatos que están representados aquí en la ciudad son de ciudadanos ahomenses ¿sí? son de nuestros mismos compañeros, de nuestros vecinos y no se vale que su trabajo se vea desacreditado de esta manera, yo te pido por favor que investigues más sobre el tema de las instituciones de asistencia privada y cuando hables lo hables con razón

-----Hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifestando, agradezco Luis Felipe porque esto nos da una oportunidad para que cuando se entregue precisamente se denomine estos puntos puntualizar ese tipo de aspectos que has mencionado para tener los elementos sustanciales y proponerlo, es importante que haya así como ha venido, así como el domingo pasado se desarrolló y hubo un despertar cívico electoral, también se hace necesario decirle a las personas lo que realmente ocurre al interior de los Ayuntamientos y los Municipios

-----En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, con el respeto que todos se merecen creo que es un buen punto para dar una solicitud que tenía pensado y la tenía pensado hacer ya cuando todos ustedes tuvieran el uso de la voz, pero creo que este punto me da todavía un poquito más de razón y creo que todos estarán de acuerdo, les pido de una manera democrática, encarecidamente que retomemos por el bien del Municipio de Ahome las Juntas de Concertación Política, estas

ante los diferentes líderes de la fracciones nos ayudaban que esto que estamos viendo aquí quedara claro antes, a lo mejor el Regidor hubiera venido con información de parte de Luis Felipe o de parte mía o de otros y complementemos un poquito más la información para venir aquí totalmente informados, la petición es con mucho respeto Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez de la fracción del PAN, tomen la decisión de reintegrarse a la Junta de Concertación Política que en algún momento fue el Regidor Yoshio Vargas que era el encargado en ese momento, él se retiró junto con la fracción del PAN y eso creo pues un vacío ya que actualmente hay dos fracciones nada más, PAN PRI y los demás como Regidores Independientes o únicos de algún partido político, creo yo que no es un punto de votación pero yo creo que si me lo permiten a la siguiente Sesión de Cabildo convocar a Concertación Política fuera un ejercicio que todos nos convendría, gracias.

----Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, agradecer a toda las fracciones políticas que integran el Cabildo por la conducción que se tuvo en la jornada electoral en la que todos participamos de una manera u otra, pues gracias a Dios no hubo pues señalamientos que pudieran agravar más la situación, a veces que se presenten estos momentos y que en un momento determinado se perdieran amistades y se perdiera la cordura que debe de tener la gente posteriormente a la elección, y esto pues yo lo agradezco porque la verdad yo... yo no sentí nunca de nadie algún acosamiento, alguna situación difícil en cuanto a la tarea política que tuve y que gracias a Dios ahorita es una experiencia más que tengo y que como dice mi amiga Deisy no sabemos qué va a pasar dentro de los próximos próximas contiendas y seguramente como nos gusta esto vamos a andar participando y posteriormente tenemos que seguir trabajando y conduciéndonos como debe de ser para lograr que la gente si esta vez no nos apoyó pues en la próxima vez nos apoye y este es mi manera de darle las gracias a todas las fracciones al presidente, al secretario, secretario técnico a todos los que en un momento dado estuvieron y que de alguna manera, de alguna manera porque todos lo hicimos, no hay señalamientos pa nadie pero de alguna manera todos participamos, algunos como observadores, otros como pues manteniendo la nivel, la calma, en caso del Presidente pues lo hizo a la altura como debe de ser y pues darle las gracias en ese sentido y en otro sentido ahorita que estamos hablando de donaciones, yo también quisiera pedir que se le cumpliera a la Liga Infantil del Valle con el compromiso que se hizo cuando se le quitaron las cuatro hectáreas que tenían en donación y que se hizo por no haber cumplido con lo pactado en el contrato de donación, donde... pues se tenía que construir desde luego que las ligas infantiles no tienen, no tienen como construir, no tienen medios para construir al menos que a los

padres les cobren cuotas muy altas y ese tipo de cosas pero se hizo un convenio con la Liga del Valle en el que se le prometió que se le iba a dar una hectárea y que se le iba a construir estadios infantiles en ella, entonces pues que se cumpla, que se cumpla con ese compromiso cuando menos, y si hay que apoyar al deporte desde ese punto de vista pensando en que el deporte a nivel infantil es prioridad ahorita en Ahome y no lo tenemos desgraciadamente porque se han venido acotando más los espacios para ligas pequeñas, entonces yo creo que... mi pronunciamiento va dirigido a que debemos de apoyar mucho más el deporte no apoyar obras que solo se usan veinte o treinta días en el año y tres horas cada día que se usan, que se apoyen también al deporte desde todos los puntos de vista al deporte infantil que lo merece mucho los pueblos de Ahome y aparte de eso podemos de alguna manera con eso mitigar un poco las consecuencias de la falta de deporte que es la violencias seguramente la delincuencia y todo ese tipo de problemas que existen por no tener una disciplina a temprana edad, ese es mi pronunciamiento y les pido la verdad mi Presidente que analice bien la situación de las ligas de la Liga del Valle que en este caso tiene ese problema ahorita, muchas gracias.

---En el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresa, nada más quiero hacer un comentario breve referente a dos puntos que se tocaron, una saludar a los compañeros que el día de hoy regresan y también me uno al comentario que hizo Luis Felipe, Rubén yo creo que no se trata de estar diciendo y diciendo cosas malas de la gente, hay que demostrarlo, de hecho en estos dieciocho meses que tengo como Regidor y que lo hemos dicho en estas Sesiones de Cabildo que al final de cuentas si tenemos algo en contra de alguien hay que demostrarlo y hay que hacer las denuncias correspondientes, no nada más se trata de hablar por hablar, la ciudadanía nos dio una lección el domingo pasado donde en final de cuentas está harta del tema de la política, yo creo que hay que dignificar la política y no nada más se trata de venir aquí a alzar la voz, hay que como dice Luis Felipe al final de cuentas si tenemos alguna prueba hay que señalarlo pero no hay que esperarnos Rubén si tienes una prueba ahorita es el momento, ahorita lo puedes hacer tienes el uso de la voz dílos, si nombres, y hay que decir las personas que están haciendo el mal pero hay que tener pruebas para hacerlo, yo formo parte de un Patronato que es el Patronato pro Educación y me doy cuenta el nivel que maneja en cuanto a excelencia y es uno de los patronatos más importantes del país y si hay que tomarlo en cuenta, lo tenemos aquí en Mochis es de Ahome, hay que replicarlos, hay que ayudarlos, el gobierno municipal no puede solo, necesitamos de los patronatos para poder subsanar diferentes temas de los cuales ellos manejan, es cuánto.

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Dulce María Ruiz Castro manifestando, retomando el tema y sabedores de que las organizaciones civiles son importantes para el desarrollo de nuestro Municipio, hace algunos meses presenté ante el secretario un reglamento precisamente de proyecto de terrenos en comodato y asociaciones civiles, ¿Qué se pretende con esto? Precisamente lo que en otras ocasiones hemos visto, yo estoy totalmente de acuerdo con el trabajo que realizan las organizaciones civiles patronato y demás, es preciso que... el municipio no puede solo, requiere de la sociedad civil, requiere de la sociedad para que en equipo estemos saliendo adelante y en mi responsabilidad precisamente como regidora y viendo que es una necesidad regular esas donaciones, regular los terrenos, regular algunos bienes que se dan regular el apoyo económico y los materiales, este proyecto únicamente pretende que esté regulado, que cada determinado tiempo se esté entregando ciertos resultados, de lo que aquí se está dando y creo que es muy válido porque es un recurso público, entonces yo nada más quería hacer alusión a que ya se presentó una iniciativa, un proyecto en el que me gustaría que todos mis compañeros me apoyaran, que lo revisara también el secretario porque vamos a terminar precisamente con todo ese tipo de dudas que si yo también he sido partícipe como empresaria también he ayudado a muchas instituciones precisamente porque estoy convencida de que el trabajo no se hace solo, el trabajo se hace en conjunto y es muy bondadoso y muy bueno el trabajo que realizan todas las asociaciones civiles en general, he estado participando con alguna de ellas y a las cuales les felicito y les agradezco que estén con nosotros apoyándonos para que a Ahome le valla mejor, es cuánto.

---A continuación en el uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán manifiesta, yo he sido muy respetuoso de la participación de cada uno de ustedes desde que yo estoy aquí, aprecio yo muchos sus intervenciones desde defendiendo cada uno de ustedes en la trinchera que llevan a cabo, sé que lo hacen con honor, sé que lo hacen pensando en el Municipio, sé que lo hacen pensando en el Estado y en el País, y siempre me he abstenido de esto para darle para marcar siempre una independencia mental y que todas las intervenciones de cada uno, todas las inquietudes se lleven a cabo aquí y lo que haya tener que ir a Comisión que sean las Comisiones que sean ustedes mismo lo que lleven a trabajar, más sin embargo en esta ocasión yo si voy a hacer la excepción y voy a participar por dos motivos, el primero es un motivo de agradecer, y de agradecer a los compañeros Regidores que tuvieron a bien este durante el tiempo que pidieron licencia los Regidores que hoy toma protesta que llevaron a cabo su trabajo siempre igualmente los mismo términos que ustedes que ahorita están tomando posesión lo llevaron a cabo con respeto, con dignidad, con civilidad, y

lógicamente las participaciones que tuvieron cada uno de ellos siempre lo hicieron conforme a su saber y entender, yo les agradezco mucho el tiempo que le dedicaron, las condiciones lo dan así, las personas que se integraron a estas pidieron solamente licencia, en el entender sabíamos que ellos se incorporaban una vez que pasara el proceso electoral, nuevamente muchas gracias a las personas que estuvieron, a los Regidores que estuvieron en estos curules durante este tiempo, también esta mi intervención es para felicitar, es para felicitar a los que se integran, cada uno de ustedes ya participaron, Santa Ovidia te felicito te me adelantaste, que bueno que lo hiciste y no es porque te me hayas adelantado te felicito porque eso es exactamente la civilidad que necesitamos en todos nosotros es una muestra que aquí es un compañerismo, muchas gracias, muy bien. Líder Camacho muy bien amigo muchas gracias por tus palabras me distingue con ellas, fíjate que bueno que estas aquí de nuevo y que bueno que intervienes porque cuando solicitaste esta autorización y permiso para ir por la contienda electoral hiciste una intervención fue lo que yo también ahí les mandé un mensaje de enhorabuena y que hiciera su función y que ganara quien la ciudadanía quisiera, pero una cosa que me quedé siempre... siempre me quedé y no te volví a ver en este proceso que fue el siguiente; manifestaste a todos los excompañeros y amigos y es pediste disculpas porque en el ejercicio de ¿Cómo se llama? Le pediste disculpa a los que se pudieron haber considerado ofendidos por tus intervenciones durante el tiempo que estuviste ahí y que eso lo hacías dentro de tu saber entender y que lo hacías de una manera respetuosa pero que era tu posición desde parte de la trinchera que tú estabas ahí defendiendo, fíjate que me gustó mucho ese gesto de honorabilidad que dijiste a todos tus compañeros solicitándoles disculpas, no contesté me quede, nuevamente te reconozco ese gesto que tuviste, me da la oportunidad de quedarme tranquilo porque ya por eso te lo dije, todos los demás bienvenidos este... Deisy todos bienvenidos, y mira Luis Felipe o sea a todos felicidades que bueno que están aquí, la verdad que durante el tiempo que estuvimos juntos en enero, febrero, marzo, la verdad es que créanme que sus intervenciones las escuchaba yo con mucha atención, los escuchaba con mucho y yo me encargaba de que le diéramos seguimiento, en ningún motivo lo consideré como una ofensa ¡eh! Qué bueno que están aquí, nos hicimos amigos inicialmente tomaron protesta y luego nuevamente lo vuelven a hacer, así es que a seguir trabajando, nos quedan cuatro meses hay que trabajar siempre por la ciudadanía. Luis Felipe me sumo o sea antes que nada te felicito por tu intervención, este no se vale este tu has participado en muchas organizaciones civiles tu eres miembro de ello, te conocí a ti desde hace mucho tiempo, la primera vez fue en el banco de alimentos, la verdad es que ahora que yo he estado aquí las personas que trabajan en organizaciones civiles merecen todo tipo de respeto, son gentes honorables, son gentes que

entregan todo su tiempo en favor de la causa que ellos traen, ahora que yo he estado aquí una de las situaciones que me di cuenta es ¿Cómo hacerle que el Municipio integrara todas esas organizaciones? Porque cada quien trabaja en el Municipio aparte de una situación, yo aprecio como cada una de ellas anda por su lado, y pues ahí les tocara en el futuro a otros, a otro gobierno municipal, y a ver si tienen la misma idea es una idea como ahora que anduvimos en los parques viendo todo el deporte, la cultura, llegas y ves y dices “híjole ¿Cómo estaría?” si no estuviera esa organización esta IAP ahí están todas las oportunidades de poder llevar a cabo su servicio, así es que te reconozco y muy buena tu intervención y más el apoyo igual de que agradable es como los Regidores se suman en esta, muy bien Juan Pablo y buen tino sumarlos a todos que se lleve a cabo la Junta de Concertación Política, quedan cuatro meses aquí todos somos amigos, hay que trabajar todos juntos, nada logramos si todos en común, esto es la administración pública, todos estamos en un equipo y yo me he sentido con ustedes muy cómodo, muy a gusto transitar porque siempre ha sido en un ambiente tranquilo, de paz, de civilidad, y Lacho ¡claro! Hay que revisar eso, en este tiempo que he estado aquí yo les he demostrado que soy un amante y soy un convencido del deporte eh, y el deporte y sobre todo si es infantil más todavía para que desde niños los jóvenes, los niños de futuro van a ser lo hombres de bien siempre hombres de bien, ayudarlos a sacarlos del ocio, porque no nomas son los niños sino todos los papás que se integran, toda esa organización civil que se trabaja el deporte, claro que si lo revisamos, encantado y buscar la manera ya nos va a tocar esa liga infantil no nomás si alguna razón hay por la que perdió la donación, pues buscar la manera de ver como buscar recursos y con quien para que se inicie la construcción de esos campos deportivos, pues amigos eso es todo este... muchas gracias, bienvenidos y a seguir trabajando por Ahome.

---DECIMO SEGUNDO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA
AYUNTAMIENTO

EL SECRETARIO DEL

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES
HERNÁNDEZ

JUAN ANTONIO GARIBALDI

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 60 DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2018.

ACTA 61

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 31 de julio de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LAS ESTACIONES DE SERVICIOS, SE AUTORIZA SE EMITA LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P CON UNITANQUE CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS, QUE SE PRETENDE UBICAR EN UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 480.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO POR LA CARRETERA LOS MOCHIS, AHOME, FRENTE A LOS EJIDOS BAGOJO Y OLAS ALTAS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, MÉXICO, SOLICITADO POR SONIGAS S.A. DE C.V.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LAS ESTACIONES DE SERVICIOS, SE AUTORIZA SE EMITA LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS (GASOLINERA) QUE

SE PRETENDE UBICAR EN UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 1,224.00 METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTES A LA CLAVE CATASTRAL 013-474-005, LOCALIZADO POR BOULEVARD ALAMEDA, ENTRE LA CALLE AYUNTAMIENTO Y CALLE SANTA MIRNA, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, MÉXICO, SOLICITADO POR LMM NOROESTE S.A. DE C.V.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE VOCACIONAMIENTO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, QUE SE UBICA EN LA MANZANA NÚMERO 10 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DEPORTIVO, PARQUE INFANTIL E INTERVENCIONES ARTÍSTICAS, POR AVENIDA SANTA LUZ Y CALLE GRANATE DEL FRACCIONAMIENTO LA CANTERA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A BAJA DE INVENTARIOS Y REGISTROS CONTABLES DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME (EQUIPO DE OFICINA, COMPUTO, MÁQUINAS Y EQUIPOS), QUE SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN EL ALMACÉN GENERAL Y EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MORELOS, EN MUY MAL ESTADO DE FUNCIONALIDAD, PARA PROCEDER A SU ENAJENACIÓN, DONACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN.-----

7.- SOLICITUDES DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES LIC. MARLON JESÚS FRANCO CLARK, REFERENTES A VENTA DE FRACCIONES DE TERRENOS CONSIDERADOS COMO DEMASÍAS, A FAVOR DE MARGARITA DE LA PAZ CASTRO, RESPECTO A UNA SUPERFICIE DE 42.05 METROS CUADRADOS; VIDAL PEINADO FONTES, RESPECTO A UNA SUPERFICIE DE 153.10 METROS CUADRADOS Y ROSARIO LEYVA LÓPEZ, RESPECTO A UNA SUPERFICIE DE 1800 METROS CUADRADOS; PARA SER TURNADAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

8.- SOLICITUD DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES LIC. MARLON JESÚS FRANCO CLARK, REFERENTE A QUE SE APRUEBE POR CABILDO, RESARCIR EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN A UN PARTICULAR POR AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE CONSTA DE 1, 574.796 METROS CUADRADOS DE SU PROPIEDAD, EL CUAL ES COLINDANTE CON EL PANTEÓN MUNICIPAL Y PARTE DE TALLERES DE COMÚN Y ORATORIO DEN BOSCO DE ESTA CIUDAD; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-

9.- SOLICITUDES DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LIC. AHUIZOTL RENTERÍA CONTRERAS, Y DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS LIC. JORGE ALBERTO ALMEIDA ESPINOZA, REFERENTES A JUBILACIÓN Y/O PENSIÓN POR RETIRO POR AÑOS DE SERVICIO Y GRADO INMEDIATO SUPERIOR A FAVOR DE LOS CC. JESÚS MANUEL PALMA SALAZAR; PEDRO ÁLVAREZ GALAVIZ Y ROSARIO CARRAZCO AYALA, TODOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

10.- CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA Y REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE AHOME, AUTORIZACIÓN DE UN NÚMERO DE 23 CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE CON GIRO DE SUPERMERCADO PROPIEDAD DE NUEVA WAL MART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V. Y CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

11.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUEL URQUIJO BELTRÁN, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UNA CAMIONETA EQUIPADA PARA EL PATRONATO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LOS MOCHIS CON VALOR DE \$280,000.00 (SON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE QUE SERÁ

CUBIERTO CON UN DONATIVO OTORGADO POR LA EMPRESA ENTRETENIMIENTO PALERMO S.A. DE C.V., QUE SE DERIVA DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL PROPIO PRESIDENTE MUNICIPAL QUE CONSIGUIÓ PARA ESE PROPÓSITO.-----

-

12.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO RECAÍDO CON FECHA 30 DE ABRIL DEL 2018, ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 54 Y COMPRENDIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NUMERO 37 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA”, CON FECHA 09 DE MAYO DEL 2018, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 6,099.374 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE DESPRENDE DE LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO MS-019-319-008, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL ECOLÓGICO DE LOS MOCHIS DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA EMPRESA DESARROLLOS INDUSTRIALES ARANA S.A. DE C.V., QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 159.117 METROS Y COLINDA CON LOTE 07; AL SUR: MIDE 123.07 METROS Y COLINDA CON RESTO DEL LOTE 08; AL ORIENTE: MIDE 53.204 METROS Y COLINDA CON EJE 4 Y AL PONIENTE: MIDE 43.759 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD JUAN DE DIOS BATIZ; PARA EFECTOS DE DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA MADRE LOS MOCHIS 3, PROYECTO DERIVADO DE LA MISIÓN DE NEGOCIOS DE JAPÓN CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SINALOA QUIRINO ORDAZ COPPEL, EN EL QUE SE INVERTIRÁN USD \$ 10, 000,000.00 (DIEZ MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS 00/100 USD) Y GENERARA 1000 EMPLEOS NUEVOS.-----

13. ASUNTOS GENERALES.-----

14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.--LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del

Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, GABRIEL ALFREDO VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

--En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que la ciudadana Sindica Procuradora Cecilia Hernández Flores y el Regidor Juan Francisco López Orduño, se encuentran fuera de la ciudad y piden que se les justifiquen sus ausencias.

--La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que quedan justificadas las ausencias de los integrantes del Cabildo antes mencionados y por los motivos expuestos.-----

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y firmada, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 09 de julio del 2018, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.-----

---TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LAS ESTACIONES DE SERVICIOS, SE AUTORIZA SE EMITA LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN

DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P CON UNITANQUE CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS, QUE SE PRETENDE UBICAR EN UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 480.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO POR LA CARRETERA LOS MOCHIS, AHOME, FRENTE A LOS EJIDOS BAGOJO Y OLAS ALTAS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, MÉXICO, SOLICITADO POR SONIGAS S.A. DE C.V.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Alfredo Vargas Landeros expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 09 días del mes de julio del año 2018.-----

---VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A SOLICITUD DE LICENCIA DE USO DE SUELO, REALIZADA POR SONIGAS S.A. DE C.V. PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. CON UNITANQUE CON CAPACIDAD DE 5,000 LITROS, QUE SE PRETENDE UBICAR EN UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 480.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO POR CARRETERA LOS MOCHIS-AHOME, FRENTE A LOS EJIDOS BAGOJO Y OLAS ALTAS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, MÉXICO.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que con fecha 2 de Noviembre del año 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Municipal número 21, que contiene el nuevo Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome, que tiene como finalidad entre otros, establecer las bases para precisar, determinar y regular el trámite, para la instalación de establecimientos dedicados al comercio de los combustibles denominados gasolina, diésel, Gas L.P., incluyendo a otro tipo de combustibles que son de riesgo tales como alcoholes, benceno, solventes, sean éstos en estado líquido o gaseoso.

4.- Que se entiende como Licencia de Uso de Suelo, el documento expedido por la dependencia facultada del gobierno municipal que determina la vocación y factibilidad de que cierta actividad se lleve a cabo en el sitio o domicilio que se señala en el mismo.

5.- Que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología valora el caso en la reunión ordinaria del día 02 de julio de 2018, en el cual da su fallo como PROCEDENTE CONDICIONADO para el giro de estación de carburación de gas L.P. con Unitanque con capacidad de 5000 litros en la dirección antes mencionada. Quedando asentado en dictamen No 001/2018, de la misma fecha.

6.- Que de conformidad con el Artículo 7 de dicho Reglamento Municipal, compete a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, otorgar la aprobación mediante un dictamen debidamente aprobado por el pleno del Cabildo, para autorizar o desautorizar la emisión de la Licencia de Uso de Suelo para el establecimiento de una Estación de Servicios en el Municipio.

7.- Que el Artículo 49 de dicho Reglamento Municipal, establece “si la opinión del Consejo es favorable, la Dirección turnará a la Comisión, la solicitud de Licencia de Uso del Suelo y el expediente técnico formado en relación a la pretendida Estación de Servicio, a efecto de que, por mayoría o totalidad de integrantes, emita el dictamen que corresponda, pudiendo ser de procedencia o improcedencia, para ser turnado posteriormente a la Secretaría del H. Ayuntamiento, y enlistado en la Orden del Día de la Sesión de Cabildo Inmediata, con el objeto de que sea sometido al Pleno de Cabildo, para aprobación o desaprobación, en su caso”.

8.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 31 de mayo de 2018, se dio lectura a petición formulada por Roberto Carlos Borbolla, consistente en el otorgamiento de Licencia de Uso de Suelo para la instalación de una Estación de Carburación de GAS L.P. con UNITANQUE (CAPACIDAD DE 5,000 LTS), que se pretende ubicar en un predio localizado por carretera Los Mochis-

Ahome, frente a los Ejidos Bagojo y Olas Altas de este Municipio, en los términos señalados en el Artículo 49 del Reglamento Municipal Sobre Estaciones de Servicios Vigente.

9.- Que tomando en cuenta que esta Comisión es competente en la aplicación del citado ordenamiento municipal, ya que así lo contempla el Artículo 5 fracción IV del mencionado instrumento municipal, se procedió al análisis y estudio del expediente de referencia, encontrando en su contenido su procedencia y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por SONIGAS S.A. DE C.V. y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Con fundamento en el Artículo 45 del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicio, se autoriza se emita la correspondiente Licencia de Uso de Suelo para la instalación de una Estación de Carburación de Gas LP con Unitanque con capacidad de 5000 litros, que se pretende ubicar en predio con superficie de 480.00 metros cuadrados, localizado por carretera Los Mochis-Ahome, frente a los Ejidos Bagojo y Olas Altas del Municipio de Ahome, Sinaloa, México, en los términos señalados en el Artículo 49 del Reglamento Municipal Sobre Estaciones de Servicios vigente solicitado por SONIGAS S.A. DE C.V.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este Dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, para su observancia y cumplimiento.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se

aprobó por unanimidad de votos (17 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LAS ESTACIONES DE SERVICIOS, SE AUTORIZA SE EMITA LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS (GASOLINERA) QUE SE PRETENDE UBICAR EN UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 1,224.00 METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTES A LA CLAVE CATASTRAL 013-474-005, LOCALIZADO POR BOULEVARD ALAMEDA, ENTRE LA CALLE AYUNTAMIENTO Y CALLE SANTA MIRNA, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, MÉXICO, SOLICITADO POR LMM NOROESTE S.A. DE C.V. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Alfredo Vargas Landeros expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 18 días del mes de Diciembre del año 2017.-----

---VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A SOLICITUD DE LICENCIA DE USO DE SUELO, REALIZADA POR LMM NOROESTE S. A. DE C.V. PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS (GASOLINERA), QUE SE PRETENDE UBICAR EN UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 1,224.00 METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTES A LA CLAVE CATASTRAL 013-474-005, LOCALIZADA POR BLVD. ALAMEDA ENTRE C. AYUNTAMIENTO Y C. SANTA MIRNA, FRACCIONAMIENTO VALLE DEL REY, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, MÉXICO.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las

Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que con fecha 2 de Noviembre del año 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Municipal número 21, que contiene el nuevo Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome, que tiene como finalidad entre otros, establecer las bases para precisar, determinar y regular el trámite, para la instalación de establecimientos dedicados al comercio de los combustibles denominados gasolina, diésel, Gas L.P., incluyendo a otro tipo de combustibles que son de riesgo tales como alcoholes, benceno, solventes, sean éstos en estado líquido o gaseoso.

4.- Que se entiende como Licencia de Uso de Suelo, el documento expedido por la dependencia facultada del gobierno municipal que determina la vocación y factibilidad de que cierta actividad se lleve a cabo en el sitio o domicilio que se señala en el mismo.

5.- Que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología valora el caso en la reunión ordinaria del día 19 de Octubre de 2017, en el cual da su fallo como PROCEDENTE CONDICIONADO para el giro de Estación de Servicios (gasolinera), en la dirección antes mencionada en Dictamen No. 001/2017, de la misma fecha.

6.- Que de conformidad con el Artículo 7 de dicho Reglamento Municipal, compete a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, otorgar la aprobación mediante un dictamen debidamente aprobado por el Pleno del Cabildo, para autorizar o desautorizar la emisión de la Licencia de Uso de Suelo para el establecimiento de una Estación de Servicios en el Municipio.

7.- Que el Artículo 49 de dicho Reglamento Municipal, establece “si la opinión del Consejo es favorable, la Dirección turnará a la Comisión, la solicitud de Licencia de Uso del Suelo y el expediente técnico formado en relación a la pretendida Estación de Servicio, a efecto de que, por mayoría o totalidad de integrantes, emita el dictamen que corresponda, pudiendo ser de procedencia o improcedencia, para ser turnado posteriormente a la Secretaría del

H. Ayuntamiento, y enlistado en la Orden del Día de la Sesión de Cabildo Inmediata, con el objeto de que sea sometido al Pleno de Cabildo, para aprobación o desaprobación, en su caso”.

8.- Que con fecha del 18 de diciembre de 2017 la Ing. Claudia Félix García Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, expuso a esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, lo referente a la solicitud de Licencia de Uso de Suelo realizada por LMM NOROESTE S. A. DE C.V. , para la instalación de una Estación de Servicios (gasolinera), que se pretende ubicar en un predio con superficie de 1,224.00 metros cuadrados, correspondientes a la clave catastral 013-474-005 localizada por Blvd. Alameda entre la C. Ayuntamiento y C. Santa Mirna, Fraccionamiento Valle del Rey, Municipio de Ahome, Sinaloa, México, en los términos señalados en el Artículo 49 del Reglamento Municipal Sobre Estaciones de Servicios Vigente.

9.- Que tomando en cuenta que esta Comisión es competente en la aplicación del citado ordenamiento municipal, ya que así lo contempla el Artículo 5 fracción IV del mencionado instrumento municipal, se procedió al análisis y estudio del expediente de referencia, apoyándonos además en la exposición brindada por la expresada servidora pública, encontrando en su contenido su procedencia en virtud de la opinión favorable del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Ahome, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 29, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta comisión legalmente constituida previo análisis, considera procedente lo solicitado por LMM NOROESTE S.A. DE C.V. y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Con fundamento en el Artículo 45 del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicio, se autoriza se emita la correspondiente Licencia de Uso de Suelo para la instalación de una Estación de Servicios (gasolinera), que se pretende ubicar en un predio con superficie de 1,224.00 metros cuadrados, correspondientes a la Clave Catastral 013-474-005 localizada por Blvd. Alameda entre la C. Ayuntamiento y C. Santa Mirna, Fraccionamiento Valle del Rey, Municipio de Ahome, Sinaloa, México, en los términos señalados en el Artículo 49 del Reglamento Municipal Sobre Estaciones de Servicios Vigente, solicitado por LMM NOROESTE S.A. DE C.V.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, para su observancia y cumplimiento.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE VOCACIONAMIENTO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, QUE SE UBICA EN LA MANZANA NÚMERO 10 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DEPORTIVO, PARQUE INFANTIL E INTERVENCIONES ARTÍSTICAS, POR AVENIDA SANTA LUZ Y CALLE GRANATE DEL FRACCIONAMIENTO LA CANTERA DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora dulce María Ruiz Castro expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---DICTAMEN DE LA COMISION DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL DIA 28 JUNIO DEL 2018.-----

---Se reunieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, para efecto de analizar lo siguiente:

SOLICITUD DE MEZTA CORPORATIVO, S.A. DE C.V. PARA EL VOCACIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE DEPORTIVO, PARQUE INFANTIL E INTERVENCIONES ARTISTICAS EN UNA FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 600.00 M2, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE LA MANZANA No. 10, AREA DE DONACION PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME LOCALIZADA POR AVE. SANTA LUZ Y CALLE GRANATE DEL FRACCIONAMIENTO "LA CANTERA" DE ESTA CIUDAD.

CONTENIDO:

PRIMERO: Se expone a la Comisión la solicitud de Mezta Corporativo, S.A. de C.V. con relación al vocacionamiento de una fracción de terreno, con superficie de 600.00 M2 dentro del Área de Donación de la manzana No. 10, propiedad de este H. Ayuntamiento de Ahome, misma que se ubica por Ave. Santa Luz y Calle Granate del Fraccionamiento "La Cantera" para la construcción de Parque Deportivo, Parque Infantil e Intervenciones Artísticas.

SEGUNDO: Se expone que el Área de Donación arriba descrita, cuenta con una superficie total original de 5,373.37 M2, de la cual Mezta Corporativo, S.A. de C.V. se encuentra solicitando la vocación de una fracción de 600.00 M2.

TERCERO: Se le informa a la Comisión que para la construcción del proyecto arriba mencionado el financiamiento total de este proyecto estará a cargo de Mezta Corporativo, S.A. de C.V.

DICTAMEN:

PRIMERO: La Comisión autoriza el vocacionamiento de una fracción de terreno con superficie de 600.00 M2 misma que se ubica en la manzana No. 10, para la construcción de un Parque Deportivo, Parque Infantil e Intervenciones Artísticas por Ave. Santa Luz y calle Granate del Fraccionamiento La Cantera.

SEGUNDO: El financiamiento total de dicha obra estará a cargo de Mezta Corporativo, S.A. de C.V.

TERCERO: Que de la superficie original de 5,373.37 M2 ubicada en la manzana No. 10, restaría una superficie de 4,773.37 M2 disponibles para algún tipo de equipamiento.

TABLA DE SUPERFICIES	
SUP. TOTAL ORIGINAL DEL	5,373.37 M2.

AREA DE DONACION	
SUP. EN VOCACION PARA PARQUE RECREATIVO	600.00 M2.
SUP. RESTANTE DISPONIBLE	4,773.37 M2.

CUARTO: Que el mantenimiento de este equipamiento quedará a cargo de Mezta Corporativo, S.A. de C.V. por el tiempo de 1 (un) año, y que al cumplirse este plazo será responsabilidad del comité de vecinos del Fraccionamiento La Cantera.

QUINTO: Se procede a firmar el presente Dictamen.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A BAJA DE INVENTARIOS Y REGISTROS CONTABLES DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME (EQUIPO DE OFICINA, COMPUTO, MÁQUINAS Y EQUIPOS), QUE SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN EL ALMACÉN GENERAL Y EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MORELOS, EN MUY MAL ESTADO DE FUNCIONALIDAD, PARA PROCEDER A SU ENAJENACIÓN, DONACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN. - Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora dulce María Ruiz Castro expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 19 días del mes de julio del año 2014.-----

--- **Visto;** para resolver referente a solicitud del C. Tesorero Municipal Lic. Elliot Ascarrega Beltrán, relativa a baja de inventarios y registros contables de un lote de bienes muebles propiedad del Municipio de Ahome (equipo de oficina, computo, máquinas y equipos), que se encuentran resguardados en el almacén general y en la Biblioteca Pública Morelos, en muy mal estado de funcionalidad, para proceder a su enajenación, donación y/o destrucción-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 09 de julio del año en curso, se dio lectura a una solicitud formulada por el C. Tesorero Municipal Lic. Elliot Ascarrega Beltrán, relativa a baja de inventarios y registros contables de un lote de bienes muebles propiedad del Municipio de Ahome (equipo de oficina, computo, máquinas y equipos), que se encuentran resguardados en el almacén general y en la Biblioteca Pública Morelos, en muy mal estado de funcionalidad, para proceder a su enajenación, donación y/o destrucción.

4.- Que dicha solicitud se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Hacienda, por lo que se procedió a realizar la reunión de trabajo correspondiente y del análisis del contenido de la solicitud y sus anexos como es el caso de la relación descriptiva y acta administrativa circunstanciada de la verificación física de cada uno de los bienes, se concluye que únicamente se trata de baja de los inventarios y registros contables, equipos que no representan ninguna utilidad puesto que se encuentran en mal estado, destruidos y obsoletos, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el

Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis de la solicitud del Tesorero Municipal Lic. Elliot Ascarrega Beltrán y de los anexos respectivos, se determina como viable y ese tenor, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se resuelve como procedente la solicitud del C. Tesorero Municipal Lic. Elliot Ascarrega Beltrán, relativa a baja de inventarios y registros contables de un lote de bienes muebles propiedad del Municipio de Ahome (equipo de oficina, computo, máquinas y equipos), que se encuentran resguardados en el almacén general y en la Biblioteca Pública Morelos, en muy mal estado de funcionalidad, para proceder a su enajenación, donación y/o destrucción, de conformidad con la relación anexa a este dictamen.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este Dictamen, tórnese el Acuerdo correspondiente al C. Tesorero Municipal Lic. Elliot Ascarrega Beltrán, para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Agrega el Secretario del Ayuntamiento que el anexo que se menciona en la parte resolutive del dictamen, corresponde a la siguiente relación de bienes para baja en Almacén General por estar en muy mal estado y es incosteable su reparación y/o reubicación:

CARACTERISTICAS DEL BIEN	CUENTA CONTABLE	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR	FACT.	DEPENDENCIA
IMPRESORA LASER HEWLETPACKARD	124130000040005 00000001000000	SIN MARCA	1100	USPGO538 89	5,172.70	46196	DIRECCION DEL DEPORTE
CPU P/ACTUAL PROC. CELERON 2.4	124130000040005 00000002000000	INTEL CORE	CELERON		3,534.05	45256	DIRECCION DEL DEPORTE
IMPRESORA HP 6540	124130000040005 01000001000000	INTEL CORE	HP 6540	MY49E3R2 2	1,400.00	73992	CIUDAD DEPORTIVA
MAQ.ESC.OLIMPIA S-M8-6124149 M	124110000040005 01000004000000	OLYMPIA	M8-6124149		300.00		CIUDAD DEPORTIVA
TARJETERO C/2 GAV.MET.C/GRIS	124110000040005 01000014000000	SIN MARCA			300.00		CIUDAD DEPORTIVA
CHAROLA PAPELERA	124110000040005 01000015000000	SIN MARCA			250.00		CIUDAD DEPORTIVA
SILLON GIRAT.VINIL VERDE C/R	124110000040005 01000017000000	SIN MARCA			250.00		CIUDAD DEPORTIVA
SILLA APILABLE C/CAFE	124110000040005 01000044000000	SIN MARCA			125.00		CIUDAD DEPORTIVA
SILLA EN FIBRA DE VID.C/MOSTAZ	124110000040005 01000028000000	SIN MARCA			250.00		CIUDAD DEPORTIVA
1 TARJETERO CUBIERTA PLASTICO	124110000040005 00000014000000	SIN MARCA			250.00		DIRECCION DEL DEPORTE
FAX BROTHER CON PANTALLA	124110000040005 00000061000000	VIVOTEX	190	L- 87391923	2,677.20	13038	DIRECCION DEL DEPORTE

RADIO GRABADORA CD	124110000040005 01000032000000	VIVOTEX		CFD-S38	1,199.00	2336	CIUDAD DEPORTIVA
MAQUINA ESC.ELECTRICA BROTHER	124110000040005 01000034000000	VIVOTEX		373894	1,375.00	081	CIUDAD DEPORTIVA
SILLA APILABLE C/CAFE	124110000040005 01000045000000	SIN MARCA			125.00		CIUDAD DEPORTIVA
SILLON EJECUTIVO TELA ONIX REQ	124110000040005 01000052000000	REQUIEZ	MOD. RE- 1220		1,782.00	3414	CIUDAD DEPORTIVA
SILLA DE VISITA TAPIZADA TELA	124110000040005 01000053000000	VIVOTEX	MOD. A- 145		329.00	3414	CIUDAD DEPORTIVA
SILLA DE VISITA TAPIZADA TELA	124110000040005 01000054000000	VIVOTEX	MOD. A- 145		329.00	3414	CIUDAD DEPORTIVA
MAQUINA LANZA PELOTAS BEISBOL	124670000040005 00000007000000	SIN MARCA			29,325.00	5778	DIRECCION DEL DEPORTE
MAQUINA LANZA PELOTAS BEISBOL	124670000040005 00000008000000	SIN MARCA			29,325.00	5778	DIRECCION DEL DEPORTE
HIDROLIMPIADORA ELECT. 3 HP	124670000040005 01000058000000	SIN MARCA			6,520.50	228382	DIRECCION TECNICA
DESBROZADORA HUSQVARNA 41.5	124670000040005 01000066000000	SIN MARCA		D76823	7,000.05	6219	DIRECCION TECNICA
PODADORA HUSQVARNA MOTOR GCV16	124670000040005 01000070000000	SIN MARCA		061107M0 12440	7,800.45	6318	DIRECCION TECNICA
PODADORA HUSQVARNA MOTOR GCV16	124670000040005 01000071000000	SIN MARCA		061107M0 12448	7,800.45	6318	DIRECCION TECNICA
ARCHIVERO RIVIERA 3 GAVETAS	124110000010010 00000003000000	RIVIERA			300.00		REGIDORES
SILLA FIJA	124110000010010 00000203000000	FIESTA			632.00	0179	REGIDORES
SILLA DE VISITA S/BRAZOS	124110000010010 00000150000000	VIVOTEX			553.20		REGIDORES
SILLA DE VISITA S/BRAZOS	124110000010010 00000159000000	VIVOTEX			553.20		REGIDORES
SILLA SECRET.NEGRA C/PISTON	124110000010010 00000182000000	VIVOTEX			750.00	1373	REGIDORES
SILLA COLOR TINTO	124110000010010 00000200000000	VIVOTEX			250.00	9118	REGIDORES
SILLA COLOR TINTO	124110000010010 00000189000000	VIVOTEX			250.00	9118	REGIDORES
SILLA COLOR TINTO	124110000010010 00000191000000	VIVOTEX			250.00	9118	REGIDORES
SILLA COLOR TINTO	124110000010010 00000192000000	VIVOTEX			250.00	9118	REGIDORES
SILLA COLOR TINTO	124110000010010 00000194000000	VIVOTEX			250.00	9118	REGIDORES
SILLA COLOR NEGRO	124110000010010 00000195000000	VIVOTEX			250.00	9118	REGIDORES
SILLA COLOR TINTO	124110000010010 00000196000000	VIVOTEX			250.00	9118	REGIDORES
SILLA COLOR TINTO	124110000010010 00000197000000	VIVOTEX			250.00	9118	REGIDORES
SILLA FIJA	124110000010010 00000204000000	VIVOTEX			632.00	0179	REGIDORES
SILLA FIJA	124110000010010 00000205000000	VIVOTEX			632.00	0179	REGIDORES
SILLA FIJA	124110000010010 00000206000000	VIVOTEX			632.00	0179	REGIDORES
SILA FIJA	124110000010010 00000207000000	VIVOTEX			632.00	0179	REGIDORES
SILLA FIJA	124110000010010 00000208000000	VIVOTEX			632.00	0179	REGIDORES
SILLA FIJA	124110000010010 00000209000000	VIVOTEX			632.00	0179	REGIDORES
SILLA FIJA	124110000010010 00000210000000	VIVOTEX			632.00	0179	REGIDORES
SILLA FIJA	124110000010010 00000211000000	VIVOTEX			632.00	0179	REGIDORES
SILLA FIJA	124110000010010 00000212000000	VIVOTEX			632.00	0179	REGIDORES
SILLA FIJA	124110000010010 00000213000000	VIVOTEX			632.00	0179	REGIDORES
SILLA FIJA	124110000010010 00000214000000	VIVOTEX			632.00	0179	REGIDORES
SILLA FIJA	124110000010010 00000215000000	VIVOTEX			632.00	0179	REGIDORES

AIRE DE VENTANA 1 1/2 TONS.	1241100000100100000230000000	VIVOTEX			5,000.00	3299	REGIDORES
ESCRITORIO DE METAL 5 GAVETAS	1241100000100100000236000000	VIVOTEX			350.00	3134	REGIDORES
SILLA SECRETARIAL MOD. 10100	1241100000100100000238000000	VIVOTEX	MOD. 10100		610.80	2427	REGIDORES
SILLA SECRETARIAL MOD. 10100	1241100000100100000239000000	VIVOTEX	MOD. 10100		610.80	2427	REGIDORES
ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	1241100000100100000245000000	VIVOTEX			2,612.00	3908	REGIDORES
SILLA VISITA S/BRAZOS MOD. E	1241100000100100000251000000	VIVOTEX			375.00	4072	REGIDORES
SILLA VISITA S/BRAZOS MOD. E	1241100000100100000250000000	VIVOTEX			375.01	4072	REGIDORES
SILLA SECRETARIAL MOD.A-115	1241100000100100000249000000	VIVOTEX			946.40	4072	REGIDORES
ARCH. MET. 4 GAVETAS MOD-N	1241100000100100000248000000	VIVOTEX			2,820.00	4072	REGIDORES
SILLA DE VISITA NEGRO S/BRAZOS	1241100000100100000252000000	VIVOTEX			517.50	3476	REGIDORES
SILLA DE VISITA NEGRO S/BRAZOS	1241100000100100000253000000	VIVOTEX			517.50	3476	REGIDORES
SILLA DE VISIA NEGRO S/BRAZOS	1241100000100100000254000000	VIVOTEX			517.50	3476	REGIDORES
SILLA DE VISITA NEGRO S/BRAZOS	1241100000100100000255000000	VIVOTEX			517.50	3476	REGIDORES
SILLA DE VISITA NEGRO S/BRAZOS	1241100000100100000256000000	VIVOTEX			517.50	3476	REGIDORES
SILLA DE VISITA NEGRO S/BRAZOS	1241100000100100000257000000	VIVOTEX			517.50	3476	REGIDORES
SILLA DE VISITA NEGRO S/BRAZOS	1241100000100100000258000000	VIVOTEX			517.50	3476	REGIDORES
SILLA DE VISITA NEGRO S/BRAZOS	1241100000100100000259000000	VIVOTEX			517.50	3476	REGIDORES
SILLA DE VISITA NEGRA S/BRAZOS	1241100000100100000261000000	VIVOTEX			517.50	3476	REGIDORES
SILLA DE VISITA NEGRO S/BRAZOS	1241100000100100000262000000	VIVOTEX			517.50	3476	REGIDORES
SILLA DE VISITA NEGRO S/BRAZOS	1241100000100100000263000000	VIVOTEX			517.50	3476	REGIDORES
COMPUTADORA 3.0GHZ PENTIUM COM	124130000010036100000030000000	INTEL CORE	PENTIUM		7,693.50	73121	OFI.ENLACE DE VENTA.DE PASAPOR
NO BREAK CDP 500 VA	124130000010036100000110000000	CDP	500 VA	00766	812.00	1333	OFI.ENLACE DE VENTA.DE PASAPOR
NO BREAK CDP 500 VA	124130000010036100000140000000	CDP	500 VA	00767	812.00	1333	OFI.ENLACE DE VENTA.DE PASAPOR
NO BREAK CDP 500 VA	124130000010036100000220000000	CDP	500 VA	81900	812.00	1573	OFI.ENLACE DE VENTA.DE PASAPOR
SILLON EJECUTIVO NEGRO MILAN	124110000010036100000150000000	VIVOTEX		9072FPNG	1,547.90	1104	OFI.ENLACE DE VENTA.DE PASAPOR
SILLA SECRET. COLOR VINO	124110000010036100000260000000	VIVOTEX			966.00	0185	OFI.ENLACE DE VENTA.DE PASAPOR
1 CALC.PRINTAFORM.1414	124110000010036100000670000000	VIVOTEX	PRINTAFO RM 1414	4E05824	829.12	AM 1969	OFI.ENLACE DE VENTA.DE PASAPOR
FAX CANNON L80	124110000010036100000740000000	CANNON	L80	S/N KLD78496	3,438.50	82138	OFI.ENLACE DE VENTA.DE PASAPOR
PIZARRON RANURADO C/ALFABETO	124110000010036100001080000000	VIVOTEX			1,895.00	3296	OFI.ENLACE DE VENTA.DE PASAPOR
ESCRITORIO SECRETARIAL DE MADE	124110000010036100000090000000	SIN MARCA			414.00	07125	OFI.ENLACE DE VENTA.DE PASAPOR
CAMRA FOTOGRAFICA CANON SD1200	124110000010036100001090000000	VIVOTEX	DS 1200		4,255.00	95627	OFI.ENLACE DE VENTA.DE PASAPOR
IMPRESORA CANON DIGITAL CP780	124110000010036100001100000000	VIVOTEX	CP780		2,600.00	95627	OFI.ENLACE DE VENTA.DE PASAPOR
SILLA SECRETARIAL ALTA MOD.125	124110000010036100001130000000	VIVOTEX			1,354.88	4208	OFI.ENLACE DE VENTA.DE PASAPOR
SILLA SECRETARIAL ALTA MOD.125	124110000010036100001140000000	VIVOTEX			1,354.88	4208	OFI.ENLACE DE VENTA.DE PASAPOR
SILLA SECRETARIAL MOD-A-05	124110000010036100001180000000	ALBAR	A-05		712.24	450	OFI.ENLACE DE VENTA.DE PASAPOR
SILLA DE VISITA AZUL	124110000010036100000470000000	OFFIHO	ECO		346.84	580	OFI.ENLACE DE VENTA.DE PASAPOR
SILLA DE VISITA NEGRO S/BRAZOS	1241100000100100000265000000	VIVOTEX			517.50	3476	REGIDORES

SILLA DE VISITA NEGRO S/BRAZOS	1241100000100100000266000000	VIVOTEX			517.50	3476	REGIDORES
SILLA DE VISITA NEGRO S/BRAZOS	1241100000100100000267000000	VIVOTEX			517.50	3476	REGIDORES
MESA P/IMPRESORA 60*50*75	1241100000100100000008000000	VIVOTEX	CAL 28		850.00	0404	REGIDORES
SILLON EJECUTIVO	1241100000100100000078000000	ALBAR	CH001		3,619.20	574	REGIDORES
SILLON EJECUTIVO EN MALLA COLOR NEGRO	12411000007001000016389000000	OFFIHO	ECONOMALLA	SIN NUMERO	1,292.00	3282	REGIDORES
SILLA SECRETARIAL A115	124110000010032100000530000000	ALBAR	A115		1,298.04	533	INSTITUTO DE LA MUJER
SILLA SECRETARIAL A115	124110000010032100000540000000	ALBAR	A115		1,298.04	533	INSTITUTO DE LA MUJER
SILLA SECRETARIAL A115	124110000010032100000550000000	ALBAR	A115		1,298.04	533	INSTITUTO DE LA MUJER
SILLA SECRETARIAL A115	124110000010032100000560000000	ALBAR	A115		1,298.04	533	INSTITUTO DE LA MUJER
SILLA DE VISITA A135	124110000010032100000570000000	ALBAR	A135		841.00	533	INSTITUTO DE LA MUJER
SILLA DE VISITA A135	124110000010032100000580000000	ALBAR	A135		841.00	533	INSTITUTO DE LA MUJER
LAPTOP ACER AISPIRE 5315236	124130000010032100000040000000	INTEL CORE			5,863.00	1010	INSTITUTO DE LA MUJER
SILLON EJECUTIVO	124110000010010000000840000000	ALBAR	CH001		3,619.20	574	REGIDORES
ESCRITORIO SECRETARIAL	124110000010032200000130000000	SIN MARCA			1,300.00	643	C U R P
MESA DE MADERA 90 CM.X 3 MTS.	124110000010010000002220000000	VIVOTEX			650.00		REGIDORES
SILLA SECRETARIAL OHS24	124110000010023000000240000000	OFFIHO	OHS24		1,090.40	423B	DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
SILLA SECRETARIAL OHS24	124110000010023000000250000000	OFFIHO	OHS24		1,090.40	423B	DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
SILLA SECRETARIAL OHS24	124110000010023000000260000000	OFFIHO	OHS24		1,090.40	423B	DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
FAX MARCA BROTHER MOD-275	124110000010025000000240000000	VIVOTEX	MOD-275		1,980.00	0182	SINDICO PROCURADOR
SUMADORA ELECTRICA PRINT. 1442	124110000010042000001280000000	PRINTAFORM	MOD. 1442		679.65	0885	DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
CALCULADORA PRINTAFORM C/IMPRS	124110000010042000001100000000	VIVOTEX	1418		620.00	1425	DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
SUMADORA ELECTRICA PRINT. 1442	124110000010042000001300000000	PRINTAFORM	MOD. 1442		679.65	0885	DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
1 ESC.SECRET. 1.40 X .75	124110000020030000000340000000	SIN MARCA			448.50	09699	DIRECCION DE EGRESOS
1 MESA PORTAIMPRESORA	124110000020030000000390000000	SIN MARCA			324.50	032	DIRECCION DE EGRESOS
ARCHIVERO METAL.DE 2 GAV.	124110000020030000000670000000	SIN MARCA			300.00		DIRECCION DE EGRESOS
SUMADORA PRINTAFORM	124110000020030000000730000000	PRINTAFORM	1444	80565212	1,104.00	885	DIRECCION DE EGRESOS
CALCULADORA SUMADORA PRINTAFOR	124110000020030000000790000000	PRINTAFORM	1444	21659	1,030.00	33794	DIRECCION DE EGRESOS
SUMADORA CANON C/IMP 12 DIGITO	124110000020030000001790000000	CANNON	MP-20D411		997.05	1678	DIRECCION DE EGRESOS
SUMADORA ELECTRO-1444 PRINTAFO	124110000020030000001800000000	VIVOTEX			860.00	2486	DIRECCION DE EGRESOS
SUMADORA ELECTRO-1444 M.PRI	124110000020030000001820000000	VIVOTEX			860.00	2486	DIRECCION DE EGRESOS
SUMADORA PRINTAFORM 1444	124110000020030000001840000000	VIVOTEX	1444		1,284.99	3179	DIRECCION DE EGRESOS
IMPRESORA EPSON FX890	124130000020030000000010000000	EPSON	FX890	NZBY040381	6,156.99	4675	DIRECCION DE EGRESOS
IMPRESORA EPSON FX 2180	124130000020030000000020000000	SIN MARCA	FX-2180	A34Y017689	7,532.50	51088	DIRECCION DE EGRESOS
IMPRESORA EPSON FX-1180	124130000020030000000080000000	SIN MARCA		A254032803	5,100.24	38841	DIRECCION DE EGRESOS

IMPRESORA EPSON 15"DFX-5000T	1241300000200300000016000000	SIN MARCA	DFX-5000	A-1MW0079202	22,942.50	49785	DIRECCION DE EGRESOS
SUMADORA PRINTAFORM	1241100000200300000072000000	PRINTAFORM	1444	80565211	1,104.00	885	DIRECCION DE EGRESOS
MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONIC 17-043	1241100000200300000187000000	VIVOTEX			3,745.00	3282	DIRECCION DE EGRESOS
SILLA APILABLE COLOR MIEL 17-045	1241100000100500000089000000	OLYMPIA			196.65		DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL
SILLA APILABLE COLOR MIEL 17-046	1241100000100500000090000000	VIVOTEX			196.65		DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL
SILLAS DE VISITA C/VINO CLARO	1241100000200300000019000000	VIVOTEX			307.00	1824	DIRECCION DE EGRESOS
SILLA DE VISITA LK-02 ALBAR	124110000040001400000310000000	ALBAR	LK-02		516.99	5306	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SILLA DE VISITA LK-02 ALBAR	124110000040001400000320000000	ALBAR	KL-02		516.99	5306	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SILLA SECRET.CAPRI	124110000040001500000140000000	VIVOTEX			879.99		DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
IMPRESORA HP OFFICEJET PRO8600	124130000010041000000420000000	HEWLETT PACKARD	PRO 8600 PLUS	CD228AS0TF05KD	4,469.52	4933	DIRECCION DE ADMINISTRACION
ESCRITORIO NUGGET C/3 GAV.	124110000040010000000540000000	VIVOTEX	160*70*75		2,491.99	5027	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
RELOJ CHECADOR HANDPUNCH	124110000010041000001220000000	VIVOTEX		163281	27,945.00	1029	DEPTO.RECURSOS HUMANOS
COPIADORA TASKALFA 221 COMPL. 17-054	124110000040061000001610000000	SIN MARCA	1	QLC9Z02533	41,180.01	67156	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
MESA (STAND) HIGH 180/220/18 17-054	124110000040061000001620000000	SIN MARCA	1		3,599.99	67156	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SILLA DE VISITA C/VINO CLARO	124110000010031000000690000000	SIN MARCA			306.99	1824	DIRECCION DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA
PLOTTER HP DESINGJET 100	124130000020020000000030000000	INTEL CORE		SG31A18056	14,490.00	614	DIRECCION DE INGRESOS
MINI SPLIT 2 TONS. MIRAGE	124110000020020000001940000000	VIVOTEX			9,500.00	069	DIRECCION DE INGRESOS
MINISPLIT WESTINGHOUSE 3 TONS.	124110000010041000001000000000	WESTINH OUSE	WIWXL-36KNW2	WW110527498	20,277.74	1014	DIRECCION DE ADMINISTRACION
FAX TERMICO PANASONIC KXFT93	124110000010020000002170000000	PANASONIC	KXFT93		1,499.00	4588	PRESIDENCIA MUNICIPAL
CAMARA FOTOGRAFICA	124110000010050000000470000000	VIVOTEX			1,497.00	7338	DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL
IMPRESORA HP OFFICE JET	124130000010031000000410000000	HEWLETT PACKARD	PRO 8100 N811A	CN1C51T0HG	1,423.00	33130	DIRECCION DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA
1 COMPUT.COMP.MONITOR	124130000040030000000240000000	INTEL CORE		US11200473	7,693.45	17204	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
SILLA PARA CAJERA	124110000020020000000710000000	VIVOTEX	M-2220		750.00	0322	DIRECCION DE INGRESOS
ESCRITORIO SECRETARIAL	124110000010065000000400000000	SIN MARCA			250.00		ALMACEN DE PAPELERIA
ESCRITORIO EJECT. CHICO	124110000010042000000220000000	SIN MARCA			389.77		DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
IMP. CARRO PANA	124130000010031000000050000000	INTEL CORE		2HMCEE32310	1,995.00	19344	DIRECCION DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA
MUEBLE DE MELAMINA COLOR CHOCOLATE CAL. 26	124110000070010001606300000000	SIN MARCA	HECHO A MEDIDA	SIN NUMERO	2,450.00	A50	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DISCO DURO EXTERNO 1TB	124130000040003020000050000000	ADATA	EXTERNO 1TB	1T183020150814	1,799.44	3952	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL
CAMARA DIGITAL SONY DSC-W570	124110000040006020000020000000	SONY	DSC-W570		2,499.00	1956362	DIRECCION DE EDUCACION
1 COMPUT.COMP.MONITOR	124130000040005010000020000000	INTEL CORE		U511200007	7,693.40	17209	DIRECCION TECNICA
CPU INTEL CORE I5 3.2 GHZ	124130000000000000000000000000	INTEL	I5	ARMADA	6,553.01	28575	PRESIDENCIA MUNICIPAL
1 COMPUTADORA 3.0 GHZ PENTIUM	124130000040001400000010000000	INTEL CORE	PENTIUM COMP.		7,693.50	74213	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

COMPUTADORA 3.0 GHZ PENTIUM 4	12413000002003000000036000000	INTEL CORE		U511200246	7,693.40	17199	DIRECCION DE EGRESOS
COMPUTADORA CORE2 DUO 2.4GHZ	12413000004001000000067000000	INTEL CORE	DD160GB, 2GB,19"		7,900.01	4691	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
COMPUTADORA CORE2,2GB,DD160GB	12413000004002000000013000000	INTEL CORE	MONITOR DE 17"		7,500.00	4364	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
COMP.COMPAQ PRESARIO	12413000004002000000040000000	INTEL CORE	7476	3D08FP32 P1T5	9,579.50	44524	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
COMPUTADORA COMPLETA	1241300000400610000001030000000	INTEL CORE			8,768.00	1536	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
COMPUTADORA COMPLETA	1241300000100330000000100000000	INTEL CORE			7,430.00	1138	DIR.ATENCION A LA JUVENTUD
COMPUTADORA P4 3.0GHZ/256MB/80	12413000004001000000057000000	INTEL CORE			7,271.27	3216	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CPU INTEL CORE I5 3.2 GHZ	1241300000100331000000600000000	INTEL	I5 3.2 GHZ	ARMADA	8,876.00	1391	DEPTO DE BIENES INMUEBLES
CPU INTEL CORE I5 650 3.2 GHZ	1241300000100321000001400000000	INTEL	INTEL CORE I5		8,526.00	986	INSTITUTO DE LA MUJER
CPU INTEL CORE I5 650 3.2GHZ	1241300000100220000002200000000	INTEL	I5		8,350.02	702	DIFUSION Y RELACIONES PUBLICAS
COMPUT.COMPLETA PROC.INTEL	1241300000400013000000030000000	INTEL CORE			7,430.00	948	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
COMPUTADORA COMPLETA PROCE COR	1241300000400610000001140000000	INTEL CORE	CORE 2		9,958.00	2429	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
AIRE A YORK DE 1.5 TONS.	12411000002001000000099000000	VIVOTEX		203KA00178	4,300.00	141672	TESORERIA MUNICIPAL
IMPRESORA HP JET-P201AN	12413000004001000000063000000	INTEL CORE		SCNB503607	5,132.00	52189	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
IMPRESORA HP 2014 N PUERTO	12413000003001000000084000000	INTEL CORE			4,909.00	1007	CENTRAL PERSONAL DE SERVICIO
1 NOBREAK UPR 500 DE 300W S-C2	1241300000100304000000350000000	INTEL CORE			920.00	11385	DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
NOBREAK	1241300000200200000001290000000	INTEL CORE			1,019.42	2780	DIRECCION DE INGRESOS
REGULADOR CDP 500VA 300W	12413000001001000015874000000	CDP	6 CONTACTOS		720.00	28742	REGIDORES
NO BREAK CDP 500VA300W	1241300000100220000000240000000	CDP		0918	851.99	702	DIFUSION Y RELACIONES PUBLICAS
SILLA DE VISITA SIN BRAZOS	12411000004002000000192000000	SIN MARCA			345.00	118	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
SILLA DE VISITA SIN BRAZOS	12411000004002000000193000000	VIVOTEX			345.00	118	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
SILLA ACOJINADA METALICA	12411000004002000000173000000	VIVOTEX			250.00	111	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MONITOR SAMSUNG 15"	12413000004002000000009000000	INTEL CORE		AN1SMCD X108875T	1,218.55	32127	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
1 FAX BROTHER	12411000004002000000162000000	VIVOTEX	375		2,125.00	0027	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
IMPRESORA EPSON LX300	12413000004002000000023000000	EPSON	LX300	NUGY098056	3,438.24	4329	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
1 MESA COMBINADA ASCOM COL.MED	12411000004002000000052000000	SIN MARCA			1,033.85	09062	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
ARCHIVERO METALICO NAC.4 GAVET	1241100000400220100000190000000	VIVOTEX			300.00		DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO
AIRE ACOND.MIRAGE 2 TONELADAS	1241100000100650000003700000000	VIVOTEX	MARCA MIRAGE	105KASL01006	5,545.30	2595	ALMACEN DE PAPELERIA
IMPRESORA HP DESKJET 5525	12413000007001000016119000000	HEWLETT PACKARD	HP 5525	CN41CC6C26Q	2,150.07	M-00047	DIRECCION DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO URBANO
IMPRESORA LASERJET P3015DN	12411000007001000016059000000	HEWLETT PACKARD	P3015DN	VNB4H00814	6,862.03	M17	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
FAX TERMICO PANASONIC KXFT931B	1241100000100420000001360000000	PANASONIC	KXFT931B		1,499.00	520A3187	DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
IMPRESORA LASERJET HP 1015	12413000001004100000019000000	INTEL CORE		S-CNFB071455	3,191.25	74015	DIRECCION DE ADMINISTRACION
COMPUT. COMPLETA PROC. INTEL	1241300000400610000000790000000	INTEL CORE			7,430.00	0948	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
LAPTOP DELL INTEL I5 2A GENERA	1241300000100220000000500000000	DELL	INSPIRON N7110	64D4DA5E0421	17,864.00	0720	DIFUSION Y RELACIONES PUBLICAS

COPIADORA KYOCERA KM-2810	1241100000100300000069000000	KYOCERA	KM-2810		13,900.00	70390	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ESCRITORIO CHICO 2 GAVETAS	1241100000100400000097000000	SIN MARCA			250.00		INSPECCION Y NORMATIVIDAD
ESCRITORIO SECRETRIAL	1241100000100400000096000000	VIVOTEX			250.00		INSPECCION Y NORMATIVIDAD
1 ESC.SECRETARIAL 2 GAVETAS	1241100000100230000004000000	SIN MARCA			250.00		DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
1 ESC.EJECT.METAL 2 GAVETAS	1241100000100230000002000000	SIN MARCA			250.00		DIRECCION DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
SILLA SECRETARIAL ENTE	12411000002002000000248000000	VIVOTEX			943.00	747	DIRECCION DE INGRESOS
COMPUTADORA COMPLETA	12413000001003300000007000000	INTEL CORE			7,430.00	1138	DIR.ATENCION A LA JUVENTUD
COMPUTADORA COMPLETA	12413000001003300000009000000	INTEL CORE			7,430.00	1138	DIR.ATENCION A LA JUVENTUD
COMPUTADORA COMPLETA	12413000001003300000006000000	INTEL CORE			7,430.00	1138	DIR.ATENCION A LA JUVENTUD
NO BREAK CDP	12413000001003300000014000000	CDP		200098	756.32	4040	DIR.ATENCION A LA JUVENTUD
SILLA SECRETARIAL A-115	124110000010033000000074000000	ALBAR	A-115		1,171.60	275	DIR.ATENCION A LA JUVENTUD
COMPUTADORA COMPLETA	12413000001003300000008000000	INTEL CORE			7,430.00	1138	DIR.ATENCION A LA JUVENTUD
COPIADORA TASKALFA 221	124130000090009110000035000000	KYOCERA/ MITA	221	QLC0904587	43,689.98	789	APLICACIÓN FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CPU INTEL CORE I5 650 3.2 GHZ	12413000001005000000024000000	INTEL	I5 650 3.2 GHZ		9,224.00	1074	DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL
MONITOR ACER LCD 19"	12413000001005000000029000000	ACER	LCD 19"	C824204	1,856.00	1074	DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL
NO BREAK CDP 500 VA 300 WATTS	12413000001005000000025000000	CDP	500 VA 300 WATT	020703	812.00	1074	DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL
COMPUTADORA CORE2 DUO COMPLETA	12413000001005000000019000000	INTEL CORE			7,500.00	4456	DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL
REGULADOR CDP 500 V	12411000002004000015885000000	CDP	500 V	130116-0583421	737.79	5680	DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL
IMPRESORA LASERJET HP 1015	1241300000100300000012000000	INTEL CORE	HP1015	S- CNFB071477	3,191.25	74038	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SILLA SECRETARIAL MOD-A115	12411000001002200000121000000	VIVOTEX			860.00	3849	DIFUSION Y RELACIONES PUBLICAS
1 SILLA SECRET.MARCA REQUIEZ.	12411000001002000000186000000	VIVOTEX	RS-350		830.00	0112	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SILLA DE VISITA S/BRAZOS	12411000001001000000158000000	VIVOTEX			553.20		REGIDORES
AIRE DE VENTANA 1.5 TONS.	12411000001003210000018000000	VIVOTEX			2,000.00		INSTITUTO DE LA MUJER
SILLON EJECUTIVO TELA TINTO	12411000004000140000001000000	VIVOTEX			1,322.59	3919	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ESCRIT.SECRET.DERECHO GILCO	12411000001003200000077000000	VIVOTEX			3,729.44	433	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
SILLA DE VISITA KL-02 ALBAR	124110000040001400000033000000	ALBAR	KL-02		516.99	5306	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SILLA DE VISITA GENOVA C/NEG	124110000010033100000068000000	VIVOTEX			462.84	5023	DEPTO DE BIENES INMUEBLES
1 MUEBLE IMESA MOD-150-60	124110000010033100000023000000	SIN MARCA	150-60		470.00		DEPTO DE BIENES INMUEBLES
PORTA SERVIBAR DE MADERA	124110000010033100000039000000	VIVOTEX			250.00		DEPTO DE BIENES INMUEBLES
BANCO DE MADERA	124110000010033100000054000000	VIVOTEX			250.00		DEPTO DE BIENES INMUEBLES
BANCO DE MADERA	124110000010033100000055000000	VIVOTEX			250.00		DEPTO DE BIENES INMUEBLES

MESA DE MADERA MULTIUSOS	124110000010033 10000042000000	VIVOTEX			250.00		DEPTO DE BIENES INMUEBLES
ESC.EJECUT.C/LAT.2 CAJ.1.80X.8	124110000010041 00000142000000	VIVOTEX			3,783.50	13360	DIRECCION DE ADMINISTRACION
1 IMPRESORA MULT. HP 1315	124130000010040 00000010000000	INTEL CORE	HP 1315	CN49RB30 8V	1,390.01	73985	INSPECCION Y NORMATIVIDAD
MAQUINA REGISTRADORA SAMSUNG	124110000020020 00000175000000	VIVOTEX	4615	BSAW900 050	8,625.00	2792	DIRECCION DE INGRESOS
SILLA DE VISITA S/BRAZOS	124110000040001 40000016000000	VIVOTEX			375.00	4097	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	124110000010041 10000114000000	VIVOTEX			1,021.04		DEPTO.RECURSOS HUMANOS
SILLA SECRETARIAL TAPIZADA VIN	124110000010042 00000141000000	VIVOTEX			860.00	3659	DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
SILLON EJECUTIVO AB- 2006	124110000010031 00000052000000	ALBAR	AB-2006		3,190.00	819	DIRECCION DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA
SILLA HECDEL	124110000010020 00000133000000	VIVOTEX			538.60		PRESIDENCIA MUNICIPAL
SILLA DE VISITA C/BRAZOS	124110000010041 00000120000000	VIVOTEX			843.08		DIRECCION DE ADMINISTRACION
SILLA SECRETARIAL RESP/MALLA	124110000010020 00000237000000	ALBAR	M-60		1,682.00	433	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SILLON DE TRES ASIENTOS	124110000020010 00000090000000	VIVOTEX			2,085.14		TESORERIA MUNICIPAL
ESCRIT. SECRET. 2CAJ. 1.40*.75	124110000010031 00000030000000	VIVOTEX			1,965.99		DIRECCION DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA
1 ESCRITORIO SECRETARIAL	124110000040030 00000152000000	SIN MARCA			1,035.00	8926	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
MINI SPLIT MIRAGE 1 TONELADA	124110000010020 00000230000000	VIVOTEX	220V	SMCC1221 F	5,750.00	0007	PRESIDENCIA MUNICIPAL
1 SILLA SECRETARIAL A- 115	124110000010030 40000142000000	VIVOTEX			1,136.46	227	DIRECCION DE ECONOMIA
1 SILLA SECRETARIAL A- 115	124110000010030 40000149000000	VIVOTEX			1,136.46	227	DIRECCION DE ECONOMIA
1 SILLA SECRETARIAL A- 115	124110000010030 40000136000000	VIVOTEX			1,136.46	227	DIRECCION DE ECONOMIA
COMPUTADORA 3.0 GHZ PENTIUM 4	124130000040010 00000051000000	INTEL CORE	PENTIUM COMP.		7,693.50	74214	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CPU I3 3.06 MOTHER INTEL 4GB	124130000010020 00000064000000	INTEL	MOTHER INTEL	CLAVE UNICA	7,376.00	11632	PRESIDENCIA MUNICIPAL
COMPU. COMPLETA CORE2DUO MO17"	124130000040010 00000060000000	INTEL CORE	2.2GHZ,2G B,160G		7,500.00	4127	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CPU INTEL CORE I5 3.2 GHZ	124130000010040 00000035000000	INTEL	I5 3.2 GHZ	ARMADA	8,876.00	1446	INSPECCION Y NORMATIVIDAD
CPU INTEL CORE I5 650 3.2 GHZ	124130000090009 11000020000000	INTEL	INTEL CORE	CLAVE UNICA	8,405.72	781	APLICACIÓN FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
COMPUTADORA 3.0GHZ PENTIUM COM	1.2413E+28	INTEL CORE	PENTIUM		7,693.50	73077	DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
COMPUTADORA 3.0 GHZ PENTIUM 4	124130000040010 00000048000000	INTEL CORE		US112000 56	7,693.40	17205	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
1 HP OFFICEJET MULTIFUNCIONAL	124130000090009 13000018000000	INTEL CORE		CN133CM OGM	5,220.00	11411	ADQUISICIONES PROGRAMA FEDERAL SUBSEMUN
MULTIFUNCIONAL OFFICEJET PRO HP 8600 PLUS	124130000090035 00015889000000	HEWLETT PACKARD	8600 A PLUS	CN29ABW G3W	3,290.00		APLICACIÓN FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
REGULADOR ISB SOLA BASIC	124130000010041 30000041000000	INTEL CORE		CVH 2000 VA	4,600.00	1716	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA
SILLA P/SALA ESPERA ACOJINADA	124110000040004 09000042000000	VIVOTEX			310.50	40961	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
SILLA DE VISITA NEGRA S/BRAZOS	124110000040004 14000064000000	VIVOTEX			424.00	3357	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
SILLA DE VISITA	124110000040004 00000137000000	VIVOTEX			100.00	018	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
BASCULA DE PISO ECONOMICA	124310000040004 12000003000000	UAREU			350.00		DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
SILLA DE VISITA NEGRA S/BRAZOS	124110000040004 14000065000000	VIVOTEX			289.00	3357	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

SILLA DE VISITA NEGRA S/BRAZOS	124110000040004 14000066000000	VIVOTEX			289.01	3357	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
SILLA DE VISITA	124110000040004 00000286000000	OFFIHO	OHV-2800		1,974.32	287	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
SILLA DE VISITA	124110000040004 00000287000000	OFFIHO	OHV-2800		1,974.32	287	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
SILLA P/SALA ESPERA PLEGABLE	124110000040004 08000043000000	VIVOTEX			253.00	40963	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
SILLA P/SALA ESPERA PLEGABLE	124110000040004 08000042000000	VIVOTEX			253.00	40963	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
SILLA P/SALA ESPERA PLEGABLE	124110000040004 08000040000000	VIVOTEX			253.00	40963	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
ESTANTE METALICO 5 ENTREPAÑO	124110000040004 00000266000000	VIVOTEX	30X85 CMS		515.00	3807	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
BASCULA TORINO PERS. PLUS 160K	124110000040004 00000176000000	VIVOTEX	TORINO		2,870.40	13762	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
BASCULA CLINICA C/ESTADIM	124310000040004 22000010000000	BOSE			3,435.05	40966	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
1 SILLA SECRETARIAL A-05 ALBAR	124110000040004 02000012000000	VIVOTEX	A-05		609.00	4627	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
1 SILLA SECRETARIAL A-05 ALBAR	124110000040004 02000013000000	VIVOTEX	A-05		609.00	4627	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
SILLA P/SALA ESPERA ACOJINADA	124110000040004 09000044000000	VIVOTEX			310.50	40961	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
SILLA DE VISITA	124110000040004 00000281000000	OFFIHO	OHV-2800		1,974.32	287	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
SILLA DE VISITA	124110000040004 00000279000000	OFFIHO	OHV-2800		1,974.32	287	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
SILLA P/SALA ESPERA PLEGABLE	124110000040004 08000041000000	VIVOTEX			253.00	40963	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
SILLA SECRETARIAL MOD-A-05	124110000010036 10000117000000	ALBAR	A-05		712.24	450	OFI.ENLACE DE VENTA.DE PASAPOR
SILLA DE VISITA AZUL	124110000010036 10000045000000	OFFIHO	ECO		346.84	580	OFI.ENLACE DE VENTA.DE PASAPOR
SILLA SECRETARIAL M60E	124110000010031 00000186000000	ALBAR	M60E		1,844.40	604	DIRECCION DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA
CPU INTEL CORE I5-2400 3.1	124130000090009 11000079000000	INTEL	CORE I5-2400	ARMADA	9,261.44	M4102	APLICACIÓN FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
COMPUT. COMPLETA PROC. INTEL	124130000040061 00000078000000	INTEL CORE			7,430.00	0948	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
COPIADORA TASKALFA 221 S-QLC	124110000040061 00000159000000	MITA	1	QLC9Z025 33	41,180.01	67156	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
COMPUTADORA 3.0GHZ PENTIUM COM	124130000010035 10000005000000	INTEL CORE	PENTIUM		7,693.50	73080	CONSEJO TUTELAR DE MENORES
MAQUINA DE ESCR. ELECT. OLYM.	124110000040061 00000041000000	OLYMPIA		76201150 621	1,000.00		DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
FAX PANASONIC KX-PF206	124110000040061 00000568000000	VIVOTEX			2,093.00	5488	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
IMPRESORA HP LASER 2014N	124130000040061 00000091000000	INTEL CORE			4,889.99	0539	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SILLA SECRETARIAL A-11	124110000040061 00000175000000	VIVOTEX			1,090.40	7B	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SILLA SECRET. RS-350COLOR VINO	124110000040061 00000510000000	VIVOTEX	RS-350		965.00	1469	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SILLA SECRETARIAL NEGRO	124110000040061 00000612000000	VIVOTEX			994.00	4159	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SILLON SECRETARIAL TINTO	124110000040061 00000463000000	SIN MARCA			450.00		DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SILLA SECRETARIAL NEGRO	124110000040061 00000607000000	VIVOTEX			994.00	4157	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SILLA D/VISITA C/BRAZOS NEGRA	124110000040061 00000124000000	VIVOTEX	RE-1035		517.00	2861	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
FRIGOBAR MOD.TA04 COL.ALMENDRA	124110000040061 00000604000000	VIVOTEX			3,708.02	4156	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
MESA PARA MECANOGRAFIA	124110000040061 00000010000000	SIN MARCA			130.02	0093	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
COMPUTADORA COMPLETA	124130000040061 00000099000000	INTEL CORE			8,768.00	1536	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
COMPUTADORA COMPLETA PROCE C	124130000040061 00000115000000	INTEL CORE			9,958.60	2429	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

COMPUTADORA COMPLETA	12413000004006100000102000000	INTEL CORE			8,768.00	1536	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
COPIADORA MITA KM-2050 DIGITAL	12411000004006100000560000000	VIVOTEX		SERIE: J3053643	40,324.00	39780	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
IMPRESORA LASER JET HP P1005	12413000004006100000088000000	INTEL CORE		5697	1,090.01	54767	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
COMPUT.COMPLETA PROC.INTEL	12413000004006100000083000000	INTEL CORE			7,430.00	948	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
1 MESA MULTIUSOS	12411000004000120000014000000	SIN MARCA			250.00		DIRECCION TECNICA
MINISPLIT MIRAGE DE 1.5 TONS.	12464000007001000016144000000	MIRAGE	EXF181D	EXF181D8 12130427 6	8,320.00	117	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA
SILLA SECRETARIAL M60E	12411000001004130000046000000	ALBAR	M60E		1,294.00	5223	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA
1 FRIGOBAR 4P PLATA MOD-TA04Y0	12411000001002000001490000000	VIVOTEX			3,999.00	8711	PRESIDENCIA MUNICIPAL
1 MAQUINA COPIADORA MITA KM-20	12411000004006100000627000000	KYOCERA			56,960.01	63080	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
1 SCANNER SCANJET HP 7500 CAMA	12413000002003000000590000000	HP			29,100.00	2310	DIRECCION DE EGRESOS
1 IMPRESORA EPSON FX-2190 15*	12413000009000911000018000000	EPSON			10,800.00	780	APLICACIÓN FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
1 SILLA DE VISITA DE FIERRO	12411000002003000001930000000	SIN MARCA			150.00		DIRECCION DE EGRESOS
1 SILLA SECRETARIAL C/RESPALDO	12411000002003000001960000000	SIN MARCA			1,844.40	584	DIRECCION DE EGRESOS
1 SILON EJECUTIVO NEGRO EUROCO	12411000002003000001060000000	EURUCO			1,480.00	1798	DIRECCION DE EGRESOS
1 SILLA SECRETARIAL DE LUJO M/	12411000002003000001750000000	SIN MARCA			1,695.00	0162	DIRECCION DE EGRESOS
1 SILLA SECRETARIAL S/BRAZOS M	12411000002003000001250000000	SIN MARCA			1,021.04		DIRECCION DE EGRESOS
1 SILLA SECRETARIAL S/BRAZOS M	12411000002003000001290000000	SIN MARCA			1,021.04		DIRECCION DE EGRESOS
SILLA SECRETARIAL C/RESPALDO	12411000002003000001950000000	SIN MARCA			1,844.40	584	DIRECCION DE EGRESOS
1 MODULO DE MADERA DE PINO C/F	12411000004000301000165000000				4,554.00	0030	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL
1 MESA PARA COMPUTADORA	12411000004000301000186000000				487.00	125	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL
1 MESA PARA COMPUTADORA	12411000004000301000184000000				487.00	125	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL
1 MESA PARA COMPUTADORA	12411000004000301000187000000				487.00	125	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL
1 MESA PARA COMPUTADORA	12411000004000301000188000000				487.00	125	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL
1 PODADORA PE20MG0500BP EVANS	12467000004003000000160000000	EVANS			3,980.00	3063	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
1 ESCRITORIO EJECUTIVO C/MESA	12411000004000301000011000000				250.00		BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL
1 MESA PARA COMPUTADORA	12411000004000301000185000000				487.00	125	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL
1 LOTE DE CHAROLAS (804	12411000004000301000090000000				3,000.00		BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL
1 LOTE DE 11 MESAS CHICAS ROJA	12411000004000301000098000000				1,000.00		BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL
SILLA SECRETARIAL A115 ALBAR	12411000004006100000154000000				1,044.00	4524	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
SILLA SECRET.C/PISTON C/VINO	12411000004000120000027000000				966.00	13889	DIRECCION TECNICA
SILLA DE VISITA	12411000004000130000236000000				2,500.00	0521	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SILLON EN TELA COLOR NEGRO	12411000002004000016050000000				1,564.97	7241	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
PLOTTER DESINGJET 500	12413000004001000000550000000	HEWLETT PACKARD	DESINGJET 500	MY74RF30 BD	42,147.50	67629	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
IMPRESORA HP DESK JET 9300 C.	12413000004001000000540000000	DESK JET	DESK JET 9300 C.	S/N CN56M51 5T	5,226.75	76472	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SUMADORA ELECT.PRINTAFORM 1418	12411000004000130000011000000		1418		1,250.00	3581	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
IMPRESORA DESKJET HP-845	1241300000400100000028000000	INTEL CORE		CN1851C263	1,483.50		DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
IMPRESORA OFFICEJET 6000	12413000004000130000017000000	OFFICEJET	6000	CN1A81F0KS	1,210.49	30972	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
SILLA SECRETARIAL	12411000001005000000111000000		OHS-13		1,329.36	5090	DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL
SILLA SECRETARIAL PISTON NEGRA	12411000001005000000100000000				250.00		DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL
SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	12411000001005000000600000000				1,021.04		DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL
SILLA SECRET. COLRO VINO	12411000001005000000740000000				966.00	0185	DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL
SILLA SECRET. MARCA REQUIEZ	12411000001005000000950000000				830.00	0093	DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL
SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	12411000001005000000610000000				1,021.04		DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL
PODADORA AUTOPROPULZADA	12413000002001000000450000000	HONDA	HRR216K9PKMA		10,298.00	50552	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
DESBROZADORA	12467000004002301000065000000	HUSQUARNA	143RII		11,298.01		DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES
DESBROZADORA	12467000004002000004330000000	HUSQUARNA	143 R		8,990.00	30656	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DESBROZADORA 143 RII HUSQVARNA	12465000007001000016623000000	SIN MARCA	S/M	S/S	10,100.00	27839	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DESBROZADORA 143RII	12465000007001000016605000000	HUSQUARNA	143RII	830701	10,100.00	25340	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DESBROZADORA 143RII	12465000007001000016606000000	HUSQUARNA	143RII	830699	10,100.00	25340	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DESBROZADORA 143RII	12465000007001000016610000000	HUSQUARNA	143RII	830693	10,100.00	25340	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DESBROZADORA 143 RII HUSQVARNA	12465000007001000016623000000	HUSQUARNA	143 RII		10,100.00	27839	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MAQUINA DESBROZADORA 143R HUSQVARNA	12467000004002000004350000000	HUSQUARNA	143 R		8,990.00	30656	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MAQUINA DESBROZADORA 143R HUSQVARNA	12467000004002000004340000000	HUSQUARNA	143 R		8,990.00	30656	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DESBROZADORA 143RII	12465000007001000016603000000	HUSQUARNA	143RII	630079	10,100.00	25340	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DESBROZADORA 143RII	12465000007001000016604000000	HUSQUARNA	143RII	629252	10,100.00	25340	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DESBROZADORA 345X FORESTAL HUSQVARNA	12467000004002000004260000000	HUSQUARNA	345 FR		13,188.01	30656	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DESBROZADORA 345X FORESTAL HUSQVARNA	12467000004002000004270000000	HUSQUARNA	345 FR		13,188.01	30656	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MAQUINA SOPLADORA MARCA HUSQVARNA MOD. 35 5.5 DE 3"	124670000040023010000680000000	HUSQUARNA	350 BT 50.2 C.C.		10,620.00	48037	DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES
MAQUINA SOPLADORA	12467000004002000004430000000	HUSQUARNA	130 BT ANTES 125 BR		8,805.00	30657	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MAQUINA SOPLADORA	12467000004002000004420000000	HUSQUARNA	130 BT ANTES 125 BR		8,805.00	30657	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MAQUINA SOPLADORA	12467000004002000004440000000	HUSQUARNA	130 BT ANTES 125 BR		8,805.00	30657	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MAQUINA MOTOSIERRA	12467000004002000004010000000	HUSQUARNA	61 3/8 BARRA 24"		13,920.00	50552	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MAQUINA MOTOSIERRA	12467000004002000004020000000	HUSQUARNA	61 3/8 BARRA 24"		13,920.00	50552	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MAQUINA MOTOSIERRA	12467000004003000004020000000	HUSQUARNA	61 3/8 BARRA 24"		13,920.00	50552	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

SILLA SECRET.C/PISTON C/VINO	124110000040001 20000026000000	VIVOTEX			966.00	13889	DIRECCION TECNICA
1 SILLA SECRETARIAL A115 MARCA	124110000040061 00000158000000	S/M	S/S		1,044.00	4524	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
1 SILLA SECRETARIAL M-304	124110000040001 20000032000000	S/M	S/S		333.50	2187	DIRECCION TECNICA
SILLA APILABLE	124110000040001 20000035000000	VIVOTEX			120.00	627	DIRECCION TECNICA
1 SILLA SECRETARIAL C/PISTON H	124110000040001 30000022000000	SIN MARCA	S/M	S/S	966.00	FXXX	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
1 SILLA APILABLE COLOR CAFE	124110000040001 20000022000000	SIN MARCA	S/M	S/S	250.00		DIRECCION TECNICA
1 SILLA APILABLE COLOR CAFE	124110000040001 20000023000000	SIN MARCA	S/M	S/S	250.00		DIRECCION TECNICA
SILLA SECRETARIAL EN TELA NEGRO CABASSO OHS-10	124110000090009 11000200015062	OFICEHO	OHS-10	S/S	949.00	1238	DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%
1 BOMBA M-BARNES DE 3X3	124670000040020 00000080000000	SIN MARCA	S/M	S/S	6,820.00	15268	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
1 MOTOBOMBA HONDA 3	124670000040020 00000219000000	SIN MARCA	S/M	S/S	5,500.00	6202	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
1 MOTOBOMBA 3 PULG. X 3 P MITS	124670000040020 00000240000000	SIN MARCA	S/M	S/S	5,300.00	8030	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
1 MOTOBOMBA KOSJIN MOTOR MITSU	124670000040020 00000241000000	SIN MARCA	S/M	S/S	3,100.00	7953	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MOTOBOMBA DE 5.5 HP 3X3 C/AUTO	124670000040020 00000254000000	SIN MARCA			5,650.00	8684	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
1 MOTOR M/HONDA 5-5 HP	124670000040020 00000260000000	SIN MARCA	S/M	S/S	4,800.00	8929	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
1 MOTOBOMBA HONDA 5-5 HP 3X3	124670000040020 00000259000000	SIN MARCA	S/M	S/S	5,800.00	8874	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
1 MOTOBOMBA HONDA DE 5.5 H.P D	124670000040020 00000295000000	SIN MARCA	S/M	S/S	5,800.00	10470	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
1 MOTOBOMBA HONDA WB30XT DR 3*	124670000040020 00000224000000	SIN MARCA	S/M	S/S	5,000.00	18737	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
1 MOTOBOMBA HONDA WB30XT DR 3*	124670000040020 00000225000000	SIN MARCA	S/M	S/S	5,000.00	12263	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MOTOBOMBA WB30XH-DR 3" 5.5 HP HONDA	124650000070010 00016600000000	SIN MARCA	S/M	S/S	0.00	24580	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
1 MINI ESMEDILADORA DE 4 1/2*	124670000040021 02000028000000	SIN MARCA	S/M	S/S	1,070.00	9284	DEPARTAMENTO DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO
LAPTOP APPLE MACKBOOK AIR MS761E/A	124130000070010 00016170000000	APPLE	MS761E		20,998.95	M-00077	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
1 NB TOSHIBA SATELITE C55-B5166KM BOL.9942 S1F293504P	124130000020040 00015003000000	TOSHIBA	C55-B5166KM	S1F29350 4P	8,183.01	FXXX	DIRECCION DE ADMINISTRACION
ASPERSORA MANUAL CAÑERA SWISSMEX	124670000040020 00015836000000	SWINGLINE	CAÑERA	SIN NUMERO	950.00	36761	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
HIDROLAVADORA 2900-3000PSI	124670000040020 00000014000000	POWER BOSS INDUST.	2900-3000PSI		6,890.00	1084	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
1 SILLA SECRETARIAL A-115	124110000010024 00000142000000	ALBAR	A115	S/S	1,136.46	227	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA
1 SILLA SECRETARIAL A-115	124110000010024 00000135000000	ALBAR	A115	S/S	1,136.46	227	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA
1 SILLA SECRETARIAL A-115	124110000010024 00000138000000	ALBAR	A115	S/S	1,136.46	227	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA
1 SILLA SECRETARIAL A-115	124110000010024 00000143000000	ALBAR	A115	S/S	1,136.46	227	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA
1 SILLA SECRETARIAL A-115	124110000010024 00000137000000	ALBAR	A115	S/S	1,136.46	227	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA
1 SILLA SECRETARIAL A-115	124110000010024 00000141000000	ALBAR	A115	S/S	1,136.46	227	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA
1 SILLA SECRETARIAL A-115	124110000010030 40000151000000	VIVOTEX			1,136.46	227	DIRECCION DE ECONOMIA
1 SILLA SECRETARIAL A-115	124110000010024 00000145000000	ALBAR	A115	S/S	1,136.46	227	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA
1 SILLA SECRETARIAL A-115	124110000010024 00000146000000	ALBAR	A115	S/S	1,136.46	227	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA
1 SILLA SECRETARIAL A-115	124110000010024 00000136000000	ALBAR	A115	S/S	1,136.46	227	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA
SILLA ALTA MODELO A-125	124110000020020 00000041000000	ALBAR	A-125		1,540.01	5873	DIRECCION DE INGRESOS

1 SILLA DE VISITA S/BRAZOS C/V	12411000001003107000046000000	SIN MARCA	S/M	S/S	523.25	FXXX	SINDICATURA MOCHIS
1 SILLA DE VISITA APILABLE T H	12411000002002000000149000000	SIN MARCA	S/M	S/S	483.00	0239	DIRECCION DE INGRESOS
1 SILLA SECRETARIAL A-115 COLO	12411000002002000000047000000	SIN MARCA	S/M	S/S	1,450.00	5873	DIRECCION DE INGRESOS
1 SILLA DE VISITA C/BRAZOS	12411000002001000000170000000	SIN MARCA	S/M	S/S	843.08		TESORERIA MUNICIPAL
1 SILLA DE CAJERA GIRATORIA AL	12411000002002000000188000000	SIN MARCA	S/M	S/S	933.00	1746	DIRECCION DE INGRESOS
SILLA OPERATIVA NEUMATICA P/MOSTRADOR (CAJAS INGRESOS)	12411000002002000000284000000	REQUIEZ	NEUMATICA	SIN NUMERO	1,042.84	A961	DIRECCION DE INGRESOS
1 SILLA SECRETARIAL E30	12411000002002000000025000000	SIN MARCA	S/M	S/S	1,245.00	634	DIRECCION DE INGRESOS
SILLA OPERATIVA NEUMATICA P/MOSTRADOR (CAJAS INGRESOS)	12411000002002000000285000000	REQUIEZ	OPERATIVA	SIN NUMERO	1,042.84	A961	DIRECCION DE INGRESOS
1 COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE I5 650 3.2	12413000001002502000019000000	SIN MARCA	S/M	S/S	9,224.00	FXXX	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
1 COMPUTADORA COMPLETA MOTHER INTEL S-D1914	12413000004000120000012000000	SIN MARCA	S/M	S/S	6,554.00	11498	DIRECCION TECNICA
1 COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE I5 2320 3.0 GHZ	12413000004000110000017000000	ARMADA	INTEL CORE I5	S/S	8,465.00	711	DIRECCION DE CONSTRUCCION
1 COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE 15-3330 3.	12413000001000420000027000000	SIN MARCA	S/M	S/S	6,800.00	FXXX	DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
1 COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE I5 2320 3.0 GHZ	12413000004000110000003000000	ARMADA	INTEL CORE I5	S/S	6,310.40	11511	DIRECCION DE CONSTRUCCION
1 COMPUTADORA COMPLETA ARMADA	12413000002001000000016000000	SIN MARCA	S/M	S/S	5,887.75	75053	TESORERIA MUNICIPAL
1 COMPUTADORA COMPLETA INTEL CORE 15 (SOLO CPU)	12413000001002200000019000000	ARMADA	INTEL CORE I5	S/S	8,350.02	702	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
1 COMPUT. COMP. MONITOR S-LE17	12413000001001000000007000000	SIN MARCA	S/M	S/S	7,693.50	096727	REGIDORES
1 COMPUTADORA COMPLETA 250 GB CORE I3-530- 2.93	12413000002002000000140000000	SIN MARCA	S/M	S/S	8,771.50	2780	DIRECCION DE INGRESOS
1 IMPRESORA HP OFFICE JET PRO	12413000003001000000236000000	SIN MARCA	S/M	S/S	3,083.28	4079	CENTRAL PERSONAL DE SERVICIO
IMPRESORA ECOSYS P2035d	12413000003001000015007000000	KYOCERA/MITA	P2035DN	LVF5903680	4,300.00	18771	CENTRAL PERSONAL DE SERVICIO
1 IMPRESORA LASERJET HP 1015 S	12413000001002200000009000000	HEWLETT PACKARD	1015 S	CNFB085665	3,191.25	74023	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
1 MULTIFUNCIONAL HP DISKJET S-	12413000004000130000025000000	SIN MARCA	S/M	S/S	1,470.00	34213	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
1 IMPRESORA OFFICEJET 6000	12413000001002500000027000000	HEWLETT PACKARD	OFFICEJET 6000	S/S	1,145.50	30167	SINDICO PROCURADOR
ESCRITORIO SEC. LINEA BANCARIA	12411000001005000000106000000	VIVOTEX			2,210.00	1611	DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL
CENTRO DE TRABAJO MELAMINA CAO	12411000004006100000121000000	VIVOTEX			3,270.00	2861	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
LIBRERO DE MADADERA CHICO	12411000004002000000176000000	SIN MARCA			250.00		DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
SILLAS EJEC.C/DESCANS.Y PISTON	12411000004000140000013000000	MARCA MONACO	306-G		1,115.50	0517	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), el dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos transcritos con anterioridad y conforme a la relación que se señala.--

-

----SÉPTIMO.- SOLICITUDES DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES LIC. MARLON JESÚS FRANCO CLARK, REFERENTES A VENTA DE FRACCIONES DE TERRENOS CONSIDERADOS COMO DEMASÍAS, A FAVOR DE MARGARITA DE LA PAZ CASTRO, RESPECTO A UNA SUPERFICIE DE 42.05 METROS CUADRADOS; VIDAL PEINADO FONTES, RESPECTO A UNA SUPERFICIE DE 153.10 METROS CUADRADOS Y ROSARIO LEYVA LÓPEZ, RESPECTO A UNA SUPERFICIE DE 1800 METROS CUADRADOS; PARA SER TURNADAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles Lic. Marlon Jesús Franco Clark, hace formal solicitud para que sea analizado por la Comisión de Hacienda, la venta de fracciones de terrenos considerados como demasías, a favor de Margarita de la Paz Castro, respecto a una superficie de 42.05 metros cuadrados; Vidal Peinado Fontes, respecto a una superficie de 153.10 metros cuadrados y Rosario Leyva López, respecto a una superficie de 18.00 metros cuadrados.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.-----

---OCTAVO.- SOLICITUD DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES LIC. MARLON JESÚS FRANCO CLARK, REFERENTE A QUE SE APRUEBE POR CABILDO, RESARCIR EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN A UN PARTICULAR POR AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE CONSTA DE 1, 574.796 METROS CUADRADOS DE SU PROPIEDAD, EL CUAL ES COLINDANTE CON EL PANTEÓN MUNICIPAL Y PARTE DE TALLERES DE COMÚN Y ORATORIO DEN BOSCO DE ESTA CIUDAD; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que también el Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles Lic. Marlon Jesús Franco Clark, hizo formal solicitud para que se considerara en el Orden del Día la pertinencia y procedencia de resarcir en concepto de indemnización a un particular, el cual ha sido afectado en un terreno de su propiedad en una superficie de 1,574.796 metros cuadrados, mismo

que es colindante con el panteón municipal y parte de talleres de COMUN y Oratorio Don Bosco de esta ciudad.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, nada más señores Regidores, aclarar un punto para los integrantes de esta Comisión; mismo que se platicó con el Presidente Municipal y que se platicó en la Junta de Concertación, la idea no es que el Municipio, y eso lo van a trabajar en las Comisiones, erogare una cantidad considerable de dinero, la idea es que se mande a hacer un avalúo diferente al que presentó la persona que está pidiendo la indemnización, y una vez que se ponga una cantidad, la idea es que esa cantidad sea utilizada para pagar el predial que ellos también deben, ese es un punto, se queda a su consideración como platicamos en Concertación que podría salir ese tema.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.-----

----NOVENO.- SOLICITUDES DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LIC. AHUIZOTL RENTERÍA CONTRERAS, Y DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS LIC. JORGE ALBERTO ALMEIDA ESPINOZA, REFERENTES A JUBILACIÓN Y/O PENSIÓN POR RETIRO POR AÑOS DE SERVICIO Y GRADO INMEDIATO SUPERIOR A FAVOR DE LOS CC. JESÚS MANUEL PALMA SALAZAR; PEDRO ÁLVAREZ GALAVIZ Y ROSARIO CARRAZCO AYALA, TODOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que el Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuizotl Rentería Contreras, y el Jefe de Departamento de Recursos Humanos Lic. Jorge Alberto Almeida Espinoza, hacen formal solicitudes referentes a jubilación y/o pensión por retiro por años de servicio y grado inmediato superior a favor de los CC. Jesús Manuel Palma Salazar; Pedro Álvarez Galaviz y Rosario Carrazco Ayala, todos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

-

---DÉCIMO.- CON FUNDAMENTO EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA Y REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE AHOME, AUTORIZACIÓN DE UN NÚMERO DE 23 CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE CON GIRO DE SUPERMERCADO PROPIEDAD DE NUEVA WAL MART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V. Y CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que como es del conocimiento de todos ustedes son facultades del Cabildo en observancia a la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa y Reglamento de Alcoholes del Municipio de Ahome, aprobar la expedición de cartas de opinión favorable y en ese sentido se consideró en el orden del día de esta Sesión un paquete de solicitudes para ese fin, cuyos expedientes obran en la Dirección de Inspección y Normatividad son de giro de supermercado y en su mayoría corresponden a la CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

--DÉCIMO PRIMERO.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUEL URQUIJO BELTRÁN, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UNA CAMIONETA EQUIPADA PARA EL PATRONATO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LOS MOCHIS CON VALOR DE \$280,000.00 (SON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE QUE SERÁ CUBIERTO CON UN DONATIVO OTORGADO POR LA EMPRESA ENTRETENIMIENTO PALERMO S.A. DE C.V., QUE SE DERIVA DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL PROPIO PRESIDENTE MUNICIPAL QUE CONSIGUIÓ PARA ESE PROPÓSITO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán manifestando que como es del conocimiento de los integrantes de este Cabildo, existe un reconocimiento al trabajo que realiza el Patronato del Cuerpo de Bomberos, precisamente por su desempeño y entrega a una tarea humanitaria que la sociedad en

general les reconoce y aprecia; y en su ayuda no distinguen a las personas por su estatus social o posición , más bien es sentirse complacidos porque lograron salvar una vida o bien un patrimonio. Es por ello, que el día de hoy pongo a la consideración de este Cabildo, el que se tome un acuerdo para hacer la donación de una camioneta equipada a este Patronato para reforzar las labores de auxilio en favor de la población Ahomense, misma que tiene un costo de \$280,000.00 pesos, importe que será cubierto con un donativo otorgado por la empresa Entretenimiento Palermo S.A. de C. V.; producto de la gestoría por él realizada para este noble propósito, aclarando que este recurso ya fue ingresado.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor).-----

---DÉCIMO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO RECAÍDO CON FECHA 30 DE ABRIL DEL 2018, ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 54 Y COMPRENDIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NUMERO 37 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA”, CON FECHA 09 DE MAYO DEL 2018, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 6,099.374 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE DESPRENDE DE LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO MS-019-319-008, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL ECOLÓGICO DE LOS MOCHIS DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA EMPRESA DESARROLLOS INDUSTRIALES ARANA S.A. DE C.V., QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 159.117 METROS Y COLINDA CON LOTE 07; AL SUR: MIDE 123.07 METROS Y COLINDA CON RESTO DEL LOTE 08; AL ORIENTE: MIDE 53.204 METROS Y COLINDA CON EJE 4 Y AL PONIENTE: MIDE 43.759 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD JUAN DE DIOS BATIZ; PARA EFECTOS DE DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA MADRE LOS MOCHIS 3, PROYECTO DERIVADO DE LA MISIÓN DE NEGOCIOS DE JAPÓN CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SINALOA QUIRINO ORDAZ COPPEL, EN EL QUE SE INVERTIRÁN USD \$ 10, 000,000.00 (DIEZ MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS 00/100 USD) Y GENERARA 1000 EMPLEOS NUEVOS.- Para desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que como es del

conocimiento de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 30 de abril del año en curso, se expuso y se aprobó por unanimidad de votos, lo referente a la autorización al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, Enajenen a Título de Donación Gratuita a favor de la Empresa DESARROLLOS INDUSTRIALES ARANA S.A. DE C.V. una superficie de terreno localizada en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de Los Mochis que consta de 6,099.374 metros cuadrados, para que sumados a los 5,314.160 metros cuadrados, propiedad de dicha Empresa, se concrete el área requerida de metros cuadrados para la construcción de la nueva Planta Madre Los Mochis 3, proyecto derivado de la misión de negocios de Japón con el Gobernador del Estado de Sinaloa Quirino Ordaz Coppel, en el que se invertirán USD \$ 10,000,000.00 (diez millones de dólares americanos 00/100 USD) y generara 1000 empleos nuevos; y en esta misma Sesión se planteó y se aprobó una adición de una fracción IV al Artículo 3 del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome, para efectos de perfeccionar dicha donación y posteriormente se elaboraron los Decretos Municipales correspondientes y se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; sin embargo hoy la Empresa de conformidad a sus políticas de inversión y demás normatividades internas que la rigen, solicita únicamente que sea ratificada la donación ya efectuada con anterioridad tal como se menciona y de esa manera continuar con toda certidumbre con su proyecto de generación de empleos en beneficio de la población de este Municipio de Ahome.

---Enseguida y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), quedando en esa inteligencia ratificada la Enajenación a Título de Donación Gratuita, respecto de un terreno con superficie de 6,099.374 metros cuadrados, la cual se desprende de la clave catastral número MS-019-319-008, ubicada en el Fraccionamiento del Parque Industrial Ecológico de Los Mochis de esta Ciudad, a favor de la Empresa DESARROLLOS INDUSTRIALES ARANA S.A. DE C.V., al registrarse una votación de más de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, tal como se advierte del contenido de los Artículos 28 fracción VII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa; además por haberse cumplimentado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley de la Materia y Reglamentos Municipales Aplicables.

---DÉCIMO TERCERO.-ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, quiero

aprovechar el uso de la voz para felicitarlo por la gestión que hizo con los casinos para conseguir este donativo, sé que aparte del donativo de la camioneta hizo una gestión adicional lo felicito y le pido que siga haciendo este tipo de gestiones con los demás casinos, creo que los demás tienen mucho que aportar y creo que se tiene que aprovechar para crear un fondo para un centro de atención a ludópatas y de esta manera resarcir un poco el daño que estas empresas ocasionan a la sociedad ahomense, sé que es una cuestión de negocio, pero bien se pudiera hacer como se hace en otras empresas, como atender los casos de alcoholismo o las mismas empresas tabacaleras que apoyan para resarcir el daño, bien se pudiera orientar este tipo de donaciones, si se hacen este tipo de gestiones puede conseguir, por ahí hay algunos rubros que estas empresas destinan, es cuestión de ir a tocar la puerta y nosotros como Municipio podríamos administrar este recurso, felicidades otra vez.

--- Acto seguido en el uso de la voz el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresa, mira, muchas gracias, te doy las gracias por tus palabras, es una obligación que tiene uno, si la vida nos dio la oportunidad de estar aquí y se tiene que hacer, estoy totalmente de acuerdo contigo, de hecho el recurso era, cuando nosotros llegamos aquí y fuimos a visitar el cuerpo de bomberos y nos hicieron, fuimos al CIE y una extraordinaria, fuimos a los bomberos y una extraordinaria, fuimos al Parque Sinaloa, la verdad todos esos tipos de organizaciones, no alcanzan los recursos; entonces nos hemos dedicado en este tiempo a ir buscando donativos para llevarlos a cabo, en el caso del CIE conseguimos recursos directos para hacerlos transparentes; el CIE hace una factura al donatario, lo mismo hicimos con el Parque Sinaloa con los baños, en el caso de los bomberos fue lo mismo, nosotros conseguimos, fue para la ludopatía y nos topamos que no hay un lugar donde que atienda ese problema tan serio que existe en la sociedad, pues mi amigo Usted es muy bueno para formar Instituciones y Organizaciones, la verdad es que sí sería muy bueno convocar a personas con altruismo, a formar una institución que atienda la ludopatía y apoyar, yo estoy convencido que los casinos van a apoyar para ayudar, y si no apoyan ya veremos hacer algo municipal, ellos no se resisten, cuando estuvimos en este casino lo vieron con muy buenos ojos, ahí lo importante es hacerle llevar a una institución, y pues amigo arráncate a formar la primera.

---A continuación en el uso de la voz el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifiesta, quisiera felicitar la decisión que tomó la Oficina de la Presidencia Municipal, porque la verdad me da mucho orgullo ver ya en este Cabildo a la primera mujer Presidenta Municipal en la persona de Santa Obidia en el cuadro inmortalizada ya, y que es una compañera de nosotros, que empezó con nosotros y que va a terminar

con nosotros y en verdad me da mucho gusto que ya esté esta foto en el salón de Cabildo y para toda la vida.

---DÉCIMO CUARTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 17:45 diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ
RODRÍGUEZ

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 61 DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2018.-----

ACTA 62

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 a.m. del día 13 de agosto de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

-

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL L.C. ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2018, DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL L.C. ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2018, DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EL PRIMERO RELATIVO A 23 CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE Y EL SEGUNDO A 3 CAMBIOS DE DOMICILIO DE LICENCIAS Y 3 CAMBIOS DE DOMICILIO Y PROPIETARIO DE OPINIÓN FAVORABLE.-----

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.--LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del

Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Sindica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL ALFREDO VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

--En el uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa expresa, que el ciudadano Regidor Horacio Álvarez Castro, le informo que en virtud de atender asuntos de última hora, no le iba a ser posible asistir a la sesión a la que fue convocado.

--La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que queda justificada la ausencia del Regidor Horacio Álvarez Castro, por los motivos expuestos.

---SEGUNDO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL L.C. ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2018, DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

H. AYUNTAMIENTO DE AHOME P R E S E N T E.

Los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar y aprobar en su caso, lo relativo a Informe de Avance de Gestión Financiera del Primer y Segundo trimestre del 2018 del H. Ayuntamiento de Ahome.

RESULTANDO

- 1.- Que el Artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, establece que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, de los Ayuntamientos, así como los Entes Públicos Estatales y Municipales, presentaran al Congreso del Estado, un Informe de Avance de Gestión Financiera trimestral, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la terminación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, debiéndose publicar en el Periódico Oficial “ El Estado de Sinaloa”.
- 2.- Que partiendo precisamente del precepto descrito, la Comisión de Hacienda generó las reuniones pertinentes, a efecto de analizar y aprobar en su caso, Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Primer y Segundo Trimestre 2018 del H. Ayuntamiento de Ahome, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente Dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
2. Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, en observancia al Artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. En observancia al Artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba Informe de Avance de Gestión Financiera del Primer y Segundo trimestre del 2018 del H. Ayuntamiento de Ahome.

SEGUNDO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. Aprobado por Cabildo este Dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad.

---TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL L.C. ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2018, DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cudras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

H. AYUNTAMIENTO DE AHOME P R E S E N T E.

Los Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, nos reunimos para analizar y aprobar en su caso, lo relativo a aprobación de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2018.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 28 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Hacienda “formular la Cuenta Pública mensual dentro de los primeros 15 días del mes siguiente al que corresponda, que deben presentar al Congreso, la Cuenta Pública mensual será revisada por el Síndico Procurador en los términos del Artículo 59 Fracción V de la presente Ley”.

2.- Que partiendo precisamente del precepto descrito, la Comisión de Hacienda generó las reuniones pertinentes, a efecto de analizar la Cuenta Pública de este H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2018, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28 Fracción V, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda en observancia al Artículo 28 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. En observancia al Artículo 28 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se aprueba la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2018.

SEGUNDO. Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

TERCERO. Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente para los efectos conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por mayoría de votos (18 a favor) y una abstención correspondiendo esta al Regidor Rubén Medina Angulo.

---- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EL PRIMERO RELATIVO A 23 CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE Y EL SEGUNDO A 3 CAMBIOS DE DOMICILIO DE LICENCIAS Y 3 CAMBIOS DE DOMICILIO Y PROPIETARIO DE OPINIÓN FAVORABLE.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que la Comisión de Gobernación elaboro dos dictámenes a los que se permite dar lectura, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome, el primero de ellos detallado de la siguiente manera:

----**Visto;** para resolver respecto a autorización de cartas de opinión favorable en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.
- 4.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.
- 5.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos turnó en observancia a los Artículos 8 y 26 del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ahome, Sinaloa, varios expedientes para el otorgamiento de cartas de opinión favorable principalmente para el giro de supermercado, por lo que procedimos a su revisión y análisis respectivo.
- 6.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar

locales destinados a la elaboración, embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la propia o misma Ley establece, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ahome y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, las siguientes cartas de opinión,

BODEGA SIN VTA. AL PÚBLICO:

PROP.: NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

GIRO: BODEGA SIN VENTA AL PUBLICO

DENOM.: BODEGA MOCHICAHUI

DOM.: AV. FCO. I. MADERO # 1349 OTE., COL. INFONAVIT MOCHICACHUI

SUPERMERCADOS:

PROP.: NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

GIRO: SUPERMERCADO

DENOM.: BODEGA MOCHICAHUI

DOM.: AV. FCO. I. MADERO # 1349 OTE., COL. INFONAVIT MOCHICAHUI

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

GIRO: SUPERMERCADO

DENOM.: OXXO VALLE DEL REY

DOM.: BLVD. ALAMEDA No. 1777 ESQ. AYUNTAMIENTO,
FRAC. HACIENDAS DEL VALLE

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO VALLE DE LA ROSA
DOM.: AV. AYUNTAMIENTO # 3419 PTE. ESQ. BLVD. OSCAR
A. PEREYRA
FRAC, VALLE DE LA ROSA

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO BAGOJO
DOM.: CARRET, AHOME- ESQ. ALEJANDRO PEÑA S/N
POSTE 19, EJ. BAGOJO COLECTIVO

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO LAS GRULLAS
DOM.: BLVD. MELESIO TORRES ESQ. CON C. GUADALUPE,
EJ. LAS GRULLAS, MARGEN IZQUIERDA

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO REAL DEL VALLE
DOM.: CALLE ALAMO COUNTRY # 2725 SUR ESQ. NISPERO
FRAC. REAL DEL VALLE

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO EJIDO MEXICO
DOM.: DURANGO ESQ. JOSE MA. MORELOS, EJ. MEXICO

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO COLONIA 75
DOM.: BLVD. TABASCO # 2262 PTE. ESQ. BLVD. H. COLEGIO
MILITAR
COL. POPULAR 7

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: OXXO CIPRES
AV. INDEPENDENCIA No. 1673 PTE., COL. JARDINES DEL
COUNTRY

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO EL DORADO
 DOM.: BLVD. CANUTO IBARRA ESQ. INGENIO EL DORADO
 No. 1639 PTE.

FRAC. JARDINES DEL SOL
 PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO MARINA
 DOM.: CARRET. LOS MOCHIS-TOPOLOBAMPO ESQ. CALLE
 DEL MANGLAR
 TOPOLOBAMPO, SINALOA

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO ESTERO
 DOM.: CALLE JACINTO VAZQUEZ ESQ. CALLE SIN NOMBRE,
 EJ. SAN JUAN BAUTISTA DE COCHORIME, HIGUERA
 DE ZARAGOZA

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO EL AGUILA
 DOM.: CARRET. AHOME-LOS MOCHIS KM 17.5 S/N,
 EJ. AHOME INDEPENDENCIA

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO PLATINO
 DOM.: BLVD.PEDRO ANAYA # 160 PTE. ESQ. CALLE ART. 123,
 FRAC. LAS HUERTAS

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO NUEVO SAN MIGUEL
 DOM.: AV. EL PORVENIR ESQ. CALLE FUNDACION AMOR,
 POBLADO NUEVO SAN MIGUEL

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO FELIPE ANGELES
 DOM.: CARRET. DEL POBLADO FELIPE ANGELES, EJ. SAN
 MIGUEL ZAPOTITLAN

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO BAROBAMPO
 DOM.: JOSE MA. PINO SUAREZ ESQ. JACINTO MORENO

POB. ALFONSO G. CALDERON, SIND. GUSTAVO DIAZ ORDAZ

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO CHAVEZ
 DOM.: AV. RAMON MEDINA NUÑEZ ESQ. CALLE JOSE
 SERRANO
 EJIDO GRAL. GUILLERMO CHAVEZ TALAMANTES, SIND.
 GVO. DIAZ ORDAZ

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO EL GUAYABO
 DOM.: CARRET. MANUEL ALVARADO ESPARZA ESQ. CALLE
 EMILIANO
 CHAPARRO, SIND. EL GUAYABO

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO AGRICULTORES
 DOM.: CARRET. INT. MEXICO 15 KM 54.500,
 POBLADO GUSTAVO DIAZ ORDAZ, EL CARRIZO

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO CALIFORNIA
 DOM.: BLVD. ANTONIO ROSALES # 2375 NTE., PLAZA
 CALIFORNIA

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO MACAPULE
 DOM.: BLVD. MACAPULE, FRAC. VIÑEDOS

--Agrega el Regidor Juan Francisco López Orduño, que el segundo Dictamen está redactado de la siguiente manera:

----**Visto;** para resolver respecto a tres cambios de domicilio de Licencias y tres cambios de domicilio de Opinión Favorable, en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás

miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.

4.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.

5.- Que asimismo, los Artículos 35-A), 36 de la multicitada Ley en su último párrafo señala que los Cambios de Domicilio deberán ser aprobados por la mayoría de los integrantes de los Ayuntamientos y el Artículo 37 por otra parte establece que los titulares de las licencias podrán solicitar el cambio de denominación ante el Ayuntamiento correspondiente.

6.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos turnó en observancia a los artículos 8 y 26 del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ahome, Sinaloa, seis expedientes para el otorgamiento de cambio de domicilio de Licencia y de cambio de Opinión Favorable, por lo que procedimos a su revisión y análisis respectivo.

7.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar locales destinados a la elaboración embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la

propia o misma Ley establece de lo que se deduce que el Ayuntamiento puede autorizar Cambios de Domicilio, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ahome y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, los siguientes cambios de domicilio de Licencias y cambios de propietario y de domicilio de Opinión Favorable.

CAMBIO DE DOMICILIO

PROP.: JUAN DIEGO FUENTES ALPIZAR

GIRO: DEPOSITO

LIC.: 0994B

DENOM.: ALEXS

DOM.: BLVD. CENTENARIO POSTE DE C.F.E. NÚMERO 3601050,

A: BOULEVARD ZACARÍAS OCHOA ESQUINA FUENTE DE CRISTAL NUMERO 1194 FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

PROP.: MANUEL ALEJANDRO MEZA CAÑEDO

GIRO: DEPOSITO

LIC.: 0948C

DOM.: JUSTICIA SOCIAL NUMERO 1668 PONIENTE.

A: BOULEVARD MACARIO GAXIOLA NUMERO 429 SUR, LOS MOCHIS, SINALOA.

PROP.: JORGE LUIS COTA LUGO

GIRO: DEPOSITO

LIC.: 0405B

DOM.: AVENIDA MARINA NACIONAL Y HERIBERTO VALDEZ NO. 2523 PONIENTE.

A: CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO GOROS NUMERO 2, AHOME, SINALOA.

CAMBIO DE DOMICILIO Y DE PROPIETARIO DE OPINIÓN FAVORABLE

PROP: RAMONA DEL ROSARIO ROMERO PINEDA

A: JUAN LUIS LUGO VERDUGO

GIRO: SUPERMERCADO

DOM.: CARRETERA QUE VA A JITZAMURI –LA DESPENSA, EL MOLINO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

A: CALLE PRINCIPAL POSTE 59, CONOCIDO EJIDO SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE AHOME.

PROP: ÁLVARO VÁZQUEZ GÓMEZ

A: MANUEL ALEJANDRO MEZA CAÑEDO

GIRO: SUPERMERCADO

DOM.: BOLSA DE TOSALIBAMPO NÚMERO 2, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

A: BENITO JUÁREZ S/N, ESQUINA CON CALLE IGNACIO ALLENDE, SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, AHOME, SINALOA.

PROP: ISABEL EDUVIGES LUGO ARIAS

A: BERENICE ADRIANA MEZA CASTRO

GIRO: SUPERMERCADO

DOM.: EJIDO FLOR AZUL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

A: LOS CORRALES NUMERO 1740 ESQUINA CON ANTONIO FLORES, FRACCIONAMIENTO ÁLAMOS COUNTRY LOS MOCHIS, SINALOA.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación.

----En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, creo que es importante manifestar, que estoy de acuerdo en el otorgamiento de las licencias, pero creo que demos de ser más justos, ser más parejos para todos los ciudadanos, créanme que estoy de acuerdo que OXXO es una cadena nacional y que cumplió con los requisitos para lo mismo, pero también hay muchos ciudadanos que tienen metidos sus expedientes ahí en la Dirección de Inspección y

Normatividad y no se les ha dado el curso igualitario, yo pediría en un acto de justicia, que todo aquel ciudadano que reúna los requisitos que se exigen para lo mismo, se les dé el mismo trato, no podemos darle el trato a los grandes consorcios nacionales e internacionales por encima de los ciudadanos común y corrientes, necesitamos más justicia para todos los ciudadanos, necesitamos que reúnan los requisitos porque me consta porque han ido conmigo y les digo pónganse de acuerdo con el Director de Inspección y Normatividad para que los enlisten en el Orden del Día y darles el mismo trato porque la justicia debe de ser pareja para todos los ciudadanos, pero además también propongo al Pleno que lo que se recaude, porque no deja de ser alcohol, no deja de ser vicio estas cartas, porque lo que más venden OXXOS es cerveza, eso es lo que mantiene vivas a esas cadenas comerciales porque son tiendas anclas de cervecerías, que ese presupuesto que se recaude que se aplique en materia de educación porque parece ser que nos estamos olvidando de la infraestructura educativa, y ese presupuesto que no es poquito, que es algo lo que se va a recaudar por ese otorgamiento de licencias se aplique al mejoramiento de la infraestructura educativa, también tenemos que ser más justos con la educación, si les estamos dando la oportunidad a esas cadenas comerciales, yo creo también que en un acto de justicia merecen que la inversión, porque esto no estaba presupuestado, para meterlo en alguna parte, esto se está autorizando ahorita y va a haber un ingreso por tal con concepto y que también le apostemos, hay mucho faltante de aplicación en infraestructura educativa, vamos entrándole al sector educativo, vamos entrándole, principalmente al sector rural, porque hay muchas escuelas que están en completo abandono, y que requieren de ese empujoncito de la autoridad municipal, pues vamos entrándole, porque no nada más es crear OXXOS es también crear cultura y conciencia en todo el sector de la zona urbana y la zona rural.

---Inmediatamente después, hace uso de la voz el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, yo estoy totalmente de acuerdo con el Regidor que me antecedió la palabra, quiero informarle que nosotros como Comisión; aquí está Villegas y Dulce y yo también, todos acordamos precisamente eso que Usted está diciendo, reunirnos el miércoles con toda la Comisión para sacar absolutamente todos, nosotros como Comisión no aceptamos que nada más las cadenas comerciales tengan esos privilegios, vamos a sacar absolutamente todo, y es compromiso personal del Regidor Villegas, de Dulce, Deisy y yo creo que de Usted también, quien no pudo estar porque tuvo que irse y lo invitamos para el próximo miércoles.

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifestando, igual así como lo manifiesta el Regidor López Orduño, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que manifiesta Miguel Ángel, ya lo habíamos acordado en Comisión de sacar estos

temas y todos los temas pendientes, creo que es tema importante y aclarar también que firmo este Dictamen porque ya todas las cadenas están funcionando y no tenemos ingreso en el Ayuntamiento y con este paso que vamos a dar el próximo año ya van a pagar revalidación y es un paso importante el que estamos dando para el Ayuntamiento de Ahome.

---Acto continuo y sometido que fue a votación los dos Dictámenes de la Comisión de Gobernación, los mismos se aprobaron por unanimidad de votos (19 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad.

---DECIMO CUARTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ
RODRÍGUEZ

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA
AYUNTAMIENTO

ENC. DE LA SECRETARÍA DEL

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACKSON ULLOA

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 62 DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2018.

ACTA 63

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 28 de agosto de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

**1.-LISTA DE ASISTENCIA Y
DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----

**2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.**-----

**3.-INFORME DEL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO**-----

**4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO,
DE DICTAMEN DE LA S COMISIONES UNIDAS DE
HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS
PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN AL
MUNICIPIO DE AHOME PARA QUE A TRAVÉS DE SUS
REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS,
CELEBREN CONTRATO DE COMODATO CON
IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES IAP,
RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE
3,171.70 METROS CUADRADOS, UBICADO EN ESTA
CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, EL CUAL ES
ACTUALMENTE UTILIZADO COMO ÁREA DE
ESTACIONAMIENTO, QUE OTORGA SERVICIO AL
TEATRO INGENIO Y AL MUSEO INTERACTIVO
TRAPICHE; EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUE
OTORGADO EL COMODATO EN RELACION AL
INMUEBLE DENOMINADO TEATRO INGENIO, A DICHA
INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA.**-----

**5.- SOLICITUDES DEL DIRECTOR DE
ASUNTOS JURÍDICOS LIC. AHUIZOTL RENTERÍA
CONTRERAS, REFERENTES A PENSIÓN POR RETIRO**

ANTICIPADO Y GRADO INMEDIATO SUPERIOR A FAVOR DE LOS CC. MARTIN ESPINOZA VERDUGO Y PEDRO MIRAMONTES HERNÁNDEZ, AMBOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

6.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA VENTA DE FRACCIONES DE TERRENO CONSIDERADAS COMO DEMASÍAS.-----

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO PROCURADOR, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME, CELEBREN CONVENIO PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, CON LA EMPRESA CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ S.A. DE C.V., PARA EFECTOS DE BRINDAR EL APOYO CON MATERIAL PÉTREO, CON UN VALOR HASTA POR LA CANTIDAD DE \$557,022.94, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL (CON-TEC), EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

8.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO POR LA CANTIDAD DE \$ 139,223.70 CORRESPONDIENTE A LA CLAVE CATASTRAL 003-000-014-090-009.001, A FAVOR DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LOS MOCHIS A.C.; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE HACIENDA-----

9.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE AHOME, PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUEL URQUIJO BELTRÁN, PARA DESIGNAR A LA C. ALMA GRACIELA ZAPIEN ROSAS COMO PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO-----

10. ASUNTOS GENERALES.-----

-

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que por acuerdo de la Comisión de Concertación Política, el punto número 8 se excluye del Orden del Día correspondiente, para efectos de profundizar en su análisis por parte del que genera la solicitud.

---Aprobado que fue el Orden del Día con la exclusión del punto 8 que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.--LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Sindica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL ALFREDO VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que el Regidor Pedro Esparza López se encuentra fuera de la Ciudad atendiendo asuntos relacionados al gremio que representa y pide que se le justifique su ausencia.

---La Secretaria del Ayuntamiento deja constancia que queda justificada la ausencia del integrante del Cabildo antes mencionado y por los motivos expuestos.-----

--

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con firmas, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 13 de agosto del 2018, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.-----

---TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió para los efectos conducentes a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, la certificación de los acuerdos relativos a la autorización para emitir Licencia de Uso de Suelo para instalar una estación de carburación de GAS LP, en carretera los Mochis-Ahome, frente a los Ejidos Bagojo y Olas Altas y una estación de servicios (gasolinera), esta última en Boulevard Alameda, entre la Calle Ayuntamiento y Calle Santa Mirna del Fraccionamiento Valle del Rey de esta Ciudad.

2.- En el mismo sentido, se hizo del conocimiento a dicha dependencia municipal, lo referente al acuerdo de autorización de vocacionamiento de una fracción de terreno de 800.00 metros cuadrados, para parque infantil e intervenciones artísticas en el Fraccionamiento La Cantera de esta Ciudad.

3.- También se remitió al Ciudadano Tesorero Municipal el Acuerdo de Cabildo, referente a la baja de inventarios y registros contables de un lote de bienes muebles propiedad del Municipio de Ahome, que se encuentran en muy mal estado de funcionalidad, para proceder a su enajenación, donación y/o destrucción.

4.- Finalmente informar que oportunamente se entregaron a la instancia competente, las certificaciones de acuerdos, que tienen que ver con la aprobación del Informe de Avance de Gestión Financiera

del primer y segundo trimestre del 2018 del Ayuntamiento de Ahome, así como también lo relativo a la Cuenta Pública correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2108.-----

---CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA S COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, CELEBREN CONTRATO DE COMODATO CON IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES IAP, RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 3,171.70 METROS CUADRADOS, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, EL CUAL ES ACTUALMENTE UTILIZADO COMO ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, QUE OTORGA SERVICIO AL TEATRO INGENIO Y AL MUSEO INTERACTIVO TRAPICHE; EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUE OTORGADO EL COMODATO EN RELACION AL INMUEBLE DENOMINADO TEATRO INGENIO, A DICHA INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Alfredo Vargas Landeros expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 24 días del mes de agosto del año 2018.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a autorización al Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, celebren Contrato de Comodato con Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, respecto a un bien inmueble con superficie de 3,171.70 metros cuadrados, ubicado en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, el cual es actualmente utilizado como área de estacionamiento, que otorga servicio al Teatro Ingenio y al Museo Interactivo Trapiche; en las mismas condiciones en que fue otorgado el comodato en relación al bien inmueble denominado Teatro Ingenio, a dicha Institución de Asistencia Privada-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: “Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.

4.- Que el Municipio de Ahome, Sinaloa, es legítimo propietario de un bien inmueble con superficie de 3,171.70 metros cuadrados, ubicado en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 4.92 metros y colinda fracción “B” del lote 8; al Oriente 35.88 metros y colinda con Museo Interactivo El Trapiche; al Norte 90.36 metros y colinda con Museo Interactivo El Trapiche; al Oriente 33.50 metros y colinda con lote 17; al Sur 70.52 metros y colinda con fracción “C” del lote 8 y 17.51 metros con fracción “C” del lote 8 y 1.63 metros con fracción “C” del lote 8 y al Poniente 66.16 metros con Teatro Ingenio.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 09 de julio del 2018, se dio lectura a la solicitud formulada por la MTRA. Rosa Irma Peñuelas Castro Directora Ejecutiva y Representante Legal de Impulsora de la Cultura y de Las Artes IAP, relativa a que se les otorgue en comodato la superficie de terreno que se menciona en el punto precedente, a favor de dicha Institución de Asistencia Privada, la cual es actualmente utilizada como área de estacionamiento, que otorga servicio al Teatro Ingenio y al Museo Interactivo Trapiche.

6.- Que dicha solicitud por acuerdo del Pleno de Cabildo de se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que al centrarnos al estudio de tal petición, encontramos en primer lugar, que Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP tiene entre otros como objeto social, “coadyuvar con la Autoridad Municipal, Estatal y Federal en la edificación y promoción de obras y servicios públicos encaminadas a la realización de actividades culturales, educativas y artísticas; la promoción y difusión e impulso de las bellas artes: música, artes plásticas, artes dramáticas, literatura y danza; así como realizar programas de asistencia social para mejorar el nivel y calidad de la cultura y educación y llevar a cabo toda clase de actividades con la ciudadanía, autoridades del Municipio, del Estado y del País, que permitan la creación y desarrollo de infraestructura física para la cultura, educación y bellas artes.

7.- Que en esa inteligencia y por lo relevante del tema estas Comisiones Unidas generaron las reuniones de trabajo pertinentes, allegándonos en primer instancia de las documentales respectivas, de las exposiciones correspondientes por parte de las personas competentes en la materia, concluyendo de todo ello, que el motivo primordial de solicitar en comodato el bien inmueble referido, es para efectos de ser destinado como área de estacionamiento, tanto para el Teatro Ingenio y como el Museo Interactivo Trapiche, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, tienen competencia para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracciones II, V inciso d) de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 123 fracción I, V inciso c) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28 fracciones VI y VII, 29 fracción I, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, relativos del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que tomando en cuenta las múltiples actividades que viene realizando la referida Institución de Asistencia Privada, en apoyo a la cultura y las artes, consideramos la pertinencia de resolver de manera afirmativa la solicitud en el sentido de entregar en comodato el bien inmueble con superficie de 3,171.70 metros cuadrados y para

los fines descritos y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, celebren Contrato de Comodato con Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, respecto a un bien inmueble con superficie de 3,171.70 metros cuadrados, ubicado en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, el cual es actualmente utilizado como área de estacionamiento, que otorga servicio al Teatro Ingenio y al Museo Interactivo Trapiche; mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 4.92 metros y colinda fracción "B" del lote 8; al Oriente 35.88 metros y colinda con Museo Interactivo El Trapiche; al Norte 90.36 metros y colinda con Museo Interactivo El Trapiche; al Oriente 33.50 metros y colinda con lote 17; al Sur 70.52 metros y colinda con fracción "C" del lote 8 y 17.51 metros con fracción "C" del lote 8 y 1.63 metros con fracción "C" del lote 8 y al Poniente 66.16 metros con Teatro Ingenio; en las mismas condiciones en que fue otorgado el comodato en relación al bien inmueble denominado Teatro Ingenio, a dicha Institución de Asistencia Privada.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, comuníquese este resolutivo a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Ahome, para que proceda a la elaboración del Contrato de Comodato respectivo, conforme a lo señalado en este acuerdo y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.----

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, es algo sorprendente la realidad que no tenemos más de si acaso un mes, que no los dieron en propiedad, batallando porque tuvimos que hacer algunas negociaciones jurídicas y sacrificios con prediales para llegarnos de este bien inmueble, y no duramos un mes cuando ya lo estamos asignando en comodato que porque ya lo estaban ocupando como estacionamiento el Teatro Ingenio y el Museo Trapiche. Yo no estoy en contra de esas instituciones privadas más sin embargo no creo que sea lo más justo en estos momentos para el Municipio, nada más haciendo un poquito de análisis estaba viendo, que tenemos varias dependencias municipales que estamos rentando, por ejemplo esta DIDESOL, toda la oficina DIDESOL, tenemos otras allá donde estaba un hotel enfrente de la cabaña que estamos pagando y varias, el almacén del Municipio donde estamos pagando rentas y bastante dinero se le va

por esas por esos arrendamientos al Municipio y nosotros donando propiedad del Municipio, por veinte años que seguro estoy va a ser de por vida, ¿Por qué no reaccionamos y le apostamos mejor a que esto siga conservándose como patrimonio del Municipio, seguirselos prestando verbalmente, porque ahorita existe un litigio legal, tan es así que quienes estuvieron al frente del Ingenio Azucarero ahorita andan huyendo, con órdenes de aprehensión porque Luis Puente le siguió un procedimiento jurisdiccional judicial en Guadalajara Jalisco y ahorita andan bajo ni amprados ¿Por qué? Porque no les procedió el amparo, entonces yo creo que tenemos que ser más justos nosotros como representantes de aquí en el cabildo, a mí me hubiera gustado más que nos dieran la sorpresa que ahí vamos a construir a lo mejor unas oficinas de DIDESOL, la nueva unidad administrativa porque estamos muy céntrico, esta cerquitas, ahí tenemos el Instituto de la Cultura, ahí está contra esquina, ¿apoco no le sirve al Municipio ese terreno de 3,170 metros cuadrados? La verdad que nos hubiéramos aventado un diez buscando mejorar la infraestructura para el Municipio, en beneficio del Municipio, que andar buscando como resolverle el problema a las asociaciones público-privadas. Yo quiero ponerles muy en claro, yo no me opongo a eso, pero si le apuesto más a la infraestructura y progreso del municipio, vamos razonándolo, valórenlo, yo creo que estamos en tiempo ahorita para decirle a quien lo está pidiendo en comodato, “se lo prestamos peros si lo ocupamos la siguiente administración que llegue para construir a la mejor una nueva unidad administrativa, cabe perfectamente bien ahí y el ahorro económico para el Municipio no para nosotros, el bien que le traeríamos al Municipio seria excelente, yo creo que ya estuvo bueno también de que el Municipio nada más se encargue de estar dando y ahorita esas áreas tan importantes y tan bien ubicadas que tiene el Municipio también las pueda explotar para beneficio propio y de utilidad pública para todos los ahomenses, muchísimas gracias, es cuánto.

---Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, igual que el líder Camacho pues también pongo en duda el asunto de la donación, no de que sea lo mejor, porque en primer lugar todavía está en proceso un litigio y que si si en este momento todavía no es de nosotros pudiéramos tenerlo y que lo donara cuando llegara la definición de ese litigio y que se adjudicara a quien lo donó porque si ese litigio sale en contra tendríamos que invertir nosotros en comprar ese solar porque ya lo donamos, entonces estamos comprometiendo a la administración en la que se determine el litigio, si es favor o es en contra, entonces yo creo que prestado sería muy buena opción y les damos la opción a la administración que viene que ellos sean los que definan eso ya que llegué el asunto del litigio si es a favor o en contra de quien nos lo donó, porque si ese litigio sale en contra de quien no lo donó el

Ayuntamiento como ya lo donó tiene que hacer una inversión para pagar ese predio, y desde ahí estaríamos cayendo en una arbitrariedad y dejándole una herencia a la administración que sigue que tendría que hacer ese gasto, por ahorita podría ser en préstamo o bien, también en ese estacionamiento lo podría administrar el propio municipio por lo pronto, entonces es una manera de ver las cosas, difiero de que sea así por la inversión que se tendría que hacer en caso de que el litigio salga en contra de quien no lo donó a nosotros.

---El Regidor Juan Francisco López Orduño en el uso de la palabra manifiesta, hay que dejar bien claro que no es una donación, nosotros no podemos donar y no estaría de acuerdo en que fuera donación, lo que si es cierto y lo sabemos hay un juicio pendiente que se tiene que resolver en relación obviamente con la discusión o el pleito jurídico entre Luis Puente y los propietarios, pero aclaro no es una donación, es lo que dice usted, es un préstamo, lo que estamos haciendo, lo que procede aquí en todo caso, acortar el tiempo para efectos de no caer en contradicciones de relación con el proceso judicial, o sea el comodato está de acuerdo con el dictamen otorgado a veinte años, yo siento que el comodato debe de existir, podríamos reducirlo a diez años por lo pronto, porque los juicios esos duran un mundo de tiempo, hasta diez y siete años, entonces siento que esa sería una solución más viable que el comodato se hiciera a diez años, eh ahí no cabría la Unidad Administrativa amigo, la verdad no tendríamos estacionamiento ni para ellos ni para nosotros, yo la propongo allá en el 9 de diciembre, es cuanto señor Presidente.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, yo creo que a la mejor amigo no se ha dado cuenta que hay edificios inteligentes que se pueden hacer en un pequeño espacio, con un bien estacionamiento, son 3,170 metros y para comenzar ahí es propiedad del Municipio y en el 9 de diciembre no, es del Estado y vamos a batallar mil veces, ahora, me queda muy claro que el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala las facultades que tenemos, pero usted si a mí me da un bien inmueble en calidad de comodato por veinte años ratificado usted no me lo puede pedir mañana ¿eh? con todo el respeto ¿Por qué? Porque esta consensado y está avalado por el Pleno del Cabildo, legalmente no me lo puedes pedir, me lo puedes pedir una vez que concluya el mandato otorgado por el Pleno del Cabildo, porque tiene valides jurídica legal y veinte años, a lo mejor ya no existe usted ni yo amigo, créame que también hay que valorarlo, es que esto no es tan fácil, si porque tenemos facultades todos los viernes, propiedad del municipio, se lo vamos a otorgar a la iniciativa privada y vamos a seguir rentando inmuebles para que siga subsistiendo la vida política del Ayuntamiento, pues yo creo

que no estamos dando una buena señal, yo aquí sinceramente con todo el respeto licenciado, difiero de su comentario porque ahorita como le dije se pueden hacer edificios inteligentes o a lo mejor una dirección, nos ahorramos un dineral ¿Por qué? Porque dejaríamos de pagar y se pagaría automáticamente solo con el arrendamiento que estamos pagando por fuera, pero... la realidad yo nada más lo pongo a consideración, soy más que un voto en el pleno de este cabildo pero mi voto va a ser de una manera muy responsable en beneficio de la sociedad y si es en los términos que se está pactando de ante mano mi voto es en contra, muchas gracias.

---Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño Sánchez expresa, nada más para precisar yo dije que hay que acordar diez años no veinte, eso es una, y les aclaro, son dos juicios eh que tienen relación directa con el objeto jurídico que en este caso ha tramado, es decir para que quede bien claro, ellos también están demandando la nulidad de todos los actos jurídicos, que incluso la nulidad alcanzaría hasta el acuerdo de este Cabildo, si procede los dos juicios de Luis Puente, y entonces independientemente de del tiempo en el contrato nosotros como Ayuntamiento el juez nos va a requerir por la entrega y va a declarar nulo el comodato que otorgamos, esa es una, por eso yo estoy proponiendo que el comodato sea diez años, ellos están por la vía penal y están también por la vía civil buscando la nulidad absoluta de todos los actos jurídicos generados en ese proceso, entonces mi propuesta es que no se a veinte años, que sea a diez años y que sea comodato

---Acto seguido el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, nada más para decirte Lic. La nulidad absoluta si nosotros damos el aval trae daños y perjuicios, si sancionan al Municipio, independientemente de que proceda o no proceda, si procede la nulidad absoluta por supuesto que nosotros vamos a pagar daños y perjuicios porque estamos causando un daño con el aval que estamos dando, nada más, es cuánto.

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresando, nada más quiero hacer una pregunta, creo que este terreno esta escriturado a nombre del Ayuntamiento, por un lado ¿sí? Por otro lado si se llegara a ganar ese juicio que mencionan que la posibilidad la veo muy remota, yo creo que el Ayuntamiento lo que haría es pagar a valor pasado el terreno. Yo lo que si les quiero manifestar a los Regidores es que estas instituciones para el bien público ¿sí? Porque ellos no trabajan para fines privados pues, el Trapiche el Teatro y todas las instituciones, el CIE están trabajando para el bien público para todos los ahomenses, y están trayendo inversiones para todos los ahomenses. El valor de la

inversión que se va a poner sobre ese terreno es muy superior al valor del terreno, aquí es una cuestión matemática, o dejamos ir la inversión por no hacer esta gestión o no la arriesgamos y más adelante pues pagamos el terreno en el dado caso que se llegara a perder este juicio que yo la verdad no creo que pase de esa manera, ¿sí? Entonces yo la verdad yo los pongo también con el antecedente de que hay que cuidar las inversiones que se van a hacer para los ahomenses, y ahí en ese terreno se va a construir un estacionamiento y una infraestructura pública que va a ser para todos los ahomenses, que va a ser administrada por un patronato pero a fin de cuentas todo lo que hace ese patronato es para los ahomenses, es como nosotros el gobierno, no lo hacemos nosotros lo están haciendo ellos, es cuánto.

---Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Garibaldi Hernández expresando, nada más algunas observaciones con mucho respeto, la primera es un bien dado en donación a nosotros ¿no? Por lo cual cualquier responsabilidad sería de la persona que lo donó, no del Ayuntamiento, esta escriturado la buena fe se presume la mala fe se tiene que demostrar, creo yo que jurídicamente hablando no habrá problema, será un tema pues de muchos expertos que diferirían ¿no? Punto número dos regidor también con mucho respeto el dictamen está hecho, el punto del orden del día fue aprobado por lo cual nos tendremos que concentrar en las opciones que ustedes tienen.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, siempre ha sido una costumbre de este Cabildo desde que iniciamos los puntos que pasan a las comisiones y que tienen ciertas complicaciones como en este caso lo vemos entre todo el Cabildo en privado y en este caso pues no la Comisión no nos invitó, es su facultad y es su derecho, pero el caso de cierta manera ameritaba eso y estar convencido de lo que íbamos a hacer y como dice el licenciado López Orduño poder haber bajado la cláusula de la duración y que pudiéramos que en ese tiempo se solventara el juicio y ya con más solvencia poder hacer la adjudicación del comodato, pero pues si sale así pues que salga ¿no? Pero si hay cosas que por ejemplo Luis Felipe menciona sobre la cuestión de que está al servicio de todos los ahomenses, está al servicio de una minoría de ahomenses que asisten al teatro porque la verdad es una minoría, no caben más que ochocientas gentes y en el Municipio somos una barbaridad de gente que no hace uso de ese teatro y que sin embargo tiene derecho a la cultura igual y la inversión pues da estatus a la gente que tiene el teatro pero ni siquiera a veces ni trabajo a las compañías que construyen aquí se les da, entonces hay que poner en tela de duda todos esos asuntos por ejemplo de que está

al servicio de los ahomenses, ¿Por qué? A la mejor el parque Sinaloa está al servicio de los ahomenses porque van ahí mucha gente a jugar con los niños pero al teatro nada más va el que va a ver una obra de teatro y que cuesta y que la mayoría de los ahomenses no está al alcance la mayoría de los ahomenses, entonces eso sale sobrando, es criterio pero si ese tema de que lo pudimos haber visto todos juntos no se analizó pues, hay que siempre tratar de que cuando las comisiones ven que hay una complicación digan “por qué no nos vamos con todos” a lo mejor lo hubiéramos aprobado de otra manera antes como dice el licenciado López Orduño, a diez años y esperar que se resolviera el juicio en ese tiempo y no hubiera este problema discusión, pero por mi puede pasar a votación, ya veremos si lo aprobamos, digo si lo votamos o no algunos ¿no?

---Acto continuo hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, nada más otra vez con mucho respeto una aclaración y ahí o digo pues difiero totalmente porque me toca a mí encabezar la junta de Concertación Política que es el último filtro, así como el día de hoy discutimos muchos temas, este tema estuvo en la mesa, y creo yo que ahí se pudo haber platicado a profundidad, y el segundo punto regidor también con mucho respeto lo manifiesto, es que no tenía por qué haber sido discutido otra vez, salvo su consideración porque es el complemento de la primer donación, perdón del primer comodato, a nosotros nos tocó dar el Teatro Ingenio en comodato, a ustedes perdón como Regidores, entonces ustedes totalmente lo votaron a favor, es comodato ¿no? Fue una votación incluso que el regidor votó usted licenciado Horacio y ahorita lo que se está haciendo es complementar la donación que ya el comodato que ya se hizo pues está entregando esa parte que faltó en ese momento, que es el estacionamiento, creo que yo que mal haríamos pues si ya dimos en comodato un teatro que representa el 85% del tamaño del área a escatimar un estacionamiento que representa un 15% ¿no? Entonces es una opinión que tenemos, que platicamos el Presidente Municipal y un servidor cuando turnamos este punto al Orden del Día, nada más como aclaratoria creo yo que es completar y cerrar eso ¿no? Ese es el sentido de este punto porque en ese momento era imposible ya que estaba intervenido este terreno.

---En el uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresa, bueno con su permiso, nada más era de hecho iba a hacer el comentario que estás haciendo Secretario, ya hicimos una parte de la donación, incluso este comodato no nada más es para el teatro sino también para el Trapiche, hay que recordar que el Trapiche también eh... trae alumnos de la zona rural de donde usted siempre ha visto regidor y los trae también gratuitos y los trae con camión y los trae con alimentos y necesitan un lugar donde llegar y donde estacionar

también las unidades en la que los transportan y como dicen ahorita; yo no formo parte de la Comisión de Concertación pero ese tema lo pudieron ver ahí, así como bajaron un tema que iba para turnarse a mi comisión y que yo no les estoy diciendo nada, yo creo que ese tema lo debieron haber visto ahí en concertación y ahí pudieron haber aclarado las dudas que tenían sobre el dicho punto que vamos a votar, es cuánto

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la autorización al Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, celebren Contrato de Comodato con Impulsora de la Cultura y de las Artes IAP, respecto a un bien inmueble con superficie de 3,171.70 metros cuadrados, ubicado en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, el cual es actualmente utilizado como área de estacionamiento, que otorga servicio al Teatro Ingenio y al Museo Interactivo Trapiche, en las mismas condiciones en que fue otorgado el comodato en relación al bien inmueble denominado Teatro Ingenio, a dicha Institución de Asistencia Privada, celebrado con fecha 22 de mayo del 2017 y con vencimiento al 21 de mayo del 2037; el mismo se aprobó por mayoría de votos (15 a favor); dejándose constancia que los votos en contra corresponden a los CC. Miguel Ángel Camacho Sánchez, Rubén Medina Angulo y Yoshio Estevick Vargas Estrada y la abstención al Regidor Horacio Álvarez Castro.-----

---QUINTO.- SOLICITUDES DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LIC. AHUIZOTL RENTERÍA CONTRERAS, REFERENTES A PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO Y GRADO INMEDIATO SUPERIOR A FAVOR DE LOS CC. MARTIN ESPINOZA VERDUGO Y PEDRO MIRAMONTES HERNÁNDEZ, AMBOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuizotl Rentería Contreras, solicita que se resuelva por Cabildo la otorgación o no del grado inmediato superior, así como el otorgamiento de la pensión por retiro anticipado a favor de los CC. Martin Espinoza Verdugo y Pedro Miramontes Hernández, ambos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, estas personas están en la lista de las... son

parte de la lista de las personas que están para pensionarse sin demanda o... ¿estas viene con demanda? Ganada.

---El Regidor Juan Francisco López Orduño en el uso de la palabra manifiesta, es una demanda, tenemos que complementar ganada tenemos que sacarla adelante.

---Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, okey porque la lista en base a las demandas la lista no ha avanzado nada las que no demandan, entonces se está convirtiendo en un círculo vicioso que pues hoy pues todos los que no han demandado van a querer demandar porque nada más estamos sacando los que están demandado y yo creo que deberíamos de ir en forma paralela, avanzando con la lista con los que están demandado, a mi juicio ¿no? ¿Para qué? Para que no se convierta en un círculo vicioso y la gente que está saliendo sea nada más la que está demandando, y los que no están demandado pues se conviertan en demandantes todo porque es lo que va a suceder si nada más estamos sacando a los que están demandado y a los que no demandan no los sacamos entonces estamos cayendo en un error ahí se me figura a mí.

--- De nuevo hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, mire nada más para aclararle, estamos en proceso de una lista muy amplia por eso nos hemos detenido, no hemos coincidido todavía con el señor Tesorero para checar con su Presidente, su Secretario, la Comisión de Gobernación en forma porque ya le mandamos una lista grandísima al Tesorero para efectos de que vea realmente la capacidad económica del Ayuntamiento para entregar lo que obviamente conforme a lo que se le tiene que entregar a cada persona que vamos jubilar, pero si está grande, lo vamos a invitar a toda la Comisión de Gobernación a finiquitarla pero tenemos que ver primero nuestra capacidad económica, no podemos esto ya estos dos muchachos ya en ejecución de sentencia, hay otras sentencias que todavía no han causado ejecutoria que están pendientes y hay otras demandas que todavía no han llegado a sentencia, entonces la lista abarca todos los que ya cumplieron los veinticinco años que tienen más años, eh los que ya tienen sentencia y los que tienen demanda y también hay un montón de gente que no tiene demanda pero que ya cumplió los veinticinco años, en eso le vamos a entrar la Comisión una vez que el tesorero pueda nos diga ya hay la cantidad para poder seguir adelante, acuérdense que no es nada más la cantidad que va a desembolsar el Ayuntamiento en cuanto a indemnizaciones, sino también que tanto va a repercutir en la nómina de todos los jubilados que obviamente repercute en los egresos del Ayuntamiento,

entonces todo eso falta para ya ponernos todos de acuerdo y darle para adelante a eso.

---Nuevamente hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, si porque aquí este hay que ver una situación que causa perjuicio en tanto al Municipio el asunto de la imagen de no estar haciendo las cosas adecuadamente, como que también el policía que demanda casi no se queda nada de la cuestión de la parte de la liquidación que le dan porque le cuesta veinte mil pesos la demanda y aparte de eso no se habría que analizar a quienes con demanda le están pagando porque es un despacho de un funcionario público del Municipio quien está ejecutando muchas de esas demandas.

---Nuevamente en el uso de la palabra el regidor Juan Francisco López Orduño expresa, viene de la universidad el señor este lo conozco, es el que más demandas a interpuesto el servicio social universitario el encargado ¿no? Es el que más demanda tenemos de ellos y bueno ya lo otro lo ignoro por completo y yo siento que lo que debemos de hacer es abocarnos la comisión la próxima reunión a darle para adelante a esto y sacar las jubilaciones que podamos sacar.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

---SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA VENTA DE FRACCIONES DE TERRENO CONSIDERADAS COMO DEMASÍAS. - Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

-- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 24 días del mes de agosto del año 2018.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la venta de fracciones de terreno consideradas como demasías en la Ciudad de los Mochis, Sinaloa----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

4.- Que en el Departamento de Bienes Inmuebles de esta Administración Municipal, se han recepcionado solicitudes de ciudadanos que tienen en posesión fracciones de terrenos considerados como demasías y otros, las cuales pretenden regularizarlas e incluso muchas de ellas hasta construcción tienen, por lo que en ese sentido dicha dependencia se ha dado a la tarea de formar un expediente de cada uno de los peticionarios para su seguimiento respectivo, los cuales esta Comisión ha venido revisando.

5.- Que fundamentado en lo anterior, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 31 de julio del año en curso, se dio lectura a las solicitudes del Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles Lic. Marlon Jesús Franco Clark, referentes a venta de fracciones de terrenos considerados como demasías, a favor de Margarita de la Paz Castro, respecto a una superficie de 42.05 metros cuadrados; Vidal Peinado Fontes, respecto a una superficie de 153.10 metros cuadrados y Rosario Leyva López, respecto a una superficie de 1800 metros cuadrados, expedientes que cuentan entre otros requisitos, con deslinde oficial expedido por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115

de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, considera que el autorizar la venta de las fracciones de terreno consideradas como demasías, es una manera de dar certeza y seguridad jurídica en cuanto a tenencia de la tierra se refiere, a todo aquel solicitante que de manera formal acuda al Departamento de Bienes Inmuebles a que les regularicen dichas fracciones de terrenos que en muchos de los casos ya las vienen ocupando, por lo que en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa, para que a través de sus representantes legalmente investidos, enajenen a título de compraventa fracciones de terreno consideradas como demasías, a favor de las siguientes personas y en la forma que a continuación se detalla:

SOLICITANTE: ROSARIO LEYVA LOPEZ

Al Norte: 7.50 Mts. y colinda con propiedad de Rosario Leyva López.

Al Sur: 7.50 Mts. y colinda con Avenida Venustiano Carranza.

Al Ote.: 2.40 Mts. y colinda con calle del Nogal.

Al Pte.: 2.40 Mts. y colinda con Propiedad Privada.

SUPERFICIE TOTAL: 18.00 MTS².

VALOR POR METRO CUADRADO: \$ 880.00

VALOR DE OPERACIÓN: \$15,840.00

SOLICITANTE: MARGARITA DE LA PAZ CASTRO

Al Norte: 3.90 Mts. y colinda con posible demasía.

Al Sur: 3.85 Mts. y colinda con posible demasía.

Al Ote.: 10.85 Mts. y colinda con calle Corregidora.

Al Pte.: 10.85 Mts. y colinda con Lote 09.

SUPERFICIE TOTAL: 42.05 MTS².

VALOR POR METRO CUADRADO: \$

1,400.00

VALOR DE OPERACIÓN: \$58,870.00

SOLICITANTE: VIDAL PEINADO FONTES

Al Norte: 21.66 Mts. y colinda con Blvd. Bienestar.

Al Sur: 21.80 Mts. y colinda con Lote 38.
 Al Ote.: 7.35 Mts. y colinda con posible demasía.
 Al Pte.: 6.75 Mts. y colinda con posible demasía.

SUPERFICIE TOTAL: 153.10 MTS².
VALOR POR METRO CUADRADO: \$ 515.00
VALOR DE OPERACIÓN: \$78,846.50

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este Dictamen, tórnese el Acuerdo correspondiente al Departamento de Bienes Inmuebles, para los trámites conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---SÉPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO PROCURADOR, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME, CELEBREN CONVENIO PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, CON LA EMPRESA CONDUCTORES TECNOLÓGICOS DE JUÁREZ S.A. DE C.V., PARA EFECTOS DE BRINDAR EL APOYO CON MATERIAL PÉTREO, CON UN VALOR HASTA POR LA CANTIDAD DE \$557,022.94, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL (CON-TEC), EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 24 días del mes de agosto del año 2018.-----

---**Visto;** para resolver respecto a autorización a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndica Procuradora, para que en representación del Municipio de Ahome, celebren Convenio para la Atracción de Inversiones y la Generación de Empleos, con la

Empresa Conductores Tecnológicos de Juárez S.A. de C.V., para efectos de brindar el apoyo con material PÉTREO, con un valor hasta por la cantidad de \$557,022.94 (SON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS PESOS 94/100 M.N.), para la instalación de una nave industrial (CONTEC) en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que mediante escrito de fecha 16 de julio del 2018, el C. Ing. José Alberto Padilla Pérez Asst Vicepresidente CON-TEC Div. Sinaloa comunica al Presidente Municipal de Ahome Manuel Urquijo Beltrán el interés en el fortalecimiento del desarrollo económico y bienestar social del Municipio de Ahome, informando lo de un nuevo proyecto que involucra la creación de una nueva planta industrial MCH4, cuyo propósito es la creación de 750 nuevos empleos lo cual significa el cuarto proyecto en la Ciudad de Los Mochis, el quinto proyecto para el Municipio de Ahome en el cual el GRUPO SUMITOMO ELECTRIC, ha confiado sus operaciones de manufactura a los habitantes de este Municipio por ser garantía en seguridad, calidad y productividad. Que estos empleos beneficiarán de manera positiva las tendencias de ocupación en la mano de obra directa e indirecta y se sumarán a los más de 3,100 empleos con los que actualmente se cuenta en este Municipio, además de promover y fortalecer la educación y tecnología para proveer al prestigiado cliente automotriz Ford Company a partir del mes de noviembre del 2018, fecha de inicio de operación de este edificio. Este proyecto de inversión inicial es de más de 95 millones de pesos que involucra la construcción, equipamiento y adecuación de esta nave industrial que a su vez, se ha diseñado para tener la capacidad de generar una derrama económica adicional de más de 66 millones de pesos anuales; para

lo cual se requiere del apoyo del Gobierno Municipal para consolidar la creación de estos nuevos 750 empleos, con la siguiente propuesta:

- Aportación de la terracería de relleno de calidad 6,900 M3
 - a) Sub Rasante 4,600 M3
 - b) Sub Base 2,300 M3
- Humectación, homogenización y compactado de terracería.
- Equipo, herramienta y mano de obra para la preparación de plataforma de 9,000 M2

4.- Que del análisis realizado al contenido de la solicitud de referencia y a la explicación brindada por servidores públicos involucrados en el tema, se concluyó la conveniencia y pertinencia de celebrar un Convenio para la Atracción de Inversiones y la Generación de Empleos, con la Empresa Conductores Tecnológicos de Juárez S. A. de C. V., para efectos de brindar el apoyo con material PÉTREO, con un valor hasta por la cantidad de \$557,022.94 (SON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS PESOS 94/100 M.N.), para la instalación de una nave industrial (CONTEC) en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 Párrafo Primero 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, considera que el autorizar la celebración de un convenio para la atracción de inversiones y la generación de empleos es de beneficio para muchas familias ahomenses, por lo que en esa inteligencia se resuelve como procedente y en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndica Procuradora, para que en representación del Municipio de Ahome, celebren Convenio para la Atracción de

Inversiones y la Generación de Empleos, con la Empresa Conductores Tecnológicos de Juárez S.A. de C.V., para efectos de brindar el apoyo con material PÉTREO, con un valor hasta por la cantidad de \$557,022.94 (SON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS PESOS 94/100 M.N.), para la instalación de una nave industrial (CONTEC) en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el dictamen a la Comisión de Hacienda y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE AHOME, PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MANUEL URQUIJO BELTRÁN, PARA DESIGNAR A LA C. ALMA GRACIELA ZAPIEN ROSAS COMO PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresando, que en el ejercicio de mi derecho como Presidente Municipal de someter a la consideración de este Cabildo propuestas y demás asuntos que tienen que ver con el quehacer público municipal, el día de hoy me permito en observancia a lo que establecen los Artículos 2 y 4 del Reglamento del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Ahome, la designación del Presidente de este Consejo Local en la persona de ALMA GRACIELA ZAPIEN ROSAS, quien es Licenciada en Educación Familiar, cuenta con un amplio Curriculum Vitae y considero que reúne el perfil adecuado para desempeñar esta importante responsabilidad.

---Agrega el de la voz, que como antecedente y sustento a esta propuesta y que con toda seguridad muchos de ustedes ya tienen conocimiento, por Acuerdo de Cabildo en su momento este cargo lo asumió el Contador Público Marco Vinicio Ibarra Ibarra habiéndose formalizado el nombramiento respectivo; sin embargo en este año dicha persona presento su renuncia por motivos de no tener el tiempo suficiente que esta responsabilidad amerita y que merece la ciudadanía, es por ello que fundamentado en los preceptos antes mencionados, formulo esta propuesta de designación a este Pleno misma que está a su consideración.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), la propuesta del Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán, consistente en la designación de Alma Graciela Zapien Rosas, como Presidenta del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Ahome.---

---NOVENO.- ASUNTOS GENERALES.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, nada más Presidente quisiera que por su conducto le enviara un saludo a la gente a todo el personal de Servicios Públicos que hace un par de días los vimos muy activos, en lo personal me tocó verlos muy activos de muy temprano, al personal de protección civil que con la inclemencia que tuvimos en clima eh tuvimos una respuesta favorable, rápida, pronta, me toca verlo a mí porque en el corazón donde nace el pluvial de Valdez ahí estoy, ahí tengo un negocio y la verdad me preocupé al principio al ver como subió el agua pero también de manera inmediata a escasos sesenta setenta minutos el agua ya no estaba ahí en el cruce de Rosales y Heriberto Valdez, la verdad fue algo muy tranquilo que antes de las 11:00 de la mañana ya estaba el agua desazolvada y en gran parte de la ciudad de Los Mochis los vimos trabajando y por las redes sociales y a usted también felicitarlo por todo el despliegue o el operativo que se implementó desde temprana hora, a la gente de protección civil y de servicios públicos municipales, la verdad un saludo y unas felicitaciones a todo su equipo.

--- Acto seguido en el uso de la voz el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, yo también quiero enviar un saludo y hoy en su día a todos los abuelos del Municipio de Ahome principalmente, a lo que aquí se encuentran; a Paty López, a Lili a Ceferino, a López Orduño y en mi caso en lo propio y pues ya, ya no nos queda otra más que felicitar a nosotros mismos porque de parte del Ayuntamiento cuando menos habría de haber un pastelito, algo especial, ojalá que pa' la otra lo encargue.

---A continuación en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifiesta, hubo fiesta el día del abuelo, fuimos a la fiesta del DIF muy padre.-----

---DÉCIMO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18:00 dieciocho horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.--- CONSTE.-----

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA
AYUNTAMIENTO

EL SECRETARIO DEL

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES
HERNÁNDEZ

JUAN ANTONIO GARIBALDI

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 63 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2018.-----

ACTA 64

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 31 de agosto de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.-.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO POR LA CANTIDAD DE \$ 13,041.72, CORRESPONDIENTE A UN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 720.00 METROS CUADRADOS, UBICADO POR LA AVENIDA PRINCIPAL Y ÁNGEL FLORES EN SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 003-020-002-017-013-001, QUE ESTÁ ACTUALMENTE A NOMBRE DE MENDOZA BORBOA EVARISTO Y ES PARA EFECTOS DE QUE DICHO BIEN INMUEBLE PASE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA

A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AHOME. -----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA EXPEDIR CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE Y CAMBIOS DE DOMICILIO, EN OBSERVANCIA A LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA.-

5.- SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO LIC. CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, RELATIVA A QUE SE APRUEBE POR CABILDO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA HUERTOS COMUNITARIOS DE DICHA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL PERIODO 2018; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

6.- SOLICITUD DEL LIC. ERNESTO SUAREZ ANDUJO GERENTE GENERAL DE JAPAMA, RELATIVA A QUE SE APRUEBE POR ACUERDO DE CABILDO, LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “ EL ESTADO DE SINALOA”, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA.-----

7.- SOLICITUD DEL LIC. ERNESTO SUAREZ ANDUJO GERENTE GENERAL DE JAPAMA, MEDIANTE LA CUAL REMITE REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA

DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACIÓN.-----

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE PLANO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DE LA “PRIVADA ALTAMIRANO”, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,957.50 METROS CUADRADOS, UBICADO POR LA CALLE ALTAMIRANO NÚMERO 347 PONIENTE DE LA COLONIA SCALLY DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PROPIEDAD DE GUBASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.-----

-

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA CALLE CERO POR CONSIDERARSE DISFUNCIONAL COMO VÍA PUBLICA DE LA VILLA DE AHOME, PASANDO A SER ESTE UN BIEN INMUEBLE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE AHOME Y PERMUTA DE TERRENOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. CARLOS ALBERTO LÓPEZ, CON LA FINALIDAD DE BENEFICIAR A LA BENEMÉRITA CRUZ ROJA DE ESTA POBLACIÓN.---

10.- PROPUESTAS DE LA LIC. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES SINDICA PROCURADORA DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA, RELATIVAS A:

A).- PROPUESTA PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA Y REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA.

B).- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AHOME, LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE AHOME Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, O A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS.

C).- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AHOME.

D).- PROPUESTA DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE AHOME.

LAS CUATRO PROPUESTAS, PARA SER TURNADAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

11. ASUNTOS GENERALES.-----

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.--LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Sindica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL ALFREDO VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

--En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que el Regidor Pedro Esparza López se encuentra fuera de la Ciudad atendiendo asuntos relacionados al gremio que representa y pide que se le justifique su ausencia.

--La Secretaria del Ayuntamiento deja constancia que queda justificada la ausencia del integrante del Cabildo antes mencionado y por los motivos expuestos.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con firmas, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano

Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 28 de agosto del 2018, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

---TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVO A APOYO ECONÓMICO PARA PAGO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO POR LA CANTIDAD DE \$ 13,041.72, CORRESPONDIENTE A UN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 720.00 METROS CUADRADOS, UBICADO POR LA AVENIDA PRINCIPAL Y ÁNGEL FLORES EN SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 003-020-002-017-013-001, QUE ESTÁ ACTUALMENTE A NOMBRE DE MENDOZA BORBOA EVARISTO Y ES PARA EFECTOS DE QUE DICHO BIEN INMUEBLE PASE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

-- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 28 días del mes de agosto del año 2018.-----

-- **Visto;** para resolver respecto a apoyo económico para pago de Impuesto Predial Urbano por la cantidad de \$ 13,041.72,

correspondiente a la Clave Catastral número 003-020-002-017-013-001, que está actualmente a nombre de Mendoza Borboa Evaristo.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que mediante acuerdo de cabildo de fecha 27 de enero del 2012, se aprobó por unanimidad de votos, la autorización para la compraventa de un bien inmueble propiedad del señor Evaristo Mendoza Borboa, identificado Catastral número 003-020-002-017-013-001, con una superficie de 720.00 metros cuadrados, ubicado por la avenida principal y Ángel Flores en San Miguel Zapotitlán Municipio de Ahome, Sinaloa, para destinarse a la construcción de la casa de la cultura.

4.- Que sin embargo en ese momento no se formalizo en Escritura Publica la compraventa correspondiente, y con fecha 29 de diciembre del 2017, se firmó en la Notaria Pública número 165 del Lic. Y Notario Público Arturo Duarte García, la Escritura Pública número 12,341, volumen XI, misma que no se ha inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con motivo de presentar un adeudo por impuesto predial por la cantidad de \$ 13,041, lo que genero un adeudo por concepto de impuesto predial a nombre del vendedor por no haberse realizado los cambios respectivos, de lo que se concluye la pertinencia de cubrir dicho adeudo para ingresar al patrimonio municipal el citado inmueble y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28, 41, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis, considera justificado el otorgar el apoyo para cubrir el importe por concepto de impuesto predial correspondiente a la Catastral número 003-020-002-017-013-001, para efectos de formalizar la escrituración del bien inmueble a favor del Municipio de Ahome y para destinarse a los fines descritos y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza apoyo económico para el pago del Impuesto Predial a favor de Evaristo Mendoza Borboa, por la cantidad de \$ 13,041.72, correspondiente a la Clave Catastral número 003-020-002-017-013-001.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, comuníquese el resultado del mismo al Ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento respectivo.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), el dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos transcritos con anterioridad.

**---- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA EXPEDIR
CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE Y CAMBIOS DE**

DOMICILIO, EN OBSERVANCIA A LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a dos Dictámenes formulados por la Comisión de Gobernación, el primero de ello relativo a cartas de opinión favorable, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----**Visto;** para resolver respecto a autorización de cartas de opinión favorable en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.

4.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.

5.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, nos turnó en observancia a los Artículos 8 y 26 del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ahome, Sinaloa, varios expedientes para el otorgamiento de cartas de opinión favorable principalmente para el giro de supermercado, por lo que procedimos a su revisión y análisis respectivo.

6.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar locales destinados a la elaboración, embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la propia o misma Ley establece, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ahome y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, las siguientes cartas de opinión,

RESTAURANTES:

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
DENOM.: PESCADERIA MAR DE CORTEZ
DOM.: CONSTITUCION # 375 NTE. E/ RENDON Y CARDENAS

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
DENOM.: SAWARU SUSHI
DOM.: RIO PRESIDIO # 1997, FRAC. DIAMANTE RESIDENCIAL

PROP.: SANDRA ABIGAIL ESPINOZA LÓPEZ
GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
DENOM.: LAS AMAPAS DEL RÍO
DOM.: FINCA RÚSTICA No. 6241 PREDIO GOROS,
SAN MIGUEL ZAPOTITLAN

PROP.: GERARDO GOENA DUARTE
GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
DENOM.: TACO SENTADO
DOM.: A. OBREGON # 878 SUR

PROP.: MARIA CLAUDIA ALVAREZ PEREZ
GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
DENOM.: YOICO
DOM.: PROLONGACION AGUSTIN MELGAR # 1066 PTE.

SUPERMERCADOS:

PROP.: FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: SUPER FARMACIA GUADALAJARA
DOM.: ALVARO OBREGON # 117, COL. CENTRO

PROP.: FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: SUPER FARMACIA GUADALAJARA
DOM.: FRANCISCO I. MADERO No. 1221, COL. JARDINES DEL VALLE

PROP.: FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: SUPER FARMACIA GUADALAJARA
DOM.: AV. S. DEGOLLADO No. 1535, FRAC. LAS FUENTES

PROP.: FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: SUPER FARMACIA GUADALAJARA
DOM.: AV. I. ALLENDE # 100 SUR, COL. CENTRO

PROP.: FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: SUPER FARMACIA GUADALAJARA
DOM.: BLVD. CANUTO IBARRA # 583 SUR, FRAC. JARDINES DEL SOL

PROP.: FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: SUPER FARMACIA GUADALAJARA
DOM.: BLVD. CENTENARIO No. 500 OTE., COL. FRANCISCO VILLA

PROP.: FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: SUPER FARMACIA GUADALAJARA

DOM.: AV. GONZALO LUGO CONTRERAS # 1064, COL. VICTORIA

PROP.: FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: SUPER FARMACIA GUADALAJARA
DOM.: BLVD. ZACATECAS No. 1520 COL. SAN RAFAEL

PROP.: FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: SUPER FARMACIA GUADALAJARA
DOM.: BLVD. A. ROSALES No. 700 OTE., COL. CENTRO

PROP.: FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: SUPER FARMACIA GUADALAJARA
DOM.: BLVD. JUSTICIA SOCIAL No. 950, FRAC. VIÑEDOS

PROP.: FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: SUPER FARMACIA GUADALAJARA
DOM.: BLVD. MACARIO GAXIOLA No.

PROP.: ABARROTERA DEL DUERO, S.A. DE C.V.
GIRO: SUPERMERCADO
DENOM.: MERZA MERCADITO
DOM.: CALLEJON GPE. VICTORIA 231 OTE.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación.

----Agrega el Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación que se permite dar lectura al segundo Dictamen que se refiere a cambios de domicilio, en la forma siguiente:

----Se deja constancia que el Regidor Juan Francisco López Orduño procede a dar lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación que se menciona y en ese momento interviene el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, lo que pasa es que ahorita tuve y con todo respeto a todos los Regidores, tuve un señalamiento de parte de todos un mensaje de cada uno de los Regidores de Concertación Política, por algún motivo tal vez un error de mi parte no sé, aquí me lo van a decir, nos metimos en la discusión únicamente de las cartas de opinión

favorables nuevas, eso fue hoy en la mañana, discutimos, hicimos algunos ajustes mismos que quedaron en el Dictamen correspondiente, ahorita todos los miembros de Concertación Política me están solicitando dos cosas para que aquí definamos que hacer, si hacemos lo correcto y votamos en ese sentido, uno; votar el Dictamen de las cartas de opiniones nuevas en este momento y también votar si están de acuerdo todos regresar el Dictamen de los cambios de domicilios porque no lo vimos, incluso hay muchas dudas, no que duden de la veracidad, no, hay dudas en algunas cosas que les gustaría a los Regidores revisar de todos los partidos políticos ,ese sería el sentido de la votación, lo interrumpí ahorita porque ahorita estábamos platicando porque se sorprendieron los compañeros Regidores esa es la verdad no hay nada oculto no fue ninguna den ninguna manera eh... un evento que tenga que ver el regidor López Orduño en absoluto, hoy dedicamos bastantes horas a ver el tema de cabildo pero únicamente discutimos el Dictamen de las cartas de opinión favorables nuevas, si hay alguna otra corrección que me quieran hacer Regidor de Concertación, entonces ese es el sentido Regidor, por eso pasaríamos a votar repito únicamente el dictamen que ya está firmado y en la primer Sesión de septiembre volvemos a pasar ya ahora si Dictamen correcto con las cincuenta y cuatro que valga la pena mencionar cada cambio, cada cambio de domicilio representan casi diez y seis mil pesos al Ayuntamiento, estamos hablando de cincuenta y cuatro cartas de cambio de domicilio, que es casi un millón de pesos que pues bastante falta le hacen a todas las administraciones ¿no? Entonces y es un compromiso que se hizo aquí en Cabildo de ayudar a todos los ciudadanos.

----Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresando, es que si eso lo vemos en una sesión aparte podemos pasar ya al Cabildo en Pleno ya con la aprobación de todos sin necesidad de leer todas las los cambios que va a haber, y así batallamos menos porque allá en lo corto pues podemos analizar si la reglamentación inclusive permite a esas licenciado López Orduño,

yo no conozco bien de eso pero creo que había que tener una distancia de las escuelas, una distancia de iglesias, y no sé si se está cumpliendo con esa reglamentación.

--- Enseguida en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, es trabajo del Director de Normatividad al enviar el Licenciado Javier López Jackson ya esta aprobación para poderse discutir en la Comisión de Gobernación, quiere decir que ya están y otro punto también aclarar; todos y cada uno de los negocios mencionados están operando, no son negocios nuevos, todos funcionan con una licencia obviamente de las cervecerías ¿no? Pero en fin, para no caer en dinámica y sobre todo por el hecho de que no se tocó el tema en Concertación Política y para evitar un mal entendido de parte de los Regidores les pido una disculpa, no discutí o no discutimos ese tema en la mañana por lo cual si están de acuerdo pasamos a votar en los dos dictámenes.

---Inmediatamente después, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, no, antes yo no, permítame, yo no estoy de acuerdo, primero; nosotros como Comisión de Gobernación si lo vimos, si lo discutimos, y este incluso estuvimos de acuerdo en que sacáramos todo pero obviamente nada más con los que llenaran los requisitos por eso yo dije a lo mejor faltan complementar algunos datos, ahora bien; en atención fíjense bien a esa petición de la Comisión de ustedes, pues nosotros si no nos oponemos al contrario nada más que quede claro nosotros si lo discutimos y la Comisión sí estuvo al pendiente, estuvo también usted mi Regidor nada más que tuvo en lo general yo recuerdo bien y nomas que tenía una comisión y obviamente que a detalle pues no lo vieron todos pero nosotros si lo vimos a detalle, a un sin embargo nosotros estamos dispuestos a posponerla cuando ustedes gusten pero siempre y cuando fíjense bien, siempre y cuando no echemos a la basura el trabajo y saquemos adelante todas las propuestas que cumplan con la normatividad.

-----El Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez en el uso de la palabra manifiesta, creo que fue muy claro con todo el respeto Regidor López Orduño el Secretario en la mañana se los presentaron y no iban esas cincuenta y cuatro, iban otras que inclusive hicimos unas correcciones ahí y ordenó el ciudadano Secretario que se hiciera de nueva cuenta el dictamen para eliminar cero cuatro o cinco más ahí por algunas instrucciones que tenía de parte del ciudadano presidente municipal con el secretario del Ayuntamiento, pero creo que si es importante señalar que en esta semana no se convocó con esas cincuenta y cuatro, se convocó hace alrededor de unos dos meses después de que paso la sesión, yo en la sesión pasada cuando hice la observación, de ahí para acá no me ha tocado a mí que se me haya convocado a una Sesión de Gobernación para darle seguimiento, porque una cosa es que haya estado y haya salido yo por una licencia, por un permiso ya hace como un mes y medio pero no después de la Sesión de Cabildo pasada no he sido convocado con todo el respeto que me merece para analizar los temas y la lista de todos no me opongo ¡eh! Sobre ellos porque yo fui el primero que impulsé ello, la vez pasada, yo lo dije inclusive que este recurso se aplique en materia de educación, si le estamos dando vuelo al vicio pues también vamos contribuyendo en algo a la educación y principalmente a los sectores más vulnerables que es el sector rural y las colonias populares, porque en eso se debe de invertir, porque yo no he visto ahorita creación de escuelas, hace mucho que no veo una escuela nueva pero si depósitos, expendios, farmacias, OXXOS, con ventas de alcohol, eso es lo que está proliferando, yo creo que más en este Municipio que en cualquier otro Municipio del Estado de Sinaloa, es cuánto.

--- En el uso de la voz la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresa, nada más para comentar que hemos estado muy pendiente de estos temas porque efectivamente nos compete a la Comisión de Gobernación una vez que se turnan allá a la Comisión de darle seguimiento a estos temas y efectivamente viendo que ya había bastantes pendientes en el tema de las opiniones favorables es que

hemos tenido dos reuniones en una de ellas, estuvo presente mi compañero Luis Felipe Villegas en el que estuvo de acuerdo en que esto lo fuéramos sacando adelante, ahí no se vieron los temas de los cambios en si los nombres y también estuvo mi compañero Camacho pero si se tocaron los temas, en la siguiente reunión en la que también estuvo ahí presente mi compañera Deisy, vimos el caso de a una por una, yo estoy totalmente de acuerdo en que si hoy en la mañana hubo un punto de acuerdo entre la Concertación Política se respete, pero si dejar entre dicho el trabajo que estamos realizando como Comisión ahí es donde tengo que alzar la voz y comentarles que hemos estado muy pendiente del trabajo y sobre todo que ese día incluso la reunión nos citaron a una hora y estuvimos esperando cerca de cincuenta cuarenta minutos porque no estaba terminado, estábamos buscando que pasaran todos los pendientes de normatividad pero que estuvieran en regla, y los que no estuvieran en regla no les íbamos a dar seguimiento, una vez pasada la lista los estuvimos examinando de uno por uno y por eso es que sale ahorita este listado pero si decirles que en la Comisión de Gobernación estamos haciendo el trabajo, en algunos momentos por motivos ajenos no pueden estar presentes y/o se tienen que ir antes y ya no les toca ver en que se concluye lo que nosotros estamos haciendo, pero el trabajo está realizado, es cuánto.

-----Nuevamente en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, de ninguna manera esta entre dicho el trabajo de la Comisión al contrario, seguro estoy que la información que envió la Dirección de Normatividad cumplía con todo, por eso al momento de mi intervención lo que mencioné es que por una omisión, por un error de parte de nosotros, de parte mía tal vez porque no vi ese... no discutimos ese punto ¿no? Entonces como nos hemos caracterizado por ser un Cabildo Abierto, ser un Cabildo que no hemos tocado ningún tema que se pueda considerar malo, entonces si los compañeros de Concertación no vieron el tema creo yo que no están criticando el dictamen, solamente quiero creer que lo que quieren

ver únicamente pero de ninguna manera dudando, así es entonces en la primer sesión de septiembre el dictamen tal cual está firmado.

---Acto seguido y sometido que fue a votación Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo autorización de cartas de opinión favorable en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor) y en los términos transcritos con anterioridad; dejándose constancia asimismo, que se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el Dictamen correspondiente a cambios de domicilio, se agende para la primera Sesión Ordinaria del mes de septiembre por los argumentos antes expuestos.

---QUINTO.- SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO LIC. CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, RELATIVA A QUE SE APRUEBE POR CABILDO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA HUERTOS COMUNITARIOS DE DICHA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL PERIODO 2018; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Director General de Desarrollo Social y Humano Lic. Carlos IV Nemesio Bloch Artola, mediante oficio número 0891/2018, solicito que se incluyera en el Orden del Día de esta sesión para su respectivo análisis, Las Reglas de Operación del Programa Huertos Comunitarios de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano para el periodo 2018, y que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

---SEXTO.- SOLICITUD DEL LIC. ERNESTO SUAREZ ANDUJO GERENTE GENERAL DE JAPAMA, RELATIVA A QUE SE APRUEBE POR ACUERDO DE CABILDO, LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “ EL ESTADO DE SINALOA”, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Lic. Ernesto Suarez Andujo Gerente General de JAPAMA, hace formal solicitud consistente, a que se apruebe por acuerdo de Cabildo, la publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el Manual de Organización de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome.

---Inmediatamente después se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda.

----SEPTIMO.- SOLICITUD DEL LIC. ERNESTO SUAREZ ANDUJO GERENTE GENERAL DE JAPAMA, MEDIANTE LA CUAL REMITE REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACIÓN. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que también en el

mismo sentido el Lic. Ernesto Suarez Andujo Gerente General de JAPAMA, mediante oficio número 068/2018, remite un proyecto de Reglamento Interior de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, para su discusión, y en su caso, aprobación por parte del Ayuntamiento.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

---OCTAVO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE PLANO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDADES DE LA “PRIVADA ALTAMIRANO”, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,957.50 METROS CUADRADOS, UBICADO POR LA CALLE ALTAMIRANO NÚMERO 347 PONIENTE DE LA COLONIA SCALLY DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PROPIEDAD DE GUBASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Alfredo Vargas Landeros expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

Se reunieron los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, para efecto de analizar lo siguiente:

SOLICITUD DE GUBASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. PARA QUE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD DE USO HABITACIONAL QUE CONSTA DE 3 LOTES CONSTRUIDOS, SEA REGISTRADO BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN

CONDominio, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO POR CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO No. 347 PTE. DE LA COLONIA SCALLY DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS SINALOA.

CONTENIDO:

PRIMERO: Se presenta Plano de Lotificación y Vialidades de la privada arriba mencionada que contiene las siguientes colindancias: al Norte: colinda con propiedad privada; al Sur: Colinda con propiedad privada; al Poniente: colinda con propiedad privada, y al Oriente: colinda con calle Ignacio Manuel Altamirano.

SEGUNDO: Una vez analizado el proyecto de Lotificación y Vialidades en base a lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Ley de Régimen de Propiedad en Condominio; esta Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Publicas emite el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se autoriza el Plano de Lotificación y Vialidades de la “Privada Altamirano” Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, con una superficie total de 1,957.50 M2., desarrollo ubicado en las colindancias antes indicadas, quedando de la siguiente manera la tabla general de Dosificación de Usos del Suelo:

CUADRO DE USOS DEL SUELO	
SUP. TOTAL DEL PREDIO	1,957.50 M2
SUP. DE AFECTACION	0.00 M2
SUP. COMUN	
Vialidad= 389.53 M2	688.84 M2
Jardín= 289.91 M2	

Área Servicio caseta= 9.40 M2	
SUP. DE RESERVA	0.00 M2
SUP. UTIL VENDIBLE	1,268.66 M2
SUP. DE LOTES PARA VIVIENDA	1,268.66 M2
SUP. DE LOTES PARA COMERCIO	0.00 M2
No. DE LOTES PARA VIVIENDA	3
No. DE LOTES PARA COMERCIO	0
DENSIDAD DE POBLACION	71.05 Hab./Has.

SEGUNDO: Se procede a firmar el presente Dictamen.

---Acto continuo y sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor).

---NOVENO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA CALLE CERO POR CONSIDERARSE DISFUNCIONAL COMO VÍA PÚBLICA DE LA VILLA DE AHOME, PASANDO A SER ESTE UN BIEN INMUEBLE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE AHOME Y PERMUTA DE TERRENOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. CARLOS ALBERTO LÓPEZ, CON LA FINALIDAD DE BENEFICIAR A LA BENEMÉRITA CRUZ ROJA DE ESTA POBLACIÓN.-

.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL DIA 22 FEBRERO DEL 2018.

Se reunieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, para efecto de analizar lo siguiente:

LA CANCELACIÓN DE LA CALLE CERO POR CONSIDERARSE DISFUNCIONAL COMO VÍA PÚBLICA DE LA VILLA DE AHOME, PASANDO A SER ESTE UN BIEN INMUEBLE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE AHOME Y PERMUTA DE TERRENOS ENTRE MUNICIPIO Y EL C. CARLOS ALBERTO LÓPEZ, CON LA FINALIDAD DE BENEFICIAR A LA BENEMÉRITA CRUZ ROJA DE ESTA POBLACIÓN.

CONTENIDO:

PRIMERO: La cancelación de la calle cero con una superficie de 354.37 M2 que se localiza entre las calles Olas Altas y Central de la Villa de Ahome en la Sindicatura de Ahome, por considerarse infuncional como vía publica pasando a ser este un bien inmueble patrimonio del Municipio de Ahome.

SEGUNDO: La permuta de áreas entre el Municipio de Ahome y el C. Carlos Alberto López Ibarra, dicha permuta se realizara con el fin de llevar a cabo la regularización de una fracción de terreno de la Cruz Roja de dicha población.

TERCERO: La superficie total de la calle cero que se solicita su cancelación es de 354.37 M2.

CUARTO: De la superficie arriba mencionada se permuta a favor del C. Carlos Alberto López Ibarra una superficie de 101.88 M2

propiedad del Municipio de Ahome restando una superficie de 252.49 M2.

QUINTO: El C. Carlos Alberto López Ibarra permuta una superficie de 81.34 M2 de su propiedad a favor del Municipio de Ahome a cambio de la superficie mencionada en el contenido del punto cuatro.

SEXTO: Con este procedimiento se beneficia a la benemérita Cruz Roja de esta población ya que se le suma la superficie restante de la calle cero que es de 252.49 M2 más el área cedida por el C. Carlos Alberto López Ibarra con una superficie de 81.34 M2; por lo que resulta la suma de ambas una superficie de 333.83 M2, misma que se le suma al predio existente de esta institución.

SEPTIMO: Con este procedimiento que se está realizando mejorar el funcionamiento de la institución con relación al acceso y salida de los vehículos oficiales.

Las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Publicas emiten el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se autoriza la cancelación de la calle cero descrita su ubicación en el contenido primero del presente Dictamen.

SEGUNDO: Se aprueban las permutas que se realiza entre el Municipio de Ahome y el C. Carlos Alberto López Ibarra, ya que con esto se benefician ambas partes.

TERCERO: Se aprueba que el Municipio done una superficie de 333.83 M2 de su propiedad a favor de la benemérita Cruz Roja Mexicana de esta población.

La presente autorización se concede únicamente para efecto de realizar el procedimiento de regularización de los predios permutados arriba mencionados, una vez que esto haya sido aprobado en el Pleno de Cabildo.

Se procede a firmar el presente Dictamen

---A continuación y sometido que fue a votación el Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor).

----DECIMO.- PROPUESTAS DE LA LIC. CECILIA HERNÁNDEZ FLORES SINDICA PROCURADORA DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA, RELATIVAS A:

A).- PROPUESTA PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA Y REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA.

B).- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AHOME, LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE AHOME Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, O A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS.

C).- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AHOME.

D).- PROPUESTA DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE AHOME.

LAS CUATRO PROPUESTAS, PARA SER TURNADAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Ciudadana Sindica Procuradora Cecilia Hernández Flores manifestando, que la reforma propuesta al Reglamento Interior del Ayuntamiento e Interior de la Administración Pública, tiene como objetivo armonizar la normativa Municipal con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Gobierno que en sus nuevas disposiciones dota a la figura del Síndico Procurador de facultades para integrar Contralorías Sociales y promover la cultura de la participación ciudadana, es en ese sentido que el área de la Contraloría Social que anteriormente era parte del Órgano Interno de Control ahora pasa a ser parte de la estructura orgánica de la Sindicatura en Procuración.

---Agrega la de la voz, que las propuestas para emitir el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos y el Acuerdo para establecer las normas generales de control interno, implican que con la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción, cuente primero con lineamientos generales de control para disminuir riesgos, después con un código de conducta a la que deberá ceñir su actuación y sobre todo a un código de ética que fomente verdaderamente el comportamiento ético de todas y todos los servidores públicos del Municipio de Ahome.

---- Sigue agregando, lo que pretendemos es hacer valer los principios constitucionales que todo servidor público debe observar en su empleo, cargo, comisión o función, como son: Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Apostamos siempre al valor humano de la persona, garantizando también un trato digno y responsable del servidor público hacia el ciudadano. Con el acuerdo que establecen las normas generales de Control Interno, buscamos generar una cultura de orden en todos los ámbitos de la Administración Pública, en lo humano, en lo financiero, en lo material, coadyuvando al logro eficaz de metas y objetivos. No es por ocurrencia. La Auditoría Superior de la Federación ha observado.

----Continúa expresando de la voz, que para complementar y de manera informativa, comentarles que aun cuando estas iniciativas eran ya propuestas generadas por la Comisión Permanente de Vigilancia y Control Estado-Municipio, también consideramos prudente tomar acción por una observación realizada por la Auditoría Superior del Estado, por lo que atendiendo a la naturaleza de la solicitud les pido a la Comisión de Gobernación atender de la manera más ágil las propuestas, por su atención muchas gracias.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (17 a favor), que el presente punto del Orden del Día, e turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

----**DÉCIMO PRIMERO.- ASUNTOS GENERALES.-** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresando, yo quiero pues manifestar un recordatorio señor Secretario y señor Presidente sobre el asunto de la zona 30, tenemos el compromiso de cierta manera con gentes que no se les entregó locales y que les habíamos dicho que cuando construyeran los diez y seis locales nuevos que se iban a construir, no sé si se construyeron los diez y seis pero pues les íbamos a entregar esos locales a la gente que tenían sus expedientes

completos que tenían derecho y que no habían quedado en los locales o que no se les había acomodado en los locales de la zona 30 los viejos, los que se dieron a discreción a diestra y siniestra y muchas veces sin ninguna documentación por la administración pasada y que tanto se discutió y que llegó inclusive a ver enfrentamientos dentro de los mismos las mismas personas de ahí de la zona 30, pues ahorita está calmada la cosa, nada más hay gente que está solicitando su local y que tienen su expediente completo y que tienen el derecho y que hay locales que se construyeron con ese fin, y pues que se hiciera la entrega, yo soy el Presidente de la Comisión y yo la verdad quisiera ver terminado ese tema y firmarle a todos, a todos su certificado pero sí sin dejar por fuera a esas personas que traen toda su documentación, tienen toda su documentación y que en ese tiempo no tuvieron no alcanzaron local o no se les dio, cualesquiera que sea la situación por la que hayan pasado pero que ahorita necesitan que se les ayude en ese sentido, esa es mi participación y ojala que tuviéramos he escuchado a través de ellos y pero no lo he hecho a través de usted que dicen que los de la Comisión eran, íbamos a ser los encargados de entregar esos locales y pues yo quisiera que se definiera y que para la próxima junta cuando menos tuviéramos una manifestación clara de parte de ustedes o en este momento y ver cuál es la situación actual para nosotros como les digo ver si podemos dejar terminado ese tema antes de que se valla esta administración.

---- En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, es correcto tiene usted toda la razón, los diez y seis locales fueron entregados por Obras Públicas a la Dirección de Servicios Públicos hace aproximadamente como tres semanas, los locales están terminados, pues es tiempo y es hora de meternos a la discusión de la entrega de esos diez y seis locales y creo yo que con gusto la siguiente semana hablaré el lunes hablaré con Mario Monreal y el Jefe de Mercados para iniciar con los trámites de enviar los expedientes a la Comisión que usted preside y como usted bien dice creo que todo los aquí presentes tenemos el

interés de que esos diez y seis locales sean entregados a la gente que lo merece, entramos al tema Regidor con todo gusto.

----Hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo expresando, como responsable de la Comisión del Trabajo y en solicitud al personal interno de este Ayuntamiento y dando cumplimiento la quincuagésima primera y el artículo 15 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Ayuntamientos del Estado de Sinaloa y coincide de manera justa con el Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Ahome, en su artículo 64 en sus incisos 3 y 6 en su 1er párrafo, se solicita la nivelación a través la asignación de la categoría con sueldo profesional en nómina por parte del personal correspondiente; Dolores Guadalupe Orduño Sarmiento, Lucia Barragán Corrales, Gabriela Gastelum Martínez, Joel Alberto Fong Bernal, Brenda Noemí García García, Alicia Pérez Carrisoza, Lourdes Marisol López Castro, Blanca Judith Fong Bernal y Jovani Salas Veliz, estas solicitudes se han realizado en el mes de marzo y agosto de este año correspondiente, personal que algunos de ellos tiene 15 y 20 años de servicio, es importante solidarizarse y brindar un precedente de justicia y claridad en el actuar de esta administración, gracias, ese es uno de los puntos en documento que estamos entregando en Presidencia y al Secretario y al representante sindical. Segundo punto; Gobernador Quirino Ordaz Coppel en Ahome rechazamos tajantemente el incremento a la tarifa de pasaje ya que actualmente no cumple con las necesidades reales del pasajero, en seguridad, limpieza, atención y servicio, muchas gracias.

----El Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán expresa, bien, antes de proceder a clausurar aprovecho para felicitar y les pido a todos que nos unamos en un aplauso una felicidad a nuestra compañera Regidora Julia pues muchas felicidades yo ya te felicité, ya te di abrazo, pero además también pues amiga Deisy ayer también Regidora fue cumpleaños bien y además con todo y velas.

---DECIMO CUARTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18:05 dieciocho horas con cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

ESTRADA HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 64 DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2018.

ACTA 65

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 14 de septiembre de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.-INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO-----

4.- INFORME SEMESTRAL DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LA SINDICATURA EN PROCURACIÓN POR LA SÍNDICA PROCURADORA CECILIA HERNÁNDEZ FLORES.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE ABOGADOS DE SINALOA A.C. UN BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 1.831.58 METROS CUADRADOS, UBICADO EN RÍO PRESIDIO CASI ESQUINA CON CALLE JUSTICIA SOCIAL DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA.-----

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A RESARCIR EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN A LA PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA Y PROMOTORA SANTA MARÍA S.A. DE C.V., POR AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, CON SUPERFICIE DE 3,355.81 METROS CUADRADOS, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO MS/014/319/016, UBICADO POR BULEVAR RIO DE LAS CAÑAS (HOY CANUTO IBARRA GUERRERO) EN EL FRACCIONAMIENTO ÁLAMOS COUNTRY DE ESTA CIUDAD; DERIVADO DEL PROYECTO DE CONTINUACIÓN DEL BOULEVARD CANUTO IBARRA HACIA EL SUR (TRAMO LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO PASEO ALAMEDA Y ÁLAMOS COUNTRY, HASTA BULEVAR PEDRO ANAYA) DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, CONFORME AL DESLINDE OFICIAL PRACTICADO Y REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO; POR LA CANTIDAD DE \$3,355,810.00 (SON TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MN) Y AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE RECIBA POR PARTE DE MERCASIA S.A. DE C.V. LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 32,849.85 METROS CUADRADOS, COMPUESTO POR CINCO FRACCIONES DE TERRENO, LOCALIZADA ENTRE AGUSTINA RAMÍREZ Y BULEVAR PEDRO ANAYA QUE TAMBIÉN SON NECESARIOS PARA EFECTOS DEL PROYECTO DE CONTINUACIÓN DEL BULEVAR CANUTO IBARRA HACIA EL SUR QUE SE MENCIONA.-----

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE DOMICILIO DE LICENCIAS, 4 CAMBIOS DE DOMICILIO DE OPINIÓN FAVORABLE Y 6 CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA.-----

8.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DULCE MARÍA RUIZ CASTRO, RELATIVA A PROYECTO DE

REGLAMENTO PARA EL FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGRUPACIONES, PATRONATOS U ORGANIZACIONES CIVILES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA Y ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE DONACIONES Y COMODATOS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA.-----

9.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DULCE MARÍA RUIZ CASTRO, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.-----

10.- PROPUESTA DEL LIC. GILBERTO ESQUER SUÁREZ COORDINADOR DE JUECES DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA, RELATIVA A MANUAL DE FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA Y TABULADOR DE COBRO DE MULTAS POR INFRINGIR EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA.-----

11. AUTORIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA ACTUALIZADO AL AÑO 2018: CUYO OBJETIVO ES IDENTIFICAR LOS DISTINTOS TIPOS DE RIESGO ASOCIADOS A PELIGROS NATURALES Y QUE ES UNA HERRAMIENTA ÚTIL PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y MITIGACIÓN DE DICHAS AMENAZAS. ES UN ELEMENTO CLAVE PARA LOGRAR REDUCIR EL IMPACTO DESTRUCTIVO QUE PROVOCAN LOS FENÓMENOS NATURALES O ANTROPOGÉNICOS, ES LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA EFECTIVA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN; Y LA OBLIGATORIEDAD AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS, AL MENOS UNA VEZ AL AÑO Y SEA RATIFICADA DICHA ACTUALIZACIÓN POR CABILDO.----

12.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REGLAMENTO MUNICIPAL PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES RURALES DEL MUNICIPIO DE AHOME “ESPERANZA LOMELÍ GARCÍA”.-----

13.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.-----

14.- PROPUESTA DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, RELATIVA A REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

15. ASUNTOS GENERALES.-----

16.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.--LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Sindica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL ALFREDO VARGAS LANDEROS, MIGUEL**

ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con firmas, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 31 de agosto del 2018, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

- 1.- Se remitió para los efectos conducentes al Departamento de Bienes Inmuebles, la certificación del acuerdo, relativo a la venta de fracciones de terreno considerados como demasías y está en proceso de elaboración del Decreto Municipal respectivo, para enviarse a su publicación al Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
2. En el mismo sentido, se remitió a la Dirección General de Obras y Servicios, lo referente al acuerdo de autorización de para celebrar convenio de atracción de inversiones y generación de empleos, con la empresa CONDUCTORES TECNOLOGICOS DE JUAREZ S.A. DE C.V., para la instalación de una nave industrial en esta Ciudad.
- 3.- También se remitió a la Tesorería Municipal, el acuerdo correspondiente al apoyo económico para pago de impuesto predial urbano por la cantidad de \$ 13,041.72, correspondiente a un inmueble con superficie de 720.00 metros cuadrados, ubicado por la avenida Principal y Ángel Flores en San Miguel Zapotitlán Municipio de Ahome, Sinaloa, para efectos de que se escribure a nombre del Municipio de Ahome.

4.- Finalmente se remitió para los efectos conducentes a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el acuerdo correspondiente a la autorización de plano de lotificación y vialidades de la “PRIVADA ALTAMIRANO”, bajo el régimen de propiedad en condominio, con una superficie total de 1,957.50 metros cuadrados, ubicado por la calle Altamirano número 347 poniente de la Colonia Scally de esta ciudad.

---- CUARTO.- INFORME SEMESTRAL DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE LA SINDICATURA EN PROCURACIÓN POR LA SÍNDICA PROCURADORA CECILIA HERNÁNDEZ FLORES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la ciudadana Sindica Procuradora Cecilia Hernández Flores expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, ME PERMITO RENDIR EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA SINDICATURA EN PROCURACIÓN A MI CARGO.

EN LO QUE RESPECTA A LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE SE PRESENTARON 518 DEMANDAS EN CONTRA DE LOS ACTOS LLEVADOS A CABO POR ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE LAS CUALES:

314 FUERON EN CONTRA DE LA	DIRECCIÓN DE INGRESOS
100 FUERON EN CONTRA DE	SEGURIDAD PÚBLICA
31 FUERON INTERPUESTAS EN CONTRA DE LA	TESORERÍA MUNICIPAL
73 DEMANDAS DE AMPARO	EN CONTRA DE DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.

ASÍ MISMO SE REVISARON Y ELABORARON 104 CONTRATOS Y CONVENIOS.

Y SE DICTAMINARON 34 EXPEDIENTES DE TRABAJADORES QUE SOLICITARON SU JUBILACIÓN:

18 POR AÑOS DE SERVICIOS, 02 POR RETIRO ANTICIPADO, 14 POR RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.

ME PERMITO INFORMARLES Y HACER UNA BREVE RESEÑA DEL TRABAJO REALIZADO, HE SIDO MUY ENFÁTICA EN OBSERVAR LA DISMINUCION DE LAS DEMANDAS PRESENTADAS EN CONTRA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, Y QUIERO EXPRESARLES QUE EN ESTE AÑO OCHO MESES QUE LLEVO AL FRENTE DE LA SINDICATURA EN PROCURACION COMPARADO CON EL MISMO PERIODO DE LA ADMINISTRACION ANTERIOR, HAY UNA DISMINUCION DEL **15%** DE DEMANDAS POR ACTOS EN CONTRA DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EVIDENCIANDO DE CLARA MANERA QUE HOY EXISTE

UNA MAYOR CERTEZA JURIDICA PARA LOS CIUDADANOS EN CADA UNA DE LAS ACTUACIONES DE NUESTRAS AUTORIDADES.

EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES.- RECIBÍ AL LLEGAR A LA OFICINA A MI CARGO 76 EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN 2014-2016.

DURANTE LOS AÑOS 2017 Y 2018 PERIODO EN EL QUE ME DESEMPEÑO, SE RECIBIERON 92, DANDO UN TOTAL DE 168 EXPEDIENTES.

ACTUALMENTE SE DESAHOGAN ÚNICAMENTE, 50 EXPEDIENTES DE LOS 168 QUE ESTABAN EN TRAMITE, PRESENTADO UN AVANCE DEL 71% EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA FINCAR RESPONSABILIDADES A SERVIDORES PUBLICOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO SISTEMA NACIONAL Y LOCAL ANTICORRUPCIÓN, RESOLVIENDO HACIENDO RESPONSABLEMENTE EL COMPROMISO QUE A LA FECHA DE ENTREGA QUEDARAN CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD.

EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL. SE RECIBIERON A MI ENTRADA, 60 COMITES DE CONTRALORÍA SOCIAL, DE LA ADMINISTRACIÓN 2014-2016, ACTUALMENTE HEMOS CONSTITUIDO 140, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA UN PREMIO ESTATAL DE CONTRALORIA SOCIAL EN 2017 POR EL PUENTE PEATONAL DEL FRACC. URBIVILLA DEL REY Y OTRO MAS SE ENCUENTRA PARTICIPANDO ESTE AÑO CON LA REMODELACION DEL PARQUE, DE LA COL. SANTA TERESA.

ES IMPORTANTE MENCIONAR TAMBIEN QUE EN MATERIA DE AUDITORIA ES LA PRIMERA ADMINISTRACION EN LA QUE SE LOGRA AUDITAR ABSOLUTAMENTE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, TODAS LAS PARAMUNICIPALES Y LAS 7 SINDICATURAS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SITUACION QUE NO SOLO SIGNIFICA UN GRAN RETO POR EL CORTO TIEMPO PARA REALIZARLO, SINO PORQUE INCLUSO MUCHAS DE ELLAS JAMAS EN LA HISTORIA HABIAN SIDO AUDITADAS.

PARA CONCLUIR QUIERO AGRADECER EL APOYO Y LA VOLUNTAD DE CADA UNO DE USTEDES PARA SACAR ADELANTE LAS REFORMAS QUE SENTARON LAS BASES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEPENDIENTE DIRECTAMENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN CON LA QUE CUENTA, ES EVIDENTE QUE SE HA HECHO UN MEJOR TRABAJO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ACTUALMENTE MÁS DEL 50% DE LAS DENUNCIAS QUE SE INVESTIGAN EN EL MUNICIPIO SON GENERADAS POR LA PROPIA AREA DE AUDITORIA MUNICIPAL, CUANDO ANTERIORMENTE NO LLEGABA NI AL 5%, ADEMAS DE HABER SIDO EL PRIMER MUNICIPIO EN CONSTITUIR TAL FIGURA Y ADECUARLA A LAS LEYES MUNICIPALES, ASUMIENDO DE MANERA INMEDIATA LOS CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA ORGANICA.

AGRADEZCO TAMBIEN EL APOYO PARA LAS 5 REFORMAS PRESENTADAS POR SU SERVIDORA A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y 3 PARA CREAR INSTRUMENTOS QUE PROPICIEN UN COMPORTAMIENTO ÉTICO, CONDUCTAS HONORABLES POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO.

SEGURA ESTOY QUE TAMBIÉN SERAN APROBADAS POR ESTE PLENO LAS REFORMAS QUE ÉSTAN PENDIENTES, POR QUE SON POR EL BIEN DE ESTE GOBIERNO Y DE LAS FUTURAS AUTORIDADES QUE HABRÁN DE DIRIGIR ESTE MUNICIPIO.

RECIBÍ UNA OFICINA CON UNA CONTRALORÍA INTERNA QUE NO SATISFACÍA LAS NECESIDADES Y DENUNCIAS CIUDADANAS, QUE NO AUDITABA, QUE NO PREVENÍA, QUE NO IDENTIFICABA LAS ÁREAS DE RIESGO EN LAS QUE SE PUDIERAN ESTAR COMETIENDO FALTAS ADMINISTRATIVAS O HECHOS DE CORRUPCIÓN, EL RETO HA SIDO GRANDE PERO MUY SATISFACTORIO.

ES UN ORGULLO PARA MI PODER DECIR, QUE TODAS LAS REFORMAS QUE PRESENTÉ SE HAN MATERIALIZADO, EL FIN PARA EL CUAL FUERON PRESENTADAS ESTÁ GENERANDO RESULTADOS IMPORTANTES, POR ELLO LES AGRADEZCO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES Y POR SUPUESTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR EL APOYO A CADA UNA DE LAS PROPUESTAS REALIZADAS, NO DESISTIRÉ EN ESTE TIEMPO QUE NOS RESTA, ASUMIENDO EL COMPROMISO CON LA GENTE DE AHOME, SEGUIRE FORTALECIENDO LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SEGUIRÉ VIGILANTE DE QUE EL DINERO PÚBLICO SE APLIQUE PARA SATISFACER LOS FINES A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS.

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE ABOGADOS DE SINALOA A.C. UN BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 1.831.58 METROS CUADRADOS, UBICADO EN RÍO PRESIDIO CASI ESQUINA CON CALLE JUSTICIA SOCIAL DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Alfredo Vargas Landeros expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 24 días del mes de agosto del año 2018.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a autorización al Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, celebren contrato de comodato a un periodo de 20 años, con la Federación de

Abogados de Sinaloa A.C, respecto a un bien inmueble con superficie de 1,831.58 metros cuadrados ubicado en calle Río Presidio casi esquina con Calle Justicia Social del Fraccionamiento Residencial Campestre de esta la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, para destinarse a la construcción de una Casa de la Cultura Jurídica.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: “Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.

4.- Que el Municipio de Ahome, Sinaloa, es legítimo propietario y poseedor de un bien inmueble consistente en un lote de terreno con superficie de 1,831.58 metros cuadrados, ubicado en calle Río Presidio casi esquina con Calle Justicia Social del Fraccionamiento Residencial Campestre de esta la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con clave catastral número 030-017-0141-002 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 31.10 metros y colinda con predio propiedad de Paulina Serrano Gastélum; al Sur mide 41.50 metros y colinda con los lotes número 01, 03, 04, 05, 06 y 07 de la manzana 141; Al Oriente mide 49.95 metros y colinda con calle Río Presidio y al Poniente mide 51.17 metros y colinda con los lotes número 03, 04, 05, 06, 07 y 08 de la manzana 288, amparado bajo el instrumento notarial número 5,676 Escritura Pública inscrita bajo Inscripción número 78, del Libro 855, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa con fecha 02 de febrero del 2009.

5.- Que fundamentado en los preceptos legales mencionados y a lo que establece específicamente el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome, el Lic. José Luis Polo Palafox Presidente de la Federación de Abogados de Sinaloa A.C., hace formal solicitud al Presidente Municipal Manuel Urquijo Beltrán en la cual le manifiesta que la organización que representa, ha estado trabajando arduamente en llevar a los grupos vulnerables de la sociedad, diversos servicios de orientación jurídica, además de la preocupación de que la sociedad jurídica en general se encuentre debidamente capacitada y actualizada de las diversas reformas y procesos que van cambiando día con día, especialmente en materia penal, familiar, laboral, etc., y en donde estas actividades se ha procurado extenderlas hacia diversas instituciones educativas y de gobierno, en aras de difundir la cultura jurídica y priorizar la capacitación profesional de todos aquellos que se encuentran vinculados al derecho en sus actividades, para que desde esa trincherá contribuir a la mejora social y del propio gremio y que todas estas labores de difusión y labor social las realizan con recursos propios de manera totalmente gratuita y para efectos de no atender de manera itinerante sino en un domicilio fijo, solicitan el apoyo con la donación de un bien inmueble, donde pueda funcionar una Casa de la Cultura Jurídica que ayude a brindar más y mejores servicios a la sociedad en general y a los abogados, entre los cuales se encuentra la Barra de Abogados Indígenas, con la representación de uno de los sectores vulnerables de la sociedad.

6.- Que dicha solicitud, por Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 09 de julio del 2018, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, por lo que se generaron las reuniones de trabajo pertinentes, allegándonos en primer instancia de las documentales respectivas, de las exposiciones correspondientes por parte de las personas competentes en la materia, concluyendo de todo ello la pertinencia de resolver de manera favorable lo peticionado, pero bajo la figura del Comodato, toda vez de que la Federación de Abogados de Sinaloa A.C., tiene como objeto entre otros defender los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Local, así como los Tratados Internacionales; promover el mejoramiento de la procuración y administración de justicia, coadyuvando con la misma, vigilando la conducta de los funcionarios o empleados públicos en el desempeño de sus cargos, procurando por todos los medios legales; fomentar la cultura jurídica y las relaciones con las Federaciones de Abogados, similares del país o del extranjero; así como el de promover la expedición de reformas o iniciativas de Ley, de Normas Generales y de cualquier otra disposición legal que sean benéficas para el gremio y

para la sociedad de igual manera y realizar actividades de orientación jurídica gratuita, capacitación y todas aquellas que lleven beneficio a los sectores más vulnerables de la sociedad, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, tienen competencia para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracciones II, V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 123 fracción I, V inciso c) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 27, 28 fracciones VI y VII, 29 fracción I, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome y relativos del Reglamento de Donaciones y Comodatos del Municipio de Ahome.

2.- Que tomando en cuenta las múltiples actividades que viene realizando la referida Asociación Civil, en observancia y cumplimiento a su objeto social, consideramos la pertinencia de resolver de manera afirmativa la solicitud en el sentido de entregar en comodato a un periodo de 20 años el referido bien inmueble y como consecuencia de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se autoriza Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, celebren contrato de comodato a un periodo de 20 años con la Federación de Abogados de Sinaloa A.C, respecto a un bien inmueble con superficie de 1,831.58 metros cuadrados ubicado en calle Río Presidio casi esquina con Calle Justicia Social del Fraccionamiento Residencial Campestre de esta la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, para destinarse a la construcción de una Casa de la Cultura Jurídica, con clave catastral número 030-017-0141-002 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 31.10 metros y colinda con predio propiedad de Paulina Serrano Gastélum; al Sur mide 41.50 metros y colinda con los lotes número 01, 03, 04, 05, 06 y 07 de la manzana 141; Al Oriente mide 49.95 metros y colinda con calle Río Presidio y al Poniente mide 51.17 metros y colinda con los lotes número 03, 04, 05, 06, 07 y 08 de la manzana 288, amparado bajo el instrumento notarial número 5,676 Escritura Pública inscrita bajo Inscripción número 78, del Libro 855, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa con fecha 02 de febrero del 2009.

SEGUNDO: El contrato de comodato que se suscriba derivado de la aprobación de este dictamen, quedará sujeto al cumplimiento de lo que establece el Artículo 4 Fracción VII del Reglamento de Donaciones y Comodatos del Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome, que especifica: “VII. El compromiso del solicitante de que si en un lapso de un año, contado a partir de la autorización de la donación o el comodato por el Cabildo del Municipio de Ahome, no se inicia la construcción o la utilización del inmueble, hará la devolución del mismo al Ayuntamiento de Ahome”.

“En este caso, si el beneficiado con la donación o el comodato no realizare de mutuo propio la devolución, el H. Ayuntamiento por conducto de su representante legal, estará facultado para demandar ante los tribunales jurisdiccionales la reversión de dicha donación”.

“En este caso, el Notario Público que protocolice la donación, deberá incluir esta fracción del reglamento en la escritura pública que al efecto se realice, como causal de revocación de la donación”

TERCERO: El contrato de comodato que se suscriba derivado de la aprobación de este dictamen, quedará sujeto entre otras, al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.- La vigencia del contrato de comodato será por 20 años, por lo que vencido dicho periodo, no podrá darse por prorrogado de manera automática, sino que se requiere el consentimiento por escrito de las partes, y con la aprobación del Pleno del H. Cabildo del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, de no autorizarse la prórroga señalada, se hará la devolución inmediata del inmueble dado en comodato al H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, y la Comodataria renuncia formalmente en este acto y vencido el término del presente contrato a reclamar cualquier tipo de indemnización por las mejoras, construcciones, edificación y/o plantaciones que haya llevado a cabo en el bien inmueble dado en comodato.

2.- “**LA COMODATARIA**” se obliga a mantener en buen estado y conservación que demande el bien inmueble dado en comodato.

3.- “**LA COMODATARIA**” se compromete a pagar los servicios de agua potable y energía eléctrica, y aquellos otros que llegare a contratar, que sean de uso y servicio en el inmueble objeto del presente instrumento legal, obligándose a cubrir el importe que dichos servicios causen durante el tiempo que dure el disfrute y uso de dicho inmueble.

4.- “**LA COMODATARIA**” por ningún motivo podrá enajenar, arrendar, sub-arrendar, fraccionar o llevar a cabo alguna modificación

en el bien inmueble que se le entrega en comodato, así como tampoco podrá dar un uso distinto al que se obliga en el presente instrumento y en los que están definidos en sus bases constitutivas como objeto social.

5.- “LA COMODATARIA” se compromete a cubrir el pago de nóminas a cada uno de sus contratados, y realizar los pagos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por concepto de impuestos que le correspondan, así como, el pago correspondiente de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”, del mismo modo, se obliga a realizar las contribuciones patronales y prestaciones sociales derivadas de la relación laboral, así como asumir todas las obligaciones obrero-patronales que se deriven del contrato laboral celebrado con todo el personal que preste sus servicios y demás personal que sea contratado por ésta, relevando de cualquier obligación obrero-patronal a **“EL COMODANTE”**, quien por lo que en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario.

6.- “LA COMODATARIA” se compromete y obliga a invertir íntegramente todos los recursos que reciba en la administración, desarrollo de programas y actividades, mejoramiento, conservación, innovación y mantenimiento del bien inmueble materia de este instrumento legal.

7.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de falta de pago de tres o más mensualidades por concepto de servicios en dicho inmueble como agua potable, energía eléctrica, etc. serán causales de rescisión del presente instrumento legal, que operará de pleno derecho, administrativamente y sin necesidad judicial o arbitral previa, así como también, cualquier violación a lo pactado en el mismo; así mismo, las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que, en su caso incurra **“LA COMODATARIA”** serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

CUARTO: El contrato de comodato que se menciona, deberá suscribirse única y exclusivamente por quien ostente la representación legal debidamente acreditada, de la Federación de Abogados de Sinaloa A.C.

QUINTO: Comuníquese este resolutivo a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Ahome, para que proceda a la elaboración del Contrato de Comodato respectivo, conforme a lo señalado en este acuerdo y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, escuché detenidamente el dictamen sobre donación, quiero decirles que yo soy abogado, colegiado, puedo presumir que he ido alrededor de algunos quince congresos nacionales de manera ininterrumpida hasta este año y también me he dado cuenta de que pues como en muchas profesiones existen diferentes agrupaciones de profesionistas y en el gremios de los abogados hay una situación muy similar, aquí por ejemplo me consta que hay tres, hay tres abogados que se ostentan como Presidentes de la Federación de Abogados de Sinaloa, uno de ellos es el Licenciado José Luis Polo Palafox, otro es el Licenciado Villareal, con sede en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, y otro es el Licenciado Luis Roberto Sánchez Inzunza, entonces viendo que todo mundo habla de ser el Titular yo estoy a favor ¡eh! Del progreso y desarrollo y que le vaya bien al gremios de todos los abogados de Sinaloa y especialmente de aquí de mi querido Municipio, porque yo soy abogado, también ejerzo pero lo que sí que coincido plenamente porque en la mañana que nos reunimos la Junta de Concertación Política se llegó al acuerdo que el que acredite fehacientemente ser el Titular de la Federación de Abogados de Sinaloa, sea al que se le entregue la posesión física y material del bien inmueble, para que en la misma se edifique la casa de la cultura jurídica, y me queda claro que en alguna Federación que yo estuve y que ahorita no estoy con ninguna, estoy a favor de todo el gremio de los abogados se construye la casa de la cultura porque ya hay tramites también ante la corte que se estuvieron haciendo donde estuvo también le Licenciado Roberto Valle Saracho para que se aterrice ese proyecto aquí en la zona norte de Sinaloa con residencia en el Municipio de Ahome, pero aunado a ello también ahorita me acaban de hacer llegar aquí este documento que tengo en mis manos donde el representante legal de la Fundación UNIVAFU presentó una denuncia o una demanda civil bajo el expediente 434 2017-2 en el juzgado tercero civil en el mismo que el impugna está demandando que no lo desposean por un acto de autoridad de parte del Municipio por no haber ocupado en su momento un año la posesión física y material del bien inmueble que tenemos ahorita a discusión de nosotros, la sentencia salió el 29 de agosto del 2018 o sea hace unos días, y presenta dándole seguimiento legal ante el juzgado el recurso de apelación el día de hoy, o sea estaban dentro del término para darle seguimiento, al derecho de agravio de la sentencia que dictó el juez tercero civil, o sea con esto ¿Qué les quiero dar a entender? Que este bien inmueble que estamos ahorita a discusión del Pleno se encuentra en litigio ¿Qué quiere decir? Los abogados porque hay muchos abogados que nos encontramos aquí en este recinto, que este recurso de apelación puede durar más de un año ¡eh! Sin que tome posesión física y material directamente el que tenga la representación legal de la Federación de Abogados de Sinaloa, porque un recurso de apelación mínimamente va a durar cuatro, cinco meses en el Supremo Tribunal

de Justicia en la Sala y de ahí todavía procede el recurso de amparo de esta manera y sobre el recurso de amparo proceden otros recursos adicionales, ¿Qué quiere decir? Que no van a alcanzar a tomar la posesión física y material aun así el de que nosotros le demos esa posesión física de la de la FAS ya aquí está ¡eh! No miento aquí están presentado en original, me lo acaban de hacer llegar, entonces sugerencia; en el caso de su servidor por la experiencia que tengo mi recomendación sería que, vamos dejando este asunto puede prosperar o bien puede confirmarse la sentencia donde ya no le dio el fallo, vamos bien legalmente, el Municipio, pero no ha causado estado, causado estado es cuando las cosas quedan de manera definitiva, los que no entendemos que no somos abogados es cuando ya queda definitivo y queda firme una sentencia y ya no se puede hacer absolutamente nada y la Síndica Procuradora lo sabe y el Secretario, el Licenciado, que somos abogados conocemos bien esto, entonces esto puede durar más de un año, entonces yo le pediría que esto van a quedar los derechos a salvo de la Federación de Abogados porque esto también es un albur, también puede ganar se puede perder, porque no está definido de manera firme la posesión que nosotros estamos poniendo, al frente de aquí, entonces que quede claro que todo mundo ya sabe porque le estamos poniendo en conocimiento ahorita que hay una Litis en este asunto, que no lo tiene la posesión física y material en este momento el Municipio y estamos tomando una decisión de esta manera, mi voto va a ser a favor de quien tenga la representación legal justa de los tres que comenté ahorita, que acredite con el acta constitutiva quien es el verdadero representante legal de la Federación de Abogados de Sinaloa, Asociación Civil, yo estoy a favor de que efectivamente le abonemos a la cultura jurídica de aquí del Municipio de Ahome, pero también estoy a favor de la legalidad, estoy a favor de que corremos el riesgo ¿no? Que si nos ganan el juicio esto queda sin efecto, queda sin efecto porque no puedes dar en posesión física y material un bien inmueble si no ha concluido la Litis de que se siente agraviado de la desposesión del bien inmueble, yo estoy completamente de acuerdo que posiblemente se puede ganar el asunto porque es muy claro cuando se te da en posesión alguna asociación civil y no lo usufructúas dentro de un año pues lo puedes desposeer, pero está la Litis y en el caso específico yo le apuesto directamente a que una vez concluido a lo mejor se puede resolver antes o no se le entregue a quien legalmente esté facultado para ello, yo no tengo nada en contra del Licenciado José Luis Polo Palafox tampoco en contra de Villareal, ni de Luis Roberto Sánchez Inzunza, pero si estoy a favor de que ahorita es el momento en que se busque la unidad del gremio en todo Sinaloa y aquí en el Municipio de Ahome de los abogados para abonarle al progreso y desarrollo de una manera muy responsable a todos los colegios y barras de abogados que existen aquí en el Municipio de Ahome, es cuánto, muchas gracias.

-----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, en este caso concreto y en virtud de que se ha establecido una Litis, obviamente yo creo que el recurso y apelación va ser admitido en efectos en ambos efectos y ¿Qué quiere decir esto? Que sigue la universidad detentando la posesión, por lo tanto mi voto también va ser a favor de la Federación, nada más que aquí habría que agregarle algo al acuerdo; que se tome en cuenta el año para efectos de una decisión a partir del momento que se entregue física y legalmente, porque está en lo cierto el Regidor; se puede perder o se puede ganar y entonces si se pierde definitivamente el acto jurídico que nosotros vamos a elaborar queda sin ningún valor, si se gana recobra su valor legal, entonces hay que ser bien claros en este dictamen y hay que entender que estamos a favor de todo el gremio de abogados, quisiéramos que todos estuviéramos en una sola Federación, ojala y esto sirva para que ellos de alguna manera entren en pláticas y pueda haber una unión de las federaciones que por hoy pues están dispersas, entonces con esas acotaciones yo diría que se puede tomar el acuerdo en ese sentido y con esa aclaración.

---Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, bueno al final del día independientemente de todo se toma su intervención Licenciado, la Ley es clara en estos casos, de todas maneras interrumpe el termino en la prescripción, no pasaría absolutamente nada, el termino corre a partir de que se hace la entrega física por lo cual sería redundar con lo que señala la misma Ley pero quedará asentado.

---- En el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, pues yo también ya lo analizamos en la Junta de Concertación este asunto, y veo claro que hay que ayudar a la Federación, pero yo veo también que se tiene algo de apuro con esto estamos trabajando muy apurados porque deberíamos de buscar un lugar que estuviera solvente, que fuera de nosotros exactamente del Municipio, del pueblo de Ahome para ayudarlos porque ese si el litigio dura muchos años y ellos tienen recursos o algún proyecto que puedan bajar para ejecutar una obra no van a poder hacerlo en ese tiempo que lleve a cabo el litigio, entonces yo pienso que con darles un bien empleitado de por si ellos están empleitados entre ellos habiendo tres federaciones, entonces le damos un bien empleitado todavía pues a mi juicio no estamos ayudando, estamos entorpeciendo un proyecto o un posible proyecto que traiga porque sé que traían ya algo de un proyecto para bajar para la construcción, de un edificio en ese caso este yo pienso que se les puede pasar inclusive el tiempo del proyecto no tanto el tiempo de la prescripción del año que se le da para que empiecen con alguna obra, entonces ¿Por qué no buscan otras opciones? ¿Por qué

exactamente ese? Si está empleitado, el Municipio tiene muchas, muchas partes donde se les puede dar, no sé si hay un interés propio del colegio o la federación en ese solar o se pudiera cambiar y no entorpecer el juicio, no caer en un error estando dando cosas que todavía tienen un juicio pendiente, entonces los que saben pues son los abogados como dicen pero el buen juicio indica que no nos debemos de meter donde todavía no está concluido un proceso como el caso del comodato que había con la UNIFAVU, entonces pues yo también estoy de acuerdo en que se le ayude pero yo creo que hay otras condiciones que se pueden llevar a cabo para que ellos bajen ese proyecto de construcción, después de que se pongan de acuerdo quien es el verdadero Presidente porque como dice el Líder Camacho hay tres gentes uno de ellos lo está solicitando pero pues allá no sé qué vaya a pasar entre ellos porque tiene que llevar si acaso otro tipo de acuerdo para que se bajen nuevos recursos, entonces esa es mi opinión que si no nos apuramos se puede buscar un lugar que esté libre de juicio y que se pueda ayudar más a la federación.

---Nuevamente en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández manifiesta, bueno nomas un comentario para la tranquilidad de los Regidores, como Secretario del Ayuntamiento el jefe del jurídico le informo que ese bien es propiedad del Municipio de Ahome, que ese bien fue recuperado en virtud de que la Ley es muy clara, pasaron casi cinco años sin que se hiciera ninguno de los propósitos por lo que fue donado, el recurso entro en estos momentos por otras cuestiones.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A RESARCIR EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN A LA PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA Y PROMOTORA SANTA MARÍA S.A. DE C.V., POR AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, CON SUPERFICIE DE 3,355.81 METROS CUADRADOS, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO MS/014/319/016, UBICADO POR BULEVAR RIO DE LAS CAÑAS (HOY CANUTO IBARRA GUERRERO) EN EL FRACCIONAMIENTO ÁLAMOS COUNTRY DE ESTA CIUDAD; DERIVADO DEL PROYECTO DE CONTINUACIÓN DEL BOULEVARD CANUTO IBARRA HACIA EL SUR (TRAMO LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO PASEO ALAMEDA Y ÁLAMOS

COUNTRY, HASTA BULEVAR PEDRO ANAYA) DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, CONFORME AL DESLINDE OFICIAL PRACTICADO Y REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO; POR LA CANTIDAD DE \$3,355,810.00 (SON TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MN) Y AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE RECIBA POR PARTE DE MERCASIA S.A. DE C.V. LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 32,849.85 METROS CUADRADOS, COMPUESTO POR CINCO FRACCIONES DE TERRENO, LOCALIZADA ENTRE AGUSTINA RAMÍREZ Y BULEVAR PEDRO ANAYA QUE TAMBIÉN SON NECESARIOS PARA EFECTOS DEL PROYECTO DE CONTINUACIÓN DEL BULEVAR CANUTO IBARRA HACIA EL SUR QUE SE MENCIONA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- Visto; Para resolver respecto a resarcir en concepto de indemnización a la persona moral denominada INMOBILIARIA Y PROMOTORA SANTA MARÍA S.A de C.V., por afectación de una fracción de terreno de 3, 355.81 metros cuadrados de su propiedad, identificado con la clave catastral número MS/014/319/016, ubicado por el Boulevard Rio de las Cañas S/N (hoy Canuto Ibarra Guerrero) en el Fraccionamiento Álamos Country de la Ciudad, derivado del proyecto de continuación del Boulevard Canuto Ibarra hacia el sur(tramo límite del Fraccionamiento Paseo Alameda y Álamos Country, hasta Boulevard Pedro Anaya), de esta Ciudad de los Mochis, Sinaloa, conforme al deslinde oficial practicado y realizado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano; y autorización al Municipio de Ahome, para que a través de los servidores públicos legalmente investidos, reciban por parte de MERCASIA S.A. de C.V. la donación de una superficie de terreno de 32,849.85 metros cuadrados compuesta por cinco fracciones, localizada entre Agustina Ramírez y Boulevard Pedro Anaya.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás

miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: “Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.

4.-Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de diciembre del 2017, se dio lectura a la solicitud del Director General de Obras Publicas José Jacinto Sánchez Ruelas, relativa a que se apruebe por Cabildo, resarcir en concepto de indemnización a la persona moral denominada INMOBILIARIA Y PROMOTORA SANTA MARÍA S.A de C.V., por afectación de una fracción de terreno de 3, 355.81 metros cuadrados de su propiedad, identificado con la clave catastral número MS/014/319/016, ubicado por el Boulevard Rio de las Cañas S/N (hoy Canuto Ibarra Guerrero en el Fraccionamiento Álamos Country de la Ciudad, derivado del proyecto de continuación del Boulevard Canuto Ibarra hacia el sur(tramo límite del Fraccionamiento Paseo Alameda y Álamos Country, hasta Boulevard Pedro Anaya), de esta Ciudad de los Mochis, Sinaloa, conforme al deslinde oficial practicado y realizado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano; así como la autorización al Municipio de Ahome, para que a través de los servidores públicos legalmente investidos, reciban por parte de MERCASIA S.A. de C.V. la donación de una superficie de terreno de 33,170.028 metros cuadrados, localizada entre Agustina Ramírez y Boulevard Pedro Anaya.

5.- Que dicha solicitud con sus anexos respectivos, se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Hacienda, por lo que al profundizar en el contenido del expediente técnico se constató que efectivamente existe un deslinde oficial practicado y realizado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, mediante el cual se precisa la identificación, características y superficie de una fracción de terreno con superficie de 3,355.81 metros cuadrados, con

medidas y colindancias que se precisan en el plano anexo, así como también en el avalúo comercial respectivo.

6.- Que hasta la actualidad el presente asunto se encuentra en trámite para emitir el presente dictamen por parte de esta Comisión, luego entonces con las documentales allegadas al expediente por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, que por pedimento de dicha Comisión se establece la existencia de la afectación multicitada a la propiedad de la persona moral en cita, con motivo del proyecto de continuación del Boulevard Canuto Ibarra hacia el sur(tramo límite del Fraccionamiento Paseo Alameda y Álamos Country, hasta Boulevard Pedro Anaya), de esta Ciudad de los Mochis, Sinaloa.

7.- Que se analizó y se realizaron los estudios técnicos, jurídicos y financieros, de lo que se concluye que es procedente resarcir en concepto de indemnización por afectación que sufrió dicha persona moral en un terreno de su propiedad, derivado como ya se mencionó por el proyecto de continuación del Boulevard Canuto Ibarra hacia el sur.

8.- Que dando seguimiento a lo anterior, esta Comisión se allego del avalúo comercial de fecha 04 de octubre del año 2017, elaborado por el Ing. Civil Gerónimo Armando Ayala Ruiz, valuador profesional con Cedula Profesional 5823189, mediante el cual determina que el valor unitario por metro cuadrado sobre el bien inmueble, es de \$ 1,500.00, lo que determina una cantidad de \$ 5, 033,715.00, por la fracción de terreno afectada.

9.- Que sin embargo derivado de las negociaciones realizadas al respecto, se convino entre ambas partes cubrir por dicha indemnización, la cantidad de \$ 3, 355.810.00, es decir, pagar a \$ 1000.00 el metro cuadrado, en vez de \$ 1,500.00 y respetando aun lo contenido en dicho avalúo, en virtud de que el mismo ya casi tiene un año de haberse practicado, situación que consideramos es beneficiosa para la administración municipal.

10.- Que también es de relevancia destacar en relación al tema que se nos encomendó, las gestiones realizadas por el Director General de Obras Públicas, para lograr la donación en favor del Municipio de Ahome, por parte de MERCASIA S.A. de C.V. de una superficie de terreno de 32,849.85 metros cuadrados, ubicada entre Agustina Ramírez y Boulevard Pedro Anaya, compuesta por cinco fracciones a saber: 24, 588.68 metros cuadrados, 7,603.73 metros cuadrados, 320.21 metros cuadrados, 308.45 metros cuadrados y 28.78 metros cuadrados, que representan a valor comercial una cantidad de \$ 49, 274,775.00 y de los cuales el Municipio no está realizando erogación alguna y que también son necesarios para efectos del proyecto de continuación del Boulevard Canuto Ibarra hacia el sur, de lo que igualmente se deduce el beneficio para la administración municipal.

11.- Que de la revisión correspondiente al caso que nos ocupa, se concluye por esta Comisión la procedencia y conveniencia del resarcimiento en concepto de indemnización y recibir en donación la superficie de terreno mencionada, precisamente por la utilidad pública que representa la continuación del Boulevard Canuto Ibarra hacia el sur y por considerar que es de beneficio para la administración municipal y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Hacienda, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, con fundamento en los argumentos antes expuestos, resuelve como procedente resarcir en concepto de indemnización a la persona moral denominada INMOBILIARIA Y PROMOTORA SANTA MARÍA S.A de C.V., con motivo de la afectación que sufrió en una fracción de terreno de su propiedad de 3,355.81 metros cuadrados, derivado del proyecto de continuación del Boulevard Canuto Ibarra Guerrero hacia el sur, así como recibir de MERCASIA S.A. de C.V. la donación de una superficie de terreno de 32,849.85 metros cuadrados localizada entre Agustina Ramírez y Boulevard Pedro Anaya de esta Ciudad de los Mochis, Sinaloa y en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente resarcir en concepto de indemnización a la persona moral denominada INMOBILIARIA Y PROMOTORA SANTA MARÍA S.A de C.V., por afectación de una fracción de terreno de su propiedad, con superficie de 3, 355.81 metros cuadrados, identificada con clave catastral número MS/014/319/016, ubicado por el Boulevard Rio de las Cañas S/N (hoy Canuto Ibarra Guerrero) en el Fraccionamiento Álamos Country de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 6.42 metros y colinda con terreno particular; al sur mide 11.53 metros y colinda con Boulevard Pedro Anaya; al oriente mide 364.30 metros y colinda con Boulevard Rio de las Cañas (hoy Canuto Ibarra Guerrero) y al poniente mide en línea quebrada 364.30 y colinda con lotes del Fraccionamiento Álamos Country;

derivado del proyecto de continuación del Boulevard Canuto Ibarra hacia el sur (tramo límite del Fraccionamiento Paseo Alameda y Álamos Country, hasta Boulevard Pedro Anaya), de esta Ciudad de los Mochis, Sinaloa, conforme al deslinde oficial practicado y realizado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.

SEGUNDO. Hacer el correspondiente turnamiento a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Ahome, para enlistarlo en el Orden del Día para someterlo a su estudio, análisis y en su caso aprobación, ante el Pleno del H. Cabildo en la próxima Sesión.

TERCERO. Se autoriza cubrir en concepto de indemnización a la persona moral denominada INMOBILIARIA Y PROMOTORA SANTA MARÍA S.A de C.V., la cantidad de \$ 3, 355.810.00., que es el resultado de multiplicar los 3, 355.81 metros cuadrados por \$ 1000.00 por metro cuadrado, producto de la negociación respectiva.

CUARTO. La persona moral denominada INMOBILIARIA Y PROMOTORA SANTA MARÍA S.A de C.V., deberá acreditar plenamente ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, la propiedad del bien inmueble objeto de la afectación, para lo cual deberá de presentar el documento donde acredite la propiedad del terreno.

QUINTO.- Se autoriza a los servidores públicos municipales legalmente investidos para que a nombre del Municipio de Ahome, Sinaloa, reciban por parte de MERCASIA S.A. de C.V. la donación de una superficie de terreno de 32,849.85 metros cuadrados, localizada entre Agustina Ramírez y Boulevard Pedro Anaya, compuesta por cinco fracciones a saber: 24, 588.68 metros cuadrados, 7,603.73 metros cuadrados, 320.21 metros cuadrados, 308.45 metros cuadrados y 28.78 metros cuadrados, para efectos del proyecto de continuación del Boulevard Canuto Ibarra hacia el sur.

SEXTO.-Aprobado por el H. Cabildo el presente dictamen, notifíquese con las copias debidamente certificadas por la Secretaría del H. Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal; Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y a la Persona Moral afectada en su propiedad.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, quiero felicitar y reconocer a constructora "Mercasia, S.A. de C.V. por ese gesto de generosidad de donarle al Municipio treinta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve punto ochenta y cinco metros cuadrados, la verdad que mi reconocimiento a ello porque están agradecidos con el Municipio, están agradecidos porque pues también ellos ya recibieron un beneficio desde el

momento que construyeron Álamos Country y Paseo Alameda ¿no? Pero también hay que decirle a la sociedad que no hubiéramos construido la continuación del Bulevar Canuto Ibarra, si esta empresa nos hubiera exigido como nos está exigiendo la constructora Santa María S.A. de C.V. un costo porque imagínate treinta y dos mil ochocientos cuarenta y tantos hubiéramos tenido que pagar treinta y tres millones de pesos y no le hubiéramos podido pagar la calle, es una realidad, hay que ser justos en ello, pero quien también recibió beneficios en su momento la constructora Santa María S.A. de C.V. porque también construyó en equipo con Mercasia y que Mercasia se puso muy dócil con los ahomenses y pues le tengo que hacer un reconocimiento, al otro que se le afectó porque era calle, yo vivo en la 12 de octubre y el Bulevar Rio de las cañas está como a algunos 400 metros de donde yo vivo, ese Bulevar era de tierra, era de uso común, era un terreno que nadie peleaba hasta que no se aprobó el proyecto de la construcción de la continuidad del Bulevar al Agustina Ramírez y Bulevar Pedro Anaya, no valía ni un peso y nadie tenía ningún interés pero al ver que el polo de desarrollo y progreso del Municipio, iba para aquel lado ahí si ya mostró interés sobre una calle de uso común que yo circulaba desde pequeño en esa área, y es de tierra y pasaba por ahí en los carros y ahorita ya hay un dueño que efectivamente es cierto va dentro de su certificado parcelario o título de propiedad pero que no le había interesado hasta que no hubo el proyecto de crecimiento de ese bulevar en este caso la constructora Santa María, entonces señores vamos siendo más justos hombre, si Mercasia que nos donó treinta y dos imagínense si le hubiéramos entrado, no la hubiéramos hecho eh, no hubiéramos pagado esos treinta y tres millones de pesos si nos hubieran cobrado ese terreno, entonces vamos valorando, yo creo que los recursos del municipio son para aplicarlos en bienes y servicios de los ciudadanos, esa área ya estaba construida, yo lamento mucho que el municipio aprovechándose de la plusvalía porque pues nosotros como municipio le estamos dando plusvalía a ese terreno, no valía nada hasta hace dos años que no se autorizara el proyecto del polo desarrollo de esa área, ahorita ya vale, pues ya vale mucho dinero ¿Por qué? Porque ya el Municipio le invirtió recursos públicos para mejorar esa imagen urbana, señores yo lamento mucho culminó al Pleno del Cabildo que demos ese voto en contra, los impuestos del Municipio es para mejorar pero no para estar pagando indemnizaciones sobre áreas de uso común que ya tenía mucho tiempo en ese camino y a nadie le había interesado hasta el año pasado que creció el polo de desarrollo este, señores hay que ser justos en la vida, estamos tomando decisiones, estamos manejando recursos del municipio, no podemos regalar tres millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos diez pesos. Nada más porque en 2017 el representante de la empresa Santa María ahora sí quiso recuperar eso para nos puso un obstáculo y

nosotros estamos cayendo en el juego de indemnizar con ese dineral, cuando la constructora Santa María también tuvo un beneficio cuando se construyeron los estacionamientos que se encuentran a un lado hoy que es Álamos Country, que es Paseo Alameda, vamos reflexionando, vamos haciendo un acto de justicia, los recursos de los ahomenses deben de aplicarse de una manera más justa y equitativa en beneficio de las mayorías, mi voto va a ser en contra porque yo le apuesto a que se aplique de una manera más correcta y exacta y felicito a Mercasia S.A. de C.V. por esa donación que le hizo al Municipio, muchas gracias.

-----En el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, yo también estoy en la misma tesitura que el Licenciado en cuanto a que los recursos del Municipio no deben de ser erogados tan fácilmente como indemnizar a alguien porque se invadió un lugar que no se usaba, que siempre fue inclusive ahorita es posesión del Municipio, es posesión del Municipio y sin ninguna evento legal lo estamos indemnizando, no esperamos que no lo quitaran ni nada pero ahí hay una situación que puede dañar al Municipio ya lo comentamos también ahorita que es que la Federación exija la devolución de los recursos aplicados en esa pavimentación, y por eso yo voy a votar a favor porque saldría más dañado el Municipio en su momento, si la Federación lo solicita los recursos aplicados porque sobre el monto el diez o veinte veces más grande, yo estoy de acuerdo en que la promotora Santa María se ha beneficiado mucho del pueblo de Ahome a través de la venta de sus casas y todo eso y que sería muy fácil donar esa superficie pero es voluntad de ellos no hacerlo, bueno, yo apruebo por la situación que expliqué anteriormente y que pudiera el Municipio si vamos a defender como prioridad los recursos del Municipio nos podría salir mucho más caro si no lo aprobamos porque podía el Municipio de la Federación exigirle los montos invertidos en esa pavimentación eso es mi motivo.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, tiene razón el compañero Horacio y en ese sentido también mi voto va a ser aprobatorio, pero además hay que tomar en cuenta situaciones bien especiales, ahí se ocupó que el propietario autorizara que nosotros hiciéramos la obra, si nosotros como Ayuntamiento no cumplimos también tenemos situaciones que nos califican, o sea como Municipio, como Ayuntamiento, los bancos, las empresas nos califican si somos o no personas morales confiables en nuestros tratos, y el Municipio tiene que ser serio en esos tratos, porque entonces también vamos a detener la marcha de las pavimentaciones posteriores de las otras administraciones porque cuando se encuentre este problema va a decir el dueño “no, el Municipio no paga” “el Municipio es mala paga” “no voy a permitir

que construya” “primero páguenme” aquí no, aquí hubo buena fe también de esta empresa y prácticamente se construyó con su anuencia, yo siento que estamos obligados moralmente a cumplir y a votar del dictamen a favor por las razones que expuso Lacho y por las razones que estoy argumentando.

---Inmediatamente después se aprobó por mayoría de votos (15 a favor), el Dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondiendo los dos votos en contra a los CC. Miguel Ángel Camacho Sánchez y Yoshio Estevick Vargas Estrada y la abstención al Regidor Gabriel Alfredo Vargas Landeros.

----SEPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE DOMICILIO DE LICENCIAS, 4 CAMBIOS DE DOMICILIO DE OPINIÓN FAVORABLE Y 6 CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA.-.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

----**Visto;** para resolver respecto a cambios de domicilio y denominación de Licencias; cuatro cambios de domicilio y propietario de Opinión Favorable y 6 cartas de opinión favorable en los términos establecidos en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que de conformidad con el Artículo 20 Fracción I de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa para obtener Licencias para operar los giros y establecimientos se requiere presentar solicitud escrita al Ayuntamiento que corresponda en la que se proporcione bajo Protesta de decir verdad, los requisitos que señala el Artículo 21 de dicha Ley.

4.- Que el Artículo 22 de la expresada Ley estipula que satisfechos los requisitos especificados en los Artículos 20 y 21, se someterá a consideración del Cabildo y de aprobarse por la mayoría de sus integrantes, se autorizará la Carta de Opinión Favorable según sea el caso.

5.- Que asimismo, los Artículos 35-A), 36 de la multicitada Ley en su último párrafo señala que los Cambios de Domicilio deberán ser aprobados por la mayoría de los integrantes de los Ayuntamientos y el Artículo 37 por otra parte establece que los titulares de las licencias podrán solicitar el cambio de denominación ante el Ayuntamiento correspondiente.

6.- Que el Ciudadano Director de Inspección y Normatividad del Ayuntamiento, dando continuidad al procedimiento de trabajo ya establecido para estos propósitos, en observancia a los Artículos 8 y 26 del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ahome, Sinaloa, nos turnó varios expedientes para el otorgamiento de cambios de domicilio de Licencia, cuatro cambios de domicilio y propietario de Opinión Favorable y 6 cartas de opinión favorable, por lo que procedimos a su revisión y análisis respectivo.

7.- Que de acuerdo con el Artículo 17 de la Ley de referencia, se entiende por Licencia la autorización que otorga el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dependencia competente para establecer y operar locales destinados a la elaboración embasamiento, almacenamiento, distribución, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en las distintas modalidades de giros que la propia o misma Ley establece de lo que se deduce que el Ayuntamiento puede autorizar Cambios de Domicilio, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ahome y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. - Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, los siguientes cambios de domicilio y denominación de Licencias y dos cambios de domicilio y propietario de Opinión Favorable y seis cartas de opinión favorable.

CAMBIOS DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN

AGENCIA MATRIZ:

PROP.: MEZA BERMUDEZ ALMA CELINA
GIRO: AGENCIA MATRIZ
LIC. No.: 799C
DENOM.: ISABELA
DOM.: BLVD. MACARIO GAXIOLA # 1308 NTE.
A: AV. MARINA NACIONAL Y HERIBERTO VALDEZ No. 2523 PTE. COL. 72

BARES:

PROP.: RODRIGUEZ GARCIA JOSE RAFAEL
GIRO: BAR
LIC. No.: 076C
DENOM.: LA VERDE
A: HANGAR 29
DOM.: B. DOMINGUEZ Y N. BRAVO, COL. CENTRO
A: BLVD. A. ROSALES # 985 SUR, LOC. S-69, PLAZA PUNTO

PROP.: SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.
GIRO: BAR
LIC.: 183B
DENOM.: LA ZAFRA

A: LAS PREPARADAS
 DOM.: A. FLORES Y CJON. JUAN DE LA BARRERA, COL. CENTRO
 A: INDEPENDENCIA ESQ. JAVIER MINA, COL. CENTRO

PROP.: RB OPERADORA TURISTICA, S.A. DE C.V.
 GIRO: BAR
 LIC. No.: 1023C
 DENOM.: SUGAR LOUNGE & SNACK BAR
 A: INVERSIONES CHAPMAN
 DOM.: DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO
 A: A. FLORES Y H. VALDEZ, COL. CENTRO, PLAZA LEYVA

CENTROS NOCTURNOS:

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 GIRO: CENTRO NOCTURNO
 LIC. No.: 246C
 DENOM.: SURF
 A: IRMA RAJUCA
 DOM.: SERDAN Y ALDAMA S/N, LOS MOCHIS
 A: ALVARO OBREGON # 1624, FRAC. JARDINES DEL SOL

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 GIRO: CENTRO NOCTURNO
 LIC. No.: 217C
 DENOM.: LAS JARRAS BAR & GRILL
 A: REYES SALON CANTINA LOS MOCHIS
 DOM.: VENUSTIANO CARRANZA NUM. 398 PTE.
 A: BLVD. CENTENARIO NUM. 805 PTE. INT. T-11 PLANTA ALTA, COL. CENTRO.

PROP.: SERV. INDUST. Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.
 GIRO: CENTRO NOCTURNO
 LIC. No.: 314C
 DENOM.: BAR W
 A: BARRAS Y TARROS
 DOM.: ZARAGOZA Y CARRANZA # 302
 A: V. CARRANZA # 398 PTE., ALTOS

PROP.: EL CLUB BAR Y BOTANAS, S.A. DE C.V.
 GIRO: CENTRO NOCTURNO
 LIC. No.: 360C
 DENOM.: EL CLUB BAR Y BOTANAS, S.A. DE C.V.
 A: TABACHIN POOL & BEER
 DOM.: MADERO Y GUERRERO # 18 SUR
 A: V. GUERRERO # 115 NTE.

PROP.: NUEVO VILLA CAHITA, S.A. DE C.V.
 GIRO: CENTRO NOCTURNO
 LIC. No. 511B
 DENOM.: NUEVO VILLA CAHITA
 DOM.: IGNACIO RAMIREZ # 400 PTE.
 A: BLVD. A. ROSALES # 2182 SUR, COL. RESID. ALAMEDA
 LOC. 9 Y 10, PLAZA ALAMEDA

PROP.: HERNANDEZ PICOS JESUS ADDIEL
 GIRO: CENTRO NOCTURNO
 LIC. No.: 857C
 DENOM.: METROS BAR
 A: LA TIRADA
 DOM.: BLVD. A. ROSALES #211 NTE., LOC. 18, PLAZA VIÑEDOS
 A: BLVD. A. ROSALES # 2182 SUR LOCAL 1, RES. ALAMEDA

RESTAURANT CON BAR ANEXO

PROP.: BIENES Y RAICES PALOMA S.A. DE C.V.
 GIRO: RESTAURANT CON BAR ANEXO
 LIC. No.: 849C
 DENOM.: BIENES Y RAICES PALOMA S.A. DE C.V.
 DOM.: CARRET. AEROPUERTO ENT. CARRET. TOPOLOBAMPO
 A: BELISARIO DOMÍNGUEZ S/N FRACC. LAS FUENTES, LOS MOCHIS SINALOA.

DEPÓSITO DE CERVEZA:

PROP.: JOSE ARTURO RIVERA RODRIGUEZ
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. No.: 167ª
 DENOM.: EL RINCON GAUCHO
 DOM.: BLVD. ZACATECAS # 2259, FRAC. DEL REAL
 A: CALLE OLIVOS # 996-A SIGLO XXI

PROP.: SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. No.: 344C
 DENOM.: PRADERAS
 DOM.: BLVD. PEDRO ANAYA Y CONSTITUCION # 2390,
 COL. PRADERAS DE VILLA
 A: CARRET. A SAN PABLO POSTE # 78, EJ. LA DESPENSA, H. DE Z.

PROP.: COTA LOPEZ LEONARDA
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. No.: 415B
 DENOM.: DEPOSITO DEGOLLADO
 DOM.: BELISARIO DOMINGUEZ Y 5 DE MAYO
 A: DOM. CONOCIDO POSTE A5 2, HIGUERA DE ZARAGOZA

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. No.: 431B
 DENOM.: LA ENTRADA
 DOM.: ENTRADA A HIGUERA DE ZARAGOZA A UN COSTADO DE LA GASERA
 A: BLVD. CENTENARIO ENTRE LIBRAMIENTO OTE. Y BLVD. TOPOLOBAMPO

PROP.: MARGARITA MEDINA PERAZA
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. No.: 484ª
 DENOM.: BOLERAMA TRES AMIGOS
 A: AV. PASADENA No.3098 ESQ. AV. LOS ARCOS,
 FRAC. LA CANTERA

PROP.: GASTELUM GALAVIZ ESTHER ORALIA
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. No.: 558C
 DENOM.: MARIA PAULA
 DOM.: AYUNTAMIENTO POSTE # 32, COL. GLORIA OCHOA DE LABASTIDA
 HIGUERA DE ZARAGOZA.
 A: DOM. CONOCIDO, LAS GRULLAS MARGEN IZQUIERDO

PROP.: ELBA PRICILA BUITIMEA FELIX
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. No.: 583C
 DENOM.: DEPOSITO EL NAVIERO
 DOM.: CARRET. EJ. FLORES MAGON-OHUIRA, RUSTICA # 9099
 A: FRANCISCO VILLA Y LAZARO CARDENAS S/N, EJ. 20 DE NOVIEMBRE

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. No.: 713B
 DENOM.: LA CURVA
 DOM.: IGNACIO RAMIREZ # 600
 A: LONGINO HUIQUI POSTE # 98, EJ. OHUIRA

PROP.: CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. No.: 839B
 DENOM.: SIN RAZON SOCIAL
 DOM.: LOTE CONTIGUO AL CANAL LATERAL 10 COLINDANTE CON
 SUBESTACION CFE, COL. ROSENDO G. CASTRO
 A: DOMICILIO CONOCIDO POSTE CFE # 39, EJ. REV. MEXICANA

PROP.: CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. No.: 856B
 DENOM.: BAJO CERO
 DOM.: BLVD. CENTENARIO # 2900-10 OTE.
 A: CALLE MISION # 1676, COL. LA FLORIDA

PROP.: KAEREXA, S.A. DE C.V.
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. No.: 860B
 DENOM.: SIN RAZON SOCIAL
 DOM.: CONOCIDO, EJIDO COMPUERTAS, EL PORTON
 A: CALLE OLIVOS # 996-A, COL. LOS LAURELES

PROP.: ABASTECEDORA COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V.
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. No.: 920C
 DENOM.: SUPERMERCADO RUBI
 DOM.: LOS ARROYOS ESQ. PACIANO CONTRERAS # 1887, COL. ALAMOS
 A: BLVD. ALAMOS # 1640 SUR, COL. ROMANILLO

PROP.: ABASTECEDORA COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V.
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. NO.: 921C
 DENOM.: EL CUATE
 DOM.: 13AVA. NÚMERO 2065 ENTRE LATERAL ZACATECAS Y VERACRUZ,
 COL. AMP. RUBÉN JARAMILLO.
 A: CALLE MIGUEL HIDALGO S/N POSTE 19-1 EJIDO COMPUERTAS.

PROP.: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. No.: 933B
 DENOM.: LUIGI
 DOM.: GRAL. JOSE MA. OCHOA # 271-A PTE., COL. INSURGENTES
 A: BLVD. PEDRO ANAYA No. 345 OTE., FRAC. VILLA DE SANTIAGO

PROP.: FIERRO SALAS KARLA PAOLA
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. No.: 941C
 DENOM.: LONDON PRIDE
 DOM.: BLVD. A. ROSALES # 985 SUR LOC. B-02, PLAZA PUNTO
 A: CONOCIDO, LAS GRULLAS MARGEN DERECHA

PROP.: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
 GIRO: DEPÓSITO DE CERVEZA
 LIC. NO.: 952B
 DENOM.: SIN RAZON SOCIAL

DOM.: EJIDO JAHUARA NÚM. 922 OTE. COL. H. VALDEZ ROMERO
 A: HERMANOS OSUNA NÚM. 1753 ESQ. BLVD. M. PONCE, COL.
 FERRUSQUILLA.

PROP.: LEONARDA COTA LOPEZ
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. No.: 960B
 DENOM.: LA NORIA
 DOM.: S. DEGOLLADO # 517 NTE.
 A: DOM. CONOCIDO, LAS LAJITAS, EJ. MATACAHUI
 AHOME, SINALOA

PROP.: MARIO ALBERTO TORRES GUZMAN
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. No.: 1002B
 DENOM.: DON BENJA 2
 DOM.: BAINORO # 2165, FRAC. STA. LUZ
 A: POSTE 13.2, MANZANA 12, LOTE 11, EJ. POBLADO 5

PROP.: LOPEZ ORDUÑO FLOR ALICIA
 GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA
 LIC. No.: 1003B
 DENOM.: MIL AMORES
 DOM.: CARRET. MOCHIS-TOPOLOBAMPO KM 5
 A: BLVD. ROSENDO G. CASTRO # 2015, FRAC. EL REALITO

RESTAURANTES:

PROP.: GUSTAVO ADOLFO LOERA AGUILAR
 GIRO: REST. CON VTA. CERV., VINOS Y LIC.
 LIC. No.: 114C
 DENOM.: HAWAII
 A: EL TUNGAR
 DOM.: CONOCIDO PLAYAS LAS ANIMAS, TOPOLOBAMPO
 A: FRANCISCO I. MADERO # 202-B PTE., COL. CENTRO

PROP.: DICESINSA DE C.V.
 GIRO: REST. CON VTA. CERV., VINOS Y LICORES
 LIC. No.: 140C
 DENOM.: EL AGUACHILE
 A: LETZ MUNCH FOOD TRUCK & BAR
 DOM.: CARRET. MOCHIS-AHOME KM 4
 A: AV. ALVARO OBREGON # 1326, FRAC. JARDINES DEL SOL

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LIC.
 LIC. No.: 233B
 DENOM.: MARISCOS LA PALAPITA
 A: ARUBA FISH & GRILL
 DOM.: RAMIREZ S/N Y BLVD. GAXIOLA
 A: BLVD. CENTENARIO No.805 PTE. INT. T-04, COL. CENTRO

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA Y VINOS DE MESA
 LIC. No.: 234B
 DENOM.: PANCETTA'S
 A: LA LIGA RESTAURANT SPORT BAR
 DOM.: I. ZARAGOZA 700-A NTE. ESQ. CANO
 A: H. VALDEZ # 352 PTE., COL. CENTRO

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 GIRO: REST. CON VTA. DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

LIC. No. : 321C
 DENOM.: HUNAN
 A: BEER GARDEN
 DOM.: MORELOS # 576 PTE.
 A: SERDAN # 568 PTE. COL. CENTRO

PROP.: CENTRO RECREATIVO VERDE, S.A. DE C.V.
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
 LIC. No.: 444B
 DENOM.: PUNTO VERDE
 A: PITHAYA COSTES
 DOM: CARRET. MOCHIS-TOPOLOBAMPO KM 5.5
 A: BLVD. CANUTO IBARRA # 882 SUR, PLAZA SANTA LUCIA

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
 LIC. No.: 533B
 DENOM.: CARNITAS ESTILO MICHOACAN
 A: PLAY BALL URBAN FOOD & BASEBALL
 DOM.: CARRET. INT. MEXICO-NOGALES KM 15
 BLVD. 10 DE MAYO # 249 PTE., FRAC. LAS FUENTES

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LIC.
 LIC. No.: 633C
 DENOM.: SUSHI TIME
 A: MARITIMO SEA FOOD BAR
 DOM.: GABRIEL LEYVA Y CARDENAS
 A: BLVD. CANUTO IBARRA # 162 SUR ESQ. ABETO, FRAC. MONICO SOTO

PROP.: HECTOR FONG ACOSTA
 GIRO: REST. CON VTA. CERV., VINOS Y LIC.
 LIC. No.: 1029C
 DENOM.: SIN RAZON SOCIAL
 A: RESTAURANT CINE TERESA
 DOM.: BLVD. A. ROSALES # 837 INT. 9, COL. SCALLY
 A: CALLE V. GUERRERO POSTE # 104, VILLA DE AHOME

SALAS DE FIESTAS

PROP.: VÍCTOR MANUEL CARRANZA ARAGÓN
 GIRO: SALA DE FIESTAS
 LIC. NO.: 251C
 DENOM.: LA SILUETA
 DOM.: G. PRIETO NÚM. 416 SUR ALTOS
 A: AV. AYUNTAMIENTO NÚM. 738, COL. G. LEYVA SOLANO, LOS MOCHIS,
 SINALOA.

SUPERMERCADOS:

PROP.: DIST. TECATE DEL MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 LIC. No.: 286C
 DENOM.: SUPER CAMPESTRE
 DOM.: PALO DE OCOTE No. 1389 PTE. COL. CAMPESTRE
 A: DOM. CON. S/N POSTE 40, EJIDO LA ARROCERA
 PROP.: DIST. TECATE DEL MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 LIC. No.: 303C
 DENOM.: DELICIAS
 DOM.: HIDALGO # 8 OTE.
 A: CALLE LOLA BELTRAN 2849 NTE., COL. FERRUSQUILLA

PROP.: GASTELUM VALDEZ MARIA NINFA
 GIRO: SUPERMERCADO
 LIC. No.: 377B
 DENOM.: MARY
 DOM.: CODIGO AGRARIO # 498 INT.B, COL. JIQUILPAN
 BLVD. ZACARIAS OCHOA # 1089 PTE., FRAC. VIÑEDOS

PROP.: MA. DEL CARMEN DIAZ PERAZA
 LIC. No.: 545C
 DENOM.: DEL CARMEN
 DOM.: CONOCIDO, GOROS PUEBLO
 A: BLVD. PEDRO ANAYAY ALAMEDA # 1391
 FRAC. LOS GIRASOLES

PROP.: VEGA FELIX CLARISA CELINA
 GIRO: SUPERMERCADO
 LIC. No. : 594C
 DENOM.: OBREGON
 DOM.: KM 3.5 CARRET. A TOPOLOBAMPO, COL. BUROCRATA
 A: V. CARRANZA # 4 PTE. ESQ. DEGOLLADO

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 LIC. No.: 621C
 DENOM.: BELISARIO
 A: SUPER SANTIAGO
 DOM.: EJERCITO NACIONAL # 2394 ESQ. M. HIDALGO
 A: CALLE CORAL # 918 LOC. 1, FRAC. RESID. VIÑEDOS

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 LIC. No.: 649C
 DENOM.: NUEVO SIGLO
 A: LA CAVA DE MARTIN
 DOM.: GUSTAVO CAÑEDO AVILES # 2857 ESQ. AMERICA
 A: AV. HERIBERTO VALDEZ No. 1300 PTE. LOCAL 8, PLAZA CAMPANARIO
 COL. SCALLY.

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 LIC.: No.: 727C
 DENOM.: EL FRIJOL
 DOM.: S. DEGOLLADO # 1405 SUR, COL. INSURGENTES
 A: CALLE PLAYA LAS GLORIAS No. 760, COL. A. PEÑA

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 LIC. No.: 746C
 DENOM.: BALUARTE
 DOM.: HERIBERTO VALDEZ # 1618 PTE. ESQ. RIO BALUARTE
 A: AMPLIACION DEL PARQUE POSTE # 47, CAMPO 35, EJ. ESTACION
 CERRILLOS.-

PROP.: LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACIFICO, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 LIC. No.: 747C
 DENOM.: EXTRA INDEPENDENCIA
 A: RED RED WINE!
 DOM.: INDEPENDENCIA # 1052 PTE.
 A: AVE. INDEPENDENCIA # 905 PTE. LOC. 3, COL. GASTELUM

PROP.: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 LIC. No.: 935C
 DENOM.: CELIA
 DOM.: MISIÓN NÚM. 1789 Y BLVD. CENTENARIO FRACC. LA JOYA
 A: FRANCISCO I. MADERO NÚM. 1995 PTE. FRACC. CUAUHTÉMOC.

PROP.: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 LIC. No.: 951C
 DENOM.: SIN RAZON SOCIAL
 DOM.: V. GUERRERO LAS GRULLAS MARGEN IZQUIERDA
 A: BLVD. MACARIO GAXIOLA # 497 SUR ESQ. CARDENAS

PROP.: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 LIC. No.: 954B
 DENOM.: ROMAN
 DOM.: FRANCISCO I. MADERO # 1814 PTE.
 A: BLVD. ROSENDO G. CASTRO # 941 OTE. ESQ. GPE. VICTORIA
 COL. LAZARO CARDENAS

PROP.: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 LIC. No.: 955C
 DENOM.: CHOPPED
 DOM.: BLVD.A. ROSALES # 1080 SUR LOC. 16, PLAZA ENCUENTRO
 A: BLVD. RIO FUERTE No. 2265 SUR ESQ. LEANDRO VALLE,
 FRAC. VILLAS DE CORTES

PROP.: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 LIC. No: 956C
 DENOM.: SIN RAZON SOCIAL
 DOM.: POBLADO # 7, VALLE DEL CARRIZO
 A: OSCAR MONZON MOLINA ESQ. 21 DE SEPTIEMBRE S/N POSTE 104
 EJIDO BAGOJO COLECTIVO

CAMBIO DE DOMICILIO Y PROPIETARIO DE OPINION FAVORABLE

PROP: MARIBEL CASTRO URÍAS
 A: XIMENA MEZA CAÑEDO
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM: JAVI
 A: CANALITO
 DOM.: CALLE 5 DE MAYO POSTE # 13, CARRET. BAGOJO COLECTIVO
 A: BLVD. CENTENARIO NÚMERO 1760 ORIENTE.

PROP: VICTORIA VEGA VEGA
 A: MARCO QUINTILIANO MEZA ZAMORA
 GIRO: SUPERMERCADO
 DOM.: CON. BOLSA DE TOSALIBAMPO # 2 CONCENTRACIÓN TABELOJECA.
 A: AV. PASADENA # 3122 ESQ. AV. DE LA MONEDA, FRACC. LA CANTERA.

PROP: JUAN CARLOS MEDINA MANJARREZ
 A: MANUEL ALEJANDRO MEZA CAÑEDO
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM: MÉXICO
 A: MARKET
 DOM: SERDÁN NÚMERO 433 ORIENTE
 A: SANTOS DEGOLLADO S/N, ESQ. JUSTICIA SOCIAL, COLONIA MAGISTERIAL.

PROP: JUAN LUIS LUGO VERDUGO
 GIRO: SUPERMERCADO
 DOM.: EJIDO SAN ISIDRO, HIGUERA DE ZARAGOZA.
 A: CARRETERA A LAS SALINAS LA DESPENSA POSTE 37, AHOME SINALOA.

OPINIONES FAVORABLES
 RESTAURANTES:

PROP.: OPERADORA MARÍA DE NADIE S.A.DE.V.
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
 DENOM.: EL SANTO REMEDIO
 DOM.: BLVD. ANTONIO ROSALES # 2300 NORTE COL. MIGUEL HIDALGO
 PLAZA SENDERO.

PROP.: BRAULIO VALDEZ LÓPEZ
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
 DENOM.: EL SAZÓN
 DOM.: CALLE CORREGIDORA 1465 ENTRE COMONFORT Y MONTERREY, COL.
 ANÁHUAC.

PROP.: ROBERTO ARMANDO DIAZ PRECIADO
 GIRO: REST. CON VTA. CERVEZA, VINOS Y LICORES
 DENOM.: DON PELICANOS URBAN BAR & GRILL
 DOM.: CALLE IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CALLEJÓN MUNICIPAL COL.
 CENTRO.

SUPERMERCADOS

PROP.: GWENDOLYNE ESCALANTE CHINCHILLAS
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: MIRAMAR
 DOM.: POSTE 47 2, AMPLIACIÓN EL PARQUE EN CERRILLOS, CAMPO 35,
 AHOME.

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO JARAMILLO
 DOM.: AVENIDA VERACRUZ ESQUINA CON CALLE 7, COL. RUBÉN
 JARAMILLO.

PROP.: CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
 GIRO: SUPERMERCADO
 DENOM.: OXXO PIAXTLA
 DOM.: BLVD. JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQUENA RÍO PIAXTLA, VILLA
 GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, AHOME.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), el dictamen de la Comisión de Gobernación y en los términos transcritos con anterioridad.

---OCTAVO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DULCE MARÍA RUIZ CASTRO, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGRUPACIONES, PATRONATOS U ORGANIZACIONES CIVILES DEL

MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA Y ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE DONACIONES Y COMODATOS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA. Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresando, procedo y pongo a su consideración la propuesta de Reglamento para el Fomento a las Actividades Realizadas por Agrupaciones, Patronatos u Organizaciones Civiles del Municipio de Ahome, y mediante el cual se propone abrogar el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome que fue publicado mediante el decreto número 113 de fecha 9 de diciembre del 2010, el cual no ha tenido modificaciones desde entonces, proponiendo adecuaciones que servirán para reglamentar los siguientes temas; fomentar las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil; llámense agrupaciones, patronatos u organizaciones civiles, establecer las facultades de las autoridades que la aplicaran y los órganos que coadyuvaran en ello, determinar las bases sobre las cuales la administración pública municipal fomentará las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil; llámense agrupaciones, patronatos u organizaciones civiles, establecer los derechos y las obligaciones de los institutos, patronatos, agrupaciones y asociaciones civiles que cumplan con los requisitos que este reglamento establece para ser objeto del fomento de sus actividades, favorecer la coordinación entre las dependencias y entidades del gobierno federal y estatal, así como las organizaciones de la sociedad civil beneficiarias en lo relativo a las actividades que realizan y que se describen en el reglamento, el tramite que debe realizarse para la donación o comodatos de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Ahome, los requisitos que deben cubrir los solicitantes de donación y comodatos, las formas que deben cubrir quienes soliciten en donación y en comodato un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Ahome, las Comisiones de Cabildo que tendrán la obligación de participar en los tramites respectivo, el cual pongo a consideración de este Honorable Cabildo, es cuánto.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda.

---NOVENO.- PROPUESTA DE LA REGIDORA DULCE MARÍA RUIZ CASTRO, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE

AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz Castro expresando, procedo y pongo a su consideración la propuesta del Reglamento denominado Reglamento de Salud para el Municipio de Ahome Sinaloa, el que tiene como objeto establecer y desarrollar las normas, medidas, disposiciones y atribuciones del Ayuntamiento en materia de salud general y local, así como las medidas y disposiciones sanitarias a que deberán sujetarse los establecimientos y servicios a que se refiere la Ley de Salud para el Estado de Sinaloa y el presente ordenamiento que se propone. Las acciones consideradas en el Reglamento que propongo contribuyen a hacer efectivo el derecho a la protección de la salud permitiendo a la autoridad municipal uno; conocer la situación de salud en el Municipio de Ahome, dos; proporcionar los servicios de salud acordes al modelo de atención derivado del Plan de Desarrollo Municipal y tres; integrar un sistema municipal de atención con la concurrencia de las dependencias y unidades del Ayuntamiento que otorguen y presten estos servicios así como aquellos que resulten complementarios o afines, el cual pongo a consideración de este Honorable Cabildo, muchas gracias, es cuánto.

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Salubridad y Asistencia.

----DECIMO.- PROPUESTA DEL LIC. GILBERTO ESQUER SUÁREZ COORDINADOR DE JUECES DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA, RELATIVA A MANUAL DE FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA Y TABULADOR DE COBRO DE MULTAS POR INFRINGIR EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Lic. Gilberto Esquer Suárez Coordinador de Jueces del Tribunal de Barandilla, remite para los efectos del trámite respectivo ante este Cabildo, del Manual de Funciones del Tribunal de Barandilla y tabulador de cobro de multas por infringir el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ahome, Sinaloa.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), que el presente punto del Orden del Día, e turne para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda.

----DÉCIMO PRIMERO.- AUTORIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA ACTUALIZADO AL AÑO 2018: CUYO OBJETIVO ES IDENTIFICAR LOS DISTINTOS TIPOS DE RIESGO ASOCIADOS A PELIGROS NATURALES Y QUE ES UNA HERRAMIENTA ÚTIL PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y MITIGACIÓN DE DICHAS AMENAZAS. ES UN ELEMENTO CLAVE PARA LOGRAR REDUCIR EL IMPACTO DESTRUCTIVO QUE PROVOCAN LOS FENÓMENOS NATURALES O ANTROPOGÉNICOS, ES LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA EFECTIVA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN; Y LA OBLIGATORIEDAD AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS, AL MENOS UNA VEZ AL AÑO Y SEA RATIFICADA DICHA ACTUALIZACIÓN POR CABILDO.- Para el desahogo de presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, como es del conocimiento de los integrantes de este Cabildo, con fecha 01 de septiembre del año en curso, se realizó ante Directores y Jefes de Área del Ayuntamiento, la presentación oficial del Atlas de Riesgos del Municipio de Ahome, el Plan de Contingencias y el Programa de Protección Civil del Municipio de Ahome y con fecha 03 del mismo mes y año, se hizo la presentación oficial en el Centro de Innovación y Educación; instrumento que es producto de una serie de reuniones, donde se tuvo una participación muy importante del Instituto de Planeación Municipal IMPLAN; en esa inteligencia por instrucciones del Presidente Municipal se somete a su consideración y votación el presente punto del Orden del Día, consiste en la aprobación del Atlas de Riesgos del Municipio de Ahome, Sinaloa, actualizado al año 2018, cuyo objetivo es identificar los distintos tipos de riesgo asociados a peligros naturales y que es una herramienta útil para implementar medidas de reducción de vulnerabilidad y mitigación de dichas amenazas, es un elemento clave para lograr reducir el impacto destructivo que provocan los fenómenos naturales o antropogénicos, es la implementación de una efectiva estrategia de prevención; y la obligatoriedad al Secretario del Ayuntamiento en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil para

que se realice la actualización del Atlas de Riesgos, al menos una vez al año y sea ratificada dicha actualización por Cabildo.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor).

----DÉCIMO SEGUNDO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REGLAMENTO MUNICIPAL PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES RURALES DEL MUNICIPIO DE AHOME “ESPERANZA LOMELÍ GARCÍA”.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A REGLAMENTO MUNICIPAL PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES RURALES DEL MUNICIPIO DE AHOME “ESPERANZA LOMELÍ GARCÍA”, QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados

para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que fundamentada en lo anterior, las CC. Regidoras Santa Obidia Meza Lugo y Deisy Judith Ayala Valenzuela presentaron el día 15 de febrero del 2018 una propuesta en conjunto bajo las siguientes consideraciones:

“RECIENTEMENTE LA REGIDORA SANTA MEZA PROPUSO EN SESIÓN DE CABILDO SE DESIGNARA UN DÍA PARA RECONOCER A LAS MUJERES RURALES, PROPUESTA QUE FUE APROBADA POR EL CABILDO, POR LO QUE NOS DIMOS A LA TAREA LA REGIDORA SANTA MEZA Y SU SERVIDORA DEISY AYALA, DE TRABAJAR EN LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DONDE SE ESTABLECIERAN LOS PORMENORES PARA LA ENTREGA DE ESTE RECONOCIMIENTO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA PROPUESTA DEL NOMBRE AL RECONOCIMIENTO “ESPERANZA LOMELÍ GARCÍA” SE DEBE A QUE VIVIÓ DESDE LOS 5 AÑOS EN EL EJIDO PORVENIR PERTENECIENTE A LA SINDICATURA DE SAN MIGUEL ZAPOTITLAN; ENTRE SUS OBRAS SE DESTACAN EL SER PIONERA DE LA PROMOCIÓN AL VOTO DE LA MUJER, PIONERA DE LA REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CABILDO AHOMENSE, FUE LA PRIMERA SINDICA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE SINALOA RECIBIENDO POR ESTO LA PRESEA AGUSTINA RAMÍREZ, UN CUADRO IMPORTANTE DENTRO DE LAS FILAS DE LA CNC SINALOA. SE DESEMPEÑÓ COMO UNA GESTORA INCASABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LAS COMUNIDADES ENTRE ELLAS GESTIONÓ LA INTRODUCCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN COMUNIDADES DE LA SINDICATURA DE SAN MIGUEL ZAPOTITLAN, LA CREACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA # 18; GESTIONÓ BECAS PARA HOMBRES Y MUJERES JÓVENES DE LA ZONA RURAL, IMPULSÓ LA EDUCACIÓN Y LA CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLOO DE LAS MUJERES RURALES”.

“EL PRESENTE PROYECTO DE REGLAMENTO ES DE NUEVA CREACIÓN Y ESTÁ COMPUESTO POR 24 ARTÍCULOS MÁS LOS TRANSITORIOS, EN SU ESTRUCTURA CONTIENE, DISPOSICIONES GENERALES, TODO LO RELACIONADO AL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES RURALES. DE IGUAL MANERA CONTIENE LO RELACIONADO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROCEDIMIENTO, LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y DE LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO QUE SERÁ EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO QUE DEBERÁ CELEBRARSE CON ESTE OBJETO, EL DÍA 15 DE OCTUBRE QUE ES CUANDO SE CONMEMORA EL DÍA DE LAS MUJERES RURALES, TAMBIÉN SE ESTABLECE LO RELACIONADO AL JURADO CALIFICADOR”.

“SIN DUDA ALGUNA ES MUY IMPORTANTE QUE SE RECONOZCA EL TRABAJO QUE LAS MUJERES REALIZAN EN EL ÁMBITO RURAL COMO UNA MOTIVACIÓN PARA SEGUIR IMPULSANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.

5.- Que el citado proyecto de Reglamento, se turnó para análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación, por lo que al profundizar en su contenido previa reunión de trabajo, encontramos su procedencia normativa, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracciones I y IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por esta Comisión al contenido del proyecto en materia reglamentaria, se concluye que es viable su aprobación, toda vez que tiene como objeto principal establecer el procedimiento para otorgar el reconocimiento a la mujer rural en el Municipio de Ahome, llevando el nombre de Esperanza Lomelí García, ya que ella fue una defensora y promotora de los derechos humanos de las mujeres y los derechos humanos de las personas que viven con discapacidad, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba Reglamento Municipal para Otorgar el Reconocimiento a las Mujeres Rurales del Municipio de Ahome “Esperanza Lomelí García”, que Otorga el H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Se adiciona un Numeral 9 al Inciso C) del Artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa para quedar como sigue:

Artículo 48...

A)...

B)...

C)...

1) al 8)...

9) El 15 de octubre de cada año en la Sindicatura que el Presidente Municipal designe para entregar reconocimiento a las Mujeres Rurales “Esperanza Lomelí García” con la finalidad de reconocer públicamente el esfuerzo de las Mujeres Rurales en el mejoramiento de sus comunidades y la calidad de vida de las personas habitantes en la zona rural del Municipio a través de actividades desarrolladas en su: Trayectoria política y participación en el ámbito público, gestoría social, defensa y promoción de derechos humanos, e impulso a la educación.

TERCERO: Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Gobernación.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), el dictamen de la Comisión de Gobernación y en los términos transcritos con anterioridad.

----DÉCIMO TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que fundamentada en lo anterior, la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela consideró en su propuesta presentada al Pleno del Cabildo lo siguiente:

“ME PERMITO PRESENTAR ANTE ESTE PLENO, PROYECTO DE REGLAMENTO PARA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, EL CUAL RIGE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. LO ANTERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO PRIMERO CONSTITUCIONAL, LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ", LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER "CEDAW", LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA”.

“ESTABLECE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE ESTA COMISION, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN, TAMBIÉN COMO DEBE SER LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS, SE ESTABLECEN MEDIDAS PRECAUTORIAS ASÍ COMO LAS SANCIONES. CABE MENCIONAR QUE ESTE ES UN REGLAMENTO DE NUEVA CREACIÓN Y QUE NOS PONDREMOS A LA VANGUARDIA EN MATERIA REGLAMENTARIA SOBRE ESTE TEMA”.

5.- Que el citado proyecto de Reglamento, se turnó para análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación, por lo que al profundizar en su contenido previa reunión de trabajo, encontramos su procedencia normativa, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracciones I y IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por esta Comisión al contenido del proyecto en materia reglamentaria, se concluye que es viable su aprobación, toda vez que tiene como objeto principal establecer medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba Reglamento para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Municipal en el H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Gobernación.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), el dictamen de la Comisión de Gobernación y en los términos transcritos con anterioridad.

----DÉCIMO CUARTO.- PROPUESTA DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, RELATIVA A REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO REGIDOR del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, me permito presentar a este Órgano de Gobierno lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1.- Que el Artículo 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, establece que el derecho de iniciar Decretos o Reformas ante el Ayuntamiento a efecto de administrar y organizar al Municipio, así como los servicios y establecimientos compete entre otros: al Presidente Municipal; a los Regidores del Ayuntamiento, a las Comisiones de Regidores Unitarias o Colegiadas y a las Dependencias del Ayuntamiento.

2.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

4.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

5.- Que los Municipios de Sinaloa son gobernados por Ayuntamientos integrados por Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos Procuradores, correspondiendo al Presidente Municipal

dirigir el gobierno y la administración pública municipal, tal como lo establece el Artículo 38 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

6.- Que sin duda alguna, existe una exigencia de la sociedad en general, en el sentido de que día a día los diversos servicios públicos se presten con calidad y con ello se generen condiciones que propicien la evolución del sistema jurídico local y reglamentario municipal.

7.- Que en ese orden de ideas, la presente administración municipal no es la excepción, los retos que enfrenta casi a la conclusión de su periodo administrativo y los que están por asumir los nuevos servidores públicos cada día son mayores; de ahí pues, que todos los actos y resoluciones de los servidores públicos deben estar apegados a las leyes nacionales, y tratados internacionales de los que nuestro país se parte, disposiciones legales locales y reglamentos municipales y que al ser el marco normativo de actuación de las personas que representan a los entes públicos tan amplio, es indispensable el conocimiento y en su caso asesoría jurídica, sobre todo el derecho positivo que existe, al ejercer el servicio que estamos obligados a prestar, se respeten los derechos de los ciudadanos y no incurrir en actos que lesionen su esfera jurídica.

8.- Que el propio Presidente Municipal y las dependencias de las que se auxilia, requieren de una entidad técnica que verifique de manera detallada si los actos que se emiten, estén dentro del marco jurídico adecuado de cada una de las autoridades municipales y aunado a ello es de relevancia señalar, que las dependencias a las que nos referimos para la prestación de los servicios, emiten actos con frecuencia que en muchos de los casos son impugnados por particulares, donde muchos de ellos sino no son atendidos de manera pronta y eficiente, generan una carga de pasivos para el municipio, de ahí la necesidad que la presidencia municipal y sus dependencias cuenten con una área jurídica que se ocupe directamente de los asuntos ya planteados y no distraer a las demás áreas de su quehacer público y cotidiano.

9.- Que recientemente se han aprobado reformas a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y se han realizado adecuaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública de Ahome, por lo que hace a la figura del Síndico Procurador se le ha encomendado la procuración de la defensa de los intereses del Ayuntamiento, ejerciendo la representación jurídica de este en los litigios que forma parte, sin embargo debe tomarse en cuenta que existe una distinción entre Ayuntamiento y Municipio.

10.- Que el Municipio constituye la base la división territorial y de la organización política y administrativa conforme al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio y se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado, en tanto el Ayuntamiento es un órgano colegiado de elección popular directa, responsable de la administración y gobierno de cada Municipio y por ende, representa la autoridad superior en éste; de tal modo que mientras el Municipio constituye la entidad política, administrativa y territorial y base de la entidad federativa, el Ayuntamiento es el órgano de gobierno y administración de aquel. Por lo tanto las decisiones que tome el Ayuntamiento como órgano deliberante de elección popular y conflictos jurisdiccionales o administrativos en que intervenga no existe duda alguna de que es la figura del Síndico Procurador quien ha de ejercer la representación correspondiente.

11.- Que sin embargo, es evidente que el Presidente Municipal es el Ejecutivo del Ayuntamiento y además el encargado de dirigir la administración pública, auxiliándose de las dependencias respectivas, siendo el caso que las mencionadas áreas llevan actos de autoridad que día con día son impugnados por particulares porque se carece de un área jurídica que dependa de su estructura para defender todos los actos que se generen en dichas dependencias. Por lo que en tal evento, y tomando en consideración que la diferencia entre los actos que el Ayuntamiento emite como órgano de gobierno y los actos que emiten las autoridades municipales dependientes del ejecutivo municipal, es que se hace necesario reformar el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome.

12.- Que en esa inteligencia, la reforma que se plantea procura dar independencia a la figura del Síndico Procurador y que ejerza con libertad la representación jurídica y vigilancia del Ayuntamiento, y por otro lado dotar a la Presidencia Municipal de un área jurídica dependiente de su estructura que pueda representarlo, al igual que a las demás dependencias de las que se auxilia para el cumplimiento de sus funciones.

13.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 24 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar a este órgano colegiado de gobierno, reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.

ÚNICO. Se reforma el Artículo 13 primer párrafo, así como las Fracciones I,

II y IV y se deroga la Fracción X del inciso B) del citado Artículo y se adiciona un inciso C) con la denominación “Contraloría Social” al mismo precepto; se reforma el Artículo 14; se deroga la Sección III B con la denominación “De la Dirección de Asuntos Jurídicos”; se deroga el Artículo 16; se adiciona un apartado al Artículo 32 denominado “Dirección de Asuntos Jurídicos”, se adicionan los Artículos 42 Bis 5 y 42 Bis 6 y se reforma el Tercer párrafo Artículo 121 todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de febrero del 2009, para quedar como siguen:

Artículo 13. El Síndico Procurador tendrá a su cargo la procuración de la defensa de los intereses del Ayuntamiento. Para tal efecto tendrá además de las facultades y obligaciones que se le confieren en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Leyes Estatales, Reglamentación Municipal o cualquier otra que le confiera el H. Ayuntamiento, las siguientes:

A)...

B).- DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA.

I.- Representar al Ayuntamiento en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos, incluyendo el Juicio de Amparo;

II.- Nombrar Asesores, Delegados Jurídicos, Procuradores Judiciales, exclusivamente en relación a los trámites jurisdiccionales o administrativos en que intervenga el Ayuntamiento;

III.- ...

IV.- Proporcionar asesoría, a los Regidores, a las Comisiones, para que ajusten su actividad al marco de legalidad;

...

...

...

...

...

X.- Derogada.

...

...

...

C).- CONTRALORÍA SOCIAL.

I. Promover el establecimiento de Contralorías Sociales a efecto de que la comunidad participe en el control y vigilancia de las obras públicas y demás acciones del gobierno municipal;

II. Proporcionar apoyos y asistencia técnica al Contralor Social para el cumplimiento de sus funciones; y

III. Recibir y atender el reporte de quejas que sea presentada en materia de contraloría social; en caso de detectar la posible comisión de faltas administrativas o hechos de corrupción, dará vista al órgano interno de control para que proceda conforme a sus facultades.

Artículo 14. Para el estudio, planeación, atención y despacho de los asuntos de su competencia, la Oficina de la Sindicatura en Procuración del Ayuntamiento de Ahome, contará con el personal administrativo que para tal efecto se establezca en el presupuesto de egresos y con las siguientes dependencias

directas:

- I.- Asesoría Jurídica.
- II.- Asesoría Contable, Fiscal y Administrativa.
- III.- Contraloría Social.

Artículo 16. Derogado.

Artículo 32.- Para el ejercicio de sus atribuciones, el Presidente Municipal será auxiliado por las siguientes dependencias:

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Dirección de Asuntos Jurídicos.

Artículo 42 Bis 5.- Corresponde al o la Directora de Asuntos Jurídicos, además de las facultades genéricas de los y las directoras, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Ejercer la representación jurídica en los litigios que forme parte el Municipio de Ahome, el Presidente Municipal y demás entidades a que se refiere el artículo 3 fracción IV de presente reglamento, así como cualquier dependencia de la administración pública, con excepción del Ayuntamiento. Así como en los procedimientos administrativos en los que intervengan. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.
- II. Fungir como asesor, delegado, procurador judicial, vocero jurídico, exclusivamente en relación con los trámites jurisdiccionales y administrativos en que intervengan el Presidente Municipal y las dependencias del municipio, con excepción del Ayuntamiento.
- III. Proponer procedimientos de contratación de los servidores públicos y asesorar en los casos de bajas de personal, cambios de adscripción y deducciones a sus percepciones salariales;
- IV. Dictaminar respecto de las solicitudes de derecho jubilatorio de los trabajadores al servicio del Municipio;
- V. Asesorar en las negociaciones laborales anuales que se lleven a cabo con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Ahome;
- VI. Supervisar que los actos jurídicos mediante los cuales se transmita la propiedad, conservación, uso, destino, afectación, desafectación, enajenación y baja, de bienes muebles e inmuebles del patrimonio

municipal se sujeten a las disposiciones legales y reglamentarias;

- VII.** Solicitar a todas las entidades información, asesoría técnica o elaboración de trabajos que requieran de conocimientos específicos en la atención y solución de asuntos que se le turnen para su estudio y ejecución;
- VIII.** Coadyuvar con el Síndico Procurador en las acciones de Controversia Constitucional que se promuevan ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- IX.** Auxiliar, en los términos de la Ley Agraria, a la Tesorería Municipal y la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en el ejercicio del derecho de preferencia respecto de las enajenaciones de tierras de origen ejidal, para destinarlas a la creación de reservas territoriales o para la prestación de un servicio público;
- X.** Intervenir en la elaboración, discusión y análisis de los actos jurídicos en donde se adquieran o salgan del patrimonio, definitiva o por tiempo determinado o indeterminado, los bienes o derechos del municipio;
- XI.** Instruir los expedientes administrativos de expropiación que requiera la Administración Pública para la prestación de servicios públicos;
- XII.** Instruir los expedientes administrativos de pago de indemnización o compensación por la afectación de intereses de los particulares;
- XIII.** Colaborar en los programas de regularización de la tenencia de la tierra que promueva el Municipio;
- XIV.** Capacitar a los servidores públicos para que sus actuaciones cumplan con los requisitos de legalidad, y
- XV.** Las demás que establezcan las Leyes, Reglamentos, acuerdos del Cabildo, así como las que le encomiende el Presidente Municipal.

Artículo 42 Bis 6. Para el Despacho de sus asuntos la Dirección de Asuntos Jurídicos, de acuerdo con lo que se determine en el presupuesto de egresos y sus respectivas modificaciones, se auxiliará de las siguientes áreas:

- I. Departamento de Amparo, laboral y Contencioso Administrativo;
- II. Departamento Civil y Contratos.
- III. Defensoría de Oficio.

Artículo 121.- ...

...

Cada entidad paramunicipal tendrá un órgano interno de control, el cual será responsable de la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; será designado por la Junta Directiva del Organismo a propuesta del Contralor General del Ayuntamiento y durarán en su encargo tres años, pudiendo ser ratificados hasta por otros tres años. Lo anterior sin perjuicio de la facultad concurrente del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento, para ejercer las facultades de auditoría, investigación, sustanciación y resolución a que se refiere la citada ley.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se contrapongan al presente Decreto.

TERCERO.- Una vez entre en vigor el presente Decreto, el o la Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, seguirá ocupando dicho puesto, hasta el periodo que fue nombrado.

CUARTO.- Todos los actos jurídicos celebrados por la Administración Municipal de Ahome, en los que el Ayuntamiento se ostente como propietario o poseedor de los bienes que conforma la Hacienda Pública, se entenderá que lo es el Municipio de Ahome.

----A continuación se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

DECIMO QUINTO ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresando, pues para decirles a una parte de los manifestantes del mercado zona 30, yo como Presidente de la Comisión de Mercados abordamos este tema en la Junta de Concertación antes de esta junta y pues llegamos a un acuerdo con el Secretario de que las licencias incluyendo los locales nuevos que se construyeron en el mercado zona 30, si la nueva administración acepta que se traslade todos los problemas que ustedes han tenido ahí e inclusive como les digo la asignación de los diez y seis locales que están así se va hacer, es un compromiso que hicimos internamente con el Secretario y él lo va a cabildear con la nueva administración y de aceptar ellos que se incluya todo el paquete para que ustedes se sientan más tranquilos de que pueden pensar que en esta administración no se les dio la atención adecuada, o que se hicieron algunas cosas que ustedes no consideran buenas, pues yo estoy de que en el caso de nosotros siempre actuamos con imparcialidad y que la mayor parte de los problemas que atañen a este mercado vienen de la administración pasada, si bien es cierto pues no le dimos nosotros solución busquemos que la administración que viene si así consideran ustedes y con eso se acabe un poco su inconformidad sea quien decida legalmente si se puede hacer de una manera más equitativa esa situación y se resuelvan los problemas que hay ahí, esa es si con esto se convencen y pueden dejar de manifestarse yo les aseguro que vamos a estar pendientes como Presidente de la Comisión de Mercados para que esta se concluya con esta plática que tuvimos con el señor Secretario, e inclusive buscaríamos a los de la administración que

vienen a ver si este problema se puede solucionar así, y en otro yo haría un llamado a la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, para que atendieran el problema de San Miguel, en San Miguel hay un proyecto que probablemente tenga cosas buenas o probablemente no esté bien socializado, probablemente no se dio la información a los vecinos, pero de que se están destruyendo mucha gran cantidad de árboles afectando el ecosistema se está haciendo, y y no hay quien dé la cara en cuanto a la constructora que está llevando a cabo ese proyecto, no se sabe que distancia se va a llevar a cabo ese ecocidio porque la verdad es que están tumbando los árboles, sabemos perfectamente que para tumbar un brazo de un árbol un álamo que son protegidos se tiene que pedir un permiso y sobre todo tienen que estar de acuerdo con la gente que hace uso de ellos porque los usos y costumbres en San Miguel es ir a bañarse al río, inclusive hay más gente en algún época ahí que en las mismas playas y la gente pobre que no tenemos a veces para ir a partes donde nos queda más lejos y tenemos que gastar gasolina pues ahí es el lugar donde vamos y nos divertimos, nos bañamos los fines de semana, pues ahorita se está reduciendo considerablemente esa zona porque el avance que lleva esta gente es muy grande, han tumbado una barbaridad de árboles, de álamos principalmente, cuando yo entiendo que esos proyectos se han llevado a cabo en otra parte, pero siempre esos proyectos se han llevado en otra parte pero se ha protegido a los arboles como el sauce y el álamo y se ha destruido y eso si no nos afecta en cuanto a la época de inundaciones también el cuatante y desasolvan las partes como méganos grandes que obstruyen el paso del agua cuando vienen venidas fuertes de agua, ahí sí estoy de acuerdo pero que se proteja a los arboles como el álamo y el sauce, todo eso se puede hacer, lo veo en los ríos de Sinaloa, en Guasave no se destruyeron los árboles y sin embargo se hizo la misma limpieza que se está haciendo ahí, este yo creo que falta pues socializar un poco el tema y yo le pido a la Comisión de Ecología de Urbanismo y Obras Públicas que de inmediato y si es posible ahorita atienda a la gente que se está manifestando porque esa gente siente como un derecho sobre esos árboles, porque son gente que han vivido en ese espacio donde se está destruyendo, yo vivo más adelante pero igual conozco los arboles hasta de memoria y pues hay que atenderlos, yo le hago un llamado amigo Gabriel y a quienes pertenece, a Yoshio, a Juan Francisco, Dulce y a Juan Pablo y si se quieren integrar otras personas como yo me voy a integrar a esa comisión que vea el asunto de la gente de San Miguel, atenderlo de inmediato si es posible ahora mismo.

---- En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, independientemente de lo que acaba de manifestar el Regidor y antes de ceder el uso de la palabra al Luis Felipe Villegas, les informo que me acaba de dar la

instrucción el Presidente Municipal de enviar directamente al Subdirector de Asuntos Ecológicos adscrito a la Dirección de Ecología a que atienda a los ciudadanos y sobre todo que vaya y nos informe a nosotros como Municipio de Ahome, porque independientemente de que la rivera del río sea administrada y regulada por otras instancias está dentro del Municipio de Ahome ¿no? Entonces la afectación posible en caso de ser así pues afectaría a los habitantes del Municipio de Ahome, hay muchas cosas que desconocemos de la intervención que están haciendo los que están limpiando el río y de las posibles afectaciones, en este momento terminando la Sesión de Cabildo le daremos la instrucción al Ingeniero Acosta perdón para que vea ese tema y también atienda a los ciudadanos, eso es independiente a lo que decían hacer desde la Comisión de Ecología, también a los ciudadanos con mucho respeto les digo que pues no hay uso de la voz, no está hecho el Cabildo para el uso de la voz, pero terminando la sesión si gustan los Regidores de la Comisión atenderlos adelante y si no ahorita yo les voy a decir a qué hora los va a atender el Subdirector de Ecología que es el que conoce el caso.

-----Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro expresa, yo entiendo que no es está la instancia pues, no somos nosotros, nada del Municipio ni el Cabildo pero si afecta a una persona que vive en el Municipio de Ahome ya tenemos que nosotros a participar y entrar a defender la causa de esa persona, yo quiero decirle que me está pidiendo el micrófono y no lo voy a dar hasta que ustedes lo digan, hay un muchacho que siempre ha sido muy activo en ese aspecto de conservar y no lo hay hecho nada más parando obras, lo hay hecho también me consta limpiando las áreas que en las que se ensucian por el mal uso de ellas, por los tiraderos de basura, por todo ese tipo de cosas y sé que lo ha venido haciendo durante cinco o diez años ya en ese sentido con una organización que hay en San Miguel y pues él me está pidiendo hablar se llama Franco Sousa, es el que dirige el movimiento ecológico en San Miguel como les digo y si ustedes o el Cabildo lo autoriza yo pido que lo dejemos ¿Qué pasa? No pasa nada.

----En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresa, respecto a este tema de San Miguel, el día de ayer yo estuve ahí en el río acompañando a los manifestantes, la verdad es que si está bien el tema que está haciendo CONAGUA de desazolvar el río, está mal en que no están supervisando la constructora para que no destruyan los álamos, si están talando álamos y yo creo que ahí está el error, lo que hicimos es que yo marque al consejo CUENCA a un amigo que tengo ahí, y el consejero de CUENCA Jorge García habló a la CONAGUA, la CONAGUA inmediatamente giró instrucciones al comité técnico y

al parecer quitaron las maquinas, o sea el tema es que el rio si se debe desazolvar, pero se debe hacer bajo una supervisión muy puntual y definitivamente los álamos está prohibido talarlos y tumbarlos y los sauces y hay una serie de flora que se debe de cuidar y que no está haciendo, yo creo que lo que pasó ahí fue una falta de supervisión porque a todas luces la constructora no traía ningún supervisor, ni siquiera los trabajadores sabían, pues ellos no sabían que contestar, a ellos les dijeron que limpiaran y ellos se agarraron limpiando el rio ¿no? Y no les dijeron como, pues aquí el tema señor presidente pues usted puede hablar a la CONAGUA y pedirles que les pongan un supervisor, o sea si está bien el proyecto de limpiar el cauce del rio pues se tiene que desazolvar sobre todo si llegan a hacer algún desfogue de emergencia por alguna causa pues el rio puede causar inundaciones pero pues se debe hacer de manera correcta y no lo están haciendo como debe ser.

---- Acto seguido en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, complementando no sé si quiera el uso de la voz Presidente, complementando lo que me dice, independientemente de que la CONAGUA tiene que tener un supervisor nosotros vamos a poner un supervisor del Municipio de Ahome para que nos esté informando en tiempo y forma y si hay una afectación defender los intereses de los ciudadanos, créanme que el Municipio de Ahome y esta administración en la que ustedes están encabezado no hemos hecho otra cosa, justo no conocemos la instancia, le acabo de hablar al Subdirector de Ecología par que venga aquí atienda a los ciudadanos y además se encargue de nombrar a algún supervisor, si bien es cierto no tenemos a lo mejor el poder en este momento para detener los trabajos, si estaremos informados de primera mano y que el Presidente Municipal pueda hacer uso de sus facultades para hablar con la instancia correspondiente y detenga los trabajos ¿no? Al final de cuenta creo yo que son muchas instancias las que se deben involucrar y el Municipio de Ahome no debe de estar ajeno a este problema, por lo cual a partir de este momento entramos al tema.

----Hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, lo que comentamos en la mañana en la junta de Concertación Política ahorita que están los compañeros del mercado de la zona 30, que ojala que la próxima semana que inicia la etapa de transición aquí con el Municipio con la nueva administración, se busque una solución como lo comentamos y como lo comentaba ahorita Horacio Álvarez para darle la atención que se merece, porque sinceramente si veo con mucha preocupación a muchos locatarios que pues ya no le tienen confianza a la actual administración porque también hay que reconocer que reconociendo

el sentido de culpa y responsabilidad que me corresponde también como Regidor no les hemos dado la solución que se merecen de justicia a realmente quien tiene los locales debidamente porque ha habido muchas acciones que de verdad han dejado que desear en la toma de decisiones, a la mejor nosotros no hemos tomado una decisión de esa naturaleza porque unos por temor otras porque dicen “ya fue juzgado por la administración anterior” yo creo que también nosotros tenemos nuestro sentido de responsabilidad pero esperemos que la nueva administración que va a reunirse con usted el grupo de transición logremos llegar a algún acuerdo y la próxima sesión de cabildo tengamos la voz completa para informarles a los locatarios y manifestantes en este momento cual fue el acuerdo real, que hagamos con ellos si vamos a resolver nosotros en esta administración, en estas dos sesiones o tres que nos quedan o vamos a traspasar esa decisión pero ya consensada porque yo creo que los acuerdos políticos para eso son, para llegar a acuerdos y consensos y creo que quedaría de una manera más justa y más convencidos los que se encuentran en este momento para que se le dé la solución correspondiente, además ahorita también me llama la atención en otro tema Secretario que ya tengo muchas veces viendo aquí al señor Manuel Bojórquez, resulta que tomamos una decisión aquí en el Cabildo ya hace como unos cuatro, cinco meses para que se le jubilara y ya fue aprobado por el Pleno del Cabildo y el señor no ha recibido el beneficio, y han pasado jubilaciones de policías y compañeros que le hemos dado ese aval, y a ellos si se les ha dado la atención, entonces a mi si me gustaría si hay algún trasfondo o hay algún impedimento legal que se le prohíba liquidarle a esa jubilación porque sinceramente no sé cuántos años tenga pero yo mínimamente le calculo uno setenta y ocho, ochenta años el señor, entonces pues también yo creo que en una hay que entregarle, si ya el Cabildo autorizó la jubilación de este señor pues vamos haciéndosela efectiva o vamos a esperar a que se muera para que se extienda la obligación, yo creo que tenemos que actuar con justicia y seguridad como servidores públicos, en cuanto.

---DECIMO CUARTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ JUAN MIGUEL BOJÓRQUEZ RODRÍGUEZ

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 65 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

ACTA 66

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 20 de septiembre de 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 INCISO B DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, RECIBIR POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DE AHOME, LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SE APLICARÁN A PARTIR DE ENERO DEL 2019, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE LOS MOCHIS Y POBLACIONES DE 20 DE NOVIEMBRE, HIGUERAS DE ZARAGOZA, SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, AHOME Y JUAN JOSÉ RÍOS, DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--- Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.--- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Manuel Urquijo Beltrán Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS**

CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que los Regidores Pedro Esparza López, Juan Miguel Bojóquez Rodríguez, Juan Pablo Rodríguez Cuadras y Juan Francisco López Orduño, le informaron que por motivo de los problemas de inundación recientemente sucedidos, no les iba a ser posible estar a tiempo en la reunión Extraordinaria de Cabildo a la que previamente fueron convocados y piden que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de los integrantes de Cabildo anteriormente mencionados, y por los motivos expuestos.-----

---SEGUNDO.---- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 INCISO B DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, RECIBIR POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DE AHOME, LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SE APLICARÁN A PARTIR DE ENERO DEL 2019, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE LOS MOCHIS Y POBLACIONES DE 20 DE NOVIEMBRE, HIGUERAS DE ZARAGOZA, SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, AHOME Y JUAN JOSÉ RÍOS, DEL MUNICIPIO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que el Artículo 55 de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa en su inciso B, con toda claridad señala que: “El Instituto remitirá la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones a las Juntas Municipales para su revisión, modificación o aprobación en su caso, los cuales serán presentados al Ayuntamiento correspondiente para que envíe la iniciativa de Decreto respectiva al H. Congreso del Estado para su aprobación definitiva; en ese tenor y en el caso que nos ocupa, la Junta de Catastro Municipal de este Municipio con fecha 29 de agosto del 2018, aprobó por unanimidad de votos los valores unitarios de construcción y valores unitarios de terreno para el año 2019, correspondientes a la Ciudad de Los Mochis y las poblaciones de 20 de Noviembre, Higueras de Zaragoza, San Miguel Zapotitlán, Gustavo Díaz Ordaz, Ahome y Juan José Ríos del Municipio De Ahome y de lo que trata este punto del Orden del Día, es el formalizar el acuerdo tomado por la Junta Municipal de Catastro del Municipio de Ahome, para estar en la posibilidad de que el Ciudadano Presidente Municipal, remita con toda oportunidad la Iniciativa de Decreto que establece los valores unitarios del suelo y de las construcciones del Municipio de Ahome para el 2019 y en otras palabras, se tiene que elaborar a la brevedad el Acta de Cabildo y firmarse, ya que forma parte

del expediente que será enviado al H. Congreso del Estado conjuntamente con la Iniciativa de Decreto que se menciona, en la inteligencia que es el propio Congreso del Estado el que aprueba en definitiva.

---Enseguida y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (16 a favor); instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento a elaborar la Iniciativa de Decreto correspondiente, para ser remitida con el expediente respectivo al Honorable Congreso del Estado de Sinaloa para los efectos conducentes.

--TERCERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 11:31 once horas con treinta y un minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.-----

MANUEL URQUIJO BELTRÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO NÚMERO 66 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

ACTA N° 38 BIS

---En el antiguo edificio de la Casa Azul en la Villa de Ahome de esta Municipalidad, Estado de Sinaloa, siendo las 10:00 a.m. del día 05 de enero del año 2018, se reunieron los CC. Presidente Municipal de Ahome, ALVARO RUELAS ECHAVE y Regidores de este H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de realizar **SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO**, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 Párrafo Segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 48 Inciso C) Apartado 2 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, contando asimismo con la asistencia de la C. CECILIA HERNANDEZ FLORES, Síndica Procuradora, sesión que se sujetó al siguiente-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

2. LECTURA DEL ARTICULO 48 INCISO C NUMERAL 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

3. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA DE AHOME.-----

4. INTERVENCIÓN ORATORIA.-----

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

-----**PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO**

RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA, HORACIO ÁLVAREZ CASTRO, RUBÉN MEDINA ANGULO, PATRICIA LÓPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Solemne de Cabildo.

----SEGUNDO.- LECTURA DEL ARTÍCULO 48 INCISO C NUMERAL 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. Para cumplimentar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández en el uso de la palabra procede a dar lectura en todos sus términos al Artículo 48 Inciso C numeral 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome y que se refiere al traslado del H. Ayuntamiento en Pleno el 5 de enero de cada año en la Villa de Ahome, con motivo de la conmemoración de la fundación del Municipio de Ahome.

---TERCERO.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA SINDICATURA DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal de Ahome Álvaro Ruelas Echave en el uso de la palabra procede a la entrega de reconocimientos primeramente al Ciudadano Florencio Alamea Zacarías, por su amplia trayectoria al servicio de la sociedad en la Sindicatura de Ahome, y por su entrega y atención a las comunidades indígenas; fomentando las tradiciones y el desarrollo en el Municipio de Ahome; al C. Julio Cesar Vázquez Márquez, por ser un promotor incansable de las diversas áreas del deporte y un reconocido deportista que ha participado en diversos campeonatos, ejemplo para los niños y jóvenes de la sindicatura de Ahome, y por último al C. Rosalío Valdez Ruelas, por su gran labor al servicio de la docencia; impulsor de la educación en la Sindicatura de Ahome, ejemplo de entrega; con gran vocación de servicio a favor de jóvenes estudiantes, su trayectoria formadora ha contribuido en el desarrollo educativo y cultural de nuestro Municipio de Ahome.-----

--CUARTO.- INTERVENCIÓN ORATORIA DEL C. MOISÉS ROSALÍO VALDEZ LÓPEZ.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el C. Moisés Rosalío Valdez López Orador Oficial en esta Sesión Solemne, quién en su

intervención oratoria destacó los antecedentes históricos de lo que es hoy la Sindicatura de Ahome.-----

-----**QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Solemne de Cabildo, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.---CONSTE.-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIÁN PARRA PEÑA

JULIA PEREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO SÁNCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ÁLVAREZ CASTRO

RUBÉN MEDINA ANGULO

PATRICIA LÓPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNANDEZ

---ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA N°38 BIS DE FECHA 5 DE ENERO DE 2018.-----

ACTA 39

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 23 de enero de 2018, se reunieron los C.C. Encargado del Despacho por Ministerio de Ley Juan Antonio Garibaldi Hernández, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.-INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR A LOS CC. ROCHA CHAPARRO ANTONIO ARNULFO Y VERDUZCO ARMENTA SERGIO LUIS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE MARISCOS CONGELADOS DE LOS MOCHIS S.A.DE C.V. UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 158.12 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CERRADA DE LA CALLE PRIVADA DE LA PAZ DE LA COLONIA INSURGENTES DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 12.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARISCOS CONGELADOS DE LOS MOCHIS S.A.DE C.V; AL SUR: MIDE 12.50 METROS Y COLINDA CALLEJÓN PRIVADA DE LA PAZ; AL ORIENTE: MIDE 12.65 METROS Y

COLINDA CON PROPIEDAD DEL MARISCOS CONGELADOS DE LOS MOCHIS S.A.DE C.V; Y AL PONIENTE MIDE 12.65 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARISCOS CONGELADOS DE LOS MOCHIS,S.A.DEC.V.-----

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE OSCAR ARNOLDO SOTO BELTRÁN, DEL LOCAL NÚMERO 100 CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “CARNICERÍA”; DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE HACIENDA, RELATIVO A AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER MECANISMOS CONJUNTOS DE COORDINACIÓN PARA INSTRUMENTAR EL USO DE LOS CERTIFICADOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA “SAT”, CON VIGENCIA INDEFINIDA.-----

8.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CARTAS DE OPINIÓN FAVORABLE Y CAMBIOS DE DOMICILIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE SINALOA.-----

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO A UN PERIODO DE 20 AÑOS A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AHOME, UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 13,865.00 METROS CUADRADOS, CON CLAVE CATASTRAL 003-000-006-219-001-001, UBICADO EN LA COLONIA EL CHAMIZAL DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA DESTINARSE AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO (PANNASIR).-----

10.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR EN DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EL INMUEBLE DENOMINADO CERRO DE LA MEMORIA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

11.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A REGLAMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

12.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE HACIENDA, RELATIVO A REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----

13.- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE, CONSISTENTE EN DEROGAR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.-----

14.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A QUE SE INSTITUYA POR ACUERDO DE CABILDO LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO ANUAL A MUJERES RURALES “ESPERANZA LOMELÍ GARCÍA”, CON MOTIVO DE REIVINDICAR LA LUCHA DE LA PIONERA EN AHOME, SEÑORA ESPERANZA LOMELÍ GARCÍA (FINADA).---

15.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OTORGAR EL BENEFICIO DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO AL C. JESÚS SIERRA CÁSAZ ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD Y OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL C. JOSÉ ÁNGEL CASTRO FLORES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

16.- PROPUESTA DEL C. REGIDOR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, CONSISTENTE EN REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

17.- PROPUESTA DEL C. REGIDOR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, CONSISTENTE EN REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

18.- PROPUESTA DEL C. REGIDOR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, CONSISTENTE EN REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE GOBERNACIÓN.---

19.- PROPUESTA DEL C. REGIDOR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, CONSISTENTE EN REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS INFORMES ANUALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

20.- PROPUESTA DEL C. REGIDOR GABRIEL VARGAS LANDEROS, CONSISTENTE A PROYECTO DE REGLAMENTO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

21.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL C. ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE MERCASIA, S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$121,659.81 (CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N), PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LA CLAVE CATASTRAL 003-000-014-466-001-001; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----

22.- PROPUESTA DE LA C. REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, RELATIVA PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO A LA MUJER AHOMESE “LORE DE LA VEGA”, QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.-----

23. ASUNTOS GENERALES.-----

24.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---En el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento Lic. José Javier López Jackson en el uso de la palabra expresa, que por Acuerdo de la Comisión de Concertación Política, se propone excluir del Orden del Día el punto Octavo, para profundizar en su análisis.

---Aprobado que fue el Orden del Día con la exclusión del punto Octavo que se menciona, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PEREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LOPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

--En el uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento expresa, que el Regidor Horacio Álvarez Castro por motivos de salud no se encuentra presente y pide se le justifique su ausencia.

--La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que queda justificada la ausencia del Regidor Horacio Álvarez Castro, por los motivos expuestos.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 22 de diciembre del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa expresando, que se permite dar lectura a su informe mensual en los siguientes términos:

1. Se remitió para los efectos conducentes a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, la certificación del acuerdo de cabildo, relativo a recibir de Desarrollos Inmobiliarios Puerta de Hierro, siete predios como áreas de donación, en relación con el Fraccionamiento Portal de Hierro;
2. En el mismo sentido se remitió a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el acuerdo de cabildo relativo a la autorización de cesiones de derechos de locales de mercados municipales;
3. Finalmente informar que fueron publicados en el Órgano Oficial "EL ESTADO DE SINALOA", los siguientes Decretos Municipales:
 - A. Enajenación a título de donación gratuita a favor del Instituto Politécnico Nacional, respecto a un terreno con superficie de 4,172.76 metros cuadrados;
 - B. Permuta de terrenos entre el Municipio de Ahome y la empresa EMME DESARROLLOS S.A. DE C. V.;
 - C. Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Ahome;
 - D. Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres Ahome;
 - E. Enajenación a título de donación gratuita a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa, respecto a un terreno de 6,038.336 metros cuadrados;

F. Reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome.

---CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR A LOS CC. ROCHA CHAPARRO ANTONIO ARNULFO Y VERDUZCO ARMENTA SERGIO LUIS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto a la procedencia o improcedencia de otorgar grado inmediato superior a los CC. Rocha Chaparro Antonio Arnulfo, Verduzco Armenta Sergio Luis adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-----

RESULTANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 29 de octubre del año en curso, derivado del Quinto Punto del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos, dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo a otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio a los CC. Rocha Chaparro Antonio Arnulfo, Verduzco Armenta Sergio Luis y el beneficio de pensión por retiro anticipado, con un porcentaje del 90% de su salario actual al C. German Espinoza Soto, todos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y por cumplir con los requisitos y disposiciones legales conducentes.

4.- Que sin embargo no se planteó lo relativo al otorgamiento de grado inmediato superior, en este caso, a los CC. Rocha Chaparro Antonio Arnulfo, Verduzco Armenta Sergio Luis adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en virtud de que se solicitó a la instancia respectiva los antecedentes laborales de dichas personas, de tal manera que nos permitieran resolver lo conducente.

5.- Que en seguimiento a lo anteriormente descrito, y habiendo revisado los expedientes correspondientes de cada uno de ellos, se encontró una trayectoria relevante de ambas personas dentro de la corporación, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se resuelve como procedente otorgar el grado inmediato superior a los CC. Rocha Chaparro Antonio Arnulfo y Verduzco Armenta Sergio Luis, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en virtud de haberse encontrado una trayectoria relevante dentro de la corporación de ambas personas.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este dictamen, tórnese el Acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, únicamente para hacer nada más alguna aclaración y precisión sobre el dictamen que dice el resolutivo primero, se resuelve como procedente otorgar el grado inmediato superior al sr. Rocha Chaparro Antonio Arnulfo y Verduzco Antonio Sergio Luis adscritos en Dirección, lo que falta aquí es nada más para que ya quede como dictaminado

porque nada más en los resultados se le da el apoyo del beneficio de pensión por retiro anticipado a German Espinoza Soto, entonces no viene incluido y por lo tanto si lo votamos en esos términos no va a tener ese beneficio porque no se encuentra dictaminado, nada más se encuentra resuelto más no dictaminado, entonces pido que se incluyan dentro del dictamen recorriendo al párrafo segundo donde se le otorga a German Espinoza Soto la pensión por retiro anticipado con un porcentaje del noventa por ciento para que quede precisado, porque en el Resultando si viene pero no viene en el dictamen, no está ese beneficio que vamos a dar y vamos a respaldar a German Espinoza Soto, es cuanto, para que quede bien dictaminado.

--- En uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresa, el problema es que acuérdense que nada más discutimos sobre estos dos personajes, no discutimos sobre el otro señor, en la Comisión de Gobernación, usted estuvo ¿se acuerda? Y estuvo también el señor Independiente y le dimos pa adelante a estos dos en virtud, acuérdense que había un amparo en relación con ellos dos para efectos de que no le habíamos resuelto el grado inmediato superior, la solicitud entonces nosotros teníamos que resolver sobre esos dos nada más y sobre esos dos nada más discutimos y aprobamos, no discutimos sobre el otro señor Rocha Chaparro Antonio, acuérdense que nunca discutimos nada más fueron esos dos, por eso está el dictamen en ese sentido.

--- Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, en el punto tres habla muy claro pues, habla dice; relativo a otorgar los beneficios de jubilación por años de servicios a los C. Rocha Chaparro Antonio Arnulfo, Verduzco Antonio Sergio, Verduzco Armenta Sergio Luis y el beneficio dice de pensión por retiro anticipado con el porcentaje del noventa por ciento de su salario actual a German Espinoza Soto, o sea aquí ya viene incluido pues, viene incluido y en, y ya dictaminado no, entonces que quede claro entonces, no va a recibir el beneficio de la pensión anticipada que yo si quería que quedara porque ya lo firme en esos términos para German Espinoza Soto porque no se incluyó acá ese beneficio, y es muy claro ¡eh! el dictamen, todos lo tenemos en los mismo sentidos, aquí yo siento más que nada que fue un error, un error meramente de dedo ¿no? Pero que tiene todo el aval de mi parte, pero si ustedes dicen que no le demos ese beneficio no se lo damos y queda nada más esas personas como usted me está proponiendo ciudadano Regidor y no hay problema.

--- En el uso de la palabra el regidor Juan Francisco López Orduño expresa, yo siento que el dictamen debe aprobarse tal cual el problema acuérdense que el señor German Espinoza Soto, ya fue aprobado un dictamen anterior, o sea simplemente fue un aspecto ilustrativo en relación con el dictamen, por eso no lo en esos términos va a quedar él va

a recibir el beneficio de la jubilación en los términos de su dictamen, ya existe el en otro dictamen.

---Inmediatamente después hace uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi expresando, si lo que tenemos aquí entendido y lo que estamos enterados es que el señor fue beneficiado con la jubilación más no con el grado inmediato superior, es que es lo único que le hace falta ya un dictamen en ese sentido ¿no? Son exactamente, como el quedó fuera del grado lo que le están dando ahorita es el grado la jubilación ya la tiene, no recuerdo en que porcentaje la tiene pero son dos asuntos diferentes. Ahora bien al ser un asunto de la Comisión de Gobernación creo yo que se puede votar el dictamen tal cual y si hay algo que agregar en la siguiente sesión pueden sacar otro dictamen obviamente no se trata de afectar a nadie.

---- En el uso de la palabra el regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, si no yo nada más para ser precisos pues, en el dictamen tampoco se incluye el grado inmediato superior a él ¿no? Aquí dice el dictamen viene para dos personas no se incluye el tercero ¿no? Entonces esos dos van a recibir el beneficio y el otro pues va a quedar en suspenso hasta que no lo acordemos, para mí se me hacía muy práctico esto que se pusiera en consideración de Pleno y darle ese apoyo ya si ya está dictaminado ya está propuesto en la solicitud del dictamen ese beneficio, pero para mí no hay ningún problema, entonces queda para esos dos y el señor este no entran a este grado inmediato porque no está propuesto en estos términos en el dictamen.

---En el uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, para no cambiar el dictamen no entra ahorita pero tenemos una sesión antes de que termine el mes y ahí ya podemos sacar un dictamen inmediatamente, ya no lo mandamos a comisión y que sea un punto de dictamen únicamente y se agrega al orden de día de la siguiente sesión para que, para que formalmente y legalmente cumpla con todos los requisitos, no sé cómo la vean yo creo que esa es la mejor propuesta.

---Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifiesta, aprobemos el dictamen en lo general con la salvedad de que vamos a analizar el asunto de ese señor, yo recuerdo que él ya está en otro dictamen anterior, pero, en la próxima sesión de cabildo lo clarificamos, pero que venga como dictamen para ahorrar el paso de mandar a comisión, claro que sí.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor).

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE AHOME, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE INVESTIDOS, ENAJENEN A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE MARISCOS CONGELADOS DE LOS MOCHIS S.A.DE C.V. UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 158.12 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CERRADA DE LA CALLE PRIVADA DE LA PAZ DE LA COLONIA INSURGENTES DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 12.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARISCOS CONGELADOS DE LOS MOCHIS S.A.DE C.V.; AL SUR: MIDE 12.50 METROS Y COLINDA CALLEJÓN PRIVADA DE LA PAZ; AL ORIENTE: MIDE 12.65 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL MARISCOS CONGELADOS DE LOS MOCHIS S.A.DE C.V.; Y AL PONIENTE MIDE 12.65 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARISCOS CONGELADOS DE LOS MOCHIS,S.A.DEC.V.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 05 días del mes de Enero del año 2018.-----

--- **Visto;** Para resolver respecto a autorización para enajenar a título de compraventa a favor de MARISCOS CONGELADOS DE LOS MOCHIS S.A.DE C.V. una fracción de terreno con superficie de 158.12 metros cuadrados, ubicado en la Cerrada de la Calle Privada de La Paz de la Colonia Insurgentes de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo

115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala: “Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes

4.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 31 de octubre del 2017, se dio lectura a la solicitud formulada por el Administrador Único de la empresa MARISCOS CONGELADOS DE LOS MOCHIS S.A.DE C.V. Enrique Jiménez González, respecto a que se les venda una fracción de terreno con superficie de 158.12 metros cuadrados, ubicado en la Cerrada de la Calle Privada de La Paz de la Colonia Insurgentes de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, para efectos de realizar una ampliación y en ese sentido mantener y aumentar las fuentes de trabajo y atraer divisas al País y al Municipio de Ahome, ya que la actividad principal es la maquila de camarón de exportación para los mercados de Estados Unidos, Europa y Asia.

5.- Que dicha solicitud con sus anexos, se remitió a los suscritos para su análisis y dictamen, procediéndose en consecuencia a su revisión correspondiente, concluyéndose la procedencia de la petición aludida, toda vez que existe anuencia por escrito de fecha 11 de octubre dirigida al Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Antonio Garibaldi Hernández del colindante de nombre Jesús Santos Burgos, además de que la finalidad de adquirir la fracción de terreno por la empresa, es para ampliar la planta laboral existente y como consecuencia de ello generar más empleos.

6.- Que para efectos de determinar el precio de operación nos allegamos del avalúo PRB -01/2018, elaborado por el perito valuador Ing. Primitivo Reyes Berrelleza, con registro ICES 300-140/01; ESP. EN V C.P. 4359201; C.P. 1009282, donde se determina el valor unitario promedio de \$ 1,342.32 por metro cuadrado, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda, es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero, 28, 43, 44 y 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el

Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión de Hacienda legalmente constituida, con fundamento en lo expuesto con anterioridad emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Ahome, para que a través de sus representantes legalmente investidos, Enajenen a Título de Compraventa a favor de MARISCOS CONGELADOS DE LOS MOCHIS S.A.DE C.V. una fracción de terreno con superficie de 158.12 metros cuadrados, ubicado en la Cerrada de la Calle Privada de La Paz de la Colonia Insurgentes de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 12.50 metros y colinda con propiedad de MARISCOS CONGELADOS DE LOS MOCHIS S.A.DE C.V; al Sur: Mide 12.50 metros y colinda Callejón Privada de La Paz; al Oriente: Mide 12.65 metros y colinda con propiedad del MARISCOS CONGELADOS DE LOS MOCHIS S.A.DE C.V; y al Poniente mide 12.65 metros y colinda con propiedad de MARISCOS CONGELADOS DE LOS MOCHIS,S.A.DEC.V.

SEGUNDO. El precio de la operación de compraventa del inmueble en mención es por la cantidad de \$ 213,468.75, que el comprador deberá ingresar a la Tesorería Municipal previo recibo correspondiente.

TERCERO. Aprobado por Cabildo este Dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto que dé continuidad a los trámites legales conducentes.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el Dictamen de la Comisión de Hacienda.

---SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIA A FAVOR DE OSCAR ARNOLDO SOTO BELTRÁN, DEL LOCAL NÚMERO 100 CON GIRO COMERCIAL AUTORIZADO DE “CARNICERÍA”; DEL MERCADO INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Gloria Lilian Parra Peña expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales

de Abastos, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de enero del año 2018.-----

--- **Visto;** para resolver, respecto de la autorización de una solicitud de Cesión de Derechos de Licencia para el local número 100 del Mercado Independencia de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, a nombre de Oscar Arnoldo Soto Beltrán.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función pública municipal, con las facultades y limitaciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Director General de Servicios Públicos Municipales, Ing. Mario Augusto Monreal Loera, turno a la Secretaria del Ayuntamiento un expediente que contiene, solicitud y requisitos, relativa a la petición que en su momento fue formulada por el C. Oscar Arnoldo Soto Beltrán, referente a Cesión de Derechos de Licencia para el local número 100 del Mercado Independencia de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con giro autorizado de carnicería, toda vez que existen antecedentes de que en administraciones pasadas se ha llevado a cabo este tipo de autorizaciones.

4.- Que dicho expediente por Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 8 de diciembre del 2017, se turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, por lo que nos abocamos al estudio de la misma, generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes con el Titular de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, personal del Departamento de Mercados, encontrando que se justifica la solicitud realizada, toda vez que el expediente está conformado de conformidad a la reglamentación aplicable en la materia, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos es competente para conocer y resolver el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 121 inciso d, 123 fracciones I y IV, 125 fracciones I y II, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracciones III y IV, 5, 28 fracciones III y VIII, 43, 44, 47, 85 fracción IV, 86 fracción V, y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome; 1, 2, 6, 8 fracciones I, II y III, 9 fracciones II y III, 16, 20, 21, 26 fracción II, 29, 30, 34, 35 y demás correlativos del Reglamento de Mercados para el Municipio de Ahome; y 1, 2, 3, 42, 50 y demás relativos del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que esta Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos legalmente constituida, considera viable autorizar la Cesión de Derechos de Licencia solicitada por el C. Oscar Arnoldo Soto Beltrán, y en ese tenor no existe inconveniente alguno en emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto y fundado se autoriza cesión de los derechos de licencia a favor de Oscar Arnoldo Soto Beltrán, del local número 100 con giro comercial autorizado de “carnicería”; del Mercado Independencia de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo el presente dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Tesorería Municipal, a las Direcciones de Servicios Públicos Municipales y de Ingresos, respectivamente, para su observancia y debido cumplimiento.

Así lo resolvimos, los integrantes de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el Dictamen de la Comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.

--SÉPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE HACIENDA, RELATIVO A AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER MECANISMOS CONJUNTOS DE COORDINACIÓN PARA INSTRUMENTAR EL

USO DE LOS CERTIFICADOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA “SAT”, CON VIGENCIA INDEFINIDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruiz castro expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones unidas de gobernación y de hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 09 días del mes de enero del año 2018.-----

--- **Visto;** para resolver sobre celebración de Convenio de Colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los Certificados de la Firma Electrónica Avanzada que celebran el Municipio de Ahome, Sinaloa, representado por los CC. Álvaro Ruelas Echave y Juan Antonio Garibaldi Hernández, en su carácter de Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento, y el Servicio de Administración Tributaria, “SAT”, representado por el C. Lic. César Luis Perales Téllez, en su carácter de Administrador Central de Servicios Tributarios al Contribuyente, mismo que tendrá una vigencia indefinida.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 22 de septiembre del año 2017, se aprobó por unanimidad de votos, Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda, relativo a autorización para celebrar Convenio de Colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los Certificados de la Firma Electrónica Avanzada, a un periodo de 10 años.

4.- Que del Dictamen aprobado, anteriormente señalado, se solicitó por parte de la Lic. Grecia Esperanza Guerrero Torres Directora de

Planeación e Innovación Gubernamental, que dentro del Convenio autorizado se establezca que la vigencia de dicho instrumento jurídico sea de manera indefinida; esto con la finalidad de cumplimentar lo requerido por el Servicio de Administración Tributaria, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones legalmente constituidas previo análisis, considera justificada la solicitud de la Directora de Planeación e Innovación Gubernamental Lic. Grecia Guerrero Torres, toda vez que se considera conveniente para los intereses del Municipio al estar en la posibilidad de impulsar el desarrollo y los estándares de calidad en los trámites y servicios que proporciona, basado en el establecimiento de un marco jurídico para la utilización de una herramienta que aporte seguridad y confianza en la realización de operaciones electrónicas en redes abiertas, como es el caso de Internet, a efecto de minimizar el tiempo de atención y los costos de dichos trámites y servicios, además de incorporar las nuevas tecnologías de seguridad de las comunicaciones electrónicas entre los usuarios y como consecuencia de ello, se emiten los siguientes puntos resolutiveos en vía de:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza celebrar Convenio de Colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los Certificados de la Firma Electrónica Avanzada que celebran el Municipio de Ahome, Sinaloa, representado por los CC. Álvaro Ruelas Echave y Juan Antonio Garibaldi Hernández, en su carácter de Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento, y el Servicio de Administración Tributaria, "SAT", representado por el C. Lic. César Luis Perales Téllez, en su carácter de Administrador Central de Servicios Tributarios al Contribuyente, mismo que tendrá una vigencia indefinida; instrumento que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo este dictamen, procédase con la formalización del Convenio de Colaboración que se menciona en el punto resolutiveo que antecede.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda.

----Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda.

---OCTAVO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO A UN PERIODO DE 20 AÑOS A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AHOME, UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 13,865.00 METROS CUADRADOS, CON CLAVE CATASTRAL 003-000-006-219-001-001, UBICADO EN LA COLONIA EL CHAMIZAL DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, PARA DESTINARSE AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO (PANNASIR).

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 10 días del mes de enero del año 2018.-----

---Visto; para resolver lo referente a entregar en comodato a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome, Sinaloa, a un periodo de 20 años, una superficie de terreno de 13,865.00 metros cuadrados con clave catastral 003-000-006-219-001-001, ubicado en la Colonia El Chamizal, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 Primer Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar y ejercitar todos los actos y todas las acciones previstas por la Ley.

4.- Que el Municipio de Ahome, Sinaloa, es legítimo propietario de una superficie de terreno de 13,865.00 metros cuadrados con clave catastral 003-000-006-219-001-001, ubicado en Calle Guanajuato esquina con Calle Ejército Nacional S/N, Colonia El Chamizal, de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 144.23 metros y colinda con Calle Guanajuato; al Sur, mide 147.68 metros y colinda con Calle Chihuahua; al Oriente, mide 95.00 metros y colinda con Calle Heroico Colegio Militar; y al Poniente, mide 95.00 metros y colinda con Calle Ejército Nacional.

5.- Que en el inmueble de referencia, se encuentran actualmente instalaciones operadas por el Sistema DIF Ahome, y lo que se busca es adecuar dichas instalaciones para darle continuidad a la operatividad del Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Riesgo (PANNASIR), y bajo el propósito de otorgar al citado programa la certeza jurídica en la ocupación del inmueble.

6.- Que por Acuerdo de Cabildo, de fecha de fecha 22 de diciembre del 2017, se turnó para su análisis y dictamen a los Suscritos la solicitud de la Lic. María del Refugio Laura Félix Sánchez Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome, consistente en que se entregue en Comodato por un periodo de 20 años al Sistema DIF Ahome el bien inmueble, descrito en el resultando 4to.

7.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, al profundizar en el análisis respectivo y al tener conocimiento fidedigno de la legalidad del citado inmueble en favor del Municipio de Ahome, así como también de la viabilidad social que posee el PANNASIR para los niños y adolescentes del Municipio de Ahome, consideramos pertinente que se acuerde por el Cabildo, entregar en comodato la superficie de terreno que se describe, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son competentes para conocer y resolver el presente

dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome y relativos del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome.

2.- Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas, con base en los argumentos antes mencionados, emiten el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se resuelve como procedente entregar en Comodato a un periodo de 20 años, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome, una superficie de terreno de 13,865.00 metros cuadrados con clave catastral 003-000-006-219-001-001, ubicado en Calle Guanajuato esquina con Calle Ejército Nacional S/N, Colonia El Chamizal, de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 144.23 metros y colinda con Calle Guanajuato; al Sur, mide 147.68 metros y colinda con Calle Chihuahua; al Oriente, mide 95.00 metros y colinda con Calle Heroico Colegio Militar; y al Poniente, mide 95.00 metros y colinda con Calle Ejército Nacional, y en los términos comprendidos en el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome.

SEGUNDO. El inmueble que se autoriza que se entregue en Comodato, es para destinarse al Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Riesgo (PANNASIR).

TERCERO. Aprobado por Cabildo este dictamen, tórnese a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para efectos de la elaboración y formalización del contrato de comodato respectivo.

CUARTO. Comuníquese el resultado de este dictamen, a la Lic. María del Refugio Laura Félix Sánchez Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---- Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---NOVENO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR EN DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EL INMUEBLE DENOMINADO CERRO DE LA MEMORIA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Zeferino González Alvarado expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A LA PROPUESTA DEL REGIDOR ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, RELATIVA A QUE SE SOLICITE EN DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EL INMUEBLE DENOMINADO “CERRO DE LA MEMORIA”, CONSIDERADO UNO DE LOS ÍCONOS DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta

atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 de mayo del 2017 el Regidor Zeferino González Alvarado, presentó una propuesta relativa a que se solicite en donación al Gobierno del Estado de Sinaloa, el inmueble denominado “Cerro de la Memoria”, bajo los siguientes argumentos y razones:

“UNO DE LOS ÍCONOS DE NUESTRA CIUDAD ESTÁ REPRESENTADO POR EL CERRO DE LA MEMORIA, INMUEBLE COLINDANTE A LA CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO 15, ES TAMBIÉN UN REAL SÍMBOLO TURÍSTICO REGIONAL AL CUAL DESDE HACE TIEMPO EN DIVERSAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES SE LE HAN VENIDO INVIRTIENDO CUANTIOSAS CANTIDADES DE DINERO, CONVIRTIÉNDOLO YA DE VISITA OBLIGADA DE TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS, ADEMÁS UN LUGAR DONDE CUALES SON AMANTES DEL DEPORTE PUEDE APLICAR EL ATLETISMO, CICLISMO, LA CAMINATA, ETC. SIN EMBARGO DESDE UN TIEMPO A LA FECHA HEMOS SIDO TESTIGOS COMO DIVERSAS ORGANIZACIONES Y PARTICULARES HAN VENIDO OCUPANDO DIVERSAS ÁREAS EN ÉL, EXISTIENDO EL TEMOR FUNDADO EN QUE NO EN MUCHO TIEMPO PUDIERA VERSE INVADIDO POR VIVIENDAS U ORGANIZACIONES COMERCIALES QUE VENDRÍAN A DESTRUIR EL ENTORNO NATURAL QUE TODAVÍA POSEE”.

“POR ESTA RAZÓN PROPONGO SE TOME UN PUNTO DE ACUERDO POR ESTE HONORABLE CABILDO PARA QUE SE ENVIÉ UNA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EN EL USO DE SUS FACULTADES REALIZA DONACIÓN SIMPLE DE DICHO PREDIO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME, EN EL ENTENDIDO QUE ESTE NO PODRÁ DONARLO, VENDERLO NI REALIZAR NINGÚN OTRO ACTO JURÍDICO QUE IMPLIQUE LA TRASMISIÓN DE LOS DERECHOS QUE ADQUIERA EN ESTA DONACIÓN”.

“COMO ANTECEDENTE HISTÓRICO DEBO SEÑALAR QUE MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1968 EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACIÓN EXPROPIO EL INMUEBLE COMPUESTO POR 516 HECTÁREAS, 60 ÁREAS Y 80 CENTIÁREAS DE TERRENO DEL EJIDO JIQUILPAN MUNICIPIO DE AHOME QUE SE DESTINARIA A LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS. EL ANEXO DEL PERIÓDICO OFICIAL

POR AQUÍ LO TENEMOS EN EL CUAL SE HIZO LA EXPROPIACIÓN MENCIONADA DE ESTE INMUEBLE, 695,318.24M2 CORRESPONDEN AL LLAMADO CERRO DE LA MEMORIA, ESTE INMUEBLE QUE FUE EXPROPIADO SE REFIERE A LO QUE CONOCEMOS COMO EL CERRO DE LA MEMORIA, QUE HASTA DESDE ANTES DE LA MISMA ERA PROPIEDAD DEL EJIDO JIQUILPAN”.

“EL OBJETIVO DE ESTA PETICIÓN COMO YA LO SEÑALE ES EVITAR QUE EN EL FUTURO EL CERRO DE LA MEMORIA SE CONVIERTA EN ALGÚN FRACCIONAMIENTO PRIVADO O UNA PLAZA COMERCIAL, DENTRO DE ESTE INMUEBLE EL GOBIERNO DEL ESTADO DONO A LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y DE TRANSPORTE UNA SUPERFICIE DE 4103M2 SEGÚN DECRETO NÚMERO 20 DE FECHA 17 ENERO 1984 EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL DÍA 30 DE ENERO DE 1984, TAMBIÉN EXISTE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EMPRESA MOVITEL POR 20 AÑOS A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 1992 EN ESE INMUEBLE TAMBIÉN SE ENCUENTRA ASENTADAS OTRAS EMPRESAS COMO TELEFONÍA RURAL, COMUNICACIÓN EN MOCHIS, MOTOROLA, TELEVISORA MOCHIS CANAL 4, COMISIÓN DE RIO FUERTE, TELEVISORA CANAL 2 ENTRE OTROS”.

“ESTA INICIATIVA TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL LA PROTECCIÓN DEFINITIVA DE LA SUPERFICIE DELIMITANDO SU ÁREA, ASÍ COMO LA PRESERVACIÓN DE SU VEGETACIÓN NATIVA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA SIDO DETERIORADA EN ALGUNAS SESIONES DEL CERRO; EN ALGUNAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES SIENDO REGIDORES DE CABILDO EL DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO Y EL ING. JESÚS ANDRÉS VALDEZ HAN HECHO ESTA MISMA PETICIÓN PERO POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO SE CRISTALIZO EL ACUERDO Y LA PETICIÓN AL EJECUTIVO, POR LO QUE AHORA PENSAMOS SEÑOR PRESIDENTE QUE CON LA EXCELENTE RELACIÓN QUE TIENE CON EL SEÑOR GOBERNADOR SE PUEDE LOGRAR ESTE OBJETIVO QUE BUSCA PRECISAMENTE LA PROTECCIÓN DE ESTE IMPORTANTE ICONO DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS COMO ES EL CERRO DE LA MEMORIA”.

5.- Que dicha propuesta, se turnó para análisis y dictamen a los Suscritos, en nuestro carácter de Comisiones Unidas, por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se derivaron las reuniones pertinentes, concluyendo de su revisión su procedencia toda vez que el Cerro de la Memoria es un símbolo de la Ciudad de Los Mochis, visitado por muchas personas como sitio de recreo, esparcimiento y para prácticas del deporte, ya que la vista del Valle de su

cima y faldas es todo un espectáculo, además que su utilización con fines turísticos es evidente, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 29, 33, 43, 44, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas al contenido de la citada propuesta, se concluye que es viable su aprobación, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en representación del Municipio de Ahome, Sinaloa, realice las gestiones pertinentes, ante el Gobierno del Estado de Sinaloa, para efectos de lograr la DONACIÓN del inmueble denominado “Cerro de la Memoria”; en la inteligencia que éste no se podrá donar, ni vender, ni realizar ningún acto jurídico que implique la transmisión de los derechos que adquiriera en esta donación.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

----Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor).

---- DÉCIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A REGLAMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Dulce María Ruíz Castro expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del

Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A LA PROPUESTA DE LA REGIDORA DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que fundamentado en lo anterior, la Regidora Dulce María Ruiz Castro, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de diciembre del 2017, presentó una propuesta relativa a un PROYECTO DE REGLAMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, bajo los siguientes argumentos:

“ESTA PROPUESTA OBEDECE NO SÓLO A LA ARMONIZACIÓN CON LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE SINALOA, SINO TAMBIÉN A UN COMPROMISO SOCIAL HACIA Y POR PARTE DE LOS ADULTOS MAYORES”.

“QUE EN LA PRESENTE PROPUESTA SE RESCATAN LOS PRINCIPIOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA, EN ÉL SE ENUMERAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS RELATIVAS A LA INDEPENDENCIA, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, LA ATENCIÓN, LA REALIZACIÓN PERSONAL Y LA DIGNIDAD, ESTABLECIENDO SUS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO, LA SOCIEDAD Y SU FAMILIA”.

“QUE CON LA FINALIDAD DE GENERAR CERTIDUMBRE EN LA APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO, SE PROPONE EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; EL CUAL SERÁ UN ÓRGANO DE CONSULTA, ANÁLISIS, ASESORÍA Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE PROGRAMAS DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE ACCIÓN QUE FAVOREZCAN EL PLENO DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AHOME”.

“QUE DE FORMA GENERAL, PUEDE INDICARSE QUE SE PROPONEN EN EL CITADO PROYECTO DE REGLAMENTO, LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE EL MUNICIPIO DE AHOME, COMO ENTIDAD DE GOBIERNO MUNICIPAL, BRINDE UNA ATENCIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE DERECHOS HACIA LOS ADULTOS MAYORES, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE COADYUVAR SOCIEDAD Y GOBIERNO, EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD; ES IMPORTANTE RECALCAR, QUE SI BIEN ES CIERTO, LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN HA HECHO UN TRABAJO MÁS QUE FAVORABLE CON LAS INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y ASOCIACIONES QUE PRESTAN ATENCIÓN Y SERVICIOS A NUESTROS ADULTOS MAYORES, DESDE HOY COMPLEMENTAREMOS ESTE COMPROMISO GUBERNAMENTAL, CON UN FUNDAMENTO REGLAMENTARIO QUE ESTIPULARÁ EL ACTUAR Y LA RESPONSIVA DE CADA UNA DE LAS ÁREAS Y DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AHOMENSE”.

5.- Que el citado proyecto de Reglamento, se turnó para análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, por lo que de acuerdo al programa de

trabajo establecido para estos casos, se derivaron las reuniones pertinentes, encontrando en su contenido su procedencia normativa, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracciones I y IV, 27 Ter, 33, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas al contenido del proyecto en materia reglamentaria, se concluye que es viable su aprobación, toda vez que tiene como objeto reconocer, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con el propósito de lograr una mejor calidad de vida y una plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen, y que consta de 31 Artículos más los Transitorios que se mencionan.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.

----Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.

---DÉCIMO PRIMERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE HACIENDA, RELATIVO A

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Francisco Medina Lugo expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---VISTO; PARA RESOLVER RESPECTO A LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE, RELATIVA A PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que fundamentado en lo anterior, el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de diciembre

del 2017, presentó una propuesta relativa a un PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, bajo los siguientes argumentos:

“PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ANUAL, LA IDEA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ES QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE JUNTO CON EL GOBIERNO EN LA TOMA DE DECISIONES DE DONDE SE VA EJERCER EL PRESUPUESTO QUE NOSOTROS TENEMOS LA DECISIÓN DE EJERCER CADA AÑO”.

“LA PROPUESTA QUE NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO ES NORMAR LA MANERA EN QUE SE A SOCIALIZAR LOS PROYECTOS QUE SE PONEN EN CONSIDERACIÓN DE LA POBLACIÓN, LOS MECANISMOS QUE HAREMOS ESTA CONSULTA Y TAMBIÉN EL ESTABLECER DE MANERA GRADUAL CUALES SON LOS RECURSOS QUE VAMOS A UTILIZAR EN ESTE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, LOS MUNICIPIOS QUE UTILIZAN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO TIENEN UNA MAYOR INCLUSIÓN EN LOS TEMAS QUE LE IMPORTAN A LA GENTE, EL HACER UN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO NO SOLAMENTE SE EMPODERA A LA POBLACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES SINO QUE TAMBIÉN LOS INCLUYEN EN ESTAS TOMAS DE DECISIONES Y CREA QUE AL CONSTRUIR UNA OBRA, AL HACER UN PROYECTO, AL ESTABLECER UN PROGRAMA PARTICIPEN DE MANERA MÁS ACTIVA, PROTEJAN ESE PROYECTO, Y TENGA UNA MAYOR REALIZACIÓN NOSOTROS DEBEMOS SIEMPRE DE BUSCAR TENER UNA SOCIEDAD CADA VEZ MÁS PARTICIPATIVA Y LA MANERA MÁS IMPORTANTE DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN SIN DUDA ES QUE PARTICIPEN DE MANERA DIRECTA Y QUE SEPAN QUE ELLOS TIENEN EL PODER DE DECIDIR EN QUE SE VA A GASTAR EL RECURSO QUE ES DE TODOS, CON ESTO ESTARÍAMOS ESTABLECIENDO EL PRIMER PASO, PARA POCO A POCO IR AMPLIANDO EL PRESUPUESTO E IR TAMBIÉN HACIENDO UN ENSAYO EN LA PARTICIPACIÓN DE LA GENTE DE CÓMO SE VA A HACER A DINÁMICA DE LA DECISIÓN QUE ELLOS VAN TOMAR. COMO SOCIEDAD DEBEMOS NOSOTROS DAR UN AVANCE IMPORTANTE Y ESTAR TAMBIÉN COMO HAN ESTADO ALGUNAS OTRAS SOCIEDADES EN UNA PARTICIPACIÓN MUCHO MÁS ACTIVA DE LA SOCIEDAD, EN ESENCIA ESE ES EL PROYECTO DE REGLAMENTO QUE ESTOY TAMBIÉN PONIENDO EN CONSIDERACIÓN PARA USTEDES LA SÍNDICA PROCURADORA, LAS REGIDORAS Y LOS REGIDORES, PARA QUE LO PODAMOS ENTRE TODOS AMPLIAR MEJORAR PERO SOBRE TODO QUE SEA POSIBLE QUE EN EL 2018 POR PRIMERA VEZ

TAMBIÉN EN LA HISTORIA DEL MUNICIPIO SE TENGA UN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”.

5.- Que el citado proyecto de Reglamento, se turnó para análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda, por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se derivaron las reuniones pertinentes, encontrando en su contenido su procedencia normativa, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracciones I y IV, 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas al contenido del proyecto en materia reglamentaria, se concluye que es viable su aprobación, toda vez que tiene como objeto regular y orientar las acciones y/o procedimientos que aseguren el proceso de planeación, programación y ejecución del Presupuesto Participativo Anual del Municipio de Ahome, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Anual del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen, y que consta de 17 Artículos más los Transitorios que se mencionan.

SEGUNDO: Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda.

----DÉCIMO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE, CONSISTENTE EN

DEROGAR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, que se permite dar lectura a la siguiente propuesta en los siguientes términos:

Lic. Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111, 125 fracción II, 45 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracción I, 79, 81 fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 2, 7, 25, 129 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, por este conducto me permito presentar a este Órgano colegiado de Gobierno, la siguiente propuesta relativa a Derogar la fracción VI del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que el Artículo 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, establece que el derecho de iniciar Decretos o Reformas ante el Ayuntamiento a efecto de administrar y organizar al Municipio, así como los servicios y establecimientos compete entre otros: al Presidente Municipal; a los Regidores del Ayuntamiento, a las Comisiones de Regidores Unitarias o Colegiadas y a las Dependencias del Ayuntamiento.

2.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

3.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro

de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

4.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

5.- Que el Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, Sinaloa, en su Artículo 62 establece que los agente de la Policía Municipal, el caso que los conductores contravengan algunas disposiciones de las Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Sinaloa o su reglamento, deberán proceder de la manera siguiente y en su fracción VI señala “De acuerdo a la gravedad de la falta el policía podrá recogerse una garantía, bajo el siguiente orden: primero la licencia de manejo; en caso de que no se cuente con ella, la tarjeta de circulación; si no hay ninguno de los dos documentos anteriores, una placa; si tampoco hay placa, el vehículo. Esta garantía deberá ser puesta a disposición de la autoridad correspondiente cuando haya concluido el turno respectivo”.

6.- Que en relación a lo anteriormente descrito y a petición de la propia ciudadanía ahomense, el día de hoy propongo a este Cabildo que se derogue la fracción VI que se menciona de dicho Reglamento, para efectos de que el automovilista que cometa una infracción ya no entregue una garantía, como es la licencia de manejo; tarjeta de circulación o bien la placa, procurando con ello además que no se violenten los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7.- Que es importante destacar que con esta medida se pretende también reducir los índices de corrupción, toda vez que existirá mayor transparencia y por otro lado dejar claro que no es con fines recaudatorios, sino más bien el fiel cumplimiento y apego a la Ley.

8.- Que el mecanismo para que el infraccionado realice el pago correspondiente, este será en las cajas de la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal.

9.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 129 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA

ÚNICA.- Se deroga la fracción VI del Artículo 62 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 07 de mayo del 2010, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 62.-...

I.-....

II.-....

III.-....

IV.-....

V.-....

VI.- Derogado

--- En el uso de la palabra el regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada expresa, estaban infringiendo la ley en el tema de quitar las garantías y no se dio cuenta cuando fue Secretario del Ayuntamiento tres años, que bueno que hoy este programa lo esté utilizando como electorero nada más, pero que no, hay que exhortar al Presidente que hay muchas cosa más como que hay gentes del PRI que está infringiendo la ley y que no ha querido entrarle al tema, es cuánto.

--- Acto continuo en el uso de la palabra Juan Antonio Garibaldi Hernández manifiesta, con todo respeto el tema se puede profundizar, pero que bueno que por fin un Presidente se da cuenta, porque ha habido presidentes de diversos partidos y nadie ha hecho esta propuesta que al final del día es beneficio para la ciudadanía, pero con todo gusto las comisiones que participen en ese dictamen podrán profundizar y el día que se vote el dictamen podrán expresar todas las expresiones que ustedes consideren.

--- En el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez manifiesta, también es importante que yo estoy completamente de acuerdo en la derogación de este de esta fracción del artículo 62° del Reglamento Interior de la Policía de Tránsito, pero también es importante y hay que decirle a los ciudadanos que no se eliminan las multas, las multas van a seguir vigentes y que van a pagar inclusive hoy con este porque faltó concientización de este, de esta toma de decisión de parte del Ejecutivo Municipal informarle a los ciudadanos que al momento de infraccionar va a estar complicado porque cuando vengas a pagar tus impuestos y a hacer algún trámite en la Tesorería Municipal ahí va a aparecer reflejado si cometiste alguna infracción, y... no te recogieron ninguna garantía, ahí va a aparecer y en muchos de los casos ¿el tránsito que hace?, te elabora o te elaboraba la infracción, te recogía garantía, hoy no, te va a elaborar únicamente la infracción, por ejemplo si te

estacionaste en franja amarilla y te la va a dejar por ponerte un ejemplo en el parabrisas de tu vehículo, muchos ciudadanos van caminando agarran esto, la agarran y se la tiran y el ciudadano el dueño del vehículo el conductor no se va a dar cuenta y se, y cuando venga a pagar ahí va a aparecer reflejado esa infracción que se le va a dar, porque no es que le esté exonerando, si vas a pagar esa infracción nada más que no te van a recoger la garantía en ese momento, pero si es una infracción que va a ser sancionada y que en muchos de los casos muchos ciudadanos te pongo otro ejemplo así de pasadita, cuando te paraba un tránsito y hacías caso omiso a la infracción, te van a tomar los datos únicamente van a elaborarte la infracción, la van a pasar a tesorería, te la van a cobrar y ahí en muchos de los casos va a haber muchas inconformidades de los ciudadanos porque van a decir “hey yo no cometí esta infracción” si es que en una ocasión de pasaste un alto, no te diste cuenta y te vio el Tránsito y te levanto la infracción, entonces también se corren riesgos, se tiene que valorar ese tipo de situaciones y así como esas te puedo mencionar bastantes, entonces yo creo que a mi criterio y de muchos automovilistas se tomó una decisión precipitada de parte del Alcalde Municipal porque efectivamente es cierto es el primer Municipio que toma esa decisión porque lo tiene, Mazatlán, lo tiene Culiacán y lo tiene la mayoría de los municipios ese tipo de infracciones, que te infraccionan y tú ya sabías que estabas infraccionado porque cometiste una infracción y ahí mismo te recogieron la garantía y buscabas la solución en ese momento, entonces hay que valorar ese tipo de infracciones que para muchos pues es muy cómodo. Fue muy bonito el mensaje que mandas pero también hay que decirle el complemento de que también esto va a traer consecuencias cuando vengas a hacer algún trámite, que quieras hacer un traslado de dominio o algo que te pide la carta de libertad de derechos a salvo que tengas que no debas impuestos, ahí te van salir ese tipo de infracciones, es cuánto, muchas gracias.

--- A continuación hace uso de la palabra el regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, creo que hay que ser un poco, hay que tener muy claras las ideas más de una fracción que una parte de la fracción, felicito al Alcalde y otros dice que esta que es una decisión precipitada, yo creo que ahorita lo que debemos de hacer es exhortar a la ciudadanía a que se conduzca con respeto del Reglamento de Tránsito Municipal. A todos si cometes una infracción al final de cuentas se te va a detener, se te va a elaborar una boleta y se te va a entregar, respecto a las personas que se estacionan en lugares indebidos yo creo que hay que investigar un poquito, es menos del siete por ciento las multas que se realizan a las personas que están estacionadas y que se dejan una boleta en el parabrisas. No hay que confundir a la ciudadanía y ver lo malo de las cosas buenas. Yo creo que es una buena decisión, lo más que podemos hacer nosotros como Regidores es informar bien a la ciudadanía y no mal informar, es cuánto.

--- Enseguida hace uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, nada más un punto obviamente el punto va a comisiones, y como todo lo que va a comisiones es perfectible y se puede mejorar, todas las ideas tendrán que ser tomadas en cuenta, inclusive hay un proyecto nada más el Presidente lo iba a dar a conocer, hay un proyecto que en la misma página de internet del Municipio de Ahome pueden revisar con la placa “que vehículo está infraccionado o no” o sea obviamente el tema va a comisión, y da mucho, da mucho material para mejorar las propuestas y todas las propuestas que sean en beneficio de la ciudadanía creo que juntos en la comisión la pueden alimentar, inclusive todos los regidores podrán aportar cualquier idea en ese respecto, gracias.

--- Hace uso de la palabra el regidor Juan Francisco López Orduño expresando, así sintetizando, fue claro el señor Presidente que se les va a cobrar, y fue clarísimo y dijo que es un crédito fiscal, y hay que entender, hay que entender que los procesos jurídicos son eso, todo mundo sabíamos que era una violación al catorce y diez y seis constitucional, cuando yo fui Síndico lo hice ver, lo hice notar, le pedí al ciudadano Presidente que la quitara, hice un proyecto a nivel estatal, por ahí debe de andar, donde solicitábamos los Síndicos que definitivamente se quitara del reglamento esa ese artículo, porque estaba privando de papeles, posesiones etcétera, al automovilista y era una violación constitucional.

--- En el uso de la palabra la Regidora Paola Elvira Peña Pinto manifiesta, ya nada más un comentario en esto es muy bueno lo que hizo el señor Presidente, una felicitación y nada más es un comentario que yo creo que sería la falta de concientización en la gente, de informarla bien cómo va a estar el procedimiento para que luego no haya malos entendidos, entonces yo creo que sería eso lo que se necesita hacer, concientizar, pero es muy bueno.

--- Hace uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández manifestando, incluso en la misma comisión pueden ponerse de acuerdo y en un tiempo prudente a la misma infracción agregarle algo o alguna nota informativa para que ahí vengan los pasos a seguir, y la gente se vaya concientizando, no hay nada mejor que en la misma multa venga pues una pequeña explicación anexa, engrapada donde venga que es lo que procede y que tengan que hacer, digo, repito es un tema que va a comisión y que el día de la votación podrá dar mucho de qué hablar, a lo mejor no es necesario estar discutiendo algo que va a comisiones apenas .

--- En el uso de la palabra el Regidor Yoshio Estevick Vargas Estrada expresa, decirle a los ciudadanos que están los medios aquí, que no se dejen engañar, es un tema electoral y aquí y en China es un tema electoral y decirle que si le van a seguir cobrando las multas, hoy cuando no se den

cuenta, la gente que no, que no infraccionan los tránsitos, que no cometen infracciones no se van a poder ir al Tribunal de lo Contencioso, ahí se va a acabar, entonces decirle a la gente que no se deje engañar, es electoral aquí y en China, es cuánto.

--- Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública y Tránsito.

---DÉCIMO TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A QUE SE INSTITUYA POR ACUERDO DE CABILDO LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO ANUAL A MUJERES RURALES “ESPERANZA LOMELÍ GARCÍA”, CON MOTIVO DE REIVINDICAR LA LUCHA DE LA PIONERA EN AHOME, SEÑORA ESPERANZA LOMELÍ GARCÍA (FINADA).

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---**Visto;** para resolver respecto a propuesta formulada por la Regidora Santa Obidia Meza Lugo, presentada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 octubre del 2017, relativa a que se instituya por Cabildo la entrega de un reconocimiento anual a mujeres rurales “ESPERANZA LOMELÍ GARCÍA”

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 fracción X señala la facultad de los Regidores

de proponer al cuerpo colegiado iniciativas de Ley en asuntos municipales y proyectos de reglamentos y acuerdos.

4.- Que fundamentado en lo anterior, la Regidora Santa Obidia Meza Lugo, presento en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 31 de octubre del 2017, una propuesta relativa a que se instituya por Cabildo la entrega de un reconocimiento anual a mujeres rurales “ESPERANZA LOMELÍ GARCÍA” partiendo de las siguientes justificaciones y argumentos.

A).- Que las mujeres rurales constituyen una proporción significativa, vital y considerable de la humanidad; su labor es crucial no sólo para el progreso de los hogares rurales y las economías locales, sino también para las economías nacionales.

B).- Que el día internacional de las mujeres rurales se celebra en un momento en que se ha agudizado la conciencia de la importante contribución que hacen las mujeres al progreso social; con justa razón se ha reconocido la función que cumplen las mujeres en el apoyo de movimientos en pro de la democracia, los derechos humanos y la paz, igualmente, destacable es su contribución al desarrollo sostenible.

C).- Que el día de hoy presento a este Honorable Cuerpo Colegiado, una propuesta de que se instituya la entrega de un reconocimiento a mujeres rurales, con motivo de reivindicar la lucha de la pionera en nuestro Municipio, me refiero a la señora Esperanza Lomelí García, quien falleció a los noventa años un 2 de diciembre del año 2005, en el Ejido El Porvenir perteneciente a la Sindicatura de San Miguel Zapotitlán, en cuyos antecedentes destacan, ser pionera del voto de la mujer, pionera de la representación de las mujeres en el Cabildo de Ahome y de las mujeres en la representación municipal en Sindicaturas y en la función pública.

D).- Que con este reconocimiento que propongo, se busca identificar con nombres y apellidos a las protagonistas en el desarrollo de Ahome, trazando un camino por la cultura del reconocimiento a las mujeres rurales, contribuyendo así mismo con ello, a la eliminación de la discriminación que en muchas de las veces son objeto; y por otro lado, asegurando que las políticas respondan a sus necesidades, como es el caso de brindarles acceso en pie de igualdad a los recursos y proporcionándoles una función que desempeñar en la adopción de decisiones.

5.- Que dicha propuesta se turnó para análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación por lo que en este sentido se generaron las reuniones respectivas, encontrando en su contenido su total procedencia, toda vez que es indudable que a pesar de enfrentar en muchos de los casos con obstáculos hay que resaltar que cada día las mujeres rurales son más

resilientes y se lanzan a crear mejores condiciones en sus entornos rurales, de ahí pues de que justo es que el cabildo instituya la entrega de un reconocimiento anual, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación, es legalmente competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación al contenido de la propuesta de la Regidora Santa Obidia Meza Lugo, se concluye que es viable su aprobación, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se resuelve como procedente la propuesta de la Regidora Santa Obidia Meza Lugo, relativa a que se instituya por Acuerdo de Cabildo la entrega de un reconocimiento anual a mujeres rurales “ESPERANZA LOMELÍ GARCÍA”, con motivo de reivindicar la lucha de la pionera en Ahome, señora Esperanza Lomelí García (finada); con el propósito de identificar con nombres y apellidos a las protagonistas del desarrollo de Ahome, es decir, trazar un camino por la cultura del reconocimiento a las mujeres rurales.

SEGUNDO.- El reconocimiento anteriormente mencionado se otorgará mediante resolutive emitido por una Comisión Dictaminadora, previa convocatoria que formule la Comisión de Gobernación del Cabildo, cuyo mecanismo y procedimiento se establecerá en un Reglamento Municipal respectivo que en su momento se elabore y se apruebe y se publique para efectos de su vigencia.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Gobernación.

--- Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el Dictamen de la Comisión de Gobernación.

---DÉCIMO CUARTO.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OTORGAR EL BENEFICIO DE JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO AL C. JESÚS SIERRA CÁSAZ

ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD Y OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL C. JOSÉ ÁNGEL CASTRO FLORES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño expresando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---**Visto;** para resolver respecto al otorgamiento del beneficio de jubilación por años de servicio al C. Jesús Sierra Cásarez y un otorgamiento de grado inmediato superior al C. José Ángel Castro Flores.-----

RESULTANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación para su análisis y revisión en su caso, los expedientes remitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos Lic. Jorge Alberto Almeida Espinoza al Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, relativos a que se conceda el beneficio de jubilación por años de servicio al C. Jesús Sierra Cásarez adscrito a la Dirección de Inspección y Normatividad; de igual manera, se puso a disposición de esta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión correspondiente, el expediente del C. José Ángel Castro Flores adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para efectos de que en observancia al Artículo 122 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, se le favorezca con el otorgamiento del grado inmediato superior.

4.- Que en el caso particular del C. Jesús Sierra Cásarez adscrito a la Dirección de Inspección y Normatividad, mediante oficio número 910/05/2016 de fecha 23 de mayo del 2016, el C. Director de Asuntos Jurídicos Lic. Ahuizotl Rentería Contreras, emite un dictamen de reconocimiento de antigüedad de tiempo efectivo de trabajo a favor del H. Ayuntamiento de Ahome por el expresado trabajador, de 21 años 4 meses y 7 días a la fecha de presentación de dicho dictamen, y esta Comisión habiendo revisado constancias que obran en el expediente correspondiente, expedidas por Expresidentes Municipales, tales como la del Lic. Jaime Armando Ibarra Montaña, quien hace constar que el Señor Jesús Sierra Cásarez, laboró en su administración de 1981 a 1983 como agente del área de Seguridad Pública Municipal, y en el mismo sentido, el Lic. Ramón Ignacio Rodrigo Castro informa que la citada persona laboró en su administración en el periodo de 1990 a 1992 en el área de Seguridad Pública Municipal, de lo cual obran las credenciales de identificación respectivas; de lo que se advierte en esa inteligencia, que Jesús Sierra Cásarez cuenta con más de 25 años de servicio.

5.- Que en el caso del C. José Ángel Castro Flores, al revisar su expediente laboral, encontramos que cuenta con una trayectoria relevante en la corporación, de lo que se concluye la procedencia de otorgarle el grado inmediato superior.

6.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que son justificadas y legamente procedentes las solicitudes mencionadas con anterioridad.

3.- Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO al C. Jesús Sierra Cásarez adscrito a la Dirección de Inspección y Normatividad, por cumplir con los requisitos conducentes.

SEGUNDO: Se aprueba otorgar grado inmediato superior al C. José Ángel Castro Flores, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, por considerar que tiene una trayectoria relevante en la corporación.

TERCERO: Aprobado por Cabildo este dictamen, tórnese el Acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

--- Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), el Dictamen de la Comisión de Gobernación y en los términos transcritos con anterioridad.

--- DÉCIMO QUINTO.- PROPUESTA DEL C. REGIDOR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, CONSISTENTE EN REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

COMPAÑEROS INTEGRANTES DE CABILDO, HACIENDO UNA REVISIÓN A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL VIGENTE OPERANTE EN EL MUNICIPIO DE AHOME, PUDE PERCATARME QUE DEBIDO A LAS RECIENTES REFORMAS EN MATERIA LEGISLATIVA QUE SE EFECTUARON EN LA NORMATIVIDAD ESTATAL, ES NECESARIO ARMONIZAR NUESTROS REGLAMENTOS MUNICIPALES, POR ELLO, Y CON LA FACULTAD QUE ME BRINDA MI CARÁCTER DE REGIDOR, PRESENTO A USTEDES LA SIGUIENTE PROPUESTA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2.- La designación del Presidente del Consejo de Tutelas correrá a cargo del Presidente Municipal, misma que será sometida a aprobación del Cabildo del Ayuntamiento, en la segunda sesión correspondiente al mes de noviembre, a fin de que en dicha sesión, previo a el análisis del perfil, se proceda a su formalización, en cumplimiento con los requisitos que el Código Familiar vigente en el Estado de Sinaloa.

Los cargos de Vocales del Consejo de Tutelas recaerán en la funcionaria o funcionario que ocupe la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome y la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, respectivamente.

ARTÍCULO 4.- En el caso de ausencia, renuncia, abandono o cualquier caso en que quede vacante la presidencia o la vocalía, se presentarán a Cabildo la propuesta de designación por el tiempo que quede pendiente del período.

Quienes estén ocupando el cargo al iniciar el mes de noviembre y no sean ratificados expresamente en la segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento de este mes, se entenderá que han sido prorrogados en su cargo por otro período.

--Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

---DÉCIMO SEXTO.- PROPUESTA DEL C. REGIDOR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, CONSISTENTE EN REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

ESTA PROPUESTA CONSISTE ESENCIALMENTE EN ARMONIZAR NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CON LAS REFORMAS QUE SE REALIZARON A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA EN LO REFERENTE A LAS FECHAS EN EL INICIO DE CADA PERIODO CONSTITUCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS, BAJO LA SIGUIENTE REFORMA A LOS ARTÍCULOS:

Artículo 16. A efecto de instalar el Ayuntamiento los Regidores salientes y los electos, así como el Síndico Procurador, se reunirán en sesión

solemne en la sala de sesiones del cabildo, o en el lugar que mediante acuerdo del cabildo sea declarado como recinto oficial para dicho acto, el día 31 de octubre del año de la elección, previa convocatoria que se emita por parte del Presidente Municipal saliente, debiendo notificarse ésta con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo. Esta sesión será presidida por el Presidente Municipal saliente, debiendo sujetarse la reunión al procedimiento siguiente:

- 1) ...
- 2) ...
- 3) Acto seguido, el Presidente Municipal entrante declarará instalado el Ayuntamiento, mismo que entrará en funciones a las cero horas del día siguiente citando a sesión extraordinaria para las once horas de ese mismo día primero de noviembre, con el objeto de que el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal realice el nombramiento y toma de protesta del Secretario y Tesorero, y se nombren y se les tome la protesta al resto de servidores públicos municipales, estos designados por el Presidente Municipal.

Artículo 48. ...

- a) ...
- b) ...
- c) Serán solemnes las sesiones que se celebren en los casos especificados por la Constitución Política local, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y las que acuerde el Ayuntamiento, además de las que se realicen en las fechas siguientes:

- 1) 31 de octubre, de cada tres años, con motivo de la instalación del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

--Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

--- DÉCIMO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL C. REGIDOR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, CONSISTENTE EN REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

AHORA BIEN, BAJO EL MISMO CONCEPTO, CON LA FINALIDAD DE ADECUAR LAS FECHAS DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, PRESENTO ANTE USTEDES, PROPUESTA DE REFORMAS A 2 ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA:

ARTÍCULO 9.- Durante el mes de noviembre de cada año, todos los responsables de área de la administración pública municipal, deberán remitir un reporte a la oficina del Síndico Procurador, en el que señalará altas, bajas, cambios y/o movimientos de mobiliario, especificando claramente los datos precisos que ocasiona el reporte; o en su caso el de no movimientos.

ARTÍCULO 15.- Los propios servidores públicos, tienen además, con el objeto de preservar el patrimonio municipal, las siguientes obligaciones:

VI.- Presentar un informe anual, durante el mes de noviembre, en el que se indique al Síndico Procurador las condiciones generales de los bienes asignados a su cargo, así como los daños, golpes, reparaciones, mejoras o similares que el bien mueble pudiera tener.

--Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda.

--- DÉCIMO OCTAVO.- PROPUESTA DEL C. REGIDOR JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, CONSISTENTE EN REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS INFORMES ANUALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

DENTRO DE LAS RESPONSABILIDADES DE TODO GOBIERNO ESTÁ LA DE RENDIR INFORMES A LA CIUDADANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ES NECESARIO ADECUAR LAS FECHAS QUE ACTUALMENTE IMPERAN EN EL REGLAMENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS INFORMES ANUALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA, MISMAS QUE SERÁN MODIFICADAS DEL MES DE DICIEMBRE AL MES DE OCTUBRE, ESTAS REFORMAS SE DAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1.- El Cabildo en pleno tiene la obligación legal de que en la primera sesión ordinaria del mes de octubre, de recibir un informe por escrito por parte del Presidente Municipal, sobre la situación que guarda la administración municipal, del cual se enviará copia al Ejecutivo y al Congreso del Estado para su conocimiento.

ARTÍCULO 2.- En sesión previa, el Pleno del H. Ayuntamiento, acordará la fecha exacta en la que habrá de celebrarse la primera sesión ordinaria del mes de octubre, para los efectos establecidos en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3.- En la reunión de concertación política que se celebre previo a la primera sesión ordinaria del mes de octubre del Pleno del H. Ayuntamiento de Ahome, se determinará, el punto del orden del día en el que se entregará y recibirá el informe anual de labores.

--Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación.

--- DÉCIMO NOVENO.- PROPUESTA DEL C. REGIDOR GABRIEL VARGAS LANDEROS, CONSISTENTE A PROYECTO DE REGLAMENTO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Regidor Gabriel Vargas Landeros expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

**HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E.**

GABRIEL VARGAS LANDEROS Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, me permito presentar a este Órgano Colegiado de Gobierno lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2.- Qué asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de

los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.

3.- Que partiendo de estos fundamentos considere la pertinencia y conveniencia, de someter el día de hoy a la consideración del Cabildo, una propuesta en materia reglamentaria, consistente en “PROYECTO DE REGLAMENTO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME”, mismo que tiene como objeto entre otros, regular la propiedad de la basura de ramas o desechos que se encuentren en áreas verdes, parques, plazuelas, glorietas, corredores o áreas de esparcimiento de uso común; la limpieza en vía pública y sitios de uso común; la participación ciudadana en la denuncia de irregularidades en el servicio y lo relativo las prohibiciones e infracciones.

4.- Que es de destacarse también, que dicho proyecto de Reglamento comprende en su contenido Capítulos tales como: DE LA PRESTACION DEL SERVICIO; DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS; DE LAS NORMAS DE PLANTACION; DEL DERRIBO Y PODA DE ARBOLES; DE LA PROTECCION DEL EQUIPAMIENTO URBANO; DE LOS PARQUES INFANTILES Y LO RELATIVO A LA ORIENTACION Y PARTICIPACION SOCIAL.

5.- Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en el Artículo 24 Fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA EN MATERIA REGLAMENTARIA

ÚNICA.- REGLAMENTO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, mismo que consta de 70 Artículos, cuyo proyecto se anexa para los efectos de trámite que este Cabildo tenga a bien acordar.

---Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---VIGÉSIMO.- SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL C. ELLIOT ASCARREGA BELTRÁN, RELATIVA A APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE MERCASIA, S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$121,659.81 (CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N), PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE A LA CLAVE CATASTRAL 003-000-014-466-001-001; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y

DICTAMEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson expresando, que el Tesorero Municipal C. Elliot Ascarrega Beltrán, hace formal solicitud, relativa a apoyo económico a favor de MERCASIA, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$121,659.81 (CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N), para el pago de impuesto predial correspondiente a la clave catastral 003-000-014-466-001-001.

--- Enseguida se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

--- VIGÉSIMO PRIMERO.- PROPUESTA DE LA C. REGIDORA DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, RELATIVA PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO A LA MUJER AHOMESE “LORE DE LA VEGA”, QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en los siguientes términos:

“DEBIDO A LA EXPERIENCIA QUE TUVIMOS QUE EL AÑO PASADO DE VER TODO LO RELATIVO A LA ENTREGA DE LA MEDALLA SEÑORA LORE DE LA VEGA Y A LA EXPERIENCIA TAMBIÉN DEL TRABAJO QUE REALIZAMOS CON EL JURADO CALIFICADOR, NOS PERCATAMOS QUE EL REGLAMENTO ACTUALMENTE EL QUE ESTÁ VIGENTE PUES TIENE UNA SERIE DE SITUACIONES QUE ES IMPORTANTE MODIFICAR, QUE ES IMPORTANTE CAMBIAR, ES MUY REPETITIVO EN ALGUNOS DE SUS ARTÍCULOS REALMENTE PUES SE HACÍA MUY MUY GRANDE EL ARTÍCULO, DIGO EL REGLAMENTO, DE TREINTA Y CUATRO ARTÍCULOS, EN LA PROPUESTA QUE ESTOY HACIENDO DE REGLAMENTO PASARON A QUEDAR VEINTICUATRO, ERA TAN REPETITIVO QUE LAS CATEGORÍAS INCLUSO PARA HACER ENTREGA DE LA MEDALLA PUES SE REPETÍAN, ESTAMOS TENEMOS UNA CATEGORÍA QUE SE LLAMABA CULTURAL, CANTO Y PINTURA Y PUES RECOMENDACIONES DEL JURADO NOS HICIERON, NOS DIJERON QUE MEJOR PUSIÉRAMOS UNA SOLA CATEGORÍA COMO BELLAS ARTES Y AHÍ PODÍA ENTRAR NO SOLAMENTE EL CANTO Y LA PINTURA TAMBIÉN LA DANZA, LA MÚSICA, LA ESCRITURA, EL TEATRO Y OTRAS BELLAS ARTES, Y EN LA

PARTE EN UNA DE LAS CATEGORÍAS TAMBIÉN QUE TIENE QUE VER CON LA CULTURA MEJOR HACER LA PROPUESTA DE LA PROMOCIÓN Y LA GESTIÓN CULTURAL Y ASÍ QUE TENGAN LA OPORTUNIDAD TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SON PROMOTORES Y PROMOTORAS CULTURALES Y GESTIONAN TAMBIÉN LA CULTURA PERO QUE DE CIERTA MANERA PUES NO SON ARTISTAS PERO QUE SI LLEVAN CULTURA A COMUNIDADES Y A COLONIAS, ENTRE OTRA SERIE DE MODIFICACIONES QUE SE LE ESTÁ HACIENDO A ESTE REGLAMENTO, CABE MENCIONAR QUE SE TRABAJÓ EL REGLAMENTO EN SU TOTALIDAD POR ESO SE ESTÁ HACIENDO LA PROPUESTA DE DEROGAR EL REGLAMENTO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y PROPONER LA CREACIÓN DE UNO NUEVO, Y LA PROPUESTA ES PARA QUE SEA TURNADA OBTIVAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y A LA COMISIÓN DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, ES CUANTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTE CABILDO EN PLENO”.

--- Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

--- **VIGÉSIMO SEGUNDO.- ASUNTOS GENERALES.-** Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho. Sánchez expresando, primero quiero hacer un reconocimiento al Pleno del Cabildo por ese apoyo y respaldo que les estamos dando a esas personas que se beneficiaron con alguna jubilación y ese apoyo que le dimos de parte de los elementos de seguridad pública que bien merecido se lo tienen, pero también pues ya estamos a la vuelta de la esquina parece ser que nuestro Alcalde ya se va en estos días, y le va a tocar a usted ciudadano Garibaldi estar al frente seguro esto por Ministerio de Ley y tenemos un gran rezago que en esa materia de pensiones y de jubilaciones por parte del municipio en el área de seguridad pública personal que ya cumplió son alrededor de más de cincuenta que ya cumplieron con sus años de servicio y que por cuestiones presupuestales que siempre se han manejado no hemos logrado que estas personas se hagan acreedoras a dicho beneficio, lo que si el Municipio ha estado pateando la pelota de muchas administraciones donde efectivamente cumple la edad, el tiempo de la antigüedad, sales pero con el tiempo se capitaliza el Municipio y te va pagando poco a poco, a los elementos de seguridad pública, yo creo que tenemos que tomar cartas en el asunto ciudadano para darle el seguimiento y no echarnos para fuera si no van con la jubilación adelantada, pagada al momento de cumplir porque nos pueden meter en un problema serio y metemos en un problema serio a las familias de los policías, te pongo nada más un ejemplo, llega a salir un ciudadano, sale y anda franco

porque ya cumplió y nada más está esperando a recibir ese beneficio pero sigue con todas las prestaciones de parte del Municipio, del Seguro Social y todas las prestaciones, entonces si le llega pasar algo a ese ciudadano y ya anda franco como así es el término que usan los elementos de seguridad pública, nos metemos en un problema con el Seguro Social también para ellos y por parte también de la Secretaria de Seguridad Pública, porque pues no van a querer cubrir esa prestación a la que ya tuvo derecho, entonces yo creo que hay que entrar, sentarnos y platicar sobre ese tema, que yo creo que es un derecho justo pero también hay que ponerle orden por parte del Municipio, por otro lado aprovechando también que tengo el micrófono, nada más es una, quisiera comentarte ciudadano Secretario y Presidente por Ministerio del Ley, que tengo una inquietud, hay muchos padres de familia que visitan mi casa que es tu casa en la 12 de octubre y me comentan que hay una obra inconclusa en la colonia 12 de octubre específicamente el estadio de béisbol infantil de la liga obrera que está atrás de Home Depot por el Bulevar Rosales, obra que no está concluida y que empezó el 2016 y al parecer de manera extraoficial tengo conocimiento que ya está cubierta esa obra y no se ha electrificado ni se ha metido los servicios de drenaje, porque fue una obra del alto impacto que anuncio el Presidente Municipal en aquel tiempo Arturo Duarte, y que le dio seguimiento el actual Presidente Municipal y actualmente se encuentra inconclusa, únicamente se hizo la obra de concreto, las gradas, se le dio el mantenimiento al campo pero falta lo más importante, la electrificación y la introducción de algunos servicios adicionales, entonces es importante que tomemos cartas en el asunto porque si es una obra pagada, también tenemos la obligación como gobernantes de exigirle a la constructora que cumpla al cien por ciento con esa obra que ya fue cubierta, es cuanto muchas gracias.

----Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, coincido con el ciudadano Regidor, que tenemos que entrarle a las jubilaciones, porque no son cincuenta, son ciento cincuenta policías que ya iniciaron el procedimiento, son veinte administrativos y obviamente hay un retraso tremendo en este aspecto, ya iniciamos como Comisión en forma responsable junto con Tesorería, incluso Recursos Humanos, estamos haciendo reuniones específicas para hacer y plantearle al señor Presidente un proyecto de jubilación, ¡claro! siendo responsables viendo el presupuesto y hasta donde podemos sacar el mayor número de jubilados, y es necesario también mandar un mensaje a la población, miren, tenemos déficits serio de policías municipales, aproximadamente necesitamos unos cuatrocientos más, en atención a lo que ha planteado el Director de Seguridad Pública, no quieren ser policías o cuando menos no ha habido la suficiente gente que vaya a hacer el examen de control y confianza, necesitamos mandar esos mensajes, necesitamos el presidente ya les dio un buen aumento pero necesitamos también nosotros, regular, buscar la manera de que la familia de los policías queden protegidos cuando desgraciadamente queden en

incumplimiento de su deber, nuestro reglamento adolece, tiene deficiencias en ese sentido, y también estamos en aras de mejorarlo, la Comisión de Gobernación y en ese sentido yo creo que todos los Regidores somos solidarios y vamos a hacer todo lo posible para sacar adelante un proyecto de jubilación señor Secretario por Ministerio de Ley, es cuánto, gracias.

---Enseguida hace uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, de hecho en atención a lo comentado por el Regidor Miguel Ángel Camacho y lo comentado por usted, hay que mencionar dos cosas, que actualmente todas las viudas de los policías y los hijos cuentas con becas, están protegidos, no están desamparados aunque no esté en el reglamento obviamente en la actual administración y las anteriores hay que decirlo, han sido responsables en este tema, incluso hay un apartado un fondo que antes era SUBSEMUN que ahora es FORTASEC donde vienen cubiertos pero bueno, aquí lo interesante es no nada más la convocatoria porque podemos mandar quinientos policías a evaluar o quinientos candidatos, que cada evaluación cuesta, aquí el porcentaje de los posibles policías que aprueban el examen de control y confianza es donde está muy bajo, de cada diez uno lo aprueba, entonces digo hay que trabajar más a fondo y me parece que hay un proyecto de gobierno del estado para mejorar las condiciones de evaluación, pero al tema que si nos debe de ocupar más que nada porque los policías que tienen derecho a jubilarse no tienen la culpa que no haya elementos, son dos cosas que tenemos que trabajar, hacer un cronograma o un plan de jubilación de acuerdo al presupuesto con que se cuente y hacerlo mes por mes, en lo personal puedo participar con todo gusto, me tocó trabajar con el personal sindicalizado porque obviamente no hay dinero que alcance para jubilar a todos los que tiene derecho pero se hace un plano, donde los mismos policías ya saben “oye me voy a jubilar en ocho meses” no pasa nada ¿no? Es un, es un plan mensual de jubilación donde como bien lo dice el Regidor pues hay que trabajar de la mano con Tesorería, Recursos Humanos y con todo gusto lo trabajamos, creo que, que esta administración ha sido muy responsable con la gente que tiene derecho, inclusive tengo entendido que hacía bastantes administraciones no se jubilaba a personas de confianza pero bueno, el tema que dice el Regidor también es un tema que voy a hablar con el obviamente con el Presidente Municipal para externarle la inquietud, que le dé la instrucción al Director de Obras y Servicios Públicos para que haga una tarjeta informativa del estatus de esa obra, porque si bien es cierto, que la obra se hizo con recursos 2016 pues hay auditorías que en todo caso hubieran señalado el pago a una obra inconclusa y tengo entendido que no lo hay, hay que verificar como los vamos a revisar, como está el estatus el avance de obra y le hacemos llegar a usted y a cada uno de los Regidores como está porque yo creo que tiene derecho los ciudadanos y los Regidores a saber qué es lo que está pasando con esa obra, desconozco si fue con recurso municipal o fue con un recurso estatal o federal, entonces pues

vamos a poner a trabajar al director para que nos informe la situación de la obra del parque infantil de béisbol de la colonia 12 de octubre.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Zeferino González Alvarado manifestando, con la anuencia de nuevo de todos ustedes, espero que me regalen unos cinco minutos nada más para exponerles un tema que considero importante, pues es constancia de que nuestro Presidente Municipal ha estado atendiendo en todos los rubros en acciones de gobierno en cuanto a obras, servicios públicos, y he querido traer ante ustedes un tema de carácter cívico cultural que posiblemente sea de mucho beneficio para nuestra ciudad, considerando que las sesiones de cabildo son el espacio adecuado para generar propuestas y análisis de temas de interés general de nuestro Municipio, considero prudente poner a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta que consiste en instalar un asta bandera monumental en el centro del complejo vial denominado "EL TRÉBOL" el cual se ubica en el entronque de la Carretera Internacional México 15 y el Bulevar Adolfo López Mateos, esta propuesta no es una simple ocurrencia sino que es un producto de alguna sugerencia realizadas por ciudadanos de nuestro municipio que consideran que la instalación de la misma dará un mejor realce ante los turistas nacionales y extranjeros así como un signo de identidad patriótica de quienes vivimos en este Municipio de Ahome, justificación y fundamentación, Los Mochis Sinaloa está considerada actualmente como una de las ciudades más bellas del noroeste de México, testigo presencial de uno de los valle agrícolas más productivos del mundo, erige de manera natural el máximo símbolo de identidad "EL CERRO DE LA MEMORIA" caracopte de lecto mayo, con un perfecto trazado vial nuestra ciudad sorprende a propios y extraños, además por sus bellas mujeres y agradables varones, sus habitantes somos mezcla genética de cosmopolita que se funde con nuestro orgullo origen mayo yoreme, nuestra ciudad se ubica en la altitud de 25.790429 y longitud menos 108.988311 y a 13 metros sobre el nivel medio de mar en nuestro Municipio Ahomense, se goza del clima húmedo y tropical, cimentada en una riquísima carpeta vegetal de origen pluvial y con una temperatura media anual de 25.5 grados, lo hacen con el esfuerzo de sus habitantes ideal para la producción agrícola, la industria y el comercio, nuestra ciudad con su entorno agrícola y poblacional es privilegiadamente regada por el Rio Fuerte contenido en los altos de Sinaloa por las presas Luis Donaldo Colosio, Miguel Hidalgo, Josefa Ortiz de Domínguez, cuenta con la mejor agua tratada en calidad para su consumo humano, así como una riquísima gastronomía basada histórica y tradicionalmente a base de mariscos, los habitantes de Los Mochis contamos con infraestructura educativa suficiente en todos los niveles de escolaridad para la demanda cada vez mayor de sus habitantes. Los Mochis ha sido considerada una de las mejores ciudades de la República Mexicana para vivir, cada año se impone record en los montos de la inversión privada para aquellos que invierten con gran confianza y en nuestro Municipio y Ciudad. Los

Mochis es la única ciudad en toda la República Mexicana que cuenta con las cuatro vías de transportación; marítima, terrestre, aérea y ferroviaria, es la carretera internacional México 15 la arteria más importante para la población local, nacional e internacional que al cruzar por su remodelado y ampliado complejo vial en la periferia norte de Los Mochis llamado “el trébol” envía el mensaje de señorío y gran emporio, Los Mochis como todas las ciudades modernas y pujantes requieren de símbolos de identidad como mensajes francos y subliminales de lo que verdaderamente somos, pueblo ilustrado y patriota, trabajador y respetuoso, deseoso de compartir nuestra abundancia, por lo anterior propongo a este Honorable Cabildo como Símbolo de Identidad cívica de los mochtenses, se decreta la construcción de monumento a nuestra Bandera Nacional en el espacio interior y centro del eje vial denominado “EL TRÉBOL” al norte de nuestra ciudad con las características monumentales del monumento a la bandera nacional de la isla de oraba ciudad, Culiacán que son las siguientes; 37.5 metros de alto, 22.42 de largo, peso 100 kilogramos, el asta bandera tiene las siguientes características; 75 metros de alto, 77.60 metros incluido el faro, tiene un peso de 40 toneladas, diámetro de base 1.32 metros, diámetro de punta 40 centímetros con 13 secciones, considero compañeros una propuesta muy importante por su verdadero significado y objetivo, mostrar al exterior un pueblo ahomense ilustrado y con el signo de identidad patriótica, es cuánto. Y felicitaciones a todos porque hemos iniciado el 2018 muy trabajadores.

---VIGÉSIMO TERCERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- CONSTE.-----

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNANDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA ENCARGADO DE LA SRÍA. DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACKSON ULLOA

---ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 39 DE FECHA 23 DE ENERO DEL
2018.-----

ACTA 40

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 18:00 horas del día 24 de enero del año 2018, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso B) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 20 PÁRRAFO SEGUNDO; 27 FRACCIÓN X Y RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA SEPARACIÓN DEFINITIVA AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA, AL CIUDADANO ÁLVARO RUELAS ECHAVE, Y EN SU CASO, EMITIR ACUERDO DE NOTIFICACIÓN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LOS TÉRMINOS QUE RESUELVA EL HONORABLE CABILDO-----

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--- Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Álvaro Ruelas Echave Presidente Municipal, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, GLORIA LILIAN PARRA PEÑA, JULIA PÉREZ CARRIZOSA, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO**

GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

---SEGUNDO.--- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 20 PÁRRAFO SEGUNDO; 27 FRACCIÓN X Y RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA SEPARACIÓN DEFINITIVA AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA, AL CIUDADANO ÁLVARO RUELAS ECHAVE, Y EN SU CASO, EMITIR ACUERDO DE NOTIFICACIÓN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LOS TÉRMINOS QUE RESUELVA EL HONORABLE CABILDO; Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández expresando, que se permite dar lectura a la siguiente solicitud formulada por el Ciudadano Álvaro Ruelas Echave, misma que será sometida a la consideración y votación de este Pleno y dice lo siguiente:

**HONORABLE CABILDO DE AHOME.
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito presentar a este Órgano Colegiado de Gobierno, con fundamento en los Artículos 125 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 27 fracción X y relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, a partir del día 24 de enero de 2018, mi solicitud de autorización a la separación definitiva al cargo de Presidente Municipal de Ahome, el cual me fue conferido a partir del día primero de enero del 2017, previa protesta de Ley correspondiente; en esa inteligencia expresarles mi gratitud por la confianza depositada en mi persona y por haber tenido la satisfacción de formar parte de este extraordinario equipo de trabajo.

En función de lo anterior, solicito asimismo, se notifique al H. Congreso del Estado de Sinaloa dicha aprobación para los efectos

legales conducentes, esto en observancia a lo que establece el Artículo 43 fracción XV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, les reiterarle como siempre mis respetos.

Atentamente

C. Álvaro Ruelas Echave

--- Inmediatamente después, hace uso de la palabra el Regidor Juan Francisco López Orduño manifestando, tomando en consideración que se va a autorizar la separación definitiva del ciudadano Álvaro Ruelas Echave al cargo de Presidente Municipal de Ahome, y en tanto se cubre la formalidad por parte del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, solicito a este Pleno del cual formo parte, que con fundamento en el Artículo 20 Segundo Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así mismos se tome el Acuerdo para que la Ciudadana Regidora Santa Obidia Meza Lugo asuma el cargo de Presidente Municipal Provisional.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos el presente punto del Orden del Día, relativo a que con fundamento en los Artículos 125 Fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 27 Fracción X y relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; se autoriza la separación definitiva al cargo de Presidente Municipal de Ahome, Sinaloa, al Ciudadano Álvaro Ruelas Echave, y se declara la vacante del cargo de Presidente Municipal, y a emitir Acuerdo de notificación al Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, en los términos que establece el Artículo 43 Fracción XV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; aprobándose asimismo, a que con fundamento en el Artículo 20 Segundo Párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, la Ciudadana Regidora Santa Obidia Meza Lugo, asuma el cargo de Presidente Municipal Provisional.

--TERCERO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.---CONSTE.-----

ÁLVARO RUELAS ECHAVE
PRESIDENTE MUNICIPAL

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

GLORIA LILIAN PARRA PEÑA

JULIA PÉREZ CARRIZOSA

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA

HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SINDICA PROCURADORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ

--ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 40 DE FECHA 24 DE ENERO DEL
2018.-----